



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

**SÍNOPSIS DE DECRETOS
DEL
CONGRESO
DEL
ESTADO DE MÉXICO
Y SUS
PREDECESORES
(1824-1914)**

Jorge Reyes Pastrana



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

**Sinopsis de Decretos del Congreso del Estado de México y sus Predecesores
(1824-1914)**

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 17 de junio de 2021

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Mariano Riva Palacio 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Maurilio Hernández González

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales

Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana

Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés

Corrección de Estilo

C. Guillermina Burgos García

Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

Presentación	5
Diputación de la Provincia de México (1823-1824)	6
Congreso Constituyente (1824-1827)	7
Primer Congreso Constitucional (1827-1829)	16
Segundo Congreso Constitucional (1829-1830)	27
Congreso Constituyente (1830)	33
Primer Congreso Constitucional (1830-1831)	37
Segundo Congreso Constitucional (1831-1832)	39
Tercer Congreso Constitucional (1833-1834)	45
Cuarto Congreso Constitucional (1834-1835)	58
Junta Departamental de México (1835-1837)	64
Junta Departamental de México (1837-1840)	65
Junta Departamental de México (1841-1843)	70
Asamblea Departamental de México (1844-1846)	71
Decretos Legislativos del Gobernador (1846)	74
Legislatura Extraordinaria (1846-1849)	78
I Congreso Constitucional (1849-1851)	90
II Congreso Constitucional (1851-1853)	99
III Congreso Constitucional (1853)	107
Decretos Legislativos del Gobernador (1855-1857)	108
Congreso Constituyente de 1857	110
Decretos Legislativos del Gobernador (1858-1861)	112
Legislatura Constituyente (1861-1862)	114
Decretos Legislativos del Gobernador (1862)	121
I Legislatura Constitucional (1862)	122
Decretos Legislativos del Gobernador (1863-1867)	124
II Legislatura Constitucional (1867-1870)	125
III Legislatura Constitucional (1870-1872)	141
IV Legislatura Constitucional (1872-1874)	153
V Legislatura Constitucional (1874-1876)	165
VI Legislatura Constitucional (1876)	179
Decretos Legislativos del Gobernador (1876-1877)	187
VII Legislatura Constitucional (1877-1879)	188

VIII Legislatura Constitucional (1879-1881)	201
IX Legislatura Constitucional (1881-1883)	215
X Legislatura Constitucional (1883-1885)	225
XI Legislatura Constitucional (1885-1887)	235
XII Legislatura Constitucional (1887-1889)	246
XIII Legislatura Constitucional (1889-1891)	253
XIV Legislatura Constitucional (1891-1893)	267
XV Legislatura Constitucional (1893-1895)	275
XVI Legislatura Constitucional (1895-1897)	282
XVII Legislatura Constitucional (1897-1899)	290
XVIII Legislatura Constitucional (1899-1901)	297
XIX Legislatura Constitucional (1901-1903)	303
XX Legislatura Constitucional (1903-1905)	309
XXI Legislatura Constitucional (1905-1907)	316
XXII Legislatura Constitucional (1907-1909)	323
XXIII Legislatura Constitucional (1909-1911)	329
XXIV Legislatura Constitucional (1911-1913)	335
XXV Legislatura Constitucional (1913-1914)	341

Presentación

“Sinopsis de Decretos del Congreso del Estado de México y sus Predecesores (1824-1914)” se integra con un resumen sinóptico de la materia que abarca cada decreto, con base en las crónicas que al efecto elaboró el Cronista Legislativo.

Los decretos se presentan en forma numérica, de acuerdo a la numeración que les asignó el órgano legislativo, acompañado por una reseña y de las fechas aprobación y publicación de cada ordenamiento jurídico.

Esta obra incluye la sinopsis de los decretos que expidió el Gobernador del Estado en uso de atribuciones legislativas, ya sea por delegación del propio órgano legislativo o porque este órgano dejó de funcionar al suspenderse el orden constitucional. En el primer caso los decretos se presentan en dos apartados especiales y en el segundo caso se intercalen en el sitio correspondiente a cada Legislatura.

Diputación de la Provincia de México (1823-1824)¹

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 13 de enero de 1824 la Diputación Provincial emitió la convocatoria para la elección de 21 diputados propietarios y siete suplentes al Congreso Constituyente del Estado de México (Archivo Histórico).	Decreto 1 del 13 de enero de 1824.

¹ La Diputación de la Provincia de México (1823-1824) que operó del 23 de septiembre de 1823 al 1 de marzo de 1824 se integró con siete vocales propietarios, siete vocales suplentes nombrados por electores secundarios en junta de provincia y el Jefe Político de la Provincia de México. Expedió un decreto.

Decretos Expedidos por la Congreso Constituyente (1824-1827)²

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 2 de marzo de 1824 el Congreso determinó que el Jefe Político <u>Melchor Múzquiz</u> continuara al frente del Poder Ejecutivo en tanto nombrara Gobernador (Colección de Decretos I: 5).	Decreto 1 del 2 de marzo de 1824.
2	El 2 de marzo de 1824 el Congreso al establecer las bases para la organización provisional del Gobierno Interior del Estado de México dispuso que el Poder Legislativo se depositara en el Congreso, el Poder Ejecutivo en el Gobernador y en el Consejo que nombraría, el Poder Judicial en las autoridades que lo desempeñaban y que seguirían funcionando los ayuntamientos y las demás autoridades civiles, militares y eclesiásticas (Colección de Decretos I: 5).	Decreto 2 del 2 de marzo de 1824.
3	El 2 de marzo de 1824 el Congreso determinó el modo de encabezar sus decretos que debía publicar el Gobernador (Colección de Decretos I: 7).	Decreto 3 del 2 de marzo de 1824.
4	El 5 de marzo de 1824 el Congreso dispuso que se hicieran rogaciones públicas para pedir acierto a sus deliberaciones (Colección de Decretos I: 7).	Decreto 4 del 5 de marzo de 1824.
5	El 4 de marzo de 1824 el Congreso nombró a <u>Manuel Gómez Pedraza</u> como Gobernador, a Melchor como Múzquiz Teniente Gobernador y como consejeros a: José Alejo Alegría, José Francisco Nava, Mariano Esteva y Pedro Verdugo (Colección de Decretos I: 7).	Decreto 5 del 4 de marzo de 1824.
6	El 4 de marzo de 1824 el Congreso aprobó el protocolo que debían seguir todos los empleados y autoridades al prestar el juramento de obediencia al Congreso y a reconocer como legítimas a las autoridades que de él dimanen (Colección de Decretos I: 8).	Decreto 6 del 4 de marzo de 1824.
7	El 9 de marzo de 1824 el Congreso determinó que al Gobernador y al Teniente Gobernador se les diera el trato de excelencia (Colección de Decretos I: 9).	Decreto 7 del 9 de marzo de 1824.
8	El 11 de marzo de 1824 el Congreso al dividir el Partido de Huichapan creó el Partido de Jilotepec (Colección de Decretos I: 9).	Decreto 8 del 11 de marzo de 1824.
9	El 13 de marzo de 1824 el Congreso acordó que el Presidente del Congreso tendría el tratamiento de Excelencia y a sus secretarios de Señoría (Colección de Decretos I: 10).	Decreto 9 del 13 de marzo de 1824.

² El Congreso Constituyente (1824-1827) que operó del 2 de marzo de 1824 al 1 de marzo de 1827 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta de Provincia. Expidió 96 decretos, su Reglamento Interior y la Constitución Política del Estado entre el 2 de marzo de 1824 y el 28 de febrero de 1827.

10	El 13 de marzo de 1824 el Congreso determinó que la Secretaría de la Diputación Provincial sería del Congreso, que los diputados secretarios eran los jefes de la Secretaría del Congreso y que la Tesorería de la Diputación Provincial se denominaría Tesorería Provisional del Estado (Colección de Decretos I: 10).	Decreto 10 del 13 de marzo de 1824.
11	El 17 de marzo de 1824 el Congreso estableció el depósito legal de publicaciones oficiales, al determinar que se le pasara un ejemplar de todos los papeles públicos a su Librería (Biblioteca) (Colección de Decretos I: 11).	Decreto 11 del 17 de marzo de 1824.
12	El 10 de abril de 1824 el Congreso autorizó la fabricación de cerveza en el territorio del Estado (Colección de Decretos I: 11).	Decreto 12 del 10 de abril de 1824.
13	El 7 de mayo de 1824 el Congreso determinó que la impresión de sus actas y de la colección de sus decretos le correspondía exclusivamente (Colección de Decretos I: 11).	Decreto 13 del 7 de mayo de 1824.
14	El 8 de mayo de 1824 el Congreso organizó la Secretaría del Gobernador con siete oficiales y suprimió las denominaciones de oficial mayor (Colección de Decretos I: 12).	Decreto 14 del 8 de mayo de 1824.
15	El 18 de junio de 1824 el Congreso expidió el Reglamento Interior para el Congreso del Estado de México (Biblioteca de la University of California).	Reglamento Interior para el Congreso de 1824. Artículos 1º, 2º y 3º.
16	El 30 de junio de 1824 el Congreso arregló los cursos de la Universidad del Estado en todas las facultades (Colección de Decretos I: 13).	Decreto 15 del 2 de julio de 1824.
17	El 31 de julio de 1824 el Congreso expidió la convocatoria para la elección de diputados al Congreso General (Colección de Decretos I: 13).	Decreto 16 del 31 de julio de 1824.
18	El 7 de agosto de 1824 el Congreso determinó el modo de publicar la Ley Orgánica Provisional y la forma de protesta a la misma por parte de los servidores públicos, militares y eclesiásticos (Colección de Decretos I: 19).	Decreto 17 del 7 de agosto de 1824.
19	El 7 de agosto de 1824 el Congreso expidió la Ley Orgánica Provisional para el Arreglo del Gobierno Interior del Estado de México (Colección de Decretos I: 20).	Decreto 18 del 7 de agosto de 1824.
20	El 9 de septiembre de 1824 el Congreso nombró como ministros del Supremo Tribunal de Justicia a: Jacobo Villaurrutia, Manuel de Campo Rivas, Juan José Flores Alatorre, José Domingo Rus, José Francisco Nava e Ignacio Alva, y como Fiscal a Tomás Salgado (Colección de Decretos I: 30).	Decreto 19 del 9 de septiembre de 1824.

21	El 14 de septiembre de 1824 el Congreso estableció las bases para que el Gobernador ejerciera la provisión de piezas eclesiásticas (Colección de Decretos I: 31).	Decreto 20 del 14 de septiembre de 1824.
22	El 17 de septiembre de 1824 el Congreso nombró a <u>Melchor Múzquiz</u> como Gobernador del Estado (Colección de Decretos I: 32).	Decreto 21 del 17 de septiembre de 1824.
23	El 17 de septiembre de 1824 el Congreso le concedió al Pueblo de Tixtla el título de Ciudad Guerrero (Colección de Decretos I: 32).	Decreto 22 del 17 de septiembre de 1824.
24	El 18 de septiembre de 1824 el Congreso fijó las percepciones de los ministros del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia, así como de los jueces de partido y de los prefectos (Colección de Decretos I: 32).	Decreto 23 del 18 de septiembre de 1824.
25	El 20 de septiembre de 1824 el Congreso reglamentó lo referente a las atribuciones de las autoridades del Estado en torno a los libros prohibidos (Colección de Decretos I: 33).	Decreto 24 del 20 de septiembre de 1824.
26	El 23 de septiembre de 1824 el Congreso reglamentó el modo de cubrir los remplazos del Ejército Permanente por parte del Gobernador, de los prefectos de los distritos y ayuntamientos (Colección de Decretos I: 37).	Decreto 25 del 23 de septiembre de 1824.
27	El 25 de septiembre de 1824 el Congreso facultó a los alcaldes de los ayuntamientos para imponer y exigir las multas que fijaran los prefectos (Colección de Decretos I: 38).	Decreto 26 del 25 de septiembre de 1824.
28	El 1 de octubre de 1824 el Congreso determinó que a los prefectos de los distritos se les diera el trato de señoría (Colección de Decretos I: 38).	Decreto 27 del 1 de octubre de 1824.
29	El 9 de octubre de 1824 el Congreso determinó que el Gobernador comenzara a recibir las rentas del Estado (Colección de Decretos I: 39).	Decreto 28 del 9 de octubre de 1824.
30	El 12 de octubre de 1824 el Congreso determinó el protocolo a seguir por los servidores públicos que debían jurar su obediencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Colección de Decretos I: 39).	Decreto 29 del 12 de octubre de 1824.
31	El 11 de noviembre de 1824 el Congreso dispuso que mientras toma la resolución definitiva que estime conveniente continuará el Tribunal del Consulado en el ejercicio de sus funciones (Colección de Decretos I: 41).	Decreto 30 del 11 de noviembre de 1824.
32	El 13 de diciembre de 1824 el Congreso le concedió el título de Villa al Pueblo de Huichapan (Colección de Decretos I: 41).	Decreto 31 del 13 de diciembre de 1824.

33	El 16 de diciembre de 1824 el Congreso determinó que el Gobernador era el Jefe Supremo de la Hacienda del Estado, que en la Entidad habría una Tesorería General y una Contaduría y que ningún servidor público podría ganar más de tres mil pesos anuales (Colección de Decretos I: 42).	Decreto 32 del 16 de diciembre de 1824.
34	El 14 de enero de 1825 el Congreso expidió el derecho del tres por ciento a los efectos extranjeros (Colección de Decretos I: 43).	Decreto 33 del 14 de enero de 1825.
35	El 17 de enero de 1825 el Congreso acordó que el Ayuntamiento de Pachuca cobrara un grano más por cada arroba de pulque (Colección de Decretos I: 43).	Decreto 34 del 17 de enero de 1825.
36	El 29 de enero de 1825 el Congreso erigió el Partido de Jonacatepec al separarlo del de Cuernavaca (Colección de Decretos I: 44).	Decreto 35 del 29 de enero de 1825.
37	El 9 de febrero de 1825 el Congreso expidió la Ley para la Organización de los Ayuntamientos del Estado de México (Colección de Decretos I: 44).	Decreto 36 del 9 de febrero de 1825.
38	El 16 de febrero de 1825 el Congreso determinó que al Ejecutivo del Estado le correspondía nombrar a los magistrados de la Audiencia y demás plazas de la Judicatura y empleados civiles y de Hacienda (Colección de Decretos I: 54).	Decreto 37 del 16 de febrero de 1825.
39	El 3 de marzo de 1825 el Congreso suspendió el derecho del cobro del derecho de pulperías en los partidos que se exija (Colección de Decretos I: 54).	Decreto 38 del 3 de marzo de 1825.
40	El 10 de marzo de 1825 el Congreso indultó de la pena de muerte al reo Pascual Ramos (Colección de Decretos I: 54).	Decreto 39 del 10 de marzo de 1825.
41	El 26 de marzo de 1825 el Congreso al concederle una feria anual a Chilpancingo designó a esta población con el nombre de Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, en honor a la familia Bravo que participó en la Guerra de Independencia (Colección de Decretos I: 55).	Decreto 40 del 26 de marzo de 1825.
42	El 8 de abril de 1825 el Congreso creó los partidos de: San Agustín de las Cuevas (Tlalpan), Tejupilco y Sultepec y suprimió los partidos de: Coyoacán, Coatepec, Chalco, Lerma, Mexicaltzingo, Metepec, Otumba, San Cristóbal Ecatepec, Tepepango, Xochimilco y Zempoala (Colección de Decretos I: 55).	Decreto 41 del 8 de abril de 1825.
43	El 16 de abril de 1825 el Congreso convocó a dos certámenes de primeras letras (Colección de Decretos I: 57).	Decreto 42 del 16 de abril de 1825.
44	El 20 de abril de 1825 el Congreso expidió el Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de México (Colección de Decretos I: 58).	Decreto 43 del 20 de abril de 1825.

45	El 21 de abril de 1825 el Congreso determinó que el Supremo Tribunal Superior de Justicia conociera de los negocios en grado de segunda suplicación (Colección de Decretos I: 66).	Decreto 44 del 21 de abril de 1825.
46	El 14 de mayo de 1825 el Congreso determinó que las faltas de ministros para el despacho de los negocios de la Audiencia fueran suplidas por abogados nombrados por el Tribunal de Justicia (Colección de Decretos I: 66).	Decreto 45 del 14 de mayo de 1825.
47	El 15 de junio de 1825 el Congreso autorizó la formación de un camino de peaje con la participación de inversionistas particulares (Colección de Decretos I: 67).	Decreto 46 del 15 de junio de 1825.
48	El 1 de julio de 1825 el Congreso dispuso el establecimiento de la Casa de Moneda por contrata (Colección de Decretos I: 68).	Decreto 47 del 1 de julio de 1825.
49	El 18 de julio de 1825 el Congreso acordó que la dotación del Portero de la Secretaría del Gobernador fuera de 300 pesos anuales (Colección de Decretos I: 68).	Decreto 48 del 18 de julio de 1825.
50	El 18 de julio de 1825 el Congreso dispuso que el Pueblo de Tlalnepantla fuera la Cabecera del Partido que antes se denominaba Tacuba (Colección de Decretos I: 69).	Decreto 49 del 18 de julio de 1825.
51	El 27 de julio de 1825 el Congreso convocó a un premio sobre la disertación de la Encíclica del Papa (Colección de Decretos I: 69).	Decreto 50 del 27 de julio de 1825.
52	El 22 de agosto de 1825 el Congreso determinó que los alcaldes primeros y los síndicos de las municipalidades debían de observar las atribuciones para la formación de los cuerpos de la milicia activa (Colección de Decretos I: 70).	Decreto 51 del 22 de agosto de 1825.
53	El 5 de septiembre de 1825 el Congreso determinó que en los tribunales y juzgados no podía ser abogado en causa alguna en que fuere Juez o Fiscal su padre, hermano, cuñado, hijo, yerno o suegro (Colección de Decretos I: 71).	Decreto 52 del 5 de septiembre de 1825.
54	El 7 de septiembre de 1825 el Congreso autorizó recursos para contener los males de una epidemia (Colección de Decretos I: 71).	Decreto 53 del 7 de septiembre de 1825.
55	El 14 de septiembre de 1825 el Congreso ordenó al Gobierno implementar un Fondo de Rescate de Platas (Colección de Decretos I: 72).	Decreto 54 del 14 de septiembre de 1825.
56	El 24 de septiembre de 1825 el Congreso expidió el decreto sobre el arreglo de la Secretaría del Congreso del Estado de México (Colección de Decretos I: 72).	Decreto 55 del 24 de septiembre de 1825.
57	El 3 de octubre de 1825 el Congreso expidió el decreto sobre el arreglo de Hacienda del Estado de México (Colección de Decretos I: 75).	Decreto 56 del 3 de octubre de 1825.

58	El 28 de noviembre de 1825 el Congreso autorizó la construcción de un monumento a la memoria de José María Morelos y Pavón en Ecatepec, con la mejor inscripción que presentaran los literatos (Colección de Decretos I: 83).	Decreto 57 del 28 de noviembre de 1825.
59	El 14 de enero de 1826 el Congreso prohibió que los empleados del Estado ocuparan al mismo tiempo puestos con provisión de los Poderes Federales (Colección de Decretos I: 83).	Decreto 58 del 14 de enero de 1826.
60	El 18 de enero de 1826 el Congreso le concedió una feria anual a Ciudad Guerrero (Colección de Decretos I: 84).	Decreto 59 del 18 de enero de 1826.
61	El 28 de enero de 1826 el Congreso determinó que los electores eligieran al Alcalde Conciliador (Colección de Decretos I: 84).	Decreto 60 del 28 de enero de 1826.
62	El 5 de abril de 1826 el Congreso determinó que los pueblos de San Bartolomé Otzolotepec quedarán unidos al Partido de Toluca (Colección de Decretos I: 85).	Decreto 61 del 5 de abril de 1826.
63	El 6 de abril de 1826 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado adquiriera armas para distribuir las entre los ayuntamientos (Colección de Decretos I: 85).	Decreto 62 del 6 de abril de 1826.
64	El 11 de abril de 1826 el Congreso autorizó a los abogados del país a ejercer sus funciones sin necesidad de matrícula en el Colegio de Abogados (Colección de Decretos I: 85).	Decreto 63 del 11 de abril de 1826.
65	El 24 de abril de 1826 el Congreso dividió el Partido de Zacualtipán en el Pueblo del mismo nombre y en el de Metztlán (Colección de Decretos I: 86).	Decreto 64 del 24 de abril de 1826.
66	El 7 de junio de 1826 el Congreso estableció los requisitos para ser Abogado (Colección de Decretos I: 86).	Decreto 65 del 7 de junio de 1826.
67	El 16 de junio de 1826 el Congreso determinó que los soldados del Ejército retirados están exentos de la Milicia Cívica (Colección de Decretos I: 87).	Decreto 66 del 16 de junio de 1826.
68	El 19 de junio de 1826 el Congreso determinó que los oidores y Juez Fiscal propietarios serán preferidos en el nombramiento de jueces de distrito (Colección de Decretos I: 87).	Decreto 67 del 19 de junio de 1826.
69	El 20 de junio de 1826 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para hacer los gastos necesarios en la pronta propagación del fluido vacuno (Colección de Decretos I: 88).	Decreto 68 del 20 de junio de 1826.
70	El 28 de julio de 1826 el Congreso dispuso que estaría a cargo del Ejecutivo del Estado lo económico y gubernativo del Ramo de Minería (Colección de Decretos I: 88).	Decreto 69 del 28 de julio de 1826.

71	El 4 de agosto de 1826 el Congreso dispensó del pago de la contribución directa a los jornaleros (Colección de Decretos I: 89).	Decreto 70 del 4 de agosto de 1826.
72	El 16 de agosto de 1826 el Congreso fijó la mayoría de edad de los hombres a los 25 años y de las mujeres a los 23 años cumplidos (Colección de Decretos I: 89).	Decreto 71 del 16 de agosto de 1826.
73	El 16 de agosto de 1826 el Congreso estableció las bases sobre las elecciones que se verificarían en las municipalidades y partidos para elegir a los diputados al Congreso General en el bienio 1827-1828 y al Congreso Constitucional del Estado de México (Colección de Decretos I: 90).	Decreto 72 del 16 de agosto de 1826.
74	El 23 de agosto de 1826 el Congreso estableció las bases sobre las elecciones a efectuarse en la Junta General del Estado para designar disputados al Congreso General y al Congreso Constitucional del Estado de México (Colección de Decretos I: 94).	Decreto 73 del 23 de agosto de 1826.
75	El 26 de agosto de 1826 el Congreso precisó a quienes no se comprendían como soldados en retiro (Colección de Decretos I: 97).	Decreto 74 del 26 de agosto de 1826.
76	El 29 de agosto de 1826 el Congreso determinó que por cada cuatro mil habitantes, o por una fracción de más de dos mil se elegirán tres electores de partido (Colección de Decretos I: 98).	Decreto 75 del 29 de agosto de 1826.
77	El 1 de septiembre de 1826 el Congreso determinó que la Junta General del Estado debía de elegir 21 diputados propietarios y siete suplentes para el Primer Congreso Constitucional (Colección de Decretos I: 97).	Decreto 76 del 1 de septiembre de 1826.
78	El 25 de septiembre de 1826 el Congreso determinó que no podrían nombrarse diputados al Congreso del Estado a los empleados civiles y de hacienda (Colección de Decretos I: 98).	Decreto 77 del 25 de septiembre de 1826.
79	El 25 de septiembre de 1826 el Congreso autorizó la realización de una feria anual en Chilapa (Colección de Decretos I: 98).	Decreto 78 del 25 de septiembre de 1826.
80	El 6 de octubre de 1826 el Congreso nombró a <u>Melchor Múzquiz</u> como Gobernador Constitucional, a Francisco Manuel Sánchez de Tagle como Teniente Gobernador y como consejeros a: José María Puchet, Mariano Esteva, Pedro Verdugo y Manuel Rosales (Colección de Decretos I: 98).	Decreto 79 del 6 de octubre de 1826.
81	El 6 de octubre de 1826 el Congreso determinó que se eligieran alcaldes conciliadores suplentes (Colección de Decretos I: 99).	Decreto 80 del 6 de octubre de 1826.
82	El 16 de octubre de 1826 el Congreso autorizó recursos para el arreglo de las cárceles (Colección de Decretos I: 99).	Decreto 81 del 16 de octubre de 1826.

83	El 22 de noviembre de 1826 el Congreso anuló las elecciones del Primer Congreso Constitucional (Colección de Decretos I: 100).	Decreto 82 del 22 de noviembre de 1826.
84	El 28 de noviembre de 1826 el Congreso agregó el Pueblo de Santa Fe al Partido de San Agustín de las Cuevas (Tlalpan) (Colección de Decretos I: 100).	Decreto 83 del 28 de noviembre de 1826.
85	El 4 de enero de 1827 el Congreso dispuso que los Supremos Poderes del Estado se trasladaran de la Ciudad de México a la Ciudad de Texcoco (Colección de Decretos I: 100).	Decreto 84 del 4 de enero de 1827.
86	El 11 de enero de 1827 el Congreso abolió el derecho de pulpería que aplicaba a las tiendas de abasto (Colección de Decretos I: 102).	Decreto 85 del 11 de enero de 1827.
87	El 11 de enero de 1827 el Congreso al extinguir el Consulado, determinó que los juzgados ordinarios conocerían los negocios que pertenecían a dicho Tribunal (Colección de Decretos I: 102).	Decreto 86 del 11 de enero de 1827.
88	El 27 de enero de 1827 el Congreso determinó que los licores se conducirán en el Estado con solo pase cuando su valor no llegue a cien pesos (Colección de Decretos I: 102).	Decreto 87 del 27 de enero de 1827.
89	El 14 de febrero de 1827 el Congreso autorizó recursos para la apertura de un canal de comunicación de la Laguna con Texcoco (Colección de Decretos I: 105).	Decreto 88 del 14 de febrero de 1827.
90	El 14 de febrero de 1827 el Congreso expidió la Constitución Política del Estado Libre de México (Colección de Decretos I: 105).	Constitución Política de 1827.
91	El 14 de febrero de 1827 el Congreso dispuso que la Constitución Política del Estado Libre de México se publicara solemnemente en la Ciudad de Texcoco el día 26 de febrero y que ese día la juraran el Congreso, el Gobierno, el Tribunal Supremo de Justicia y el Tesorero General (Colección de Decretos I: 130).	Decreto 89 del 14 de febrero de 1827.
92	El 15 de febrero de 1827 el Congreso expidió la Ley de Elecciones para Diputados al Congreso General y al Congreso Constitucional del Estado de México (Colección de Decretos I: 130).	Decreto 90 del 15 de febrero de 1827.
93	El 15 de febrero de 1827 el Congreso autorizó al Gobierno a construir las cárceles de Cuautitlán, Tlalnepantla, Zacualtipán y Zumpango (Colección de Decretos I: 139).	Decreto 91 del 15 de febrero de 1827.
94	El 16 de febrero de 1827 el Congreso dispuso que la contribución directa aplicada a los ayuntamientos se invirtiera en el establecimiento, mejora y arreglo de escuelas y en las demás necesidades de los pueblos (Colección de Decretos I: 139).	Decreto 92 del 16 de febrero de 1827.
95	El 21 de febrero de 1827 el Congreso determinó el ceremonial para la instalación del Primer Congreso Constitucional (Colección de Decretos I: 139).	Decreto 93 del 21 de febrero de 1827.

96	El 22 de febrero de 1827 el Congreso determinó que en el Pueblo de Zinguilucan del Distrito de Tulancingo se estableciera un Ayuntamiento (Colección de Decretos I: 141).	Decreto 94 del 22 de febrero de 1827
97	El 27 de febrero de 1827 el Congreso fijó las percepciones de los subalternos del Supremo Tribunal de Justicia (Colección de Decretos I: 141).	Decreto 95 del 27 de febrero de 1827.
98	El 28 de febrero de 1827 el Congreso autorizó establecer una fábrica de puros y cigarros con cargo al Erario del Estado (Colección de Decretos I: 142).	Decreto 96 del 28 de febrero de 1827.

Decretos Expedidos por el Primer Congreso Constitucional (1827-1829)³

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 8 de marzo de 1827 el Congreso nombró a <u>Lorenzo de Zavala</u> como Gobernador Constitucional del Estado, ante la renuncia que a este cargo hizo Melchor Múzquiz (Colección de Decretos II: 1).	Decreto 1 del 8 de marzo de 1827.
2	El 9 de marzo de 1827 el Congreso dispuso que se abonaran viáticos a los diputados para su traslado al Recinto Legislativo (Colección de Decretos II: 1).	Decreto 2 del 9 de marzo de 1827.
3	El 10 de marzo de 1827 el Congreso estableció el ceremonial para la toma de protesta del Gobernador (Colección de Decretos II: 1).	Decreto 3 del 10 de marzo de 1827.
4	El 14 de marzo de 1827 el Congreso nombró como consejeros del Estado a: Juan Wenceslao Barquera, José Nicolás de Oláez, José Ramírez y José Zárate (Colección de Decretos II: 2).	Decreto 4 del 14 de marzo de 1827.
5	El 17 de marzo de 1827 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado dictara las providencias convenientes para que los tesoreros de las juntas patrióticas presentaran las cuentas justificadas de sus caudales (Colección de Decretos II: 3).	Decreto 5 del 17 de marzo de 1827.
6	El 22 de marzo de 1827 el Congreso les prohibió a los consejeros del Estado ejercer oficios de abogado o procurador en los tribunales (Colección de Decretos II: 3).	Decreto 6 del 22 de marzo de 1827.
7	El 27 de marzo de 1827 el Congreso declaró pertenecientes al Estado los bienes que poseían los hospicios destinados para los misioneros filipinos (Colección de Decretos II: 3).	Decreto 7 del 27 de marzo de 1827.
8	El 26 de marzo de 1827 el Congreso nombró como individuos que debían juzgar a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia a: José María Jáuregui, José Nicolás de Oláez, Juan Wenceslao Barquera, Antonio Barquera, José María Esquivel, Mariano Buenabad, José Ignacio Sotomayor, Manuel Martínez Liévano, Mariano de Jesús Campos, Francisco Pérez Palacios, Juan Manuel Revilla, Juan Ignacio Dávila, Miguel Arriaga, José Ávila Sandoval, Manuel Escobar, Vicente Urueta, Andrés Millán, Félix Guevara, Manuel Ortiz, Mariano Herrera, Ignacio Sarmina, José María Saavedra y Rafael de la Vara. Dispuso que la Primera Sala del Tribunal la integraran Félix Guevara, José María Jáuregui, Manuel Martínez de Liévano y Vicente Urueta como Fiscal (Colección de Decretos II: 4).	Decreto 8 del 26 de marzo de 1827.

³ El Primer Congreso Constitucional (1827-1829) que operó del 2 de marzo de 1827 al 1 de marzo de 1829 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 128 decretos entre el 8 de marzo de 1827 y el 16 de octubre de 1828.

9	El 30 de marzo de 1827 el Congreso declaró libres de todo derecho una serie de artículos de viento (Colección de Decretos II: 4).	Decreto 9 del 30 de marzo de 1827.
10	El 31 de marzo de 1827 el Congreso determinó que se agregara al Partido de Tenancingo el Pueblo de San Simón Abajo perteneciente el Partido de Tenango (Colección de Decretos II: 6).	Decreto 10 del 31 de marzo de 1827.
11	El 2 de abril de 1827 el Congreso reglamentó lo concerniente a las percepciones de los prefectos interinos (Colección de Decretos II: 6).	Decreto 11 del 2 de abril de 1827.
12	El 5 de abril de 1827 el Congreso autorizó recursos para la conclusión del Camino de Texcoco a Veracruz (Colección de Decretos II: 7).	Decreto 12 del 5 de abril de 1827.
13	El 6 de abril de 1827 el Congreso dispuso que el tres por cien que se cobra de derechos de consumo a los efectos extranjeros se adeudara solo por una vez (Colección de Decretos II: 7).	Decreto 13 del 6 de abril de 1827.
14	El 7 de abril de 1827 el Congreso autorizó recursos para la seguridad del Tesoro del Estado (Colección de Decretos II: 7).	Decreto 14 del 7 de abril de 1827.
15	El 18 de abril de 1827 el Congreso dispuso que el Supremo Tribunal de Justicia conociera las causas pendientes interpuestas en la Corte Española (Colección de Decretos II: 8).	Decreto 15 del 18 de abril de 1827.
16	El 19 de abril de 1827 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que invitara a los economistas a formar un Plan de Hacienda, el cual sería calificado por una Comisión de su seno o fuera de él (Colección de Decretos II: 8).	Decreto 16 del 19 de abril de 1827.
17	El 19 de abril de 1827 el Congreso redujo los ayuntamientos de Tecpan y Atoyac (Colección de Decretos II: 8).	Decreto 17 del 19 de abril de 1827.
18	El 20 de abril de 1827 el Congreso dispuso que los tribunales del Estado actuaran por ahora en todas las causas y gestiones de los ayuntamientos del mismo (Colección de Decretos II: 9).	Decreto 18 del 20 de abril de 1827.
19	El 25 de abril de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que cateara las casas para detectar armas y para expedir licencias para la portación de armas (Colección de Decretos II: 9).	Decreto 19 del 25 de abril de 1827.
20	El 23 de abril de 1827 el Congreso determinó que las autoridades cuidarán que ningún extranjero ejerciera acto alguno de ciudadanía (Colección de Decretos II: 10).	Decreto 20 del 23 de abril de 1827.
21	El 26 de abril de 1827 el Congreso autorizó al Pueblo de Huehuetla a constituir un Ayuntamiento (Colección de Decretos II: 10).	Decreto 21 del 26 de abril de 1827.

22	El 26 de abril de 1827 el Congreso declaró provisionales todos los empleos que el Congreso y el Gobierno del Estado tenían dados hasta el día que se sancionó la Constitución (Colección de Decretos II: 10).	Decreto 22 del 26 de abril de 1827.
23	El 31 de abril de 1827 el Congreso dispuso que la pensión de carnes se aplicara a los fondos municipales (Colección de Decretos II: 11).	Decreto 23 del 31 de abril de 1827.
24	El 27 de abril de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para convenir con el de la Federación, sobre el arreglo del peaje del Camino de Toluca (Colección de Decretos II: 11).	Decreto 24 del 27 de abril de 1827.
25	El 26 de abril de 1827 el Congreso autorizó ganancias a los administradores de los bienes que pertenecían a las Misiones de Filipinas (Colección de Decretos II: 11).	Decreto 25 del 26 de abril de 1827.
26	El 28 de abril de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que formara la estadística y el plano topográfico del Estado (Colección de Decretos II: 11).	Decreto 26 del 28 de abril de 1827.
27	El 28 de abril de 1827 el Congreso nombró como Teniente Gobernador a Manuel Reyes Veramendi (Colección de Decretos II: 12).	Decreto 27 del 28 de abril de 1827
28	El 28 de abril de 1827 el Congreso prohibió las diversiones de toros (Colección de Decretos II: 12).	Decreto 28 del 28 de abril de 1827.
29	El 2 de mayo de 1827 el Congreso determinó que en el Pueblo de Papalotla se instalara un Ayuntamiento separado del de Tepetlaoxtoc (Colección de Decretos II: 13).	Decreto 29 del 2 de mayo de 1827.
30	El 2 de mayo de 1827 el Congreso dispuso que el papel sellado continuara con el Escudo de Armas (Colección de Decretos II: 13).	Decreto 30 del 2 de mayo de 1827.
31	El 3 de mayo de 1827 el Congreso erigió el Pueblo de Santa María de Guadalupe Xochicalco (Colección de Decretos II: 13).	Decreto 31 del 3 de mayo de 1827.
32	El 4 de mayo de 1827 el Congreso indultó a los presos de baja peligrosidad (Colección de Decretos II: 13).	Decreto 32 del 4 de mayo de 1827.
33	El 12 de mayo de 1827 el Congreso determinó que al Supremo Tribunal de Justicia le tocaba conocer las causas civiles y criminales contra los jueces de primera, segunda y tercera instancia o de cualquier Tribunal (Colección de Decretos II: 15).	Decreto 33 del 12 de mayo de 1827.
34	El 15 de mayo de 1827 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Antonio Aldama (Colección de Decretos II: 15).	Decreto 34 del 15 de mayo de 1827.
35	El 19 de mayo de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que estableciera una Garita para el cobro del peaje en el Camino a Acapulco (Colección de Decretos II: 16).	Decreto 35 del 19 de mayo de 1827.

36	El 22 de mayo de 1827 el Congreso premió con cien pesos al niño Manuel León por haber realizado un Plan de Caligrafía e instruyó al Gobierno para que se estableciera una Escuela Normal para Profesores (Colección de Decretos II: 15).	Decreto 36 del 26 de mayo de 1827.
37	El 22 de mayo de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que estableciera una Guarda en la Aduana de Acapulco (Colección de Decretos II: 6).	Decreto 37 del 22 de mayo de 1827.
38	El 22 de mayo de 1827 el Congreso determinó que los ayuntamientos solo pagarán el tres por cien del líquido sobrante de sus fondos para invertirlos en establecimientos de beneficencia común (Colección de Decretos II: 16).	Decreto 38 del 22 de mayo de 1827.
39	El 22 de mayo de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que adquiriera libros de ciencias y artes para establecer dos bibliotecas en el Estado (Colección de Decretos II: 16).	Decreto 39 del 22 de mayo de 1827.
40	El 22 de mayo de 1827 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Francisco Ruano (Colección de Decretos II: 17).	Decreto 40 del 22 de mayo de 1827.
41	El 22 de mayo de 1827 el Congreso determinó que se cobrarán los mismos impuestos y contribuciones que hayan formado en el año anterior la Hacienda (Colección de Decretos II: 18).	Decreto 41 del 22 de mayo de 1827.
42	El 26 de mayo de 1827 el Congreso determinó que la contribución directa pertenecía a los ayuntamientos (Colección de Decretos II: 18).	Decreto 42 del 26 de mayo de 1827.
43	El 26 de mayo de 1827 el Congreso extinguió la pensión para las obras del Desagüe de Huehuetoca (Colección de Decretos II: 19).	Decreto 43 del 26 de mayo de 1827.
44	El 26 de mayo de 1827 el Congreso le concedió una feria anual al Pueblo de Tenancingo (Colección de Decretos II: 19).	Decreto 44 del 26 de mayo de 1827.
45	El 26 de mayo de 1827 el Congreso dispuso que el establecimiento de la Casa de Moneda se llevara a efecto por cuenta de los fondos del Estado (Colección de Decretos II: 20).	Decreto 45 del 26 de mayo de 1827.
46	El 26 de mayo de 1827 el Congreso reglamentó la asignación de las percepciones salariales para quienes se pasaran de un empleo a otro (Colección de Decretos II: 20).	Decreto 46 del 26 de mayo de 1827.
47	El 27 de mayo de 1827 el Congreso dispuso que se asignara un premio de diez pesos al niño más adelantado en la inteligencia de la doctrina cristiana (Colección de Decretos II: 20).	Decreto 47 del 27 de mayo de 1827.
48	El 29 de mayo de 1827 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a José Serrano (Colección de Decretos II: 20).	Decreto 48 del 29 de mayo de 1827.

49	El 30 de mayo de 1827 el Congreso instruyó al Ejecutivo del Estado para que estableciera un resguardo provisional de la renta del tabaco (Colección de Decretos II: 21).	Decreto 49 del 30 de mayo de 1827.
50	El 31 de mayo de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que invirtiera 25 mil pesos en la compra de armas para la Milicia Cívica (Colección de Decretos II: 21).	Decreto 50 del 31 de mayo de 1827.
51	El 31 de mayo de 1827 el Congreso suprimió algunos derechos municipales que se cobraban en Acapulco (Colección de Decretos II: 22).	Decreto 51 del 31 de mayo de 1827.
52	El 1 de junio de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que separara a los eclesiásticos españoles seculares o regulares de sus destinos o beneficios (Colección de Decretos II: 22).	Decreto 52 del 1 de junio de 1827.
53	El 1 de junio de 1827 el Congreso al prohibir sepultar cadáveres en los templos del Estado dispuso que se establecieran cementerios fuera de las poblaciones (Colección de Decretos II: 22).	Decreto 53 del 1 de junio de 1827.
54	El 2 de junio de 1827 el Congreso facultó a los ayuntamientos para que se suscribieran al periódico en que se insertarían las actas del Congreso (Colección de Decretos II: 23).	Decreto 54 del 2 de junio de 1827.
55	El 2 de junio de 1827 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que nombrara a los empleados de las fábricas de puros y a proponer sus ordenanzas (Colección de Decretos II: 24).	Decreto 55 del 2 de junio de 1827.
56	El 1 de junio de 1827 el Congreso dispuso que se agregara al papel sellado para recibos y libranzas la media firma del Tesorero General (Colección de Decretos II: 24).	Decreto 56 del 1 de junio de 1827.
57	El 23 de agosto de 1827 el Congreso declaró libres de los derechos de alcabala y de consumo productos que se utilizaban para el procesamiento de minerales (Colección de Decretos II: 24).	Decreto 57 del 23 de agosto de 1827.
58	El 29 de agosto de 1827 el Congreso nombró como ministros del Supremo Tribunal de Justicia a: José Domingo Ruz, Vicente Güido y Güido, Juan Wenceslao Barquera, José María Rosas, Pedro Jove y Francisco Ruano Calvo y como Fiscal de dicho Tribunal a José María Torres Cataño (Colección de Decretos II: 25).	Decreto 58 del 29 de agosto de 1827.
59	El 31 de agosto de 1827 el Congreso determinó que no se llevarán derechos por el Supremo Tribunal de Justicia, que lo que produzca la condenación de costas ingresará a la Tesorería General del Estado y que los ministros y dependientes de dicho Tribunal no podían recibir regalos o recompensas (Colección de Decretos II: 25).	Decreto 59 del 31 de agosto de 1827.

60	El 31 de agosto de 1827 el Congreso ordenó al Ejecutivo del Estado publicar las leyes y decretos del Congreso de la Unión (Colección de Decretos II: 25).	Decreto 60 del 31 de agosto de 1827.
61	El 31 de agosto de 1827 el Congreso nombró a Vicente José Villada como Tesorero General del Estado (Colección de Decretos II: 26).	Decreto 61 del 31 de agosto de 1827.
62	El 9 de septiembre de 1827 el Congreso declaró vigente el impuesto de alcabala que se estableció en la Colonia a la venta de magueyes (Colección de Decretos II: 26).	Decreto 62 del 9 de septiembre de 1827.
63	El 31 de agosto de 1827 el Congreso reglamentó el modo de cubrir la contribución directa de los diputados y empleados públicos (Colección de Decretos II: 26).	Decreto 63 del 31 de agosto de 1827.
64	El 11 de septiembre de 1827 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Francisco Argáandar (Colección de Decretos II: 27).	Decreto 64 del 11 de septiembre de 1827.
65	El 20 de septiembre de 1827 el Congreso dividió el Partido de Zacualpan en dos, siendo la Cabecera del segundo el Curato de Teloloapan (Colección de Decretos II: 27).	Decreto 65 del 20 de septiembre de 1827.
66	El 21 de septiembre de 1827 el Congreso declaró vigente la circular del Gobierno Colonial sobre el cobro del derecho de amortización en las aduanas (Colección de Decretos II: 28).	Decreto 66 del 21 de septiembre de 1827.
67	El 21 de septiembre de 1827 el Congreso premió con cien pesos a los niños: Manuel León y Antonio López, por la elaboración de una Caligrafía (Colección de Decretos II: 28).	Decreto 67 del 21 de septiembre de 1827.
68	El 25 de septiembre de 1827 el Congreso elevó al Pueblo de San Agustín de las Cuevas a la categoría de Ciudad con el nombre de Tlalpan (Colección de Decretos II: 29).	Decreto 68 del 25 de septiembre de 1827.
69	El 28 de septiembre de 1827 el Congreso declaró ciudadanos del Estado a: Alejandro Humboldt y Alejandro Bomplant (Colección de Decretos II: 29).	Decreto 69 del 28 de septiembre de 1827.
70	El 3 de octubre de 1827 el Congreso al reglamentar las penas que debían imponerse a los contrabandistas de tabaco, determinó que todo empleado público que permitiera el contrabando sería privado de su destino (Colección de Decretos II: 29).	Decreto 70 del 3 de octubre de 1827.
71	El 4 de octubre de 1827 el Congreso integró una expedición para la formación de la estadística y carta geográfica del Estado (Colección de Decretos II: 30).	Decreto 71 del 4 de octubre de 1827.
72	El 6 de octubre de 1827 el Congreso expidió las reglas para que salieran del territorio del Estado los españoles que no probaran que habían capitulado al aprobarse la independencia del País (Colección de Decretos II: 31).	Decreto 72 del 6 de octubre de 1827

73	El 8 de octubre de 1827 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Alejandro Bauzán (Colección de Decretos II: 32).	Decreto 73 del 8 de octubre de 1827.
74	El 8 de octubre de 1827 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Antonio Robles (Colección de Decretos II: 33).	Decreto 74 del 8 de octubre de 1827.
75	El 8 de octubre de 1827 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Ramón Ceruti (Colección de Decretos II: 33).	Decreto 75 del 8 de octubre de 1827.
76	El 8 de octubre de 1827 el Congreso acordó crear una plaza de Conserje para el Palacio de los Poderes del Estado (Colección de Decretos II: 33).	Decreto 76 del 8 de octubre de 1827.
77	El 11 de octubre de 1827 el Congreso dispuso que los individuos que obtuvieran algún beneficio con la resolución que produzca un decreto costearan los gastos de impresión de dicho decreto (Colección de Decretos II: 33).	Decreto 77 del 11 de octubre de 1827.
78	El 11 de octubre de 1827 el Congreso acordó que la Tesorería General del Estado pagara los sueldos que aún se debían a los empleados del Consulado (Colección de Decretos II: 34).	Decreto 78 del 11 de octubre de 1827.
79	El 12 de octubre de 1827 el Congreso declaró al Barrio de Paintla Pueblo formal (Colección de Decretos II: 34).	Decreto 79 del 12 de octubre de 1827.
80	El 12 de octubre de 1827 el Congreso expidió el Reglamento Interior para la Secretaría del Gobierno del Estado de México (Colección de Decretos II: 35).	Decreto 80 del 12 de octubre de 1827.
81	El 28 de septiembre de 1827 el Congreso nombró a Francisco Argandar como Consejero de Gobierno (Colección de Decretos II: 44).	Decreto 81 del 28 de septiembre de 1827.
82	El 15 de septiembre de 1827 el Congreso reglamentó el modo de entregar anticipos de los sueldos a los servidores públicos (Colección de Decretos II: 44).	Decreto 82 del 15 de septiembre de 1827.
83	El 16 de octubre de 1827 el Congreso reglamentó las atribuciones que tenía la Audiencia con relación al Supremo Tribunal de Justicia (Colección de Decretos II: 45).	Decreto 83 del 16 de octubre de 1827.
84	El 16 de octubre de 1827 el Congreso determinó que bastaba la concurrencia de tres ministros para que el Tribunal de Audiencia determinara los asuntos que le correspondían (Colección de Decretos II: 45).	Decreto 84 del 16 de octubre de 1827.
85	El 16 de octubre de 1827 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para entregar a la Municipalidad de Mixquiahuala mil pesos en calidad de reintegro para la construcción de un puente (Colección de Decretos II: 46).	Decreto 85 del 16 de octubre de 1827.

86	El 16 de octubre de 1827 el Congreso dispuso que en igualdad de circunstancias se prefirieran en la provisión de empleos a los naturales y vecinos del Estado respecto a los que no lo sean (Colección de Decretos II: 46).	Decreto 86 del 16 de octubre de 1827.
87	El 16 de octubre de 1827 el Congreso determinó que salieran del territorio del Estado todos los religiosos españoles residentes en él (Colección de Decretos II: 47).	Decreto 87 del 16 de octubre de 1827.
88	El 16 de octubre de 1827 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Andrés Conaro (Colección de Decretos II: 47).	Decreto 88 del 16 de octubre de 1827.
89	El 5 de enero de 1828 el Congreso nombró a Joaquín como Lebrija Teniente Gobernador (Colección de Decretos II: 48).	Decreto 89 del 5 de enero de 1828.
90	El 5 de enero de 1828 el Congreso puso sobre las armas a la Milicia Cívica ante la presencia de un movimiento revolucionario en el País (Colección de Decretos II: 49).	Decreto 90 del 5 de enero de 1828.
91	El 31 de enero de 1828 el Congreso determinó que la dotación de la plaza de Redactor del Congreso se aumenta hasta la cantidad de mil 600 pesos anuales (Colección de Decretos II: 50).	Decreto 91 del 31 de enero de 1828.
92	El 1 de febrero de 1828 el Congreso ratificó su decisión de establecer la época para nombrar a los empleados de la Casa de Moneda (Colección de Decretos II: 50).	Decreto 92 del 1 de febrero de 1828.
93	El 6 de febrero de 1828 el Congreso otorgó amnistía a quienes habían tomado parte en los movimientos sobre la expulsión de españoles (Colección de Decretos II: 50).	Decreto 93 del 6 de febrero de 1828.
94	El 11 de febrero de 1828 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que arreglara lo referente a la expulsión de religiosos españoles del Estado (Colección de Decretos II: 51).	Decreto 94 del 11 de febrero de 1828.
95	El 18 de febrero de 1828 el Congreso al fundar el Instituto Literario determinó que cada Prefectura de Distrito debía becar a tres niños al Instituto Literario (Colección de Decretos II: 50).	Decreto 95 del 18 de febrero de 1828.
96	El 19 de febrero de 1828 el Congreso nombró a Francisco Peláez como Consejero del Gobierno (Colección de Decretos II: 54).	Decreto 96 del 19 de febrero de 1828.
97	El 20 de marzo de 1828 el Congreso determinó que el Interventor para las Aduanas Marítima de Acapulco era su Administrador (Colección de Decretos II: 55).	Decreto 97 del 20 de marzo de 1828.
98	El 22 de marzo de 1828 el Congreso ordenó al Ejecutivo del Estado trasladar la Contaduría y Tesorería de Diezmos a un lugar dentro del territorio del Estado (Colección de Decretos II: 55).	Decreto 98 del 22 de marzo de 1828.

99	El 29 de marzo de 1828 el Congreso determinó que el año económico se computara desde el 16 de octubre hasta el 15 del mismo mes del año siguiente (Colección de Decretos II: 55).	Decreto 99 del 29 de marzo de 1828.
100	El 12 de abril de 1828 el Congreso le otorgó la dispensa de estudios a un pasante a Joaquín Ruiz de Olloqui (Colección de Decretos II: 56).	Decreto 100 del 12 de abril de 1828.
101	El 7 de mayo de 1828 el Congreso aprobó el decreto de impuestos a la caña, aguardiente y maguey (Colección de Decretos II: 56).	Decreto 101 del 7 de mayo de 1828.
102	El 16 de mayo de 1828 el Congreso restituyó la Residencia del Ayuntamiento de Santa Fe en el Pueblo de Cuajimalpa (Colección de Decretos II: 61).	Decreto 102 del 16 de mayo de 1828.
103	El 16 de mayo de 1828 el Congreso estableció las reglas para la integración de la Sección de Gran Jurado para determinar si ha o no lugar para la formación de causa contra los diputados, el Gobernador, su Teniente, consejeros del Estado y ministros del Supremo Tribunal de Justicia (Colección de Decretos II: 62).	Decreto 103 del 16 de mayo de 1828.
104	El 16 de mayo de 1828 el Congreso determinó que los reos prisioneros en el Bergantín Guerrero no necesitaban indulto de sus penas (Colección de Decretos II: 64).	Decreto 104 del 16 de mayo de 1828.
105	El 16 de mayo de 1828 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Marcos Bataní (Colección de Decretos II: 64).	Decreto 105 del 16 de mayo de 1828.
106	El 29 de marzo de 1828 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera invertir dos mil pesos más en la conclusión del Camino de Veracruz por Calpulalpan (Colección de Decretos II: 64).	Decreto 106 del 29 de marzo de 1828.
107	El 22 de marzo de 1828 el Congreso acordó reducir a dos las cuatro plazas de porteros del Tribunal, quedando con el cargo de procuradores de pobres (Colección de Decretos II: 65).	Decreto 107 del 22 de marzo de 1828.
108	El 22 de mayo de 1828 el Congreso abolió el derecho del cinco por ciento que se cobraba a la extracción de plomo de mineral (Colección de Decretos II: 65).	Decreto 108 del 22 de mayo de 1828.
109	El 12 de mayo de 1828 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Carlos Sartorios (Colección de Decretos II: 65).	Decreto 109 del 12 de mayo de 1828.
110	El 22 de mayo de 1828 el Congreso determinó que hasta el 20 de septiembre de 1827 estuvo vigente la gracia concedida para el pago del derecho de amortización a las donaciones obras pías (Colección de Decretos II: 66).	Decreto 110 del 22 de mayo de 1828.
111	El 22 de mayo de 1828 el Congreso declaró ciudadanos del Estado a: Gustavo Adolpho y Cristiano María Stein (Colección de Decretos II: 66).	Decreto 111 del 22 de mayo de 1828.

112	El 22 de mayo de 1828 el Congreso declaró ciudadano del Estado a Santiago Smith Wilcocks (Colección de Decretos II: 66).	Decreto 112 del 22 de mayo de 1828.
113	El 22 de mayo de 1828 el Congreso reguló las percepciones de los alcaldes que temporalmente hacían las veces de jueces (Colección de Decretos II: 66).	Decreto 113 del 22 de mayo de 1828.
114	El 20 de mayo de 1828 el Congreso expidió el decreto por el que fijó las contribuciones que han de formar la Hacienda del Estado de México y sus gastos ordinarios del 2 de junio de 1828 al 2 de junio de 1829 (Colección de Decretos II: 67).	Decreto 114 del 20 de mayo de 1828.
115	El 24 de mayo de 1828 el Congreso acordó abonarle al Secretario del Gobernador una cantidad que no excediera de 500 pesos para el pago de la casa en que viva (Colección de Decretos II: 71).	Decreto 115 del 24 de mayo de 1828.
116	El 24 de mayo de 1828 el Congreso fijó la cuota que debía pagar la moneda que circulaba en lo interior del Estado por el derecho de extracción (Colección de Decretos II: 71).	Decreto 116 del 24 de mayo de 1828.
117	El 24 de mayo de 1828 el Congreso estableció las reglas para anticiparles su paga a los servidores públicos (Colección de Decretos II: 71).	Decreto 117 del 24 de mayo de 1828.
118	El 24 de mayo de 1828 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a José Hernández Chico Wilcocks (Colección de Decretos II: 72).	Decreto 118 del 24 de mayo de 1828.
119	El 1 de junio de 1828 el Congreso acordó que el Portero de la Tesorería General del Estado tuviera un sueldo de 300 pesos anuales (Colección de Decretos II: 72).	Decreto 119 del 1 de junio de 1828.
120	El 1 de junio de 1828 el Congreso autorizó la apertura del Camino de Chalco a Cuautla, con la asignación de una cuota de peaje (Colección de Decretos II: 72).	Decreto 120 del 1 de junio de 1828.
121	El 1 de junio de 1828 el Congreso restableció el peaje en el Puente de Tecozantla (Colección de Decretos II: 74).	Decreto 121 del 1 de junio de 1828.
122	El 21 de agosto de 1828 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que supliera las funciones de la Junta General de Vacunación en tanto se integraba (Colección de Decretos II: 74).	Decreto 122 del 21 de agosto de 1828.
123	El 30 de septiembre de 1828 el Congreso al convocar a la Junta General para la elección de diez diputados propietarios y siete suplentes al Segundo Congreso Constitucional permitió la elección de personas con carta de naturaleza o ciudadanía (Colección de Decretos II: 75).	Decreto 123 del 30 de septiembre de 1828.
124	El 1 de octubre de 1828 el Congreso nombró a Isidoro Montes de Oca como Teniente Gobernador y como consejeros del Gobierno a: José María Gil y Calzada y a José Gómez Benítez (Colección de Decretos II: 76).	Decreto 124 del 1 de octubre de 1828.

125	El 14 de octubre de 1828 el Congreso fijó las bases para constituir la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia que atendería en tercera instancia las causas civiles y criminales (Colección de Decretos II: 76).	Decreto 125 del 14 de octubre de 1828.
126	El 15 de octubre de 1828 el Congreso expidió el Reglamento para la Secretaría del Consejo del Estado de México (Colección de Decretos II: 76).	Decreto 126 del 15 de octubre de 1828.
127	El 16 de octubre de 1828 el Congreso nombró como individuos para la instrucción y resolución en tercera instancia de las causas civiles y criminales que se iniciaran en el Tribunal Superior de Justicia a: Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, Ignacio Soto, José María Zamorano, Mariano Ortiz Montellano, Mariano Esteva, Manuel Noriega, Benito José Guerra, Pedro Galindo, Manuel Rosales, Juan Nepomuceno Zeleata, José María García Figueroa y José María Gallegos (Colección de Decretos II: 82).	Decreto 127 del 16 de octubre de 1828.
128	El 16 de octubre de 1828 el Congreso dispuso que para ser funcionario o empleado del Estado además de las cualidades que exigen las leyes se requiere ser natural del Estado o haber residido en él un año por lo menos con algún arte, industria o profesión (Colección de Decretos II: 82).	Decreto 128 del 16 de octubre de 1828.

Decretos Expedidos por el Segundo Congreso Constitucional (1829-1830)⁴

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 10 de marzo de 1829 el Congreso nombró al Diputado José María Franco como Tesorero General del Estado (Colección de Decretos II: 83).	Decreto 129 del 10 de marzo de 1829.
2	El 12 de marzo de 1829 el Congreso nombró a José Ignacio Soto como Consejero del Gobierno (Colección de Decretos II: 83).	Decreto 130 del 12 de marzo de 1829.
3	El 12 de marzo de 1829 el Congreso nombró como individuos que debían de juzgar a los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia a: José María Jáuregui, José Nicolás de Oláez, Juan Manuel Revilla, Juan Ignacio Dávila, José María Sandoval, Vicente Urueta, Manuel Ignacio Ortiz, José María Saavedra, José Manuel González Arratia, Joaquín Noriega, Miguel Macedo y Villanueva, Joaquín Valdés, Ignacio González Arratia, José María Benítez, José Osorio, Urbano Fonseca, Joaquín de la Sancha, José María Inclán, Ignacio Martínez, Manuel Rivera, Manuel Lozano, Luis Gonzaga Vieyra, José Rodrigo Castelazo y Gregorio Cardona; y como presidente de la Primera Sala a Manuel Lozano, como magistrados de la misma a José María Saavedra y Luis Gonzaga Vieyra y como Fiscal a Juan Ignacio Dávila (Colección de Decretos II: 84).	Decreto 131 del 12 de marzo de 1829.
4	El 16 de marzo de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Severiano Quezada (Colección de Decretos II: 84).	Decreto 132 del 16 de marzo de 1829.
5	El 31 de marzo de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Jorge Fisher (Colección de Decretos II: 84).	Decreto 133 del 31 de marzo de 1829.
6	El 31 de marzo de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Fernando Shuchardtl (Colección de Decretos II: 85).	Decreto 134 del 31 de marzo de 1829.
7	El 3 de abril de 1829 el Congreso determinó que los jueces de primera instancia de los partidos de Acapulco, Tecpan y Tejupilco disfrutaran un sueldo de dos mil pesos anuales (Colección de Decretos II: 85).	Decreto 135 del 3 de abril de 1829.
8	El 4 de abril de 1829 el Congreso determinó que el Pueblo de Cuautla de Amilpas se denominara Ciudad Heroica de Morelos (Colección de Decretos II: 85).	Decreto 136 del 4 de abril de 1829.
9	El 6 de abril de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a José Turot (Colección de Decretos II: 85).	Decreto 137 del 6 de abril de 1829.

⁴ El Segundo Congreso Constitucional (1829-1830) que operó del 2 de marzo de 1829 al 1 de marzo de 1830 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó dos periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario de sesiones y expidió 60 decretos entre el 10 de marzo de 1829 y el 15 de octubre de 1829.

10	El 7 de abril de 1829 el Congreso expidió el Reglamento para el Establecimiento de la Oficina de Redacción del Congreso del Estado de México (Colección de Decretos II: 86).	Decreto 138 del 7 de abril de 1829.
11	El 23 de abril de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Juan Zelaeta (Colección de Decretos II: 89).	Decreto 139 del 23 de abril de 1829.
12	El 28 de abril de 1829 el Congreso determinó que los presidentes de las juntas de vacunación eran responsables de hacer conducir el fluido en donde se hubiere perdido por su omisión (Colección de Decretos II: 89).	Decreto 140 del 28 de abril de 1829.
13	El 27 de abril de 1829 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado suspendiera el apoyo que se le brindaba a la Federación para pagarles a todos sus empleados y pensionistas que residían en el Estado (Colección de Decretos II: 90).	Decreto 141 del 27 de abril de 1829.
14	El 1 de mayo de 1829 el Congreso expidió el Reglamento de la Milicia Cívica del Estado de México (Colección de Decretos II: 90).	Decreto 142 del 1 de mayo de 1829.
15	El 6 de mayo de 1829 el Congreso creó la plaza de Cobrador de Libranzas (Colección de Decretos II: 107).	Decreto 143 del 6 de mayo de 1829.
16	El 7 de mayo de 1829 el Congreso determinó que todo propietario de tierras que por más de diez años permaneciera fuera del territorio de la República pagaría anualmente el uno y medio por ciento sobre el valor líquido de las mismas (Colección de Decretos II: 109).	Decreto 144 del 7 de mayo de 1829.
17	El 11 de mayo de 1829 el Congreso acordó que se llevase la gracia concedida al reo José Diego, por el que se le dispensó de la pena de la vida (Colección de Decretos II: 110).	Decreto 145 del 11 de mayo de 1829.
18	El 11 de mayo de 1829 el Congreso prohibió la venta de tabacos en rama y labrados procedentes de la Fábrica del Distrito y Territorios de la Federación (Colección de Decretos II: 110).	Decreto 146 del 11 de mayo de 1829.
19	El 18 de mayo de 1829 el Congreso otorgó una beca para que continuaran sus estudios a: Pedro Salas, Manuel Fernández, Manuel Durán, Victoriano Orihuela, Rafael García y Bernabé García (Colección de Decretos II: 111).	Decreto 147 del 18 de mayo de 1829.
20	El 21 de mayo de 1829 el Congreso aprobó recursos para la conclusión de la Casa de Moneda (Colección de Decretos II: 111).	Decreto 148 del 21 de mayo de 1829.
21	El 22 de mayo de 1829 el Congreso dispuso que se nombrara un Gobernador Interino que supliera las ausencias del propietario por el tiempo necesario (Colección de Decretos II: 111).	Decreto 149 del 22 de mayo de 1829.

22	El 22 de mayo de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Simón Portes (Colección de Decretos II: 112).	Decreto 150 del 22 de mayo de 1829.
23	El 22 de mayo de 1829 el Congreso determinó que el Ejecutivo del Estado reglamentara la percepción de la contribución de pulques (Colección de Decretos II: 112).	Decreto 151 del 22 de mayo de 1829.
24	El 23 de mayo de 1829 el Congreso determinó que todos los empleos cuyo nombramiento parta de los tres Poderes del Estado se declaraban propiedad de los individuos de los tenían y ninguno podría ser separado del suyo sin previa justificación de causa (Colección de Decretos II: 112).	Decreto 152 del 23 de mayo de 1829.
25	El 22 de mayo de 1829 el Congreso nombró a Félix María Aburto como Inspector General de la Milicia Cívica del Estado (Colección de Decretos II: 113).	Decreto 153 del 22 de mayo de 1829.
26	El 26 de mayo de 1829 el Congreso aprobó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1829 al 2 de junio de 1830 (Colección de Decretos II: 113).	Decreto 154 del 26 de mayo de 1829.
27	El 27 de mayo de 1829 el Congreso expidió el Reglamento de la Tesorería General del Estado de México (Colección de Decretos II: 117).	Decreto 155 del 27 de mayo de 1829.
28	El 30 de mayo de 1829 el Congreso acordó crear la plaza de Escribano de Diligencias (Colección de Decretos II: 125).	Decreto 156 del 30 de mayo de 1829.
29	El 30 de mayo de 1829 el Congreso autorizó la creación de las ordenanzas de a caballo de la Secretaría del Gobernador y de la Prefectura de México (Colección de Decretos II: 125).	Decreto 157 del 30 de mayo de 1829.
30	El 1 de junio de 1829 el Congreso extinguió la Fábrica de Puros y Cigarros de Texcoco (Colección de Decretos II: 125).	Decreto 158 del 1 de junio de 1829.
31	El 1 de junio de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Enrique Pomier (Colección de Decretos II: 126).	Decreto 159 del 1 de junio de 1829.
32	El 1 de junio de 1829 el Congreso al establecer la plaza de Bibliotecario, dispuso que se nombrara una comisión de su seno para la formación de la Biblioteca (Colección de Decretos II: 127).	Decreto 160 del 1 de junio de 1829.
33	El 1 de junio de 1829 el Congreso suspendió el sueldo del Gobernador <u>Lorenzo de Zavala</u> ante la licencia retirada a éste (Colección de Decretos II: 127).	Decreto 161 del 1 de junio de 1829.
34	El 2 de junio de 1829 el Congreso nombró a <u>Joaquín Lebrija</u> Teniente Gobernador y por lo tanto Encargado del Despacho del Ejecutivo, ante la renuncia que a dicho cargo presentó Isidoro Montes de Oca (Colección de Decretos II: 127).	Decreto 162 del 2 de junio de 1829.

35	El 12 de agosto de 1829 el Congreso determinó que no pagarían contribución de exentos en la Milicia Cívica los individuos que no hayan cumplido 18 años y los notoriamente insolventes que pasaran de 50 años (Colección de Decretos II: 128).	Decreto 163 del 12 de agosto de 1829.
36	El 12 de agosto de 1829 el Congreso dispuso que las renunciaciones de los jefes y oficiales de la Milicia Cívica se elevaran al Gobernador por el Inspector (Colección de Decretos II: 129).	Decreto 164 del 12 de agosto de 1829.
37	El 29 de agosto de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Joaquín Velázquez de León (Colección de Decretos II: 129).	Decreto 165 del 29 de agosto de 1829.
38	El 5 de agosto de 1829 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Juan Nepomuceno Rodríguez (Colección de Decretos II: 129).	Decreto 166 del 5 de agosto de 1829.
39	El 11 de septiembre de 1829 el Congreso incrementó el cobro del derecho de consumo a los efectos extranjeros del tres al cinco por ciento (Colección de Decretos II: 129).	Decreto 167 del 11 de septiembre de 1829.
40	El 22 de septiembre de 1829 el Congreso declaró pensionistas del Estado a los empleados del tabaco (Colección de Decretos II: 130).	Decreto 168 del 22 de septiembre de 1829.
41	El 25 de agosto de 1829 el Congreso acordó crear una plaza de relojero en el lugar donde reside (Colección de Decretos II: 130).	Decreto 169 del 25 de agosto de 1829.
42	El 25 de septiembre de 1829 el Congreso fijó las reglas para cubrir un préstamo forzoso que le impuso el Congreso de la Unión (Colección de Decretos II: 130).	Decreto 170 del 25 de septiembre de 1829.
43	El 25 de septiembre de 1829 el Congreso aprobó recursos extraordinarios para la administración de alcabalas de Huejutla (Colección de Decretos II: 130).	Decreto 171 del 25 de septiembre de 1829.
44	El 26 de septiembre de 1829 el Congreso dispuso que cuando el Teniente Gobernador se hallara funcionando como Gobernador entraría a ejercer las veces de éste el Consejero Secular más antiguo o el Magistrado más antiguo del Tribunal de Justicia (Colección de Decretos II: 132).	Decreto 172 del 26 de septiembre de 1829.
45	El 30 de septiembre de 1829 el Congreso determinó que los tabacos inútiles no se cargarán al Gobierno Federal en la liquidación general (Colección de Decretos II: 132).	Decreto 173 del 30 de septiembre de 1829.
46	El 30 de septiembre de 1829 el Congreso dispuso asignar a los administradores de alcabalas el tres por ciento de lo que recaudaran de los propietarios que hayan permanecido fuera del País (Colección de Decretos II: 132).	Decreto 174 del 30 de septiembre de 1829.

47	El 23 de septiembre de 1829 el Congreso autorizó a la Comisión de Biblioteca para que vendiera el segundo ejemplar de las obras existentes y para destinar cuatro mil pesos para comprar más obras (Colección de Decretos II: 133).	Decreto 175 del 23 de septiembre de 1829.
48	El 2 de octubre de 1829 el Congreso reglamentó el uso del papel sellado en las oficinas públicas (Colección de Decretos II: 133).	Decreto 176 del 2 de octubre de 1829.
49	El 7 de octubre de 1829 el Congreso expidió el Reglamento sobre el Arreglo de la Biblioteca del Estado de México (Colección de Decretos II: 135).	Decreto 177 del 7 de octubre de 1829.
50	El 6 de octubre de 1829 el Congreso al disponer que el derecho de consumo a los efectos extranjeros se cobrara por igualas, facultó al Ejecutivo del Estado para que reglamentara dicho cobro (Colección de Decretos II: 137).	Decreto 178 del 6 de octubre de 1829.
51	El 6 de octubre de 1829 el Congreso eximió del derecho de alcabala las ventas de las minas (Colección de Decretos II: 138).	Decreto 179 del 6 de octubre de 1829.
52	El 6 de octubre de 1829 el Congreso autorizó al Ayuntamiento de Tlalnepantla la formación de un presupuesto para la construcción de un puente (Colección de Decretos II: 138).	Decreto 180 del 6 de octubre de 1829.
53	El 8 de octubre de 1829 el Congreso indultó de la pena capital a José Isidoro Martínez y José Miguel (Colección de Decretos II: 139).	Decreto 181 del 8 de octubre de 1829.
54	El 8 de octubre de 1829 el Congreso ordenó establecer una Administración de Rentas en cada Partido (Colección de Decretos II: 139).	Decreto 182 del 8 de octubre de 1829.
55	El 9 de octubre de 1829 el Congreso no admitió en el Estado un decreto del Gobierno General sobre el establecimiento de un fondo de gastos de guerra (Colección de Decretos II: 140).	Decreto 183 del 9 de octubre de 1829.
56	El 10 de octubre de 1829 el Congreso dispuso felicitar a Antonio López de Santa Anna y Manuel Mier y Terán con la entrega de dos espadas con guarnición y puño de oro y al Presidente de la República Vicente Guerrero por el triunfo de Tampico (Colección de Decretos II: 140).	Decreto 184 del 10 de octubre de 1829.
57	El 12 de octubre de 1829 el Congreso determinó que quedaban exentos de la Milicia Cívica los administradores, mayordomos y ayudantes de fincas, rústicas previo pago de la contribución respectiva (Colección de Decretos II: 140).	Decreto 185 del 12 de octubre de 1829.
58	El 12 de octubre de 1829 el Congreso dispuso que no se entregaran al Gobierno General las fincas de temporalidades del Estado (Colección de Decretos II: 141).	Decreto 186 del 12 de octubre de 1829.

59	El 15 de octubre de 1829 el Congreso le concedió una feria anual al Pueblo de Huejutla y lo exentó del pago de impuestos a su comercio (Colección de Decretos II: 142).	Decreto 187 del 15 de octubre de 1829.
60	El 15 de octubre de 1829 el Congreso acordó que se le abonara la cantidad que se le debía a Vicente José Villada por el tiempo que desempeñó la plaza de Tesorero de la Casa de Moneda (Colección de Decretos II: 142).	Decreto 188 del 15 de octubre de 1829.

Decretos Expedidos por el Congreso Constituyente (1830)⁵

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 20 de abril de 1830 el Congreso restableció a <u>Melchor Múzquiz</u> como Gobernador Constitucional, a Francisco Manuel Sánchez de Tagle como Teniente Gobernador y como consejeros a: José María Puchet, Mariano Esteva, Pedro Verdugo y Manuel Rosales (Colección de Decretos I: 143).	Decreto 97 del 20 de abril de 1830.
2	El 29 de abril de 1830 el Congreso nombró como Teniente Gobernador a Manuel Muria y como consejeros del Gobierno a: Nicolás García de San Vicente y Mariano Villela (Colección de Decretos I: 143).	Decreto 98 del 29 de abril de 1830.
3	El 10 de mayo de 1830 el Congreso determinó que los prefectos y subprefectos no eran empleados sino comisionados del Gobierno amovibles a su voluntad (Colección de Decretos I: 143).	Decreto 99 del 10 de mayo de 1830.
4	El 10 de mayo de 1830 el Congreso convocó a la elección de 21 diputados propietarios y siete diputados suplentes al Congreso Constitucional del Estado (Colección de Decretos I: 144).	Decreto 100 del 10 de mayo de 1830.
5	El 10 de mayo de 1830 el Congreso reformó la Ley de Elecciones para Diputados al Congreso General y al Congreso Constitucional del Estado de México, para que el Gobernador publicara las listas de los diputados elegidos para el Congreso General y el Congreso del Estado (Colección de Decretos I: 144).	Decreto 101 del 10 de mayo de 1830.
6	El 17 de mayo de 1830 el Congreso determinó que no eran ciudadanos del Estado los extranjeros que no hayan sido naturalizados en la República y que a los señores: Humboldt, Blanco, White y Bonpland les haría por la honra de ser sus ciudadanos (Colección de Decretos I: 145).	Decreto 102 del 17 de mayo de 1830.
7	El 21 de mayo de 1830 el Congreso autorizó al Gobernador para que usara la media firma (Colección de Decretos I: 37).	Decreto 103 del 21 de mayo de 1830.
8	El 29 de mayo de 1830 el Congreso cesó el otorgamiento de viáticos a los diputados (Colección de Decretos I: 146).	Decreto 104 del 29 de mayo de 1830.
9	El 29 de mayo de 1830 el Congreso derogó la Oficina de Redacción del Congreso (Colección de Decretos I: 147).	Decreto 105 del 29 de mayo de 1830.

⁵ El Congreso Constituyente (1830) que operó del 8 de marzo al 14 de agosto de 1830 se integró con 18 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta de la Provincia de México de 1824. Expidió 41 decretos entre el 20 de abril y el 14 de agosto de 1830.

10	El 29 de mayo de 1830 el Congreso derogó la Inspección de la Milicia Nacional (Colección de Decretos I: 147).	Decreto 106 del 29 de mayo de 1830.
11	El 29 de mayo de 1830 el Congreso organizó las plazas de la Secretaría del Consejo (Colección de Decretos I: 148).	Decreto 107 del 29 de mayo de 1830.
12	El 29 de mayo de 1830 el Congreso cesó el sobresueldo acordado al Prefecto de México y la Ordenanza de la misma Prefectura (Colección de Decretos I: 148).	Decreto 108 del 29 de mayo de 1830.
13	El 29 de mayo de 1830 el Congreso derogó el Instituto Literario (Colección de Decretos I: 148).	Decreto 109 del 29 de mayo de 1830.
14	El 29 de mayo de 1830 el Congreso autorizó al Gobierno celebrar con el de la Federación contrata sobre la francatura de la correspondencia oficial (Colección de Decretos I: 149).	Decreto 110 del 29 de mayo de 1830.
15	El 29 de mayo de 1830 el Congreso cesó el pago que se hacía a los empleados de la extinta Factoría del Tabaco (Colección de Decretos I: 148).	Decreto 111 del 29 de mayo de 1830.
16	El 29 de mayo de 1830 el Congreso derogó la Casa de Moneda (Colección de Decretos I: 150).	Decreto 112 del 29 de mayo de 1830.
17	El 29 de mayo de 1830 el Congreso cesó la colocación de empleados que quedasen sin destino (Colección de Decretos I: 150).	Decreto 113 del 29 de mayo de 1830.
18	El 29 de mayo de 1830 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera disponer hasta la cantidad de 40 mil pesos para gastos extraordinarios (Colección de Decretos I: 150).	Decreto 114 del 29 de mayo de 1830.
19	El 29 de mayo de 1830 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que dispusiera 24 mil pesos para sostener la Fuerza de Seguridad Pública (Colección de Decretos I: 151).	Decreto 115 del 29 de mayo de 1830.
20	El 29 de mayo de 1830 el Congreso derogó el decreto que imponía la pensión de un peso por cada tarea de caña y restableció el derecho de alcabala que pagaba el azúcar, la panocha y el piloncillo (Colección de Decretos I: 148).	Decreto 116 del 29 de mayo de 1830.
21	El 1 de junio de 1830 el Congreso redujo el número de empleados de la Secretaría de Gobierno (Colección de Decretos I: 152).	Decreto 117 del 1 de junio de 1830.
22	El 1 de junio de 1830 el Congreso cesó el sueldo del Relojero de la Capital (Colección de Decretos I: 152).	Decreto 118 del 1 de junio de 1830.
23	El 1 de junio de 1830 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que mensualmente auxiliara al Gobierno Federal con recursos económicos (Colección de Decretos I: 152).	Decreto 119 del 1 de junio de 1830.
24	El 1 de junio de 1830 el Congreso cesó las tesorerías foráneas (Colección de Decretos I: 153).	Decreto 120 del 1 de junio de 1830.

25	El 1 de junio de 1830 el Congreso determinó que la Tesorería quedará con el mismo número de empleados y dotaciones (Colección de Decretos I: 153).	Decreto 121 del 1 de junio de 1830.
26	El 1 de junio de 1830 el Congreso expidió el Presupuesto de Gastos del Estado de México del Año Económico del 2 de junio de 1830 al 2 de junio de 1831 (Colección de Decretos I: 154).	Decreto 122 del 1 de junio de 1830.
27	El 17 de junio de 1830 el Congreso determinó que no se admitieran escritos ni se practicarán actuaciones en otro papel que no sea el sellado del Estado (Colección de Decretos I: 157).	Decreto 123 del 17 de junio de 1830.
28	El 17 de junio de 1830 el Congreso estableció las bases para ejercer la Abogacía en el Estado (Colección de Decretos I: 158).	Decreto 124 del 17 de junio de 1830.
29	El 30 de junio de 1830 el Congreso dispuso que el Gobernador presidiera la Junta General para las elecciones de diputados (Colección de Decretos I: 159).	Decreto 125 del 30 de junio de 1830.
30	El 5 de julio de 1830 el Congreso dispuso que el Congreso Constitucional se instalara en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos I: 158).	Decreto 126 del 5 de julio de 1830.
31	El 8 de julio de 1830 el Congreso determinó los requisitos para que los agraciados con carta de naturaleza o ciudadanía pudieran ser diputados (Colección de Decretos I: 159).	Decreto 127 del 8 de julio de 1830.
32	El 12 de julio de 1830 el Congreso reglamentó el funcionamiento de las juntas electorales que nombrarían a los diputados federales y del Estado (Colección de Decretos I: 159).	Decreto 128 del 12 de julio de 1830.
33	El 12 de julio de 1830 el Congreso le concedió a Toluca el permiso para establecer una Lotería (Colección de Decretos I: 169).	Decreto 129 del 12 de julio de 1830.
34	El 12 de julio de 1830 el Congreso determinó que a partir del 24 de julio las oficinas del Estado empezarían a ejercer sus funciones en Toluca (Colección de Decretos I: 170).	Decreto 130 del 12 de julio de 1830.
35	El 17 de julio de 1830 el Congreso al sesionar por última vez en Tlalpan, determinó que para discutir y votar los proyectos de ley los dos tercios que exige la Constitución deberán componerse por el número de diputados que de hecho compongan el Congreso (Colección de Decretos I: 171).	Decreto 131 del 17 de julio de 1830.
36	El 17 de julio de 1830 el Congreso nombró a Ignacio Alvarado como Consejero del Gobierno (Colección de Decretos I: 171).	Decreto 132 del 17 de julio de 1830.

37	El 24 de julio de 1830 el Congreso al sesionar por primera vez en la Ciudad de Toluca , aprobó el decreto por el que permitió que ejercieran la Abogacía en el Estado: Juan Esteban Villa, Francisco María Beteta, Manuel Beteta y Manuel Zea (Colección de Decretos I: 172).	Decreto 133 del 24 de julio de 1830.
38	El 26 de julio de 1830 el Congreso declaró ciudadanos del Estado a: José Segundo Martínez de la Vega, Cirilo Gómez Anaya, Mariano Villa Urrutia, Manuel Carpio, Antonio Gortari, Ignacio Nájera, Andrés Huete, José María Casalola, José Ignacio Alva, Agustín Gómez Eguiarte y José Bernardo Couto (Colección de Decretos I: 172).	Decreto 134 del 26 de julio de 1830.
39	El 27 de julio de 1830 el Congreso aprobó los nombramientos de los diputados que integrarían el Primer Congreso Constitucional (Colección de Decretos I: 172).	Decreto 135 del 27 de julio de 1830.
40	El 27 de julio de 1830 el Congreso dispuso que se les adelantara su pago a los empleados del Estado para facilitar su traslado a la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos I: 173).	Decreto 136 del 27 de julio de 1830.
41	El 14 de agosto de 1830 el Congreso determinó que el Diputado Suplente Francisco Ortega entrará en clase de propietario en sustitución del Diputado José María Santiago, electo para la próxima Legislatura (Colección de Decretos I: 175).	Decreto 137 del 14 de agosto de 1830.
42	El 14 de agosto de 1830 el Congreso expidió el Reglamento Interior para el Congreso del Estado de México (Colección de Decretos I: 175).	Decreto 138 del 14 de agosto de 1830.

Decretos Expedidos por el Primer Congreso Constitucional (1830-1831)⁶

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 9 de septiembre de 1830 el Congreso nombró a Luis Varela como Consejero del Estado (Colección de Decretos II: 142).	Decreto 189 del 9 de septiembre de 1830.
2	El 20 de septiembre de 1830 el Congreso dispuso integrar una comisión de su seno para conformar un Código Municipal (Colección de Decretos II: 142).	Decreto 190 del 20 de septiembre de 1830.
3	El 22 de septiembre de 1830 el Congreso acordó que se continuara el pago de 150 pesos al Portero del Supremo Tribunal de Justicia (Colección de Decretos II: 143).	Decreto 191 del 22 de septiembre de 1830.
4	El 22 de septiembre de 1830 el Congreso autorizó recursos para la conclusión de la estadística y del Plan Topográfico del Estado (Colección de Decretos II: 143).	Decreto 192 del 22 de septiembre de 1830.
5	El 29 de septiembre de 1830 el Congreso expidió el primer decreto por el que se otorgó una pensión , al favorecer con dicho beneficio a cada una de las viudas de José Perfecto y Manuel Román (Colección de Decretos II: 144).	Decreto 193 del 29 de septiembre de 1830.
6	El 1 de octubre de 1830 el Congreso nombró para el cuatrienio del 12 de marzo de 1831 al 12 de marzo de 1835 a: <u>Melchor Múzquiz</u> como Gobernador Constitucional, a Manuel Muria como Teniente Gobernador y como consejeros del Gobierno a: Pedro Verdugo, Ignacio Alvarado, Agustín Gómez Eguiarte y Luis Varela (Colección de Decretos II: 144).	Decreto 194 del 1 de octubre de 1830.
7	El 6 de octubre de 1830 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado a contratar un empréstito por cien mil pesos fijando como garantía las rentas del Estado (Colección de Decretos II: 144).	Decreto 195 del 6 de octubre de 1830.
8	El 11 de octubre de 1830 el Congreso autorizó el nombramiento de peritos para reconocer los límites territoriales de dos pueblos del Distrito de Taxco (Colección de Decretos II: 145).	Decreto 196 del 11 de octubre de 1830.
9	El 15 de octubre de 1830 el Congreso nombró a Fabián Rodríguez Consejero de Estado (Colección de Decretos II: 145).	Decreto 197 del 15 de octubre de 1830.
10	El 16 octubre de 1830 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que arreglara las aduanas y sancionara a los administradores que no hicieran el corte de caja a la Tesorería General en los días prefijados (Colección de Decretos II: 146).	Decreto 198 del 16 de octubre de 1830.

⁶ El Primer Congreso Constitucional (1830-1831) que operó del 15 de agosto de 1830 al 1 de marzo de 1831 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó un periodo ordinario de sesiones y un periodo extraordinario de sesiones y expidió 18 decretos entre el 9 de septiembre de 1830 y el 5 de enero de 1831.

11	El 16 de octubre de 1830 el Congreso instruyó al Ejecutivo del Estado para que emitiera convocatorias para la provisión de los empleos públicos (Colección de Decretos II: 146).	Decreto 199 del 16 de octubre de 1830.
12	El 16 octubre de 1830 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre de México, para establecer que la residencia de los Supremos Poderes sería la Ciudad de Toluca, que el Consejo de Gobierno se integraría con los secretarios que sirvan el despacho de los negocios de gobierno, que en el Supremo Tribunal de Justicia se establecerán los tribunales de segunda y tercera instancia y de que se dejaba sin efecto la disposición que establecía que ningún Tribunal podría pronunciar sentencia en materia criminal sobre delitos graves, sin previa declaración del jurado mayor de haber lugar a la formación de causa, y sin que califique el jurado menor el hecho que ha motivado la acusación (Colección de Decretos II: 146).	Decreto 200 del 16 octubre de 1830.
13	El 16 de octubre de 1830 el Congreso declaró válidos los nombramientos que se habían hecho para diputados propietarios de la siguiente Legislatura de: José Trinidad Montaña, José María Jiménez, Benito Peña y Medina, Victoriano Zimbrón, Francisco Valdovinos, Francisco Ortega, Félix Ortiz, Lorenzo Enríquez, Juan Icaza y Luis Pérez de Palacios (Colección de Decretos II: 148).	Decreto 201 del 16 de octubre de 1830.
14	El 16 de octubre de 1830 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera el Reglamento para el Cobro del Impuesto de Alcabalas (Colección de Decretos II: 148).	Decreto 202 del 16 de octubre de 1830.
15	El 16 de octubre de 1830 el Congreso dispuso que los alcaldes constitucionales continuaran practicando las primeras diligencias del sumario (Colección de Decretos II: 152).	Decreto 203 del 16 de octubre de 1830.
16	El 14 de diciembre de 1830 el Congreso restableció las tesorerías de rescate (Colección de Decretos II: 159).	Decreto 204 del 14 de diciembre de 1830.
17	El 23 de diciembre de 1830 el Congreso dejó sin efecto el artículo 98 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado de México, al considerar que la inteligencia del artículo 38 de la Constitución es que no pueda discutirse ni votarse ningún proyecto de ley no estando presentes las dos terceras partes del número total de diputados (Colección de Decretos II: 159).	Decreto 205 del 23 de diciembre de 1830.
18	El 5 de enero de 1831 el Congreso autorizó establecer otro Juez de Primera Instancia en los partidos de Toluca y Tulancingo (Colección de Decretos II: 160).	Decreto 206 del 5 de enero de 1831.

Decretos Expedidos por el Segundo Congreso Constitucional (1831-1832)⁷

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 9 de marzo de 1831 el Congreso aprobó el ceremonial que debía seguirse el día en que el Gobernador y los consejeros de nueva elección debían presentar juramento y el que debía observar el gobernador en otros actos públicos (Colección de Decretos II: 160).	Decreto 207 del 9 de marzo de 1831.
2	El 15 de marzo de 1831 el Congreso nombró como individuos para juzgar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Pedro Martínez de Castro, Mariano Tamariz, Manuel Rosales, Antonio Gortari, José María Muñoz, Manuel Peña y Medina, Ignacio Nájera, José María Cuevas, Agustín Valdovinos, José Mariano Garduño, Leocadio Leguizamo, Pedro Asiain, José Antonio Aragón, José María Vázquez, Andrés Pliego, Manuel Ignacio Ortiz, Domingo Álvarez, Gregorio Leyva, Luis Vieyra, Francisco del Rey, Baltazar Pérez, Manuel Agüero, José María Saavedra y Ricardo Camacho; y como presidente de la Primera Sala a Leocadio Leguizamo, como magistrados a José María Cuevas y Manuel Rosales y como Fiscal a Gregorio Leyva (Colección de Decretos II: 16).	Decreto 208 del 15 de marzo de 1831.
3	El 16 de mayo de 1831 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un instructor que enseñara a tejer a dos oficiales (Colección de Decretos II: 163).	Decreto 209 del 16 de mayo de 1831.
4	El 16 de mayo de 1831 el Congreso al otorgar dos pensiones, determinó que el Gobierno no debía hacer concesiones fijas y periódicas sin su autorización (Colección de Decretos II: 163).	Decreto 210 del 16 de mayo de 1831.
5	El 20 de mayo de 1831 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Romualdo Ruano (Colección de Decretos II: 163).	Decreto 211 del 20 de mayo de 1831.
6	El 20 de mayo de 1831 el Congreso declaró nula la elección de José María Torres Cataño como Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia (Colección de Decretos II: 163).	Decreto 212 del 20 de mayo de 1831.
7	El 20 de mayo de 1831 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que protegiera la redacción de un periódico en el que se insertaran documentos oficiales (Colección de Decretos II: 163).	Decreto 213 del 20 de mayo de 1831.

⁷ El Segundo Congreso Constitucional (1831-1832) que operó del 2 de marzo de 1831 al 16 de octubre de 1832 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 63 decretos entre el 9 de marzo de 1831 y el 16 de octubre de 1832.

8	El 30 de mayo de 1831 el Congreso exentó del pago de impuestos por cinco años a quien extrajera hierro (Colección de Decretos II: 164).	Decreto 214 del 30 de mayo de 1831.
9	El 31 de mayo de 1831 el Congreso expidió el Presupuesto de Gastos del Estado de México del Año Económico del 2 de junio de 1831 al 2 de junio de 1832 (Colección de Decretos II: 164).	Decreto 215 del 31 de mayo de 1831.
10	El 2 de junio de 1831 el Congreso determinó que el Ejecutivo del Estado repitiera las elecciones de los ayuntamientos cuando éstas no se verificaren conforme a lo dispuesto en la ley respectiva (Colección de Decretos II: 169).	Decreto 216 del 2 de junio de 1831.
11	El 2 de junio de 1831 el Congreso ordenó al Ejecutivo del Estado establecer las diputaciones territoriales de minas en los lugares donde no existieran (Colección de Decretos II: 169).	Decreto 217 del 2 de junio de 1831.
12	El 2 de junio de 1831 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a José Ramón Malo (Colección de Decretos II: 169).	Decreto 218 del 2 de junio de 1831.
13	El 2 de junio de 1831 el Congreso dispuso que las funciones que daba la ley al Inspector en lo judicial fueran desempeñadas por el Tribunal Ordinario de Segunda y Tercera Instancia (Colección de Decretos II: 169).	Decreto 219 del 2 de junio de 1831.
14	El 2 de junio de 1831 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre de México, para establecer que una ley designará la sede de los Supremos Poderes, que en la Residencia de estos Poderes habrá un Tribunal Superior de Justicia compuesto de nueve magistrados y dos fiscales y que el nombramiento de los ministros y fiscales será del Congreso a propuesta en terna del Gobernador, de acuerdo con el Consejo y oído previamente el informe del mismo Tribunal (Colección de Decretos II: 171).	Decreto 220 del 2 de junio de 1831.
15	El 31 de agosto de 1831 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que acordara con el Congreso de la Unión los términos con que el Estado debía de percibir los derechos que le pertenecían (Colección de Decretos II: 173).	Decreto 221 del 31 de agosto de 1831.
16	El 31 de agosto de 1831 el Congreso determinó que el fierro extraído de las minas del Estado sería libre de todo derecho por el término de diez años (Colección de Decretos II: 173).	Decreto 222 del 31 de agosto de 1831.
17	El 5 de septiembre de 1831 el Congreso suprimió la plaza de Segundo Portero de su Secretaría (Colección de Decretos II: 175).	Decreto 223 del 5 de septiembre de 1831.

18	El 23 de septiembre de 1831 el Congreso acordó que el Ejecutivo del Estado le ministrara mil 500 pesos para la reposición y adorno del Salón de Sesiones y piezas de desahogo, comisiones, Secretaría y Archivo (Colección de Decretos II: 175).	Decreto 224 del 23 de septiembre de 1831.
19	El 3 de octubre de 1831 el Congreso dispuso la venta de las fincas que poseía el Estado en Tlalpan y la devolución de las máquinas de la Casa de Moneda (Colección de Decretos II: 175).	Decreto 225 del 3 de octubre de 1831.
20	El 6 de octubre de 1831 el Congreso determinó que solamente se imprimieran los decretos que tuvieran interés general y que para tal efecto todas las comisiones del Congreso presentarán por artículo final de sus dictámenes la declaración de ser de primera o segunda clase (Colección de Decretos II: 175).	Decreto 226 del 6 de octubre de 1831.
21	El 8 de octubre de 1831 el Congreso reglamentó lo concerniente a la suplencia temporal de los alcaldes conciliadores (Colección de Decretos II: 176).	Decreto 227 del 8 de octubre de 1831.
22	El 12 de octubre de 1831 el Congreso nombró consejeros del Gobierno a: Antonio Madrid y a José María Muñoz (Colección de Decretos II: 177).	Decreto 228 del 12 de octubre de 1831.
23	El 12 de octubre de 1831 el Congreso dispuso que el niño Rafael Cabido continuara agraciado en el Instituto Literario (Colección de Decretos II: 177).	Decreto 229 del 12 de octubre de 1831.
24	El 15 de octubre de 1831 el Congreso acordó exonerar a los habitantes de la Municipalidad de Tecpan del pago de la contribución directa por un año (Colección de Decretos II: 177).	Decreto 230 del 15 de octubre de 1831.
25	El 15 de octubre de 1831 el Congreso aprobó el gasto hecho por el administrador de acabalas de Ixtlahuaca para pagar a varios dependientes (Colección de Decretos II: 178).	Decreto 231 del 15 de octubre de 1831.
26	El 15 de octubre de 1831 el Congreso acordó que se pasen en data los gastos hechos por los administradores de la aduana de Taxco (Colección de Decretos II: 178).	Decreto 232 del 15 de octubre de 1831.
27	El 16 de octubre de 1831 el Congreso arregló los procedimientos en causas de comiso que debían seguir los jueces (Colección de Decretos II: 178).	Decreto 233 del 16 de octubre de 1831.
28	El 20 de diciembre de 1831 el Congreso previno el modo de cubrir las canonjías vacantes en el Estado (Colección de Decretos II: 180).	Decreto 234 del 20 de diciembre de 1831.
29	El 6 de marzo de 1832 el Congreso dispuso que el reloj cedido a la Ciudad de Tlalpan quedara a beneficio de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos II: 181).	Decreto 235 del 6 de marzo de 1832.

30	El 23 de marzo de 1832 el Congreso determinó que los géneros, frutos, efectos y licores extranjeros no pagarían otros derechos que el cinco por ciento prevenido por los decretos de 1824 y 1829 (Colección de Decretos II: 181).	Decreto 236 del 23 de marzo de 1832.
31	El 5 de abril de 1832 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un especialista para capacitar a los preceptores de primeras letras (Colección de Decretos II: 182).	Decreto 237 del 5 de abril de 1832.
32	El 27 de abril de 1832 el Congreso permitió al ex Factor de Tabacos de Texcoco que presentara las cuentas en los términos que propuso y admitió el Gobierno (Colección de Decretos II: 183).	Decreto 238 del 27 de abril de 1832.
33	El 27 de abril de 1832 el Congreso se manifestó en contra de la sublevación de la Guarnición de Toluca (Colección de Decretos II: 183).	Decreto 239 del 27 de abril de 1832.
34	El 27 de abril de 1832 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reuniera las fuerzas necesarias para repeler la sublevación de la Guarnición de Toluca (Colección de Decretos II: 183).	Decreto 240 del 27 de abril de 1832.
35	El 18 de mayo de 1832 el Congreso dispuso dejar la inspección de la Biblioteca del Estado al Gobierno (Colección de Decretos II: 183).	Decreto 241 del 18 de mayo de 1832.
36	El 19 de mayo de 1832 el Congreso autorizó recursos para la enseñanza del sistema anti-angular de escritura y lectura (Colección de Decretos II: 184).	Decreto 242 del 19 de mayo de 1832.
37	El 26 de mayo de 1832 el Congreso determinó que el Ejecutivo del Estado podría invertir hasta la cantidad de mil 500 pesos anuales para el cobro de las libranzas y otros caudales pertenecientes al Estado (Colección de Decretos II: 184).	Decreto 243 del 26 de mayo de 1832.
38	El 29 de mayo de 1832 el Congreso aprobó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1832 al 2 de junio de 1833 (Colección de Decretos II: 184).	Decreto 244 del 29 de mayo de 1832.
39	El 29 de mayo de 1832 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara recursos en las funciones de la Iglesia (Colección de Decretos II: 190).	Decreto 245 del 29 de mayo de 1832.
40	El 29 de mayo de 1832 el Congreso determinó que la Tesorería remitiera al Congreso la cuenta general de cada año a principios de marzo (Colección de Decretos II: 190).	Decreto 246 del 29 de mayo de 1832.
41	El 29 de mayo de 1832 el Congreso reglamentó lo concerniente a la enajenación de los bienes que estuvieran vinculados (Colección de Decretos II: 190).	Decreto 247 del 29 de mayo de 1832.
42	El 31 de mayo de 1832 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que invirtiera hasta mil pesos para abrir pozos artesianos donde lo considera pertinente (Colección de Decretos II: 191).	Decreto 248 del 31 de mayo de 1832.

43	El 31 de mayo de 1832 el Congreso suprimió los 500 pesos que se libraban al Tesorero General para el pago de moneda falsa y falsas cuentas (Colección de Decretos II: 192).	Decreto 249 del 31 de mayo de 1832.
44	El 2 de junio de 1832 el Congreso le concedió una pensión al Administrador de Rentas de Texcoco, José Ignacio Peña Roja (Colección de Decretos II: 192).	Decreto 250 del 2 de junio de 1832.
45	El 2 de junio de 1832 el Congreso nombró a José Domingo Rus como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, como magistrados de dicho Tribunal a: Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, Mariano Esteva, José María Esquivel, Pedro Jove, Francisco Ruano, José María Rosas, Mariano Buen Abad y Antonio Barquera y como fiscales: a Juan Wenceslao Barquera y José María Gallegos (Colección de Decretos II: 192).	Decreto 251 del 2 de junio de 1832.
46	El 2 de junio de 1832 el Congreso estableció las fechas para la elección de diputados al Congreso General y al Congreso del Estado (Colección de Decretos II: 193).	Decreto 252 del 2 de junio de 1832.
47	El 2 de junio de 1832 el Congreso indultó de la pena a que pudieran ser sujetos: José María y Francisco Brito, Francisco Gordillo, Miguel Pérez y Matías Guadarrama (Colección de Decretos II: 193).	Decreto 253 del 2 de junio de 1832.
48	El 2 de junio de 1832 el Congreso fijó reglas para resolver las discordias en las votaciones de las salas de los tribunales (Colección de Decretos II: 194).	Decreto 254 del 2 de junio de 1832.
49	El 30 de junio de 1832 el Congreso fijó las reglas para que el Ejecutivo del Estado obtuviera préstamos forzosos, entre los cuales estaban los que se imponían a los párrocos y a los empleados públicos que percibieran un sueldo anual superior a 500 pesos (Colección de Decretos II: 194).	Decreto 255 del 30 de junio de 1832.
50	El 30 de junio de 1832 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que arreglara la Milicia Cívica y el cobro a los exentos (Colección de Decretos II: 194).	Decreto 256 del 30 de junio de 1832.
51	El 4 de julio de 1832 el Congreso autorizó a la Diputación Permanente y al Gobierno para que dictaran las medidas y providencias necesarias para preservar la tranquilidad pública (Colección de Decretos II: 199).	Decreto 257 del 4 de julio de 1832.
52	El 10 de septiembre de 1832 el Congreso determinó que las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo del Estado para preservar la seguridad del Estado debían de darse con la autorización de su Consejo (Colección de Decretos II: 199).	Decreto 258 del 10 de septiembre de 1832.
53	El 22 de septiembre de 1832 el Congreso acordó que el pulque gordo pagara tres granos por arroba (Colección de Decretos II: 200).	Decreto 259 del 22 de septiembre de 1832.

54	El 25 de septiembre de 1832 el Congreso habilitó a Vicente del Pielago para que pudiera ejercer la Abogacía en los tribunales (Colección de Decretos II: 200).	Decreto 260 del 25 de septiembre de 1832.
55	El 1 de octubre de 1832 el Congreso nombró a Manuel Muria como Teniente Gobernador y a José María Muñoz de Cote y Luis Velázquez de la Cadena como consejeros del Gobierno para el cuatrienio que comenzaría el 12 de marzo de 1833 (Colección de Decretos II: 200).	Decreto 261 del 1 de octubre de 1832.
56	El 3 de octubre de 1832 el Congreso acordó que se entregaran a los apoderados de los misioneros de Filipinas los bienes ocupados (Colección de Decretos II: 201).	Decreto 262 del 3 de octubre de 1832.
57	El 8 de octubre de 1832 el Congreso nombró como Consejero del Gobierno a Luis Velázquez (Colección de Decretos II: 201).	Decreto 263 del 8 de octubre de 1832.
58	El 8 de octubre de 1832 el Congreso determinó que el Teniente Gobernador disfrutará del sueldo de Gobernador desde que se hizo cargo del Gobierno (Colección de Decretos II: 201).	Decreto 264 del 8 de octubre de 1832.
59	El 8 de octubre de 1832 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que comprara maíz para socorrer al pueblo (Colección de Decretos II: 202).	Decreto 265 del 8 de octubre de 1832.
60	El 13 de octubre de 1832 el Congreso acordó mantener unidos al Partido de Toluca algunos pueblos que pertenecían a la Municipalidad de San Bartolomé Otzolotepec (Colección de Decretos II: 202).	Decreto 266 del 13 de octubre de 1832.
61	El 13 de octubre de 1832 el Congreso dispuso que el Tribunal de Segunda Instancia confirmara o revocara la declaración de ser causa leve y la pena impuesta por los jueces inferiores (Colección de Decretos II: 203).	Decreto 267 del 13 de octubre de 1832.
62	El 16 de octubre de 1832 el Congreso dispuso el modo de sellar el papel de oficio para el Estado (Colección de Decretos II: 203).	Decreto 268 del 16 de octubre de 1832.
63	El 16 de octubre de 1832 el Congreso acordó los sueldos que debían disfrutar los prefectos que se retiraran de sus distritos (Colección de Decretos II: 203).	Decreto 269 del 16 de octubre de 1832.

Decretos Expedidos por el Tercer Congreso Constitucional (1833-1834)⁸

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 21 de febrero de 1833 el Congreso nombró a <u>Lorenzo de Zavala</u> como Gobernador Constitucional, a José Figueroa Teniente Gobernador y consejeros de Gobierno a: Vicente Páez, Francisco Herrera Campos, José Ignacio Aguilera y Manuel Ignacio Ortiz (Colección de Decretos II: 203).	Decreto 270 del 21 de febrero de 1833.
2	El 9 de marzo de 1833 el Congreso determinó el tiempo que debían de durar en su cargo el Gobernador, el Teniente Gobernador y los consejeros (Colección de Decretos II: 204).	Decreto 271 del 9 de marzo de 1833.
3	El 12 de marzo de 1833 el Congreso nombró como individuos que habían de juzgar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Nicolás de Oláez, Francisco María Lombardo, Francisco Villar y Bocanegra, Rafael Reyes Bocanegra, José María Jáuregui, Luis Lozano, Justo Macedo, Pedro Valdovinos, Pedro del Villar, José Nabor Domínguez, José María Mondragón, Ignacio González Arratia, Antonio Cardona, José Vicente González, José Mariano Araujo, Juan Fonseca, José María González Arratia, José María Monroy, Ignacio Valdés, Joaquín Muñiz, José Zamorano, Félix Valois de Rojo, Félix Guevara y José María Benítez; y como presidente de la Primera Sala a Rafael Reyes Bocanegra, como magistrados de la misma a Félix Guevara y Pedro Valdovinos, y como Fiscal a Pedro del Villar (Colección de Decretos II: 204).	Decreto 272 del 12 de marzo de 1833.
4	El 12 de marzo de 1833 el Congreso ordenó al Ejecutivo del Estado establecer una instrucción sobre el corte de caja de las administraciones de rentas (Colección de Decretos II: 205).	Decreto 273 del 12 de marzo de 1833.
5	El 15 de marzo de 1833 el Congreso le asignó recursos adicionales al Gobierno para sostener la fuerza de seguridad pública (Colección de Decretos II: 213).	Decreto 274 del 15 de marzo de 1833.
6	El 20 de marzo de 1833 el Congreso indultó de la pena capital al reo Manuel Barrera (Colección de Decretos II: 213).	Decreto 275 del 20 de marzo de 1833.
7	El 22 de marzo de 1833 el Congreso reglamentó el otorgamiento de licencias a los servidores públicos (Colección de Decretos II: 214).	Decreto 276 del 22 de marzo de 1833.

⁸ El Tercer Congreso Constitucional (1833-1834), se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado, sesionó del 17 de febrero de 1833 al 30 de mayo de 1834, realizó tres periodos ordinarios de sesiones y cuatro periodos extraordinarios de sesiones y expidió 154 decretos entre el 21 de febrero de 1833 y el 30 de mayo de 1834.

8	El 22 de marzo de 1833 el Congreso nombró a Francisco Verde y Fernández como Ministro Suplente del Tribunal Superior de Justicia y como Fiscal de dicho Tribunal a José María Torres Cataño (Colección de Decretos II: 215).	Decreto 277 del 22 de marzo de 1833.
9	El 23 de marzo de 1833 el Congreso reordenó las funciones y plazas de la Audiencia (Colección de Decretos II: 215).	Decreto 278 del 23 de marzo de 1833.
10	El 26 de marzo de 1833 el Congreso acordó nombrar un Letrado que sustituyera durante su enfermedad al Ministro del Supremo Tribunal de Justicia Pedro Jove (Colección de Decretos II: 215).	Decreto 279 del 26 de marzo de 1833.
11	El 28 de marzo de 1833 el Congreso aprobó una pensión vitalicia a las viudas de Pablo Villavicencio y José María Guillén (Colección de Decretos II: 216).	Decreto 280 del 28 de marzo de 1833.
12	El 28 de marzo de 1833 el Congreso nombró como Ministro Suplente del Supremo Tribunal Superior de Justicia a Juan José Rosales (Colección de Decretos II: 217).	Decreto 281 del 28 de marzo de 1833.
13	El 29 de marzo de 1833 el Congreso le otorgó una pensión mensual a José Manuel Sixto Ortega (Colección de Decretos II: 217).	Decreto 282 del 29 de marzo de 1833.
14	El 29 de marzo de 1833 el Congreso indultó de la pena capital al reo María Martina (Colección de Decretos II: 217).	Decreto 283 del 29 de marzo de 1833.
15	El 29 de marzo de 1833 el Congreso declaró pertenecientes al Estado todos los bienes que administraban los misioneros de Filipinas (Colección de Decretos II: 218).	Decreto 284 del 29 de marzo de 1833.
16	El 10 de abril de 1833 el Congreso reglamentó lo referente a las ventas de bienes religiosos (Colección de Decretos II: 219).	Decreto 285 del 10 de marzo de 1833.
17	El 12 de abril de 1833 el Congreso abrogó los préstamos forzosos que se impusieron a los párrocos y servidores públicos (Colección de Decretos II: 220).	Decreto 286 del 12 de abril de 1833.
18	El 26 de abril de 1833 el Congreso declaró libre la venta y siembra del tabaco en el interior del Estado (Colección de Decretos II: 220).	Decreto 287 del 26 de abril de 1833.
19	El 25 de abril de 1833 el Congreso exentó del pago de alcabala la venta de pescado en Yahualica (Colección de Decretos II: 222).	Decreto 288 del 25 de abril de 1833.
20	El 25 de abril de 1833 el Congreso declaró ciudadanos beneméritos del Estado en grado heroico a: Antonio López de Santa-Anna, Valentín Gómez Farías y Lorenzo de Zavala y como ciudadanos beneméritos del Estado a: Juan Álvarez, José Salgado, José Antonio Mejía, Gabriel Valencia, Juan Arago, José de la Cuesta, Esteban Moctezuma y Adrián Woll (Colección de Decretos II: 222).	Decreto 289 del 25 de abril de 1833.

21	El 26 de abril de 1833 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado hiciera comparecer a Ramón Rayón, para que liquide sus cuentas con la Contaduría General (Colección de Decretos II: 223).	Decreto 290 del 26 de abril de 1833.
22	El 30 de abril de 1833 el Congreso declaró bienes del Estado algunos bienes de los particulares, para destinar recursos al fomento de la educación (Colección de Decretos II: 223).	Decreto 291 del 30 de abril de 1833.
23	El 2 de mayo de 1833 el Congreso expidió la Ley Reglamentaria de la Milicia Cívica del Estado de México (Colección de Decretos II: 223).	Decreto 292 del 2 de mayo de 1833.
24	El 6 de mayo de 1833 el Congreso les concedió a los vecinos de Ixtapan del Oro la gracia de remisión de lo que adeudaban por contribución directa (Colección de Decretos II: 241).	Decreto 293 del 6 de mayo de 1833.
25	El 6 de mayo de 1833 el Congreso dispuso que se trasladara a la Ciudad de Toluca el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (Colección de Decretos II: 241).	Decreto 294 del 6 de mayo de 1833.
26	El 7 de mayo de 1833 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que nombrara una comisión que promoviera el pronto cumplimiento del decreto que dispuso la translación a la Ciudad de Toluca del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (Colección de Decretos II: 242).	Decreto 295 del 7 de mayo de 1833.
27	El 7 de mayo de 1833 el Congreso ordenó al Ejecutivo del Estado restablecer al Instituto Literario y reglamentar su operación (Colección de Decretos II: 242).	Decreto 296 del 7 de mayo de 1833.
28	El 8 de mayo de 1833 el Congreso inhabilitó a los empleados públicos que no habían reconocido al Gobierno que existía hasta el 17 de noviembre de 1832 (Colección de Decretos II: 243).	Decreto 297 del 8 de mayo de 1833.
29	El 9 de mayo de 1833 el Congreso facultó a los ayuntamientos a adjudicarse los terrenos realengos o baldíos que existieran en sus municipalidades (Colección de Decretos II: 244).	Decreto 298 del 9 de mayo de 1833.
30	El 9 de mayo de 1833 el Congreso dispuso que todas las mieles llevaran una guía de la aduana en cuyo suelo se elaboraran (Colección de Decretos II: 245).	Decreto 299 del 9 de mayo de 1833.
31	El 9 de mayo de 1833 el Congreso acordó que el aguardiente de caña pagara el derecho de alcabala (Colección de Decretos II: 246).	Decreto 300 del 9 de mayo de 1833.
32	El 10 de mayo de 1833 el Congreso determinó que todo habitante podía ocurrir a sus tribunales a deducir sus derechos por sí o por el apoderado que gustara (Colección de Decretos II: 246).	Decreto 301 del 10 de mayo de 1833.

33	El 10 de mayo de 1833 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para crear 120 celadores para ayudar a los alcaides en la custodia de las cárceles (Colección de Decretos II: 246).	Decreto 302 del 10 de mayo de 1833.
34	El 13 de mayo de 1833 el Congreso aprobó un tributo de tres granos por arroba al pulque que se introducía al pueblo de Huascalzaloja (Colección de Decretos II: 247).	Decreto 303 del 13 de mayo de 1833.
35	El 13 de mayo de 1833 el Congreso declaró Benemérito Ciudadano del Estado a José Vicente González (Colección de Decretos II: 247).	Decreto 304 del 13 de mayo de 1833.
36	El 14 de mayo de 1833 el Congreso nombró como Inspector Interino de la Milicia Cívica del Estado a Silvestre Camacho (Colección de Decretos II: 247).	Decreto 305 del 14 de mayo de 1833.
37	El 16 de mayo de 1833 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que terminara todos los negocios que tuviera en el Estado con Vicente José Villada (Colección de Decretos II: 247).	Decreto 306 del 16 de mayo de 1833.
38	El 20 de mayo de 1833 el Congreso declaró Benemérito Ciudadano del Estado a Manuel Gómez Pedraza (Colección de Decretos II: 248).	Decreto 307 del 20 de mayo de 1833.
39	El 20 de mayo de 1833 el Congreso indultó de la pena a que se habían hecho acreedores los reos: Francisco Téllez, José María Torices, José Guadalupe de la Piedra y José de la Luz Olvera (Colección de Decretos II: 248).	Decreto 308 del 20 de mayo de 1833.
40	El 20 de mayo de 1833 el Congreso aumentó las prefecturas de ocho a once al dividir la Prefectura de México en los distritos llamados: del Este de México y del Oeste de México y al dividir las prefecturas de Tasco y Acapulco para crear las de Sultepec y Chilapa (Colección de Decretos II: 249).	Decreto 309 del 20 de mayo de 1833.
41	El 21 de mayo de 1833 el Congreso aprobó recursos para cubrir el pago de las espadas que se construyeron para los generales Santa-Anna y Terán (Colección de Decretos II: 248).	Decreto 310 del 21 de mayo de 1833.
42	El 25 de mayo de 1833 el Congreso permitió las corridas de toros bajo ciertos límites (Colección de Decretos II: 250).	Decreto 311 del 25 de mayo de 1833.
43	El 25 de mayo de 1833 el Congreso por primera vez en su historia expidió un decreto por el que autorizó a un pueblo la realización de un tianguis semanal (Colección de Decretos II: 250).	Decreto 312 del 25 de mayo de 1833.
44	El 25 de mayo de 1833 el Congreso acordó que se trasladaran a la Ciudad de Toluca los papeles del extinto Juzgado de Tierras y Aguas pertenecientes al Estado (Colección de Decretos II: 250).	Decreto 313 del 25 de mayo de 1833.

45	El 29 de mayo de 1833 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que pudiera vender en subasta pública las casas conocidas con los nombres del Cuartel y Verdiguel (Colección de Decretos II: 251).	Decreto 314 del 29 de mayo de 1833.
46	El 29 de mayo de 1833 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para establecer caminos de peaje bajo su concesión a particulares (Colección de Decretos II: 251).	Decreto 315 del 29 de mayo de 1833.
47	El 29 de mayo de 1833 el Congreso rehabilitó a Agustín Vallarta para ejercer su profesión y obtener empleo (Colección de Decretos II: 250).	Decreto 316 del 29 de mayo de 1833.
48	El 29 de mayo de 1833 el Congreso creó la Dirección General de Rentas del Estado (Colección de Decretos II: 252).	Decreto 317 del 29 de mayo de 1833.
49	El 30 de mayo de 1833 el Congreso dotó al Instituto Literario del local que ocupaba el Beaterio (Colección de Decretos II: 253).	Decreto 318 del 30 de mayo de 1833.
50	El 30 de mayo de 1833 el Congreso gravó con un cinco por ciento sobre su valor la madera que se introducía al Distrito Federal por agua (Colección de Decretos II: 253).	Decreto 319 del 30 de mayo de 1833.
51	El 31 de mayo de 1833 el Congreso aprobó la apertura de un canal desde la Laguna de Chalco hasta la de Texcoco (Colección de Decretos II: 253).	Decreto 320 del 31 de mayo de 1833.
52	El 1 de junio de 1833 el Congreso aprobó el Presupuesto del Periódico Oficial Reformador (Colección de Decretos II: 254).	Decreto 321 del 1 de junio de 1833.
53	El 1 de junio de 1833 el Congreso nombró como letrados para la instrucción y resolución en tercera instancia de las causas civiles y criminales a: Vicente Guido de Guido, Juan Rodríguez Puebla, José Luis Solórzano Guerrero, José María Esquivel, Juan Nepomuceno Canel, José María Tamayo, Gabriel Gómez de la Peña, Bernardo González Ángulo, José Manuel Zozaya Bermúdez, Bernardino Olmedo, Mariano Guerra Manzanares y Rosalío José Arriaga (Colección de Decretos II: 254).	Decreto 322 del 1 de junio de 1833.
54	El 1 de junio de 1833 el Congreso aprobó el gasto de 700 pesos para la compra de muebles de la Inspección de Milicia Cívica (Colección de Decretos II: 255).	Decreto 323 del 1 de junio de 1833.
55	El 1 de junio de 1833 el Congreso nombró a José Ramírez como Director General de Rentas (Colección de Decretos II: 255).	Decreto 324 del 1 de junio de 1833.
56	El 1 de junio de 1833 el Congreso expidió el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1833 al 2 de junio de 1834 (Colección de Decretos II: 255).	Decreto 325 del 1 de junio de 1833.

57	El 9 de junio de 1833 la Diputación Permanente al aclarar lo dispuesto en el decreto del 8 de mayo, determinó que perderían sus cargos todos los empleados que no reconocieron al Gobierno que asistía el 17 de noviembre de 1832 y los que después de reconocer al Gobierno desertaron, aún cuando no sirvieran sus destinos en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos II: 260).	Decreto del 9 de junio de 1833.
58	El 1 de julio de 1833 el Congreso declaró pertenecientes al Estado los bienes que poseían los religiosos camilos (Colección de Decretos II: 261).	Decreto 326 del 1 de julio de 1833.
59	El 2 de julio de 1833 el Congreso nombró como ministros del Supremo Tribunal Superior de Justicia a: José María Torres Cataño y a Juan José Rosales y como Fiscal a Francisco Verde y Fernández (Colección de Decretos II: 262).	Decreto 327 del 2 de julio de 1833.
60	El 3 de julio de 1833 el Congreso le otorgó facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado para hacerle frente a la revolución y lo autorizó para que contratara un préstamo hasta por la cantidad de 200 mil pesos (Colección de Decretos II: 262).	Decreto 328 del 3 de julio de 1833.
61	El 7 de julio de 1833 el Congreso en Lerma manifestó su inconformidad contra quienes se manifestaron en contra del Presidente Antonio López de Santa Anna (Colección de Decretos II: 263).	Decreto 329 del 7 de julio de 1833.
62	El 16 de agosto de 1833 el Congreso instituyó la Junta de Sanidad, para precaver y evitar los estragos de la epidémica enfermedad del cólera (Colección de Decretos II: 263).	Decreto 330 del 16 de agosto de 1833.
63	El 19 de agosto de 1833 el Congreso nombró a Juan José Rosales como Fiscal del Supremo Tribunal Superior de Justicia y como Ministro de dicho Tribunal a Juan José Zamorano (Colección de Decretos II: 264).	Decreto 331 del 19 de agosto de 1833.
64	El 9 de septiembre de 1833 el Congreso confirmó los artículos 1, 2 y 3 del decreto del 20 de julio que expidió el Gobernador, por los que se impusieron tres granos a cada arroba de pulque (Colección de Decretos II: 264).	Decreto 332 del 9 de septiembre de 1833.
65	El 9 de septiembre de 1833 el Congreso declaró subsistentes todos los actos administrativos del Gobierno de Lorenzo de Zavala (Colección de Decretos II: 265).	Decreto 333 del 9 de septiembre de 1833.
66	El 10 de septiembre de 1833 el Congreso nombró a Domingo Bórica como Teniente Gobernador Interino (Colección de Decretos II: 265).	Decreto 334 del 10 de septiembre de 1833.

67	El 10 de septiembre de 1833 el Congreso expidió sanciones de tipo político a los autores del asesinato del insurgente Vicente Guerrero (Colección de Decretos II: 265).	Decreto 335 del 10 de septiembre de 1833.
68	El 12 de septiembre de 1833 el Congreso autorizó la Providencia del Ejecutivo, por la que el 6 de julio se trasladaron a Lerma los Supremos Poderes del Estado (Colección de Decretos II: 266).	Decreto 336 del 12 de septiembre de 1833.
69	El 12 de septiembre de 1833 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Vicente Rocafuerte (Colección de Decretos II: 266).	Decreto 337 del 12 de septiembre de 1833.
70	El 12 de septiembre de 1833 el Congreso reformó la Ley Reglamentaria de la Milicia Cívica del Estado de México, para determinar quiénes debían ser considerados jornaleros (Colección de Decretos II: 266).	Decreto 338 del 12 de septiembre de 1833.
71	El 13 de septiembre de 1833 el Congreso exentó a la Municipalidad de Nextlalpan del pago de la contribución de la Milicia Cívica (Colección de Decretos II: 267).	Decreto 339 del 13 de septiembre de 1833.
72	El 14 de septiembre de 1833 el Congreso le concedió al Pueblo de Zempoala un día de tianguis semanario (Colección de Decretos II: 267).	Decreto 340 del 14 de septiembre de 1833.
73	El 13 de septiembre de 1833 el Congreso exentó del pago de derechos la extracción de sal que se efectuaba en el Pueblo de San Pablo de las Salinas (Colección de Decretos II: 268).	Decreto 341 del 13 de septiembre de 1833.
74	El 14 de septiembre de 1833 el Congreso suspendió de sus sueldos a los agraciados y pensionistas que habían apoyado el Plan de Arista y Durán (Colección de Decretos II: 268).	Decreto 342 del 14 de septiembre de 1833.
75	El 18 de septiembre de 1833 el Congreso separó el Pueblo de Tesca de la Municipalidad de San Marcos para agregarlo a la Municipalidad de Acapulco (Colección de Decretos II: 268).	Decreto 343 del 18 de septiembre de 1833.
76	El 20 de septiembre de 1833 el Congreso determinó las reglas para la entrega de pensiones a quienes se inutilizaran en el servicio del Estado y a sus deudos (Colección de Decretos II: 268).	Decreto 344 del 20 de septiembre de 1833.
77	El 2 de octubre de 1833 el Congreso fijó las percepciones de los ministros que cubrieran las vacantes del Supremo Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos II: 271).	Decreto 345 del 2 de octubre de 1833.
78	El 2 de octubre de 1833 el Congreso nombró a José María Esquivel como Ministro del Supremo Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos II: 271).	Decreto 346 del 2 de octubre de 1833.
79	El 3 de octubre de 1833 el Congreso indultó a Ignacio Reyes de la pena de ocho años de servicio en el Sexto Regimiento (Colección de Decretos II: 271).	Decreto 347 del 3 de octubre de 1833.

80	El 3 de octubre de 1833 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que nombrara a los párrocos sustitutos de los españoles (Colección de Decretos II: 271).	Decreto 348 del 3 de octubre de 1833.
81	El 8 de octubre de 1833 el Congreso el concedió al Pueblo de Santo Tomás Tetelilla una Feria Anual (Colección de Decretos II: 271).	Decreto 349 del 8 de octubre de 1833.
82	El 9 de octubre de 1833 el Congreso determinó que no se perjudicaría al heredero la condición absoluta y perpetua de no casarse puesta en los testamentos (Colección de Decretos II: 272).	Decreto 350 del 9 de octubre de 1833.
83	El 11 de octubre de 1833 el Congreso fijó la dotación del Escribano de Diligencias del Gobierno en 600 pesos anuales (Colección de Decretos II: 273).	Decreto 351 del 11 de octubre de 1833.
84	El 12 de octubre de 1833 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que hiciera el nombramiento y remoción de los prefectos con acuerdo del Consejo (Colección de Decretos II: 273).	Decreto 352 del 12 de octubre de 1833.
85	El 12 de octubre de 1833 el Congreso dispensó de la edad que le faltaba para administrar sus bienes Lorenzo Pellón (Colección de Decretos II: 273).	Decreto 353 del 12 de octubre de 1833.
86	El 15 de octubre de 1833 el Congreso nombró a Domingo Bórica como Consejero del Gobierno (Colección de Decretos II: 273).	Decreto 354 del 15 de octubre de 1833.
87	El 15 de octubre de 1833 el Congreso les concedió a la viuda e hijos de Francisco Verde una pensión mensual de 40 pesos (Colección de Decretos II: 273).	Decreto 355 del 15 de octubre de 1833.
88	El 16 de octubre de 1833 el Congreso dispensó a Joaquín Ramírez España varios requisitos para recibirse de Abogado (Colección de Decretos II: 274).	Decreto 356 del 16 de octubre de 1833.
89	El 16 de octubre de 1833 el Congreso erigió un Pueblo en el Santuario de Chalma (Colección de Decretos II: 274).	Decreto 357 del 16 de octubre de 1833.
90	El 2 de diciembre de 1833 el Congreso nombró al Diputado <u>Félix María Aburto</u> como Gobernador del Estado, luego de aceptar la renuncia a dicho cargo de <u>Lorenzo de Zavala</u> . Félix María Aburto fue el Primer Diputado en ser electo Titular del Poder Ejecutivo (Colección de Decretos II: 276).	Decreto 358 del 2 de diciembre de 1833.
91	El 6 de diciembre de 1833 el Congreso desterró del Estado a varios ciudadanos (Colección de Decretos II: 276).	Decreto 359 del 6 de diciembre de 1833.
92	El 17 de diciembre de 1833 el Congreso admitió la dimisión que hizo el Ejecutivo del Estado a las facultades extraordinarias que poseía (Colección de Decretos II: 276).	Decreto 360 del 17 de diciembre de 1833.
93	El 19 de diciembre de 1833 el Congreso declaró que podía ejercer la Abogacía Luis del Castillo Negrete (Colección de Decretos II: 278).	Decreto 361 del 19 de diciembre de 1833.

94	El 28 de diciembre de 1833 el Congreso suspendió el decreto que inhabilitó de sus derechos a los pensionados y servidores públicos que habían participado en movimientos revolucionarios (Colección de Decretos II: 278).	Decreto 362 del 28 de diciembre de 1833.
95	El 4 de enero de 1834 el Congreso nombró a Juan Fonseca Teniente Gobernador (Colección de Decretos II: 280).	Decreto 363 del 4 de enero de 1834.
96	El 9 de enero de 1834 el Congreso expidió el Reglamento para la Dirección de Rentas del Estado de México (Colección de Decretos II: 280).	Decreto 364 del 9 de enero de 1834.
97	El 10 de enero de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que levantara las fuerzas para exterminar la revolución y conservar la tranquilidad (Colección de Decretos II: 285).	Decreto 365 del 10 de enero de 1834.
98	El 13 de enero de 1834 el Congreso expidió la Ley Orgánica de la Instrucción Pública del Estado de México (Colección de Decretos II: 285).	Decreto 366 del 13 de enero de 1834.
99	El 13 de marzo de 1834 el Congreso habilitó a Pedro González de la Vega y José González de la Vega para que pudieran examinarse de abogados (Colección de Decretos II: 305).	Decreto 367 del 13 de marzo de 1834.
100	El 13 de marzo de 1834 el Congreso aprobó el gasto de 600 pesos para la compra de muebles de la Dirección General de Rentas (Colección de Decretos II: 305).	Decreto 368 del 13 de marzo de 1834.
101	El 20 de marzo de 1834 el Congreso otorgó la dispensa de edad para ocupar un cargo público a Francisco de Paula Espejo y Pascual González Fuentes (Colección de Decretos II: 306).	Decreto 369 del 20 de marzo de 1834.
102	El 22 de marzo de 1834 el Congreso le concedió medio sueldo al Juez de Mextitlán José María Angulo (Colección de Decretos II: 306).	Decreto 370 del 22 de marzo de 1834.
103	El 22 de marzo de 1834 el Congreso le concedió una pensión a la viuda del Contador General del Estado, Manuel Aguirre Pesa (Colección de Decretos II: 306).	Decreto 371 del 22 de marzo de 1834.
104	El 5 de abril de 1834 el Congreso exentó a los vecinos de Huixquilucan del servicio personal de la Milicia Cívica (Colección de Decretos II: 306).	Decreto 372 del 5 de abril de 1834.
105	El 5 de abril de 1834 el Congreso mandó devolver a Antonio Alvarado la plaza de Abogado de Pobres (Colección de Decretos II: 307).	Decreto 373 del 5 de abril de 1834.
106	El 7 de abril de 1834 el Congreso le dispensó a Manuel Tejada la edad que le faltaba para ejercer la Abogacía (Colección de Decretos II: 307).	Decreto 374 del 7 de abril de 1834.
107	El 8 de abril de 1834 el Congreso expidió el Reglamento Interior del Congreso del Estado de México (Colección de Decretos II: 307).	Decreto 375 del 8 de abril de 1834.

108	El 15 de abril de 1834 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que franqueara tres mil pesos para plantear en el Valle de Toluca una máquina (Colección de Decretos II: 324).	Decreto 376 del 15 de abril de 1834.
109	El 15 de abril de 1834 el Congreso acordó que los poseedores de bienes vinculados repartieran en sus testamentos entre sus herederos forzosos (Colección de Decretos II: 324).	Decreto 377 del 15 de abril de 1834.
110	El 15 de abril de 1834 el Congreso cedió a beneficio de los censatarios del Duque Monteleone las cantidades que adeudan hasta el 1 de enero de 1833 (Colección de Decretos II: 325).	Decreto 378 del 15 de abril de 1834.
111	El 16 de abril de 1834 el Congreso determinó que los hijos ilegítimos eran herederos forzosos (Colección de Decretos II: 325).	Decreto 379 del 16 de abril de 1834.
112	El 18 de abril de 1834 el Congreso derogó la pena de comiso que se imponía a los efectos de libre comercio (Colección de Decretos II: 326).	Decreto 380 del 18 de abril de 1834.
113	El 19 de abril de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que recogiera de los herederos de Francisco Luis Serrano las dos terceras de sus bienes que pertenecían al Beaterio (Colección de Decretos II: 326).	Decreto 381 del 19 de abril de 1834.
114	El 22 de abril de 1834 el Congreso le concedió una pensión a María Luisa Villaseñor (Colección de Decretos II: 326).	Decreto 382 del 22 de abril de 1834.
115	El 22 de abril de 1834 el Congreso erigió en Pueblo la Congregación de Mapaztlán perteneciente a la Municipalidad de Cautla de Morelos (Colección de Decretos II: 327).	Decreto 383 del 22 de abril de 1834.
116	El 24 de abril de 1834 el Congreso acordó que en las causas de Hacienda harían la función de promotores fiscales los letrados de los partidos (Colección de Decretos II: 327).	Decreto 384 del 24 de abril de 1834.
117	El 24 de abril de 1834 el Congreso rehabilitó a José María Suria para obtener un empleo en el Estado (Colección de Decretos II: 328).	Decreto 385 del 24 de abril de 1834.
118	El 25 de abril de 1834 el Congreso autorizó la construcción de la Cárcel de Texcoco (Colección de Decretos II: 328).	Decreto 386 del 25 de abril de 1834.
119	El 29 de abril de 1834 el Congreso suprimió los partidos de: MexTitlán, Yahualica y Tejupilco (Colección de Decretos II: 329).	Decreto 387 del 29 de abril de 1834: 329.
120	El 29 de abril de 1834 el Congreso autorizó fondos para abastecer los almacenes militares (Colección de Decretos II: 329).	Decreto 388 del 29 de abril de 1834.
121	El 29 de abril de 1834 el Congreso autorizó fondos para la conclusión de la estadística del Estado (Colección de Decretos II: 330).	Decreto 389 del 29 de abril de 1834.

122	El 30 de abril de 1834 el Congreso cesó a José Domingo Rus del cargo de Ministro del Supremo Tribunal de Justicia y en su lugar nombró a José María Torres Cataño (Colección de Decretos II: 330).	Decreto 390 del 30 de abril de 1834.
123	El 30 de abril de 1834 el Congreso designó a los ayuntamientos los arrendamientos de los palenques de gallos y les cedió para sus fondos el producto de los bienes vacantes o mostrencos (Colección de Decretos II: 330).	Decreto 391 del 30 de abril de 1834.
124	El 5 de mayo de 1834 el Congreso acordó nombrar comisionados del Estado para que participaran en las dos coaliciones que habían formado los estados de: Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Zacatecas, así como los estados de: Puebla y Veracruz (Colección de Decretos II: 330).	Decreto 392 del 5 de mayo de 1834.
125	El 7 de mayo de 1834 el Congreso le concedió una rebaja en un adeudo a favor del Estado a Rafael García (Colección de Decretos II: 331).	Decreto 393 del 7 de mayo de 1834.
126	El 7 de mayo de 1834 el Congreso derogó la parte 7° del artículo 9° de la ley del 6 de octubre de 1823 que trataba sobre el uso del papel de sello cuarto (Colección de Decretos II: 332).	Decreto 394 del 7 de mayo de 1834.
127	El 7 de mayo de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que invirtiera en la compostura de la Cárcel de Huichapan 700 pesos y para que le reintegrara al Erario la cantidad que indebidamente percibió el Ayuntamiento de Chilapa (Colección de Decretos II: 332).	Decreto 395 del 7 de mayo de 1834.
128	El 7 de mayo de 1834 el Congreso cedió un inmueble del Estado a la Municipalidad de Tlalpan (Colección de Decretos II: 332).	Decreto 396 del 7 de mayo de 1834.
129	El 7 de mayo de 1834 el Congreso estableció el impuesto municipal a los efectos extranjeros (Colección de Decretos II: 332).	Decreto 397 del 7 de mayo de 1834.
130	El 9 de mayo de 1834 el Congreso prohibió en los testamentos la mejora de tercio (Colección de Decretos II: 333).	Decreto 398 del 9 de mayo de 1834.
131	El 10 de mayo de 1834 el Congreso determinó que todo empleado que manejara caudales del Estado y que estuviera suspenso por causa de quiebra o malversación de fondos dejara de percibir los medios sueldos que disfrutaba (Colección de Decretos II: 333).	Decreto 399 del 10 de mayo de 1834.
132	El 12 de mayo de 1834 el Congreso le concedió una jubilación a José Luja (Colección de Decretos II: 333).	Decreto 400 del 12 de mayo de 1834.

133	El 12 de mayo de 1834 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre de México, para extinguir el Consejo del Gobierno y disponer que para el despacho de los asuntos del Gobierno, tendría el Gobernador tres secretarios y que cada Secretario daría cuenta anualmente al Congreso por medio de una Memoria del estado en que se hallaran los objetos de su ramo. Determinó que en los casos de impedimento temporal del Gobernador nombraría el Congreso un Teniente Gobernador, que cuando ni el Gobernador ni su Teniente pudieran ejercer el Poder Ejecutivo recaerá éste en el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y que si el impedimento del Gobernador o su Teniente durare más de un mes el Congreso nombraría un Gobernador Interino por el tiempo de la imposibilidad (Colección de Decretos II: 334).	Decreto 401 del 12 de mayo de 1834.
134	El 12 de mayo de 1834 el Congreso instruyó al Ejecutivo del Estado para que formara la planta y distribución de los ramos de las tres secretarías para su examen y aprobación por parte del Congreso (Colección de Decretos II: 336).	Decreto 402 del 12 de mayo de 1834.
135	El 19 de mayo de 1834 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado proveyera de agua al Pueblo de Zinacantepec (Colección de Decretos II: 336).	Decreto 403 del 19 de mayo de 1834.
136	El 12 de mayo de 1834 el Congreso dispuso que en todos los actos que por leyes vigentes obraba el Gobernador unido con el Consejo lo haría por sí solo (Colección de Decretos II: 336).	Decreto 404 del 12 de mayo de 1834.
137	El 13 de mayo de 1834 el Congreso le concedió al Ayuntamiento de Toluca 400 pesos anuales por indemnización de la casa que ocupaba el Congreso (Colección de Decretos II: 337).	Decreto 405 del 13 de mayo de 1834.
138	El 13 de mayo de 1834 el Congreso rehabilitó a Miguel Amat y Manuel María Villaseñor para que pudieran obtener empleos en el Estado (Colección de Decretos II: 337).	Decreto 406 del 13 de mayo de 1834.
139	El 13 de mayo de 1834 el Congreso determinó que los párrocos ni ningún individuo que percibiera sueldo por el Estado podían tomar posesión de sus destinos sin haber pagado la contribución literaria del dos por ciento de sus percepciones (Colección de Decretos II: 337).	Decreto 407 del 13 de mayo de 1834.
140	El 15 de mayo de 1834 el Congreso aprobó la Ley sobre el Establecimiento del Montepío de Oficinas en el Estado de México (Colección de Decretos II: 339).	Decreto 408 del 15 de mayo de 1834.
141	El 16 de mayo de 1834 el Congreso nombró como ministros del Supremo Tribunal Superior de Justicia a: José Zamorano y a José Gómez de la Peña (Colección de Decretos II: 344).	Decreto 409 del 16 de mayo de 1834.

142	El 16 de mayo de 1834 el Congreso declaró Ciudadano Benemérito del Estado a Guadalupe Victoria (Colección de Decretos II: 344).	Decreto 410 del 16 de mayo de 1834.
143	El 16 de mayo de 1834 el Congreso autorizó al Ayuntamiento de Toluca para imponer pensiones a las diligencias, a los mesones y a los billares públicos (Colección de Decretos II: 344).	Decreto 411 del 16 de mayo de 1834.
144	El 17 de mayo de 1834 el Congreso exceptuó a los milicianos del pago de la contribución directa (Colección de Decretos II: 345).	Decreto 412 del 17 de mayo de 1834.
145	El 17 de mayo de 1834 el Congreso dispensó a Agustín Flores Alatorre diez meses de práctica para recibirse de Abogado (Colección de Decretos II: 345).	Decreto 413 del 17 de mayo de 1834.
146	El 17 de mayo de 1834 el Congreso impuso un impuesto a la azúcar elaborada en el Estado (Colección de Decretos II: 245).	Decreto 414 del 17 de mayo de 1834.
147	El 17 de mayo de 1834 el Congreso dispensó de las prácticas a Luis María Lazo de la Vega para que pudiera examinarse de Escribano (Colección de Decretos II: 345).	Decreto 415 del 17 de mayo de 1834.
148	El 20 de mayo de 1834 el Congreso expidió la convocatoria para la elección de diputados federales y locales (Colección de Decretos II: 346).	Decreto 416 del 20 de mayo de 1834.
149	El 20 de mayo de 1834 el Congreso suspendió a los 120 celadores que custodiaban las cárceles (Colección de Decretos II: 346).	Decreto 417 del 20 de mayo de 1834.
150	El 20 de mayo de 1834 el Congreso le concedió a Basilio Estrada una pensión y un escudo de honor que contenía la leyenda: “Triunfo en Tecopilco, defendiendo la soberanía del pueblo” (Colección de Decretos II: 347).	Decreto 418 del 20 de mayo de 1834.
151	El 27 de mayo de 1834 el Congreso protestó sostener la religión católica y la Constitución General y las constituciones particulares de los estados (Colección de Decretos II: 347).	Decreto 419 del 27 de mayo de 1834.
152	El 28 de mayo de 1834 el Congreso aprobó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1833 al 2 de junio de 1834 (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del 28 de mayo de 1834.
153	El 30 de mayo de 1834 el Congreso suprimió las plazas de Contador de Moneda y Administrador de Papel Sellado en la Tesorería (Colección de Decretos II: 348).	Decreto 420 del 30 de mayo de 1834.
154	El 30 de mayo de 1834 el Congreso indultó del delito que se le había condenado a Martín Galindo (Colección de Decretos II: 349).	Decreto 421 del 30 de mayo de 1834.

Decretos Expedidos por el Cuarto Congreso Constitucional (1834-1835)⁹

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 4 de septiembre de 1834 el Congreso nombró a <u>Manuel Díez de Bonilla</u> como Gobernador del Estado y a Valentín Canalizo como Teniente Gobernador (Colección de Decretos II: 349).	Decreto 422 del 4 de septiembre de 1834.
2	El 11 de septiembre de 1834 el Congreso fijó el ceremonial para la toma de protesta del Gobernador y del Teniente Gobernador (Colección de Decretos II: 349).	Decreto 423 del 11 de septiembre de 1834.
3	El 29 de septiembre de 1834 el Congreso determinó que el Prefecto de Toluca no fungiera el cargo de Teniente Gobernador (Colección de Decretos II: 351).	Decreto 424 del 29 de septiembre de 1834.
4	El 29 de septiembre de 1834 el Congreso al determinar que haría nueva elección de Gobernador, designó el tiempo que debían durar en su cargo el Gobernador y el Teniente Gobernador (Colección de Decretos II: 351).	Decreto 425 del 29 de septiembre de 1834.
5	El 2 de octubre de 1834 el Congreso nombró a <u>Manuel Díez de Bonilla</u> como Gobernador Constitucional para el cuatrienio del 12 de marzo de 1835 al 12 de marzo de 1839 (Colección de Decretos II: 352).	Decreto 426 del 2 de octubre de 1834.
6	El 8 de octubre de 1834 el Congreso determinó que la Diputación Permanente en sus sesiones extraordinarias solo podía ocuparse de los negocios urgentes de interés general del Estado (Colección de Decretos II: 352).	Decreto 227 del 8 de octubre de 1834.
7	El 16 de octubre de 1834 el Congreso se desistió de la acusación hecha contra los ministros de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia (Colección de Decretos II: 352).	Decreto 428 del 16 de octubre de 1834.
8	El 14 de octubre de 1834 el Congreso le concedió a la Villa de Cuernavaca el título de Ciudad (Colección de Decretos II: 353).	Decreto 429 del 14 de octubre de 1834.
9	El 15 de octubre de 1834 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre de México, para suspender sus artículos 34 y 37 para abrir la posibilidad de dispensar algunos trámites legislativos (Colección de Decretos II: 352).	Decreto 430 del 15 de octubre de 1834.
10	El 15 de octubre de 1834 el Congreso exentó de la Milicia Cívica a los que ganaban diariamente en obras propias o ajenas hasta tres reales siendo solteros, y hasta cinco reales siendo casados (Colección de Decretos II: 354).	Decreto 431 del 15 de octubre de 1834.

⁹ El Cuarto Congreso Constitucional (1834-1835) que operó del 25 de agosto de 1834 al 5 de octubre de 1835 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 65 decretos entre el 4 de septiembre de 1834 y el 5 de octubre de 1835.

11	El 15 de octubre de 1834 el Congreso declaró insubsistentes y atentatorios contra los derechos sociales algunos decretos de la anterior Legislatura (Colección de Decretos II: 354).	Decreto 432 del 15 de octubre de 1834.
12	El 16 de octubre de 1834 el Congreso dispuso que los diputados solo disfrutaran dietas durante el tiempo de las sesiones del Congreso (Colección de Decretos II: 356).	Decreto 433 del 16 de octubre de 1834.
13	El 16 de octubre de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para comprarle a la Municipalidad de Toluca un local, para albergar las oficinas del Congreso y del Poder Ejecutivo (Colección de Decretos II: 357).	Decreto 434 del 16 de octubre de 1834.
14	El 16 de octubre de 1834 el Congreso le concedió al Ejecutivo del Estado ocho mil pesos para gastos extraordinarios (Colección de Decretos II: 357).	Decreto 435 del 16 de octubre de 1834.
15	El 16 de octubre de 1834 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara la cantidad destinada para objetos que no tengan exhibición mensual (Colección de Decretos II: 357).	Decreto 436 del 16 de octubre de 1834.
16	El 16 de octubre de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para reglamentar la educación (Colección de Decretos II: 357).	Decreto 437 del 16 de octubre de 1834.
17	El 16 de octubre de 1834 el Congreso al cesar varios decretos, dispuso sobreseer algunas causas criminales (Colección de Decretos II: 358).	Decreto 438 del 16 de octubre de 1834.
18	El 16 de octubre de 1834 el Congreso declaró nulas en el Estado las leyes generales sobre reformas eclesiásticas expedidas en los años 1833 y 1834 (Colección de Decretos II: 358).	Decreto 439 del 16 de octubre de 1834.
19	El 16 de octubre de 1834 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado transigiera con Juan José Piña sobre la contrata relativa a la pensión de pulques (Colección de Decretos II: 359).	Decreto 440 del 16 de octubre de 1834.
20	El 16 de octubre de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que arreglara la Milicia Cívica (Colección de Decretos II: 360).	Decreto 441 del 16 de octubre de 1834.
21	El 16 de octubre de 1834 el Congreso acordó que no tendrían efecto los decretos relativos a la traslación del juzgado de testamentos, capellanías y obras pías (Colección de Decretos II: 360).	Decreto 442 del 16 de octubre de 1834.
22	El 17 de diciembre de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que nombrara visitadores para el arreglo de las oficinas de hacienda (Colección de Decretos II: 361).	Decreto 443 del 17 de diciembre de 1834.
23	El 17 de diciembre de 1834 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que convocara a los capitalistas que quisieran situar en los minerales del Estado el fondo para rescatar todas las platas y oro (Colección de Decretos II: 361).	Decreto 444 del 17 de diciembre de 1834.

24	El 17 de diciembre de 1834 el Congreso derogó el decreto que estableció el peaje en el Camino de Tenango a Buenavista (Colección de Decretos II: 362).	Decreto 445 del 17 de diciembre de 1834.
25	El 18 de diciembre de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que dictara las providencias para que en cada Cabecera de Distrito hubiera una cárcel segura (Colección de Decretos II: 362).	Decreto 446 del 18 de diciembre de 1834.
26	El 19 de diciembre de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para suplir las faltas de algunos individuos del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos II: 363).	Decreto 447 del 19 de diciembre de 1834.
27	El 19 de diciembre de 1834 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para expedir permisos para la portación de armas sin exigir indemnización (Colección de Decretos II: 363).	Decreto 448 del 19 de diciembre de 1834.
28	El 19 de diciembre de 1834 el Congreso derogó los decretos del 16 de abril y del 9 de mayo de 1834, que declaraban herederos forzosos a los hijos ilegítimos y prohibían en los testamentos la mejora de tercio (Colección de Decretos II: 364).	Decreto 449 del 19 de diciembre de 1834.
29	El 1 de abril de 1835 el Congreso nombró como individuos que debían de juzgar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: José Ignacio Montero, Juan Antonio Arce, José Ignacio Sicilia, Gabriel Yermo, José Miguel Ozta, José María Piedra, Andrés Millán, Mariano Tamariz, José María Medina, Rafael Trejo, Mariano Tagle, Pedro Valdovinos, Urbano Fonseca, Joaquín Morales, Manuel Agreda, Luis González Pliego, Baltazar Pérez Arroyo, Manuel Rivera, Manuel Díaz, Vicente Sánchez Barquera, Agustín Chávez Nava, Luis Gonzaga Vieyra, José María Muñoz de Cote y Manuel Montañez; y como presidente de la Primera Sala a Manuel Rivera, como magistrados a Rafael Trejo y Mariano Tagle, y como Fiscal a Luis González de Pliego (Colección de Decretos II: 365).	Decreto 450 del 1 de abril de 1835.
30	El 9 de abril de 1835 el Congreso les condonó a los ayuntamientos las deudas contraídas por las armas que les entregó el Gobierno (Colección de Decretos II: 365).	Decreto 451 del 9 de abril de 1835.
31	El 11 de mayo de 1835 el Congreso determinó que el Supremo Tribunal de Justicia conociera las causas que se formaran a los alcaldes por responsabilidad (Colección de Decretos II: 366).	Decreto 452 del 11 de mayo de 1835.
32	El 11 de mayo de 1835 el Congreso determinó que la clausura de sus sesiones ordinarias y extraordinarias no podía verificarse después de las dos de la tarde (Colección de Decretos II: 366).	Decreto 453 del 11 de mayo de 1835.

33	El 16 de mayo de 1835 el Congreso indultó a Ignacio Martínez de la pena de suspensión de empleo (Colección de Decretos II: 367).	Decreto 454 del 16 de mayo de 1835.
34	El 18 de mayo de 1835 el Congreso instruyó al Ejecutivo del Estado para que rescatara las minas del Estado (Colección de Decretos II: 367).	Decreto 455 del 18 de mayo de 1835.
35	El 19 de mayo de 1835 el Congreso prorrogó la facultad que le concedió al Ejecutivo del Estado para que arreglara la expedición de licencias para portar armas (Colección de Decretos II: 369).	Decreto 456 del 19 de mayo de 1835.
36	El 20 de mayo de 1835 el Congreso ordenó al Ejecutivo del Estado contribuir con 300 pesos para la impresión de la obra intitulada "Lecciones de Práctica Forense" (Colección de Decretos II: 370).	Decreto 457 del 20 de mayo de 1835.
37	El 20 de mayo de 1835 el Congreso dejó sin efecto el decreto del 15 de abril de 1834, por el que cedió a los censatarios del Duque Monteleone las cantidades que adeudaban hasta el 1 de enero de 1833 (Colección de Decretos II: 370).	Decreto 458 del 20 de mayo de 1835.
38	El 21 de mayo de 1835 el Congreso indultó a Manuela Ayala, de la pena de dos años de servicio en el Curato del Pueblo de Sultepec (Colección de Decretos II: 370).	Decreto 459 del 21 de mayo de 1835.
39	El 21 de mayo de 1835 el Congreso determinó que en los casos de ausencia del Teniente Gobernador, presidirá el Consejo el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (Colección de Decretos II: 371).	Decreto 460 del 21 de mayo de 1835.
40	El 22 de mayo de 1835 el Congreso indultó a Antonio Figueroa de la pena que se le impuso por deserción de la Caballería Cívica (Colección de Decretos II: 371).	Decreto 461 del 22 de mayo de 1835.
41	El 23 de mayo de 1835 el Congreso indultó al reo Mariano Paulin de la pena de seis años de servicio en las obras públicas (Colección de Decretos II: 371).	Decreto 462 del 23 de mayo de 1835.
42	El 23 de mayo de 1835 el Congreso dispuso trasladar a Sultepec la Cabecera del Distrito de Temascaltepec (Colección de Decretos II: 371).	Decreto 463 del 23 de mayo de 1835.
43	El 25 de mayo de 1835 el Congreso estableció el modo de formarse la sala para conocer en tercera instancia las causas civiles y criminales que hubieran sido iniciadas en el Tribunal Supremo de Justicia (Colección de Decretos II: 372).	Decreto 464 del 25 de mayo de 1835.
44	El 26 de mayo de 1835 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que celebrara la venida a la Ciudad de Toluca del Presidente de la República (Colección de Decretos II: 372).	Decreto 465 del 26 de mayo de 1835.
45	El 26 de mayo de 1835 el Congreso determinó que el Ejecutivo del Estado reorganizará el Pueblo de San Luis Amatitlán (Colección de Decretos II: 372).	Decreto 466 del 26 de mayo de 1835.

46	El 27 de mayo de 1835 el Congreso acordó proceder a la elección de Teniente Gobernador Provisional, el cual debía disfrutar un sueldo anual de tres mil pesos (Colección de Decretos II: 373).	Decreto 467 del 27 de mayo de 1835.
47	El 27 de mayo de 1835 el Congreso nombró a Esteban Villalba como Teniente Gobernador Interino (Colección de Decretos II: 373).	Decreto 468 del 27 de mayo de 1835.
48	El 29 de mayo de 1835 el Congreso arregló el cobro de las alcabalas (Colección de Decretos II: 373).	Decreto 469 del 29 de mayo de 1835.
49	El 30 de mayo de 1835 el Congreso autorizó al Congreso General para reformar la Constitución de la República, para variar el sistema de gobierno (Colección de Decretos II: 377).	Decreto 470 del 30 de mayo de 1835.
50	El 31 de mayo de 1835 el Congreso indultó al coronel Rafael de la Vara de la pena que se le había impuesto por malversación de fondos (Colección de Decretos II: 377).	Decreto 471 del 31 de mayo de 1835.
51	El 31 de mayo de 1835 el Congreso indultó a Francisco Omaña del tiempo que le faltaba para cumplir su condena (Colección de Decretos II: 377).	Decreto 472 del 31 de mayo de 1835.
52	El 1 de junio de 1835 el Congreso dispuso que se entregara la finca de San Pedro al apoderado de los Misioneros de Filipinas (Colección de Decretos II: 378).	Decreto 473 del 1 de junio de 1835.
53	El 1 de junio de 1835 el Congreso indultó a Pedro Antonio Fernández de la pena que se impuso por malversación de fondos (Colección de Decretos II: 378).	Decreto 474 del 1 de junio de 1835.
54	El 2 de junio de 1835 el Congreso expidió el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1835 al 2 de junio de 1836 (Colección de Decretos II: 378).	Decreto 475 del 2 de junio de 1835.
55	El 2 de junio de 1835 el Congreso determinó habilitar de edad a Rafael Olascoaga para que administrara sus bienes (Colección de Decretos II: 383).	Decreto 476 del 2 de junio de 1835.
56	El 2 de junio de 1835 el Congreso indultó a los alcaldes por faltas cometidas por ignorancia en el desempeño de sus funciones (Colección de Decretos II: 384).	Decreto 477 del 2 de junio de 1835.
57	El 2 de junio de 1835 el Congreso indultó al reo Benigno Juárez de los dos meses que le faltaban para cumplir su condena (Colección de Decretos II: 384).	Decreto 478 del 2 de junio de 1835.
58	El 2 de junio de 1835 el Congreso indultó de la pena que habían merecido por un homicidio y heridas a: Manuel Banderas, José Cervantes y Luis Obispo (Colección de Decretos II: 384).	Decreto 479 del 2 de junio de 1835.
59	El 2 de junio de 1835 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que dispusiera mil 500 pesos anuales para fomentar el Establecimiento Literario de Chilapa (Colección de Decretos II: 385).	Decreto 480 del 2 de junio de 1835.

60	El 2 de junio de 1835 el Congreso ordenó la restitución a sus propietarios de los terrenos que habían sido adjudicados a los ayuntamientos (Colección de Decretos II: 385).	Decreto 481 del 2 de junio de 1835.
61	El 2 de junio de 1835 el Congreso dispuso que el Pueblo de Iguala se denominara en lo sucesivo Ciudad de Iguala de Iturbide y en él se realizara una feria, quedando libres los efectos que en ella se introdujeran o vendieran (Colección de Decretos II: 385).	Decreto 482 del 2 de junio de 1835.
62	El 2 de junio de 1835 el Congreso exceptuó del pago de derechos los paramentos sagrados y utensilios para el servicio de las parroquias e iglesias (Colección de Decretos II: 386).	Decreto 483 del 2 de junio de 1835.
63	El 5 de octubre de 1835 el Congreso determinó que Antonio Sánchez Barquera había sido restituido como Ministro de la Audiencia (Colección de Decretos II: 387).	Decreto 484 del 5 de octubre de 1835.
64	El 5 de octubre de 1835 el Congreso dispuso que mientras funcione el actual Teniente Gobernador, disfrutará el sueldo íntegro de Gobernador (Colección de Decretos II: 387).	Decreto 485 del 5 de octubre de 1835.
65	El 5 de octubre de 1835 el Congreso ordenó cubrir un adeudo a favor de Bernardo Berdi (Colección de Decretos II: 387).	Decreto 486 del 5 de octubre de 1835.

Decretos Expedidos por la Junta Departamental de México (1835-1837)¹⁰

¹⁰ La Junta Departamental de México (1835-1837) que operó en las ciudades de Toluca y México del 5 de octubre de 1835 al 17 de julio de 1837 se integró por cinco vocales nombrados por el Congreso. No expidió decretos.

Decretos Expedidos por la Junta Departamental de México (1837-1840)¹¹

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 18 de julio de 1837 la Junta Departamental instruyó al Ayuntamiento de la Ciudad de México a integrar presupuestos trimestrales de sus gastos (Colección de Decretos II: 390).	Decreto 1 del 18 de julio de 1837.
2	El 16 de noviembre de 1837 la Junta Departamental estableció procedimientos para suprimir municipalidades (Colección de Decretos II: 392).	Decreto 2 del 16 de noviembre de 1837.
3	El 5 de diciembre de 1837 la Junta Departamental restableció la contribución directa para el sostenimiento de las escuelas de primeras letras y fijó las reglas para su organización (Colección de Decretos II: 393).	Decreto 3 del 5 de diciembre de 1837.
4	El 23 de diciembre de 1837 la Junta Departamental dividió el Departamento de México en los distritos: del Centro o de México, de Acapulco, Chilapa, Cuautitlán, Cuernavaca, Mextitlán, Tasco, Tlaxcala, Toluca, Tula, Tulancingo, Temascaltepec y Texcoco (Colección de Decretos II: 396).	Decreto 4 del 23 de diciembre de 1837.
5	El 22 de marzo de 1838 la Junta Departamental precisó el nombre de los pueblos que debían conformar los partidos de Ixmiquilpan y Tenancingo (Colección de Decretos II: 397).	Decreto 5 del 22 de marzo de 1838.
6	El 12 de septiembre de 1838 la Junta Departamental designó los lugares en donde debían de establecerse jueces de paz de primera instancia (Colección de Decretos II: 398).	Decreto 6 del 12 de septiembre de 1838.
7	El 2 de mayo de 1840 la Junta Departamental expidió los capítulos primero, segundo y tercero de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en los que se establecieron las facultades de los ayuntamientos, las materias y el modo de llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias de los ayuntamientos y el modo de organizar e integrar las comisiones de los ayuntamientos (Colección de Decretos II: 400).	Decreto 7 del 2 de mayo de 1840.
8	El 30 de mayo de 1840 la Junta Departamental al expidió el Cuarto Capítulo de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en el que se determinó que cada Ayuntamiento debía establecer su Reglamento y contar dentro de su estructura con una Secretaría, una Tesorería y una Contaduría (Colección de Decretos II: 408).	Decreto 8 del 30 de mayo de 1840.

¹¹ La Junta Departamental (1837-1840) que operó del 18 de julio de 1837 al 29 de diciembre de 1840 se integró con siete vocales nombrados por electores secundarios. Expidió 22 decretos entre el 18 de julio de 1837 y el 21 de diciembre de 1840.

9	El 1 de junio de 1840 la Junta Departamental expidió las Ordenanzas de Escuelas de Primeras Letras del Departamento de México (Colección de Decretos II: 413).	Decreto 9 del 1 de junio de 1840.
10	El 13 de mayo de 1840 la Junta Departamental estableció la Facultad Médica del Departamento de México (Colección de Decretos II: 418).	Decreto 10 del 13 de mayo de 1840.
11	El 4 de julio de 1840 la Junta Departamental reformó el artículo 22 de las Ordenanzas Municipales del Estado de México referentes a la organización de las escuelas de primeras letras, para disponer que las juntas municipales de instrucción se integren por dos curas donde hubiere más de uno y cuatro vecinos de los más honrados y cristianos, padres de familia que elija el Ayuntamiento y demás de la comisión (Colección de Decretos II: 421).	Decreto 11 del 4 de julio de 1840.
12	El 25 de noviembre de 1840 la Junta Departamental expidió el Quinto Capítulo de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en donde se estableció el número de alcaldes, regidores y síndicos que debían tener cada Ayuntamiento y el modo de elegir y tomar protesta a los miembros de los ayuntamientos (Colección de Decretos II: 413).	Decreto 12 del 25 de noviembre de 1840.
13	El 17 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió el Capítulo Sexto de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en donde se estableció el modo de organizar al cuerpo de celadores de policía (Colección de Decretos II: 427).	Decreto 13 del 17 de diciembre de 1840.
14	El 17 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió el Capítulo Octavo de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en donde se reglamentó el funcionamiento de los mercados (Colección de Decretos II: 450).	Decreto 14 del 17 de diciembre de 1840.
15	El 28 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió el Capítulo Séptimo de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en donde se reglamentó el desempeño de la Policía de Seguridad de la Ciudad de México (Colección de Decretos II: 430).	Decreto 15 del 28 de diciembre de 1840.
16	El 19 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió la Ordenanza de Obras del Departamento de México (Colección de Decretos II: 432).	Decreto 16 del 19 de diciembre de 1840.
17	El 23 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió el Reglamento de Estudios Médicos del Departamento de México, de Exámenes y del Consejo de Salubridad del Departamento de México (Colección de Decretos II: 434).	Decreto 17 del 23 de diciembre de 1840.

18	El 28 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió el Capítulo Noveno de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en donde se reglamentó la inspección de la policía en los coches de alquiler que servían dentro de México y en los pueblos de su entorno (Colección de Decretos II: 456).	Decreto 18 del 28 de diciembre de 1840.
19	El 29 de diciembre de 1840 la Junta Departamental reglamentó el otorgamiento de becas a niños pobres (Colección de Decretos II: 457).	Decreto 19 del 29 de diciembre de 1840.
20	El 28 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió los capítulos décimo, décimo primero y décimo segundo de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en donde se reglamentó lo referente a las diversiones públicas, al funcionamiento de la Comisión de Hacienda y al modo de otorgar las jubilaciones a los servidores públicos (Colección de Decretos II: 459).	Decreto 20 del 28 de diciembre de 1840.
21	El 29 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió el Capítulo Décimo Tercero de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México, en donde reglamentó lo referente al ramo de la salud pública (Colección de Decretos II: 464).	Decreto 21 del 29 de diciembre de 1840.
22	El 21 de diciembre de 1840 la Junta Departamental expidió el Capítulo Décimo Cuarto de las Ordenanzas Municipales del Departamento de México en donde reglamentó lo referente a la supervisión de los prefectos y subprefectos a los ayuntamientos (Colección de Decretos II: 474).	Decreto 22 del 21 de diciembre de 1840.

Decretos Expedidos por la Junta Departamental de México (1841-1843)¹².

No.	Sinopsis de la Crónica Legislativa	Fuentes consultadas¹³
1	El 19 de agosto de 1841 la Junta Departamental reglamentó el modo de proveer información al Gobernador y a los prefectos cuando los ayuntamientos se reunieran en sesión secreta (Colección de Decretos II: 477).	Decreto 23 del 19 de agosto de 1841.
2	El 31 de marzo de 1842 la Junta Departamental al expedir las normas para la ordeña de vacas, pidió noticias a las parroquias y conventos sobre el número de muertos (Colección de Decretos II: 478).	Decreto 24 del 31 de marzo de 1842.
3	El 12 de abril de 1842 la Junta Departamental reglamentó el registro de los comerciantes ante la Secretaría de la Junta de Fomento (Colección de Decretos II: 478).	Decreto 25 del 12 de abril de 1842.
4	El 28 de julio de 1842 la Junta Departamental estableció peajes en caminos y puentes de Cuautitlán y Tepetzotlán (Colección de Decretos II: 479).	Decreto 26 del 28 de julio de 1842.
5	El 14 de marzo de 1842 la Junta Departamental reglamentó la actuación de los juzgados de paz en donde no hubiera ayuntamientos (Colección de Decretos II: 483).	Decreto 27 del 14 de marzo de 1842.
6	El 22 de agosto de 1843 la Junta Departamental determinó que la Asamblea Departamental de México se integrara con once vocales (Colección de Decretos II: 485).	Decreto 28 del 22 de agosto de 1843.
7	El 30 de diciembre de 1843 la Junta Departamental expidió el Presupuesto de Gastos para el Año de 1844 del Departamento de México (Colección de Decretos II: 486).	Decreto 29 del 30 de diciembre de 1843.

¹² La Junta Departamental (1842-1843) que operó del 1 de enero de 1841 al 30 de diciembre de 1843 se integró con siete vocales nombrados por electores secundarios. Expidió siete decretos entre el 19 de agosto de 1841 y el 30 de diciembre de 1843.

¹³ Son citas abreviadas. Los datos completos se pueden consultar en el texto, en la fecha indicada.

Decretos Expedidos por la Asamblea Departamental de México (1844-1846)¹⁴

No.	Sinopsis de la Crónica Legislativa	Fuentes consultadas ¹⁵
1	El 19 de mayo de 1844 la Asamblea Departamental reglamentó el modo de sustituir a los magistrados del Tribunal de Justicia (Colección de Decretos II: 490).	Decreto 1 del 19 de mayo de 1844.
2	El 20 de mayo de 1844 la Asamblea Departamental facultó al Gobierno para establecer un peaje en el Camino de México a Tlalpan (Colección de Decretos II: 491).	Decreto 2 del 20 de mayo de 1844.
3	El 17 de junio de 1844 la Asamblea Departamental reglamentó el modo de cubrir las bajas en el Ejército (Colección de Decretos II: 491).	Decreto 3 del 17 de junio de 1844.
4	El 2 de julio de 1844 la Asamblea Departamental determinó que en el ramo de empedrados de la Ciudad de México estaría a cargo de un ingeniero civil (Colección de Decretos II: 500).	Decreto 4 del 2 de julio de 1844.
5	El 24 de julio de 1844 la Asamblea Departamental reglamentó el cobro del impuesto de capitación que había sido transferido a los departamentos (Colección de Decretos II: 501).	Decreto 5 del 24 de julio de 1844.
6	El 5 de agosto de 1844 la Asamblea Departamental exceptuó del alistamiento al Ejército a las personas que elaboraban pólvora (Colección de Decretos II: 505).	Decreto 6 del 5 de agosto de 1844.
7	El 12 de agosto de 1844 la Asamblea Departamental dispuso que ingresaran a la Tesorería Particular del Departamento los productos de capitación, el impuesto de nueve reales al barril de aguardiente de caña, los productos del peaje de los caminos y el importe de las multas que impusieran las autoridades (Colección de Decretos II: 506).	Decreto 7 del 12 de agosto de 1844.
8	El 28 de agosto de 1844 la Asamblea Departamental estableció un impuesto al pulque que se introdujera a la Ciudad de México (Colección de Decretos II: 506).	Decreto 8 del 28 de agosto de 1844.
9	El 2 de septiembre de 1844 la Asamblea Departamental estableció un impuesto a las harinas que se consumieran en el Departamento (Colección de Decretos II: 507).	Decreto 9 del 2 de septiembre de 1844.
10	El 2 de septiembre de 1844 la Asamblea Departamental fijó las fianzas que debían pagar los prefectos y recaudadores del impuesto de capitación (Colección de Decretos II: 508).	Decreto 10 del 2 de septiembre de 1844.

¹⁴ La Asamblea Departamental (1844-1846) que operó del 1 de enero de 1844 al 22 de agosto de 1846 se integró con once vocales nombrados por electores secundarios. Expidió 55 decretos entre el 17 de mayo de 1844 y el 4 de junio de 1846.

¹⁵ Son citas abreviadas. Los datos completos se pueden consultar en el texto, en la fecha indicada.

11	El 11 de septiembre de 1844 la Asamblea Departamental estableció el impuesto que debían pagar el cacao y el vino en la Ciudad de México (Colección de Decretos II: 508).	Decreto 11 del 11 de septiembre de 1844.
12	El 14 de septiembre de 1844 la Asamblea Departamental expidió el Reglamento para la Exacción del Impuesto de Capitación (Colección de Decretos II: 509).	Decreto 12 del 14 de septiembre de 1844.
13	El 1 de octubre de 1844 la Asamblea Departamental reformó el Presupuesto de Gastos para el Año de 1844 del Departamento de México, para crear siete plazas en el Superior Tribunal de Justicia (Colección de Decretos II: 511).	Decreto 13 del 1 de octubre de 1844.
14	El 3 de octubre de 1844 la Asamblea Departamental suprimió las plazas de escribanos de los juzgados de letras foráneos (Colección de Decretos II: 511).	Decreto 14 del 3 de octubre de 1844.
15	El 10 de octubre de 1844 la Asamblea Departamental estableció el impuesto que debía de pagar el ganado y el algodón que se introdujeran a la Ciudad de México (Colección de Decretos II: (Colección de Decretos II: 512).	Decreto 15 del 10 de octubre de 1844.
16	El 11 de octubre de 1844 la Asamblea Departamental redujo el arbitrio que debía cubrir la harina (Colección de Decretos II: 513).	Decreto 16 del 11 de octubre de 1844.
17	El 21 de octubre de 1844 la Asamblea Departamental fijó el impuesto que debían pagar los efectos extranjeros en la Ciudad de México (Colección de Decretos II: 513).	Decreto 17 del 21 de octubre de 1844.
18	El 29 de octubre de 1844 la Asamblea Departamental facultó al Gobierno para gratificar a los empleados de la Aduana de México (Colección de Decretos II: 514).	Decreto 18 del 29 de octubre de 1844.
19	El 29 de noviembre de 1844 la Asamblea Departamental incrementó los arbitrios que debían pagar los frutos, géneros y efectos de procedencia extranjera (Colección de Decretos II: 515).	Decreto 19 del 29 de noviembre de 1844
20	El 2 de diciembre de 1844 la Asamblea Departamental suspendió sus sesiones ante una alteración al orden constitucional (Colección de Decretos II: 515).	Decreto 20 del 2 de diciembre de 1844.
21	El 11 de diciembre de 1844 la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador para organizar la fuerza militar denominada: Voluntarios Defensores de las Leyes (Colección de Decretos II: 515).	Decreto 21 del 11 de diciembre de 1844.
22	El 16 de diciembre de 1844 la Asamblea Departamental instruyó al Gobierno para que obligara a los servidores públicos a tomar las armas (Colección de Decretos II: 516).	Decreto 22 del 16 de diciembre de 1844.

23	El 21 de enero de 1845 la Asamblea Departamental al dejar sin efecto el impuesto de capitación, estableció el arbitrio de dos granos por arroba de pulque fino (Colección de Decretos II: 517).	Decreto 23 del 21 de enero de 1845.
24	El 28 de enero de 1845 la Asamblea Departamental reglamentó el funcionamiento de los tribunales para juzgar a los vagos (Colección de Decretos II: 518).	Decreto 24 del 28 de enero de 1845.
25	El 17 de febrero de 1845 la Asamblea Departamental determinó que el Secretario del Ayuntamiento o el del Juzgado de Paz lo será del Tribunal (Colección de Decretos II: 518).	Decreto 25 del 17 de febrero de 1845.
26	El 20 de febrero de 1845 la Asamblea Departamental dispuso que el Tesorero recibiera de las aduanas foráneas las cantidades que resultaran a favor de la Caja Departamental (Colección de Decretos II: 523).	Decreto 26 del 20 de febrero de 1845.
27	El 1 de abril de 1845 la Asamblea Departamental estableció un peaje en el Camino de México a Tlalpan (Colección de Decretos II: 524).	Decreto 27 del 1 de abril de 1845.
28	El 28 de abril de 1845 la Asamblea Departamental al reglamentar los lugares donde deben establecerse municipalidades determinó que los vecinos que quisieran constituir nuevos ayuntamientos debían de hacer su petición a la Asamblea por conducto del Gobierno (Colección de Decretos II: 525).	Decreto 28 del 28 de abril de 1845.
29	El 20 de mayo de 1845 la Asamblea Departamental estableció un peaje en el Camino a Texcoco (Colección de Decretos II: 532).	Decreto 29 del 20 de mayo de 1845.
30	El 7 de junio de 1845 la Asamblea Departamental al establecer la planta de la Tesorería y de la Contaduría, determinó que su reglamentación estaría a su cargo, que el Tesorero sería nombrado por el Gobernador a propuesta de la Asamblea y que el Contador sería nombrado por la Asamblea (Colección de Decretos II: 535).	Decreto 30 del 7 de junio de 1845.
31	El 16 de junio de 1845 la Asamblea Departamental reguló la práctica de las averiguaciones previas en los juzgados de vagos (Colección de Decretos II: 537).	Decreto 31 del 16 de junio de 1845.
32	El 26 de junio de 1845 la Asamblea Departamental reglamentó la Fuerza de Policía de la Ciudad de México (Colección de Decretos II: 537).	Decreto 32 del 26 de junio de 1845.
33	El 29 de julio de 1845 la Asamblea Departamental reglamentó el funcionamiento de la Milicia de Defensores de las Leyes (Colección de Decretos II: 440).	Decreto 33 del 29 de julio de 1845.
34	El 14 de agosto de 1845 la Asamblea Departamental expidió el Reglamento para el Cobro de las Contribuciones Directas (Colección de Decretos II: 545).	Decreto 34 del 14 de agosto de 1845.

35	El 18 de agosto de 1845 la Asamblea Departamental al establecer la Administración Principal de Rentas, determinó que su Jefe fuera nombrado por el Gobierno de acuerdo con la Asamblea (Colección de Decretos II: 547).	Decreto 35 del 18 de agosto de 1845.
36	El 10 de septiembre de 1845 la Asamblea Departamental expidió el Reglamento de la Milicia de Defensores del Departamento de México (Colección de Decretos II: 548).	Decreto 36 del 10 de septiembre de 1845.
37	El 10 de septiembre de 1845 la Asamblea Departamental acordó que el Gobierno efectuara el nombramiento provisional de los jefes y subalternos de la Contaduría (Colección de Decretos II: 553).	Decreto 37 del 10 de septiembre de 1845.
38	El 17 de septiembre de 1845 la Asamblea Departamental expidió el Reglamento de Pulquerías del Departamento de México (Colección de Decretos II: 554).	Decreto 38 del 17 de septiembre de 1845.
39	El 7 de octubre de 1845 la Asamblea Departamental expidió las Ordenanzas Municipales del Departamento de México (Colección de Decretos II: 557).	Decreto 39 del 7 de octubre de 1845.
40	El 7 de octubre de 1845 la Asamblea Departamental expidió el Reglamento para la Elección de Ayuntamientos del Departamento de México (Colección de Decretos II: 582).	Decreto 40 del 7 de octubre de 1845.
41	El 17 de octubre de 1845 la Asamblea Departamental instruyó el establecimiento de jueces conciliadores en los lugares donde existieran ayuntamientos o alcaldes (Colección de Decretos II: 595).	Decreto 41 del 17 de octubre de 1845.
42	El 24 de octubre de 1845 la Asamblea Departamental acordó que no se efectuaran elecciones en los ayuntamientos hasta que se publicara el decreto que habría de arreglarlas (Colección de Decretos II: 597).	Decreto 42 del 24 de octubre de 1845.
43	El 9 de diciembre de 1845 la Asamblea Departamental dispuso la forma de elegir a los integrantes del Ayuntamiento de México (Colección de Decretos II: 597).	Decreto 43 del 9 de diciembre de 1845.
44	El 16 de diciembre de 1845 la Asamblea Departamental facultó al Gobierno para que fijara los términos en que debían celebrarse las elecciones de ayuntamientos, alcaldes y conciliadores (Colección de Decretos II: 600).	Decreto 44 del 16 de diciembre de 1845.
45	El 20 de diciembre de 1845 la Asamblea Departamental se pronunció en contra del Plan de San Luis que encabezaba Mariano Paredes (Colección de Decretos II: 601).	Decreto 45 del 20 de diciembre de 1845.

46	El 29 de diciembre de 1845 la Asamblea Departamental determinó que continuaran vigentes para el siguiente año los padrones y las calificaciones que hicieron las juntas calificadoras y revisoras para la exacción de las contribuciones directas para el cobro de los impuestos (Colección de Decretos II: 602).	Decreto 46 del 29 de diciembre de 1845.
47	El 29 de diciembre de 1845 la Asamblea Departamental expidió el Presupuesto General de Gastos del Departamento de México para el Año de 1846 (Colección de Decretos II: 603).	Decreto 47 del 29 de diciembre de 1845.
48	El 26 de enero de 1846 la Asamblea Departamental reglamentó el funcionamiento de la Oficina denominada Administración Principal de Rentas Departamentales (Colección de Decretos II: 607).	Decreto 48 del 26 de enero de 1846.
49	El 26 de enero de 1846 la Asamblea Departamental determinó que entre tanto se expide un reglamento de policía relacionado con el sistema de contribuciones directas se omita en la Ciudad de México el empadronamiento anual de establecimientos industriales, giros mercantiles, objetos de lujo y personas que tienen alguna profesión o ejercicio lucrativo (Colección de Decretos II: 612).	Decreto 49 del 26 de enero de 1846.
50	El 10 de febrero de 1846 la Asamblea Departamental efectuó una fe de erratas al decreto número 48, por el que reglamentó el funcionamiento de la Oficina denominada Administración Principal de Rentas Departamentales (Colección de Decretos II: 612).	Decreto 50 del 10 de febrero de 1846.
51	El 3 de marzo de 1846 la Asamblea Departamental determinó quienes serían los jueces y asesores de los tribunales de vagos (Colección de Decretos II: 613).	Decreto 51 del 3 de marzo de 1846.
52	El 13 de marzo de 1846 la Asamblea Departamental estableció un Departamento en el Hospicio de Pobres para la atención de vagos inutilizados para el trabajo (Colección de Decretos II: 615).	Decreto 52 del 13 de marzo de 1846.
53	El 26 de abril de 1846 la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador para arreglar el contingente de sangre y a las autoridades respectivas para determinar lo referente a los acusados de vagancia (Colección de Decretos II: 615).	Decreto 53 del 26 de abril de 1846.
54	El 14 de mayo de 1846 la Asamblea Departamental restableció el peaje en el Camino de México a Tlalpan (Colección de Decretos II: 616).	Decreto 54 del 14 de mayo de 1846.
55	El 4 de junio de 1846 la Asamblea Departamental aprobó el gasto hecho en la fuerza de policía por orden del Supremo Gobierno (Colección de Decretos II: 617).	Decreto 55 del 4 de junio de 1846.

Decretos Legislativos del Gobernador (1846)

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 29 de agosto de 1846 el Gobernador declaró vigentes la Constitución del Estado y su Ley Orgánica y que los diputados que se nombraren para componer el Congreso se instalarían y funcionarían conforme a los reglamentos del antiguo Congreso (Colección de Decretos III: 3).	Decreto 1 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 29 de agosto de 1846.
2	El 11 de septiembre de 1846 el Gobernador emitió la convocatoria para la elección de 21 diputados propietarios y siete suplentes al Congreso, tomando en cuenta que los territorios del Distrito Federal y de Tlaxcala se habían segregado del Estado y que se había restituido la Ciudad de Toluca como la Capital del Estado (Colección de Decretos III: 4).	Decreto 2 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 11 de septiembre de 1846.
3	El 13 de septiembre de 1846 en Toluca, el Gobernador determinó que por tres días consecutivos se celebrarán misas de rogación para implorar auxilios de la Divina Providencia para que se digne dar acierto al Gobierno y a los pueblos luz para elegir representantes dignos de desempeñar su alta misión (Colección de Decretos III: 6).	Decreto 3 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 13 de septiembre de 1846.
4	El 19 de septiembre de 1846 el Gobernador dispuso que entre los empleados que podría remover a su arbitrio estaban los de rentas, a quienes les dejaba su derecho a salvo para que pudieran reclamar su remoción ante la Legislatura (Colección de Decretos III: 7).	Decreto 4 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 19 de septiembre de 1846.
5	El 19 de septiembre de 1846 el Gobernador estableció un resguardo militar provisional en la Garita de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos III: 7).	Decreto 5 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 19 de septiembre de 1846.
6	El 19 de septiembre de 1846 el Gobernador acordó que podía separarse de la Capital del Estado los días que fueran necesarios y que se encargaría únicamente del Gobierno en cualquier caso de impedimento el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia (Colección de Decretos III: 8).	Decreto 6 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 19 de septiembre de 1846.
7	El 19 de septiembre de 1846 el Gobernador dispuso que los jueces superiores e interiores de los tribunales del Estado continuaran fundando sus sentencias hasta nueva disposición de la Legislatura (Colección de Decretos III: 9).	Decreto 7 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 19 de septiembre de 1846.
8	El 21 de septiembre de 1846 el Gobernador dispuso que se levantara la Guardia Republicana Rural del Estado Libre y Soberano de México (Colección de Decretos III: 9).	Decreto 8 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 21 de septiembre de 1846.

9	El 1 de octubre de 1846 el Gobernador restableció los tribunales de minería (Colección de Decretos III: 11).	Decreto 9 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 1 de octubre de 1846.
10	El 3 de octubre de 1846 el Gobernador puso en observancia la Ley Constitucional del 2 de junio de 1831 que arregló los tribunales superiores de justicia con sus consiguientes reglamentos (Colección de Decretos III: 12).	Decreto 10 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de octubre de 1846.
11	El 3 de octubre de 1846 el Gobernador estableció el protocolo que debía seguirse cuando asistiera a eventos públicos (Colección de Decretos III: 19).	Decreto 11 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de octubre de 1846.
12	El 4 de octubre de 1846 el Gobernador concedió indulto de sus penas a los presos de baja peligrosidad (Colección de Decretos III: 19).	Decreto 12 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 4 de octubre de 1846.
13	El 30 de octubre de 1846 el Gobernador expidió el Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de los Cuerpos Municipales del Estado de México (Colección de Decretos III: 21).	Decreto 13 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 30 de octubre de 1846.
14	El 31 de octubre de 1846 el Gobernador estableció la fecha en que debía realizarse la Primera Junta Preparatoria de la Legislatura (Colección de Decretos III: 31).	Decreto 14 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 31 de octubre de 1846.
15	El 2 de noviembre de 1846 el Gobernador reglamentó la forma de presidir las juntas preparatorias del Congreso y los asuntos a tratar en sus sesiones extraordinarias (Colección de Decretos III: 32).	Decreto 15 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 2 de noviembre de 1846.
16	El 2 de noviembre de 1846 el Gobernador autorizó la edición de uno o más periódicos oficiales (Colección de Decretos III: 33).	Decreto 16 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 2 de noviembre de 1846.
17	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador dispuso que en la Entidad se guardara el decreto del 20 de marzo de 1828, en el que el Congreso del Estado dispuso que los párrocos instruyeran a sus fieles en la práctica de las virtudes y el combate a los vicios (Colección de Decretos III: 34).	Decreto 17 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.

18	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador alentó el establecimiento de talleres de pólvora, fusiles, cañones y fornituras (Colección de Decretos III: 35).	Decreto 18 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.
19	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador derogó el decreto número 4 que expidió el 19 de septiembre, por el que determinó que entre los empleados que podría remover a su arbitrio estaban los de rentas (Colección de Decretos III: 36).	Decreto 19 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.
20	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador ordenó el establecimiento de un presidio en la Capital (Colección de Decretos III: 36).	Decreto 20 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.
21	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador restableció el Hospital de San Juan de Dios como Hospital Hospicio del Estado de México (Colección de Decretos III: 37).	Decreto 21 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.
22	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador declaró la subsistencia de los tribunales mercantiles de Toluca y Acapulco (Colección de Decretos III: 38).	Decreto 22 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.
23	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador dispuso que los jueces letrados del Partido de Toluca, conocerán indistintamente tanto de lo civil como de lo criminal, hasta que disponga otra cosa la Legislatura (Colección de Decretos III: 38).	Decreto 23 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.
24	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador dispuso que los cerdos que se introdujeran al Estado pagaran un impuesto (Colección de Decretos III: 39).	Decreto 24 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.
25	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador expidió el Reglamento Orgánico de las Oficinas Generales de Hacienda del Estado de México, el cual contemplaba una Junta de Hacienda en la que participaría un representante de la Legislatura (Colección de Decretos III: 39).	Decreto 25 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.
26	El 3 de noviembre de 1846 el Gobernador declaró válidas las elecciones para diputados al Congreso del Estado (Colección de Decretos III: 51).	Decreto 26 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 3 de noviembre de 1846.

27	El 5 de noviembre de 1846 el Gobernador expidió el Reglamento para las Visitas de los Juzgados de Primera Instancia (Colección de Decretos III: 51).	Decreto 27 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 5 de noviembre de 1846.
28	El 7 de noviembre de 1846 el Gobernador expidió el Reglamento del Instituto Literario (Colección de Decretos III: 55).	Decreto 28 del Gobernador Francisco Modesto de Olaguíbel del 7 de noviembre de 1846.

Decretos Expedidos por la Legislatura Extraordinaria (1846-1849)¹⁶

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 11 de noviembre de 1846 la Legislatura declaró Gobernador Interino del Estado a <u>Mariano Villela</u> (Colección de Decretos III: 61).	Decreto 1 del 11 de noviembre de 1846.
2	El 13 de noviembre de 1846 la Legislatura nombró a <u>Francisco Modesto de Olaguibel</u> como Gobernador Constitucional y a Diego José Pérez y Fernández como Teniente Gobernador (Colección de Decretos III: 62).	Decreto 2 del 13 de noviembre de 1846.
3	El 26 de noviembre de 1846 la Legislatura instruyó al Ejecutivo del Estado para que armara seis mil hombres de infantería y cuatro mil de caballería (Colección de Decretos III: 62).	Decreto 3 del 26 de noviembre de 1846.
4	El 3 de diciembre de 1846 la Legislatura declaró al Estado de México como parte integrante de la Federación Mexicana (Colección de Decretos III: 63).	Decreto 4 del 3 de diciembre de 1846.
5	El 5 de diciembre de 1846 la Legislatura derogó el decreto del Gobierno Provisional, por el que se establecía que los curas párrocos debían predicar los domingos y días festivos (Colección de Decretos III: 63).	Decreto 5 del 5 de diciembre de 1846.
6	El 9 de diciembre de 1846 la Legislatura le otorgó a Pedro Alva una pensión mensual por quince pesos (Colección de Decretos III: 64).	Decreto 6 del 9 de diciembre de 1846.
7	El 9 de diciembre de 1846 la Legislatura derogó el decreto por el que se declaraba que el Gobierno podía remover a los empleados de rentas (Colección de Decretos III: 64).	Decreto 7 del 9 de diciembre de 1846.
8	El 19 de diciembre de 1846 la Legislatura determinó que los secretarios de despacho tendrían el tratamiento de señoría (Colección de Decretos III: 65).	Decreto 8 del 19 de diciembre de 1846.
9	El 29 de diciembre de 1846 la Legislatura dispuso que una junta administrara el Hospital Hospicio del Estado (Colección de Decretos III: 65).	Decreto 9 del 29 de diciembre de 1846.
10	El 29 de diciembre de 1846 la Legislatura dispuso que no se renovaran los tribunales de minería (Colección de Decretos III: 65).	Decreto 10 del 29 de diciembre de 1846.
11	El 7 de enero de 1847 la Legislatura reorganizó las disposiciones aplicables a los ayuntamientos (Colección de Decretos III: 66).	Decreto 11 del 7 de enero de 1847.

¹⁶La Legislatura Extraordinaria (1846-1849) que operó del 10 de diciembre de 1846 al 1 de marzo de 1849 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó cuatro periodos ordinarios y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 125 decretos entre el 11 de noviembre de 1846 y el 16 de febrero de 1849 y su Junta Legislativa expidió 14 decretos entre el 20 de noviembre de 1847 y el 28 de abril de 1848 (No se publicaron los decretos 28, 43, 67, 90, 106, 110 y 111).

12	El 8 de enero de 1847 la Legislatura revocó el decreto expedido por el Gobernador, por el que se estableció un impuesto por concepto de la introducción de cerdos al Estado (Colección de Decretos III: 67).	Decreto 12 del 8 de enero de 1847.
13	El 15 de enero de 1847 la Legislatura fijó el canon que debían pagar los vecinos de San Gabriel por las tierras comunes y regulares (Colección de Decretos III: 77).	Decreto 13 del 15 de enero de 1847.
14	El 16 de enero de 1847 la Legislatura ratificó un decreto expedido por el Gobernador, por el que concedía indulto de sus penas a los reos que estuvieran procesados (Colección de Decretos III: 77).	Decreto 14 del 16 de enero de 1847.
15	El 18 de enero de 1847 la Legislatura ratificó un decreto del Gobierno Provisional, por el que concedía premios a algunos individuos mientras durara la guerra contra los Estados Unidos (Colección de Decretos III: 78).	Decreto 15 del 18 de enero de 1847.
16	El 23 de enero de 1847 la Legislatura fijó en tres mil pesos las dietas anuales de los diputados (Colección de Decretos III: 78).	Decreto 16 del 23 de enero de 1847.
17	El 25 de enero de 1847 la Legislatura restableció a los ministros ejecutores de los juzgados de primera instancia (Colección de Decretos III: 79).	Decreto 17 del 25 de enero de 1847.
18	El 23 de enero de 1847 la Legislatura dispuso que los jueces fundaran sus sentencias (Colección de Decretos III: 79).	Decreto 18 del 23 de enero de 1847.
19	El 25 de enero de 1847 la Legislatura declaró válidas las elecciones efectuadas el día 2 de noviembre para diputados al Congreso del Estado (Colección de Decretos III: 80).	Decreto 19 del 25 de enero de 1847.
20	El 26 de enero de 1847 la Legislatura determinó que formaran la Hacienda: las alcabalas, las contribuciones directas, los arbitrios y los rezagos (Colección de Decretos III: 80).	Decreto 20 del 26 de enero de 1847.
21	El 27 de enero de 1847 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera extraer toda clase de armas de munición, de poder de quienes las tuvieran (Colección de Decretos III: 81).	Decreto 21 del 27 de enero de 1847.
22	El 29 de enero de 1847 la Legislatura dispuso que el Periódico Oficial “El Porvenir” dependiera de la Legislatura (Colección de Decretos III: 81).	Decreto 22 del 29 de enero de 1847.
23	El 4 de febrero de 1847 la Legislatura le concedió al Pueblo de Tenango del Valle el título de Villa (Colección de Decretos III: 82).	Decreto 23 del 4 de febrero de 1847.
24	El 6 de febrero de 1847 la Legislatura le concedió a la Ciudad de Texcoco una feria anual (Colección de Decretos III: 83).	Decreto 24 del 6 de febrero de 1847.

25	El 8 de febrero de 1847 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un préstamo con hipoteca de las rentas y determinó reducir el tres por ciento de los sueldos de los servidores públicos e incrementar los derechos por el aguardiente de caña, el azúcar, el pulque y las maderas trasladadas por agua (Colección de Decretos III: 83).	Decreto 25 del 8 de febrero de 1847.
26	El 10 de febrero de 1847 la Legislatura determinó que el Pueblo de Topilejo se agregara a la Municipalidad de Tlalpan (Colección de Decretos III: 85).	Decreto 26 del 10 de febrero de 1847.
27	El 13 de febrero de 1847 la Legislatura determinó que su Periodo Extraordinario de Sesiones Extraordinarias se cerrara el día 15 de febrero (Colección de Decretos III: 86).	Decreto 27 del 13 de febrero de 1847.
28	El 12 de febrero de 1847 la Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que pretendía reorganizar la Milicia de Seguridad Pública. <u>No se publicó</u>	Decreto 28 del 12 de febrero de 1847.
29	El 15 de marzo de 1847 la Legislatura legitimó para los efectos civiles a Ana María Josefa Arizcorreta (Colección de Decretos III: 86).	Decreto 29 del 15 de marzo de 1847.
30	El 16 de marzo de 1847 la Legislatura erigió la Municipalidad de San Antonio la Isla (Colección de Decretos III: 86).	Decreto 30 del 16 de marzo de 1847.
31	El 17 de marzo de 1847 la Legislatura no autorizó un préstamo que le solicitaba el Gobierno de Veracruz al Gobierno del Estado de México (Colección de Decretos III: 87).	Decreto 31 del 17 de marzo de 1847.
32	El 18 de marzo de 1847 la Legislatura al declarar subversivo un Plan, ofreció el territorio del Estado como asilo a los Poderes de la Unión (Colección de Decretos III: 87).	Decreto 32 del 18 de marzo de 1847.
33	El 28 de marzo de 1847 la Legislatura estableció el monto de la pensión de Montepío que correspondía a María Dolores Eriseo y María de la Asunción Carrasco (Colección de Decretos III: 89).	Decreto 33 del 28 de marzo de 1847.
34	El 26 de marzo de 1847 la Legislatura erigió la Municipalidad de Almoloya del Río (Colección de Decretos III: 89).	Decreto 34 del 26 de marzo de 1847.
35	El 26 de marzo de 1847 la Legislatura al disponer que el Estado se adhiriera a la coalición promovida por el Estado de Jalisco nombró dos diputados comisionados (Colección de Decretos III: 89).	Decreto 35 del 26 de marzo de 1847.
36	El 29 de marzo de 1847 la Legislatura erigió la Municipalidad de Jojutla (Colección de Decretos III: 90).	Decreto 36 del 29 de marzo de 1847.

37	El 29 de marzo de 1847 la Legislatura determinó el modo de elegir a los comisionados diputados a la Coalición y la forma de cubrir sus dietas (Colección de Decretos III: 87).	Decreto 37 del 29 de marzo de 1847.
38	El 4 de abril de 1847 la Legislatura le concedió a la Ciudad de Tlalpan una feria anual (Colección de Decretos III: 91).	Decreto 38 del 4 de abril de 1847.
39	El 7 de abril de 1847 la Legislatura erigió la Municipalidad de San Pedro Actopan (Colección de Decretos III: 91).	Decreto 39 del 7 de abril de 1847.
40	El 7 de abril de 1847 la Legislatura incorporó el Pueblo de San Francisco Tepexoxuca a la Municipalidad de Tenango del Valle (Colección de Decretos III: 91).	Decreto 40 del 7 de abril de 1847.
41	El 8 de abril de 1847 la Legislatura facultó a los ayuntamientos de: Chilpancingo, Tixtla, Zumpango y Apango, para que impusieran a los fabricantes de mezcal la contribución de un real por cada barril (Colección de Decretos III: 92).	Decreto 41 del 8 de abril de 1847.
42	El 13 de abril de 1847 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para imponer multas sobre el incumplimiento a sus órdenes y decretos (Colección de Decretos III: 92).	Decreto 42 del 13 de abril de 1847.
43	El 14 de abril de 1847 la Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que concedía amnistía a quienes hubieran secundado una rebelión. <u>No se publicó</u>	Decreto 43 del 14 de abril de 1847.
44	El 21 de abril de 1847 la Legislatura incrementó los derechos de alcabala y demás contribuciones (Colección de Decretos III: 92).	Decreto 44 del 21 de abril de 1847.
45	El 22 de abril de 1847 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que estableciera al menos cinco maestranzas (Colección de Decretos III: 93).	Decreto 45 del 22 de abril de 1847.
46	El 22 de abril de 1847 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para poner sobre las armas todas las fuerzas para hacer frente a la guerra contra los Estados Unidos (Colección de Decretos III: 93).	Decreto 46 del 22 de abril de 1847.
47	El 22 de abril de 1847 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para obtener un préstamo forzoso sobre las fortunas más considerables y prominentes (Colección de Decretos III: 95).	Decreto 47 del 22 de abril de 1847.
48	El 22 de abril de 1847 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que fijara el monto a cobrarse a los exentos de la Guardia Nacional (Colección de Decretos III: 98).	Decreto 48 del 22 de abril de 1847.
49	El 23 de abril de 1847 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Ixmiquilpan para que impusiera una contribución por cada cuartillo de sembradora de riego entero y por el medio riego (Colección de Decretos III: 97).	Decreto 49 del 23 de abril de 1847.

50	El 22 de abril de 1847 la Legislatura dispuso que el Pueblo de Alfajayuca siguiera unido al Partido de Ixmiquilpan (Colección de Decretos III: 97).	Decreto 50 del 22 de abril de 1847.
51	El 23 de abril de 1847 la Legislatura declaró vigente el cobro de la contribución directa para invertir sus productos en el arreglo y mejora de las escuelas (Colección de Decretos III: 98).	Decreto 51 del 23 de abril de 1847.
52	El 24 de abril de 1847 la Legislatura concedió amnistía a todos los habitantes del Estado por delitos políticos (Colección de Decretos III: 98).	Decreto 52 del 24 de abril de 1847.
53	El 26 de abril de 1847 la Legislatura le concedió al Pueblo de Actopan el título de Villa (Colección de Decretos III: 99).	Decreto 53 del 26 de abril de 1847.
54	El 27 de abril de 1847 la Legislatura separó la Municipalidad de Joquicingo del Partido de Tenancingo para agregarla al Partido de Tenango (Colección de Decretos III: 99).	Decreto 54 del 27 de abril de 1847.
55	El 30 de abril de 1847 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que le pasara al hospital hospicio de San Juan de Dios hasta 200 pesos mensuales, mientras durara la guerra exterior (Colección de Decretos III:100).	Decreto 55 del 30 de abril de 1847.
56	El 6 de mayo de 1847 la Legislatura autorizó al Ayuntamiento de Toluca para que impusiera una contribución a efectos y giros de primera necesidad (Colección de Decretos III:100).	Decreto 56 del 6 de mayo de 1847.
57	El 7 de mayo de 1847 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara la compostura del camino entre Toluca y Morelia (Colección de Decretos III:101).	Decreto 57 del 7 de mayo de 1847.
58	El 10 de mayo de 1847 la Legislatura dispuso abrir el registro de voluntarios de la Guardia Nacional para enfrentar la guerra contra los Estados Unidos y para que quienes participaran como voluntarios obtuvieran la adjudicación de terrenos baldíos (Colección de Decretos III:102).	Decreto 58 del 10 de mayo de 1847.
59	El 29 de mayo de 1847 la Legislatura expidió el Presupuesto del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1847 al 2 de junio de 1848 (Colección de Decretos III:103).	Decreto 59 del 29 de mayo de 1847.
60	El 31 de mayo de 1847 la Legislatura determinó que se levantaran en el Estado secciones ligeras de voluntarios de la Guardia Nacional (Colección de Decretos III:109).	Decreto 60 del 31 de mayo de 1847.
61	El 2 de junio de 1847 la Legislatura liberó de la pena de comiso a los efectos de lícito comercio que transitaren por el Estado sin los requisitos legales (Colección de Decretos III:112).	Decreto 61 del 2 de junio de 1847.

62	El 1 de junio de 1847 la Legislatura declaró válidos los cursos impartidos por: Reinaldo González y José Ignacio Vera (Colección de Decretos III:113).	Decreto 62 del 1 de junio de 1847.
63	El 2 de junio de 1847 la Legislatura autorizó a la Diputación Permanente para variar la Residencia de los Supremos Poderes del Estado (Colección de Decretos III:113).	Decreto 63 del 2 de junio de 1847.
64	El 16 de septiembre de 1847 la Legislatura al concederle facultades extraordinarias al Gobierno con excepción del Ramo de Justicia, dispuso la formación de una Junta Legislativa compuesta de tres diputados (Colección de Decretos III:113).	Decreto 64 del 16 de septiembre de 1847.
65	El 18 de septiembre de 1847 la Legislatura declaró Ciudadano del Estado a Francisco Garay (Colección de Decretos III:115).	Decreto 65 del 18 de septiembre de 1847.
66	El 19 de septiembre de 1847 la Legislatura autorizó el traslado de los Supremos Poderes del Estado a Sultepec para hacer frente a la Guerra (Colección de Decretos III:115).	Decreto 66 del 19 de septiembre de 1847.
67	<u>No se publicó</u>	Decreto 67.
68	El 1 de octubre de 1847 la Legislatura ordenó que se imprimieran los decretos y órdenes expedidos por los congresos del Estado y la Asamblea Departamental (Colección de Decretos III:116).	Decreto 68 del 1 de octubre de 1847.
69	El 16 de octubre de 1847 la Legislatura al extinguir las alcabalas determinó que debían cubrirse derechos por elaboración de aguardiente y azúcar y a los establecimientos industriales, talleres, giros mercantiles y demás negociaciones. Ordenó castigar a los servidores públicos que cometieran fraude (Colección de Decretos III:117).	Decreto 69 del 16 de octubre de 1847.
70	El 20 de noviembre de 1847 el Gobernador promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que encomendó al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la formación de los proyectos del Código Penal y del Código de Procedimientos (Colección de Decretos III: 225).	Decreto 1 de la Junta Legislativa del 20 de noviembre de 1847.
71	El 19 de octubre de 1847 el Gobernador promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por la que le concedió una pensión a Bernardina Chousal (Colección de Decretos III: 226).	Decreto 2 de la Junta Legislativa del 19 de octubre de 1847.
72	El 7 de diciembre de 1847 el Gobernador promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que dispuso la creación de una Casa de Moneda (Colección de Decretos III: 226).	Decreto 3 de la Junta Legislativa del 7 de diciembre de 1847.

73	El 7 de diciembre de 1847 el Gobernador promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que ordenó el establecimiento de ensayos de plata en: Toluca, Taxco, Sultepec, Pachuca y Zimapán (Colección de Decretos III: 226).	Decreto 4 de la Junta Legislativa del 7 de diciembre de 1847.
74	El 9 de diciembre de 1847 el Gobernador promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que aprobó las instrucciones dadas por la Legislatura de Guanajuato a los comisionados por este Estado (Colección de Decretos III: 229).	Decreto 5 de la Junta Legislativa del 9 de diciembre de 1847.
75	El 11 de diciembre de 1847 el Gobernador promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que ordenó que las suscripciones al Periódico El Porvenir y la reimpresión de los decretos las realizaran los recaudadores de los distritos y sus subalternos (Colección de Decretos III: 231).	Decreto 6 de la Junta Legislativa del 11 de diciembre de 1847.
76	El 22 de diciembre de 1847 el Gobernador promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que ordenó reproducir la protesta del Congreso contra los tratados de paz que se celebraran con los Estados Unidos (Colección de Decretos III: 232).	Decreto 7 de la Junta Legislativa del 22 de diciembre de 1847.
77	El 7 de febrero de 1848 al instalarse los Supremos Poderes en Metepec , la Junta Legislativa nombró como Gobernador Provisional a <u>Manuel Gracida</u> (Colección de Decretos III: 232).	Decreto 8 de la Diputación Permanente del 7 de febrero de 1848.
78	El 11 de febrero de 1848 el Gobernador en Metepec promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que aceptó la renuncia de Francisco Modesto de Olaguíbel como Gobernador Constitucional (Colección de Decretos III: 233).	Decreto 9 de la Junta Legislativa del 11 de febrero de 1848.
79	El 22 de febrero de 1848 el Gobernador en Metepec promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que ordenó cesar los montepíos de empleados (Colección de Decretos III: 234).	Decreto 10 de la Junta Legislativa del 22 de febrero de 1848.
80	El 22 de febrero de 1848 el Gobernador en Metepec promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que revocó el decreto que había establecido la traslación de los Supremos Poderes del Estado a Sultepec (Colección de Decretos III: 234).	Decreto 11 de la Junta Legislativa del 22 de febrero de 1848.
81	El 23 de febrero de 1848 el Gobernador en Metepec promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que expidió las Bases Generales de las Oficinas Superiores de Hacienda (Colección de Decretos III: 235).	Decreto 12 de la Junta Legislativa del 23 de febrero de 1848.
82	El 25 de febrero de 1848 el Gobernador en Metepec promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que derogó el decreto por el que se facultaba a los ayuntamientos para designar a los que debían entrar al servicio de las armas (Colección de Decretos III: 244).	Decreto 13 de la Junta Legislativa del 25 de febrero de 1848.

83	El 28 de abril de 1848 el Gobernador en Metepec promulgó el decreto de la Junta Legislativa, por el que habilitó a Javier Aguilar y Bustamante para ejercer la Abogacía en los tribunales del Estado (Colección de Decretos III: 244).	Decreto 14 de la Junta Legislativa del 28 de abril de 1848.
84	El 28 de abril de 1848 la Legislatura en Metepec nombró a <u>Mariano Arizcorreta</u> como Gobernador Constitucional y a José Bernardino Alcalde como Teniente Gobernador (Colección de Decretos III: 165).	Decreto 70 del 28 de abril de 1848.
85	El 26 de mayo de 1848 la Legislatura en Metepec convocó a su renovación total al disponer la elección de 22 diputados propietarios y cuatro suplentes (Colección de Decretos III: 165).	Decreto 71 del 26 de mayo de 1848.
86	El 2 de junio de 1848 la Legislatura expidió el Presupuesto del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1848 al 2 de junio de 1849 (Colección de Decretos III: 166).	Decreto 72 del 2 de junio de 1848.
87	El 31 de mayo de 1848 la Legislatura reglamentó la función de la seguridad pública en las poblaciones (Colección de Decretos III: 172).	Decreto 73 del 31 de mayo de 1848.
88	El 31 de mayo de 1848 la Legislatura estableció premios a los recaudadores de impuestos (Colección de Decretos III: 177).	Decreto 74 del 31 de mayo de 1848.
89	El 1 de junio de 1848 la Legislatura jubiló a Juan Armada (Colección de Decretos III: 178).	Decreto 75 del 1 de junio de 1848.
90	El 2 de junio de 1848 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que designara las dotaciones a los ensayadores (Colección de Decretos III: 178).	Decreto 76 del 2 de junio de 1848.
91	El 30 de agosto de 1848 la Legislatura erigió la Municipalidad de Molango (Colección de Decretos III: 178).	Decreto 77 del 30 de agosto de 1848.
92	El 30 de agosto de 1848 la Legislatura dispuso que la Tesorería emitiera bonos y certificados para pagar la deuda del Estado (Colección de Decretos III: 178).	Decreto 78 del 30 de agosto de 1848.
93	El 7 de septiembre de 1848 la Legislatura prohibió a los alcaldes y auxiliares autorizar escrituras y certificados sobre contratos de cualquier materia (Colección de Decretos III: 178).	Decreto 79 del 7 de septiembre de 1848.
94	El 7 de septiembre de 1848 la Legislatura erigió la Municipalidad de Mexquititlán (Colección de Decretos III: 178).	Decreto 80 del 7 de septiembre de 1848.
95	El 7 de septiembre de 1848 la Legislatura acordó que al Magistrado Mariano Villela se le pagaran sus sueldos pendientes para que se dedicara a la conclusión del Proyecto de Código en lo Criminal (Colección de Decretos III: 181).	Decreto 81 del 7 de septiembre de 1848.

96	El 12 de septiembre de 1848 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para gastar hasta dos mil pesos en la traslación de los archivos a Toluca (Colección de Decretos III: 181).	Decreto 82 del 12 de septiembre de 1848.
97	El 25 de septiembre de 1848 la Legislatura aprobó el pago de los sueldos a los visitadores de las administraciones de los distritos y sus escribientes (Colección de Decretos III: 181).	Decreto 83 del 25 de septiembre de 1848.
98	El 28 de septiembre de 1848 la Legislatura cesó los tribunales mercantiles y de minería y dispuso la elección de diputaciones territoriales (Colección de Decretos III: 181).	Decreto 84 del 28 de septiembre de 1848.
99	El 26 de septiembre de 1848 la Legislatura dispuso que los ayuntamientos que fueren omisos en la recaudación de la contribución directa fuesen responsables de todo lo que dejare de recaudarse (Colección de Decretos III: 181).	Decreto 85 del 26 de septiembre de 1848.
100	El 26 de septiembre de 1848 la Legislatura dispuso que el Distrito de Huejutla continuase dividido en los partidos de: Mexitlán, Huejutla, Yahualica y Zacualtipán (Colección de Decretos III: 186).	Decreto 86 del 26 de septiembre de 1848.
101	El 29 de septiembre de 1848 la Legislatura le concedió la pensión de Montepío a María de la Luz Peña Roja (Colección de Decretos III: 186).	Decreto 87 del 29 de septiembre de 1848.
102	El 1 de octubre de 1848 la Legislatura nombró a José Bernardino Alcalde como Teniente Gobernador para el cuatrienio que iniciaría el 12 de marzo de 1849 (Colección de Decretos III: 187).	Decreto 88 del 1 de octubre de 1848.
103	El 30 de septiembre de 1848 la Legislatura estableció la plaza de Director de Caminos del Estado (Colección de Decretos III: 187).	Decreto 89 del 30 de septiembre de 1848.
104	El 6 de octubre de 1848 la Legislatura aprobó la minuta del decreto que pretendía regular el derecho de petición de los ciudadanos. <u>No se publicó</u>	Decreto 90 del 6 de octubre de 1848.
105	El 9 de octubre de 1848 la Legislatura le concedió una pensión a Bernardina Chousal (Colección de Decretos III: 187).	Decreto 91 del 9 de octubre de 1848.
106	El 11 de octubre de 1848 la Legislatura erigió la Municipalidad de Tlalnepantla Cuautenca (Colección de Decretos III: 187).	Decreto 92 del 11 de octubre de 1848.
107	El 9 de octubre de 1848 la Legislatura separó el Pueblo de San Salvador Cuatenca de la Municipalidad de San Pedro Actopan para agregarlo a la Municipalidad de Xochimilco (Colección de Decretos III: 188).	Decreto 93 del 9 de octubre de 1848.
108	El 11 de octubre de 1848 la Legislatura dispuso que en todas las escuelas primarias se enseñara la Constitución Federal, la Particular y el Catecismo Político y se premiara a los alumnos más destacados en estas materias (Colección de Decretos III: 188).	Decreto 94 del 11 de octubre de 1848.

109	El 12 de octubre de 1848 la Legislatura le concedió licencia al Ayuntamiento de Tlayacapa para vender las casas viejas llamadas Reales (Colección de Decretos III: 189).	Decreto 95 del 12 de octubre de 1848.
110	El 14 de octubre de 1848 la Legislatura le concedió al Pueblo de Huascalzaloja la facultad para cobrar el impuesto de tres granos por arroba al pulque (Colección de Decretos III: 189).	Decreto 96 del 14 de octubre de 1848.
111	El 15 de octubre de 1848 la Legislatura le concedió al Pueblo de Metepec el título de Villa (Colección de Decretos III: 189).	Decreto 97 del 15 de octubre de 1848.
112	El 15 de octubre de 1848 la Legislatura reformó el decreto que el 16 de octubre de 1847 que arregló las contribuciones directas, para precisar las tarifas y la normatividad de las mismas (Colección de Decretos III: 190).	Decreto 98 del 15 de octubre de 1848.
113	El 16 de octubre de 1848 la Legislatura determinó que los empleados de los distritos de: Taxco, Chilapa y Acapulco que no quisieran permanecer al Estado de Guerrero podían reincorporarse al de México (Colección de Decretos III: 190).	Decreto 99 del 16 de octubre de 1848.
114	El 16 de octubre de 1848 la Legislatura ordenó la reposición de las elecciones de diputados locales (Colección de Decretos III: 203).	Decreto 100 del 16 de octubre de 1848.
115	El 16 de octubre de 1848 la Legislatura volvió a habilitar ciudadanos para ejercer la Abogacía en los tribunales del Estado, al concederles este privilegio a: José Rafael González Rendón y Antonio Escudero (Colección de Decretos III: 205).	Decreto 101 del 16 de octubre de 1848.
116	El 16 de octubre de 1848 la Legislatura le concedió una pensión a María Petra Pino (Colección de Decretos III: 205).	Decreto 102 del 16 de octubre de 1848.
117	El 16 de octubre de 1848 la Legislatura determinó que la Cabecera de la Municipalidad de Tláhuac en lo sucesivo fuera el Pueblo de San Francisco Tlaltenco (Colección de Decretos III: 205).	Decreto 103 del 16 de octubre de 1848.
118	El 14 de diciembre de 1848 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara hasta 500 pesos en la reposición del Ensaye de Pachuca (Colección de Decretos III: 205).	Decreto 104 del 14 de diciembre de 1848.
119	El 16 de diciembre de 1848 la Legislatura determinó que la Cabecera de la Municipalidad de Miacatlán se trasladara al Pueblo de Mazatepec (Colección de Decretos III: 105).	Decreto 105 del 16 de diciembre de 1848.
120	El 22 de diciembre de 1848 la Legislatura aprobó la minuta del decreto por la que se proponía que la Municipalidad de Tenango Tepopula se separara del Partido de Chalco para agregarla al Partido de Amecameca. <u>No se publicó</u>	Decreto 106 del 22 de diciembre de 1848.

121	El 3 de enero de 1849 la Legislatura dio reglas a los jueces para admitir las demandas sobre redenciones de capitales pertenecientes a capellanías, obras pías o cualesquiera otros fondos eclesiásticos (Colección de Decretos III: 206).	Decreto 107 del 3 de enero de 1849.
122	El 8 de enero de 1849 la Legislatura indicó que todos los Poderes del Estado y todas las autoridades y funcionarios del mismo no tienen más facultades que las concedidas en la Constitución y en las leyes (Colección de Decretos III: 207).	Decreto 108 del 8 de enero de 1849.
123	El 8 de enero de 1849 la Legislatura dispensó del pago de multas a quienes no hubieran cumplido con la contribución impuesta a los salarios y sueldos (Colección de Decretos III: 207).	Decreto 109 del 8 de enero de 1849.
124	El 10 de enero de 1849 la Legislatura aprobó la minuta del decreto, por la que proponía que el Gobierno ordenará a los administradores que a los prefectos solo se les dé la media paga que les señala el Presupuesto. <u>No se publicó</u>	Decreto 110 del 10 de enero de 1849.
125	El 9 de enero de 1849 la Legislatura aprobó la minuta del decreto 111 por el que pretendía establecer una lotería a favor del Instituto Literario. <u>No se publicó</u>	Decreto 111 del 9 de enero de 1849.
126	El 9 de enero de 1849 la Legislatura determinó que cada una de las municipalidades debía mandar un alumno becado al Instituto Literario de la Capital (Colección de Decretos III: 208).	Decreto 112 del 9 de enero de 1849.
127	El 23 de enero de 1849 la Legislatura prohibió el cobro de costas en las causas criminales (Colección de Decretos III: 209).	Decreto 113 del 23 de enero de 1849.
128	El 24 de enero de 1849 la Legislatura determinó que quienes ocuparan las plazas por incapacidad de sus titulares percibieran la misma cantidad que el Titular (Colección de Decretos III: 214).	Decreto 114 del 24 de enero de 1849.
129	El 24 de enero de 1849 la Legislatura dispensó a los bachilleres: Nicolás Suárez y Pedro Roano de año y medio de práctica para recibirse de abogados (Colección de Decretos III: 215).	Decreto 115 del 24 de enero de 1849.
130	El 21 de enero de 1849 la Legislatura le concedió a los tenedores de bonos las acciones del fisco para promover y agitar el pago de rezagos (Colección de Decretos III: 215).	Decreto 116 del 21 de enero de 1849.
131	El 25 de enero de 1849 la Legislatura inició el otorgamiento de becas para estudiar en el Instituto Literario, al agraciar con dicho beneficio a Nicolás Villanueva (Colección de Decretos III: 215).	Decreto 117 del 25 de enero de 1849.

132	El 13 de febrero de 1849 la Legislatura estableció una contribución municipal para apoyar los gastos de las escuelas de primeras letras y el sostenimiento de un alumno en el Instituto Literario (Colección de Decretos III: 217).	Decreto 118 del 13 de febrero de 1849.
133	El 13 de febrero de 1849 la Legislatura reglamentó la celebración de las sesiones de los cabildos y la integración de los presupuestos de gastos de los ayuntamientos (Colección de Decretos III: 220).	Decreto 119 del 13 de febrero de 1849.
134	El 13 de febrero de 1849 la Legislatura determinó que las autoridades judiciales, los agraviados y el pueblo tenían derecho a denunciar a los ayuntamientos y a sus integrantes por sus faltas (Colección de Decretos III: 221).	Decreto 120 del 13 de febrero de 1849.
135	El 14 de febrero de 1849 la Legislatura avaló los nombramientos de diputados propietarios de la próxima Legislatura (Colección de Decretos III: 221).	Decreto 121 del 14 de febrero de 1849.
136	El 15 de febrero de 1849 la Legislatura concedió una amnistía a quienes habían cometido delitos políticos (Colección de Decretos III: 222).	Decreto 122 del 15 de febrero de 1849.
137	El 15 de febrero de 1849 la Legislatura declaró ciudadanos del Estado a: Rómulo Díaz de la Vega, José María Herrera y Zavala, José Ruperto Teija y Senande, Ignacio Flores Pensado y José Savino Flores (Colección de Decretos III: 223).	Decreto 123 del 15 de febrero de 1849.
138	El 15 de febrero de 1849 la Legislatura le concedió al Pueblo de Zacualtipán recursos económicos para la reposición de las casas consistoriales, la Cárcel Pública y demás del Gobierno (Colección de Decretos III: 223).	Decreto 124 del 15 de febrero de 1849.
139	El 16 de febrero de 1849 la Legislatura agregó a la Municipalidad de Amecameca los pueblos de: Soyacingo, Santa Isabel Chalma y San Francisco Sentlalpa, así como el Barrio de los Reyes y la Hacienda de Tamariz (Colección de Decretos III: 223).	Decreto 125 del 16 de febrero de 1849.

Decretos Expedidos por el I Congreso Constitucional (1849-1851)¹⁷

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 7 de marzo de 1849 el Congreso dispuso que el Supremo Tribunal Superior de Justicia se formara con: Manuel Campero, Juan Solares Monreal, Ignacio Mañón, Ignacio Silva, José María González Arratia, José Francisco G. Pliego, Rafael Trejo, Vicente Sánchez Barquera, Manuel Fernández, Luis Madrid, Joaquín Escandón, Urbano Fonseca, Ángel Sobrino, Alonso Fernández, Andrés Vega y José Agreda (Colección de Decretos IV: 5).	Decreto 1 del 7 de marzo de 1849.
2	El 21 de marzo de 1849 el Congreso declaró provisionales los cargos de <u>Mariano Arizcorreta</u> como Gobernador y de José Bernardino Alcalde como Teniente Gobernador (Colección de Decretos IV: 6).	Decreto 2 del 21 de marzo de 1849.
3	El 22 de marzo de 1849 el Congreso nombró Gobernador Constitucional a <u>Manuel de la Peña y Peña</u> y a Mariano Arizcorreta Teniente Gobernador para el bienio iniciado el 12 de marzo de 1849 al 12 de marzo de 1851. <u>Mariano Arizcorreta</u> siguió fungiendo como Gobernador al no jurar su cargo el Gobernador Constitucional (Colección de Decretos IV: 6).	Decreto 3 del 22 de marzo de 1849.
4	El 21 de abril de 1849 el Congreso dispuso que se ministran dos pagas de preferencia al Oficial Interventor de la Tesorería General, José María Ruiz (Colección de Decretos IV: 7).	Decreto 4 del 21 de abril de 1849.
5	El 27 de abril de 1849 el Congreso adjudicó al Hospital de San Juan de Dios de la Ciudad de Texcoco un inmueble perteneciente al Estado (Colección de Decretos IV: 7).	Decreto 5 del 27 de abril de 1849.
6	El 4 de mayo de 1849 el Congreso determinó que los diputados suplentes serían llamados a su seno según el orden de su nombramiento por muerte, exoneración o inhabilidad de algún Diputado (Colección de Decretos IV: 8).	Decreto 6 del 4 de mayo de 1849.
7	El 8 de mayo de 1849 el Congreso ordenó que se pagaran a José Llera los alcances por sueldos (Colección de Decretos IV: 9).	Decreto 7 del 8 de mayo de 1849.
8	El 10 de mayo de 1849 el Congreso nombró como Gobernador Interino a <u>Francisco de Borja Olmedo</u> durante la licencia concedida por ocho días al Teniente Gobernador Mariano Arizcorreta (Colección de Decretos IV: 9).	Decreto 8 del 10 de mayo de 1849.

¹⁷ El I Congreso Constitucional (1849-1851) que operó del 2 de marzo de 1849 al 1 de marzo de 1851 se integró inicialmente con 22 diputados y posteriormente con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó cuatro periodos ordinarios y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 91 decretos entre el 7 de marzo de 1849 y el 1 de febrero de 1851.

9	El 14 de mayo de 1849 el Congreso restableció el peaje del Camino de México a Tlalpan (Colección de Decretos IV: 9).	Decreto 9 del 14 de mayo de 1849.
10	El 15 de mayo de 1849 el Congreso nombró como Gobernador Constitucional a <u>Juan María Flores y Terán</u> para el bienio del 12 de marzo de 1849 al 12 de marzo de 1851, al exonerar de dicho cargo a Manuel de la Peña y Peña. Este personaje tampoco asumió la Gubernatura del Estado (Colección de Decretos IV: 10).	Decreto 10 del 15 de mayo de 1849.
11	El 15 de mayo de 1849 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que gastara hasta ocho mil pesos en la compra de armamento para la Guardia Nacional (Colección de Decretos IV: 12).	Decreto 11 del 15 de mayo de 1849.
12	El 24 de mayo de 1849 el Congreso autorizó al Ayuntamiento de Tepecuacuilco para vender la casa que le servía de despacho para satisfacer el Fondo de Instrucción Pública (Colección de Decretos IV: 12).	Decreto 12 del 24 de mayo de 1849.
13	El 24 de mayo de 1849 el Congreso determinó que las juntas calificadoras de contribuciones las nombraran los prefectos o en su caso, los subprefectos (Colección de Decretos IV: 13).	Decreto 13 del 24 de mayo de 1849.
14	El 25 de mayo de 1849 el Congreso nombró Gobernador Constitucional a <u>Mariano Arizcorreta</u> para el bienio del 12 de marzo de 1849 al 12 de marzo de 1851 (Colección de Decretos IV: 14).	Decreto 14 del 25 de mayo de 1849.
15	El 25 de mayo de 1849 el Congreso cambió la Cabecera de la Municipalidad constituida por el Pueblo de Tlaltenco al Pueblo de Tláhuac (Colección de Decretos IV: 14).	Decreto 15 del 25 de mayo de 1849.
16	El 30 de mayo de 1849 el Congreso ratificó la erección del Estado de Guerrero (Colección de Decretos IV: 15).	Decreto 16 del 30 de mayo de 1849.
17	El 30 de mayo de 1849 el Congreso exceptuó el pago de peaje a los carros de las haciendas inmediatas al Camino de Tlalpan y a los de las fábricas de hilados de la Ciudad (Colección de Decretos IV: 15).	Decreto 17 del 30 de mayo de 1849.
18	El 1 de junio de 1849 el Congreso aprobó el Presupuesto del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1849 al 2 de junio de 1850 (Colección de Decretos IV: 16).	Decreto 18 del 1 de junio de 1849.
19	El 2 de junio de 1849 el Congreso estableció una contribución personal mensual para los varones desde la edad de 18 años hasta los 60 (Colección de Decretos IV: 34).	Decreto 19 del 2 de junio de 1849.
20	El 2 de junio de 1849 el Congreso erigió en el Distrito de Cuernavaca los partidos de: Yautepec y Tetecala (Colección de Decretos IV: 45).	Decreto 20 del 2 de junio de 1849.

21	El 2 de junio de 1849 el Congreso nombró como Teniente Gobernador a Luis Madrid para el cuatrienio que comenzó el 12 de marzo de 1849 y que concluía el 12 de marzo de 1853 (Colección de Decretos IV: 45).	Decreto 21 del 2 de junio de 1849.
22	El 16 de agosto de 1849 el Congreso dispensó a los vecinos del Pueblo de Zochipala de la Municipalidad de Zumpango del Río del pago de la contribución municipal (Colección de Decretos IV: 46).	Decreto 22 del 16 de agosto de 1849.
23	El 23 de agosto de 1849 el Congreso aceptó la renuncia del Gobernador Constitucional <u>Mariano Arizcorreta</u> (Colección de Decretos IV: 46).	Decreto 23 del 23 de agosto de 1849.
24	El 31 de agosto de 1849 el Congreso nombró como Gobernador a <u>Mariano Riva Palacio</u> para el bienio del 12 de marzo de 1849 al 12 de marzo de 1851 (Colección de Decretos IV: 47).	Decreto 24 del 31 de agosto de 1849.
25	El 3 de septiembre de 1849 el Congreso derogó el decreto número 107 del 3 de enero pasado, por el que daba reglas a los jueces para admitir las demandas sobre fondos eclesiásticos (Colección de Decretos IV: 47).	Decreto 25 del 3 de septiembre de 1849.
26	El 4 de septiembre de 1849 el Congreso declaró las veces que debía ser oído el Fiscal nombrado para despachar el rezago que existía en el Tribunal (Colección de Decretos IV: 48).	Decreto 26 del 4 de septiembre de 1849.
27	El 21 de septiembre de 1849 el Congreso erigió en Municipalidad el Pueblo de Tlatlaya (Colección de Decretos IV: 48).	Decreto 27 del 21 de septiembre de 1849.
28	El 21 de septiembre de 1849 el Congreso exceptuó del servicio de la Guardia Nacional sin el pago de contribución de exentos a: los jornaleros del campo, operarios de minas, carboneros y leñadores (Colección de Decretos IV: 49).	Decreto 28 del 21 de septiembre de 1849.
29	El 27 de septiembre de 1849 el Congreso dispuso se ministrasen por cuenta de sueldos 150 pesos a José Laison (Colección de Decretos IV: 49).	Decreto 29 del 27 de septiembre de 1849.
30	El 27 de septiembre de 1849 el Congreso exentó del pago del impuesto sobre herencias transversales a los bienes dejados por Margarita Bobadilla (Colección de Decretos IV: 50).	Decreto 30 del 27 de septiembre de 1849.
31	El 9 de octubre de 1849 el Congreso reglamentó la portación de armas por parte de los ciudadanos (Colección de Decretos IV: 60).	Decreto 31 del 9 de octubre de 1849.
32	El 11 de octubre de 1849 el Congreso concedió amnistía a quienes hubiesen incurrido en alguna responsabilidad por falta a las autoridades legítimas (Colección de Decretos IV: 52).	Decreto 32 del 11 de octubre de 1849.

33	El 12 de octubre de 1849 el Congreso dispuso que la Municipalidad de la Villa del Valle (Valle de Bravo) se segregara del Partido de Temascaltepec, para unirla al Partido de Toluca (Colección de Decretos IV: 53).	Decreto 33 del 12 de octubre de 1849.
34	El 11 de octubre de 1849 el Congreso impuso la pena de muerte a quien realizara robo calificado y prisión a quien cometiera robo simple (Colección de Decretos IV: 53).	Decreto 34 del 11 de octubre de 1849.
35	El 12 de octubre de 1849 el Congreso exentó del pago de la contribución personal a. los carboneros, madereros y leñadores (Colección de Decretos IV: 54).	Decreto 35 del 12 de octubre de 1849.
36	El 12 de octubre de 1849 el Congreso reglamentó las bajas del Ejército (Colección de Decretos IV: 55).	Decreto 36 del 12 de octubre de 1849.
37	El 13 de octubre de 1849 el Congreso estableció la Policía Rural pagada por los propietarios de las fincas rústicas (Colección de Decretos IV: 64).	Decreto 37 del 13 de octubre de 1849.
38	El 13 de octubre de 1849 el Congreso acordó que los propietarios podían nombrar otro perito evaluador si les parecía muy alto el evalúo de sus predios (Colección de Decretos IV: 69).	Decreto 38 del 13 de octubre de 1849.
39	El 15 de octubre de 1849 el Congreso prohibió que un servidor público recibiera dos o más sueldos (Colección de Decretos IV: 70).	Decreto 39 del 15 de octubre de 1849.
40	El 15 de octubre de 1849 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que enajenara las fincas del Hospital de San Juan de Dios (Colección de Decretos IV: 71).	Decreto 40 del 15 de octubre de 1849.
41	El 15 de octubre de 1849 el Congreso aprobó el gasto de cuatro mil 929 pesos que del Fondo de Instrucción Secundaria se había hecho en la Fábrica del Instituto Literario (Colección de Decretos IV: 72).	Decreto 41 del 15 de octubre de 1849.
42	El 16 de octubre de 1849 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para arreglara la deuda pública (Colección de Decretos IV: 73).	Decreto 42 del 16 de octubre de 1849.
43	El 16 de octubre de 1849 el Congreso estableció el pago de un cinco por ciento de derechos por la traslación de dominio por la propiedad raíz (Colección de Decretos IV: 75).	Decreto 43 del 16 de octubre de 1849.
44	El 16 de octubre de 1849 el Congreso determinó que las municipalidades que por pobreza no pudieran sostener en el Instituto al alumno nombrarán entre todas uno o más y pagarán las colegiaturas (Colección de Decretos IV: 77).	Decreto 44 del 16 de octubre de 1849.
45	El 16 de octubre de 1849 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para hacer quitas a los deudores del Erario que hubieran sido perjudicados por la guerra (Colección de Decretos IV: 80).	Decreto 45 del 16 de octubre de 1849.

46	El 16 de octubre de 1849 el Congreso estableció las administraciones de rentas de partido y las sub-recaudaciones de rentas de municipalidad (Colección de Decretos IV: 81).	Decreto 46 del 16 de octubre de 1849.
47	El 9 de febrero de 1850 el Congreso estableció el impuesto de contribución personal a los varones mayores de 16 años (Colección de Decretos IV: 87).	Decreto 47 del 9 de febrero de 1850.
48	El 6 de marzo de 1850 el Congreso dispuso que desde esa fecha la Legislatura se integrara de 21 diputados y no de 22 como se había integrado (Colección de Decretos IV: 107).	Decreto 48 del 6 de marzo de 1850.
49	El 11 de marzo de 1850 el Congreso nombró como ministros del Supremo Tribunal de Justicia a: Simón Guzmán, José María García, Teodoro Riveroll, José Agreda, Andrés Vega, Ramón Vargas y Manuel Rosales y Alcalde (Colección de Decretos IV: 107).	Decreto 49 del 11 de marzo de 1850.
50	El 9 de abril de 1850 el Congreso le otorgó facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado para combatir una epidemia de cólera (Colección de Decretos IV: 108).	Decreto 50 del 9 de abril de 1850.
51	El 16 de abril de 1850 el Congreso erigió la Municipalidad de Santa Ana Tianguistenco (Colección de Decretos IV: 119).	Decreto 51 del 16 de abril de 1850.
52	El 17 de abril de 1850 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para gastar hasta la cantidad de trece mil 500 pesos en el pago de la fuerza de seguridad pública (Colección de Decretos IV: 120).	Decreto 52 del 17 de abril de 1850.
53	El 20 de abril de 1850 el Congreso al arreglar los gastos de la Administración Pública transfirió la administración del Periódico Oficial al Poder Ejecutivo, redujo las dietas de sus diputados de tres mil pesos a dos mil pesos anuales y estableció un programa de austeridad en el presupuesto (Colección de Decretos IV: 120).	Decreto 53 del 20 de abril de 1850.
54	El 25 de abril de 1850 el Congreso le otorgó facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado para arreglar las secretarías (Colección de Decretos IV: 120).	Decreto 54 del 25 de abril de 1850.
55	El 27 de abril de 1850 el Congreso aprobó el gasto de mil 407 pesos hecho con el pago de sueldos del ensayador de Pachuca (Colección de Decretos IV: 127).	Decreto 55 del 27 de abril de 1850.
56	El 27 de abril de 1850 el Congreso dispensó a Aniceto Alvarado de cuatro meses de práctica para presentarse a examen de Abogado (Colección de Decretos IV: 128).	Decreto 56 del 27 de abril de 1850.
57	El 30 de abril de 1850 el Congreso determinó que las fincas que no pagaran su avalúo satisfarían un peso más al millar sobre el tres que se les imponía (Colección de Decretos IV: 128).	Decreto 57 del 30 de abril de 1850.

58	El 2 de mayo de 1850 el Congreso facultó a los administradores de rentas para aplicar recargos a quienes se retrasaran en el pago de sus contribuciones (Colección de Decretos IV: 133).	Decreto 58 del 2 de mayo de 1850.
59	El 2 de mayo de 1850 el Congreso expidió el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Colección de Decretos IV: 129).	Decreto 59 del 2 de mayo de 1850.
60	El 6 de mayo de 1850 el Congreso estableció el modo y los términos en que podía interponerse el recurso de nulidad en los juicios verbales (Colección de Decretos IV: 140).	Decreto 60 del 6 de mayo de 1850.
61	El 7 de mayo de 1850 el Congreso agregó a la Municipalidad de Papalotla el Barrio denominado "Tolteca" (Colección de Decretos IV: 142).	Decreto 61 del 7 de mayo de 1850.
62	El 7 de mayo de 1850 el Congreso agregó a la Municipalidad de Texcoco el Barrio de la Concepción de Abajo (Colección de Decretos IV: 142).	Decreto 62 del 7 de mayo de 1850.
63	El 7 de mayo de 1850 el Congreso prorrogó por quince días en el Distrito de Huejutla el plazo para que sus municipalidades nombraran un alumno para el Instituto Literario (Colección de Decretos IV: 143).	Decreto 63 del 7 de mayo de 1850.
64	El 15 de mayo de 1850 el Congreso nombró como ministros del Tribunal Superior de Justicia a: Francisco de Borja Olmedo, Agustín Gómez de Eguarte, Manuel Arrieta, Mariano Villela, Mariano Arizcorreta, José Trinidad Montaña, José Ignacio Boneta, Guadalupe Arreola y Mucio Barquera (Colección de Decretos IV: 143).	Decreto 64 del 15 de mayo de 1850.
65	El 21 de mayo de 1850 el Congreso declaró ciudadanos del Estado a: Manuel Robles y Luis Robles (Colección de Decretos IV: 144).	Decreto 65 del 21 de mayo de 1850.
66	El 22 de mayo de 1850 el Congreso aprobó el Presupuesto del Estado de México del Año Económico del 2 de junio de 1850 al 2 de junio de 1851 (Colección de Decretos IV: 144).	Decreto 66 del 22 de mayo de 1850.
67	El 28 de mayo de 1850 el Congreso legitimó los derechos civiles de: María Cesaria y Rafael Dolores, hijos naturales de Vicente Suárez del Castillo (Colección de Decretos IV: 154).	Decreto 67 del 28 de mayo de 1850.
68	El 1 de junio de 1850 el Congreso declaró ciudadanos del Estado a: Luis G. Chavarri y José Rafael Berruecos (Colección de Decretos IV: 154).	Decreto 68 del 1 de junio de 1850.
69	El 1 de junio de 1850 el Congreso aprobó el gasto hecho por el Ejecutivo del Estado al cargo del sueldo a José María Romero (Colección de Decretos IV: 154).	Decreto 69 del 1 de junio de 1850.

70	El 1 de junio de 1850 el Congreso expidió la Ley Electoral para el Nombramiento de los Diputados al Congreso del Estado de México (Colección de Decretos IV: 155).	Decreto 70 del 1 de junio de 1850. Artículos 1 y 2.
71	El 1 de junio de 1850 el Congreso nombró a José María Lacunza como Ministro Propietario del Tribunal Superior de Justicia y a José María Romero como Segundo Fiscal de dicho Tribunal (Colección de Decretos IV: 169).	Decreto 71 del 1 de junio de 1850.
72	El 2 de junio de 1850 el Congreso legitimó para los efectos civiles a: Adela y Clara, hijas naturales de Ignacio Comonfort (Colección de Decretos IV: 169).	Decreto 72 del 2 de junio de 1850.
73	El 2 de junio de 1850 el Congreso erigió en Municipalidad la Villa de Chilcuautla (Colección de Decretos IV: 170).	Decreto 73 del 2 de junio de 1850.
74	El 2 de junio de 1850 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para reformar las asignaciones que hizo a los administradores de contribuciones (Colección de Decretos IV: 171).	Decreto 74 del 2 de junio de 1850.
75	El 2 de junio de 1850 el Congreso dispensó a José Guivari de requisito para poder ser declarado cesante (Colección de Decretos IV: 171).	Decreto 75 del 2 de junio de 1850.
76	El 2 de junio de 1850 el Congreso mandó pagar a María Josefa Pazos en abonos parciales lo que le pertenecía como viuda del Magistrado Manuel Arrieta (Colección de Decretos IV: 172).	Decreto 76 del 2 de junio de 1850.
77	El 14 de septiembre de 1850 el Congreso autorizó al Gobierno para gastar 400 pesos para solemnizar el aniversario de la Independencia (Colección de Decretos IV: 172).	Decreto 77 del 14 de septiembre de 1850.
78	El 19 de septiembre de 1850 el Congreso agregó el Pueblo de Santa Cruz Acapiztla a la Municipalidad de Xochimilco (Colección de Decretos IV: 172).	Decreto 78 del 19 de septiembre de 1850.
79	El 28 de septiembre de 1850 el Congreso determinó el modo de cubrir los sueldos a quienes hubieran desempeñado algún empleo y no estuvieren colocados (Colección de Decretos IV: 172).	Decreto 79 del 28 de septiembre de 1850.
80	El 1 de octubre de 1850 el Congreso nombró a <u>Mariano Riva Palacio</u> como Gobernador Constitucional para el cuatrienio del 12 de marzo de 1851 al 12 de marzo de 1855 (Colección de Decretos IV: 173).	Decreto 80 del 1 de octubre de 1850.
81	El 2 de octubre de 1850 el Congreso rehabilitó los derechos de Ciudadano a Manuel Robles (Colección de Decretos IV: 174).	Decreto 81 del 2 de octubre de 1850.

82	El 7 de octubre de 1850 el Congreso ordenó el establecimiento de la Sociedad de Agricultura que debía integrarse por una Dirección denominada de Agricultura del Estado de México y por las juntas agrícolas de las cabeceras de cada Distrito (Colección de Decretos IV: 174).	Decreto 82 del 7 de octubre de 1850.
83	El 5 de octubre de 1850 el Congreso derogó el artículo 26 de la Ley del 15 de octubre de 1848 sobre contribuciones y declaró vigente el 84 de la ley del 16 de octubre de 1847 (Colección de Decretos IV: 180).	Decreto 83 del 5 de octubre de 1850.
84	El 12 de octubre de 1850 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que destinara a los reos a trabajos de minas, fábricas y compostura de caminos (Colección de Decretos IV: 180).	Decreto 84 del 12 de octubre de 1850.
85	El 15 de octubre de 1850 el Congreso declaró válidas las elecciones de diputados locales de la próxima Legislatura de: Vicente Zamora, Luis Robles, Pascual González Fuentes, Domingo María Pérez y Fernández, José María Aparicio, José María Madariaga, Manuel Campuzano Jaime, José María Navarro, Juan Rafael Icaza, Antonio Mañón y Manuel Solórzano; y como suplentes a: Ramón Andrade, Felipe Berriozábal, Manuel Pasalagua, Agustín Cruz, Pedro del Villar, Rafael Durán y Gómez y Rafael Peña (Colección de Decretos IV: 181).	Decreto 85 del 15 de octubre de 1850.
86	El 15 de octubre de 1850 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que pudiera invertir en gastos extraordinarios hasta cuatro mil pesos (Colección de Decretos IV: 182).	Decreto 86 del 15 de octubre de 1850.
87	El 15 de octubre de 1850 el Congreso al disponer que la dirección de la instrucción primaria estuviera a cargo del Ejecutivo del Estado, ordenó el establecimiento en cada Municipio de una Junta de Instrucción Pública y de una contribución para apoyar la educación de cuatro días de las percepciones de cualquier individuo sin importar su sexo o condición (Colección de Decretos IV: 182).	Decreto 87 del 15 de octubre de 1850.
88	El 15 de octubre de 1850 el Congreso ordenó el establecimiento de jurados para juzgar a los vagos (Colección de Decretos IV: 192).	Decreto 88 del 15 de octubre de 1850.
89	El 15 de octubre de 1850 el Congreso estableció arbitrios a la Municipalidad de Toluca (Colección de Decretos IV: 198).	Decreto 89 del 15 de octubre de 1850.
90	El 16 de octubre de 1850 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que nombrara peritos valuadores de fincas (Colección de Decretos IV: 202).	Decreto 90 del 16 de octubre de 1850.

91	El 1 de febrero de 1851 el Congreso indultó a quienes habían participado en una asonada en Cautla (Colección de Decretos IV: 205).	Decreto 91 del 1 de febrero de 1851.
----	--	---

Decretos Expedidos por el II Congreso Constitucional (1851-1853)¹⁸

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 14 de marzo de 1851 el Congreso le concedió a la Municipalidad de Acambay la contribución personal para la reposición de su templo (Colección de Decretos V: 5).	Decreto 1 del 14 de marzo de 1851.
2	El 26 de marzo de 1851 el Congreso dispuso que en las municipalidades donde no pueda formarse el jurado para destinar a los vagos, conozca el de la Municipalidad más inmediata (Colección de Decretos V: 5).	Decreto 2 del 26 de marzo de 1851.
3	El 26 de marzo de 1851 el Congreso habilitó a Ignacio Márquez para que ejerciera la Abogacía en los tribunales del Estado (Colección de Decretos V: 6).	Decreto 3 del 26 de marzo de 1851.
4	El 9 de abril de 1851 el Congreso determinó que se colocara en la Plaza Mayor de la Capital una estatua de Miguel Hidalgo y en el Monte de las Cruces un monumento alusivo a la Batalla de 1810 (Colección de Decretos V: 6).	Decreto 4 del 9 de abril de 1851.
5	El 10 de abril de 1851 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pagase los certificados para la construcción de las cárceles de Toluca y Jilotepec (Colección de Decretos V: 7).	Decreto 5 del 10 de abril de 1851.
6	El 10 de abril de 1851 el Congreso determinó que sea oída la voz del Fiscal en los negocios de Hacienda Municipal y de fondos de instrucción pública de que deba conocer el Tribunal Superior (Colección de Decretos V: 7).	Decreto 6 del 10 de abril de 1851.
7	El 12 de abril de 1851 el Congreso nombró a Antonio Mesías como Ministro Propietario del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos V: 7).	Decreto 7 del 12 de abril de 1851.
8	El 26 de abril de 1851 el Congreso indultó de sus penas al reo José Eusebio Fulján y Buendía (Colección de Decretos V: 8).	Decreto 8 del 26 de abril de 1851.
9	El 28 de abril de 1851 el Congreso autorizó a la Dirección de Agricultura para celebrar sus sesiones en el lugar que crea conveniente (Colección de Decretos V: 8).	Decreto 9 del 28 de abril de 1851.
10	El 30 de abril de 1851 el Congreso dispuso que las pastas de plata y oro solo pagaran el dos por ciento de su valor (Colección de Decretos V: 8).	Decreto 10 del 30 de abril de 1851.

¹⁸ El II Congreso Constitucional (1851-1853) que operó del 2 de marzo de 1851 al 1 de marzo de 1853 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó cuatro periodos ordinarios y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 94 decretos entre el 14 de marzo de 1851 y el 7 de febrero de 1853.

11	El 5 de mayo de 1851 el Congreso prorrogó el plazo para el avalúo de las fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos V: 9).	Decreto 11 del 5 de mayo de 1851.
12	El 6 de mayo de 1851 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que fijara los sueldos de los celadores de las cárceles (Colección de Decretos V: 9).	Decreto 12 del 6 de mayo de 1851.
13	El 6 de mayo de 1851 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara hasta cinco mil pesos en el pago de la fuerza de seguridad pública (Colección de Decretos V: 9).	Decreto 13 del 6 de mayo de 1851.
14	El 7 de mayo de 1851 el Congreso reglamentó el modo de practicar los avalúos de las fincas urbanas y rústicas (Colección de Decretos V: 10).	Decreto 14 del 7 de mayo de 1851.
15	El 12 de mayo de 1851 el Congreso designó la contribución que debían de pagar los fabricantes de azúcar, panocha y piloncillo (Colección de Decretos V: 10).	Decreto 15 del 12 de mayo de 1851.
16	El 13 de mayo de 1851 el Congreso determinó que los dueños y arrendatarios de fincas rústicas y urbanas debían pagar la contribución para el fomento de la instrucción primaria (Colección de Decretos V: 14).	Decreto 16 del 13 de mayo de 1851.
17	El 15 de mayo de 1851 el Congreso duplicó las tarifas a los establecimientos, giros, profesiones y ejercicios lucrativos (Colección de Decretos V: 15).	Decreto 17 del 15 de mayo de 1851.
18	El 18 de mayo de 1851 el Congreso habilitó a Domingo Rodríguez para que pudiera ejercer la Abogacía en el Estado (Colección de Decretos V: 16).	Decreto 18 del 18 de mayo de 1851.
19	El 22 de mayo de 1851 el Congreso estableció el derecho de patente a los alambiques para la elaboración de aguardiente de caña (Colección de Decretos V: 16).	Decreto 19 del 22 de mayo de 1851.
20	El 27 de mayo de 1851 el Congreso indultó de sus penas al reo Agustín Rivera (Colección de Decretos V: 21).	Decreto 20 del 27 de mayo de 1851.
21	El 27 de mayo de 1851 el Congreso le concedió licencia al Contador del Estado José Lailzon para aceptar empleo del Gobierno General (Colección de Decretos V: 21).	Decreto 21 del 27 de mayo de 1851.
22	El 28 de mayo de 1851 el Congreso aprobó el Presupuesto del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1851 al 2 de junio de 1852 (Colección de Decretos V: 22).	Decreto 22 del 28 de mayo de 1851.
23	El 28 de mayo de 1851 el Congreso determinó que el Jurado que debía de juzgar a los vagos debía renovarse cada seis meses (Colección de Decretos V: 29).	Decreto 23 del 28 de mayo de 1851.

24	El 31 de mayo de 1851 el Congreso designó los fondos para la amortización de la deuda pasiva (Colección de Decretos V: 29).	Decreto 24 del 31 de mayo de 1851.
25	El 31 de mayo de 1851 el Congreso estableció el derecho de traslación de dominio (Colección de Decretos V: 31).	Decreto 25 del 31 de mayo de 1851.
26	El 2 de junio de 1851 el Congreso habilitó de edad a: Hilario Pérez de León y Juan B. Alcántara para que pudieran administrar sus bienes (Colección de Decretos V: 33).	Decreto 26 del 2 de junio de 1851.
27	El 2 de junio de 1851 el Congreso segregó la Municipalidad de Tejupilco del Partido de Sultepec para agregarla al de Temascaltepec (Colección de Decretos V: 33).	Decreto 27 del 2 de junio de 1851.
28	El 2 de junio de 1851 el Congreso determinó que los depósitos judiciales se efectuaran en la Casa de Ahorros establecida en Toluca (Colección de Decretos V: 33).	Decreto 28 del 2 de junio de 1851.
29	El 2 de junio de 1851 el Congreso permitió que en el Estado se hiciera el laboreo de minas conforme al método de Andrés del Río (Colección de Decretos V: 36).	Decreto 29 del 2 de junio de 1851.
30	El 5 de septiembre de 1851 el Congreso indultó de sus penas al reo José María Licona (Colección de Decretos V: 38).	Decreto 30 del 5 de septiembre de 1851.
31	El 12 de septiembre de 1851 el Congreso les impuso una contribución a los tejedores de rebozos, mantas y cordoncillos (Colección de Decretos V: 38).	Decreto 31 del 12 de septiembre de 1851.
32	El 23 de septiembre de 1851 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le pagara a Antonio Fuentes el alcance a su favor (Colección de Decretos V: 38).	Decreto 32 del 23 de septiembre de 1851.
33	El 23 de septiembre de 1851 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pagara el importe de los certificados que se aplicaran a la obra de la Cárcel de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos V: 39).	Decreto 33 del 23 de septiembre de 1851.
34	El 26 de septiembre de 1851 el Congreso reglamentó lo referente al otorgamiento de indultos de sus penas a los reos por parte del Gobernador (Colección de Decretos V: 39).	Decreto 34 del 26 de septiembre de 1851.
35	El 8 de octubre de 1851 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para enajenar sus acciones que tenía en la empresa del Camino a Morelia (Colección de Decretos V: 39).	Decreto 35 del 8 de octubre de 1851.
36	El 8 de octubre de 1851 el Congreso determinó que los jueces de primera instancia ocurrirían a la Diputación de Minería más cercana (Colección de Decretos V: 40).	Decreto 36 del 8 de octubre de 1851.

37	El 8 de octubre de 1851 el Congreso estableció la contribución por el uso de máquinas para la destilación de aguardiente de caña (Colección de Decretos V: 40).	Decreto 37 del 8 de octubre de 1851.
38	El 9 de octubre de 1851 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre de México, para determinar que el Estado se integrara con los distritos de: Cuernavaca, Huejutla, Sultepec, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Tula y Tulancingo. Derogó la figura del Teniente Gobernador y la disposición que establecía que los electores nombrarían a los diputados del Congreso General y del Estado y dispuso que el Congreso se renovarían parcialmente cada dos años (Colección de Decretos V: 41).	Decreto 38 del 9 de octubre de 1851. Artículo 4.
39	El 10 de octubre de 1851 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para pagar el alcance que resultó a favor de Adrián Colina (Colección de Decretos V: 45).	Decreto 39 del 10 de octubre de 1851.
40	El 10 de octubre de 1851 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara mil pesos en la construcción del monumento a Miguel Hidalgo (Colección de Decretos V: 46).	Decreto 40 del 10 de octubre de 1851.
41	El 11 de octubre de 1851 el Congreso determinó que las ventas de las haciendas de beneficio de metales no causaban derecho por la traslación de dominio (Colección de Decretos V: 46).	Decreto 41 del 11 de octubre de 1851.
42	El 11 de octubre de 1851 el Congreso le otorgó su jubilación al Portero Joaquín de la Bandera (Colección de Decretos V: 46).	Decreto 42 del 11 de octubre de 1851.
43	El 15 de octubre de 1851 el Congreso acordó que se le pagaran los alcances que resultaran a favor de Juan de Molina (Colección de Decretos V: 47).	Decreto 43 del 15 de octubre de 1851.
44	El 15 de octubre de 1851 el Congreso designó la cantidad que debían pagar los chichapales en que se elaboraba el aguardiente de caña (Colección de Decretos V: 47).	Decreto 44 del 15 de octubre de 1851.
45	El 15 de octubre de 1851 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que pudiera aprobar la enajenación de los bienes propios de los municipios (Colección de Decretos V: 49).	Decreto 45 del 15 de octubre de 1851.
46	El 16 de octubre de 1851 el Congreso autorizó a la Tesorería para que pagara en una sola partida los certificados cuyo valor no llegara a cien pesos (Colección de Decretos V: 50).	Decreto 46 del 16 de octubre de 1851.
47	El 16 de octubre de 1851 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera reformar el Instituto Literario (Colección de Decretos V: 50).	Decreto 47 del 16 de octubre de 1851.

48	El 16 de octubre de 1851 el Congreso le concedió una pensión a Ana Lara (Colección de Decretos V: 88).	Decreto 48 del 16 de octubre de 1851.
49	El 16 de octubre de 1851 el Congreso fijó un arancel de derechos en el Ramo de Minería (Colección de Decretos V: 88).	Decreto 49 del 16 de octubre de 1851.
50	El 9 de marzo de 1852 el Congreso nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Juan Fernández Renedo, José María Godoy, José Ignacio Mañón, Ignacio Gutiérrez, Melchor Carrasco, José María González Arratia, Gregorio Mier y Terán, Joaquín Pérez Tejada y Rafael Lechuga (Colección de Decretos V: 91).	Decreto 50 del 9 de marzo de 1852.
51	El 24 de marzo de 1852 el Congreso facultó a Rafael Zavala para que pudiera ejercer la Abogacía (Colección de Decretos V: 91).	Decreto 51 del 24 de marzo de 1852.
52	El 15 de marzo de 1852 el Congreso indultó de sus penas al reo Trinidad Santander (Colección de Decretos V: 92).	Decreto 52 del 15 de marzo de 1852.
53	El 19 de abril de 1852 el Congreso dispuso que en la formación de los padrones participaran los administradores de rentas (Colección de Decretos V: 92).	Decreto 53 del 19 de abril de 1852.
54	El 29 de abril de 1852 el Congreso determinó que en toda demanda civil contra un Diputado precedería el juicio conciliatorio (Colección de Decretos V: 92).	Decreto 54 del 29 de abril de 1852.
55	El 30 de abril de 1852 el Congreso nombró a Joaquín Mier y Noriega como Ministro Propietario del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos V: 93).	Decreto 55 del 30 de abril de 1852.
56	El 3 de mayo de 1852 el Congreso nombró a <u>Luis Madrid</u> como Gobernador del Estado, para el cuatrienio que inició el 12 de marzo de 1851 y que concluiría el 12 de marzo de 1855 (Colección de Decretos V: 94).	Decreto 56 del 3 de mayo de 1852.
57	El 4 de mayo de 1852 el Congreso habilitó a Andrés Dardón y Manuel Zerón para ejercer la Abogacía (Colección de Decretos V: 94).	Decreto 57 del 4 de mayo de 1852.
58	El 5 de mayo de 1852 el Congreso fijó las reglas para cubrir las deudas a los empleados públicos fallecidos (Colección de Decretos V: 94).	Decreto 58 del 5 de mayo de 1852.
59	El 6 de mayo de 1852 el Congreso prorrogó el plazo para el evalúo de fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos V: 95).	Decreto 59 del 6 de mayo de 1852.
60	El 7 de mayo de 1852 el Congreso erigió el Partido de Villa del Valle (Colección de Decretos V: 95).	Decreto 60 del 7 de mayo de 1852.
61	El 10 de mayo de 1852 el Congreso erigió en Pueblo la Ranchería de San Antonio Polotitlán (Colección de Decretos V: 96).	Decreto 61 del 10 de mayo de 1852.

62	El 12 de mayo de 1852 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para gastar 18 mil 50 pesos en la fuerza de seguridad pública y gratificación de visitadores (Colección de Decretos V: 197).	Decreto 62 del 12 de mayo de 1852.
63	El 12 de mayo de 1852 el Congreso consignó el diez por ciento de las rentas del Estado para amortizar la deuda pasiva (Colección de Decretos V: 107).	Decreto 63 del 12 de mayo de 1852.
64	El 25 de mayo de 1852 el Congreso expidió el Reglamento para la Amortización de Bonos (Colección de Decretos V: 97).	Decreto 64 del 25 de mayo de 1852.
65	El 31 de mayo de 1852 el Congreso aprobó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1852 al 2 de junio de 1853 (Colección de Decretos V: 98).	Decreto 65 del 31 de mayo de 1852.
66	El 31 de mayo de 1852 el Congreso previno que la Cuenta de Caudales del Estado se arreglara al año económico establecido en la Constitución (Colección de Decretos V: 105).	Decreto 66 del 31 de mayo de 1852.
67	El 31 de mayo de 1852 el Congreso al emitir la convocatoria de elecciones para diputados, determinó que las elecciones para renovar a sus diputados se efectuaran sin necesidad de convocatoria (Colección de Decretos V: 107).	Decreto 67 del 31 de mayo de 1852.
68	El 2 de junio de 1852 el Congreso estableció la contribución del tres al millar a los ingenios (Colección de Decretos V: 107).	Decreto 68 del 2 de junio de 1852.
69	El 2 de junio de 1852 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pagara el importe pendiente de la correspondencia oficial (Colección de Decretos V: 107).	Decreto 69 del 2 de junio de 1852.
70	El 2 de junio de 1852 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que se asociara en la empresa de la apertura del Istmo de Tehuantepec (Colección de Decretos V: 107).	Decreto 70 del 2 de junio de 1852.
71	El 21 de agosto de 1852 el Congreso indultó de sus penas al reo Juan de Dios Lerma (Colección de Decretos V: 108).	Decreto 71 del 21 de agosto de 1852.
72	El 6 de septiembre de 1852 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara 20 mil pesos en la conservación del orden público (Colección de Decretos V: 108).	Decreto 72 del 6 de septiembre de 1852.
73	El 9 de septiembre de 1852 el Congreso indultó de sus penas al reo Sotero Iglesias (Colección de Decretos V: 109).	Decreto 73 del 9 de septiembre de 1852.
74	El 28 de septiembre de 1852 el Congreso le concedió al Ayuntamiento de Ixtapaluca la mitad de la contribución personal para redificar su Iglesia (Colección de Decretos V: 109).	Decreto 74 del 28 de septiembre de 1852.

75	El 29 de septiembre de 1852 el Congreso indultó de sus penas al reo Cristóbal Hilario (Colección de Decretos V: 109).	Decreto 75 del 29 de septiembre de 1852
76	El 1 de octubre de 1852 el Congreso ordenó que se pagaran los alcances a los herederos del empleado J. Mariano Zavala (Colección de Decretos V: 111).	Decreto 76 del 1 de octubre de 1852.
77	El 1 de octubre de 1852 el Congreso habilitó de edad al menor Pascasio López para que pudiera administrar sus bienes y contraer obligaciones (Colección de Decretos V: 111).	Decreto 77 del 1 de octubre de 1852.
78	El 5 de octubre de 1852 el Congreso impuso una contribución municipal a las canoas (Colección de Decretos V: 110).	Decreto 78 del 5 de octubre de 1852.
79	El 11 de octubre de 1852 el Congreso le concedió al Pueblo de Omitlán del Mineral del Monte la mitad de la contribución personal para redificar su Iglesia (Colección de Decretos V: 111).	Decreto 79 del 11 de octubre de 1852.
80	El 11 de octubre de 1852 el Congreso reglamentó las funciones de los conciliadores establecidas en el artículo 206 de la Constitución Política del Estado Libre de México (Colección de Decretos V: 111).	Decreto 80 del 11 de octubre de 1852.
81	El 15 de octubre de 1852 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara y ejecutara en el término de un año la división territorial del Estado (Colección de Decretos V: 119).	Decreto 81 del 15 de octubre de 1852.
82	El 15 de octubre de 1852 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que estableciera arbitrios en los municipios (Colección de Decretos V: 121).	Decreto 82 del 15 de octubre de 1852.
83	El 15 de octubre de 1852 el Congreso expidió la Ley Reglamentaria de las Atribuciones de los Prefectos y Subprefectos del Estado de México (Colección de Decretos V: 122).	Decreto 83 del 15 de octubre de 1852.
84	El 15 de octubre de 1852 el Congreso indultó de sus penas al reo José Blas Fuentes (Colección de Decretos V: 136).	Decreto 84 del 15 de octubre de 1852.
85	El 15 de octubre de 1852 el Congreso exceptuó del pago del tres al millar por diez años a las mejoras que se hicieran en las fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos V: 137).	Decreto 85 del 15 de octubre de 1852.
86	El 15 de octubre de 1852 el Congreso al expedir las atribuciones de los alcaldes y municipales, instituyó la figura de las municipalidades en los lugares donde no existieran ayuntamientos y por lo tanto municipios (Colección de Decretos V: 137).	Decreto 86 del 15 de octubre de 1852.
87	El 15 de octubre de 1852 el Congreso indultó de sus penas al reo José Mejía (Colección de Decretos V: 140).	Decreto 87 del 15 de octubre de 1852.

88	El 15 de octubre de 1852 el Congreso acordó que se le pagara a Agustín Legorreta lo que le correspondía como cesante en una Subrecaudación (Colección de Decretos V: 140).	Decreto 88 del 15 de octubre de 1852.
89	El 15 de octubre de 1852 el Congreso dispuso que se ministraran recursos en forma mensual a los hospitales de: Cuernavaca, Texcoco y Pachuca (Colección de Decretos V: 141).	Decreto 89 del 15 de octubre de 1852.
90	El 15 de octubre de 1852 el Congreso prohibió el cobro de derechos dobles en los tribunales y juzgados (Colección de Decretos V: 141).	Decreto 90 del 15 de octubre de 1852.
91	El 15 de octubre de 1852 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que aprobara la enajenación de los terrenos de Juitepec (Colección de Decretos V: 141).	Decreto 91 del 15 de octubre de 1852.
92	El 15 de octubre de 1852 el Congreso aprobó el nombramiento de los diputados de la Tercera Legislatura Constitucional (Colección de Decretos V: 142).	Decreto 92 del 15 de octubre de 1852.
93	El 16 de octubre de 1852 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que invirtiera cuatro mil pesos en gastos extraordinarios (Colección de Decretos V: 142).	Decreto 93 del 16 de octubre de 1852.
94	El 7 de febrero de 1853 el Congreso le concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado para que enfrentara la crisis ocasionada por los movimientos subversivos (Colección de Decretos V: 143).	Decreto 94 del 7 de febrero de 1853.

Decretos Expedidos por el III Congreso Constitucional (1853)¹⁹

¹⁹ El III Congreso Constitucional (1853) que operó del 2 de marzo al 22 de abril de 1853 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. No expidió decretos.

Decretos Legislativos del Gobernador (1855-1857)

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 19 de agosto de 1855 el Gobernador dispuso que entretanto se publica el Estatuto Provisional continuará la Administración Pública en los mismos términos, que el Gobierno del Estado se reserva la facultad de remover de sus empleos a las personas que no merezcan la confianza pública, y que se nombrará un Consejo de Estado para que consulte al Gobierno en los negocios que éste tenga a bien proponer (Colección de Decretos V: 216).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 19 de agosto de 1855.
2	El 19 de agosto de 1855 el Gobernador determinó que el Gobierno nombraría a los jefes y oficiales que integrarían la Guardia en cada Distrito (Colección de Decretos V: 217).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 19 de agosto de 1855.
3	El 5 de septiembre de 1855 el Gobernador estableció las Bases para la Organización del Consejo de Estado de México (Colección de Decretos V: 217).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 5 de septiembre de 1855.
4	El 7 de septiembre de 1855 el Gobernador dividió el territorio del Estado en los distritos de: Cuernavaca, Morelos (Cuautla), Huejutla, Sultepec, Texcoco, Tlalnepantla, Tlalpan, Toluca, Tula, Tulancingo y Cuautitlán (Colección de Decretos V: 218).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 7 de septiembre de 1855.
5	El 11 de septiembre de 1855 el Gobernador reconoció la deuda que había contraído para la manutención de las tropas del Ejército Libertador (Colección de Decretos V: 219).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 11 de septiembre de 1855.
6	El 13 de septiembre de 1855 el Gobernador aprobó el Estatuto Provisional para el Gobierno Interior del Estado de México , en donde se establecieron los procedimientos para nombrar al Gobernador Interino y se fijaron las atribuciones del Gobernador, de su Secretario, del Consejo Consultivo del Estado, de la Tesorería, de la Contaduría, de los tribunales, de los prefectos, subprefectos, ayuntamientos y municipales (Colección de Decretos V: 198).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 13 de septiembre de 1855.
7	El 2 de octubre de 1855 el Gobernador nombró a Agustín Gómez de Eguiarte como Presidente del Superior Tribunal de Justicia y como ministros de dicho Tribunal a: Francisco de Borja Olmedo, Mariano Arizcorreta, Ignacio Boneta, José Montaña, Domingo María Pérez y Fernández, Antonio Mesías, Guillermo de los Cobos y Luis Zeferino Monter y Otamendi (Colección de Decretos V: 219).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 2 de octubre de 1855.
8	El 3 de octubre de 1855 el Gobernador expidió la convocatoria para la renovación total de ayuntamientos (Colección de Decretos V: 220).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 3 de octubre de 1855.

9	El 9 de febrero de 1856 el Gobernador restableció en la Entidad el impuesto de alcabalas (Colección de Decretos V: 221).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 9 de febrero de 1856.
10	El 6 de diciembre de 1856 el Gobernador encargó el Gobierno al Primer Consejero Luis Madrid (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Plutarco González del 6 de diciembre de 1856.
11	El 15 de diciembre de 1856 el Gobernador expidió el Reglamento para las Casas de Empeño (Colección de Decretos V: 225).	Decreto del Gobernador Luis Madrid del 15 de diciembre de 1856.
12	El 25 de enero de 1857 el Gobernador expidió el Reglamento de Policía del Estado de México (Colección de Decretos V: 228).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 25 de enero de 1857.
13	El 11 de febrero de 1857 el Gobernador dispuso que se destinara el seis por ciento de las rentas para pagar la deuda pasiva del Estado (Colección de Decretos V: 237).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 11 de febrero de 1857.
14	El 19 de febrero de 1857 el Gobernador al restablecer el Reglamento de Instrucción Pública, dispuso que los profesores fueran nombrados por el Gobierno (Colección de Decretos V: 239).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 19 de febrero de 1857.
15	El 31 de marzo de 1857 el Gobernador convocó a la elección de 21 diputados propietarios y siete suplentes al Congreso del Estado (Colección de Decretos V: 240).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 31 de marzo de 1857.
16	El 31 de marzo de 1857 el Gobernador fijó el modo de cubrir las deudas con los servidores públicos (Colección de Decretos V: 238).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 31 de marzo de 1857.
17	El 27 de abril de 1857 el Gobernador estableció descuentos a los servidores públicos para indemnizar con dichos fondos a los deudos de los servidores públicos fallecidos (Colección de Decretos V: 239).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 27 de abril de 1857.
18	El 16 de mayo de 1857 el Gobernador prorrogó por dos meses el plazo para que los contribuyentes pagaran el seis por ciento adicional de los productos de todas las rentas que debían al Estado (Colección de Decretos V: 253).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 16 de mayo de 1857.
19	El 22 de mayo de 1857 el Gobernador ordenó formar la Guardia Nacional en todas las cabeceras de municipio y municipalidad (Colección de Decretos V: 254).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 22 de mayo de 1857.

Decretos Expedidos por el Congreso Constituyente de 1857²⁰

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 29 de junio de 1857 el Congreso declaró Gobernador Constitucional del Estado de México a <u>Mariano Riva Palacio</u> del 29 de junio de 1857 al 29 de junio de 1858 (Colección de Decretos V: 255).	Decreto 1 del 29 de junio de 1857.
2	El 4 de julio de 1857 el Congreso nombró como Gobernador Interino del Estado de México al Diputado <u>Francisco Iturbe</u> durante la licencia concedida al Gobernador Constitucional (Colección de Decretos V: 255).	Decreto 2 del 4 de julio de 1857.
3	El 14 de julio de 1857 el Congreso nombró como miembros del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de México a: Pedro Escudero y Echánove, Manuel Terreros, Luis Madrid, Domingo María Pérez y Fernández, José María Martínez de la Concha, Gerónimo Villamil, Luis Flores, Juan Fernández Renedo, Alonso Fernández, Juan Goribar, Rafael Trejo, Benito Gómez Lamadrid, Ignacio Pliego, Ruperto Medina, Andrés Castillero y Antonio Mañón (Colección de Decretos V: 256).	Decreto 3 del 14 de julio de 1857.
4	El 14 de septiembre de 1857 el Gobernador declaró en estado de sitio los distritos de Toluca y Sultepec (Colección de Decretos V: 255).	Decreto del Gobernador Mariano Riva Palacio del 14 de septiembre de 1857.
5	El 29 de septiembre de 1857 el Congreso le concedió una pensión a Juana Chimal (Colección de Decretos V: 257).	Decreto 4 del 29 de septiembre de 1857.
6	El 7 de octubre de 1857 el Congreso estableció un impuesto a la sembradura de riego en el Pueblo de Ixmiquilpan para la reposición de un acueducto (Colección de Decretos V: 257).	Decreto 5 del 7 de octubre de 1857.
7	El 16 de octubre de 1857 el Congreso declaró vigentes las leyes relativas a la administración de justicia que operaban el 31 de diciembre de 1852 (Colección de Decretos V: 258).	Decreto 6 del 16 de octubre de 1857.
8	El 16 de octubre de 1857 el Congreso nombró como Gobernador Interino del Estado de México al Diputado <u>José María Godoy</u> durante la licencia concedida al Gobernador Constitucional (Colección de Decretos V: 258).	Decreto 7 del 16 de octubre de 1857.
9	El 24 de octubre de 1857 el Gobernador declaró en estado de sitio el Distrito de Texcoco (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador José María Godoy del 24 de octubre de 1857.

²⁰ El Congreso Constituyente de 1857 que operó del 28 de junio al 19 de diciembre de 1857 se integró con 21 diputados nombrados por electores secundarios en la Junta General del Estado. Realizó un periodo ordinario y un periodo extraordinario de sesiones y expidió siete decretos entre el 29 de junio y el 16 de octubre de 1857.

10	El 3 de noviembre de 1857 el Gobernador levantó el estado de sitio en el Distrito de Texcoco (Colección de Decretos V: 259).	Decreto del Gobernador José María Godoy del 3 de noviembre de 1857.
11	El 4 de noviembre de 1857 el Gobernador declaró en estado de sitio el Distrito de Cuernavaca (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador José María Godoy del 4 de noviembre de 1857.

Decretos Legislativos del Gobernador (1858-1861)

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 18 de enero de 1858 el Gobernador impuso un préstamo forzoso que dividió entre los habitantes de las prefecturas (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Emilio Langerg del 18 de enero de 1858.
2	El 3 de febrero de 1858 el Gobernador suprimió los empleos de visitador de rentas (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Miguel Miramón del 3 de febrero de 1858.
3	El 18 de febrero de 1858 el Gobernador estableció estímulos fiscales a quienes pagaran oportunamente sus contribuciones (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Miguel Miramón del 18 de febrero de 1858.
4	El 14 de mayo de 1858 en la Ciudad de Zitácuaro, el Gobernador entregó su mando a Simón Guzmán (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del Gobernador Sabás Iturbide del 4 de mayo de 1858.
5	El 28 de noviembre de 1860 el Gobernador cesó de sus cargos a las autoridades locales (Colección de Decretos V: 261).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 28 de noviembre de 1860.
6	El 28 de noviembre de 1860 el Gobernador incrementó el porcentaje de las contribuciones que pagaban las fincas rústicas y urbanas (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 28 de noviembre de 1860.
7	El 7 de diciembre de 1860 el Gobernador fijó un plazo de 30 días para que los tenedores de capitales pertenecientes al clero regular y secular presentaran su manifestación ante la oficina de Hacienda (Colección de Decretos V: 263).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 7 de diciembre de 1860.
8	El 24 de enero de 1861 el Gobernador cesó el cobro de las contribuciones extraordinarias y préstamos forzosos que se impusieron con motivo de la guerra e impuso el impuesto del cinco al millar (Colección de Decretos V: 263).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 24 de enero de 1861.
9	El 27 de enero de 1861 el Gobernador derogó el decreto de 17 de diciembre de 1860 para que las autoridades volvieran al ejercicio ordinario de sus funciones (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del Gobernador Fernando Soto del 27 de enero de 1861.
10	El 1 de febrero de 1861 el Gobernador nombró a Sabás Iturbide Presidente del Tribunal Superior de Justicia y como magistrados de dicho Tribunal a: Simón Guzmán, Manuel Saavedra, José M. Herrera y Zavala, Manuel Veytia, José Luis Revilla, Esteban Páez, Rafael Trejo e Isidro A. Montiel (Colección de Decretos V: 265).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 1 de febrero de 1861.

11	El 7 de febrero de 1861 el Gobernador dividió el Estado en 25 distritos electorales, con lo que se adoptó por primera vez en la Entidad la elección de un Diputado por cada Distrito Electoral (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 7 de febrero de 1861.
12	El 18 de febrero de 1861 el Gobernador declaró ladrón público a quienes habiendo servido al Gobierno Conservador no entregaran los archivos, útiles y enseres que estuvieron a su cargo (Colección de Decretos V: 269).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 18 de febrero de 1861.
13	El 5 de marzo de 1861 el Gobernador nombró a Simón Guzmán como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y como magistrados de dicho Tribunal a: Manuel Saavedra, José Luis Revilla, Esteban Páez, Manuel Veytia, Fernando García Caballero, Domingo Romero, Rafael Trejo y José M. Legorreta y como fiscales a Cayetano Gómez Pérez y José M. Licea y Borja (Colección de Decretos V: 270).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 5 de marzo de 1861.
14	El 6 de marzo de 1861 el Gobernador impuso un préstamo forzoso con la hipoteca de las rentas (Colección de Decretos V: 270).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 6 de marzo de 1861.
15	El 13 de marzo de 1861 el Gobernador ordenó que los robos simples se castigaran con pena de presidio y los delitos calificados con pena de muerte (Colección de Decretos V: 273).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 13 de marzo de 1861.
16	El 24 de marzo de 1861 el Gobernador restableció el tratamiento de ciudadano para todo servidor público, emitió la normatividad para las comunicaciones oficiales y prohibió el besamanos de que eran objeto (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador del 24 de marzo de 1861.
17	El 22 de abril 1861 el Gobernador ordenó establecer dos juzgados de primera instancia en el Partido de Pachuca (Colección de Decretos V: 277).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 22 de abril de 1861.

Decretos Expedidos por la Legislatura Constituyente (1861-1862)²¹

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 15 de mayo de 1861 la Legislatura integró la Diputación Permanente para que funcionara en el caso de que ésta suspendiera sus sesiones, presidida por el Diputado Manuel Alas. Nombró como vocales a los diputados Agustín Cruz y Simón Guzmán y como Suplente al Diputado Juan Saavedra (Colección de Decretos VI: 5).	Decreto 1 del 15 de mayo de 1861.
2	El 15 de mayo de 1861 la Legislatura le otorgó facultades al Ejecutivo del Estado para declarar en estado de sitio el Distrito de Toluca (Colección de Decretos VI: 6).	Decreto 2 del 15 de mayo de 1861.
3	El 21 de mayo de 1861 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un préstamo con el menor gravamen posible (Colección de Decretos VI: 6).	Decreto 3 del 21 de mayo de 1861.
4	El 21 de mayo de 1861 la Legislatura nombró como Gobernador del Estado de México a <u>Felipe Berriozábal</u> (Colección de Decretos VI: 7).	Decreto 4 del 21 de mayo de 1861.
5	El 24 de mayo de 1861 el Gobernador ordenó que los varones de 16 a 60 años se alistaran a la autoridad militar (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 24 de mayo de 1861.
6	El 24 de mayo de 1861 el Gobernador declaró en estado de sitio el Distrito de Toluca (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Manuel Fernando Soto del 24 de mayo de 1861.
7	El 29 de mayo de 1861 la Legislatura nombró a Sabás Iturbide Presidente de la Suprema Corte de Justicia y como magistrados de dicho Tribunal a: Pascual González Fuentes, Manuel Veytia, José María Legorreta, Guillermo de los Cobos, Pablo Téllez, Teófilo Sánchez, Jesús Cevallos y Julio Romero (Colección de Decretos VI: 10).	Decreto 5 del 29 de mayo de 1861.
8	El 5 de junio de 1861 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un préstamo fijando como hipoteca todas las rentas libres del Estado (Colección de Decretos VI: 11).	Decreto 6 del 5 de junio de 1861.
9	El 8 de junio de 1861 la Legislatura declaró Benemérito del Estado a Melchor Ocampo, así como la erección de un monumento que perpetúe su memoria (Colección de Decretos VI: 11).	Decreto 7 del 8 de junio de 1861.

²¹ La Legislatura Constituyente (1861-1862) que operó del 30 de abril de 1861 al 1 de marzo de 1862 se integró con 25 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Expedió 49 decretos entre el 15 de mayo y el 25 de febrero de 1862.

10	El 8 de junio de 1861 la Legislatura declaró Benemérito del Estado a Plutarco González (Colección de Decretos VI: 12).	Decreto 8 del 8 de junio de 1861.
11	El 12 de junio de 1861 la Legislatura autorizó al Ejecutivo del Estado para que la Guardia Nacional del Estado se ponga sobre las armas (Colección de Decretos VI: 13).	Decreto 9 del 12 de junio de 1861.
12	El 14 de junio de 1861 la Legislatura dispuso por una sola vez como única contribución general el diez al millar a la propiedad raíz y a los capitales mobiliarios (Colección de Decretos VI: 13).	Decreto 10 del 14 de junio de 1861.
13	El 21 de junio de 1861 la Legislatura convocó a la elección del Diputado Suplente del Distrito 22 de Huichapan (Colección de Decretos VI: 19).	Decreto 11 del 21 de junio de 1861.
14	El 21 de junio de 1861 la Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para dictar en los ramos de hacienda y guerra providencias para extinguir la revolución (Colección de Decretos VI: 19).	Decreto 12 del 21 de junio de 1861.
15	El 24 de junio de 1861 la Legislatura al declarar Benemérito del Estado a Santos Degollado, dispuso que se erigiera un monumento a su memoria (Colección de Decretos VI: 20).	Decreto 13 del 24 de junio de 1861.
16	El 25 de junio de 1861 la Legislatura nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Fernando García Caballero y a José María Licca y Borja y como Fiscal a Francisco Osorio (Colección de Decretos VI: 21).	Decreto 14 del 25 de junio de 1861.
17	El 25 de junio de 1861 la Legislatura habilitó de Abogado a Manuel Fernando Soto (Colección de Decretos VI: 21).	Decreto 15 del 25 de junio de 1861.
18	El 27 de junio de 1861 la Legislatura determinó que no reconocería autoridad extraña al orden constitucional (Colección de Decretos VI: 21).	Decreto 16 del 27 de junio de 1861.
19	El 27 de junio de 1861 la Legislatura le concedió una feria anual al Pueblo de Tejupilco (Colección de Decretos VI: 22).	Decreto 17 del 27 de junio de 1861.
20	El 28 de junio de 1861 la Legislatura derogó el decreto del 4 de junio de 1858, por el que se establecía que el Tesorero de Sultepec debía entregar al Encargado del Templo Católico el sobrante de numerario (Colección de Decretos VI: 22).	Decreto 18 del 28 de junio de 1861.
21	El 6 de julio de 1861 la Legislatura autorizó el establecimiento de dos juzgados de primera instancia en el Partido de Pachuca (Colección de Decretos VI: 23).	Decreto 19 del 6 de julio de 1861.
22	El 6 de julio de 1861 la Legislatura le concedió una feria anual al Pueblo de Zacualpan (Colección de Decretos VI: 23).	Decreto 20 del 6 de julio de 1861.

23	El 8 de julio de 1861 la Legislatura declaró Capital del Estado cualquier punto donde residiera el Gobierno (Colección de Decretos VI: 23).	Decreto 21 del 8 de julio de 1861.
24	El 8 de julio de 1861 la Legislatura nombró consejeros del Estado a: Manuel F. Soto, Ignacio Peña y Barragán y Manuel Alas (Colección de Decretos VI: 24).	Decreto 22 del 8 de julio de 1861.
25	El 8 de julio de 1861 la Legislatura nombró al Diputado <u>Manuel Alas</u> Encargado del Gobierno del Estado de México (Colección de Decretos VI: 24).	Decreto 23 del 8 de julio de 1861.
26	El 12 de julio de 1861 la Legislatura ratificó el decreto del 18 de febrero de 1861 del Gobernador, por el que declaró ladrones públicos a quienes habiendo servido al Gobierno Conservador no entregaran los archivos, útiles y enseres que estuvieron a su cargo (Colección de Decretos VI: 25).	Decreto 24 del 12 de julio de 1861.
27	El 20 de julio de 1861 el Gobernador declaró en estado de sitio el Distrito de Toluca (Colección de Decretos VI: 24).	Decreto del Gobernador Manuel Alas del 20 de julio de 1861.
28	El 24 de julio de 1861 el Gobernador impuso un préstamo forzoso a 166 personas (Colección de Decretos VI: 26).	Decreto del Manuel Alas del 24 de julio de 1861.
29	El 31 de julio de 1861 la Legislatura dividió el Estado en los distritos de: Actopan, Cuernavaca, Chalco, Huejutla, Ixtlahuaca, Ixmiquilpan, Jilotepec, Jonatepec, Morelos (Cautla), Otumba, Pachuca, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Texcoco, Tetecala, Tlalnepantla, Toluca, Tula, Huaxcaloaya, Villa del Valle (Valle de Bravo), Yautepec, Zacualtipán, Zimapán y Zumpango de la Laguna (Colección de Decretos VI: 32).	Decreto 25 del 31 de julio de 1861.
30	El 6 de agosto de 1861 la Legislatura le concedió una feria anual al Pueblo de Ixmiquilpan (Colección de Decretos VI: 32).	Decreto 26 del 6 de agosto de 1861.
31	El 10 de agosto de 1861 la Legislatura le concedió al Pueblo de Jilotepec el título de Villa y una feria anual (Colección de Decretos VI: 34).	Decreto 27 del 10 de agosto de 1861.
32	El 20 de agosto de 1861 la Legislatura determinó que al Gobernador y a los demás funcionarios se les diera el trato de ciudadanos (Colección de Decretos VI: 35).	Decreto 28 del 20 de agosto de 1861.
33	El 19 de agosto de 1861 el Gobernador levantó el estado de sitio en el Distrito de Toluca (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del Gobernador Manuel Alas del 19 de agosto de 1861.

34	El 9 de octubre de 1861 el Gobernador creó la Dirección General de Beneficencia Pública y las juntas de beneficencia (Colección de Decretos VI: 37).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 9 de octubre de 1861.
35	El 19 de octubre de 1861 la Legislatura elevó a la categoría de Villa al Mineral de Temascaltepec (Colección de Decretos VI: 35).	Decreto 29 del 19 de octubre de 1861.
36	El 23 de agosto de 1861 la Legislatura dispuso que la Municipalidad de Ixtapaluca cambiara su nombre por la de Ayotla (Colección de Decretos VI: 36).	Decreto 30 del 23 de agosto de 1861.
37	El 24 de agosto de 1861 la Legislatura dispensó seis meses de estudio de Jurisprudencia a los estudiantes: Ausencio del Rosal y Miguel Mejía (Colección de Decretos VI: 36).	Decreto 31 del 24 de agosto de 1861.
38	El 9 de septiembre de 1861 la Legislatura asignó dos mil pesos al Pueblo de Zacualtipán para la redificación de su Casa Municipal (Colección de Decretos VI: 36).	Decreto 32 del 9 de septiembre de 1861.
39	El 28 de septiembre de 1861 la Legislatura autorizó un texto para la enseñanza de la Aritmética en las escuelas (Colección de Decretos VI: 37).	Decreto 33 del 28 de septiembre de 1861.
40	El 12 de octubre de 1861 la Legislatura expidió la segunda Constitución Política del Estado de México (Colección de Decretos VI: 40).	Decreto 34 del 12 de octubre de 1861.
41	El 16 de octubre de 1861 la Legislatura le concedió una feria anual al Pueblo de Zinguilucan (Colección de Decretos VI: 68).	Decreto 35 del 16 de octubre de 1861.
42	El 17 de octubre de 1861 la Legislatura le concedió una feria anual al Pueblo de Huejutla (Colección de Decretos VI: 68).	Decreto 36 del 17 de octubre de 1861.
43	El 25 de octubre de 1861 la Legislatura le concedió al Ejecutivo del Estado facultades extraordinarias en todos los ramos de la Administración Pública (Colección de Decretos VI: 77).	Decreto 37 del 25 de octubre de 1861.
44	El 28 de octubre de 1861 la Legislatura expidió la Ley Orgánica Electoral de los Poderes del Estado de México (Colección de Decretos VI: 78).	Decreto 38 del 28 de octubre de 1861.
45	El 4 de noviembre de 1861 la Legislatura erigió la Municipalidad de Texcaltitlán (Colección de Decretos VI: 92).	Decreto 39 del 4 de noviembre de 1861.
46	El 4 de noviembre de 1861 la Legislatura determinó que el 5 de noviembre el Congreso haría la protesta de cumplir y hacer cumplir la Constitución del Estado (Colección de Decretos VI: 92).	Decreto 40 del 4 de noviembre de 1861.
47	El 7 de noviembre de 1861 la Legislatura indultó de sus penas al reo José Repiso (Colección de Decretos VI: 93).	Decreto 41 del 7 de noviembre de 1861.

48	El 7 de noviembre de 1861 la Legislatura indultó de sus penas al reo José M. Ortiz (Colección de Decretos VI: 93).	Decreto 42 del 7 de noviembre de 1861.
49	El 11 de noviembre de 1861 la Legislatura les concedió una feria anual a las poblaciones de: Huascalzotla y Tlalnepantla (Colección de Decretos VI: 94).	Decreto 43 del 11 de noviembre de 1861.
50	El 11 de noviembre de 1861 la Legislatura nombró una Diputación Permanente durante el término de su encargo que sería el 1 de marzo de 1862, pudiendo convocar dicha Diputación al Congreso a la continuación de sus sesiones (Colección de Decretos VI: 94).	Decreto 44 del 11 de noviembre de 1861.
51	El 14 de noviembre de 1861 la Legislatura determinó que todas las cabeceras de Distrito llevaran el nombre de un prócer y el de villas cuando no fueran ciudades. Fue así como se denominó a Actopan de Hidalgo, Cuautla de Morelos, Cuernavaca de Iturbide, Chalco de Díaz Covarrubias, Huichapan de Villagrán, Huascalzotla de Ocampo, Huejutla de Coahuila, Yautepec de Gómez Farías, Ixmiquilpan de Aldama, Ixtlahuaca de Rayón, Jilotepec de Abasco, Jonacatepec de Valle, Otumba de Terán, Pachuca de Guerrero, Sultepec de Pedro Ascencio de Alquisiras, Temascaltepec de González, Tenango de Arista, Tenancingo de Degollado, Texcoco de Mora, Tetecala de Matamoros, Tlalnepantla de Galeana, Tula de Allende, Toluca de Lerdo, Villa del Valle de Bravo, Zacualtipán de Mina, Zimapán de Zavala y Zumpango de Victoria (Colección de Decretos VI: 95).	Decreto 45 del 14 de noviembre de 1861.
52	El 15 de noviembre de 1861 la Legislatura abolió todas las costas judiciales (Colección de Decretos VI: 95).	Decreto 46 del 15 de noviembre de 1861.
53	El 14 de noviembre de 1861 la Legislatura dispuso que el Ejecutivo del Estado liquidara la deuda pasiva del Estado (Colección de Decretos VI: 98).	Decreto 47 del 14 de noviembre de 1861.
54	El 15 de noviembre de 1861 la Legislatura permitió el ejercicio de la abogacía temporal a los secretarios y oficiales del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos VI: 100).	Decreto 48 del 15 de noviembre de 1861.
55	El 24 de noviembre de 1861 el Gobernador concedió a la Ciudad de Cuautla de Morelos una feria anual por ocho días (Colección de Decretos VI: 101).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 24 de noviembre de 1861.

56	El 26 de noviembre de 1861 el Gobernador expidió el Presupuesto de Gastos del Estado de México del 26 de noviembre de 1861 al 2 de junio de 1862, en el cual se fijaron \$2,000.00 anuales de dietas para cada uno de los 25 diputados (Colección de Decretos VI: 102).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 26 de noviembre de 1861.
57	El 28 de noviembre de 1861 el Gobernador dispuso que a partir de esa fecha en el territorio del antiguo Estado de Mexico se observarían las leyes que regían en enero de 1858 y las posteriores que emanen del régimen constitucional y que como consecuencia cesaban las funciones de los prefectos, subprefectos, ayuntamientos y jueces de paz (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 28 de noviembre de 1861.
58	El 4 de diciembre de 1861 el Gobernador fijó una contribución única a los 27 distritos del Estado a distribuirse entre sus municipalidades (Colección de Decretos VI: 109).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 4 de diciembre de 1861.
59	El 7 de diciembre de 1861 el Gobernador facultó a los jefes políticos para que organizaran la instrucción primaria estableciendo los arbitrios necesarios (Colección de Decretos VI: 114).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 7 de diciembre de 1861.
60	El 11 de diciembre de 1861 el Gobernador nombró un Médico en tanto el Congreso arreglara la Policía Médica (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 11 de diciembre de 1861.
61	El 25 de diciembre de 1861 el Gobernador le concedió a la Municipalidad de Tecualoya fondos municipales para la reposición de edificios públicos (Colección de Decretos VI: 120).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 25 de diciembre de 1861.
62	El 26 de diciembre de 1861 el Gobernador facultó a los jefes políticos de distrito para que impusieran multas o penas de prisión a los jueces que cobraran costas (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 26 de diciembre de 1861.
63	El 27 de diciembre de 1861 el Gobernador estableció juicios verbales para resolver asuntos de montas bajas, sin que procediera la conciliación (Colección de Decretos VI: 122).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 27 de diciembre de 1861.
64	El 14 de enero de 1862 el Gobernador al suspender la cuota mensual por Distrito, decidió seguir cobrando las alcabalas, así como una contribución del cinco al millar sobre el capital raíz, mobiliario e industrial (Colección de Decretos VI: 122).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 14 de enero de 1862.
65	El 12 de febrero de 1862 el Gobernador erigió el Municipio de San Francisco Coacalco (Colección de Decretos VI: 124).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 12 de febrero de 1862.

66	El 15 de febrero de 1862 el Gobernador segregó de la Municipalidad de Atitalaquia la Hacienda de San Miguel Chingú para agregarla a la de San Pedro Tlazcuapan (Colección de Decretos VI: 124).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 15 de febrero de 1862.
67	El 22 de febrero de 1862 el Gobernador redujo del cinco al tres por ciento la tasa de la contribución sobre todo capital raíz, mobiliario e industrial (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Felipe Berriozábal del 22 de febrero de 1862.
68	El 25 de febrero de 1862 la Diputación Permanente nombró a <u>Pascual González Fuentes</u> como Gobernador del Estado por ministerio de ley, en su carácter del Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos VI: 125).	Decreto 49 del 25 de febrero de 1862.

Decretos Legislativos del Gobernador (1862)

1	El 28 de febrero de 1862 el Gobernador abrogó el decreto que el 4 de enero había declarado en estado de sitio a la Ciudad y Municipalidad de Toluca (Biblioteca José María Luis Mora).	Decreto del Gobernador Pascual González Fuentes del 28 de febrero de 1862.
2	El 1 de marzo de 1862 el Gobernador asignó a cada uno de los juzgados de primera instancia cien pesos anuales para gastos de escritorio (Colección de Decretos VI: 126).	Decreto del Gobernador Pascual González Fuentes del 1 de marzo de 1862.
3	El 1 de marzo de 1862 el Gobernador al derogar el decreto del 13 de marzo de 1861, determinó que a los ladrones se les impondrán las penas que designa el decreto del 11 de octubre de 1849, sustituyendo la de muerte con la de presidio por diez años (Colección de Decretos VI: 126).	Decreto del Gobernador Pascual González Fuentes del 1 de marzo de 1862.
4	El 12 de marzo de 1862 el Gobernador declaró vigente la contribución que se fijó a los distritos en sustitución de las alcabalas y de las contribuciones del cinco al millar (Colección de Decretos VI: 127).	Decreto del Gobernador Pascual González Fuentes del 12 de marzo de 1862.

Decretos Expedidos por la I Legislatura Constitucional (1862)²²

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 27 de marzo de 1862 el Gobernador ordenó la instalación de la I Legislatura Constitucional, con el único objeto de nombrar al Gobernador Constitucional que asumiría su cargo al levantarse el estado de sitio en la Entidad (Colección de Decretos VI: 129).	Decreto del Gobernador Tomás O'Horán del 27 de marzo de 1862.
2	El 29 de abril de 1862 el Gobernador restableció las alcabalas en forma provisional (Colección de Decretos IX: 129).	Decreto del Gobernador Tomás O'Horán del 29 de abril de 1862.
3	El 19 de mayo de 1862 el Gobernador declaró Cabecera de la Municipalidad de Monte Alto al Pueblo de Santiago Tlazala (Colección de Decretos VI: 130).	Decreto del Gobernador Francisco Ortiz de Zárate del 19 de mayo de 1862.
4	El 22 de mayo de 1862 el Gobernador creó once cantones para facilitar la persecución de los facciosos y malhechores. El Primer Cantón Militar se formaría con los distritos de: Tlalnepantla y Zumpango, el Segundo con: Chalco y Texcoco, el Tercero con: Otumba, Pachuca y Actopan, el Cuarto con: Huascaloya y Zacualtipán, el Quinto con Huejutla, el Sexto con; Zimapán e Ixmiquilpan, el Séptimo con: Tula, Jilotepec y Huichapan, el Octavo con: Toluca, Ixtlahuaca, Tenango, Villa del Valle (Valle de Bravo) y Tenancingo, el Noveno con: Temascaltepec y Sultepec, el Décimo con: Cuernavaca y Yautepec y el Décimo Primero con: Morelos (Cuautla) y Jonacatepec (Colección de Decretos VI: 130).	Decreto del Gobernador Francisco Ortiz de Zárate del 22 de mayo de 1862.
5	El 9 de junio de 1862 el Gobernador estableció una contribución del uno al millar sobre todo capital superior a 500 pesos (Colección de Decretos VI: 136).	Decreto del Gobernador Francisco Ortiz de Zárate del 9 de junio de 1862.
6	El 11 de junio de 1862 el Gobernador erigió un Pueblo con el nombre de la Merced de las Llaves en el Centro de la Ranchería de las Llaves (Colección de Decretos VI: 146).	Decreto del Gobernador Francisco Ortiz de Zárate del 11 de junio de 1862.
7	El 12 de junio de 1862 el Gobernador al derogar el decreto del 22 de febrero restableció el impuesto sobre la traslación de dominio (Colección de Decretos VI: 147).	Decreto Gobernador Francisco Ortiz de Zárate del 12 de junio de 1862.

²² La I Legislatura Constitucional (1862) que operó del 27 de marzo al 2 de julio de 1862 se integró con 25 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Expidió un decreto el 2 de julio de 1862.

8	El 18 de junio de 1862 el Gobernador estableció que todos los habitantes del Estado están obligados a recibir la moneda de plata recortada (Colección de Decretos VI: 147).	Decreto del Gobernador Francisco Ortiz de Zárate del 18 de junio de 1862.
9	El 2 de julio de 1862 la Legislatura nombró a <u>Francisco Ortiz de Zárate</u> como Gobernador del Estado a partir del día en que se levantara el estado de sitio (Colección de Decretos VI: 148).	Decreto 1 del 2 de julio de 1862.

Decretos Legislativos del Gobernador (1863-1867)

1	El 20 de julio de 1863 el Gobernador del Primer Distrito del Estado de México declaró como Capital del Distrito el punto en donde se encontrara asentado el Gobierno (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Manuel Zomera y Piña del 20 de julio de 1863.
2	El 2 de julio de 1867 el Gobernador del Primer Distrito del Estado ordenó el registro y el otorgamiento de una fianza a quienes habían prestado sus servicios con goce de sueldo al Gobierno Imperial (Archivo Histórico).	Decreto del Gobernador Germán Contreras del 2 de julio de 1867.
3	El 25 de agosto de 1867 el Gobernador del Primer Distrito del Estado de México emitió la convocatoria para la elección del Gobernador y de los diputados locales de los ocho distritos electorales que conformaban la demarcación del Distrito (La Victoria: 25/08/1867).	Decreto del Gobernador Germán Contreras del 25 de agosto de 1867.

Decretos Expedidos por la II Legislatura Constitucional (1867-1870)²³

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 18 de diciembre de 1867 el Congreso nombró a <u>José Martínez de la Concha</u> como Gobernador Constitucional del Estado (Colección de Decretos VI: 151).	Decreto 1 del 18 de diciembre de 1867.
2	El 3 de enero de 1868 el Congreso nombró a Simón Guzmán como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y como ministros de dicho Tribunal a: Luis Velázquez, Teófilo Robredo, Francisco Clavería, Juan Benavides, Agustín G. Angulo, Valentín G. Tagle y Francisco Mariscal (Colección de Decretos VI: 152).	Decreto 2 del 3 de enero de 1868.
3	El 7 de enero de 1868 el Congreso declaró beneméritos del Estado a: Vicente Riva Palacio, Manuel Peña y Ramírez y Nicolás Romero (Colección de Decretos VI: 153).	Decreto 3 del 7 de enero de 1868.
4	El 11 de enero de 1868 el Congreso dispuso que se siguieran cobrando en los antiguos distritos en que estuvo dividido y en los pueblos que estuvieron agregados al Federal las contribuciones que en la actualidad se encuentran establecidas (Colección de Decretos VI: 153).	Decreto 4 del 11 de enero de 1868.
5	El 15 de enero de 1868 el Congreso dispuso que en lo que fue el Tercer Distrito del Estado (Apan) se impusiera una contribución de cuatro al millar anual sobre el valor de la propiedad urbana y rústica (Colección de Decretos VI: 154).	Decreto 5 del 15 de enero de 1868.
6	El 18 de enero de 1868 el Congreso determinó que sus actuales sesiones fueran extraordinarias (Colección de Decretos VI: 155).	Decreto 6 del 18 de enero de 1868.
7	El 21 de enero de 1868 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que persiguiera a los trastornadores del orden público en el Pueblo de Huacazaloya (Colección de Decretos VI: 155).	Decreto 7 del 21 de enero de 1868.
8	El 27 de enero de 1868 el Congreso reinició el otorgamiento de indultos a los reos, al conmutarle a Margarito Chávez la condena que le faltaba cumplir por obras públicas (Colección de Decretos VI: 156).	Decreto 8 del 27 de enero de 1868.
9	El 31 de enero de 1868 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para perseguir a los trastornadores del orden público (Colección de Decretos VI: 157).	Decreto 9 del 31 de enero de 1868.

²³ La II Legislatura Constitucional (1867-1870) que operó del 24 de noviembre de 1867 al 1 de marzo de 1870 se integró inicialmente con 25 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios, posteriormente 16 y finalmente 13. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones y expidió 175 decretos entre el 18 de diciembre de 1867 y el 20 de febrero de 1870.

10	El 17 de marzo de 1868 el Congreso reinició el otorgamiento de permisos para la realización de ferias anuales, al concederle al Pueblo de Jonacatepec un permiso para tal efecto (Colección de Decretos VI: 157).	Decreto 10 del 17 de marzo de 1868.
11	El 17 de marzo de 1868 el Congreso al concederle a <u>José Martínez de la Concha</u> una licencia por cuatro meses para separarse de su cargo, nombró como Gobernador Provisional del Estado a <u>Cayetano Gómez y Pérez</u> (Colección de Decretos VI: 158).	Decreto 11 del 17 de marzo de 1868.
12	El 25 de marzo de 1868 el Congreso creó la Sociedad General de Geografía y Estadística del Estado de México (Colección de Decretos VI: 159).	Decreto 12 del 25 de marzo de 1868.
13	El 25 de marzo de 1868 el Congreso elevó al título de Villa al Pueblo de Jacala del Distrito de Zimapán (Colección de Decretos VI: 160).	Decreto 13 del 25 de marzo de 1868.
14	El 25 de marzo de 1868 el Congreso reinició el otorgamiento de dispensas de trámites de prácticas para recibir sus títulos, al otorgarle a Vicente Landa la dispensa para concluir sus estudios de Abogado (Colección de Decretos VI: 162).	Decreto 14 del 25 de marzo de 1868.
15	El 25 de marzo de 1868 el Congreso le concedió al Pueblo de Nopala del Distrito de Huichapan el sobrenombre de Villagrán (Colección de Decretos VI: 162).	Decreto 15 del 25 de marzo de 1868.
16	El 4 de abril de 1868 el Congreso señaló que debían expedirse en virtud de la Constitución Política del Estado las leyes orgánicas de: Organización de los Tribunales y Administración de Justicia, de Expropiación por Causa de Utilidad Pública, de Administración Política de los Pueblos, de Organización Municipal y Electoral de los Ayuntamientos y Conciliadores, de Organización de las Oficinas de Hacienda, Orgánica Electoral de los Poderes del Estado, de Jurados para la Represión de Robos y Vagancia, de Instrucción Pública, de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de Delitos que Alteren la Tranquilidad Pública y de la División Territorial Interior del Estado (Colección de Decretos VI: 157).	Decreto 16 del 4 de abril de 1868.
17	El 13 de abril de 1868 el Congreso impuso a la Municipalidad de Almoloya una contribución para la conclusión de un puente nuevo (Colección de Decretos VI: 164).	Decreto 17 del 13 de abril de 1868.
18	El 13 de abril de 1868 el Congreso exentó por diez años del pago del impuesto predial a la construcción de fincas y mejoras a las mismas (Colección de Decretos VI: 165).	Decreto 18 del 13 de abril de 1868.

19	El 14 de abril de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa de Huichapan (Colección de Decretos VI: 166).	Decreto 19 del 14 de abril de 1868.
20	El 17 de abril de 1868 el Congreso le concedió a la Villa de Amecameca una feria anual (Colección de Decretos VI: 166).	Decreto 20 del 17 de abril de 1868.
21	El 17 de abril de 1868 el Congreso le concedió a la Villa de Tulancingo el título de Ciudad de Bravo (Colección de Decretos VI: 167).	Decreto 21 del 17 de abril de 1868.
22	El 17 de abril de 1868 el Congreso le concedió a la Villa de Jojutla una feria anual (Colección de Decretos VI: 167).	Decreto 22 del 17 de abril de 1868.
23	El 17 de abril de 1868 el Congreso le concedió a la Ciudad de Texcoco una feria anual (Colección de Decretos VI: 168).	Decreto 23 del 17 de abril de 1868.
24	El 17 de abril de 1868 el Congreso autorizó al Ayuntamiento de San Felipe del Obraje (del Progreso) para adquirir acciones para la construcción de una presa de riego (Colección de Decretos VI: 169).	Decreto 24 del 17 de abril de 1868.
25	El 20 de abril de 1868 el Congreso reglamentó la aplicación de la pena capital a los plagarios (Colección de Decretos VI: 170).	Decreto 25 del 20 de abril de 1868.
26	El 21 de abril de 1868 el Congreso expidió la Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior de los Distritos Políticos del Estado de México (Colección de Decretos VI: 177).	Decreto 26 del 21 de abril de 1868.
27	El 25 de abril de 1868 el Congreso aprobó la Ley de Hacienda del Estado de México, que incluía el Presupuesto de Gastos Generales del Estado para el periodo comprendido entre el 2 de junio de 1868 y el 1 de junio de 1869 y las contribuciones para cubrirlo (Colección de Decretos VI: 195).	Decreto 27 del 25 de abril de 1868.
28	El 28 de abril de 1868 el Congreso determinó que todos los frutos y efectos que se introdujeran los domingos al Pueblo de Tetepango quedaran exentos del pago de alcabala durante tres años (Colección de Decretos VI: 229).	Decreto 28 del 28 de abril de 1868.
29	El 28 de abril de 1868 el Congreso al reformar el decreto 14, dispuso que la feria concedida a la Villa de Huichapan comenzara el día 15 de mayo de 1868 (Colección de Decretos VI: 229).	Decreto 29 del 28 de abril de 1868.
30	El 30 de abril de 1868 el Congreso prorrogó por treinta días su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos VI: 230).	Decreto 30 del 30 de abril de 1868: 230.
31	El 30 de abril de 1868 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que suministrara fondos públicos al Hospital de Tulancingo (Colección de Decretos VI: 231).	Decreto 31 del 30 de abril de 1868.

32	El 30 de abril de 1868 el Congreso dispensó el tiempo que les faltaban de práctica para presentar su examen de abogados a Doroteo Barba y Miguel Mejía (Colección de Decretos VI: 231)	Decreto 32 del 30 de abril de 1868.
33	El 30 de abril de 1868 el Congreso le concedió a la Villa de Tetecala una feria anual (Colección de Decretos VI: 232).	Decreto 33 del 30 de abril de 1868.
34	El 6 de mayo de 1868 el Congreso nombró a Antonio Zimbrón como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y como magistrados de dicho Tribunal a: Celso Vicencio, José María San Román, Juan Salce, Aniceto Alvarado, Remigio Téllez; y como fiscales a: Urbano Lechuga y Romualdo Uribe (Colección de Decretos VI: 233).	Decreto 34 del 6 de mayo de 1868.
35	El 6 de mayo de 1868 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que suministrara fondos al Hospital de Tula (Colección de Decretos VI: 234).	Decreto 35 del 6 de mayo de 1868.
36	El 6 de mayo de 1868 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que suministrara fondos al Hospital de Pachuca (Colección de Decretos VI: 234).	Decreto 36 del 6 de mayo de 1868.
37	El 13 de mayo de 1868 el Congreso dispuso que todas las solicitudes relativas a la división territorial en lo sucesivo se presentaran al Congreso por conducto del Gobierno; erigió los distritos electorales de: Tulancingo, Apan y Huascalzoya; declaró subsistentes los distritos de: Atotonilco el Grande y Tulancingo, restableció el Distrito de Yahualica y erigió el Distrito de Lerma, y erigió las municipalidades de: Santa Ana Jilotzingo, Tlazala, Omitlán, San Antonio Coatepec, Ecatzingo, Ayapango, Cocotitlán, Amacuzac, San José Mapaxtlán y La Merced de las Llaves (Colección de Decretos VI: 235).	Decreto 37 del 13 de mayo de 1868.
38	El 14 de mayo de 1868 el Congreso autorizó el establecimiento de la Junta para la Liquidación del Crédito Pasivo del Estado (Colección de Decretos VI: 238).	Decreto 38 del 14 de mayo de 1868.
39	El 22 de mayo de 1868 el Congreso facultó a la Sociedad de Geografía y Estadística para que nombrara un Escribiente (Colección de Decretos VI: 248).	Decreto 39 del 22 de mayo de 1868
40	El 22 de mayo de 1868 el Congreso dispuso que la feria concedida a la Ciudad de Tulancingo se realizaría del 2 al 9 de julio de 1868 (Colección de Decretos VI: 248).	Decreto 40 del 22 de mayo de 1868.

41	El 25 de mayo de 1868 el Congreso expidió la Ley sobre el Establecimiento del Catastro del Estado de México (Colección de Decretos VI: 243).	Decreto 41 del 25 de mayo de 1868.
42	El 27 de mayo de 1868 el Congreso erigió los municipios de: Tlanchinol y Xochiatipan (Colección de Decretos VI: 248).	Decreto 42 del 27 de mayo de 1868.
43	El 27 de mayo de 1868 el Congreso reinició la rehabilitación de edad a los menores de edad, al facultar a Eulalio Antonio Díaz González para que pudiera manejar sus bienes y contraer obligaciones (Colección de Decretos VI: 249).	Decreto 43 del 27 de mayo de 1868.
44	El 27 de mayo de 1868 el Congreso exentó del pago de alcabala y derechos municipales a todos los efectos y útiles para la beneficencia pública (Colección de Decretos VI: 250).	Decreto 44 del 27 de mayo de 1868.
45	El 27 de mayo de 1868 el Congreso le concedió al reo Jesús González un indulto del tiempo que le faltaba para extinguir la pena de dos años de presidio (Colección de Decretos VI: 251).	Decreto 45 del 27 de mayo de 1868.
46	El 27 de mayo de 1868 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que destinara mil pesos para la construcción de las casas municipales de Huejutla (Colección de Decretos VI: 251).	Decreto 46 del 27 de mayo de 1868.
47	El 28 de mayo de 1868 el Congreso acordó que se le pagara al Jefe Político de Zumpango la cantidad de 2 mil 696 pesos para sí y todos los gastos que efectuara (Colección de Decretos VI: 252).	Decreto 47 del 28 de mayo de 1868.
48	El 28 de mayo de 1868 el Congreso habilitó la edad que le faltaba cumplir para administrar sus bienes y contraer obligaciones a Jesús Pliego (Colección de Decretos VI: 253).	Decreto 48 del 28 de mayo de 1868.
49	El 29 de mayo de 1868 el Congreso determinó que en las vacantes del Gobierno serían preferidos los que hubieran servido a la República en el Imperio (Colección de Decretos VI: 253).	Decreto 49 del 29 de mayo de 1868.
50	El 30 de mayo de 1868 el Congreso le concedió a la Villa de Tula una feria anual (Colección de Decretos VI: 254).	Decreto 50 del 30 de mayo de 1868.
51	El 30 de mayo de 1868 el Congreso nombró a Pedro Frausto como Tesorero Constitucional del Estado (Colección de Decretos VI: 255).	Decreto 51 del 30 de mayo de 1868.
52	El 29 de mayo de 1868 el Congreso expidió el Reglamento a que Deberán Sujetarse los Visitadores de Rentas del Estado de México (Colección de Decretos VI: 256).	Decreto 52 del 29 de mayo de 1868.
53	El 1 de junio de 1868 el Congreso le dispensó a Pablo Islas el tiempo que le faltaba de práctica para recibirse de Abogado (Colección de Decretos VI: 265).	Decreto 53 del 1 de junio de 1868.

54	El 30 de mayo de 1868 el Congreso reinició el otorgamiento de pensiones económicas, al hacer lo propio a favor de Francisco de la Fuente (Colección de Decretos VI: 266).	Decreto 54 del 30 de mayo de 1868.
55	El 1 de junio de 1868 el Congreso determinó que la fama pública podía bastar para condenar a prisión a los plagiarios y ladrones (Colección de Decretos VI: 266).	Decreto 55 del 1 de junio de 1868.
56	El 1 de junio de 1868 el Congreso reglamentó el castigo a los vagos (Colección de Decretos VI: 268).	Decreto 56 del 1 de junio de 1868.
57	El 1 de junio de 1868 el Congreso expidió la Ley Orgánica de los Tribunales y de los Procedimientos Judiciales en el Estado Libre y Soberano de México (Colección de Decretos VI: 270).	Decreto 57 del 1 de junio de 1868.
58	El 31 de agosto de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa de Tenancingo (Colección de Decretos VI: 360).	Decreto 58 del 31 de agosto de 1868.
59	El 2 de septiembre de 1868 el Congreso dispuso que la mayoría de edad comenzara a los 21 años y no a los 25 como estaba anteriormente (Colección de Decretos VI: 361).	Decreto 59 del 2 de septiembre de 1868.
60	El 2 de septiembre de 1868 el Congreso declaró Benemérito del Estado en Grado Heroico a Porfirio Díaz (Colección de Decretos VI: 361).	Decreto 60 del 2 de septiembre de 1868.
61	El 3 de septiembre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Ciudad de Pachuca (Colección de Decretos VI: 362).	Decreto 61 del 3 de septiembre de 1868.
62	El 7 de septiembre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual al Pueblo de Puente de Ixtla (Colección de Decretos VI: 362).	Decreto 62 del 7 de septiembre de 1868.
63	El 7 de septiembre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa de Zumpango (Colección de Decretos VI: 363).	Decreto 63 del 7 de septiembre de 1868.
64	El 10 de septiembre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa de Jacala de Ledesma (Colección de Decretos VI: 364).	Decreto 64 del 10 de septiembre de 1868.
65	El 14 de septiembre de 1868 el Congreso indultó a Clemente Díaz de la pena de inhabilidad para obtener empleos (Colección de Decretos VI: 365).	Decreto 65 del 14 de septiembre de 1868.
66	El 11 de septiembre de 1868 el Congreso ordenó establecer el Consejo de Estado formado por los tres secretarios del despacho, uno de los fiscales del Tribunal Superior, el Tesorero General y cuatro consejeros honorarios nombrados por el Gobierno (Colección de Decretos VI: 365).	Decreto 66 del 11 de septiembre de 1868.

67	El 14 de septiembre de 1868 el Congreso indultó a los reos: Asunción y Guadalupe Perea y Guadalupe Rosas de la pena de cuatro años de obras públicas (Colección de Decretos VI: 368).	Decreto 67 del 14 de septiembre de 1868.
68	El 23 de septiembre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa de Tenancingo (Colección de Decretos VI: 369).	Decreto 68 del 23 de septiembre de 1868.
69	El 23 de septiembre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual al Pueblo de San Bartolo Naucalpan (Colección de Decretos VI: 369).	Decreto 69 del 23 de septiembre de 1868.
70	El 28 de septiembre de 1868 el Congreso acordó que la feria concedida a la Villa de Zumpango comenzara el 8 de diciembre de 1868 (Colección de Decretos VI: 370).	Decreto 70 del 28 de septiembre de 1868.
71	El 1 de octubre de 1868 el Congreso dispuso prorrogar el plazo para actualizar el Padrón Catastral (Colección de Decretos VI: 370).	Decreto 71 del 1 de octubre de 1868.
72	El 5 de octubre de 1868 el Congreso le otorgó una prórroga para que pagara sus impuestos a Felipe Berriozábal (Colección de Decretos VI: 373).	Decreto 72 del 5 de octubre de 1868.
73	El 7 de octubre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Ciudad de Cuernavaca (Colección de Decretos VI: 373).	Decreto 73 del 7 de octubre de 1868.
74	El 7 de octubre de 1868 el Congreso prorrogó el plazo para la presentación de créditos ante la Junta Liquidataria y dispuso lo que debía hacerse en caso de falta de archivos (Colección de Decretos VI: 374).	Decreto 74 del 7 de octubre de 1868.
75	El 7 de octubre de 1868 el Congreso les concedió una feria anual a la Ciudad de Lerma y a los pueblos de: Zinacantepec, San Agustín Metzquititlán, Zacualpan, San Andrés Chiautla, San Mateo Chiltepec, Actopan, Atotonilco el Grande, Capulhuac, Chalco, Yautepec, Nopala, Omitlán, Sultepec y Zimapán (Colección de Decretos VI: 375).	Decreto 75 del 7 de octubre de 1868.
76	El 10 de octubre de 1868 el Congreso al declarar Benemérito del Estado en Grado Heroico a Leandro Valle, dispuso que se erigiera un monumento para perpetuar su memoria (Colección de Decretos VI: 375).	Decreto 76 del 10 de octubre de 1868.
77	El 8 de octubre de 1868 el Congreso ordenó establecer en la Capital del Estado una agencia especial encargada de recaudar los fondos que pertenecieran al Instituto Literario (Colección de Decretos VI: 376).	Decreto 77 del 8 de octubre de 1868.
78	El 8 de octubre de 1868 el Congreso dispuso que la feria concedida a la Ciudad de Pachuca comenzara el 8 de diciembre de 1868 (Colección de Decretos VI: 378).	Decreto 78 del 8 de octubre de 1868.

79	El 8 de octubre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual al Pueblo de Calnali (Colección de Decretos VI: 379).	Decreto 79 del 8 de octubre de 1868.
80	El 12 de octubre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa del Valle (Colección de Decretos VI: 380).	Decreto 80 del 12 de octubre de 1868.
81	El 12 de octubre de 1868 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos Generales del Estado de México para el periodo comprendido entre el 2 de junio de 1868 y el 1 de junio de 1869, para atender los gastos de las administraciones de rentas, de los jueces y de los jefes políticos (Colección de Decretos VI: 380).	Decreto 81 del 12 de octubre de 1868.
82	El 12 de octubre de 1868 el Congreso exentó del pago de la contribución del ocho al millar a las fincas urbanas en ruinas o valuadas en menos de cien pesos (Colección de Decretos VI: 382).	Decreto 82 del 12 de octubre de 1868.
83	El 13 de octubre de 1868 el Congreso determinó que la Villa de Huichapan se elevara al rango de Ciudad de los Mártires de la Libertad (Colección de Decretos VI: 383).	Decreto 83 del 13 de octubre de 1868.
84	El 12 de octubre de 1868 el Congreso dispuso que la Dirección y Redacción del Periódico Oficial quedara a cargo de una Comisión de Diputados (Colección de Decretos VI: 384).	Decreto 84 del 12 de octubre de 1868.
85	El 13 de octubre de 1868 el Congreso le concedió a la Villa de Tenango del Valle el título de Heroica (Colección de Decretos VI: 385).	Decreto 85 del 13 de octubre de 1868.
86	El 13 de octubre de 1868 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa de Miacatlán (Colección de Decretos VI: 385).	Decreto 86 del 13 de octubre de 1868.
87	El 12 de octubre de 1868 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara un préstamo por 36 mil pesos con la consignación del quince por ciento del producto líquido de todas las administraciones de rentas (Colección de Decretos VI: 386).	Decreto 87 del 12 de octubre de 1868.
88	El 13 de octubre de 1868 el Congreso erigió el Distrito Político de Cuautitlán (Colección de Decretos VI: 387).	Decreto 88 del 13 de octubre de 1868.
89	El 14 de octubre de 1868 el Congreso erigió en Municipio el Pueblo de Almoloya del Distrito de Apan y el Pueblo de Chiconcuac del Distrito de Texcoco (Colección de Decretos VI: 388).	Decreto 89 del 14 de octubre de 1868.
90	El 14 de octubre de 1868 el Congreso reglamentó los cobros de la alcabala al aguardiente de pulque, del impuesto del ocho al millar a los propietarios de las fincas rústicas y de la contribución personal (Colección de Decretos VI: 389).	Decreto 90 del 14 de octubre de 1868.

91	El 14 de octubre de 1868 el Congreso indultó al reo Blas Cruz del tiempo que le faltaba para cumplir su condena (Colección de Decretos VI: 397).	Decreto 91 del 14 de octubre de 1868.
92	El 14 de octubre de 1868 el Congreso le dispensó a José de la Sota Riva un año de práctica que le faltaba para recibirse de Abogado (Colección de Decretos VI: 398).	Decreto 92 del 14 de octubre de 1868.
93	El 14 de octubre de 1868 el Congreso ordenó al Ejecutivo del Estado establecer en Zacualtipán una Escuela Preparatoria de las Carreras Profesionales (Colección de Decretos VI: 398).	Decreto 93 del 14 de octubre de 1868.
94	El 15 de octubre de 1868 el Congreso nombró como Gobernador Provisional a <u>Antonio Zimbrón</u> durante el impedimento legal del Gobernador Constitucional (Colección de Decretos VI: 399).	Decreto 94 del 15 de octubre de 1868.
95	El 15 de octubre de 1868 el Congreso indultó al reo Reyes Guzmán de un año y siete meses de obras públicas que le faltan para extinguir su pena (Colección de Decretos VI: 400).	Decreto 95 del 15 de octubre de 1868.
96	El 15 de octubre de 1868 el Congreso estableció las reglas respecto de los adjudicatarios de terrenos de repartimiento (Colección de Decretos VI: 401).	Decreto 96 del 15 de octubre de 1868.
97	El 16 de octubre de 1868 el Congreso les concedió una pensión a las hijas del difunto Magistrado José T. Montaña (Colección de Decretos VI: 401).	Decreto 97 del 16 de octubre de 1868.
98	El 19 de enero de 1869 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a los diputados por los distritos de: Cuernavaca, Chalco, Jilotepec, Jonacatepec, Morelos (Cuatla), Sultepec, Tlalnepantla, Toluca, Temascaltepec, Tenango, Tenancingo, Texcoco, Ixtlahuaca, Otumba, Zinacantepec y Zumpango (Colección de Decretos VII: 5).	Decreto 98 del 19 de enero de 1869.
99	El 6 de febrero de 1869 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado redujera su número de secretarios de tres a uno y el Tribunal Superior de Justicia de nueve magistrados a tres, de dos fiscales a uno y de dos agentes fiscales a un Abogado de Pobres con cargo de Procurador (Colección de Decretos VII: 6).	Decreto 99 del 6 de febrero de 1869.
100	El 7 de febrero de 1869 el Congreso nombró a Antonio Zimbrón como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y como magistrados de dicho Tribunal a: Romualdo Uribe y Celso Vicencio y como Fiscal a Urbano Lechuga (Colección de Decretos VII: 8).	Decreto 100 del 7 de febrero de 1869.

101	El 13 de febrero de 1869 el Congreso aprobó el Presupuesto Provisional de Gastos Generales del Estado de México (Colección de Decretos VII: 8).	Decreto 101 del 13 de febrero de 1869.
102	El 23 de febrero de 1869 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que fijara las bases de un convenio con el Estado de Hidalgo, para resolver la cantidad que debía cubrir por concepto de créditos (Colección de Decretos VII: 13).	Decreto 102 del 23 de febrero de 1869.
103	El 22 de marzo de 1869 el Congreso convocó a elecciones extraordinarias para elegir a los diputados propietario y suplente de Sultepec (Colección de Decretos VII: 14).	Decreto 103 del 22 de marzo de 1869.
104	El 22 de marzo de 1869 el Congreso declaró vigentes los decretos de 1826 y 1851 referentes a los negocios económicos, gubernativos y contenciosos del Ramo de Minería (Colección de Decretos VII: 14).	Decreto 104 del 22 de marzo de 1869.
105	El 22 de marzo de 1869 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Blas Quiñones (Colección de Decretos VII: 15).	Decreto 105 del 22 de marzo de 1869.
106	El 30 de marzo de 1869 el Congreso le dispensó al estudiante Gumersindo Enríquez varios requisitos para que se reciba de Abogado (Colección de Decretos VII: 15).	Decreto 106 del 30 de marzo de 1869.
107	El 3 de abril de 1869 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado fijara los días en que debían verificarse las elecciones extraordinarias en el Distrito Electoral de Sultepec (Colección de Decretos VII: 16).	Decreto 107 del 3 de abril de 1869.
108	El 5 de abril de 1869 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Porfirio Díaz (Colección de Decretos VII: 17).	Decreto 108 del 5 de abril de 1869.
109	El 9 de abril de 1869 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara una línea telefónica de Toluca a México (Colección de Decretos VII: 17).	Decreto 109 del 9 de abril de 1869.
110	El 10 de abril de 1869 el Congreso les concedió indulto a los reos Feliciano Quevedo y Francisco Tranquilino del tiempo que les faltaban para cumplir su condena (Colección de Decretos VII: 18).	Decreto 110 del 10 de abril de 1869.
111	El 10 de abril de 1869 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para establecer la contribución personal (Colección de Decretos VII: 19).	Decreto 111 del 10 de abril de 1869.
112	El 12 de abril de 1869 el Congreso determinó que en todos los ayuntamientos y municipios se estableciera el libro de registro de fierros para marca de ganado (Colección de Decretos VII: 27).	Decreto 112 del 12 de abril de 1869.

113	El 13 de abril de 1869 el Congreso al trasladar la Cabecera del Distrito de Sultepec al Pueblo de Almoloya, dispuso que dicho Distrito en lo sucesivo se denominara Sultepec de Alquisiras (Colección de Decretos VII: 30).	Decreto 113 del 13 de abril de 1869.
114	El 21 de abril de 1869 el Congreso erigió el Municipio de Tezoyuca y formó el Distrito Político y Rentístico de Coatepec Harinas (Colección de Decretos VII: 30).	Decreto 114 del 21 de abril de 1869.
115	El 23 de abril de 1869 el Congreso estableció en el Distrito de Chalco un Segundo Juzgado de Primera Instancia (Colección de Decretos VII: 31).	Decreto 115 del 23 de abril de 1869.
116	El 24 de abril de 1869 el Congreso determinó que el Gobierno le remitiera en los meses de marzo y septiembre de cada año un estado general de los valores nuevos que tenga la propiedad raíz (Colección de Decretos VII: 32).	Decreto 116 del 24 de abril de 1869.
117	El 28 de abril de 1869 el Congreso autorizó a Pascual González Fuentes y a Pedro Ruano para que formaran la Colección de Decretos del Estado (Colección de Decretos VII: 33).	Decreto 117 del 28 de abril de 1869.
118	El 29 de abril de 1869 el Congreso exentó del pago de alcabala los efectos que el Ayuntamiento de Toluca introdujera para mejoras materiales (Colección de Decretos VII: 34).	Decreto 118 del 29 de abril de 1869.
119	El 1 de mayo de 1869 el Congreso indultó multas y recargos a: José María Bernal, Martín Fonseca y Agustín Méndez (Colección de Decretos VII: 35).	Decreto 119 del 1 de mayo de 1869.
120	El 1 de mayo de 1869 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado de México, para determinar que la Diputación Permanente del Congreso se integrara por tres diputados propietarios y uno suplente (Colección de Decretos VII: 36).	Decreto 120 del 1 de mayo de 1869.
121	El 1 de mayo de 1869 el Congreso dispuso que siempre que los presidentes municipales, o quienes hagan sus veces desempeñen las funciones de Jefe Político en caso de vacante, disfrutarán del sueldo que a éstos les designe la Ley (Colección de Decretos VII: 36).	Decreto 121 del 1 de mayo de 1869.
122	El 1 de mayo de 1869 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado de México, para dispensar la observancia del artículo 143 de la Constitución del Estado referente a la remoción de los jueces (Colección de Decretos VII: 38).	Decreto 122 del 1 de mayo de 1869.

123	El 1 de mayo de 1869 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera cuotizar a las municipalidades del Distrito de Chalco la cantidad que debían pagar para alimentos de los presos (Colección de Decretos VII: 38).	Decreto 123 del 1 de mayo de 1869.
124	El 1 de mayo de 1869 el Congreso aprobo el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado de México para el año económico que comenzaría el 2 de junio de 1869 y terminaría el 1º de junio de 1870 (Colección de Decretos VII: 39).	Decreto 124 del 1 de mayo de 1869.
125	El 1 de mayo de 1869 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que estableciera una contribución personal en la Municipalidad de Almoloya del Distrito de Toluca, para construir una cañería (Colección de Decretos VII: 46).	Decreto 125 del 1 de mayo de 1869.
126	El 14 de agosto de 1869 el Gobernador dispuso que los administradores de rentas consignaran al fondo de instrucción pública el 50 por ciento del producto líquido de todo lo que recaudaran por contribución personal (Colección de Decretos VII: 47).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1869.
127	El 28 de agosto de 1869 el Congreso erigió el Municipio de Tepetlixpa (Colección de Decretos VII: 47).	Decreto 126 del 28 de agosto de 1869.
128	El 30 de agosto de 1869 el Congreso autorizó recursos al Ejecutivo del Estado para cubrir las bajas del Ejército (Colección de Decretos VII: 52).	Decreto 127 del 30 de agosto de 1869.
129	El 11 de septiembre de 1869 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado de México, para disponer que la Diputación Permanente acordara por sí misma o a petición del Ejecutivo la convocatoria a sesiones extraordinarias (Colección de Decretos VII: 52).	Decreto 128 del 11 de septiembre de 1869.
130	El 11 de septiembre de 1869 el Congreso concedió indulto a quienes no habían satisfecho a su debido tiempo el impuesto de traslación de dominio (Colección de Decretos VII: 53).	Decreto 129 del 11 de septiembre de 1869.
131	El 11 de septiembre de 1869 el Congreso determinó que sería nula la elección de Gobernador cuando la autoridad interviniera directamente en la misma (Colección de Decretos VII: 55).	Decreto 130 del 11 de septiembre de 1869.
132	El 14 de septiembre de 1869 el Congreso ordenó la reimpresión de los decretos vigentes (Colección de Decretos VII: 56).	Decreto 131 del 14 de septiembre de 1869.
133	El 25 de septiembre de 1869 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa de Almoloya el Grande (Colección de Decretos VII: 59).	Decreto 132 del 25 de septiembre de 1869.

134	El 25 de septiembre de 1869 el Congreso autorizó a la Compañía Anónima Toluqueña para que por diez años pudiera construir y redificar fincas urbanas (Colección de Decretos VII: 60).	Decreto 133 del 25 de septiembre de 1869.
135	El 26 de septiembre de 1869 el Congreso reunido en Colegio Electoral declaró a <u>Mariano Riva Palacio</u> Gobernador Constitucional del Estado, por haber ganado las elecciones con el voto popular de los ciudadanos (Colección de Decretos VII: 62).	Decreto 134 del 26 de septiembre de 1869.
136	El 27 de septiembre de 1869 el Congreso le concedió una feria anual al Pueblo de Malinalco (Colección de Decretos VII: 62).	Decreto 135 del 27 de septiembre de 1869.
137	El 27 de septiembre de 1869 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que invirtiera recursos en la construcción de una cañería de la Municipalidad de Ixtapan (Colección de Decretos VII: 62).	Decreto 136 del 27 de septiembre de 1869.
138	El 4 de octubre de 1869 el Congreso declaró vigente en el Estado la Ley General del 5 de enero de 1857, en lo relativo a homicidas, heridores y ladrones (Colección de Decretos VII: 64).	Decreto 137 del 4 de octubre de 1869.
139	El 4 de octubre de 1869 el Congreso prorrogó el plazo que tenían los deudores de la Hacienda Pública para cubrir sus obligaciones (Colección de Decretos VII: 65).	Decreto 138 del 4 de octubre de 1869.
140	El 5 de octubre de 1869 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado de México, para derogar la disposición que determinó que la Diputación Permanente acordara por sí misma o a petición del Ejecutivo la convocatoria a sesiones extraordinarias (Colección de Decretos VII: 65).	Decreto 139 del 5 de octubre de 1869.
141	El 7 de octubre de 1869 el Congreso erigió los municipios de: Mexicaltzingo y Chapultepec (Colección de Decretos VII: 66).	Decreto 140 del 7 de octubre de 1869.
142	El 11 de octubre de 1869 el Congreso le concedió al Ejecutivo del Estado facultades sobre la contribución personal (Colección de Decretos VII: 67).	Decreto 141 del 11 de octubre de 1869.
143	El 13 de octubre de 1869 el Congreso dispensó a José María Rivero, Luis G. Sobrino y Ortiz y Agustín Martínez de Castro el tiempo que les faltaba de práctica para recibirse de abogados (Colección de Decretos VII: 68).	Decreto 142 del 13 de octubre de 1869.
144	El 13 de octubre de 1869 el Congreso determinó que el derecho para establecer mercados correspondía a los ayuntamientos y municipalidades (Colección de Decretos VII: 68).	Decreto 143 del 13 de octubre de 1869.

145	El 14 de octubre de 1869 el Congreso indultó a los reos: Juan, Francisco y Mariano Carmona del tiempo que les faltaban para cumplir su condena (Colección de Decretos VII: 69).	Decreto 144 del 14 de octubre de 1869.
146	El 15 de octubre de 1869 el Congreso determinó que no harían fe en juicio ni fuera de él las escrituras e instrumentos públicos en que se hayan hipotecado (Colección de Decretos VII: 69).	Decreto 145 del 15 de octubre de 1869.
147	El 15 de octubre de 1869 el Congreso declaró vigente la Ley General del 15 de marzo de 1861 que derogó las leyes prohibitivas del mutuo usurario (Colección de Decretos VII: 70).	Decreto 146 del 15 de octubre de 1869.
148	El 15 de octubre de 1869 el Congreso indultó al reo Juan Madrigal del tiempo que le faltaba para extinguir la pena a que fue condenado (Colección de Decretos VII: 70).	Decreto 147 del 15 de octubre de 1869.
149	El 15 de octubre de 1869 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que empleara recursos en la compostura del Camino de Tenango a Tenancingo (Colección de Decretos VII: 70).	Decreto 148 del 15 de octubre de 1869.
150	El 15 de octubre de 1869 el Congreso exentó por seis meses de los derechos de alcabala a los efectos que se introdujeran para su venta al tianguis del Pueblo de San Simón de los Herreros (Colección de Decretos VII: 72).	Decreto 149 del 15 de octubre de 1869.
151	El 16 de octubre de 1869 el Congreso reformó el Presupuesto Provisional de Gastos Generales del Estado de México y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México, para aumentar en tres mil pesos la partida de cuatro mil pesos presupuestada para gastos extraordinarios del Gobierno (Colección de Decretos VII: 73).	Decreto 150 del 16 de octubre de 1869.
152	El 16 de octubre de 1869 el Congreso expidió la convocatoria para la elección de quince diputados al dividir al Estado en igual número de distritos electorales (Colección de Decretos VII: 73).	Decreto 151 del 16 de octubre de 1869.
153	El 16 de octubre de 1869 el Congreso le otorgó al Ayuntamiento de Chalco nuevos arbitrios para la realización de obras materiales (Colección de Decretos VII: 75).	Decreto 152 del 16 de octubre de 1869.
154	El 16 de octubre de 1869 el Congreso acordó otorgarle una pensión a Francisca Ruano, hija del finado Magistrado Francisco Ruano (Colección de Decretos VII: 77).	Decreto 153 del 16 de octubre de 1869.
155	El 7 de diciembre de 1869 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos VII: 99).	Decreto 154 del 7 de diciembre de 1869.

156	El 30 de diciembre de 1869 el Congreso nombró como Presidente del Tribunal Superior de Justicia a Urbano Lechuga (Colección de Decretos VII: 100).	Decreto 155 del 30 de diciembre de 1869.
157	El 31 de diciembre de 1869 el Congreso nombró a Romualdo Uribe como Magistrado Fiscal del Superior Tribunal de Justicia (Colección de Decretos VII: 100).	Decreto 156 del 31 de diciembre de 1869.
158	El 3 de enero de 1870 el Congreso dispuso que el Instituto Literario contara con las escuelas de: Estudios Preparatorios, de Agricultura y Veterinaria, de Artes y Oficios, de Comercio y Administración y de Ingenieros (Colección de Decretos VII: 101).	Decreto 157 del 3 de enero de 1870.
159	El 13 de enero de 1870 el Congreso nombró a Dionisio Villarelo como Magistrado del Superior Tribunal de Justicia (Colección de Decretos VII: 117).	Decreto 158 del 13 de enero de 1870.
160	El 15 de enero de 1870 el Congreso dispuso que las municipalidades y los municipios contribuyeran a la manutención de los reos de la Cárcel de su Distrito (Colección de Decretos VII: 118).	Decreto 159 del 15 de enero de 1870.
161	El 15 de enero de 1870 el Congreso expidió el Libro Primero del Código Civil del Estado de México, referente a las leyes y sus efectos (Colección de Decretos VIII: 5).	Decreto 160 del 15 de enero de 1870.
162	El 17 de enero de 1870 el Congreso reglamentó el modo en que se debía proceder cuando las autoridades judiciales amparan a algún reo (Colección de Decretos VII: 119).	Decreto 161 del 17 de enero de 1870.
163	El 19 de enero de 1870 el Congreso expidió el Libro Segundo del Código Civil del Estado de México, referente a los diferentes modos de adquirir la propiedad (Colección de Decretos VIII: 133).	Decreto 162 del 19 de enero de 1870.
164	El 4 de febrero de 1870 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir su condena a los reos: Agustín, Alonso y Félix Salazar, Marcelo y Felipe Barreto, Prisciliano Mercado, José Ortega, Ignacio Álvarez, Agustín Talavera y María Paula (Colección de Decretos VII: 120).	Decreto 163 del 4 de febrero de 1870.
165	El 8 de febrero de 1870 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para fijar con los estados de Morelos e Hidalgo la línea que los dividiera del Estado (Colección de Decretos VII: 121).	Decreto 164 del 8 de febrero de 1870.
166	El 9 de febrero de 1870 el Congreso expidió el Libro Tercero del Código Civil del Estado de México, referente a los diferentes modos de adquirir la propiedad (Colección de Decretos VIII: 183).	Decretos 165 del 9 de febrero de 1870.

167	El 11 de febrero de 1870 el Congreso estableció multas a las autoridades que solicitaran indulto por los delitos de plagio o robo (Colección de Decretos VII: 123).	Decreto 166 del 11 de febrero de 1870.
168	El 15 de febrero de 1870 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cubrir a los reos: José María Olalle, Longinos Osorio, Francisco Bañuelos, José Quintero, Teódulo Aguilar, Marcos Brígido, Francisco Alcántara, Prisciliano Camacho, Marcial Nequiz, Vicente Peralta y Guadalupe Murillo (Colección de Decretos VII: 124).	Decreto 167 del 15 de febrero de 1870.
169	El 16 de febrero de 1870 el Congreso exceptuó del pago del ocho al millar el impuesto a la propiedad raíz a todas las máquinas empleadas para el ejercicio de cualquiera industria y a los edificios que sirvieran para beneficio de las piedras minerales (Colección de Decretos VII: 125).	Decreto 168 del 16 de febrero de 1870.
170	El 18 de febrero de 1870 el Congreso determinó que los juzgados de primera instancia tuvieran dos escribientes (Colección de Decretos VII: 126).	Decreto 169 del 18 de febrero de 1870.
171	El 16 de febrero de 1870 el Congreso derogó el decreto número 132, por el que le concedió una feria a la Villa de Almoloya el Grande (Colección de Decretos VII: 126).	Decreto 170 del 16 de febrero de 1870.
172	El 18 de febrero de 1870 el Congreso redujo el tiempo de las penas concedidas a los reos: Julián y Rosalío Piña, Santiago Arias, Lino Mateo, Manuel Redonda, Bruno González, Lucas González, Bartolo Nájera, Crescencio Zepeda, Romualdo López y Luciano Chanes (Colección de Decretos VII: 127).	Decreto 171 del 18 de febrero de 1870.
173	El 19 de febrero de 1870 el Congreso declaró que la conmutación de la pena concedida al reo Lucas González debe ser la de seis años de prisión (Colección de Decretos VII: 128).	Decreto 172 del 19 de febrero de 1870.
174	El 19 de febrero de 1870 el Congreso indultó de la pena de muerte por prisión a los reos: José Aniceto y José Lucio (Colección de Decretos VII: 128).	Decreto 173 del 19 de febrero de 1870.
175	El 20 de febrero de 1870 el Congreso reglamentó lo referente al pago de alcabalas sobre los efectos que se introdujeran al Estado (Colección de Decretos VII: 129).	Decreto 174 del 20 de febrero de 1870.
176	El 20 de febrero de 1870 el Congreso suspendió el pago de traslación de dominio hasta que se verificara con los estados de Hidalgo y Morelos la liquidación de la deuda (Colección de Decretos VII: 130).	Decreto 175 del 20 de febrero de 1870.

Decretos Expedidos por la III Legislatura Constitucional (1870-1872)²⁴

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 16 de marzo de 1870 el Congreso convocó a elecciones extraordinarias para diputados de los distritos: I de Toluca, III de Temascaltepec, V de Tenango del Valle, VIII de Lerma, XII de Jilotepec y XIV de Zumpango (Colección de Decretos IX: 6).	Decreto 1 del 16 de marzo de 1870.
2	El 19 de marzo de 1870 el Congreso declaró que el reo Félix Salazar indultado por el decreto número 163, es el que se halla en la Cárcel de Tenancingo (Colección de Decretos IX: 6).	Decreto 2 del 19 de marzo de 1870.
3	El 23 de marzo de 1870 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado de México, para suprimir la disposición que indicaba que tenían suspensos sus derechos de ciudadanos del Estado quienes no supieran leer ni escribir a partir de 1870 (Colección de Decretos IX: 7).	Decreto 3 del 23 de marzo de 1870.
4	El 25 de marzo de 1870 el Congreso determinó que quedaba a cargo del Ejecutivo la Dirección, Administración y Redacción del Periódico Oficial (Colección de Decretos IX: 8).	Decreto 4 del 25 de marzo de 1870.
5	El 30 de marzo de 1870 el Congreso declaró que el reo José Ortega, indultado por el decreto número 163, es el que se halla en la Cárcel de Ixtlahuaca (Colección de Decretos IX: 8).	Decreto 5 del 30 de marzo de 1870.
6	El 4 de abril de 1870 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Manuel Payno (Colección de Decretos IX: 9).	Decreto 6 del 4 de abril de 1870.
7	El 7 de abril de 1870 el Congreso le condonó sus adeudos fiscales a Buenaventura Merlín (Colección de Decretos IX: 10).	Decreto 7 del 7 de abril de 1870.
8	El 8 de abril de 1870 el Congreso indultó de la pena que le faltaba cubrir al reo Juan Sánchez (Colección de Decretos IX: 10).	Decreto 8 del 8 de abril de 1870.
9	El 9 de abril de 1870 el Congreso condonó a José Adalid de las multas en que había incurrido por no haber satisfecho sus contribuciones (Colección de Decretos IX: 11).	Decreto 9 del 9 de abril de 1870.
10	El 12 de abril de 1870 el Congreso indultó de la pena de muerte a los reos: Andrés y Guadalupe Bautista (Colección de Decretos IX: 12).	Decreto 10 del 12 de abril de 1870.

²⁴ La III Legislatura Constitucional (1870-1872) que operó del 5 de marzo de 1870 al 1 de marzo de 1872 se integró con 15 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 126 decretos entre el 1 de marzo de 1870 y el 4 de febrero de 1872 (No se publicó el decreto número 63).

11	El 23 de abril de 1870 el Congreso exentó del pago del impuesto de traslación de dominio la venta de los lotes del ex Convento de San Francisco de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos IX: 12).	Decreto 11 del 23 de abril de 1870.
12	El 26 de abril de 1870 el Congreso derogó el decreto número 115 de 23 de abril de 1869, que establecía en Chalco un Segundo Juzgado de Primera Instancia (Colección de Decretos IX: 13).	Decreto 12 del 26 de abril de 1870.
13	El 28 de abril de 1870 el Congreso aprobó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1870 al 1º de junio de 1872 (Colección de Decretos IX: 14).	Decreto 13 del 28 de abril de 1870.
14	El 30 de abril de 1870 el Congreso determinó que el periodo constitucional del actual Gobernador durara hasta el 19 de marzo de 1871 (Colección de Decretos IX: 26).	Decreto 14 del 30 de abril de 1870.
15	El 30 de abril de 1870 el Congreso al concederle una licencia a <u>Mariano Riva Palacio</u> nombró como Gobernador Interino del Estado a <u>Valentín Gómez y Tagle</u> (Colección de Decretos IX: 27).	Decreto 15 del 30 de abril de 1870.
16	El 30 de abril de 1870 el Congreso condonó a Anastasio Núñez el pago de derechos dobles en que había incurrido (Colección de Decretos IX: 28).	Decreto 16 del 30 de abril de 1870.
17	El 23 de agosto de 1870 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1870 al 1º de junio de 1872, para cubrir los sueldos de los oficiales del Registro Público y equipar sus oficinas (Colección de Decretos IX: 29).	Decreto 17 del 23 de agosto de 1870.
18	El 23 de agosto de 1870 el Congreso reconoció la rehabilitación de derechos ciudadanos que el Gobierno Federal había hecho a favor de quienes habían servido al Gobierno Imperial (Colección de Decretos IX: 30).	Decreto 18 del 23 de agosto de 1870.
19	El 27 de agosto de 1870 el Congreso declaró que las maquinarias empleadas en el laboreo de minas estaban exentas del pago de contribuciones (Colección de Decretos IX: 30).	Decreto 19 del 27 de agosto de 1870.
20	El 27 de agosto de 1870 el Congreso determinó que todos los pueblos, haciendas, ranchos y rancherías tenían el derecho de establecer mercados de cualquier clase (Colección de Decretos IX: 31).	Decreto 20 del 27 de agosto de 1870.
21	El 10 de septiembre de 1870 el Congreso condonó a la testamentaria de Juan Cervantes el pago de las contribuciones que debía (Colección de Decretos IX: 32).	Decreto 21 del 10 de septiembre de 1870.

22	El 19 de septiembre de 1870 el Congreso les concedió a los valuadores de máquinas un estímulo económico por concepto de los equipos valuados (Colección de Decretos IX: 33).	Decreto 22 del 19 de septiembre de 1870.
23	El 28 de septiembre de 1870 el Congreso autorizó al Tribunal Superior de Justicia para que nombrara por única vez cuatro magistrados suplentes de entre los abogados (Colección de Decretos IX: 33).	Decreto 23 del 28 de septiembre de 1870.
24	El 4 de octubre de 1870 el Congreso indultó al reo Prisciliano Camacho del tiempo que le faltaba para cubrir su condena (Colección de Decretos IX: 34).	Decreto 24 del 4 de octubre de 1870.
25	El 8 de octubre de 1870 el Congreso condonó a los administradores de rentas de Ixtlahuaca, Tlalnepantla y Zacualpan de las cantidades que debieron reintegrar en la Tesorería General (Colección de Decretos IX: 35).	Decreto 25 del 8 de octubre de 1870.
26	El 11 de octubre de 1870 el Congreso autorizó la construcción del Ferrocarril de México a Toluca y el establecimiento de una Lotería para financiarlo (Colección de Decretos IX: 35).	Decreto 26 del 11 de octubre de 1870.
27	El 11 de octubre de 1870 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Manuel Mancera (Colección de Decretos IX: 38).	Decreto 27 del 11 de octubre de 1870.
28	El 12 de octubre de 1870 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cubrir a los reos: Pedro Fuentes, Calixto e Ismael Jiménez, Lucas González y Claro Martínez (Colección de Decretos IX: 39).	Decreto 28 del 12 de octubre de 1870.
29	El 12 de octubre de 1870 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cubrir a los reos: Trinidad Sollano, Victoriano Ballesteros, Camilo Espejel, Carmen Marín, Teodoro Díaz y Aniceto García (Colección de Decretos IX: 40).	Decreto 29 del 12 de octubre de 1870.
30	El 12 de octubre de 1870 el Congreso dispuso que se invirtieran hasta la cantidad de 25 mil pesos en la edificación del Palacio de los Poderes Legislativo y Ejecutivo (Colección de Decretos IX: 41).	Decreto 30 del 12 de octubre de 1870.
31	El 14 de octubre de 1870 el Congreso expidió la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Colección de Decretos IX: 42).	Decreto 31 del 14 de octubre de 1870. Artículo 4.
32	El 14 de octubre de 1870 el Congreso dispuso que el Gobernador Constitucional cesara sus funciones el 24 de diciembre de 1871 y el Gobernador Sustituto el 19 de marzo de 1872 (Colección de Decretos IX: 66).	Decreto 32 del 14 de octubre de 1870.

33	El 14 de octubre de 1870 el Congreso indultó del cumplimiento de sus penas a los reos: Regino Paredes, Juan Guadarrama y Cayetano Villafaña (Colección de Decretos IX: 67).	Decreto 33 del 14 de octubre de 1870.
34	El 14 de octubre de 1870 el Congreso condonó el derecho de traslación de dominio por la venta de un inmueble de la Junta Directiva de la Beneficencia (Colección de Decretos IX: 68).	Decreto 34 del 14 de octubre de 1870.
35	El 15 de octubre de 1870 el Congreso exceptuó del pago de alcabalas los efectos que se introdujeran el mismo día en que se celebraran los mercados (Colección de Decretos IX: 68).	Decreto 35 del 15 de octubre de 1870.
36	El 15 de octubre de 1870 el Congreso exentó del pago de impuestos a las fincas pertenecientes a la beneficencia pública y a los capitales que a ella se reconozcan (Colección de Decretos IX: 70).	Decreto 36 del 15 de octubre de 1870.
37	El 15 de octubre de 1870 el Congreso por primera vez en su historia hizo una declaración de agente de negocios en la persona de Joaquín Bernal (Colección de Decretos IX: 70).	Decreto 37 del 15 de octubre de 1870.
38	El 15 de octubre de 1870 el Congreso erigió los municipios de: San Francisco Xonacatlán, Tonatico, Santa Cruz Atizapán, San Francisco Tlalcilcalpan y Ocuilan (Colección de Decretos IX: 71).	Decreto 38 del 15 de octubre de 1870.
39	El 15 de octubre de 1870 el Congreso al otorgarle una licencia por quince días a <u>Mariano Riva Palacio</u> , nombró a <u>Valentín Gómez y Tagle</u> Gobernador (Colección de Decretos IX: 72).	Decreto 39 del 15 de octubre de 1870.
40	El 16 de octubre de 1870 el Congreso expidió la convocatoria para renovar a los ayuntamientos (Colección de Decretos IX: 73).	Decreto 40 del 16 de octubre de 1870.
41	El 16 de octubre de 1870 el Congreso le dispensó al estudiante Hilario García un año de práctica para recibirse de Abogado (Colección de Decretos IX: 78).	Decreto 41 del 16 de octubre de 1870.
42	El 16 de octubre de 1870 el Congreso erigió el Municipio de Apaxco (Colección de Decretos IX: 79).	Decreto 42 del 16 de octubre de 1870.
43	El 16 de octubre de 1870 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado se encargara de publicar y hacer publicar en todo el Estado la Constitución Política reformada (Colección de Decretos IX: 79).	Decreto 43 del 16 de octubre de 1870.
44	El 31 de octubre de 1870 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Período Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos IX: 80).	Decreto 44 del 31 de octubre de 1870.
45	El 17 de noviembre de 1870 el Congreso nombró a <u>Valentín Gómez y Tagle</u> como Gobernador Interino (Colección de Decretos IX: 82).	Decreto 45 del 17 de noviembre de 1870.

46	El 26 de noviembre de 1870 el Congreso declaró que los jueces de primera instancia de los distritos del Estado continúen desempeñando sus funciones (Colección de Decretos IX: 88).	Decreto 46 del 26 de noviembre de 1870.
47	El 1 de diciembre de 1870 el Congreso expidió las Bases para la Organización del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Colección de Decretos IX: 83).	Decreto 47 del 1 de diciembre de 1870.
48	El 1 de diciembre de 1870 el Congreso nombró a Valentín Gómez y Tagle como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y como magistrados de dicho Tribunal a: Urbano Lechuga, Celso Vicencio, Dionisio Villarelo, Romualdo Uribe, Joaquín Jiménez y Carlos Alcántara (Colección de Decretos IX: 87).	Decreto 48 del 1 de diciembre de 1870.
49	El 1 de diciembre de 1870 el Congreso nombró a Silviano Pavón como Contador de Glosa (Colección de Decretos IX: 88).	Decreto 49 del 1 de diciembre de 1870.
50	El 13 de diciembre de 1870 el Congreso incrementó el porcentaje en premios que debía repartir la Lotería de la Compañía del Ferrocarril (Colección de Decretos IX: 88).	Decreto 50 del 13 de diciembre de 1870.
51	El 20 de diciembre de 1870 el Congreso determinó que los oficiales del Registro Público fungieran como asesores de los jueces conciliadores sustitutos de primera instancia (Colección de Decretos IX: 89).	Decreto 51 del 20 de diciembre de 1870.
52	El 24 de diciembre de 1870 el Congreso restableció la Cabecera del Distrito de Sultepec de Alquisiras en la Villa de Sultepec (Colección de Decretos IX: 90).	Decreto 52 del 24 de diciembre de 1870.
53	El 26 de diciembre de 1870 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Luis F. Muñoz Ledo (Colección de Decretos IX: 91).	Decreto 53 del 26 de diciembre de 1870.
54	El 28 de diciembre de 1870 el Congreso dispuso la formación del Consejo de Estado con el Secretario del Despacho, el Fiscal del Tribunal Superior, el Tesorero General y cuatro consejeros honorarios (Colección de Decretos IX: 91).	Decreto 54 del 28 de diciembre de 1870.
55	El 28 de diciembre de 1870 el Congreso condonó el pago de contribuciones atrasadas a: María Andrea Torres, a Miguel Montes de Oca, a Arcadia Cárdenas, a Victoriano Mondragón y a los hijos menores de Victoriano Cruz (Colección de Decretos IX: 93).	Decreto 55 del 28 de diciembre de 1870.
56	El 28 de diciembre de 1870 el Congreso dispuso que la feria concedida al Pueblo de Chalco comience nueve días antes del Domingo de Carnestolendas (Colección de Decretos IX: 94).	Decreto 56 del 28 de diciembre de 1870.

57	El 29 de diciembre de 1870 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Vicente María Villegas, Manuel Reyes, Joaquín Mier y Noriega y Gregorio Gutiérrez (Colección de Decretos IX: 95).	Decreto 57 del 29 de diciembre de 1870.
58	El 30 de diciembre de 1870 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para suscribir un convenio con el Estado de Tlaxcala para definir la pertenencia de la Municipalidad de Calpulalpan (Colección de Decretos IX: 96).	Decreto 58 del 30 de diciembre de 1870.
59	El 29 de diciembre de 1870 el Congreso indultó de la pena que le faltaba cumplir al reo Manuel Jiménez (Colección de Decretos IX: 97).	Decreto 59 del 29 de diciembre de 1870.
60	El 5 de enero de 1871 el Congreso reguló el manejo de los fondos de instrucción primaria (Colección de Decretos IX: 97).	Decreto 60 del 5 de enero de 1871.
61	El 31 de diciembre de 1870 el Congreso exentó del pago de la contribución personal a los jornaleros y demás personas con bajos ingresos económicos y restituyó las juntas calificadoras de causantes de cada Cabecera de Municipalidad o Municipio (Colección de Decretos IX: 105).	Decreto 61 del 31 de diciembre de 1870.
62	El 30 de diciembre de 1870 el Congreso indultó de la pena que les faltaban cumplir a los reos: Luis de Francia, José Marino Mansilla, Doroteo Elizalde y Quirino Romero (Colección de Decretos IX: 108).	Decreto 62 del 30 de diciembre de 1870.
63	El 4 de enero de 1871 el Congreso aprobó la minuta del decreto por la que determinó que de los recursos consignados para la compostura del Camino de Tenancingo dispondrá el Ejecutivo del Estado de las cantidades que juzgue convenientes para la prolongación de dicho camino a Puente de Ixtla. <u>No se publicó.</u>	Decreto 63 del 4 de enero de 1871.
64	El 6 de enero de 1871 el Congreso homologó el Plan de Estudios Preparatorios del Estado con los de la Ciudad de México (Colección de Decretos IX: 109).	Decreto 64 del 6 de enero de 1871.
65	El 9 de enero de 1871 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cumplir a los reos: Tomás Alva, Francisco Márquez, Eligio Pérez, José y Juan Aceves y Antonio Augustos (Colección de Decretos IX: 110).	Decreto 65 del 9 de enero de 1871.
66	El 7 de marzo de 1871 el Congreso al concederle a <u>Mariano Riva Palacio</u> una licencia para separarse de su cargo nombró a <u>Manuel Zomera y Piña</u> como Gobernador Interino (Colección de Decretos IX: 111).	Decreto 66 del 7 de marzo de 1871.

67	El 29 de marzo de 1871 el Congreso al declarar vigente el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 2 de junio de 1870 al 1º de junio de 1872, dispuso que en lo sucesivo el año económico se contará desde el 1º de julio de cada año al 30 de junio del año siguiente (Colección de Decretos IX: 111).	Decreto 67 del 29 de marzo de 1871.
68	El 29 de marzo de 1871 el Congreso limitó la cantidad autorizada al Ejecutivo del Estado para la instrumentación del Plan de Estudios del Instituto Literario (Colección de Decretos IX: 112).	Decreto 68 del 29 de marzo de 1871.
69	El 31 de marzo de 1871 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Manuel Alas, Prisciliano Díaz González, Jesús Alberto García, Camilo Zamora, Vicente María Villegas, Joaquín Caraza, Trinidad Dávalos, Joaquín García Luna, Manuel González Urbina, Miguel Cobos, Teodoro Zúñiga y Atilano Raso Cejudo (Colección de Decretos IX: 113).	Decreto 69 del 31 de marzo de 1871.
70	El 2 de abril de 1871 el Congreso dejó sin efectos la disposición por la que autorizaba al Ejecutivo del Estado para que estableciera una Lotería para facilitar la construcción del ferrocarril entre las ciudades de México y Toluca (Colección de Decretos IX: 116).	Decreto 70 del 2 de abril de 1871.
71	El 2 de abril de 1871 el Congreso indultó al reo Rafael Cruz del tiempo que le faltaba para extinguir su pena (Colección de Decretos IX: 114).	Decreto 71 del 2 de abril de 1871.
72	El 2 de abril de 1871 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que las juntas calificadoras y revisoras ampliaran el término para la elaboración del padrón de quienes debían cubrir la contribución personal (Colección de Decretos IX: 105).	Decreto 72 del 2 de abril de 1871.
73	El 2 de abril de 1871 el Congreso dispuso la integración de una Comisión Especial de Diputados para designar a los empleados de la Contaduría General de Glosa (Colección de Decretos IX: 116).	Decreto 73 del 2 de abril de 1871.
74	El 19 de abril de 1871 el Congreso autorizó la construcción del Camino a Puente de Ixtla (Colección de Decretos IX: 117).	Decreto 74 del 19 de abril de 1871.
75	El 20 de abril de 1871 el Congreso condonó del derecho de traslación de dominio las permutas de fincas de menor valor (Colección de Decretos IX: 118).	Decreto 75 del 20 de abril de 1871.

76	El 20 de abril de 1871 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del el 1º de julio de cada año al 30 de junio de 1972, para aumentar en mil 500 pesos la partida de cuatro mil pesos presupuestada para sueldos accidentales y sobre sueldos (Colección de Decretos IX: 119).	Decreto 76 del 20 de abril de 1871.
77	El 20 de abril de 1871 el Congreso dispensó a Ramón L. y Luis G. Alva del tiempo de práctica que les faltaban en los tribunales del Estado (Colección de Decretos IX: 119).	Decreto 77 del 20 de abril de 1871.
78	El 20 de abril de 1871 el Congreso declaró agente de negocios a Isidro Mondragón (Colección de Decretos IX: 120).	Decreto 78 del 20 de abril de 1871.
79	El 20 de abril de 1871 el Congreso creó la plaza de Agente Fiscal en el Poder Judicial (Colección de Decretos IX: 121).	Decreto 79 del 20 de abril de 1871.
80	El 28 de abril de 1871 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cubrir a los reos: Cipriano Barrios y Narciso Mejía (Colección de Decretos IX: 121).	Decreto 80 del 28 de abril de 1871.
81	El 28 de abril de 1871 el Congreso determinó que los rezagos de contribuciones y multas se cobrasen en octavas partes (Colección de Decretos IX: 122).	Decreto 81 del 28 de abril de 1871.
82	El 28 de abril de 1871 el Congreso indultó por obras públicas la pena de presidio a que había sido sentenciado el reo Bartolo Escobar (Colección de Decretos IX: 123).	Decreto 82 del 28 de abril de 1871.
83	El 28 de abril de 1871 el Congreso indultó por obras públicas la pena de muerte a que había sido sentenciado el reo Antonio Rodríguez (Colección de Decretos IX: 124).	Decreto 83 del 28 de abril de 1871.
84	El 2 de mayo de 1871 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Ramón Rodríguez y Arangoity (Colección de Decretos IX: 124).	Decreto 84 del 2 de mayo de 1871.
85	El 2 de mayo de 1871 el Congreso dispuso que los recursos que se destinaran a la construcción del Palacio de Gobierno se invirtieran en la construcción del Palacio Municipal de Toluca (Colección de Decretos IX: 125).	Decreto 85 del 2 de mayo de 1871.
86	El 2 de mayo de 1871 el Congreso dispuso que el Gobernador ejerciera la dirección de Hacienda, que el Tesorero General fuera el Director de la distribución de las rentas y que el Contador de Glosa fuera el director de la contabilidad de las oficinas de Hacienda (Colección de Decretos IX: 126).	Decreto 86 del 2 de mayo de 1871.

87	El 2 de mayo de 1871 el Congreso aprobó el Presupuesto General de Gastos del Estado de México para el Año económico del 1º de julio de 1871 al 30 de junio de 1872 (Colección de Decretos IX: 153).	Decreto 87 del 2 de mayo de 1871.
88	El 2 de mayo de 1871 el Congreso dispuso que los rezagos de la contribución personal quedaran a favor de las municipalidades y municipios para aplicarlos a la instrucción pública y a las mejoras materiales (Colección de Decretos IX: 168).	Decreto 88 del 2 de mayo de 1871.
89	El 2 de mayo de 1871 el Congreso habilitó la edad a María Trinidad Gallegos para que pudiera ejercer sus derechos civiles (Colección de Decretos IX: 169).	Decreto 89 del 2 de mayo de 1871.
90	El 2 de mayo de 1871 el Congreso declaró que los jueces conciliadores que sustituyan a los de primera instancia tenían el derecho a recibir su retribución (Colección de Decretos IX: 170).	Decreto 90 del 2 de mayo de 1871.
91	El 2 de mayo de 1871 el Congreso le concedió una feria anual al Pueblo de Amanalco (Colección de Decretos IX: 171).	Decreto 91 del 2 de mayo de 1871.
92	El 2 de mayo de 1871 el Congreso aumentó a siete mil pesos la cantidad consignada para la construcción del Palacio Municipal de Toluca (Colección de Decretos IX: 171).	Decreto 92 del 2 de mayo de 1871.
93	El 2 de mayo de 1871 el Congreso condonó las contribuciones que adeudaba Andrés César (Colección de Decretos IX: 172).	Decreto 93 del 2 de mayo de 1871.
94	El 1 de septiembre de 1871 el Congreso indultó en diez años de obras públicas la pena de muerte a que había sido sentenciado el reo Severiano Arzaluz (Colección de Decretos IX: 173).	Decreto 94 del 1 de septiembre de 1871.
95	El 2 de septiembre de 1871 el Congreso reformó la plantilla de personal de la Contaduría de Glosa al crear dos plazas de oficiales escribientes (Colección de Decretos IX: 173).	Decreto 95 del 2 de septiembre de 1871.
96	El 12 de septiembre de 1871 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Miguel Auza (Colección de Decretos IX: 174).	Decreto 96 del 12 de septiembre de 1871.
97	El 25 de septiembre de 1871 el Congreso determinó que la feria concedida al Pueblo de Chiautla comience desde el año de 1872 el 1 de noviembre (Colección de Decretos IX: 174).	Decreto 97 del 25 de septiembre de 1871.
98	El 26 de septiembre de 1871 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a José María Vigil (Colección de Decretos IX: 175).	Decreto 98 del 26 de septiembre de 1871.
99	El 28 de septiembre de 1871 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que formara arreglos de pago con los deudores al Erario por rezagos (Colección de Decretos IX: 175).	Decreto 99 del 28 de septiembre de 1871.

100	El 28 de septiembre de 1871 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera invertir hasta el 22 por ciento en gastos de recaudación (Colección de Decretos IX: 176).	Decreto 100 del 28 de septiembre de 1871.
101	El 28 de septiembre de 1871 el Congreso nombró a Antonio Zimbrón como Gobernador Interino para cubrir la vacante que resultó del 25 de diciembre de 1871 al 19 de marzo de 1872 (Colección de Decretos IX: 177).	Decreto 101 del 28 de septiembre de 1871.
102	El 8 de octubre de 1871 el Congreso dispuso que el Rancho de San Agustín siga perteneciendo a la Municipalidad de Oztolotepec y la Hacienda de Buenavista a la Municipalidad de Temoaya (Colección de Decretos IX: 177).	Decreto 102 del 8 de octubre de 1871.
103	El 13 de octubre de 1871 el Congreso expidió la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México (Colección de Decretos IX: 178).	Decreto 103 del 13 de octubre de 1871.
104	El 9 de octubre de 1871 el Congreso les condonó a Tiburcio Arce y a Josefa Nava los adeudos que tenían con el Erario del Estado (Colección de Decretos IX: 212).	Decreto 104 del 9 de octubre de 1871.
105	El 13 de octubre de 1871 el Congreso incrementó el número de diputados de 15 a 16, al emitir la convocatoria para su renovación (Colección de Decretos IX: 213).	Decreto 105 del 13 de octubre de 1871.
106	El 12 de octubre de 1871 el Congreso erigió el Municipio de San Mateo Atenco (Colección de Decretos IX: 216).	Decreto 106 del 12 de octubre de 1871.
107	El 12 de octubre de 1871 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para efectuar la construcción de una penitenciaría en el ex Convento de Tepotzotlán (Colección de Decretos IX: 217).	Decreto 107 del 12 de octubre de 1871.
108	El 13 de octubre de 1871 el Congreso le condonó a Antonio Arauz los adeudos que debía al Erario (Colección de Decretos IX: 218).	Decreto 108 del 13 de octubre de 1871.
109	El 14 de octubre de 1871 el Congreso autorizó el establecimiento en el Instituto Literario de una escuela normal para preceptores de primeras letras, una escuela de primeras letras y una escuela para adultos (Colección de Decretos IX: 218).	Decreto 109 del 14 de octubre de 1871.
110	El 16 de octubre de 1871 el Congreso dispuso que la Compañía del Ferrocarril de México a Toluca y Cuautitlán fijara discrecionalmente el fondo de los sorteos y las épocas en que éstos se verifiquen (Colección de Decretos IX: 221).	Decreto 110 del 16 de octubre de 1871.
111	El 16 de octubre de 1871 el Congreso condonó la multa en que había incurrido Ignacio Iniesta por no haber pagado el derecho de traslación de dominio (Colección de Decretos IX: 222).	Decreto 111 del 16 de octubre de 1871.

112	El 16 de octubre de 1871 el Congreso condonó a los administradores de rentas de Sultepec, Zumpango y Temascaltepec, las cantidades que por multas de la contribución personal dejaron de cobrar (Colección de Decretos IX: 223).	Decreto 112 del 16 de octubre de 1871.
113	El 16 de octubre de 1871 el Congreso erigió el Municipio de Nopaltepec (Colección de Decretos IX: 224).	Decreto 113 del 16 de octubre de 1871.
114	El 16 de octubre de 1871 el Congreso reguló las percepciones que debían disfrutar los jueces conciliadores cuando sustituyeran a los jueces de primera instancia (Colección de Decretos IX: 225).	Decreto 114 del 16 de octubre de 1871.
115	El 16 de octubre de 1871 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cubrir a los reos: Pastor Córdova, Dionisio Rivera, José Salomé, Sebastián Almeyera, Mariano García, José María Coronel, Fernando y Remigio Sánchez, Trinidad Pineda, Gregorio Guerrero, Francisco Delgado, Frígido Velázquez, Lorenzo Rosas, Romualdo Cruz, Filomeno García, Gregorio Ibarra, Guadalupe Martínez, Manuel Lechuga, José Villa, Ramón Torres, Francisco Páez, Marino Ponce, Francisco Galicia, Jorge Solano, Miguel Velázquez, Tomás Bueno y Rafael Parra (Colección de Decretos IX: 225).	Decreto 115 del 16 de octubre de 1871.
116	El 16 de octubre de 1871 el Congreso acordó que solo podrán ejercer la notaría los escribanos que tengan oficio público vendible y renunciante y los que sean arrendatarios o tenientes de los mismos oficios (Colección de Decretos IX: 227).	Decreto 116 del 16 de octubre de 1871.
117	El 16 de octubre de 1871 el Congreso reglamentó el modo de hacerse la rectificación de los patrones para el pago de la contribución personal (Colección de Decretos IX: 228).	Decreto 117 del 16 de octubre de 1871.
118	El 16 de octubre de 1871 el Congreso decretó la sustitución del impuesto de alcabalas por la contribución denominada derechos de patente a giros mercantiles y establecimientos industriales (Colección de Decretos IX: 231).	Decreto 118 del 16 de octubre de 1871.
119	El 16 de octubre de 1871 el Congreso determinó que la traslación de bienes raíces nacionalizados causa el derecho de traslación de dominio (Colección de Decretos IX: 248).	Decreto 119 del 16 de octubre de 1871.
120	El 16 de octubre de 1871 el Congreso determinó que el nombramiento de los alcaides de las cárceles se haría por los alcaldes de los ayuntamientos (Colección de Decretos IX: 249).	Decreto 120 del 16 de octubre de 1871.
121	El 16 de octubre de 1871 el Congreso declaró Benemérito del Estado a Mariano Riva Palacio (Colección de Decretos IX: 250).	Decreto 121 del 16 de octubre de 1871.

122	El 16 de octubre de 1871 el Congreso autorizó a la Municipalidad de Ixtlahuaca para que pagara del Fondo de Instrucción Pública la pensión de alumnos que sostiene en el Instituto Literario (Colección de Decretos IX: 251).	Decreto 122 del 16 de octubre de 1871.
123	El 16 de octubre de 1871 el Congreso reglamentó el modo de cubrir el derecho de traslación de dominio de las fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos IX: 251).	Decreto 123 del 16 de octubre de 1871.
124	El 16 de octubre de 1871 el Congreso acordó que toda persona que manejase caudales públicos debía remitir sus cuentas originales a la Contaduría (Colección de Decretos IX: 254).	Decreto 124 del 16 de octubre de 1871.
125	El 16 de octubre de 1871 el Congreso le condonó a Agustín González el adeudo que tenía con el Erario (Colección de Decretos IX: 255).	Decreto 125 del 16 de octubre de 1871.
126	El 4 de febrero de 1872 la Diputación Permanente Convocó al Congreso a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (La Ley: 6/02/1872).	Decreto 126 del 4 de febrero de 1872.

Decretos Expedidos por la IV Legislatura Constitucional (1872-1874)²⁵

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 9 de marzo de 1872 el Congreso ratificó la designación de <u>Jesús Alberto García</u> como Gobernador Constitucional para el cuatrienio del 20 de marzo de 1872 al 20 de marzo de 1876 (Colección de Decretos X: 5).	Decreto 1 del 9 de marzo de 1872.
2	El 15 de marzo de 1872 el Congreso nombró a Celso Vicencio como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia (Colección de Decretos X: 6).	Decreto 2 del 15 de marzo de 1872.
3	El 15 de marzo de 1872 el Congreso nombró como magistrados del Supremo Tribunal de Justicia a: Manuel Alas, Manuel Veytia, Camilo Zamora, Trinidad Dávalos, Vicente María Villegas, Teodoro Zúñiga, Miguel de los Cobos, Joaquín Carza, Gregorio Gutiérrez, Manuel Reyes, Manuel González Urbina y Agustín Martínez de Castro (Colección de Decretos X: 6).	Decreto 3 del 15 de marzo de 1872.
4	El 8 de abril de 1872 el Congreso convocó a elecciones extraordinarias para elegir a los diputados propietarios y suplentes de los distritos III de Tenango y VII de Sultepec (Colección de Decretos X: 7).	Decreto 4 del 8 de abril de 1872.
5	El 13 de abril de 1872 el Congreso le condonó al Administrador de Rentas de Zumpango un adeudo que tenía con la Contaduría General de Glosa (Colección de Decretos X: 8).	Decreto 5 del 13 de abril de 1872.
6	El 27 de abril de 1872 el Congreso dispuso no exentar del pago de la contribución predial a los capitales de las fincas situadas en el Estado que se reconocieran a favor de la beneficencia o instrucción pública de otros estados (Colección de Decretos X: 9).	Decreto 6 del 27 de abril de 1872.
7	El 27 de abril de 1872 el Congreso determinó que la feria concedida a la Villa de Jilotepec de Abasolo tenga lugar del 8 al 15 de diciembre de cada año (Colección de Decretos X: 10).	Decreto 7 del 27 de abril de 1872.
8	El 27 de abril de 1872 el Congreso suprimió el Distrito de Zacualpan (Colección de Decretos X: 10).	Decreto 8 del 27 de abril de 1872.
9	El 27 de abril de 1872 el Congreso aprobó el Presupuesto General de Gastos que el Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1872 al 30 de junio de 1873 (Colección de Decretos X: 10).	Decreto 9 del 27 de abril de 1872.

²⁵ La IV Legislatura Constitucional (1872-1874) que operó del 2 de marzo de 1872 al 1 de marzo de 1874 se integró con 16 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones y expidió 128 decretos entre el 9 de marzo de 1872 y el 16 de octubre de 1873.

10	El 2 de mayo de 1872 el Congreso reguló lo referente a la revisión de las causas de los reos (Colección de Decretos X: 34).	Decreto 10 del 2 de mayo de 1872.
11	El 2 de mayo de 1872 el Congreso indultó al reo Luis Ramírez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos X: 35).	Decreto 11 del 2 de mayo de 1872.
12	El 2 de mayo de 1872 el Congreso dejó sin efecto el decreto en el que se señalaba que sólo debían ejercer la notaría los escribanos que tuvieran oficio público vendible y renunciable (Colección de Decretos X: 35).	Decreto 12 del 2 de mayo de 1872.
13	El 2 de mayo de 1872 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que en el receso del Congreso conociera o negara indultos a los reos sentenciados a muerte por delitos de asalto y robo (Colección de Decretos X: 36).	Decreto 13 del 2 de mayo de 1872.
14	El 2 de mayo de 1872 el Congreso indultó a los reos Soledad Quiroz y José Marcelino de la pena de muerte y se las indultó por una pena en obras (Colección de Decretos X: 37).	Decreto 14 del 2 de mayo de 1872.
15	El 2 de mayo de 1872 el Congreso exentó del pago de impuesto a los dueños de buques de vapor (Colección de Decretos X: 37).	Decreto 15 del 2 de mayo de 1872.
16	El 2 de mayo de 1872 el Congreso determinó que las elecciones extraordinarias para elegir al Diputado del Distrito VII de Sultepec se efectuaran el 12 de mayo (Colección de Decretos X: 38).	Decreto 16 del 2 de mayo de 1872.
17	El 2 de mayo de 1872 el Congreso ordenó el establecimiento de escuelas en las cárceles (Colección de Decretos X: 39).	Decreto 17 del 2 de mayo de 1872.
18	El 31 de mayo de 1872 la Diputación Permanente convocó a elecciones extraordinarias de diputados del Distrito Electoral Número VII de Sultepec (Colección de Decretos X: 18).	Decreto 18 del 31 de mayo de 1872.
19	El 29 de agosto de 1872 el Congreso el indultó al reo Gabriel Molina la pena de obras públicas (Colección de Decretos X: 41).	Decreto 19 del 29 de agosto de 1872.
20	El 24 de agosto de 1872 el Congreso determinó que los municipios y las municipalidades podrían disponer del fondo de instrucción pública para cubrir la pensión del alumno becado en el Instituto Literario (Colección de Decretos X: 41).	Decreto 20 del 24 de agosto de 1872.
21	El 29 de agosto de 1872 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que colocara el retrato del Benemérito Vicente Riva Palacio en el Salón del Gobierno (Colección de Decretos X: 42).	Decreto 21 del 29 de agosto de 1872.

22	El 2 de septiembre de 1872 el Congreso determinó imponer multas a los causantes morosos de la contribución de instrucción pública (Colección de Decretos X: 43).	Decreto 22 del 2 de septiembre de 1872.
23	El 2 de septiembre de 1872 el Congreso aprobó la plantilla de personal de las administraciones de rentas de Toluca e Ixtlahuaca (Colección de Decretos X: 44).	Decreto 23 del 2 de septiembre de 1872.
24	El 9 de septiembre de 1872 el Congreso ordenó a las administraciones de rentas que no pasaran pagos a cuenta de alcabalas que hayan hecho los causantes en otro Estado (Colección de Decretos X: 45).	Decreto 24 del 9 de septiembre de 1872.
25	El 9 de septiembre de 1872 el Congreso erigió el Municipio de Zoyaniquilpan (Colección de Decretos X: 46).	Decreto 25 del 9 de septiembre de 1872.
26	El 12 de septiembre de 1872 el Congreso indultó al reo Pedro Rojas del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos X: 47).	Decreto 26 del 12 de septiembre de 1872.
27	El 12 de septiembre de 1872 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus penas a los reos: Jesús Pérez, Pedro Guevara, José Lorenzo, José Laureano Refugio y Manuel Tavira (Colección de Decretos X: 47).	Decreto 27 del 12 de septiembre de 1872.
28	El 13 de septiembre de 1872 el Congreso indultó de la pena de muerte a los reos: Lino Macedo, Felipe Aguirre, Juan Lira, José Diego Uribe y Cruz Sánchez (Colección de Decretos X: 48).	Decreto 28 del 13 de septiembre de 1872.
29	El 27 de septiembre de 1872 el Congreso dejó sin efecto parte del decreto que indicaba que los oficiales del Registro Público fueran asesores de los jueces conciliadores sustitutos de los de primera instancia (Colección de Decretos X: 49).	Decreto 29 del 27 de septiembre de 1872.
30	El 28 de septiembre de 1872 el Congreso indultó la pena de prisión al reo Jesús Gómez (Colección de Decretos X: 50).	Decreto 30 del 28 de septiembre de 1872.
31	El 3 de octubre de 1872 el Congreso dispuso el traslado de la Cabecera del Distrito de Chalco al Pueblo de Tlalmanalco (Colección de Decretos X: 50).	Decreto 31 del 3 de octubre de 1872.
32	El 3 de octubre de 1872 el Congreso expidió por primera vez un decreto por el que autorizó a una persona a administrar los bienes de sus hijos , al determinar que la Señora Guadalupe Madrid pudiera gozar del usufructo de los bienes de su hija (Colección de Decretos X: 50).	Decreto 32 del 3 de octubre de 1872.
33	El 7 de octubre de 1872 el Congreso dispuso que todos los efectos extranjeros pagaran la alcabala (Colección de Decretos X: 51).	Decreto 33 del 7 de octubre de 1872.

34	El 10 de octubre de 1872 el Congreso erigió el Municipio de Jalatlaco (Colección de Decretos X: 54).	Decreto 34 del 10 de octubre de 1872.
35	El 11 de octubre de 1872 el Congreso indultó al reo Higinio Torres del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos X: 54).	Decreto 35 del 11 de octubre de 1872.
36	El 11 de octubre de 1872 el Congreso indultó de la pena de muerte por prisión de diez años a los reos: Longinos Pacheco, Ambrosio Cedillo, Ignacio Aguirre, Guadalupe Pichardo, Manuel González, Silverio Reyes, Juan Vásquez, Leandro López, Ignacio Sánchez, Guadalupe Torres, José Santos, Bernabé González, Pedro Ignacio, José Crescencio, Mariano Galicia, Pascual Barrera, Manuel Villanueva y Marcial Reyes (Colección de Decretos X: 55).	Decreto 36 del 11 de octubre de 1872.
37	El 11 de octubre de 1872 el Congreso al suprimir las plazas de oficiales del Registro Público con excepción de la de Toluca, dispuso que sus oficinas quedaran a cargo de los jueces de primera instancia (Colección de Decretos X: 55).	Decreto 37 del 11 de octubre de 1872.
38	El 13 de octubre de 1872 el Congreso indultó la pena de muerte por la de prisión de nueve años a los reos: José María Rojas, Manuel Martínez, Benito Gutiérrez, Francisco Ursúa y Dolores Mendoza (Colección de Decretos X: 57).	Decreto 38 del 13 de octubre de 1872.
39	El 14 de octubre de 1872 el Congreso condonó todas las multas en que han incurrido los causantes de contribuciones predial y personal (Colección de Decretos X: 58).	Decreto 39 del 14 de octubre de 1872.
40	El 15 de octubre de 1872 el Congreso expidió por primera vez un decreto por el que reconoció la adopción de un hijo , al hacer lo propio a favor de Braulio Benito Morales (Colección de Decretos X: 59).	Decreto 40 del 15 de octubre de 1872.
41	El 14 de octubre de 1872 el Congreso declaró que el Pueblo de San Antonio de la Municipalidad de Tenango Tepopula quedaba agregado al de la Municipalidad de Tlalmanalco (Colección de Decretos X: 60).	Decreto 41 del 14 de octubre de 1872.
42	El 14 de octubre de 1872 el Congreso expidió la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México (Colección de Decretos X: 60).	Decreto 42 del 14 de octubre de 1872.
43	El 15 de octubre de 1872 el Congreso erigió el Municipio de Santa María Atarasquillo (Colección de Decretos X: 78).	Decreto 43 del 15 de octubre de 1872.

44	El 15 de octubre de 1872 el Congreso condonó a Ángel G. Quintana, Manuel Terreros, Manuel María Bustos y a la testamentaria de José María Godoy las cantidades que adeudaban al Erario del Estado (Colección de Decretos X: 79).	Decreto 44 del 15 de octubre de 1872.
45	El 15 de octubre de 1872 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que en su receso resolviera los indultos de los reos sentenciados a muerte (Colección de Decretos X: 80).	Decreto 45 del 15 de octubre de 1872.
46	El 16 de octubre de 1872 el Congreso declaró Benemérito del Estado a Felipe Berriozábal (Colección de Decretos X: 80).	Decreto 46 del 16 de octubre de 1872.
47	El 16 de octubre de 1872 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para indemnizar a los portadores de oficios públicos vendibles y renunciables para extinguirlos (Colección de Decretos X: 81).	Decreto 47 del 16 de octubre de 1872.
48	El 16 de octubre de 1872 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara dos mil 500 pesos en el Hospicio de Pobres de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos X: 82).	Decreto 48 del 16 de octubre de 1872.
49	El 16 de octubre de 1872 el Congreso redujo en un cuatro por ciento el cobro del impuesto a los efectos extranjeros y autorizó al Ejecutivo del Estado para disminuirlo otro uno por ciento (Colección de Decretos X: 83).	Decreto 49 del 16 de octubre de 1872.
50	El 16 de octubre de 1872 el Congreso indultó al reo Mariano Díaz del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos X: 83).	Decreto 50 del 16 de octubre de 1872.
51	El 16 de octubre de 1872 el Congreso determinó que el término para hacer los registros de hipotecas debe contarse en cada Distrito desde el establecimiento de la Oficina del Registro Público (Colección de Decretos X: 84).	Decreto 51 del 16 de octubre de 1872.
52	El 16 de octubre de 1872 el Congreso indultó al reo Braulio Cadena de la pena de muerte a que había sido sentenciado (Colección de Decretos X: 85).	Decreto 52 del 16 de octubre de 1872.
53	El 16 de octubre de 1872 el Congreso indultó al reo Ambrosio Mendoza del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos X: 86).	Decreto 53 del 16 de octubre de 1872.
54	El 16 de octubre de 1872 el Congreso indultó del tiempo que les faltaba para extinguir sus condenas a los reos: Juan Apolinario, Miguel Victoriano, Gregorio Anastasio y José Romualdo (Colección de Decretos X: 86).	Decreto 54 del 16 de octubre de 1872.

55	El 16 de octubre de 1872 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara 30 mil pesos en la conclusión del edificio destinado al Palacio de los Poderes Legislativo y Ejecutivo (Colección de Decretos X: 87).	Decreto 55 del 16 de octubre de 1872.
56	El 16 de octubre de 1872 el Congreso ordenó el establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos, haciendas y rancherías bajo la supervisión del Gobierno (Colección de Decretos X: 88).	Decreto 56 del 16 de octubre de 1872.
57	El 16 de octubre de 1872 el Congreso dispuso que el retrato de Benito Juárez fuera colocado en los salones del Congreso y del Gobierno y en todas las oficinas públicas y salas de los ayuntamientos (Colección de Decretos X: 89).	Decreto 57 del 16 de octubre de 1872.
58	El 16 de octubre de 1872 el Congreso acordó condonar a los adjudicatarios de terrenos de común repartimiento cuyo valor no exceda de 50 pesos las cantidades que adeudaran por la contribución municipal del tres por ciento (Colección de Decretos X: 90).	Decreto 58 del 16 de octubre de 1872.
59	El 16 de octubre de 1872 el Congreso reconoció el derecho a arrendar un oficio público a favor de la viuda e hijos de Luis María Lazo de la Vega (Colección de Decretos X: 91).	Decreto 59 del 16 de octubre de 1872.
60	El 27 de noviembre de 1872 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos X: 92).	Decreto 60 del 27 de noviembre de 1872.
61	El 2 de enero de 1873 el Congreso exentó del pago de alcabala los objetos comprendidos en el arancel de aduanas marítimas y a los efectos que introdujeran los comerciantes ambulantes (Colección de Decretos X: 93).	Decreto 61 del 2 de enero de 1873.
62	El 2 de enero de 1873 el Congreso convocó a elecciones extraordinarias de ayuntamientos (Colección de Decretos X: 94).	Decreto 62 del 2 de enero de 1873.
63	El 3 de enero de 1873 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos X: 95).	Decreto 63 del 3 de enero de 1873.
64	El 14 de enero de 1873 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para celebrar un contrato con la Compañía Unión Contract de Filadelfia, para la construcción de diversos tramos de vías férreas (Colección de Decretos X: 95).	Decreto 64 del 14 de enero de 1873.

65	El 15 de enero de 1873 el Congreso declaró que era facultad exclusiva del Congreso la concesión de amparos gratuitos de minas situadas en el Estado (Colección de Decretos X: 96).	Decreto 65 del 15 de enero de 1873.
66	El 22 de marzo de 1873 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Manuel Alas, Joaquín Mier y Noriega, Pedro Ruano, Camilo Zamora, Luis Rivera Melo, Teodoro Zúñiga, Trinidad Dávalos, Manuel Reyes, Feliciano Sierra y Rosso, Francisco Pérez, Miguel María Montes de Oca y Gregorio Gutiérrez (Colección de Decretos X: 97).	Decreto 66 del 22 de marzo de 1873.
67	El 24 de marzo de 1873 el Congreso exentó por diez años del pago de la contribución predial a la fábrica de vidrios de Santo Tomás Apipilhuasco (Colección de Decretos X: 98).	Decreto 67 del 24 de marzo de 1873.
68	El 25 de marzo de 1873 el Congreso indultó al reo Vidal Villanueva de la pena de muerte a que había sido sentenciado (Colección de Decretos X: 99).	Decreto 68 del 25 de marzo de 1873.
69	El 25 de marzo de 1873 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Agustín Garduño (Colección de Decretos X: 99).	Decreto 69 del 25 de marzo de 1873.
70	El 25 de marzo de 1873 el Congreso le dispensó a Lorenzo H. Trujillo la edad que le faltaba para obtener el título de Escribano (Colección de Decretos X: 100).	Decreto 70 del 25 de marzo de 1873.
71	El 3 de abril de 1873 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara con el Gobierno General lo relativo a la responsabilidad que la compañía poseedora de la línea telegráfica entre las ciudades de Toluca y México tenía con el Erario (Colección de Decretos X: 100).	Decreto 71 del 3 de abril de 1873.
72	El 14 de abril de 1873 el Congreso condonó a Josefa Laudrove la cantidad que por contribución de una hacienda adeudaba al Erario (Colección de Decretos X: 101).	Decreto 72 del 14 de abril de 1873.
73	El 15 de abril de 1873 el Congreso habilitó la edad a Manuel Villegas para que pudiera administrar sus bienes, contraer obligaciones y comparecer en juicio (Colección de Decretos X: 102).	Decreto 73 del 15 de abril de 1873.
74	El 21 de abril de 1873 el Congreso condonó a los vecinos del Pueblo de Ixtapan de la Sal la cantidad que debían al Erario por derecho de traslación de dominio de aguas de un río (Colección de Decretos X: 102).	Decreto 74 del 21 de abril de 1873.
75	El 26 de abril de 1873 el Congreso condonó las multas en que habían incurrido: Simón Guzmán, José Ignacio Basurto Mejorada e Ignacio González (Colección de Decretos X: 103).	Decreto 75 del 26 de abril de 1873.

76	El 26 de abril de 1873 el Congreso prohibió las corridas de toros (Colección de Decretos X: 104).	Decreto 76 del 26 de abril de 1873.
77	El 26 de abril de 1873 el Congreso exentó por diez años del pago de la contribución predial el Teatro que se estaba construyendo en Tenancingo (Colección de Decretos X: 105).	Decreto 77 del 26 de abril de 1873.
78	El 1 de mayo de 1873 el Congreso indultó al reo Miguel Aguirre de la Barrera de la pena de dos años de presidio a que había sido condenado (Colección de Decretos X: 105).	Decreto 78 del 1 de mayo de 1873.
79	El 1 de mayo de 1873 el Congreso indultó de las penas a que habían sido condenados a los reos: Albino Caletet, Ramón Bernal, Apolonio Ortega, Felipe Huerta, Juan Guzmán, José Bonifacio, Cirilo de Jesús, Antonio Hernández, Antonio Quintero, Benito Consuelo, Braulio Cadena, Crescencio Martínez, José Antonio Rivera, Luciano Bobadilla, Lorenzo Cardoso y María Juana (Colección de Decretos X: 106).	Decreto 79 del 1 de mayo de 1873.
80	El 1 de mayo de 1873 el Congreso condonó al Ayuntamiento de Almoloya el Grande la cantidad que por derecho de traslación de dominio debía satisfacer a la Administración de Rentas del Distrito de Toluca (Colección de Decretos X: 107).	Decreto 80 del 1 de mayo de 1873.
81	El 1 de mayo de 1873 el Congreso dispuso que en las cabeceras de Municipalidad o Municipio donde no alcanzaren los fondos para atender a la instrucción primaria, se debía aumentar la cuota de hasta un peso a cada causante (Colección de Decretos X: 108).	Decreto 81 del 1 de mayo de 1873.
82	El 2 de mayo de 1873 el Congreso condonó a Manuel A. Campero la cantidad que por derecho de traslación de dominio debía causar la devolución que haría de una hacienda (Colección de Decretos X: 112).	Decreto 82 del 2 de mayo de 1873.
83	El 2 de mayo de 1873 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que ministrara a Manuel Gracida mil pesos en premio por los servicios que ha prestado al Estado (Colección de Decretos X: 113).	Decreto 83 del 2 de mayo de 1873.
84	El 2 de mayo de 1873 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que durante su receso resolviera sobre los amparos gratuitos de minas (Colección de Decretos X: 114).	Decreto 84 del 2 de mayo de 1873.
85	El 2 de mayo de 1873 el Congreso determinó que el término que se concedió para hacer los registros de hipotecas no comprendía los títulos con arreglos anteriores a la expedición del Código Civil (Colección de Decretos X: 115).	Decreto 85 del 2 de mayo de 1873.

86	El 2 de mayo de 1873 el Congreso aprobó el Presupuesto General de los Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1873 al 30 de junio de 1874 (Colección de Decretos X: 115).	Decreto 86 del 2 de mayo de 1873.
87	El 6 de mayo de 1873 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Tercer Período Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos X: 133).	Decreto 87 del 6 de mayo de 1873.
88	El 3 de septiembre de 1873 el Congreso exentó del pago de la contribución personal a los consejeros honorarios del Gobierno y a los individuos de las juntas de beneficencia del Estado (Colección de Decretos X: 134).	Decreto 88 del 3 de septiembre de 1873.
89	El 8 de septiembre de 1873 el Congreso erigió el Municipio de San Juan Bautista Tecalco (Colección de Decretos X: 135).	Decreto 89 del 8 de septiembre de 1873.
90	El 9 de septiembre de 1873 el Congreso determinó que los rezagos de la contribución personal quedaran a favor de las municipalidades y municipios (Colección de Decretos X: 136).	Decreto 90 del 9 de septiembre de 1873.
91	El 9 de septiembre de 1873 el Congreso indultó de la pena de muerte a los reos: José Bernardino, José de la Luz Romero y Cristóbal Corona Hernández (Colección de Decretos X: 137).	Decreto 91 del 9 de septiembre de 1873.
92	El 11 de septiembre de 1873 el Congreso indultó al reo José María Cuadros del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos X: 137).	Decreto 92 del 11 de septiembre de 1873.
93	El 11 de septiembre de 1873 el Congreso indultó al reo Crescencio Sánchez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos X: 138).	Decreto 93 del 11 de septiembre de 1873.
94	El 22 de septiembre de 1873 el Congreso eximió a Blas Loza del tercer pago de .triples derechos (Colección de Decretos X: 139).	Decreto 94 del 22 de septiembre de 1873.
95	El 30 de septiembre de 1873 el Congreso declaró que la alcabala de la Hacienda de Cuamatla se cobrará sobre el precio de la adjudicación (Colección de Decretos X: 139).	Decreto 95 del 30 de septiembre de 1873.
96	El 30 de septiembre de 1873 el Congreso prorrogó por dos años al Pueblo de Hueypoxtla la gracia para el pago de alcabalas a los efectos que introdujera para su venta en los mercados (Colección de Decretos X: 140).	Decreto 96 del 30 de septiembre de 1873.
97	El 8 de octubre de 1873 el Congreso indultó de la pena de muerte a los reos: Jesús Reyes, José Francisco Aguilar, Lulio Zapata y Cecilio Catarino (Colección de Decretos X: 139).	Decreto 97 del 8 de octubre de 1873.

98	El 9 de octubre de 1873 el Congreso determinó que el pago de la contribución predial se haga por el valor que las fincas representaban en los padrones de las respectivas administraciones de rentas (Colección de Decretos X: 142).	Decreto 98 del 9 de octubre de 1873.
99	El 9 de octubre de 1873 el Congreso le otorgó al Gobernador <u>Jesús Alberto García</u> una licencia por un mes para separarse de su cargo y nombró como Gobernador Interino a <u>Celso Vicencio</u> (Colección de Decretos X: 142).	Decreto 99 del 9 de octubre de 1873.
100	El 9 de octubre de 1873 el Congreso expidió el Libro Primero del Código Penal del Estado de México (Colección de Decretos X: 143).	Decreto 100 del 9 de octubre de 1873.
101	El 13 de octubre de 1873 el Congreso segregó de la Municipalidad de Almoloya del Distrito de Sultepec la Ranchería de Chiltepec, para agregarla a la Municipalidad de Coatepec Harinas (Colección de Decretos X: 190).	Decreto 101 del 13 de octubre de 1873.
102	El 13 de octubre de 1873 el Congreso otorgó por primera vez un amparo de minas , al concederle éste a Mauricio Levek, en las minas que poseía en el Mineral de Sultepec (Colección de Decretos X: 191).	Decreto 102 del 13 de octubre de 1873.
103	El 14 de octubre de 1873 el Congreso reformó el Presupuesto General de los Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1873 al 30 de junio de 1874, para cubrir a las hijas del finado Isidoro Olvera la suma de 390 pesos que le quedó debiendo el antiguo Estado de México (Colección de Decretos X: 192).	Decreto 103 del 14 de octubre de 1873.
104	El 15 de octubre de 1873 el Congreso reformó el Presupuesto General de los Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1873 al 30 de junio de 1874, para aumentar la partida de gastos extraordinarios la cantidad que baste para cubrir la renta de la casa que ocupan los poderes Legislativo y Ejecutivo (Colección de Decretos X: 192).	Decreto 104 del 15 de octubre de 1873.
105	El 15 de octubre de 1873 el Congreso dispuso que los ranchos de: Cerro-Prieto, Cerro-Colorado y la Venta de los Quelites pertenecientes a Soyaniquilpan sean agregados a la Municipalidad de Jilotepec (Colección de Decretos X: 193).	Decreto 105 del 15 de octubre de 1873.
106	El 15 de octubre de 1873 el Congreso erigió en el Distrito de Otumba el Municipio de San Luis Obispo (Colección de Decretos X: 194).	Decreto 106 del 15 de octubre de 1873.

107	El 15 de octubre de 1873 el Congreso les indultó penas a los reos: Agustín Rodríguez, José Gutiérrez, José Gómez, Juan Mendoza, Paulino Flores y José María Coronel (Colección de Decretos X: 194).	Decreto 107 del 15 de octubre de 1873.
108	El 16 de octubre de 1873 el Congreso ordenó establecer en cada Distrito una Junta Protectora de Cárceles (Colección de Decretos X: 195).	Decreto 108 del 16 de octubre de 1873.
109	El 16 de octubre de 1873 el Congreso concedió a los pueblos de Zacualpan y Tecicapan del Distrito de Sultepec una feria anual (Colección de Decretos X: 200).	Decreto 109 del 16 de octubre de 1873.
110	El 16 de octubre de 1873 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera disponer de uno o más capitales que se reconozcan a la Beneficencia Pública para la reedificación del Colegio de Niñas (Colección de Decretos X: 201).	Decreto 110 del 16 de octubre de 1873.
111	El 16 de octubre de 1873 el Congreso prorrogó el plazo para la inscripción de los títulos de hipotecas (Colección de Decretos X: 202).	Decreto 111 del 16 de octubre de 1873.
112	El 16 de octubre de 1873 el Congreso indultó las penas de los reos: José y Jesús Cruz, Porfirio Góngora, Lucio Vera, Pedro Pascual Rodríguez, Cirilo Téllez, Juan López, José Leocadio Crescencio, José Juan, José Feliciano, José Miguel y José Isidro (Colección de Decretos X: 202).	Decreto 112 del 16 de octubre de 1873.
113	El 16 de octubre de 1873 el Congreso reformó la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado de México y de Procedimientos Judiciales, para regular la actuación de los administradores de rentas y a los juicios sobre herencias y deudas (Colección de Decretos X: 203).	Decreto 113 del 16 de octubre de 1873.
114	El 16 de octubre de 1873 el Congreso determinó que durante su próximo receso el Ejecutivo del Estado resolviera sobre los amparos gratuitos de minas (Colección de Decretos X: 209).	Decreto 114 del 16 de octubre de 1873.
115	El 16 de octubre de 1873 el Congreso determinó que los jefes políticos nombren un agente municipal en las municipalidades y municipios donde los ayuntamientos no estén funcionando (Colección de Decretos X: 210).	Decreto 115 del 16 de octubre de 1873.
116	El 16 de octubre de 1873 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le ministrara a José María Araujo la cantidad de mil pesos (Colección de Decretos X: 211).	Decreto 116 del 16 de octubre de 1873.
117	El 16 de octubre de 1873 el Congreso reglamentó lo referente a la revisión de los juicios verbales ante el Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos X: 212).	Decreto 117 del 16 de octubre de 1873.

118	El 16 de octubre de 1873 el Congreso condonó a José María Carrasco la cantidad que adeudaba al Erario (Colección de Decretos X: 213).	Decreto 118 del 16 de octubre de 1873.
119	El 16 de octubre de 1873 el Congreso declaró que es dote de la mujer cualquiera cosa o cantidad que ella u otro en su nombre diera al marido (Colección de Decretos X: 213).	Decreto 119 del 16 de octubre de 1873.
120	El 16 de octubre de 1873 el Congreso dispuso que Juan Vicente Reyes no pagara la contribución predial de su finca (Colección de Decretos X: 214).	Decreto 120 del 16 de octubre de 1873.
121	El 16 de octubre de 1873 el Congreso le concedió a Ignacio Mañón y Valle facilidades para que pagara la contribución de un predio (Colección de Decretos X: 215).	Decreto 121 del 16 de octubre de 1873.
122	El 16 de octubre de 1873 el Congreso reformó la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México , para disponer que las elecciones primarias de diputados se verificaran el segundo domingo de diciembre del año anterior a la renovación del Congreso y que se efectuaran elecciones extraordinarias cuando existieran vacantes (Colección de Decretos X: 215).	Decreto 122 del 16 de octubre de 1873.
123	El 16 de octubre de 1873 el Congreso convocó a elecciones ordinarias para diputados locales en los 16 distritos electorales (Colección de Decretos X: 219).	Decreto 123 del 16 de octubre de 1873.
124	El 16 de octubre de 1873 el Congreso dispuso que en cada Cabecera de Municipalidad y Municipio se estableciera una Junta de Instrucción Pública (Colección de Decretos X: 222).	Decreto 124 del 16 de octubre de 1873.
125	El 16 de octubre de 1873 el Congreso erigió el Pueblo de San José Chalmita en la Municipalidad de Tenancingo (Colección de Decretos X: 224).	Decreto 125 del 16 de octubre de 1873.
126	El 16 de octubre de 1873 el Congreso determinó que durante su próximo receso el Ejecutivo del Estado resolviera sobre las solicitudes de indulto (Colección de Decretos X: 225).	Decreto 126 del 16 de octubre de 1873.
127	El 16 de octubre de 1873 el Congreso reglamentó el ejercicio de la profesión de agente de negocios (Colección de Decretos X: 227).	Decreto 127 del 16 de octubre de 1873.
128	El 16 de octubre de 1873 el Congreso dispuso que las solicitudes de amparos gratuitos de minas que se le dirigieran fueran acompañadas de varios documentos (Colección de Decretos X: 229).	Decreto 128 del 16 de octubre de 1873.

Decretos Expedidos por la V Legislatura Constitucional (1874-1876)²⁶

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 12 de marzo de 1874 el Congreso nombró a Dionisio Villarelo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XI: 5).	Decreto 1 del 12 de marzo de 1874.
2	El 12 de marzo de 1874 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Camilo Zamora, Teodoro Zúñiga, Luis Rivera Melo, Ignacio S. Trujillo, Francisco Zúñiga, José María Martínez, Miguel María Montes de Oca, Agustín Martínez de Castro, Manuel Reyes, Trinidad Dávalos, Luis G. Sobrino y Manuel González Urbina (Colección de Decretos XI: 5).	Decreto 2 del 12 de marzo de 1874.
3	El 16 de marzo de 1874 el Congreso convocó a elecciones extraordinarias de diputados de los distritos: VI de Tejupilco, VIII de Malinalco, IX de Lerma, X de Amecameca y XII de Otumba (Colección de Decretos XI: 7).	Decreto 3 del 16 de marzo de 1874.
4	El 16 de marzo de 1874 el Congreso erigió el Distrito de Almoloya de Juárez (Colección de Decretos XI: 8).	Decreto 4 del 16 de marzo de 1874.
5	El 17 de marzo de 1874 el Congreso determinó que las faltas de los jefes políticos que no importaran un delito fueran castigadas por el Gobierno (Colección de Decretos XI: 9).	Decreto 5 del 17 de marzo de 1874.
6	El 18 de marzo de 1874 el Congreso agregó al Distrito de la Villa del Valle (de Bravo) la Municipalidad de Otzoloapan y la Municipalidad de Coatepec Harinas al Distrito de Temascaltepec (Colección de Decretos XI: 11).	Decreto 6 del 18 de marzo de 1874.
7	El 24 de marzo de 1874 el Congreso acordó convocar a elecciones extraordinarias para elegir a los ayuntamientos de: Zinacantepec, Tlalcilcalpan, Temascaltepec, Tejupilco, Chiconcuac, Villa del Carbón, Acambay, Aculco, Soyaniquilpan, Monte Bajo y Axapusco (Colección de Decretos XI: 11).	Decreto 7 del 24 de marzo de 1874.
8	El 25 de marzo de 1874 el Congreso otorgó una pensión de 25 pesos mensuales a las familias de: Francisco Estrada, Francisco Rivero y Guilebardo Garduño, servidores públicos masacrados con motivo de la jura de la Constitución Federal de 1857 (Colección de Decretos XI: 12).	Decreto 8 del 25 de marzo de 1874.

²⁶ La V Legislatura Constitucional (1874-1876) que operó del 2 de marzo de 1874 al 1 de marzo de 1876 se integró con 15 diputados de los 16 electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 146 decretos entre el 12 de marzo de 1874 y el 16 de octubre de 1875 (No se publicó el decreto 137).

9	El 27 de marzo de 1874 el Congreso estableció las bases para elegir autoridades en los municipios y municipalidades cuando se disuelva un Ayuntamiento o se declare nula una elección (Colección de Decretos XI: 13).	Decreto 9 del 27 de marzo de 1874.
10	El 28 de marzo de 1874 el Congreso autorizó la exoneración de las penas que tenían impuestas los reos: Julián García, Martín Bojorges y Manuel Beltrán (Colección de Decretos XI: 14).	Decreto 10 del 28 de marzo de 1874.
11	El 8 de abril de 1874 el Congreso dispuso que la Cabecera del Distrito de Chalco volviera a ser la Villa del mismo nombre y no Tlalmanalco (Colección de Decretos XI: 15).	Decreto 11 del 8 de abril de 1874.
12	El 9 de abril de 1874 el Congreso dispensó a los alumnos del Instituto Literario: Agustín Garduño, Pascual Miranda y Pedro Martínez López, el requisito de los premios que les faltaba para concluir los estudios de jurisprudencia (Colección de Decretos XI: 15).	Decreto 12 del 9 de abril de 1874.
13	El 14 de abril de 1874 el Congreso determinó permitir todas las diversiones que no atacaran la moral ni interrumpieran el orden público, con excepción de los juegos de suerte o azar que designaban las leyes (Colección de Decretos XI: 16).	Decreto 13 del 14 de abril de 1874.
14	El 15 de abril de 1874 el Congreso convocó a elecciones extraordinarias de Ayuntamiento a la Municipalidad de Toluca (Colección de Decretos XI: 17).	Decreto 14 del 15 de abril de 1874.
15	El 30 de abril de 1874 el Congreso le concedió a la Villa de Metepec una feria anual (Colección de Decretos XI: 17).	Decreto 15 del 30 de abril de 1874.
16	El 30 de abril de 1874 el Congreso declaró que la suspensión del juicio ordinario solo debe entenderse para el caso en que la tercera excluyente se interponga en la primera instancia antes del término o dentro del término probatorio (Colección de Decretos XI: 19).	Decreto 16 del 30 de abril de 1874.
17	El 30 de abril de 1874 el Congreso indultó al reo Antonio Quintero del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XI: 19).	Decreto 17 del 30 de abril de 1874.
18	El 30 de abril de 1874 el Congreso determinó que la feria de Tlalnepantla se verificase del 18 al 25 de mayo (Colección de Decretos XI: 20).	Decreto 18 del 30 de abril de 1874.
19	El 30 de abril de 1874 el Congreso dispuso que la instrucción pública primaria fuera obligatoria y gratuita para los menores de doce años y que su dirección estuviera a cargo del Ejecutivo (Colección de Decretos XI: 21).	Decreto 19 del 30 de abril de 1874.

20	El 1 de mayo de 1874 el Congreso exentó del pago del impuesto predial por diez años a la fábrica de hilados y tejidos establecida en Arroyo-Zarco (Colección de Decretos XI: 49).	Decreto 20 del 1 de mayo de 1874.
21	El 1 de mayo de 1874 el Congreso determinó que los rezagos por cuenta de la contribución de instrucción pública sean cobrados por los administradores de rentas en el preciso término de tres meses (Colección de Decretos XI: 49).	Decreto 21 del 1 de mayo de 1874.
22	El 1 de mayo de 1874 el Congreso erigió el Municipio de Tultepec en el Distrito de Lerma (Colección de Decretos XI: 50).	Decreto 22 del 1 de mayo de 1874.
23	El 2 de mayo de 1874 el Congreso declaró vigente el Presupuesto General de los Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1873 al 30 de junio de 1874 (Colección de Decretos XI: 51).	Decreto 23 del 2 de mayo de 1874.
24	El 2 de mayo de 1874 el Congreso le concedió al Pueblo de Tultitlán una feria anual (Colección de Decretos XI: 54).	Decreto 24 del 2 de mayo de 1874.
25	El 2 de mayo de 1874 el Congreso indultó las penas carcelarias de los reos: Lorenzo Rosas, Romualdo Cruz, Filomeno García y Gregorio Rosas (Colección de Decretos XI: 54).	Decreto 25 del 2 de mayo de 1874.
26	El 2 de mayo de 1874 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que durante el receso de sus sesiones resolviera lo conducente a las solicitudes de indulto (Colección de Decretos XI: 55).	Decreto 26 del 2 de mayo de 1874.
27	El 31 de agosto de 1874 el Congreso al derogar el Código Penal del Estado de México dispuso que el Ejecutivo del Estado en conjunción con una Comisión de su seno formara los códigos: Penal, Administrativo y Municipal y de Procedimientos en Materia Criminal y Civil (Colección de Decretos XI: 56).	Decreto 27 del 31 de agosto de 1874.
28	El 31 de agosto de 1874 el Congreso declaró que San Pedro Tlaltizapán, de la Municipalidad de Capulhuac, es y ha sido Pueblo (Colección de Decretos XI: 57).	Decreto 28 del 31 de agosto de 1874.
29	El 31 de agosto de 1874 el Congreso abolió las penas de grillo, grillete o cadena en las cárceles (Colección de Decretos XI: 58).	Decreto 29 del 31 de agosto de 1874.

30	El 31 de agosto de 1874 el Congreso erigió en el Distrito de Tlalnepantla el Municipio de Zaragoza, le concedió al Pueblo de San Bartolo Naucalpan el título de Villa de Juárez, al Municipio de Santiago Tlazala le cambió su denominación por la de Municipio de Iturbide y al Distrito de Tlalnepantla le cambió su denominación por la de Distrito Comonfort (Colección de Decretos XI: 59).	Decreto 30 del 31 de agosto de 1874.
31	El 7 de septiembre de 1874 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que arreglara la designación de los límites del Estado con el Distrito Federal (Colección de Decretos XI: 69).	Decreto 31 del 7 de septiembre de 1874.
32	El 7 de septiembre de 1874 el Congreso dispensó a Federico Martínez Arnaldo la edad para titularse y ejercer el cargo de Escribano Público (Colección de Decretos XI: 61).	Decreto 32 del 7 de septiembre de 1874.
33	El 8 de septiembre de 1874 el Congreso dispuso que en lo sucesivo el Distrito de Temascaltepec se denominara Distrito de Tejupilco de Hidalgo (Colección de Decretos XI: 61).	Decreto 33 del 8 de septiembre de 1874.
34	El 9 de septiembre de 1874 el Congreso determinó que el Tribunal Superior de Justicia, previa convocatoria, procediera al nombramiento de los nuevos jueces de primera instancia (Colección de Decretos XI: 62).	Decreto 34 del 9 de septiembre de 1874.
35	El 9 de septiembre de 1874 el Congreso derogó el decreto por el que había erigido el Municipio de Tultepec en el Distrito de Lerma (Colección de Decretos XI: 64).	Decreto 35 del 9 de septiembre de 1874.
36	El 11 de septiembre de 1874 el Congreso erigió la Municipalidad de Reforma con Cabecera en el Pueblo de Ozumbilla (Colección de Decretos XI: 65).	Decreto 36 del 11 de septiembre de 1874.
37	El 15 de septiembre de 1874 el Congreso erigió el Pueblo “del Progreso” en la Municipalidad de Tejupilco (Colección de Decretos XI: 65).	Decreto 37 del 15 de septiembre de 1874.
38	El 29 de septiembre de 1874 el Congreso exentó de la contribución personal a los gendarmes y celadores de las cárceles (Colección de Decretos XI: 66).	Decreto 38 del 29 de septiembre de 1874.
39	El 7 de octubre de 1874 el Congreso erigió la Municipalidad de San Bartolomé de Morelos, en el Distrito de Jilotepec (Colección de Decretos XI: 67).	Decreto 39 del 7 de octubre de 1874.
40	El 7 de octubre de 1874 el Congreso condonó la contribución predial que habían causado las fincas rústicas y urbanas del Distrito de Almoloya de Juárez (Colección de Decretos XI: 68).	Decreto 40 del 7 de octubre de 1874.

41	El 7 de octubre de 1874 el Congreso condonó a los administradores de rentas las multas en que habían incurrido por dejar de cobrar a los contribuyentes sus adeudos pendientes (Colección de Decretos XI: 69).	Decreto 41 del 7 de octubre de 1874.
42	El 9 de octubre de 1874 el Congreso erigió el Municipio de Atlautla de Victoria en el Distrito de Chalco (Colección de Decretos XI: 70).	Decreto 42 del 9 de octubre de 1874.
43	El 10 de octubre de 1874 el Congreso efectuó una declaratoria, para reconocer a los hijos adoptivos de Urbano Lechuga (Colección de Decretos XI: 71).	Decreto 43 del 10 de octubre de 1874.
44	El 12 de octubre de 1874 el Congreso expidió el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de México (Colección de Decretos XI: 72).	Decreto 44 del 12 de octubre de 1874.
45	El 12 de octubre de 1874 el Congreso determinó que durante el receso del Congreso el Ejecutivo del Estado resolviera sobre los amparos gratuitos de minas (Colección de Decretos XI: 98).	Decreto 45 del 12 de octubre de 1874.
46	El 13 de octubre de 1874 el Congreso emitió la convocatoria para la elección de autoridades municipales y dispuso la realización de elecciones extraordinarias cuando existieran vacantes (Colección de Decretos XI: 99).	Decreto 46 del 13 de octubre de 1874.
47	El 15 de octubre de 1874 el Congreso acordó que se ministrara a Josefa Pérez de García la tercera parte de los 500 pesos que se le debía (Colección de Decretos XI: 100).	Decreto 47 del 15 de octubre de 1874.
48	El 15 de octubre de 1874 el Congreso condonó los adeudos que debía Rafaela Pliego por concepto de las contribuciones que adeudaba (Colección de Decretos XI: 101).	Decreto 48 del 15 de octubre de 1874.
49	El 15 de octubre de 1874 el Congreso condonó a la empresa del Teatro de la Villa de Tenancingo los adeudos que debía de la contribución predial (Colección de Decretos XI: 101).	Decreto 49 del 15 de octubre de 1874.
50	El 15 de octubre de 1874 el Congreso determinó que la revisión de los juicios verbales criminales se redujera solo al objeto de exigir la responsabilidad en que incurran los jueces (Colección de Decretos XI: 102).	Decreto 50 del 15 de octubre de 1874.
51	El 15 de octubre de 1874 el Congreso dispuso que en el Distrito de Toluca se establecieran dos juzgados de letras (Colección de Decretos XI: 103).	Decreto 51 del 15 de octubre de 1874.
52	El 15 de octubre de 1874 el Congreso determinó que el Hospicio tendría por objeto la educación primaria, moral y artística de jóvenes pobres y huérfanos (Colección de Decretos XI: 104).	Decreto 52 del 15 de octubre de 1874.

53	El 15 de octubre de 1874 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que nombrara una Comisión Científica que se ocupara de formar la Carta Geológica del Estado (Colección de Decretos XI: 105).	Decreto 53 del 15 de octubre de 1874.
54	El 15 de octubre de 1874 el Congreso erigió el Pueblo “Carmen de Morelos” en la Municipalidad de Tenancingo (Colección de Decretos XI: 107).	Decreto 54 del 15 de octubre de 1874.
55	El 15 de octubre de 1874 el Congreso agregó al Municipio de Tezoyuca el Pueblo de Tequisitlán y al Municipio de Axapusco el de San Felipe Zacatepec (Colección de Decretos XI: 107).	Decreto 55 del 15 de octubre de 1874.
56	El 15 de octubre de 1874 el Congreso erigió el Municipio de Rayón (Colección de Decretos XI: 108).	Decreto 56 del 15 de octubre de 1874.
57	El 15 de octubre de 1874 el Congreso estableció las previsiones a seguir en el caso de que el Gran Jurado pronunciara veredicto de culpabilidad de algún funcionario que gozara de fuero constitucional (Colección de Decretos XI: 109).	Decreto 57 del 15 de octubre de 1874.
58	El 12 de enero de 1875 el Gobernador expidió el Código Penal en conjunción con una comisión de diputados (Colección de Decretos XII: 3).	Decreto del Ejecutivo del 12 de enero de 1875.
59	El 14 de enero de 1875 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XI:110).	Decreto 58 del 14 de enero de 1875.
60	El 22 de enero de 1875 el Congreso nombró a <u>Gumersindo Enríquez</u> como Gobernador Interino durante la licencia concedida al Gobernador Constitucional (Colección de Decretos XI: 111).	Decreto 59 del 22 de enero de 1875.
61	El 9 de febrero de 1875 la Diputación Permanente convocó a elecciones extraordinarias de diputados en el Distrito Electoral IX de Lerma (Colección de Decretos XI: 112).	Decreto 60 del 9 de febrero de 1875.
62	El 11 de marzo de 1875 el Congreso exentó del pago de la contribución municipal al Pueblo de Tenayuca con motivo de la inundación de sus terrenos (Colección de Decretos XI: 113).	Decreto 61 del 11 de marzo de 1875.
63	El 11 de marzo de 1875 el Congreso le condonó a Marcelina Osorno el adeudo causado al Erario por la contribución de una finca (Colección de Decretos XI: 113).	Decreto 62 del 11 de marzo de 1875.
64	El 11 de marzo de 1875 el Congreso incorporó el Pueblo de San Felipe al Municipio de Toluca (Colección de Decretos XI: 114).	Decreto 63 del 11 de marzo de 1875.

65	El 11 de marzo de 1875 el Congreso acordó que se le ministraran a Juan Quijano la cantidad de 500 pesos en premio de los servicios que ha prestado (Colección de Decretos XI: 114).	Decreto 64 del 11 de marzo de 1875.
66	El 13 de marzo de 1875 el Congreso dispuso que los exámenes del Instituto Literario fueran públicos (Colección de Decretos XI: 115).	Decreto 65 del 13 de marzo de 1875.
67	El 16 de marzo de 1875 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Pedro Ruano, Luis Rivera Melo, Trinidad Dávalos, Teodoro Zúñiga, Camilo Zamora, José María López, Ignacio S. Trujillo, Agustín Martínez de Castro, Petronilo Cano, Vicente María Villegas, Gregorio Gutiérrez y Manuel González Urbina (Colección de Decretos XI: 117).	Decreto 66 del 16 de marzo de 1875.
68	El 19 de marzo de 1875 el Congreso les concedió a la viuda e hijas de Joaquín de Mier y Nortega una pensión (Colección de Decretos XI: 118).	Decreto 67 del 19 de marzo de 1875.
69	El 23 de marzo de 1875 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le pagara a Lino María Beltrán la cantidad que devengó en la visita practicada a varios juzgados de primera instancia en el Estado (Colección de Decretos XI: 119).	Decreto 68 del 23 de marzo de 1875.
70	El 24 de marzo de 1875 el Congreso le concedió a Joaquín Medina una pensión vitalicia (Colección de Decretos XI: 119).	Decreto 69 del 24 de marzo de 1875.
71	El 24 de marzo de 1875 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara hasta mil pesos en sueldos y sobresueldos accidentales y para que remunerara a la Comisión de Códigos (Colección de Decretos XI: 120).	Decreto 70 del 24 de marzo de 1875.
72	El 24 de marzo de 1875 el Congreso exentó del pago de multas los adeudos fiscales que reportaba la Hacienda de Tepopula del Distrito de Tenancingo (Colección de Decretos XI: 121).	Decreto 71 del 24 de marzo de 1875.
73	El 1 de abril de 1875 el Congreso indultó las penas carcelarias que les faltaban cumplir a los reos: José González y Benito Ortiz (Colección de Decretos XI: 121).	Decreto 72 del 1 de abril de 1875.
74	El 3 de abril de 1875 el Congreso incorporó los pueblos de: San Pedro y Tlachaloya al Municipio de Toluca (Colección de Decretos XI: 122).	Decreto 73 del 3 de abril de 1875.
75	El 3 de abril de 1875 el Congreso dispensó a la testamentaria de Zeferino Gómez Gallardo la cantidad que le resultó a su cargo como Administrador de Rentas (Colección de Decretos XI: 122).	Decreto 74 del 3 de abril de 1875.

76	El 5 de abril de 1875 el Congreso le condonó a Victoriano Cruz la suma que adeudaba por contribuciones de una casa de su propiedad (Colección de Decretos XI: 123).	Decreto 75 del 5 de abril de 1875.
77	El 5 de abril de 1875 el Congreso permitió que Carmen Almendares y Rafael Rodríguez continuaran sus estudios en el Instituto Literario (Colección de Decretos XI: 124).	Decreto 76 del 5 de abril de 1875.
78	El 6 de abril de 1875 el Congreso exentó de los derechos municipales los efectos que se introdujeran cada semana en el Mercado de Tenancingo (Colección de Decretos XI: 125).	Decreto 77 del 6 de abril de 1875.
79	El 9 de abril de 1875 el Congreso reglamentó la posesión de los terrenos de común repartimiento (Colección de Decretos XI: 125).	Decreto 78 del 9 de abril de 1875.
80	El 9 de abril de 1875 el Congreso indultó al reo Pantaleón Díaz del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XI: 129).	Decreto 79 del 9 de abril de 1875.
81	El 9 de abril de 1875 el Congreso segregó del Municipio de Temamatla el Pueblo de los Reyes, para agregarlo a la Municipalidad de Chalco (Colección de Decretos XI: 129).	Decreto 80 del 9 de abril de 1875.
82	El 9 de abril de 1875 el Congreso erigió el Pueblo de Acatempan de Guerrero en la Hacienda de San Miguel Acatempan, perteneciente a la Municipalidad de Amatepec (Colección de Decretos XI: 130).	Decreto 81 del 9 de abril de 1875.
83	El 13 de abril de 1875 el Congreso reglamentó la operación de los fondos de las municipalidades y de municipios (Colección de Decretos XI: 130).	Decreto 82 del 13 de abril de 1875.
84	El 13 de abril de 1875 el Congreso erigió la Municipalidad de San Gregorio Cuatzingo (Colección de Decretos XI: 132).	Decreto 83 del 13 de abril de 1875.
85	El 13 de abril de 1875 el Congreso segregó la Hacienda de San Miguel Chiquiuntepec de la Municipalidad de Almoloya en el Distrito de Sultepec para agregarla a la de Texcaltitlán (Colección de Decretos XI: 134).	Decreto 84 del 13 de abril de 1875.
86	El 15 de abril de 1875 el Congreso indultó a los reos: Basilio Cruz y Severiano Arsaluz del tiempo que les faltaba para cumplir sus condenas (Colección de Decretos XI: 134).	Decreto 85 del 15 de abril de 1875.
87	El 15 de abril de 1875 el Congreso condonó a la testamentaria de Juan Cuevas la cantidad que adeudaba por contribuciones (Colección de Decretos XI: 135).	Decreto 86 del 15 de abril de 1875.

88	El 15 de abril de 1875 el Congreso ratificó a <u>Gumersindo Enríquez</u> en la Gubernatura mientras durara la nueva licencia concedida al Gobernador Constitucional <u>Jesús Alberto García</u> (Colección de Decretos XI: 135).	Decreto 87 del 15 de abril de 1875.
89	El 15 de abril de 1875 el Congreso al trasladar a San Juan Teotihuacán la Cabecera del Distrito de Otumba lo denominó Distrito de Matamoros y derogó el Municipio de San Luis Obispo (Colección de Decretos XI: 136).	Decreto 88 del 15 de abril de 1875.
90	El 21 de abril de 1875 el Congreso autorizó al Ayuntamiento de Timilpan para que sostuviera en el Instituto Literario la pensión de un alumno (Colección de Decretos XI: 137).	Decreto 89 del 21 de abril de 1875.
91	El 29 de abril de 1875 el Congreso le concedió a la viuda de Pablo Maya la suma de 318 pesos como premio por los servicios que este personaje prestó a las causas de la libertad y la reforma (Colección de Decretos XI: 138).	Decreto 90 del 29 de abril de 1875.
92	El 29 de abril de 1875 el Congreso agregó a la Municipalidad de Amecameca los pueblos de: Zentlalpan y Santa Isabel Chalma, al segregarlas del Municipio de Ayapango (Colección de Decretos XI: 139).	Decreto 91 del 29 de abril de 1875.
93	El 29 de abril de 1875 el Congreso dispuso que los alcaides y celadores de las cárceles estuvieran a las órdenes de los jefes políticos de los distritos (Colección de Decretos XI: 139).	Decreto 92 del 29 de abril de 1875.
94	El 1 de mayo de 1875 el Congreso dispuso que del Distrito de Matamoros se formaran dos distritos políticos, judiciales y rentísticos con los nombres de: Matamoros con Cabecera en San Juan Teotihuacán y Terán, con Cabecera en Otumba (Colección de Decretos XI: 140).	Decreto 93 del 1 de mayo de 1875.
95	El 29 de abril de 1875 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley de Instrucción Pública (Colección de Decretos XI: 141).	Decreto 94 del 29 de abril de 1875.
96	El 30 de abril de 1875 el Congreso aprobó la Ley de Escribanos Públicos del Estado de México (Colección de Decretos XI: 142).	Decreto 95 del 30 de abril de 1875.
97	El 1 de mayo de 1875 el Congreso erigió el Municipio de Tultepec en el Distrito de Lerma (Colección de Decretos XI: 156).	Decreto 96 del 1 de mayo de 1875.
98	El 30 de abril de 1875 el Congreso determinó que los nombres de: José María Guzmán, Mariano Mendoza y Antonio Olmedo se inscribieran en todas las salas de los ayuntamientos del Distrito de Tenango de Arista (Colección de Decretos XI: 157).	Decreto 97 del 30 de abril de 1875.

99	El 30 de abril de 1875 el Congreso dispuso que en el Salón del Palacio del Ejecutivo se colocara el retrato del Benemérito Plutarco González (Colección de Decretos XI: 157).	Decreto 98 del 30 de abril de 1875.
100	El 30 de abril de 1875 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que en su próximo receso conociera las solicitudes de indulto (Colección de Decretos XI: 158).	Decreto 99 del 30 de abril de 1875.
101	El 30 de abril de 1875 el Congreso suprimió las diputaciones de minería (Colección de Decretos XI: 159).	Decreto 100 del 30 de abril de 1875.
102	El 1 de mayo de 1875 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cubrir a los reos: Cirilo Hernández, Felipe Lara, José Sosa, Francisco Aguilar y José Ramírez (Colección de Decretos XI: 161).	Decreto 101 del 1 de mayo de 1875.
103	El 30 de abril de 1875 el Congreso erigió el Pueblo de la “Unión” en la Ranchería de la Barranca de Coya Metitlan en el Distrito de Sultepec (Colección de Decretos XI: 162).	Decreto 102 del 30 de abril de 1875.
104	El 1 de mayo de 1875 el Congreso autorizó a José María Siliceo y a sus socios para que pudieran adjudicarse unas minas de Sultepec (Colección de Decretos XI: 162).	Decreto 103 del 1 de mayo de 1875.
105	El 1 de mayo de 1875 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cubrir a los reos: José del Carmen, Casimiro Godínez y Marcos Godínez (Colección de Decretos XI: 163).	Decreto 104 del 1 de mayo de 1875
106	El 1 de mayo de 1875 el Congreso al declarar vigente el Presupuesto General de los Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1873 al 30 de junio de 1874, determinó que se descontaran el uno y posteriormente el dos por ciento de sus sueldos a los servidores públicos que ganaran más de 200 pesos (Colección de Decretos XI: 164).	Decreto 105 del 1 de mayo de 1875.
107	El 1 de mayo de 1875 el Congreso determinó que Ixtapaluca volviera a ser la Cabecera de dicha Municipalidad y no el Pueblo de Ayotla (Colección de Decretos XI: 189).	Decreto 106 del 1 de mayo de 1875.
108	El 1 de mayo de 1875 el Congreso condonó a Francisca Zarza de Beltrán un adeudo que tenía con el Fisco (Colección de Decretos XI: 189).	Decreto 107 del 1 de mayo de 1875.
109	El 1 de mayo de 1875 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que nombrara peritos valuadores de la propiedad raíz (Colección de Decretos XI: 190).	Decreto 108 del 1 de mayo de 1875.

110	El 1 de mayo de 1875 el Congreso autorizó una gratificación de 10 pesos mensuales a Juan Mejía, meritorio del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XI: 195).	Decreto 109 del 1 de mayo de 1875.
111	El 1 de mayo de 1875 el Congreso indultó de la pena que le faltaba cubrir al reo Antonio Arriaga (Colección de Decretos XI: 195).	Decreto 110 del 1 de mayo de 1875.
112	El 1 de mayo de 1875 el Congreso indultó las penas que les faltaban cubrir a los reos: José Luis, José de Jesús, José Macario, José Anastasio Vilchis y José Felipe (Colección de Decretos XI: 196).	Decreto 111 del 1 de mayo de 1875.
113	El 30 de julio de 1875 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XI: 197).	Decreto 112 del 30 de julio de 1875.
114	El 28 de agosto de 1875 el Congreso permitió a Jesús Barbabosa la introducción diaria de cargas de maíz para socorrer a la clase menesterosa (Colección de Decretos XI: 297).	Decreto 113 del 28 de agosto de 1875.
115	El 2 de septiembre de 1875 el Congreso ordenó descontarles el dos por ciento de sus sueldos a los empleados que tuvieran percepciones superiores a 200 pesos, en lugar del uno por ciento asignado (Colección de Decretos XI: 199).	Decreto 114 del 2 de septiembre de 1875.
116	El 2 de septiembre de 1875 el Congreso declaró a María de la Concepción hija adoptiva de Jesús Adame y de su esposa Trinidad Zúñiga (Colección de Decretos XI: 200).	Decreto 115 del 2 de septiembre de 1875.
117	El 10 de septiembre de 1875 el Congreso determinó que el Pueblo de Amanalco se denominara en lo sucesivo Villa de Amanalco de Becerra (Colección de Decretos XI: 201).	Decreto 116 del 10 de septiembre de 1875.
118	El 13 de septiembre de 1875 el Congreso agregó al Municipio de Ixtapan del Oro el Pueblo y la Ranchería de Xoconusco y la Ranchería del Capulín (Colección de Decretos XI: 201).	Decreto 117 del 13 de septiembre de 1875.
119	El 14 de septiembre de 1875 el Congreso dispensó la duración de sus estudios a los alumnos: Luis Ruano, Felipe Villarello, Guadalupe R. Inclán, Federico Inclán, Trinidad González, Carlos A. Martínez, Enrique Morales, Trinidad M. Murguía, Luis Cano y Rodríguez y Celso Legorreta (Colección de Decretos XI: 202).	Decreto 118 del 14 de septiembre de 1875.
120	El 15 de septiembre de 1875 el Congreso erigió el Pueblo del Progreso en la Ranchería del Coscomate, ubicada en el Distrito de Jilotepec (Colección de Decretos XI: 203).	Decreto 119 del 15 de septiembre de 1875.

121	El 18 de septiembre de 1875 el Congreso autorizó al Pueblo de Capulhuac el establecimiento de un mercado los domingos de cada semana (Colección de Decretos XI: 204).	Decreto 120 del 18 de septiembre de 1875.
122	El 20 de septiembre de 1875 el Congreso erigió el Municipio de Tequisquiapan (Colección de Decretos XI: 205).	Decreto 121 del 20 de septiembre de 1875.
123	El 24 de septiembre de 1875 el Congreso exentó del pago de contribución personal por el término de seis meses a Vicente Carrasco (Colección de Decretos XI: 207).	Decreto 122 del 24 de septiembre de 1875.
124	El 25 de septiembre de 1875 el Congreso declaró vitalicia la pensión que concedió a Manuel Gracida (Colección de Decretos XI: 207).	Decreto 123 del 25 de septiembre de 1875.
125	El 25 de septiembre de 1875 el Congreso erigió el Municipio de Polotitlán (Colección de Decretos XI: 207).	Decreto 124 del 25 de septiembre de 1875.
126	El 25 de septiembre de 1875 el Congreso segregó del Distrito de Lerma la Municipalidad de Huixquilucan, para agregarla al Distrito de Tlalnepantla (Colección de Decretos XI: 208).	Decreto 125 del 25 de septiembre de 1875.
127	El 24 de septiembre de 1875 el Congreso determinó la obligación de inscribir a los menores a las escuelas públicas (Colección de Decretos XI: 209).	Decreto 126 del 24 de septiembre de 1875.
128	El 28 de septiembre de 1875 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cubrir a los reos: Eusebio García y José María García (Colección de Decretos XI: 211).	Decreto 127 del 28 de septiembre de 1875.
129	El 1 de octubre de 1875 el Congreso erigió el Municipio de La Magdalena (Colección de Decretos XI: 212).	Decreto 128 del 1 de octubre de 1875.
130	El 2 de octubre de 1875 el Congreso dispuso que quedara a cargo de los ayuntamientos la recaudación e inversión de los fondos municipales y de instrucción pública (Colección de Decretos XI: 212).	Decreto 129 del 2 de octubre de 1875.
131	El 5 de octubre de 1875 el Congreso nombró como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia a Manuel Veytia (Colección de Decretos XI: 213).	Decreto 130 del 5 de octubre de 1875.
132	El 9 de octubre de 1875 el Congreso dotó a los hijos menores del finado Tiburcio Arce la cantidad de 80 pesos (Colección de Decretos XI: 214).	Decreto 131 del 9 de octubre de 1875.
133	El 9 de octubre de 1875 el Congreso dispensó el estudio de algunas materias a los alumnos: Manuel Ríos, Sebastián López, Isaac Vázquez, Cruz S. Armas, Rafael T. García, Manuel Mondragón, Encarnación Escobedo y Antonio Lazcano (Colección de Decretos XI: 215).	Decreto 132 del 9 de octubre de 1875.

134	El 13 de octubre de 1875 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que en el receso del Congreso conociera las solicitudes de indulto (Colección de Decretos XI: 216).	Decreto 133 del 13 de octubre de 1875.
135	El 14 de octubre de 1875 el Congreso erigió el Municipio de Zumpahuacán (Colección de Decretos XI: 216).	Decreto 134 del 14 de octubre de 1875.
136	El 14 de octubre de 1875 el Congreso dispensó a Domingo Sánchez Solís la manera y el tiempo en que hizo sus estudios de jurisprudencia (Colección de Decretos XI: 217).	Decreto 135 del 14 de octubre de 1875.
137	El 14 de octubre de 1875 el Congreso indultó de la pena que le faltaba cumplir al reo Procopio Acosta (Colección de Decretos XI: 218).	Decreto 136 del 14 de octubre de 1875.
138	El 14 de octubre de 1875 el Congreso aprobó la minuta del decreto por la que modificó la división territorial de la Municipalidad de Lerma, al segregar varias localidades para agregarlas a las municipalidades de Santa María Atarasquillo y de San Francisco Xonacatlán. <u>No se publicó</u>	Decreto 137 del 14 de octubre de 1875.
139	El 14 de octubre de 1875 el Congreso derogó la disposición que establecía que si al erigirse el Municipio de Rayón, el Ejecutivo observa que no se tienen los recursos suficientes, los pueblos del nuevo municipio se incorporarán al Municipio de Calimaya (Colección de Decretos XI: 219).	Decreto 138 del 14 de octubre de 1875.
140	El 14 de octubre de 1875 el Congreso indultó de las penas que les faltaban completar a los reos: Espiridión Sánchez, Eulalio Rojas, Narciso Garcés y Lázaro Rubín (Colección de Decretos XI: 219).	Decreto 139 del 14 de octubre de 1875.
141	El 14 de octubre de 1875 el Congreso condonó a Rita Varas de Valdez el derecho de traslación de dominio que le causó la venta de su casa (Colección de Decretos XI: 220).	Decreto 140 del 14 de octubre de 1875.
142	El 15 de octubre de 1875 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que resolviera sobre una solicitud presentada por Antonio Zíncúnegui (Colección de Decretos XI: 221).	Decreto 141 del 15 de octubre de 1875.
143	El 15 de octubre de 1875 el Congreso condonó a Josefa Campo Amor de Mondragón y a Pedro Díaz la suma que por contribuciones adeudan al Erario (Colección de Decretos XI: 222).	Decreto 142 del 15 de octubre de 1875.
144	El 15 de octubre de 1875 el Congreso condonó a Guillermo González Fuentes el pago de derechos que debía al Fisco (Colección de Decretos XI: 223).	Decreto 143 del 15 de octubre de 1875.
145	El 15 de octubre de 1875 el Congreso determinó que se pagara un peso por toda acta de denuncia de minas que se presentara (Colección de Decretos XI: 223).	Decreto 144 del 15 de octubre de 1875.

146	El 15 de octubre de 1875 el Congreso reformó la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México, que las elecciones de Gobernador y ayuntamientos fueran directas, y que el Ejecutivo hiciera la división territorial para el nombramiento de diputados (Colección de Decretos XI: 224).	Decreto 145 del 15 de octubre de 1875.
147	El 15 de octubre de 1875 el Congreso dispensó a Nicolás Íñigo y Crespo el estudio de algunas materias para dedicarse a la Abogacía (Colección de Decretos XI: 227).	Decreto 146 del 15 de octubre de 1875.

Decretos Expedidos por la VI Legislatura Constitucional (1876)²⁷

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 6 de marzo de 1876 el Congreso al calificar las elecciones correspondientes declaró a <u>Gumersindo Enríquez</u> Gobernador Constitucional del Estado de México para el cuatrienio del 20 de marzo de 1876 al 20 de marzo de 1880 (Colección de Decretos XIII: 5).	Decreto 1 del 6 de marzo de 1876.
2	El 6 de marzo de 1876 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que dictara temporalmente providencias en el ramo de hacienda (Colección de Decretos XIII: 6).	Decreto 2 del 6 de marzo de 1876.
3	El 10 de marzo de 1876 el Congreso nombró a <u>Nolasco Cruz</u> como Gobernador Interino hasta en tanto se presentara el Gobernador Constitucional (Colección de Decretos XIII: 7).	Decreto 3 del 10 de marzo de 1876.
4	El 14 de marzo de 1876 el Congreso nombró a Dionisio Villarelo como Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (Colección de Decretos XIII: 7).	Decreto 4 del 14 de marzo de 1876.
5	El 21 de marzo de 1876 el Congreso declaró ciudadanos del Estado a: León Ugalde y Rafael Becerril (Colección de Decretos XIII: 9).	Decreto 5 del 21 de marzo de 1876.
6	El 21 de marzo de 1876 el Congreso prohibió la relección inmediata de los jueces de primera instancia (Colección de Decretos XIII: 9).	Decreto 6 del 21 de marzo de 1876.
7	El 21 de marzo de 1876 el Gobernador reformó el Presupuesto General de los Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1873 al 30 de julio de 1876, para incrementar (La Ley: 22/03/1876).	Decreto del Ejecutivo del 21 de marzo de 1876.
8	El 24 de marzo de 1876 el Congreso por primera vez en su historia realizó una inscripción en su Salón de Sesiones con letras de oro, al inscribir el nombre del ex Gobernador Alberto García, al declararlo Benemérito del Estado y dispuso que se colocara su retrato en todas las oficinas públicas del Estado (Colección de Decretos XIII: 11).	Decreto 7 del 24 de marzo de 1876.

²⁷ La VI Legislatura Constitucional (1876) que operó del 2 de marzo al 24 de noviembre de 1876 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó dos periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario de sesiones y expidió 76 decretos entre el 6 de marzo y el 11 de noviembre de 1876. (No se publicó el decreto 62).

9	El 29 de marzo de 1876 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Alberto García, Manuel Veytia, Camilo Zamora, Pedro Ruano, Teodoro Zúñiga, José Trinidad Dávalos, Manuel Reyes, Gregorio Gutiérrez, Vicente María Villegas, Petronilo Caso, Jesús Barbabosa y Vicente Roldán (Colección de Decretos XIII: 11).	Decreto 8 del 29 de marzo de 1876.
10	El 29 de marzo de 1876 el Congreso nombró a Juan Chávez Ganancia como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIII: 12).	Decreto 9 del 29 de marzo de 1876.
11	El 31 de marzo de 1876 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Manuel Veytia (Colección de Decretos XIII: 13).	Decreto 10 del 31 de marzo de 1876
12	El 1 de abril de 1876 el Congreso nombró a José Trinidad Dávalos como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIII: 13).	Decreto 11 del 1 de abril de 1876.
13	El 3 de abril de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte al reo Donato Salazar (Colección de Decretos XIII: 13).	Decreto 12 del 3 de abril de 1876.
14	El 12 de abril de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte a los reos: Agustín Dolores y Silvestre Sebastián (Colección de Decretos XIII: 16).	Decreto 13 del 12 de abril de 1876.
15	El 17 de abril de 1876 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Carlos del Moral (Colección de Decretos XIII: 15).	Decreto 14 del 17 de abril de 1876.
16	El 20 de abril de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte a los reos: Juan González, Jesús Díaz, José Pichardo y Clemente García (Colección de Decretos XIII: 16).	Decreto 15 del 20 de abril de 1876.
17	El 26 de abril de 1876 el Congreso le prorrogó su pensión al alumno Juan Sauco, para que pudiera concluir su Carrera de Médico (Colección de Decretos XIII: 17).	Decreto 16 del 26 de abril de 1876.
18	El 29 de abril de 1876 el Congreso delegó temporalmente al Ejecutivo del Estado facultades en materia de indultos y conmutación de penas (Colección de Decretos XIII: 17).	Decreto 17 del 29 de abril de 1876.
19	El 29 de abril de 1876 el Congreso exentó del pago de alcabala el gas que se introdujera a la Ciudad de Toluca para la generación de alumbrado público (Colección de Decretos XIII: 18).	Decreto 18 del 29 de abril de 1876.
20	El 29 de abril de 1876 el Congreso incorporó el Pueblo de Cholula a la Municipalidad de Ocoyoacac (Colección de Decretos XIII: 19).	Decreto 19 del 29 de abril de 1876.

21	El 29 de abril de 1876 el Congreso dispuso que el nombramiento de los jueces conciliadores propietarios y suplentes lo efectuaran los jueces de primera instancia de los respectivos distritos (Colección de Decretos XIII: 19).	Decreto 20 del 29 de abril de 1876.
22	El 1 de mayo de 1876 el Congreso aprobó el Presupuesto General de los Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1876 al 30 de junio de 1877 (Colección de Decretos XIII: 22).	Decreto 21 del 1 de mayo de 1876.
23	El 1 de mayo de 1876 el Congreso dispensó la edad que le faltaba a Pedro Rangel para que se recibiera de Escribano (Colección de Decretos XIII: 44).	Decreto 22 del 1 de mayo de 1876.
24	El 1 de mayo de 1876 el Congreso les dispensó a: Susano León, Luis G. Mercado y Antonio Espejo, la edad que les faltaban para presentar su examen de agentes de negocios (Colección de Decretos XIII: 44).	Decreto 23 del 1 de mayo de 1876.
25	El 1 de mayo de 1876 el Congreso declaró que el impuesto del uno por ciento se sujetará para su cobro al precio de aforo de los efectos extranjeros (Colección de Decretos XIII: 45).	Decreto 24 del 1 de mayo de 1876.
26	El 1 de mayo de 1876 el Congreso estableció un Juzgado Conciliador en el Pueblo de Jilotzingo (Colección de Decretos XIII: 46).	Decreto 25 del 1 de mayo de 1876.
27	El 1 de mayo de 1876 el Congreso concedió una subvención al primer inversionista que estableciera una fábrica textil en los distritos de: Toluca, Almoloya, Lerma o Tenango (Colección de Decretos XIII: 46).	Decreto 26 del 1 de mayo de 1876.
28	El 1 de mayo de 1876 el Congreso declaró que toda herencia transversal causará la pensión del seis por ciento y toda directa un tres cuartos por ciento (Colección de Decretos XIII: 47).	Decreto 27 del 1 de mayo de 1876.
29	El 28 de agosto de 1876 el Congreso le cambió la denominación a la Municipalidad de Acolman por la de Xometla (Colección de Decretos XIII: 52).	Decreto 28 del 28 de agosto de 1876.
30	El 28 de agosto de 1876 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que modificara el convenio con la compañía del Ferrocarril de México a Toluca y Cuautitlán (Colección de Decretos XIII: 53).	Decreto 29 del 28 de agosto de 1876.
31	El 28 de agosto de 1876 el Congreso nombró a Carlos Alcántara como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y como magistrados de dicho Tribunal a: Dionisio Villarello, Celso Vicencio, Ruperto Portillo, Urbano Lechuga y Joaquín Jiménez y como Fiscal del mismo a Juan Chávez Ganancia (Colección de Decretos XIII: 54).	Decreto 30 del 28 de agosto de 1876.

32	El 28 de agosto de 1876 el Congreso denominó al Municipio de Ecatzingo con el nombre de Municipio de Ecatzingo de Hidalgo (Colección de Decretos XIII: 54).	Decreto 31 del 28 de agosto de 1876.
33	El 29 de agosto de 1876 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Adolfo T. del Valle (Colección de Decretos XIII: 55).	Decreto 32 del 29 de agosto de 1876.
34	El 29 de agosto de 1876 el Congreso le otorgó un voto de gracias al Gobernador Gumersindo Enríquez, por haber contribuido a la pacificación del Estado (Colección de Decretos XIII: 56).	Decreto 33 del 29 de agosto de 1876.
35	El 4 de septiembre de 1876 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Epifanio Reyes (Colección de Decretos XIII: 56).	Decreto 34 del 4 de septiembre de 1876.
36	El 7 de septiembre de 1876 el Congreso estableció las reglas para calificar las lesiones causadas por un delito o cuasidelito (Colección de Decretos XIII: 57).	Decreto 35 del 7 de septiembre de 1876.
37	El 9 de septiembre de 1876 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para permitir las loterías y rifas públicas cuyos productos se destinaren a objetos de utilidad, de instrucción o de beneficencia pública (Colección de Decretos XIII: 59).	Decreto 36 del 9 de septiembre de 1876.
38	El 9 de septiembre de 1876 el Congreso indultó de la pena que le faltaba cubrir al reo Lorenzo Rivera (Colección de Decretos XIII: 60).	Decreto 37 del 9 de septiembre de 1876.
39	El 11 de septiembre de 1876 el Congreso determinó como atribución del Ejecutivo del Estado la reglamentación del régimen económico de la Secretaría General (Colección de Decretos XIII: 60).	Decreto 38 del 11 de septiembre de 1876.
40	El 14 de septiembre de 1876 el Congreso indultó al reo Ruperto Arias del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIII: 61).	Decreto 39 del 14 de septiembre de 1876.
41	El 15 de septiembre de 1876 el Congreso prorrogó al Ejecutivo del Estado las facultades extraordinarias que le había concedido en materia de hacienda y guerra (Colección de Decretos XIII: 61).	Decreto 40 del 15 de septiembre de 1876.
42	El 23 de septiembre de 1876 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara una Comisión Científica encargada de realizar estudios en el Nevado de Toluca (Colección de Decretos XIII: 62).	Decreto 41 del 23 de septiembre de 1876.
43	El 24 de septiembre de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte al reo Antonino Rosalino (Colección de Decretos XIII: 63).	Decreto 42 del 24 de septiembre de 1876.

44	El 7 de octubre de 1876 el Congreso determinó que a ningún reo se le aplicará la pena de muerte sin que medie por lo menos el término de 24 horas entre la formal notificación que se haga (Colección de Decretos XIII: 63).	Decreto 43 del 7 de octubre de 1876.
45	El 25 de septiembre de 1876 el Congreso dispuso que cada dos años se estableciera en la Ciudad de Toluca una exposición de productos naturales, de minería, agricultura, industria, ciencias y bellas artes (Colección de Decretos XIII: 65).	Decreto 44 del 25 de septiembre de 1876.
46	El 25 de septiembre de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte al reo Cruz Téllez (Colección de Decretos XIII: 68).	Decreto 45 del 25 de septiembre de 1876.
47	El 28 de septiembre de 1876 el Congreso autorizó el establecimiento de un Banco de Avío (Colección de Decretos XIII: 69).	Decreto 46 del 28 de septiembre de 1876.
48	El 28 de septiembre de 1876 el Congreso indultó del tiempo que le faltaba para cumplir su condena al reo Marcial Reyes (Colección de Decretos XIII: 72).	Decreto 47 del 28 de septiembre de 1876.
49	El 28 de septiembre de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte al reo José de Jesús (Colección de Decretos XIII: 73).	Decreto 48 del 28 de septiembre de 1876.
50	El 30 de septiembre de 1876 el Congreso determinó que la Tesorería General le remitiera al finalizar el año económico la cuenta de ingresos y egresos para su examen y calificación (Colección de Decretos XIII: 73).	Decreto 49 del 30 de septiembre de 1876.
51	El 4 de octubre de 1876 el Congreso declaró hijos legítimos de Eulalio Núñez a Elvira, Aurelio, Estanislao, Vicente y Eulalio Arturo Núñez (Colección de Decretos XIII: 76).	Decreto 50 del 4 de octubre de 1876.
52	El 6 de octubre de 1876 el Congreso suspendió los efectos del decreto número 18 del 30 de abril último, sobre una feria en la Villa de Tlalnepantla (Colección de Decretos XIII: 77).	Decreto 51 del 6 de octubre de 1876.
53	El 10 de octubre de 1876 el Congreso por primera vez en su historia autorizó el pago de adeudos, al acordar que a la viuda de Francisco Ruano se le pagaran en mensualidades la suma de mil 500 pesos que le adeudaba el antiguo Estado de México (Colección de Decretos XIII: 78).	Decreto 52 del 10 de octubre de 1876.
54	El 10 de octubre de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte al reo José Rosalino (Colección de Decretos XIII: 78).	Decreto 53 del 10 de octubre de 1876.
55	El 10 de octubre de 1876 el Congreso erigió el Pueblo de Nicolás Bravo en la Ranchería de San Andrés del Distrito de Tenancingo (Colección de Decretos XIII: 79).	Decreto 54 del 10 de octubre de 1876.

56	El 11 de octubre de 1876 el Congreso declaró vigente en el Estado la Ley que sobre agentes de negocios expidió el Gobierno Federal (Colección de Decretos XIII: 79).	Decreto 55 del 11 de octubre de 1876.
57	El 12 de octubre de 1876 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que empleara a los altos funcionarios del Estado sin que sea necesario el permiso del Poder Legislativo (Colección de Decretos XIII: 80).	Decreto 56 del 12 de octubre de 1876.
58	El 12 de octubre de 1876 el Congreso condonó a Simón Cruz los adeudos que tenía con el Fisco (Colección de Decretos XIII: 81).	Decreto 57 del 12 de octubre de 1876.
59	El 13 de octubre de 1876 el Congreso por primera vez en su historia otorgó un reconocimiento de estudios , al acreditar los estudios de Gramática Castellana, Aritmética, Geografía, Lógica y Moral de Rafael Soto (Colección de Decretos XIII: 82).	Decreto 58 del 13 de octubre de 1876.
60	El 13 de octubre de 1876 el Congreso estableció los requisitos para que se le otorgara una beca de gracia de estudios a Alejandro Uribe (Colección de Decretos XIII: 82).	Decreto 59 del 13 de octubre de 1876.
61	El 13 de octubre de 1876 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que en su receso conociera todas las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XIII: 83).	Decreto 60 del 13 de octubre de 1876.
62	El 14 de octubre de 1876 el Congreso indultó de las penas que les faltaban cumplir a los reos: Eulalio Rojas, Julio Ortiz y Eutimio García (Colección de Decretos XIII: 84).	Decreto 61 del 14 de octubre de 1876.
63	El 14 de octubre de 1876 el Congreso aprobó la minuta del decreto por la que reformó la Ley Orgánica del Instituto Literario, para optimizar el funcionamiento del Instituto Literario. <u>No se publicó</u>	Decreto 62 del 14 de octubre de 1876.
64	El 14 de octubre de 1876 el Congreso expidió las bases para la adopción de menores de edad (Colección de Decretos XIII: 85).	Decreto 63 del 14 de octubre de 1876.
65	El 14 de octubre de 1876 el Congreso le dispensó a Margarito García Rendón las materias que le faltaban para presentar su examen profesional de Abogado (Colección de Decretos XIII: 86).	Decreto 64 del 14 de octubre de 1876.
66	El 14 de octubre de 1876 el Congreso declaró hijos legítimos de Esteban A. Ibarra a Rodolfo y María de la Luz Damiana Ibarra (Colección de Decretos XIII: 87).	Decreto 65 del 14 de octubre de 1876.
67	El 14 de octubre de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte al reo Encarnación Vázquez (Colección de Decretos XIII: 88).	Decreto 66 del 14 de octubre de 1876.

68	El 14 de octubre de 1876 el Congreso les concedió a los tesoreros municipales la facultad económico-coactiva para el cobro de los impuestos (Colección de Decretos XIII: 89).	Decreto 67 del 14 de octubre de 1876.
69	El 14 de octubre de 1876 el Congreso indultó de la pena de muerte a los reos: Félix Cerralde y José Epitacio (Colección de Decretos XIII: 89).	Decreto 68 del 14 de octubre de 1876.
70	El 14 de octubre de 1876 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que dictara las providencias para cobrarles a las municipalidades las pensiones de los alumnos que sostenía el Instituto Literario (Colección de Decretos XIII: 90).	Decreto 69 del 14 de octubre de 1876.
71	El 14 de octubre de 1876 el Congreso indultó de la pena que le faltaba cumplir al reo Gabriel Arcángel (Colección de Decretos XIII: 91).	Decreto 70 del 14 de octubre de 1876.
72	El 14 de octubre de 1876 el Congreso determinó que los escribientes de los juzgados conciliadores fueran nombrados y removidos por los jueces de primera instancia (Colección de Decretos XIII: 91).	Decreto 71 del 14 de octubre de 1876.
73	El 14 de octubre de 1876 el Congreso acordó compensar con la suma de dos mil pesos a la viuda de Telésforo Tuñón Cañedo, en recompensa a los servicios que prestó este personaje (Colección de Decretos XIII: 92).	Decreto 72 del 14 de octubre de 1876.
74	El 14 de octubre de 1876 el Congreso facultó al Tribunal Superior de Justicia para nombrar a los magistrados suplentes (Colección de Decretos XIII: 93).	Decreto 73 del 14 de octubre de 1876.
75	El 14 de octubre de 1876 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Luis Valdez, Luis Vilchis, Agustín Martínez de Castro, Guadalupe R. Inclán, Trinidad R. González y Guilebaldo Flores (Colección de Decretos XIII: 93).	Decreto 74 del 14 de octubre de 1876.
76	El 14 de octubre de 1876 el Congreso exentó del pago de derechos de traslación de dominio todas las enajenaciones de las fincas rústicas (Colección de Decretos XIII: 94).	Decreto 75 del 14 de octubre de 1876.
77	El 21 de octubre de 1876 el Gobernador dispuso que se continuara pagando hasta febrero de 1877 la contribución extraordinaria del uno al millar sobre predios (Colección de Decretos XIII: 88).	Decreto del Ejecutivo del 21 de octubre de 1876.
7	El 11 de noviembre de 1876 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de sesiones (Colección de Decretos XIII: 96).	Decreto 76 del 11 de noviembre de 1876.
79	El 11 de noviembre de 1876 el Gobernador indultó al reo Faustino Velázquez de la pena de muerte para conmutarla por tres años de obras públicas (Colección de Decretos XIII: 97).	Decreto del Ejecutivo del 11 de noviembre de 1876.

80	El 11 de noviembre de 1876 el Gobernador conmutó a los reos Fernando Velázquez y Albino Cabrera de la pena de muerte para conmutarla por tres años de obras públicas (Colección de Decretos XIII: 97).	Decreto del Ejecutivo del 11 de noviembre de 1876.
81	El 11 de noviembre de 1876 el Gobernador conmutó al reo Santiago Castrejón de la pena de muerte para conmutarla por un año de prisión (Colección de Decretos XIII: 97).	Decreto del Ejecutivo del 11 de noviembre de 1876.
82	El 16 de noviembre de 1876 el Gobernador reformó el Presupuesto del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1876 al 30 de junio de 1877, para ajustar el procedimiento para el cobro de las contribuciones en las administraciones de rentas (Colección de Decretos XIII: 97).	Decreto del Ejecutivo del 16 de noviembre de 1876.

Decretos Legislativos del Gobernador (1876-1877)

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 10 de diciembre de 1876 el Gobernador determinó que los actuales ayuntamientos continuarán funcionando, reservándose el Gobierno la facultad de remover a los que creyere conveniente (La Ley: 11/12/1876).	Decreto del Gobernador Juan N. Mirafuentes del 10 de diciembre de 1876.
2	El 27 de diciembre de 1876 el Gobernador convocó a la elección de ayuntamientos (La Ley: 29/12/1876).	Decreto del Gobernador Juan N. Mirafuentes del 27 de diciembre de 1876.
3	El 30 de diciembre de 1876 el Gobernador reformó la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México, para precisar los estudios que allí se impartían (Colección de Decretos XIV: XX).	Decreto del Gobernador Juan N. Mirafuentes del 30 de diciembre de 1876.
4	El 25 de enero de 1877 el Gobernador emitió la convocatoria para la elección de 17 diputados a la Legislatura y gobernador constitucional (La Ley: 29/01/1877).	Decreto del Gobernador Juan N. Mirafuentes del 25 de enero de 1877.

Decretos Expedidos por la VII Legislatura Constitucional (1877-1879)²⁸

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 14 de marzo de 1877 el Congreso declaró a <u>Juan N. Mirafuentes</u> Gobernador Constitucional para el cuatrienio del 20 de marzo de 1877 al 20 de marzo de 1881 (Colección de Decretos XIV: 5).	Decreto 1 del 14 de marzo de 1877.
2	El 15 de marzo de 1877 el Congreso reformó el Presupuesto del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1876 al 30 de junio de 1877, para aumentar en \$2,000.00 la partida destinada a la pensión de Blas Quiñones (Colección de Decretos XIV: 6).	Decreto 2 del 15 de marzo de 1877.
3	El 24 de marzo de 1877 el Congreso nombró a José María Zubieta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y como magistrados de dicho Tribunal a: Antonio Inclán, Vicente María Villegas, Romualdo Uribe, Ramón Ortigosa y Agustín González Angulo y como Fiscal del mismo a Juan Chávez Ganancia (Colección de Decretos XIV: 7).	Decreto 3 del 24 de marzo de 1877.
4	El 27 de marzo de 1877 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Camilo Zamora, J. Trinidad Dávalos, Teodoro Zúñiga, Carlos Alcántara, José María Martínez, Manuel Pliego, Aniceto Alvarado, Joaquín Caraza, Urbano Lechuga, Manuel Reyes, Miguel de los Cobos y José Donaciano Valdez (Colección de Decretos XIV: 8).	Decreto 4 del 27 de marzo de 1877.
5	El 19 de abril de 1877 el Congreso convocó a elecciones para diputados en los distritos electorales: II de Almoloya de Juárez, III de Ixtlahuaca, VII de Tepetzotlán, VIII de Naucalpan, XV de Sultepec y XVII de Villa del Valle (Colección de Decretos XIV: 8).	Decreto 5 del 19 de abril de 1877.
6	El 19 de abril de 1877 el Congreso suprimió la Municipalidad de Atarasquillo (Colección de Decretos XIV: 9).	Decreto 6 del 19 de abril de 1877.
7	El 21 de abril de 1877 el Congreso declaró a la Villa de Amecameca Ciudad de Amecameca de Juárez (Colección de Decretos XIV: 10).	Decreto 7 del 21 de abril de 1877.
8	El 21 de abril de 1877 el Congreso declaró a la Población de Tlalmanalco Villa de Tlalmanalco de Velázquez (Colección de Decretos XIV: 10).	Decreto 8 del 21 de abril de 1877.
9	El 21 de abril de 1877 el Congreso declaró a la Población de Tepetlaoxtoc Villa de Tepetlaoxtoc de Hidalgo (Colección de Decretos XIV: 11).	Decreto 9 del 21 de abril de 1877.

²⁸ La VII Legislatura Constitucional (1877-1879) que operó del 10 de marzo de 1877 al 1 de marzo de 1879 se integró con 15 diputados de los 17 que debieron ser electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y expidió 108 decretos entre el 14 de marzo de 1877 y el 15 de octubre de 1878.

10	El 21 de abril de 1877 el Congreso elevó a la Villa de Zumpango a la categoría de Ciudad con el nombre de Zumpango de Ocampo (Colección de Decretos XIV: 12).	Decreto 10 del 21 de abril de 1877.
11	El 26 de abril de 1877 el Congreso elevó a la Villa de Otumba a la categoría de Ciudad con el nombre de Otumba de Gómez Farías (Colección de Decretos XIV: 12).	Decreto 11 del 26 de abril de 1877.
12	El 26 de abril de 1877 el Congreso habilitó de edad a Francisco Solares para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XIV: 13).	Decreto 12 del 26 de abril de 1877.
13	El 26 de abril de 1877 el Congreso suprimió los distritos de Almoloya de Juárez y Matamoros (Teotihuacán) y al de Terán (Otumba) le cambió la denominación por la de Distrito de Morelos (Colección de Decretos XIV: 14).	Decreto 13 del 26 de abril de 1877.
14	El 30 de abril de 1877 el Congreso reformó el Código Penal del Estado de México, para precisar las atenuantes y agravantes que constituyen el delito imputado al reo (Colección de Decretos XIV: 15).	Decreto 14 del 30 de abril de 1877.
15	El 30 de abril de 1877 el Congreso reformó el Código de Procedimientos en Materia Criminal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las primeras diligencias practicadas por el Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XIV: 20).	Decreto 15 del 30 de abril de 1877.
16	El 30 de abril de 1877 el Congreso autorizó a Vicente de P. Arce para que pudiera ejercer en el Estado la profesión de Escribano (Colección de Decretos XIV: 22).	Decreto 16 del 30 de abril de 1877.
17	El 30 de abril de 1877 el Congreso delegó al Ejecutivo del Estado en su receso las facultades que tenía en materia de indultos y conmutación de penas (Colección de Decretos XIV: 23).	Decreto 17 del 30 de abril de 1877.
18	El 1 de mayo de 1877 el Congreso expidió el Presupuesto de Gastos del Erario del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1877 al 30 de junio de 1878 (Colección de Decretos XIV: 23).	Decreto 18 del 1 de mayo de 1877.
19	El 1 de mayo de 1877 el Congreso precisó aspectos relacionados con la condonación de contribuciones de los testamentarios de Ambrosio Díaz a que hacía referencia el decreto 142 del 17 de octubre de 1875 (Colección de Decretos XIV: 48).	Decreto 19 del 1 de mayo de 1877.
20	El 1 de mayo de 1877 el Congreso declaró compatibles las funciones de Notario y Actuario (Colección de Decretos XIV: 49).	Decreto 20 del 1 de mayo de 1877.

21	El 1 de mayo de 1877 el Congreso les concedió a los hijos de Manuel Veytia una pensión de quince pesos mensuales por el término de cinco años (Colección de Decretos XIV: 50).	Decreto 21 del 1 de mayo de 1877.
22	El 24 de agosto de 1877 el Congreso declaró ciudadanos del Estado a: Juan N. Méndez y Francisco Meijueiro (Colección de Decretos XIV: 51).	Decreto 22 del 24 de agosto de 1877.
23	El 29 de agosto de 1877 el Congreso nombró como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia a J. Trinidad Dávalos (Colección de Decretos XIV: 51).	Decreto 23 del 29 de agosto de 1877.
24	El 29 de agosto de 1877 el Congreso derogó el artículo 2 del decreto número 30 del 3 de septiembre de 1874, por el que se segregaban pueblos y rancherías de las municipalidades de Monte Bajo y de Santa Ana Jilotzingo para incorporarlas al Municipio de Iturbide (Colección de Decretos XIV: 52).	Decreto 24 del 29 de agosto de 1877.
25	El 1 de septiembre de 1877 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIV: 53).	Decreto 25 del 1 de septiembre de 1877.
26	El 3 de septiembre de 1877 el Congreso reglamentó lo referente a las cosas muebles o inmuebles que se hallaran pérdidas o abandonadas (Colección de Decretos XIV: 53).	Decreto 26 del 3 de septiembre de 1877.
27	El 3 de septiembre de 1877 el Congreso le concedió a Joaquín Noriega una anualidad de mil pesos durante su vida (Colección de Decretos XIV: 55).	Decreto 27 del 3 de septiembre de 1877.
28	El 6 de septiembre de 1877 el Congreso indultó al reo Teófilo Díaz del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 56).	Decreto 28 del 6 de septiembre de 1877.
29	El 6 de septiembre de 1877 el Congreso determinó que la Municipalidad de Xometla llevara el nombre de Acolman de Nezahualcóyotl (Colección de Decretos XIV: 57).	Decreto 29 del 6 de septiembre de 1877.
30	El 12 de septiembre de 1877 el Congreso indultó al reo José Salomé del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 57).	Decreto 30 del 12 de septiembre de 1877.
31	El 12 de septiembre de 1877 el Congreso reformó el decreto número 43 del 7 de octubre de 1876, para establecer que a ningún reo se le aplicará la pena de muerte sin que medie por lo menos, el término de 48 horas entre la formal notificación que se le haga (Colección de Decretos XIV: 58).	Decreto 31 del 12 de septiembre de 1877.

32	El 13 de septiembre de 1877 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos del Erario del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1877 al 30 de junio de 1878, para aumentar en \$96.00 anuales la partida referente a los gastos menores en el Distrito de Tlalnepantla (Colección de Decretos XIV: 59).	Decreto 32 del 13 de septiembre de 1877.
33	El 14 de septiembre de 1877 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos del Erario del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1877 al 30 de junio de 1878, para aumentar en \$1,500.00 la partida referente a los gastos extraordinarios (Colección de Decretos XIV: 60).	Decreto 33 del 14 de septiembre de 1877.
34	El 17 de septiembre de 1877 el Congreso condonó a los administradores de rentas los alcances que tuvieren por no haber hecho el cobro al tabaco macuchi conforme al presupuesto vigente (Colección de Decretos XIV: 61).	Decreto 34 del 17 de septiembre de 1877.
35	El 28 de septiembre de 1877 el Congreso erigió en Pueblo el Barrio de San Lucas Tenayuca perteneciente a la Municipalidad de Tlalnepantla con el nombre de San Lucas de Patoni (Colección de Decretos XIV: 61).	Decreto 35 del 28 de septiembre de 1877.
36	El 29 de septiembre de 1877 el Congreso erigió en Pueblo la Ranchería de Almaya perteneciente a la Municipalidad de Capulhuac con el nombre de Guadalupe Victoria (Colección de Decretos XIV: 62).	Decreto 36 del 29 de septiembre de 1877.
37	El 1 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo José Feliciano del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 63).	Decreto 37 del 1 de octubre de 1877.
38	El 2 de octubre de 1877 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir su condena a los reos: José Prisciliano y Jacinto Cilio (Colección de Decretos XIV: 63).	Decreto 38 del 2 de octubre de 1877.
39	El 5 de octubre de 1877 el Congreso autorizó el establecimiento de un Juzgado Conciliador en el Pueblo de San Miguel Mimiapan de la Municipalidad de Xonacatlán (Colección de Decretos XIV: 64).	Decreto 39 del 5 de octubre de 1877.
40	El 5 de octubre de 1877 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que auxiliara a la compañía del Ferrocarril de México a Toluca y Cuautitlán con una subvención de \$1,000.00 por cada kilómetro que se construyera (Colección de Decretos XIV: 65).	Decreto 40 del 5 de octubre de 1877.

41	El 8 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo Tereso García del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 66).	Decreto 41 del 8 de octubre de 1877.
42	El 8 de octubre de 1877 el Congreso declaró que los jueces sustitutos de los de primera instancia y los asesores no tuvieran derecho a la retribución que les concedía la Ley, sino después de quince días (Colección de Decretos XIV: 67).	Decreto 42 del 8 de octubre de 1877.
43	El 8 de octubre de 1877 el Congreso determinó que el Pueblo de Acatzingo de la Cabecera del Distrito de Tenancingo se denominara Acatzingo de la Piedra (Colección de Decretos XIV: 68).	Decreto 43 del 8 de octubre de 1877.
44	El 8 de octubre de 1877 el Congreso al derogar el decreto número 124 del 27 de septiembre de 1875 reincorporó a la Municipalidad de Aculco las haciendas de Arroyo Zarco y La Cofradía con sus rancherías de Thaxtó, la Cañada, Loma Alta y el Fresno (Colección de Decretos XIV: 69).	Decreto 44 del 8 de octubre de 1877.
45	El 10 de octubre de 1877 el Congreso condonó a Vicente García la cantidad que adeudaba por alcabalas en el Distrito de Chalco (Colección de Decretos XIV: 69).	Decreto 45 del 10 de octubre de 1877.
46	El 10 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo Andrés Labastida del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 70).	Decreto 46 del 10 de octubre de 1877.
47	El 11 de octubre de 1877 el Congreso reformó el decreto 113 del 21 de octubre de 1873, para precisar aspectos relacionados sobre denuncias de intestado y aseguramiento de bienes de un intestado (Colección de Decretos XIV: 71).	Decreto 47 del 11 de octubre de 1877.
48	El 11 de octubre de 1877 el Congreso declaró que los adeudos por derechos de traslación de dominio se pagaran por cuartas partes (Colección de Decretos XIV: 73).	Decreto 48 del 11 de octubre de 1877.
49	El 11 de octubre de 1877 el Congreso elevó a la categoría de Villa el Pueblo de San Cristóbal Ecatepec con el nombre de Villa de Morelos (Colección de Decretos XIV: 74).	Decreto 49 del 11 de octubre de 1877.
50	El 11 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo Mauro Mota del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 75).	Decreto 50 del 11 de octubre de 1877.
51	El 12 de octubre de 1877 el Congreso dispuso que el Pueblo de San Felipe Obraje se denominara en lo sucesivo Villa de San Felipe del Progreso (Colección de Decretos XIV: 75).	Decreto 51 del 12 de octubre de 1877.

52	El 14 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo Próspero Montaña del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 76).	Decreto 52 del 14 de octubre de 1877.
53	El 14 de octubre de 1877 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado que en su receso conociera de las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XIV: 76).	Decreto 53 del 14 de octubre de 1877.
54	El 15 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo Graciano Vega del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 77).	Decreto 54 del 15 de octubre de 1877.
55	El 15 de octubre de 1877 el Congreso erigió en Pueblo la Ranchería de San Pedro Nexapa perteneciente a la Municipalidad de Amecameca (Colección de Decretos XIV: 78).	Decreto 55 del 15 de octubre de 1877.
56	El 15 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo Juan Reyes del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 79).	Decreto 56 del 15 de octubre de 1877.
57	El 15 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo Juan Lugo del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 79).	Decreto 57 del 15 de octubre de 1877.
58	El 15 de octubre de 1877 el Congreso previno a los administradores de rentas para que pagaran el dos por ciento después de cubrir los gastos de oficina y los sueldos de los recaudadores y demás empleados subalternos (Colección de Decretos XIV: 80).	Decreto 58 del 15 de octubre de 1877.
59	El 15 de octubre de 1877 el Congreso les concedió una feria anual a los pueblos de: Amecameca, Ecatepec, Jilotepec y Polotitlán (Colección de Decretos XIV: 80).	Decreto 59 del 15 de octubre de 1877.
60	El 15 de octubre de 1877 el Congreso indultó al reo Francisco Martínez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 80).	Decreto 60 del 15 de octubre de 1877.
61	El 20 de octubre de 1877 el Gobernador indultó de la pena capital a los reos: José María Orihuela y Lino Sánchez (Colección de Decretos XIV: 82).	Decreto del Ejecutivo del 20 de octubre de 1877.
62	El 24 de octubre de 1877 el Gobernador indultó de la pena capital al reo Tomás Sánchez (Colección de Decretos XIV: 82).	Decreto del Ejecutivo del 24 de octubre de 1877.
63	El 9 de noviembre de 1877 el Gobernador indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Víctor Garduño, Nicolás Garduño e Ignacio Mondragón (La Ley: 12/11/1877).	Decreto del Ejecutivo del 9 de noviembre de 1877.

64	El 23 de noviembre de 1877 el Gobernador indultó al reo Mariano Bistrain del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 83).	Decreto del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1877.
65	El 23 de noviembre de 1877 el Gobernador indultó del tiempo que les faltaban para extinguir su condena a los reos: Abraham García, José Gómez y Tito Brígido (Colección de Decretos XIV: 84).	Decreto del Ejecutivo del 23 de noviembre de 1877.
66	El 29 de noviembre de 1877 el Gobernador indultó al reo Jacinto Macedonio González del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 84).	Decreto del Ejecutivo del 29 de noviembre de 1877.
67	El 5 de diciembre de 1877 el Gobernador indultó al reo Cruz Pascual del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 85).	Decreto del Ejecutivo del 5 de diciembre de 1877.
68	El 22 de diciembre de 1877 el Gobernador indultó del tiempo que les faltaba para extinguir sus condenas a los reos: José Catarino, José Pedro y José Antonio (Colección de Decretos XIV: 86).	Decreto del Ejecutivo del 22 de diciembre de 1877.
69	El 28 de diciembre de 1877 el Gobernador indultó al reo Francisco Bistrain de la pena de muerte (Colección de Decretos XIV: 86).	Decreto del Ejecutivo del 28 de diciembre de 1877.
70	El 8 de enero de 1878 el Gobernador indultó al reo José Pedro García del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 88).	Decreto del Ejecutivo del 8 de enero de 1878.
71	El 24 de enero de 1878 el Gobernador indultó al reo Gabino Baños del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 89).	Decreto del Ejecutivo del 24 de enero de 1878.
72	El 24 de enero de 1878 el Gobernador indultó al reo José López del tiempo que le faltaba para extinguir su condena 89).	Decreto del Ejecutivo del 24 de enero de 1878.
73	El 9 de marzo de 1878 el Congreso habilitó a Aurelia González del tiempo que le faltaba para llegar a su mayor edad (Colección de Decretos XIV: 90).	Decreto 61 del 9 de marzo de 1878.
74	El 14 de marzo de 1878 el Congreso elevó a la categoría de Ciudad a la Villa de Valle con el nombre de Ciudad Bravo y a la Población de San José Malacatepec a la categoría de Villa con el nombre de Malacatepec de Allende (Colección de Decretos XIV: 91).	Decreto 62 del 14 de marzo de 1878.
75	El 16 de marzo de 1878 el Congreso le concedió al Pueblo de San Andrés Nicolás Bravo una feria anual (Colección de Decretos XIV: 91).	Decreto 63 del 16 de marzo de 1878.

76	El 19 de marzo de 1878 el Congreso condonó alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa al Administrador de Rentas de Chalco (Colección de Decretos XIV: 91).	Decreto 64 del 19 de marzo de 1878.
77	El 27 de marzo de 1878 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Valentín Gómez Tagle, Feliciano Sierra y Rosso, José María Martínez, Carlos Alcántara, Manuel Pliego y Pérez, Teodoro Zúñiga, Manuel Reyes, José Donaciano Valdez, Joaquín Caraza, Felipe N. Villarello, Carlos Suárez y Jesús Barbabosa (Colección de Decretos XIV: 93).	Decreto 65 del 27 de marzo de 1878.
78	El 30 de marzo de 1878 el Congreso al reformar el contrato del Ferrocarril de México a Toluca y Cuautitlán, comprometió al Gobierno a auxiliar a dicha compañía con \$20,000.00 en dos anualidades (Colección de Decretos XIV: 94).	Decreto 66 del 30 de marzo de 1878.
79	El 1 de abril de 1878 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para disponer de los fondos públicos recursos para pagar un crédito por concepto de la compra de armamento (Colección de Decretos XIV: 67).	Decreto 67 del 1 de abril de 1878.
80	El 3 de abril de 1878 el Congreso elevó a la Villa de Jilotepec a la categoría de Ciudad con el nombre de Jilotepec de Abasolo (Colección de Decretos XIV: 96).	Decreto 68 del 3 de abril de 1878.
81	El 4 de abril de 1878 el Congreso expidió el Presupuesto de Gastos del Erario del Estado de México del Año Económico del 1 de julio de 1878 al 30 de junio de 1879 (Colección de Decretos XIV: 98).	Decreto 69 del 4 de abril de 1878.
82	El 12 de abril de 1878 el Congreso reformó el decreto 47 del 2 de diciembre de 1870 referente a la organización del Tribunal Superior de Justicia, para precisar que el Congreso nombrara cada año ocho magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIV: 120).	Decreto 70 del 12 de abril de 1878.
83	El 17 de abril de 1878 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para disponer recursos del fondo de las escuelas de cárceles para la compra de muebles y útiles de éstas y de las escuelas municipales (Colección de Decretos XIV: 121).	Decreto 71 del 17 de abril de 1878.
84	El 17 de abril de 1878 el Congreso le dispensó a Pascual Miranda un requisito para que pudiera obtener el Título de Abogado (Colección de Decretos XIV: 122).	Decreto 72 del 17 de abril de 1878.

85	El 17 de abril de 1878 el Congreso derogó el artículo 3 del decreto número 113 del 16 de octubre de 1873 referente a los procedimientos judiciales sobre juicios y herencias, para determinar que en la sentencia que se dicte al inculpado se impondrán las costas al ejecutado y al Juez o funcionario que haya dado causa a la nulidad (Colección de Decretos XIV: 123).	Decreto 73 del 17 de abril de 1878.
86	El 17 de abril de 1878 el Congreso determinó que continuaran perteneciendo a la Municipalidad de Polotitlán el Pueblo de San Francisquito y la Ranchería de Encinillas y que se reincorporaran a la Municipalidad de Aculco las rancherías de la Soledad y el Tejocote (Colección de Decretos XIV: 123).	Decreto 74 del 17 de abril de 1878.
87	El 24 de abril de 1878 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que dictara medidas para que las municipalidades y los municipios cubrieran las cantidades que adeudaban por concepto de la colegiatura de los alumnos que sostenían en el Instituto Literario (Colección de Decretos XIV: 124).	Decreto 75 del 24 de abril de 1878.
88	El 30 de abril de 1878 el Congreso indultó al reo Alejo Velázquez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 125).	Decreto 76 del 30 de abril de 1878.
89	El 30 de abril de 1878 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que durante su receso pudiera conocer las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XIV: 126).	Decreto 77 del 30 de abril de 1878.
90	El 30 de abril de 1878 el Congreso indultó del tiempo que les faltaba para extinguir su condena a los reos: Vicente y Nazario y Diego Ladislao Chavarría (Colección de Decretos XIV: 126).	Decreto 78 del 30 de abril de 1878.
91	El 1 de mayo de 1878 el Congreso le concedió a José María Legorreta una pensión de \$1,000.00 (Colección de Decretos XIV: 127).	Decreto 79 del 1 de mayo de 1878.
92	El 1 de mayo de 1878 el Congreso reformó el decreto 78 del 5 de octubre de 1852, para ajustar las tarifas del derecho a favor de la Municipalidad de Texcoco sobre las canoas que transitaban un Canal (Colección de Decretos XIV: 128).	Decreto 80 del 1 de mayo de 1878.
93	El 1 de mayo de 1878 el Congreso le concedió a la Villa de Cuautitlán una feria anual de ocho días (Colección de Decretos XIV: 132).	Decreto 81 del 1 de mayo de 1878.
94	El 1 de mayo de 1878 el Congreso indultó al reo Luis Albarrán del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 133).	Decreto 82 del 1 de mayo de 1878.

95	El 1 de mayo de 1878 el Congreso determinó que la Tesorería General tendría un plazo de tres meses para la presentación de la Cuenta Pública de cada año económico que comenzara a contarse desde el día que comenzara a regir el nuevo presupuesto (Colección de Decretos XIV: 134).	Decreto 83 del 1 de mayo de 1878.
96	El 1 de mayo de 1878 el Congreso reformó el Código de Procedimientos en Materia Criminal del Estado de México, para precisar al procedimiento a seguir en audiencia ante el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIV: 134).	Decreto 84 del 1 de mayo de 1878.
97	El 1 de mayo de 1878 el Congreso reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar lo referente a la obligación de los padres de criar y educar a sus hijos y de poderles hacer donaciones en vida (Colección de Decretos XIV: 135).	Decreto 85 del 1 de mayo de 1878.
98	El 1 de mayo de 1878 el Congreso indultó al reo Cristóbal Colín del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 136).	Decreto 86 del 1 de mayo de 1878.
99	El 1 de mayo de 1878 el Congreso indultó a la reo María Vicenta del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 137).	Decreto 87 del 1 de mayo de 1878.
100	El 15 de mayo de 1878 el Gobernador indultó al reo Jesús García Salgado del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 137).	Decreto del Ejecutivo del 15 de mayo de 1878.
101	El 24 de mayo de 1878 el Gobernador indultó al reo José Reyes Galicia del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 138).	Decreto del Ejecutivo del 24 de mayo de 1878.
102	El 24 de mayo de 1878 el Gobernador indultó al reo Francisco López del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 138).	Decreto del Ejecutivo del 24 de mayo de 1878.
103	El 24 de mayo de 1878 el Gobernador indultó al reo Florentino Zamora del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 139).	Decreto del Ejecutivo del 24 de mayo de 1878.
104	El 25 de mayo de 1878 el Gobernador indultó al reo Crescencio Rodríguez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 139).	Decreto del Ejecutivo del 25 de mayo de 1878.
105	El 12 de agosto de 1878 el Gobernador indultó al reo Brígido Velázquez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 143).	Decreto del Ejecutivo del 12 de agosto de 1878.

106	El 12 de agosto de 1878 el Gobernador indultó al reo Domingo Villegas del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (La Ley: 16/08/1878).	Decreto del Ejecutivo del 12 de agosto de 1878.
107	El 13 de agosto de 1878 el Gobernador indultó al reo Serapio Godínez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 144).	Decreto del Ejecutivo del 13 de agosto de 1878.
108	El 14 de agosto de 1878 el Gobernador indultó a la reo María Crescenciana del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 144).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1878.
109	El 9 de septiembre de 1878 el Congreso dispensó a Juan Meana Riveroll y Justino Alvarado del requisito de la edad para obtener el título de escribanos (Colección de Decretos XIV: 145).	Decreto 88 del 9 de septiembre de 1878.
110	El 13 de septiembre de 1878 el Congreso dispensó a Pedro Martínez López y Agustín Garduño la simultaneidad que para la Carrera de Abogado emprendieron en sus estudios forenses teóricos (Colección de Decretos XIV: 146).	Decreto 89 del 13 de septiembre de 1878.
111	El 21 de septiembre de 1878 el Gobernador indultó de la pena de muerte para conmutarla por pena de prisión a los reos: Leocadio Andrade y Tomás Meléndez (Colección de Decretos XIV: 147).	Decreto del Ejecutivo del 21 de septiembre de 1878.
112	El 24 de septiembre de 1878 el Congreso elevó a la categoría de Villa al Pueblo de Santiago Tianguistenco con el nombre de Tianguistenco de Galeana (Colección de Decretos XIV: 146).	Decreto 90 del 24 de septiembre de 1878.
113	El 27 de septiembre de 1878 el Congreso dispensó del requisito de la edad que les faltaba para poder obtener el título de escribanos a: Jesús Hernández Azoños y Julio María García (Colección de Decretos XIV: 148).	Decreto 91 del 27 de septiembre de 1878.
114	El 5 de octubre de 1878 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que liquidara el crédito del Ayuntamiento a favor del Instituto Literario (Colección de Decretos XIV: 148).	Decreto 92 del 5 de octubre de 1878.
115	El 8 de octubre de 1878 el Congreso declaró que el dueño de la Hacienda de la Redonda no estaba registrado como causante moroso (Colección de Decretos XIV: 149).	Decreto 93 del 8 de octubre de 1878.
116	El 8 de octubre de 1878 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su receso conociera de las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XIV: 150).	Decreto 94 del 8 de octubre de 1878.
117	El 8 de octubre de 1878 el Congreso indultó al reo Ignacio Mendoza del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 150).	Decreto 95 del 8 de octubre de 1878.

118	El 12 de octubre de 1878 el Congreso habilitó a León R. Alegría de la edad que le faltaba para poder administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XIV: 151).	Decreto 96 del 12 de octubre de 1878.
119	El 12 de octubre de 1878 el Congreso indultó al reo José María Tapia del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 152).	Decreto 97 del 12 de octubre de 1878.
120	El 12 de octubre de 1878 el Congreso erigió en Pueblo la Ranchería del Hospital de la Municipalidad de Villa Guerrero (Colección de Decretos XIV: 152).	Decreto 98 del 12 de octubre de 1878.
121	El 14 de octubre de 1878 el Congreso declaró que Alejandro Jacot no había incurrido en la pena del seis por ciento por no dar aviso por la adquisición del dominio de un bien inmueble (Colección de Decretos XIV: 153).	Decreto 99 del 14 de octubre de 1878.
122	El 14 de octubre de 1878 el Congreso habilitó a José Montalvo de la edad que le faltaba para poder administrar sus bienes (Colección de Decretos XIV: 154).	Decreto 100 del 14 de octubre de 1878.
123	El 14 de octubre de 1878 el Congreso dispensó a Enrique Blanco y Romay de algunos requisitos que le faltaban para obtener el título de Escribano (Colección de Decretos XIV: 154).	Decreto 101 del 14 de octubre de 1878.
124	El 15 de octubre de 1878 el Congreso indultó al reo Juan González del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 154).	Decreto 102 del 15 de octubre de 1878.
125	El 15 de octubre de 1878 el Congreso elevó al Pueblo de Polotitlán a la categoría de Villa con el nombre de Polotitlán de la Ilustración (Colección de Decretos XIV: 156).	Decreto 103 del 15 de octubre de 1878.
126	El 15 de octubre de 1878 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que les otorgara a los ayuntamientos, municipios y pueblos la licencia para que litigaran (Colección de Decretos XIV: 156).	Decreto 104 del 15 de octubre de 1878.
127	El 15 de octubre de 1878 el Congreso exentó del pago del impuesto predial por un periodo de cinco años a los propietarios de las fincas rurales y urbanas que hicieran mejoras materiales a las mismas (Colección de Decretos XIV: 158).	Decreto 105 del 15 de octubre de 1878.
128	El 15 de octubre de 1878 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que le concediera plazos a Pedro Segura para que cubriera la cantidad que por alcances le deducía la Contaduría del Estado (Colección de Decretos XIV: 159).	Decreto 106 del 15 de octubre de 1878.

129	El 15 de octubre de 1878 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Luis López y Teodoro Cázares (Colección de Decretos XIV: 160).	Decreto 107 del 15 de octubre de 1878.
130	El 15 de octubre de 1878 el Congreso estableció las bases a que debían sujetarse los jueces de primera instancia y conciliadores en los casos de usurpación o despojo (Colección de Decretos XIV: 160).	Decreto 108 del 15 de octubre de 1878.
131	El 27 de noviembre de 1878 el Gobernador indultó al reo Pedro Soto de la pena de muerte para conmutarla por la de quince años de prisión (Colección de Decretos XIV: 165).	Decreto del Ejecutivo del 27 de noviembre de 1878.
132	El 19 de diciembre de 1878 el Gobernador indultó de la pena de muerte para conmutarla por la de diez años de prisión a los reos: Ramón Gil y Víctor Doctor (Colección de Decretos XIV: 165).	Decreto del Ejecutivo del 19 de diciembre de 1878.
133	El 28 de diciembre de 1878 el Congreso indultó al reo Brígido Velázquez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 166).	Decreto del Ejecutivo del 28 de diciembre de 1878.
134	El 28 de febrero de 1879 el Gobernador indultó al reo Guillermo Álvarez Pando del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIV: 167).	Decreto del Ejecutivo del 28 de febrero de 1879.

Decretos Expedidos por la VIII Legislatura Constitucional (1879-1881)²⁹

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 4 de marzo de 1879 el Congreso declaró Presidente del Tribunal Superior de Justicia a José Zubieta (Colección de Decretos XV: 5).	Decreto 1 del 4 de marzo de 1879.
2	El 26 de marzo de 1879 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Valentín Gómez Tagle, Feliciano Sierra y Rosso, José María Martínez, Teodoro Zúñiga, Manuel Pliego Pérez, José Donaciano Valdez, Joaquín Caraza y Felipe N. Villarello (Colección de Decretos XV: 6).	Decreto 2 del 26 de marzo de 1879.
3	El 26 de marzo de 1879 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Antonio Badillo (Colección de Decretos XV: 7).	Decreto del Ejecutivo del 26 de marzo de 1879.
4	El 26 de marzo de 1879 el Gobernador indultó al reo José Ramírez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 8).	Decreto del Ejecutivo del 26 de marzo de 1879.
5	El 29 de marzo de 1879 el Congreso indultó al reo Manuel Chávez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 7).	Decreto 3 del 29 de marzo de 1879.
6	El 31 de marzo de 1879 el Congreso aprobó el Presupuesto de los Gastos Generales del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1879 al 30 de junio de 1880 (Colección de Decretos XV: 8).	Decreto 4 del 31 de marzo de 1879.
7	El 3 de abril de 1879 el Congreso nombró a Gregorio Gutiérrez como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XV: 33).	Decreto 5 del 3 de abril de 1879.
8	El 5 de abril de 1879 el Congreso incorporó a la Municipalidad de Santo Tomás las haciendas de Ixtapantongo y Santa Bárbara y la Ranchería del Salitre Bramador; dispuso que el Municipio de Oztoloapan se formara con la población del mismo nombre, el Pueblo de San Martín, la Hacienda del Calvario y la Ranchería del Pilar y Tingambato; que se formara el Municipio de Zacazonapan con el Pueblo del mismo nombre, la Hacienda de Santa María Zacazonapan y la Ranchería del Potrero, y que se incorporara el Pueblo de Atescapan a la Municipalidad de Bravo (Colección de Decretos XV: 34).	Decreto 6 del 5 de abril de 1879.

²⁹ La VIII Legislatura Constitucional (1879-1881) que operó del 2 de marzo de 1879 al 1 de marzo de 1881 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario de sesiones y expidió 106 decretos entre el 4 de marzo de 1879 y el 10 de noviembre de 1880.

9	El 8 de abril de 1879 el Congreso indultó al reo Francisco Delgado del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 34).	Decreto 7 del 8 de abril de 1879.
10	El 8 de abril de 1879 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le ministrara a Braulio Gutiérrez una gratificación económica por haber hecho el retrato del General Plutarco González (Colección de Decretos XV: 35).	Decreto 8 del 8 de abril de 1879.
11	El 21 de abril de 1879 el Congreso dispensó a Regino Castro requisitos para que presentara el examen de los estudios de Jurisprudencia (Colección de Decretos XV: 36).	Decreto 9 del 21 de abril de 1879.
12	El 21 de abril de 1879 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Rafael Rosales (La Ley: 25/04/1879).	Acuerdo del Ejecutivo del 21 de abril de 1879.
13	El 24 de abril de 1879 el Congreso reformó el Reglamento Interior del Congreso del Estado de México, para que las comisiones solicitaran los antecedentes conexos que obraran en la Secretaría del Congreso (Colección de Decretos XV: 37).	Decreto 10 del 24 de abril de 1879.
14	El 26 de abril de 1879 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que en cada Cabecera de Distrito habrá un Juez de Primera Instancia y que el Tribunal Superior de Justicia lo integrarían seis magistrados y un Fiscal que formarían salas, los cuales al igual que los jueces de primera instancia serían nombrados por el Congreso, de una lista elaborada por el Gobernador; así como para facultar al Congreso para declarar que no ha o no lugar a la formación de causa contra los diputados, el Gobernador, el Secretario del Despacho, los consejeros, ministros del Tribunal Superior, jueces de primera instancia y jefes políticos por delitos comunes o de oficio y del Tesorero por delitos de última especie, y que dichos funcionarios con excepción del Gobernador, son responsables por los delitos comunes que cometan durante su encargo y por los delitos, faltas u omisiones (Colección de Decretos XV: 38).	Decreto 11 del 26 de abril de 1879.
15	El 26 de abril de 1879 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su receso conociera las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XV: 40).	Decreto 12 del 26 de abril de 1879.

16	El 29 de abril de 1879 el Congreso segregó de la Municipalidad de Atenco el Barrio de San Pablito para incorporarlo al Municipio de Chiconcuac, y segregó el Barrio de Santa María de la Municipalidad de Chiautla para incorporarlo al Municipio de Chiconcuac (Colección de Decretos XV: 42).	Decreto 13 del 29 de abril de 1879.
17	El 29 de abril de 1879 el Congreso incorporó a la Municipalidad de Axapusco el Pueblo de Santa María Aticpac y las rancherías de Xilotepec y Coayuca al segregarlas de la Municipalidad de Temascalapa (Colección de Decretos XV: 42).	Decreto 14 del 29 de abril de 1879.
18	El 29 de abril de 1879 el Congreso indultó al reo Miguel Domínguez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 43).	Decreto 15 del 29 de abril de 1879.
19	El 29 de abril de 1879 el Congreso le concedió a la familia del finado empleado Francisco Estrada una pensión de 30 pesos mensuales (Colección de Decretos XV: 44).	Decreto 16 del 29 de abril de 1879.
20	El 29 de abril de 1879 el Congreso elevó a la Población de Ozumba a la categoría de Villa con el nombre de Villa de Ozumba de Alzate (Colección de Decretos XV: 45).	Decreto 17 del 29 de abril de 1879.
21	El 29 de abril de 1879 el Congreso indultó al reo Jesús Álvarez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 45).	Decreto 18 del 29 de abril de 1879.
22	El 29 de abril de 1879 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que resolviera lo conveniente respecto del ocurso presentado por un vecino de la Hacienda de la Asunción del Distrito de Chalco, para que se le condonara de una multa (Colección de Decretos XV: 46).	Decreto 19 del 29 de abril de 1879.
23	El 29 de abril de 1879 el Congreso determinó segregar la Municipalidad de Huixquilucan del Distrito de Tlalnepantla para reincorporarla al Distrito de Lerma (Colección de Decretos XV: 47).	Decreto 20 del 29 de abril de 1879.
24	El 29 de abril de 1879 el Congreso estableció como facultad del Poder Ejecutivo del Estado, mandar valuar las fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos XV: 48).	Decreto 21 del 29 de abril de 1879.
25	El 1 de mayo de 1879 el Congreso indultó al reo Lauro Gutiérrez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 55).	Decreto 22 del 1 de mayo de 1879.

26	El 1 de mayo de 1879 el Congreso erigió en Pueblo la Hacienda de las Higueras perteneciente a la Municipalidad de Almoloya del Distrito de Sultepec de Alquisiras (Colección de Decretos XV: 55).	Decreto 23 del 1 de mayo de 1879.
27	El 1 de mayo de 1879 el Congreso dispensó a Francisco Eriz de algunos requisitos para que pudiera presentar su examen de Escribano Público (Colección de Decretos XV: 56).	Decreto 24 del 1 de mayo de 1879.
28	El 30 de mayo de 1879 el Gobernador indultó al reo José Juan del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 57).	Decreto del Ejecutivo del 30 de mayo de 1879.
29	El 30 de mayo de 1879 el Gobernador indultó al reo José Juan de la pena de muerte (La Ley: 13/06/1879).	Decreto del Ejecutivo del 30 de mayo de 1879.
30	El 26 de junio de 1879 el Gobernador indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Miguel Ríos, Isidoro y Juan Carmona (Colección de Decretos XV: 57).	Decreto del Ejecutivo del 26 de junio de 1879.
31	El 17 de julio de 1879 el Gobernador indultó al reo Pedro de los Ángeles del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 58).	Decreto del Ejecutivo del 17 de julio de 1879.
32	El 14 de agosto de 1879 el Gobernador indultó al reo Benigno González del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 58).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1879.
33	El 14 de agosto de 1879 el Gobernador indultó al reo Antonio Romero del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 59).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1879.
34	El 14 de agosto de 1879 el Gobernador indultó al reo Rafael Ramírez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 59).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1879.
35	El 14 de agosto de 1879 el Gobernador indultó al reo Jesús Pérez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 60).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1879.
36	El 3 de septiembre de 1879 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Juan Onofre Martínez y Antonio Rojas (Colección de Decretos XV: 60).	Decreto 25 del 3 de septiembre de 1879.
37	El 3 de septiembre de 1879 el Congreso indultó al reo Vicente Miranda del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 61).	Decreto 26 del 3 de septiembre de 1879.

38	El 3 de septiembre de 1879 el Congreso exentó a Alvarado y Nieto del cobro de derecho de traslación de dominio por la compra de unos terrenos que hicieron en el Distrito de Lerma (Colección de Decretos XV: 62).	Decreto 27 del 3 de septiembre de 1879.
39	El 3 de septiembre de 1879 el Congreso le condonó a Andrés A. Molina la cantidad de 159 pesos y un centavo que por contribución personal que dejó de cobrar como Administrador de Rentas (Colección de Decretos XV: 63).	Decreto 28 del 3 de septiembre de 1879.
40	El 13 de septiembre de 1879 el Congreso reformó el decreto número 80 del 4 de mayo de 1878, para precisar los derechos que se cobrarán a favor de la Municipalidad de Texcoco sobre las canoas que transiten el Canal de Santa Cruz (Colección de Decretos XV: 64).	Decreto 29 del 13 de septiembre de 1879.
41	El 13 de septiembre de 1879 el Congreso dispensó a Pedro Ogazón, Aurelio Ramis Portugal, M. Chavert y J. Fénelon del aviso que debieron haber dado para emprender una obra material en Zacualpan (Colección de Decretos XV: 65).	Decreto 30 del 13 de septiembre de 1879.
42	El 13 de septiembre de 1879 el Congreso autorizó a Lauro Barrios su examen para obtener el título de Abogado, al considerar válida la práctica que realizó (Colección de Decretos XV: 66).	Decreto 31 del 13 de septiembre de 1879.
43	El 22 de septiembre de 1879 el Congreso indultó al reo José García del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 67).	Decreto 32 del 22 de septiembre de 1879.
44	El 22 de septiembre de 1879 el Congreso al derogar su decreto 20 dispuso que la Municipalidad de Huixquilucan se volviera a reincorporar al Distrito de Tlalnepantla (Colección de Decretos XV: 67).	Decreto 33 del 22 de septiembre de 1879.
45	El 26 de septiembre de 1879 el Congreso reformó el decreto número 81 del 1 de mayo de 1878, para adecuar la fecha en que debía realizarse la feria anual en la Villa de Cuautitlán (Colección de Decretos XV: 68).	Decreto 34 del 26 de septiembre de 1879.
46	El 26 de septiembre de 1879 el Gobernador indultó al reo Vicente Caballero de la pena de muerte (La Ley: 1/10/1879).	Decreto del Ejecutivo del 26 de septiembre de 1879.
47	El 2 de octubre de 1879 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Pedro Escárcega y Jesús Olivera (Colección de Decretos XV: 69).	Decreto del Ejecutivo del 2 de octubre de 1879.
48	El 13 de octubre de 1879 el Congreso le otorgó una licencia al Gobernador <u>Juan N. Mirafuentes</u> para pasar a la Ciudad de México (Colección de Decretos XV: 70).	Decreto 35 del 13 de octubre de 1879.

49	El 13 de octubre de 1879 el Congreso nombró como Gobernador Interino al Diputado <u>Juan Cejudo</u> (Colección de Decretos XV: 71).	Decreto 36 del 13 de octubre de 1879.
50	El 15 de octubre de 1879 el Congreso segregó del Municipio de Metepec los barrios de San Sebastián, Toto, su anexo, San Lucas y San Gaspar Tlahuelilpan, para agregarlos a la Municipalidad de San Mateo Atenco (Colección de Decretos XV: 72).	Decreto 37 del 15 de octubre de 1879.
51	El 15 de octubre de 1879 el Congreso habilitó a Francisco de la Luz y José del Refugio Cid del Prado de la edad que les faltaban para que pudieran administrar sus bienes (Colección de Decretos XV: 72).	Decreto 38 del 15 de octubre de 1879.
52	El 15 de octubre de 1879 el Congreso declaró que Margarito García Rendón estaba en aptitud para sustentar el examen de Abogado (Colección de Decretos XV: 73).	Decreto 39 del 15 de octubre de 1879.
53	El 15 de octubre de 1879 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su receso conociera las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XV: 73).	Decreto 40 del 15 de octubre de 1879.
54	El 15 de octubre de 1879 el Congreso condonó a Francisco Manero la cantidad de 372 pesos 27 centavos que le dedujo la Contaduría General (Colección de Decretos XV: 75).	Decreto 41 del 15 de octubre de 1879.
55	El 15 de octubre de 1879 el Congreso ordenó que los nacimientos que no se hayan registrado en las oficinas del Registro Civil se inscribieran por las personas que corresponda (Colección de Decretos XV: 75).	Decreto 42 del 15 de octubre de 1879.
56	El 15 de octubre de 1879 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Trinidad Cárdenas, Antonio Mejía, José de la Luz Nieto, Florencio Tlamasico y Nicolás Mercado (Colección de Decretos XV: 77).	Decreto 43 del 15 de octubre de 1879.
57	El 15 de octubre de 1879 el Congreso estableció un Juzgado Conciliador en la Municipalidad de Jilotepec (Colección de Decretos XV: 78).	Decreto 44 del 15 de octubre de 1879.
58	El 15 de octubre de 1879 el Congreso indultó al reo Mariano Becerril del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 79).	Decreto 45 del 15 de octubre de 1879.
59	El 15 de octubre de 1879 el Congreso derogó el artículo 6 del decreto número 82 del 16 de abril de 1875, en donde se disponía la manera de formar los fondos propios y de arbitrios de las municipalidades (Colección de Decretos XV: 79).	Decreto 46 del 15 de octubre de 1879.

60	El 15 de octubre de 1879 el Congreso dispensó a Benigno Hernández la práctica simultánea para que pudiera sustentar el examen para obtener el título de Abogado (Colección de Decretos XV: 81).	Decreto 47 del 15 de octubre de 1879.
61	El 15 de octubre de 1879 el Congreso dispensó a Silvano García del cumplimiento de un requisito para que pudiera sustentar el examen para obtener el título de Agente de Negocios (Colección de Decretos XV: 82).	Decreto 48 del 15 de octubre de 1879.
62	El 15 de octubre de 1879 el Congreso autorizó al Jefe Político del Distrito de Chalco para que certificara los cuadernos que se habían llevado en la Oficina del Registro Civil de la Municipalidad de Ayotzingo (Colección de Decretos XV: 83).	Decreto 49 del 15 de octubre de 1879.
63	El 15 de octubre de 1879 el Congreso les condonó a los vecinos del Pueblo de Zepayautla del Distrito de Tenancingo la multa en que incurrieron por no haber dado el aviso de la compra del Rancho Caotepequito (Colección de Decretos XV: 83).	Decreto 50 del 15 de octubre de 1879.
64	El 13 de noviembre de 1879 el Gobernador indultó al reo Luis Escobar del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 83).	Decreto del Ejecutivo del 13 de noviembre de 1879.
65	El 22 de enero de 1880 el Gobernador indultó al reo Cirilo Torres del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 84).	Decreto del Ejecutivo del 22 de enero de 1880.
66	El 30 de enero de 1880 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Francisco Espinosa, José Ventura, Francisco Mondragón y Anastasio Jiménez (Colección de Decretos XV: 86).	Decreto del Ejecutivo del 30 de enero de 1880.
67	El 28 de febrero de 1880 el Gobernador indultó al reo Luis Sámano del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 84).	Decreto del Ejecutivo del 28 de febrero de 1880.
68	El 15 de marzo de 1880 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Valentín Gómez Tagle, Carlos Martínez, José María Martínez, Teodoro Zúñiga, Vicente Roldán, Joaquín Caraza, Gregorio Gutiérrez y Felipe N. Villarello (Colección de Decretos XV: 86).	Decreto 51 del 15 de marzo de 1880.
69	El 8 de abril de 1880 el Congreso prorrogó por seis meses el plazo que concedió para el registro de los actos del estado civil (Colección de Decretos XV: 87).	Decreto 52 del 8 de abril de 1880.
70	El 8 de abril de 1880 el Congreso declaró que los vecinos del Pueblo de Chiconautla no incurrieron en pena por la transacción que verificaron con la Hacienda de Ojo de Agua del Distrito de Morelos (Colección de Decretos XV: 88).	Decreto 53 del 8 de abril de 1880.

71	El 9 de abril de 1880 el Congreso le concedió una feria anual a la Villa de Hueypoxtla (Colección de Decretos XV: 89).	Decreto 54 del 9 de abril de 1880.
72	El 10 de abril de 1880 el Congreso reformó la Ley de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los juicios de sucesión de herencias (Colección de Decretos XV: 90).	Decreto 55 del 10 de abril de 1880.
73	El 10 de abril de 1880 el Congreso declaró nueve días de luto y el izamiento a media asta del Pabellón por el fallecimiento de Mariano Riva Palacio, la construcción de un Monumento a su memoria en la Ciudad de Toluca, la asignación de su nombre al Colegio de Niñas, la inscripción de su nombre en el Salón de Sesiones del Congreso y en las salas de los ayuntamientos y la colocación de su retrato en las oficinas públicas, en las salas de los ayuntamientos, en el Instituto Literario y en las escuelas de las cabeceras municipales (Colección de Decretos XV: 80).	Decreto 56 del 10 de abril de 1880.
74	El 12 de abril de 1880 el Congreso le concedió a Joaquín Jiménez una pensión de 75 pesos mensuales por el tiempo que duraran sus enfermedades, para que pueda desempeñar su encargo de Juez Constitucional de Primera Instancia (Colección de Decretos XV: 93).	Decreto 57 del 12 de abril de 1880.
75	El 14 de abril de 1880 el Congreso aprobó el Presupuesto General de Gastos del Estado de México del Año Económico del 30 de junio de 1880 al 30 de junio de 1881 (Colección de Decretos XV: 94).	Decreto 58 del 14 de abril de 1880.
76	El 20 de abril de 1880 el Congreso autorizó a Francisco Eriz para que presentara su examen para obtener el Título de Escribano (Colección de Decretos XV: 119).	Decreto 59 del 20 de abril de 1880.
77	El 20 de abril de 1880 el Congreso acordó que continuara vigente el decreto número 16 del 29 de abril del año próximo, por el que le concedió a la familia del finado empleado Francisco Estrada una pensión de 30 pesos mensuales (Colección de Decretos XV: 119).	Decreto 60 del 20 de abril de 1880.
78	El 1 de mayo de 1880 el Congreso elevó a la categoría de Villa al Pueblo de Capulhuac con el nombre de Villa de Mirafuentes (Colección de Decretos XV: 120).	Decreto 61 del 1 de mayo de 1880.
79	El 1 de mayo de 1880 el Congreso le condonó al Administrador de Rentas de Valle de Bravo la cantidad de \$362.00 por contribuciones que dejó de cobrar sin ánimo deliberado (Colección de Decretos XV: 121).	Decreto 62 del 1 de mayo de 1880.

80	El 1 de mayo de 1880 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que durante el receso del Congreso atendiera todas las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XV: 121).	Decreto 63 del 1 de mayo de 1880.
81	El 1 de mayo de 1880 el Congreso elevó a la categoría de Villa al Pueblo de Juchitepec con el nombre de Villa de Mariano Riva Palacio (Colección de Decretos XV: 122).	Decreto 64 del 1 de mayo de 1880.
82	El 1 de mayo de 1880 el Congreso condonó a Juan Noriega las cantidades que adeudaba al Erario por concepto de su finca (Colección de Decretos XV: 123).	Decreto 65 del 1 de mayo de 1880.
83	El 1 de mayo de 1880 el Congreso determinó el porcentaje que debía cobrar la Administración de Rentas de Ixtlahuaca por concepto del impuesto de traslación de dominio por la adquisición de las haciendas de Enyege, Tepatitlán y anexas (Colección de Decretos XV: 124).	Decreto 66 del 1 de mayo de 1880.
84	El 1 de mayo de 1880 el Congreso indultó a Carlos Domínguez de la pena que se le había impuesto (Colección de Decretos XV: 125).	Decreto 67 del 1 de mayo de 1880.
85	El 1 de mayo de 1880 el Congreso expidió la convocatoria para la elección extraordinaria de Gobernador (Colección de Decretos XV: 125)	Decreto 68 del 1 de mayo de 1880.
86	El 1 de mayo de 1880 el Congreso elevó a la categoría de Villa al Pueblo de la Asunción Malacatepec con el nombre de Donato Guerra (Colección de Decretos XV: 129).	Decreto 69 del 1 de mayo de 1880.
87	El 1 de mayo de 1880 el Congreso dispensó a Mariano Ruano, Eulalio Díaz González y Reginaldo Alcántara de los estudios de Física, Química, Historia Natural e Inglés para que sustentara su examen para obtener el Título de Abogado (Colección de Decretos XV: 130).	Decreto 70 del 1 de mayo de 1880.
88	El 1 de mayo de 1880 el Congreso condonó a Rafael Izquierdo la cantidad de 180 pesos que por contribuciones adeudaba a la Hacienda Pública (Colección de Decretos XV: 131).	Decreto 71 del 1 de mayo de 1880.
89	El 1 de mayo de 1880 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que cubriera los gastos hechos con motivo de los funerales del Gobernador Juan N. Mirafuentes (Colección de Decretos XV: 131).	Decreto 72 del 1 de mayo de 1880.
90	El 1 de mayo de 1880 el Congreso nombró a José María Martínez como Fiscal Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XV: 132).	Decreto 73 del 1 de mayo de 1880.

91	El 13 de mayo de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Trinidad Carmona del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 133).	Decreto del Ejecutivo del 13 de mayo de 1880.
92	El 13 de mayo de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó de la pena de muerte al reo José Florentino (Colección de Decretos XV: 133).	Decreto del Ejecutivo del 13 de mayo de 1880.
93	El 24 de mayo de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó a los reos Hilario Gumersindo y José Abraham del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas (Colección de Decretos XV: 134).	Decreto del Ejecutivo del 24 de mayo de 1880.
94	El 25 de mayo de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Manuel del C. Osorno del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 134).	Decreto del Ejecutivo del 25 de mayo de 1880.
95	El 25 de mayo de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Ambrosio Mendoza del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 135).	Decreto del Ejecutivo del 25 de mayo de 1880.
96	El 2 de junio de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Ricardo Espinosa del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (La Ley: 4/06/1880).	Decreto del Ejecutivo del 2 de junio de 1880.
97	El 3 de junio de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Gaspar Abasolo del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 136).	Decreto del Ejecutivo del 3 de junio de 1880.
98	El 3 de junio de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Remigio Arriaga del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 136).	Decreto del Ejecutivo del 3 de junio de 1880.
99	El 8 de junio de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Joaquín Castañeda del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 136).	Decreto del Ejecutivo del 8 de junio de 1880.
100	El 25 de junio de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Pedro Valdez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 140).	Decreto del Ejecutivo del 25 de junio de 1880.
101	El 22 de julio de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo Manuel Martínez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 141).	Decreto del Ejecutivo del 22 de julio de 1880.
102	El 5 de agosto de 1880 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó al reo José Alanís del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 141).	Decreto del Ejecutivo del 5 de agosto de 1880.

103	El 23 de agosto de 1880 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Benigno Arriaga (Colección de Decretos XV: 142).	Decreto 74 del 23 de agosto de 1880.
104	El 31 de agosto de 1880 el Congreso reformó el Presupuesto General de Gastos del Estado de México del Año Económico del 30 de junio de 1880 al 30 de junio de 1881, para aumentar en mil pesos la partida correspondiente a porte de correspondencia (Colección de Decretos XV: 142).	Decreto 75 del 31 de agosto de 1880.
105	El 31 de agosto de 1880 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que otorgara a los vecinos del Pueblo de Santo Tomás de los Plátanos la condonación que solicitaban (Colección de Decretos XV: 143).	Decreto 76 del 31 de agosto de 1880.
106	El 31 de agosto de 1880 el Congreso declaró a <u>Juan Chávez Ganancia</u> como Gobernador para el cuatrienio que concluye el 20 de marzo de 1881 (Colección de Decretos XV: 144).	Decreto 77 del 31 de agosto de 1880.
107	El 2 de septiembre de 1880 el Congreso segregó la Hacienda de San Miguel Sébue de la Municipalidad de Jiquipilco, para agregarla a la Municipalidad de Ixtlahuaca (Colección de Decretos XV: 145).	Decreto 78 del 2 de septiembre de 1880.
108	El 3 de septiembre de 1880 el Congreso nombró como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia a Francisco Zúñiga (Colección de Decretos XV: 146).	Decreto 79 del 3 de septiembre de 1880.
109	El 7 de septiembre de 1880 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que entre en arreglos con el Gobierno del Estado de Puebla, a fin de coadyuvar a la construcción del Monumento que servirá para conmemorar la Batalla del 5 de Mayo de 1862 (Colección de Decretos XV: 146).	Decreto 80 del 7 de septiembre de 1880.
110	El 11 de septiembre de 1880 el Congreso indultó al reo Juan Primo del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 147).	Decreto 81 del 11 de septiembre de 1880.
111	El 15 de septiembre de 1880 el Congreso nombró a Agustín Martínez de Castro como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XV: 148).	Decreto 82 del 15 de septiembre de 1880.
112	El 18 de septiembre de 1880 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Cristóbal Poulet y Mier y José María Martínez (Colección de Decretos XV: 148).	Decreto 83 del 18 de septiembre de 1880.
113	El 22 de septiembre de 1880 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que nombrara jueces interinos de primera instancia en caso de que los titulares fueran llamados por la Sección de Gran Jurado o por alguna autoridad competente (Colección de Decretos XV: 149).	Decreto 84 del 22 de septiembre de 1880.

114	El 28 de septiembre de 1880 el Congreso declaró Benemérito del Estado a Juan N. Mirafuentes (Colección de Decretos XV: 150).	Decreto 85 del 28 de septiembre de 1880.
115	El 9 de octubre de 1880 el Congreso dispensó a Francisco C. y Ríos del estudio de Física, a fin de que pudiera presentar su examen para obtener el Título de Abogado (Colección de Decretos XV: 151).	Decreto 86 del 9 de octubre de 1880.
116	El 14 de octubre de 1880 el Congreso le concedió una gratificación a Isidro Martínez para que continuara sus estudios en la Academia de Bellas Artes (Colección de Decretos XV: 151).	Decreto 87 del 14 de octubre de 1880.
117	El 14 de octubre de 1880 el Congreso dispuso que en su Salón de Sesiones y en las salas de cabildo de los ayuntamientos se inscribiera con letras de oro el nombre del Benemérito Juan N. Mirafuentes. También declaró nueve días de duelo con el izamiento del Pabellón a media asta en todos los edificios públicos (Colección de Decretos XV: 152).	Decreto 88 del 14 de octubre de 1880.
118	El 14 de octubre de 1880 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le concediera a Cayetano Quezada los plazos convenientes para que pagara los alcances que le había deducido la Contaduría General (Colección de Decretos XV: 155).	Decreto 89 del 14 de octubre de 1880.
119	El 14 de octubre de 1880 el Congreso segregó el Pueblo de los Reyes de la Municipalidad de Chalco para reincorporarlo a la Municipalidad de Temamatla (Colección de Decretos XV: 155).	Decreto 90 del 14 de octubre de 1880.
120	El 14 de octubre de 1880 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley Orgánica del Instituto Literario (Colección de Decretos XV: 156).	Decreto 91 del 14 de octubre de 1880.
121	El 14 de octubre de 1880 el Congreso indultó al reo Vidal Villanueva del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 157).	Decreto 92 del 14 de octubre de 1880.
122	El 14 de octubre de 1880 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara con los vecinos de Villa Guerrero la reposición y apertura de un camino carretero (Colección de Decretos XV: 157).	Decreto 93 del 14 de octubre de 1880.
123	El 15 de octubre de 1880 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para conceder indultos o amnistías y hacer conmutación de penas por delitos (Colección de Decretos XV: 160).	Decreto 94 del 15 de octubre de 1880.
124	El 15 de octubre de 1880 el Congreso le concedió a la Ciudad de Otumba una feria anual (Colección de Decretos XV: 160).	Decreto 95 del 15 de octubre de 1880.

125	El 15 de octubre de 1880 el Congreso autorizó el traslado a la Villa de Tlalmanalco la Cabecera del Distrito de Chalco (Colección de Decretos XV: 161).	Decreto 96 del 15 de octubre de 1880.
126	El 15 de octubre de 1880 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para conceder licencias para la celebración de rifas y loterías que no fueran periódicas y en numerario (Colección de Decretos XV: 162).	Decreto 97 del 15 de octubre de 1880.
127	El 15 de octubre de 1880 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para celebrar contratos para la construcción de vías urbanas en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XV: 163).	Decreto 98 del 15 de octubre de 1880.
128	El 15 de octubre de 1880 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que arreglara los términos del contrato para la construcción de la vía férrea de la línea de México al Pacífico (Colección de Decretos XV: 164).	Decreto 99 del 15 de octubre de 1880.
129	El 15 de octubre de 1880 el Congreso determinó que la policía de seguridad de los distritos quedara a las órdenes de los jefes políticos (Colección de Decretos XV: 165).	Decreto 100 del 15 de octubre de 1880.
130	El 15 de octubre de 1880 el Congreso prohibió las zahúrdas dentro del cuadro que fijara el Ejecutivo dentro de la Capital del Estado (Colección de Decretos XV: 165).	Decreto 101 del 15 de octubre de 1880.
131	El 15 de octubre de 1880 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que aceptara el contrato que proponía Jesús Montalvo para la construcción de un cementerio (Colección de Decretos XV: 167).	Decreto 102 del 15 de octubre de 1880.
132	El 4 de noviembre de 1880 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XV: 168).	Decreto 103 del 4 de noviembre de 1880.
133	El 8 de noviembre de 1880 el Congreso nombró a <u>Marino Zúñiga</u> como Gobernador del Estado para el cuatrienio que concluye el 20 de marzo de 1881 (Colección de Decretos XV: 169).	Decreto 104 del 8 de noviembre de 1880.
134	El 10 de noviembre de 1880 el Congreso determinó que entretanto hace el nombramiento de Fiscal del Tribunal Superior de Justicia se cubra esa falta con sujeción a las leyes vigentes (Colección de Decretos XV: 170).	Decreto 105 del 10 de noviembre de 1880.
135	El 10 de noviembre de 1880 el Congreso le concedió a la viuda de Juan Chávez Ganancia una pensión vitalicia (Colección de Decretos XV: 170).	Decreto 106 del 10 de noviembre de 1880.
136	El 13 de diciembre de 1880 el Gobernador indultó al reo Francisco Romero del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XV: 175).	Decreto del Ejecutivo del 13 de diciembre de 1880.

137	El 9 de febrero de 1881 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: José Mateo, Martín Patricio, José Victoriano, Julián Silverio y José Luis (Colección de Decretos XV: 176).	Decreto del Ejecutivo del 9 de febrero de 1881.
-----	---	--

Decretos Expedidos por la IX Legislatura Constitucional (1881-1883)³⁰

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 2 de marzo de 1881 el Gobernador indultó al reo Margarito López del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (La Ley: 18/03/1881).	Decreto del Ejecutivo del 2 de marzo de 1881.
2	El 9 de marzo de 1881 el Congreso declaró a <u>José María Zubieta</u> como Gobernador Constitucional del Estado para el cuatrienio del 20 de marzo de 1881 al 20 de marzo de 1885 (Colección de Decretos XVI: 5).	Decreto 1 del 9 de marzo de 1881.
3	El 14 de marzo de 1881 el Congreso reformó el Presupuesto General de Gastos del Estado de México del Año Económico del 30 de junio de 1880 al 30 de junio de 1881, para aumentar las partidas referentes a portes de correspondencia y sueldos accidentales de asesores, magistrados y demás empleados suplentes (Colección de Decretos XVI: 6).	Decreto 2 del 14 de marzo de 1881.
4	El 18 de marzo de 1881 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XVI: 7).	Decreto 3 del 18 de marzo de 1881.
5	El 25 de marzo de 1881 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Eduardo Villada (Colección de Decretos XVI: 7).	Decreto 4 del 25 de marzo de 1881.
6	El 26 de marzo de 1881 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XVI: 8).	Decreto 5 del 26 de marzo de 1881.
7	El 26 de marzo de 1881 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que dotara de agua potable a la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XVI: 8).	Decreto 6 del 26 de marzo de 1881.
9	El 30 de marzo de 1881 el Congreso dispensó a Cruz S. Armas la simultaneidad de los estudios teórico-prácticos para obtener el Título de Abogado (Colección de Decretos XVI: 9).	Decreto 7 del 30 de marzo de 1881.
9	El 31 de marzo de 1881 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: José María Martínez, Joaquín Caraza, Agustín Martínez de Castro, Manuel Reyes, Miguel de los Cobos, Felipe N. Villarello, Petronilo Cano y Carlos A. Martínez (Colección de Decretos XVI: 10).	Decreto 8 del 31 de marzo de 1881.
10	El 1 de abril de 1881 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: José Ciriaco y Cesáreo Agustín (Colección de Decretos XVI: 11).	Decreto del Ejecutivo del 1 de abril de 1881.

³⁰ La IX Legislatura Constitucional (1881-1883) que operó del 2 de marzo de 1881 al 1 de marzo de 1883 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 90 decretos entre el 9 de marzo de 1881 y del 9 de febrero de 1883.

11	El 6 de abril de 1881 el Congreso le concedió una feria anual al Pueblo de Atizapán del Municipio de Zaragoza (Colección de Decretos XVI: 11).	Decreto 9 del 6 de abril de 1881.
12	El 22 de abril de 1881 el Congreso le dispensó a Pedro Ruano López del tiempo que le faltaba para completar los estudios teórico-prácticos para ejercer la profesión de Abogado (Colección de Decretos XVI: 12).	Decreto 10 del 22 de abril de 1881.
13	El 25 de abril de 1881 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Dionisio Villarelo, José María Martínez, Rafael María Lara, Ignacio Manjarrez, Filomeno Hurtado, Juan Ferriz, Guadalupe R. Inclán, Pedro Navarro, Lorenzo Salazar, Enrique Sánchez y Lemus, Gregorio Gutiérrez, Jesús del Villar, Manuel Artola, Ramón Montaña, Manuel F. de la Hoz y Mariano Rivera (Colección de Decretos XVI: 13).	Decreto 11 del 25 de abril de 1881.
14	El 29 de abril de 1881 el Congreso al autorizar al Ejecutivo del Estado para reformar las leyes de instrucción primaria ordenó el establecimiento de la Junta de Instrucción Primaria del Estado de México (Colección de Decretos XVI: 14).	Decreto 12 del 29 de abril de 1881.
15	El 29 de abril de 1881 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Joaquín Jiménez y a Francisco Zúñiga (Colección de Decretos XVI: 17).	Decreto 13 del 29 de abril de 1881.
16	El 30 de abril de 1881 el Congreso les concedió una pensión a la familia de Francisco Estrada y a los menores hijos de Guilebaldo Garduño (Colección de Decretos XVI: 18).	Decreto 14 del 30 de abril de 1881.
17	El 30 de abril de 1881 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Joaquín Jiménez (Colección de Decretos XVI: 19).	Decreto 15 del 30 de abril de 1881.
18	El 30 de abril de 1881 el Congreso legitimó los derechos civiles de José Delfín y Andrés Rafael, menores hijos del Señor José del Juncal (Colección de Decretos XVI: 19)	Decreto 16 del 30 de abril de 1881.
19	El 30 de abril de 1881 el Congreso le condonó al extinto Administrador de Rentas del Distrito de Tlalnepantla la suma que resultó por los alcances que le fueron deducidos por la Contaduría de Glosa (Colección de Decretos XVI: 20).	Decreto 17 del 30 de abril de 1881.
20	El 30 de abril de 1881 el Congreso le revalidó estudios a Nicolás Íñigo y Crespo, a efecto de que pudiera obtener el Título de Abogado (Colección de Decretos XVI: 21).	Decreto 18 del 30 de abril de 1881.
21	El 30 de abril de 1881 el Congreso reguló el destino de los fondos municipales en propios y arbitrios (Colección de Decretos XVI: 21).	Decreto 19 del 30 de abril de 1881.

22	El 30 de abril de 1881 el Congreso indultó al reo Román Sánchez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XVI: 26).	Decreto 20 del 30 de abril de 1881.
23	El 30 de abril de 1881 el Congreso aprobó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1881 al 30 de junio de 1882 (Colección de Decretos XVI: 26).	Decreto 21 del 30 de abril de 1881.
24	El 23 de agosto de 1881 el Congreso derogó el decreto 37 del 15 de octubre de 1879, por el que se habían segregado de la Municipalidad de Metepec los barrios de San Sebastián Toto, San Gaspar y su anexo y San Lucas, para agregarlos a la Municipalidad de San Mateo Atenco (Colección de Decretos XVI: 51).	Decreto 22 del 23 de agosto de 1881.
25	El 6 de septiembre de 1881 el Congreso autorizó a Francisco H. Montaña para que presentara su examen para obtener el Título de Abogado (Colección de Decretos XVI: 51).	Decreto 23 del 6 de septiembre de 1881.
26	El 6 de septiembre de 1881 el Congreso condonó a Luciano Quintero la cantidad que adeudaba al Erario del Estado por rezago de contribuciones (Colección de Decretos XVI: 52).	Decreto 24 del 6 de septiembre de 1881.
27	El 23 de septiembre de 1881 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para cubrir el contingente de sangre que le corresponda por medio del sorteo, a cuyo efecto expedirá el Reglamento respectivo (Colección de Decretos XVI: 53).	Decreto 25 del 23 de septiembre de 1881.
28	El 1 de octubre de 1881 el Congreso indultó al reo Secundino García de la pena a que había sido sentenciado (Colección de Decretos XVI: 54).	Decreto 26 del 1 de octubre de 1881.
29	El 3 de octubre de 1881 el Congreso dispuso que las pensiones concedidas a las familias de los finados Francisco Estrada y Guilebaldo Garduño fueran pagadas por la Tesorería General del Estado (Colección de Decretos XVI: 55).	Decreto 27 del 3 de octubre de 1881.
30	El 3 de octubre de 1881 el Congreso aprobó los procedimientos del Ejecutivo del Estado por los que había concedido plazos a diversos ciudadanos para el pago del impuesto de traslación de dominio (Colección de Decretos XVI: 55).	Decreto 28 del 3 de octubre de 1881.
31	El 6 de octubre de 1881 el Congreso autorizó la apertura de una sucursal del Monte de Piedad (Colección de Decretos XVI: 56).	Decreto 29 del 6 de octubre de 1881.
32	El 8 de octubre de 1881 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que nombrara representantes ante los tribunales federales y de otros estados (Colección de Decretos XVI: 58).	Decreto 30 del 8 de octubre de 1881.

33	El 13 de octubre de 1881 el Congreso erigió el Municipio de Guerrero en el Pueblo de San Simón y trasladó la Cabecera del Distrito de Tejupilco a Temascaltepec para que llevara ese nombre (Colección de Decretos XVI: 59).	Decreto 31 del 13 de octubre de 1881.
34	El 14 de octubre de 1881 el Congreso dispuso que la educación primaria fuera gratuita y ordenó el establecimiento de dos escuelas normales (Colección de Decretos XVI: 60).	Decreto 32 del 14 de octubre de 1881.
35	El 14 de octubre de 1881 el Congreso derogó el decreto número 96 del 15 de octubre de 1880 que ordenaba trasladar la Cabecera del Distrito de Chalco a la Villa de Tlalmanalco (Colección de Decretos XVI: 64).	Decreto 33 del 14 de octubre de 1881.
36	El 14 de octubre de 1881 el Congreso dispuso que los causantes de los impuestos que solicitaran el valúo de sus fincas debían pagar el honorario del perito que fuere nombrado al efecto (Colección de Decretos XVI: 64).	Decreto 34 del 14 de octubre de 1881.
37	El 14 de octubre de 1881 el Congreso autorizó la suscripción de publicaciones que tendieran a difundir la instrucción del pueblo (Colección de Decretos XVI: 65).	Decreto 35 del 14 de octubre de 1881.
38	El 15 de octubre de 1881 el Congreso reformó el artículo 593 de la Ley de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar el procedimiento sobre notificaciones por parte del Juez Receptor (Colección de Decretos XVI: 66).	Decreto 36 del 15 de octubre de 1881.
39	El 15 de octubre de 1881 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Teodoro Rodríguez, Pedro Gutiérrez, Manuel Domingo Álvarez y Carlos Mendoza (Colección de Decretos XVI: 67).	Decreto 37 del 15 de octubre de 1881.
40	El 15 de octubre de 1881 el Congreso indultó al reo José Rafael del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XVI: 68).	Decreto 38 del 15 de octubre de 1881.
41	El 15 de octubre de 1881 el Congreso estableció un Juzgado Conciliador en el Pueblo de Transfiguración de la Municipalidad de Monte Bajo (Colección de Decretos XVI: 69).	Decreto 39 del 15 de octubre de 1881.
42	El 15 de octubre de 1881 el Congreso determinó las cantidades que debían pagarles los interesados a los oficiales y jueces encargados del Registro Público que no disfrutaran de sueldo (Colección de Decretos XVI: 70).	Decreto 40 del 15 de octubre de 1881.

43	El 15 de octubre de 1881 el Congreso declaró vigente por cuatro meses el decreto número 42 del 15 de octubre de 1879, por el que se dispensaba la pena a quienes no hubieran registrado los nacimientos de niños en las oficinas del Registro Civil (Colección de Decretos XVI: 71).	Decreto 41 del 15 de octubre de 1881.
44	El 15 de octubre de 1881 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1881 al 30 de junio de 1882, para aumentar en 72 pesos la partida referente a los gastos menores de los juzgados de primera y segunda instancia del Distrito de Toluca (Colección de Decretos XVI: 73).	Decreto 42 del 15 de octubre de 1881.
45	El 15 de octubre de 1881 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1881 al 30 de junio de 1882, para aumentar la partida referente a la pensión de Isidro Martínez (Colección de Decretos XVI: 73).	Decreto 43 del 15 de octubre de 1881.
46	El 15 de octubre de 1881 el Congreso derogó el artículo 1527 del Código Civil del Estado de México, en donde se establecía que se requería el consentimiento de los padres para que las hijas contrajeran matrimonio (Colección de Decretos XVI: 74).	Decreto 44 del 15 de octubre de 1881.
47	El 15 de octubre de 1881 el Congreso decretó el otorgamiento de algunas prerrogativas a los presos que aprendieran o enseñaran algún oficio (Colección de Decretos XVI: 74).	Decreto 45 del 15 de octubre de 1881.
48	El 15 de octubre de 1881 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que estableciera en el Instituto Literario una caja de auxilios para los artesanos (Colección de Decretos XVI: 76).	Decreto 46 del 15 de octubre de 1881.
49	El 20 de diciembre de 1881 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XVI: 82).	Decreto 47 del 20 de diciembre de 1881.
50	El 30 de diciembre de 1881 el Gobernador le condonó al reo Julián de Jesús Hernández parte de la pena a que había sido sentenciado (Colección de Decretos XVI: 82).	Decreto del Ejecutivo del 30 de diciembre de 1881.
51	El 10 de enero de 1882 el Gobernador expidió el Plan de Arbitrios para la Municipalidad de Toluca (La Ley: 13/01/1882).	Decreto del Ejecutivo del 10 de enero de 1882.
52	El 25 de enero de 1882 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Santos Benhumea (Colección de Decretos XVI: 87).	Decreto del Ejecutivo del 25 de enero de 1882.

53	El 9 de marzo de 1882 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Jesús M. Barbabosa, Carlos A. Martínez de Castro, Melquiades Gorostieta, Joaquín Caraza, Felipe N. Villarello, Vicente Roldán y Miguel de los Cobos (Colección de Decretos XVI: 87).	Decreto 48 del 9 de marzo de 1882.
54	El 16 de marzo de 1882 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Macario Pérez (Colección de Decretos XVI: 88).	Decreto del Ejecutivo del 16 de marzo de 1882.
55	El 23 de marzo de 1882 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara los decretos referentes al establecimiento de la Junta Superior de Instrucción Pública Primaria (Colección de Decretos XVI: 89).	Decreto 49 del 23 de marzo de 1882.
56	El 10 de abril de 1882 el Gobernador creó la Escuela Normal para Profesores en el Instituto Literario (La Ley: 11/04/1882).	Decreto del Ejecutivo del 10 de abril de 1882.
57	El 11 de abril de 1882 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que concediera o negara la condonación de las contribuciones que adeudaba al Fisco María de Jesús Sanabria de Huitrón (Colección de Decretos XVI: 92).	Decreto 50 del 11 de abril de 1882.
58	El 11 de abril de 1882 el Congreso nombró a José María Barbosa como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XVI: 93).	Decreto 51 del 11 de abril de 1882.
59	El 13 de abril de 1882 el Congreso autorizó a Manuel Otal y Piña y Francisco Eriz para que pudieran ejercer la profesión de escribanos públicos (Colección de Decretos XVI: 94).	Decreto 52 del 13 de abril de 1882.
60	El 20 de abril de 1882 el Congreso prorrogó por cinco años el decreto número 21 del 2 de mayo de 1877, por el que se concedió a los menores hijos del Manuel Veytia una pensión de 15 pesos mensuales (Colección de Decretos XVI: 95).	Decreto 53 del 20 de abril de 1882.
61	El 20 de abril de 1882 el Congreso les concedió a Ernesto Chaix y a sus socios un amparo por dos años de las minas que poseían (Colección de Decretos XVI: 95).	Decreto 54 del 20 de abril de 1882.
62	El 22 de abril de 1882 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1881 al 30 de junio de 1882, para adicionarle 800 pesos a la partida sobre sueldos de visitadores (Colección de Decretos XVI: 96).	Decreto 55 del 22 de abril de 1882.
63	El 25 de abril de 1882 el Congreso indultó al reo José Suárez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XVI: 97).	Decreto 56 del 25 de abril de 1882.

64	El 27 de abril de 1882 el Congreso aprobó el Presupuesto de Gastos del Erario del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1882 al 30 de junio de 1883 (Colección de Decretos XVI: 97).	Decreto 57 del 27 de abril de 1882.
65	El 28 de abril de 1882 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gastara hasta la cantidad de 500 pesos en la conclusión del monumento erigido a Juan N. Mirafuentes (Colección de Decretos XVI: 122).	Decreto 58 del 28 de abril de 1882.
66	El 29 de abril de 1882 el Congreso autorizó una subvención anual para el establecimiento de una Biblioteca Popular en el Palacio Municipal de Toluca (Colección de Decretos XVI: 122).	Decreto 59 del 29 de abril de 1882.
67	El 29 de abril de 1882 el Congreso autorizó el establecimiento de un Banco en la Capital (Colección de Decretos XVI: 123).	Decreto 60 del 29 de abril de 1882.
68	El 29 de abril de 1882 el Congreso facultó al Ayuntamiento de Texcoco para que concediera a los adjudicatarios de terrenos de repartimiento los plazos que estimara convenientes por las cantidades que le adeudaban hasta 1879 (Colección de Decretos XVI: 126).	Decreto 61 del 29 de abril de 1882.
69	El 29 de abril de 1882 el Congreso le asignó al catedrático de español, literatura y raíces griegas del Instituto Literario la suma de 600 pesos anuales y autorizó al Ejecutivo para que cuando notare la necesidad de alguna medida legislativa para el adelanto de la juventud en el Instituto Literario la dictara cuando la Cámara se hallare en receso (Colección de Decretos XVI: 127).	Decreto 62 del 29 de abril de 1882.
70	El 1 de mayo de 1882 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara el Presupuesto de Gastos del Estado de México del Año Económico del 2 de junio de 1831 al 2 de junio de 1832 en el ramo de alcabalas (Colección de Decretos XVI: 128).	Decreto 63 del 1 de mayo de 1882.
71	El 1 de mayo de 1882 el Congreso declaró que la casa de Juan Arzate ubicada en el Pueblo de Temoaya no causó la contribución predial (Colección de Decretos XVI: 129).	Decreto 64 del 1 de mayo de 1882.
72	El 1 de mayo de 1882 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a José María Romero Díaz (Colección de Decretos XVI: 130).	Decreto 65 del 1 de mayo de 1882.
73	El 1 de mayo de 1882 el Congreso elevó al rango de Villa al Pueblo de Las Llaves para que llevara en lo sucesivo el nombre de Villa Victoria (Colección de Decretos XVI: 130).	Decreto 66 del 1 de mayo de 1882.

74	El 1 de mayo de 1882 el Congreso autorizó el establecimiento de una Lotería en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XVI: 131).	Decreto 67 del 1 de mayo de 1882.
75	El 23 de agosto de 1882 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Eleuterio Paulino (Colección de Decretos XVI: 135).	Decreto del Ejecutivo del 23 de agosto de 1882.
76	El 9 de septiembre de 1882 el Congreso autorizó a Agustín Elguea para que realizara un solo sorteo de 500 pesos y para que hiciera innovaciones a sus sorteos con la aprobación del Ejecutivo (Colección de Decretos XVI: 136).	Decreto 68 del 9 de septiembre de 1882.
77	El 23 de septiembre de 1882 el Congreso determinó que los vecinos de la Villa y de los barrios de Tlalnepantla debían contribuir para el sostenimiento de la fuerza de gendarmería o policía urbana (Colección de Decretos XVI: 137).	Decreto 69 del 23 de septiembre de 1882.
78	El 28 de septiembre de 1882 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Mariano O. Rivera y Vicente Roldán (Colección de Decretos XVI: 139).	Decreto 70 del 28 de septiembre de 1882.
79	El 28 de septiembre de 1882 el Congreso modificó el decreto número 18 del 4 de mayo de 1874, por el que se declaró que la feria de la Villa de Tlalnepantla se verificara en lo sucesivo del 18 al 25 de mayo (Colección de Decretos XVI: 140).	Decreto 71 del 28 de septiembre de 1882.
80	El 30 de septiembre de 1882 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le pagara al Instituto Literario \$4,439.31 que le suplió en 1876 (Colección de Decretos XVI: 141).	Decreto 72 del 30 de septiembre de 1882.
81	El 10 de septiembre de 1882 el Congreso determinó que los vecinos de la Municipalidad de Tejupilco pagaran desde enero la contribución personal (Colección de Decretos XVI: 142).	Decreto 73 del 10 de septiembre de 1882.
82	El 7 de octubre de 1882 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Pablo Ortega y José Crispín (Colección de Decretos XVI: 142).	Decreto del Ejecutivo del 7 de octubre de 1882.
83	El 11 de octubre de 1882 el Congreso autorizó la plaza de Visitador de los Juzgados de Primera Instancia como Vocal del Consejo de Gobierno (Colección de Decretos XVI: 143).	Decreto 74 del 11 de octubre de 1882.
84	El 12 de octubre de 1882 el Congreso elevó a la categoría de Villa al Pueblo de San Juan Teotihuacán con el nombre de Villa de Arista (Colección de Decretos XVI: 144).	Decreto 75 del 12 de octubre de 1882.
85	El 12 de octubre de 1882 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que le condonara a Joaquín González Aragón la suma que adeudaba por contribuciones causadas por un mesón localizado en el Pueblo de Tenango Tepopula (Colección de Decretos XVI: 145).	Decreto 76 del 12 de octubre de 1882.

86	El 12 de octubre de 1882 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que de la partida extraordinaria destinara recursos para la construcción de un monumento a la memoria de Don Miguel Hidalgo y Costilla en el Estado de Guanajuato (Colección de Decretos XVI: 145).	Decreto 77 del 12 de octubre de 1882.
87	El 13 de octubre de 1882 el Congreso autorizó ejercer diez mil pesos de la Tesorería del Instituto para terminar la obra del Palacio Municipal y para indemnizar a los propietarios de los inmuebles de las inmediaciones de la Estación del Ferrocarril (Colección de Decretos XVI: 146).	Decreto 78 del 13 de octubre de 1882.
88	El 13 de octubre de 1882 el Congreso determinó que el cuidado de las líneas telegráficas estuviera a cargo de los dueños de las fincas y de las autoridades municipales (Colección de Decretos XVI: 148).	Decreto 79 del 13 de octubre de 1882.
89	El 13 de octubre de 1882 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para subsanar la falta cometida en algunos libros de actas del Registro Civil (Colección de Decretos XVI: 150).	Decreto 80 del 13 de octubre de 1882.
90	El 13 de octubre de 1882 el Congreso le concedió a Francisco de P. Pichardo exenciones fiscales por establecer una fábrica de hilados y tejidos de algodón en el Distrito de Toluca (Colección de Decretos XVI: 151).	Decreto 81 del 13 de octubre de 1882.
91	El 13 de octubre de 1882 el Congreso dispuso que las autorizaciones para abrir casas de empeño fueran otorgadas por los ayuntamientos (Colección de Decretos XVI: 152).	Decreto 82 del 13 de octubre de 1882.
92	El 14 de octubre de 1882 el Congreso ordenó al Ejecutivo del Estado que convocara a una exposición de productos naturales, de minería, agricultura, industria, ciencias y bellas artes (Colección de Decretos XVI: 161).	Decreto 83 del 14 de octubre de 1882.
93	El 14 de octubre de 1882 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que bajase la tasa legal impuesta a los fondos del Instituto Literario y al Hospicio de Pobres (Colección de Decretos XVI: 162).	Decreto 84 del 14 de octubre de 1882.
94	El 14 de octubre de 1882 el Congreso reguló el monto máximo al embargo de los sueldos y pensiones (Colección de Decretos XVI: 162).	Decreto 85 del 14 de octubre de 1882.
95	El 14 de octubre de 1882 el Congreso dispuso que las multas impuestas por los jueces y el Tribunal Superior de Justicia ingresaran a los fondos municipales (Colección de Decretos XVI: 164).	Decreto 86 del 14 de octubre de 1882.

96	El 14 de octubre de 1882 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que le condonara a Ángel Díaz Leal la cantidad que adeudaba por concepto de la contribución predial que causaron unos terrenos (Colección de Decretos XVI: 166).	Decreto 87 del 14 de octubre de 1882.
97	El 14 de octubre de 1882 el Congreso determinó que se conmutara tiempo de su sentencia a los reos que trabajaran en las cárceles (Colección de Decretos XVI: 166).	Decreto 88 del 14 de octubre de 1882.
98	El 14 de octubre de 1882 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Juan Sandoval, Felipe Hernández, Canuto Cruz, Pedro Crisanto, Mariano Carranza, Vicente Albarrán, Antonio Almeida, Baltazar Ortega, Fidencio García, Emeterio Valora y José Díaz (Colección de Decretos XVI: 167).	Decreto 89 del 14 de octubre de 1882.
99	El 27 de diciembre de 1882 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Hilario Vázquez (Colección de Decretos XVI: 171).	Decreto del Ejecutivo del 27 de diciembre de 1882.
100	El 27 de diciembre de 1882 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Brigido Reyes (La Ley: 5/01/1883).	Decreto del Ejecutivo del 27 de diciembre de 1882.
101	El 9 de febrero de 1883 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (La Ley: 19/02/1883).	Decreto 90 del 9 de febrero de 1883.

Decretos Expedidos por la X Legislatura Constitucional (1883-1885)³¹

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 5 de marzo de 1883 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Julián Castrillo (La Ley: 7/03/1883).	Decreto del Ejecutivo del 5 de marzo de 1883.
2	El 9 de marzo de 1883 el Congreso nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Camilo Zamora, Antonio Inclán, Vicente María Villegas, Romualdo Uribe, Ramón Ortigosa y José Trinidad Dávalos (Colección de Decretos XVII: 5).	Decreto 1 del 9 de marzo de 1883.
3	El 9 de marzo de 1883 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Jesús M. Barbabosa, Agustín M. de Castro, Melquíades Gorostieta, Manuel Reyes, Felipe N. Villarelo, Miguel de los Cobos, Luis M. Zepeda y Luis Vilchis (Colección de Decretos XVII: 5).	Decreto 2 del 9 de marzo de 1883.
4	El 20 de marzo de 1883 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XVII: 7).	Decreto 3 del 20 de marzo de 1883.
5	El 29 de marzo de 1883 el Congreso nombró a Valentín Hernández como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XVII: 8).	Decreto 4 del 29 de marzo de 1883.
6	El 6 de abril de 1883 el Congreso reformó los artículos 33 y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Tribunal Superior de Justicia se compondrá de seis magistrados y de un Fiscal, que formará dos salas y serán elegidos por mayoría de votos en el Congreso, previa lista de candidatos que formará el Gobernador de acuerdo con su Consejo; que los jueces de primera instancia serán elegidos por el Congreso a propuesta del Superior Tribunal de Justicia, pudiendo nombrar personas no comprendidas en las listas, y que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso se abrirían con la asistencia del Gobernador y no del Gobierno, eliminándose con esta disposición la asistencia del Gobernador a la clausura de dichas sesiones (Colección de Decretos XVII: 8).	Decreto 5 del 6 de abril de 1883.

³¹ La X Legislatura Constitucional (1883-1885) que operó del 2 de marzo de 1883 al 1 de marzo de 1885 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y expidió 87 decretos entre el 9 de marzo de 1883 y el 15 de octubre de 1884.

7	El 9 de abril de 1883 el Congreso nombró a Luis Cano Rodríguez como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XVII: 10).	Decreto 6 del 9 de abril de 1883.
8	El 11 de abril de 1883 el Congreso autorizó a la Dirección del Instituto Literario para que pudiera destinar hasta 10,000 pesos de sus fondos a operaciones de descuento de letras y préstamos a menestrales y artesanos (Colección de Decretos XVII: 11).	Decreto 7 del 11 de abril de 1883.
9	El 11 de abril de 1883 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera destinar hasta 15,000 pesos para los gastos que demande la Exposición decretada el 14 de octubre de 1882 (Colección de Decretos XVII: 13).	Decreto 8 del 11 de abril de 1883.
10	El 11 de abril de 1883 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos del Erario del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1882 al 30 de junio de 1883, para incrementar la partida de mejoras materiales hasta la suma de \$4,000.00 (Colección de Decretos XVII: 14).	Decreto 9 del 11 de abril de 1883.
11	El 20 de abril de 1883 el Congreso les concedió a las hijas de Joaquín Noriega una pensión (Colección de Decretos XVII: 14).	Decreto 10 del 20 de abril de 1883.
12	El 20 de abril de 1883 el Congreso le condonó al Administrador de Rentas del Distrito de Chalco la cantidad que le dedujo la Contaduría de Glosa (Colección de Decretos XVII: 15).	Decreto 11 del 20 de abril de 1883.
13	El 23 de abril de 1883 el Congreso al modificar la planta y sueldos de la Contaduría de Glosa determinó que su Titular siguiera ganando 1,800 pesos (Colección de Decretos XVII: 16).	Decreto 12 del 23 de abril de 1883.
14	El 23 de abril de 1883 el Congreso aprobó la formación de un Consejo de Salubridad dependiente del Ejecutivo (Colección de Decretos XVII: 17).	Decreto 13 del 23 de abril de 1883.
15	El 25 de abril de 1833 el Congreso expidió el Presupuesto de Gastos para el Erario del Estado de México del Año Económico del 1 de julio de 1883 al 30 de junio de 1884 (Colección de Decretos XVII: 19).	Decreto 14 del 25 de abril de 1833.
16	El 26 de abril de 1883 el Congreso nombró a los miembros de la Junta Superior de Instrucción Pública Primaria del Estado de México (Colección de Decretos XVII: 45).	Decreto 15 del 26 de abril de 1883.
17	El 26 de abril de 1883 el Congreso indultó al reo Lafío Jardón del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XVII: 46).	Decreto 16 del 26 de abril de 1883.

18	El 30 de abril de 1883 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: José Chávez e Hipólito Casiano (Colección de Decretos XVII: 47).	Decreto 17 del 30 de abril de 1883.
19	El 30 de abril de 1883 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara el establecimiento de talleres y fábricas en la Cárcel de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XVII: 47).	Decreto 18 del 30 de abril de 1883.
20	El 30 de abril de 1883 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que hiciera extensivo el decreto número 69 del 25 de septiembre de 1882 a las poblaciones que lo solicitaren, para establecer las cuotas que los vecinos debían cubrir para el sostenimiento de la policía (Colección de Decretos XVII: 49).	Decreto 19 del 30 de abril de 1883.
21	El 30 de abril de 1883 el Congreso suprimió el Municipio de Cocotitlán (Colección de Decretos XVII: 49).	Decreto 20 del 30 de abril de 1883.
22	El 1 de mayo de 1883 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Ignacio y Manuel Campos (Colección de Decretos XVII: 49).	Decreto 21 del 1 de mayo de 1883.
23	El 1 de mayo de 1883 el Congreso le condonó a Juan Quijano la cantidad que resultare adeudada al Erario del Estado en el presente año económico (Colección de Decretos XVII: 50).	Decreto 22 del 1 de mayo de 1883.
24	El 1 de mayo de 1883 el Congreso estableció los procedimientos administrativos para el cobro de los derechos pertenecientes al Estado, sin necesidad de ingerirse en la jurisdicción contenciosa que correspondía al Poder Judicial (Colección de Decretos XVII: 51).	Decreto 23 del 1 de mayo de 1883.
25	El 1 de mayo de 1883 el Congreso expidió la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública del Estado de México (Colección de Decretos XVII: 64).	Decreto 24 del 1 de mayo de 1883.
26	El 1 de mayo de 1883 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara una sucursal del Banco Hipotecario en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XVII: 70).	Decreto 25 del 1 de mayo de 1883.
28	El 1 de mayo de 1883 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Ángel Yermo (Colección de Decretos XVII: 71).	Decreto 26 del 1 de mayo de 1883.
29	El 4 de julio de 1883 el Gobernador indultó al reo Rafael García Pacheco de la pena de muerte (Colección de Decretos XVII: 71).	Decreto del Ejecutivo del 4 de julio de 1883.

30	El 5 de septiembre de 1883 el Congreso le concedió a José Vélez un amparo por un año por la mina de su propiedad denominada "La Purísima de Plata", ubicada en el Distrito de Temascaltepec (Colección de Decretos XVII: 72).	Decreto 27 del 5 de septiembre de 1883.
31	El 6 de septiembre de 1883 el Congreso indultó al reo Eduardo Luis del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XVII: 72).	Decreto 28 del 6 de septiembre de 1883.
32	El 13 de septiembre de 1883 el Congreso determinó que continuara desempeñando el cargo de Juez de Primera Instancia Agustín Garduño por el tiempo que dure el impedimento de Juan Ferriz (Colección de Decretos XVII: 73).	Decreto 29 del 13 de septiembre de 1883.
33	El 18 de septiembre de 1883 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que gratificara al representante del Estado ante el Congreso de Higiene Pública (Colección de Decretos XVII: 74).	Decreto 30 del 18 de septiembre de 1883.
34	El 19 de septiembre de 1883 el Congreso indultó al reo Urbano González del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XVII: 74).	Decreto 31 del 19 de septiembre de 1883.
35	El 27 de septiembre de 1883 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Agustín Vilchis (Colección de Decretos XVII: 75).	Decreto del Ejecutivo del 27 de septiembre de 1883.
36	El 28 de septiembre de 1883 el Congreso derogó el decreto por el que había suprimido el Municipio de Cocotitlán (Colección de Decretos XVII: 76).	Decreto 32 del 28 de septiembre de 1883.
37	El 29 de septiembre de 1883 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Luis Ansástiga, Ángel Durán y Francisco Reyes (Colección de Decretos XVII: 76).	Decreto 33 del 29 de septiembre de 1883.
38	El 8 de octubre de 1883 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para conceder permiso a un particular para establecer una línea telefónica (Colección de Decretos XVII: 77).	Decreto 34 del 8 de octubre de 1883.
39	El 9 de octubre de 1883 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que les condonara en todo o en parte la suma que adeudaban al Erario del Estado a José María, Ignacio Morales y Gabriela Flores (Colección de Decretos XVII: 78).	Decreto 35 del 9 de octubre de 1883.
40	El 9 de octubre de 1883 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que condonara o no a Estefanía, Antonia y Virginia Sámano la cantidad contribución predial causada por una de su propiedad (Colección de Decretos XVII: 79).	Decreto 36 del 9 de octubre de 1883.

41	El 9 de octubre de 1883 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Juan Velázquez, José Trueba y Antonio Gómez (Colección de Decretos XVII: 79).	Decreto 37 del 9 de octubre de 1883.
42	El 15 de octubre de 1883 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Fernando Padilla y socios, Epigmenio Reynoso, Agustín Ferreira, Francisco Ibar, Adrián Mota, Trinidad Valdés y Librado Plata (Colección de Decretos XVII: 80).	Decreto 38 del 15 de octubre de 1883.
43	El 15 de octubre de 1883 el Congreso reformó la Ley Orgánica de Escribanos del Estado de México, para precisar que el Ejecutivo del Estado autorizará a un Escribano para que ejerza sus funciones en determinado Distrito (Colección de Decretos XVII: 81).	Decreto 39 del 15 de octubre de 1883.
44	El 15 de octubre de 1883 el Congreso reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos sobre el registro público de bienes (Colección de Decretos XVII: 82).	Decreto 40 del 15 de octubre de 1883.
45	El 15 de octubre de 1883 el Congreso habilitó de edad a Manuel M. Bonilla para que pudiera presentar examen para obtener su título profesional (Colección de Decretos XVII: 84).	Decreto 41 del 15 de octubre de 1883.
46	El 15 de octubre de 1883 el Congreso reguló la actuación de los agentes y sub-agentes fiscales (Colección de Decretos XVII: 84).	Decreto 42 del 15 de octubre de 1883.
47	El 24 de marzo de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le condonara a Tomás López Bello la suma que adeudaba al Erario por concepto de las contribuciones causadas a una casa (Colección de Decretos XVII: 100).	Decreto 43 del 24 de marzo de 1884.
48	El 25 de marzo de 1884 el Congreso le concedió a Francisco Jaimes un amparo por siete meses para la mina de su propiedad nombrada "Magdalena Vieja" ubicada en el Municipio de Temascaltepec (Colección de Decretos XVII: 101).	Decreto 44 del 25 de marzo de 1884.
49	El 4 de abril de 1884 el Congreso nombró como magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia a: Jesús María Barbabosa, Agustín Martínez de Castro, Melquiades de Gorostieta, Manuel Reyes, Felipe N. Villarello, Miguel de los Cobos, Luis Cano Rodríguez y Teodoro Zúñiga (Colección de Decretos XVII: 102).	Decreto 45 del 4 de abril de 1884.
50	El 5 de abril de 1884 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que expediera el Código de Procedimientos Judiciales en Materia Civil y la Ley Orgánica de los Tribunales (Colección de Decretos XVII: 102).	Decreto 46 del 5 de abril de 1884.

51	El 23 de abril de 1884 el Congreso les concedió a Ernesto Chaix y socios un amparo por cinco años para las minas de su propiedad ubicadas en la Municipalidad de Zacualpan (Colección de Decretos XVII: 103).	Decreto 47 del 23 de abril de 1884.
52	El 28 de abril de 1884 el Congreso previno que la fábrica de vidrio de Luis G. Pliego quedara exenta del pago de la contribución predial por cinco años (Colección de Decretos XVII: 104).	Decreto 48 del 28 de abril de 1884.
53	El 29 de abril de 1884 el Congreso aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1884 al 30 de junio de 1885 (Colección de Decretos XVII: 105).	Decreto 49 del 29 de abril de 1884.
54	El 29 de abril de 1884 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos para el Erario del Estado de México del Año Económico del 1 de julio de 1883 al 30 de junio de 1884, para ampliar en \$1,500.00 la partida referente a una pensión otorgada a María de Jesús y María Dolores Noriega (Colección de Decretos XVII: 134).	Decreto 50 del 29 de abril de 1884.
55	El 29 de abril de 1884 el Congreso derogó el decreto por el que se había creado el Municipio de Tultepec en el Distrito de Lerma (Colección de Decretos XVII: 134).	Decreto 51 del 29 de abril de 1884.
56	El 29 de abril de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que expidiera disposiciones para repartir la propiedad comunal de los pueblos (Colección de Decretos XVII: 135).	Decreto 52 del 29 de abril de 1884.
57	El 29 de abril de 1884 el Congreso facultó al Ayuntamiento de Toluca para que contratara una obra de entubamiento de aguas (Colección de Decretos XVII: 136).	Decreto 53 del 29 de abril de 1884.
58	El 29 de abril de 1884 el Congreso aclaró varios preceptos señalados en el Código Civil del Estado de México, referentes a la inscripción de inmuebles en el Registro Público de la Propiedad (Colección de Decretos XVII: 137).	Decreto 54 del 29 de abril de 1884.
59	El 1 de mayo de 1884 el Congreso nombró a Cruz Armas como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XVII: 142).	Decreto 55 del 1 de mayo de 1884.
60	El 1 de mayo de 1884 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Ireneo Tavera, José Abundio, José Silverio, Luciano Bobadilla, Natividad Martínez, Lucio Hernández, Juan Aceves, Reynaldo Meza, Juan R. Porcayo y Crescencio Fragoso (Colección de Decretos XVII: 142).	Decreto 56 del 1 de mayo de 1884.

61	El 1 de mayo de 1884 el Congreso aprobó el contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Toluca y Luis G. Sobrino y Ortiz sobre la venta de los derrames de agua del Río (Colección de Decretos XVII: 143).	Decreto 57 del 1 de mayo de 1884.
62	El 1 de mayo de 1884 el Congreso le condonó al Mayordomo del Instituto Literario los alcances que le dedujo la Contaduría de Glosa (Colección de Decretos XVII: 144).	Decreto 58 del 1 de mayo de 1884.
63	El 1 de mayo de 1884 el Congreso reformó el Presupuesto de Gastos para el Erario del Estado de México del Año Económico del 1 de julio de 1883 al 30 de junio de 1884, para suprimir la partida del Portero del Poder Legislativo y aumentar en cien pesos la partida de Mozo de Oficios. Realizó varias aclaraciones sobre lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos sobre las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y le concedió una pensión vitalicia a la viuda de José Romero Díaz (Colección de Decretos XVII: 145).	Decreto 59 del 1 de mayo de 1884.
64	El 1 de mayo de 1884 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que condonara en todo o en parte las contribuciones que adeudaban al Erario: Matías, José María, Abraham y Antonio Estrada (Colección de Decretos XVII: 145).	Decreto 60 del 1 de mayo de 1884.
65	El 1 de mayo de 1884 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que remediara los vicios que existieran en los libros del Registro Civil (Colección de Decretos XVII: 146).	Decreto 61 del 1 de mayo de 1884.
66	El 1 de mayo de 1884 el Congreso erigió en Pueblo la Ranchería de Huayatenco perteneciente a la Municipalidad de Texcaltitlán con el nombre de "Huayatenco de Filisola" (Colección de Decretos XVII: 147).	Decreto 62 del 1 de mayo de 1884.
67	El 27 de agosto de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que trasladara el monumento erigido en honor del Cura de Dolores, Don Miguel Hidalgo y Costilla, a la Plaza de los Mártires de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XVII: 158).	Decreto 63 del 27 de agosto de 1884.
68	El 27 de agosto de 1884 el Congreso segregó del Municipio de Tequixquiac la Hacienda de San Sebastián para agregarla a la Municipalidad de Hueypoxtlá (Colección de Decretos XVII: 159).	Decreto 64 del 27 de agosto de 1884.
69	El 9 de septiembre de 1884 el Congreso al derogar el decreto 63 del 14 de octubre de 1876 en el que daba reglas para la adopción de menores, dispuso que quedaban en todo su vigor y fuerza los artículos 288, 289 y 290 del Código Civil del Estado de México (Colección de Decretos XVII: 159).	Decreto 65 del 9 de septiembre de 1884.

70	El 9 de septiembre de 1884 el Gobernador expidió el Código de Procedimientos Judiciales en Materia Civil para el Estado de México (Colección de Decretos XVIII: 3).	Decreto del Ejecutivo del 9 de septiembre de 1884.
71	El 24 de septiembre de 1884 el Congreso dispensó a Guadalupe Rodríguez del tiempo que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XVII: 160).	Decreto 66 del 24 de septiembre de 1884.
72	El 6 de octubre de 1884 el Congreso le concedió a Miguel Blanco un amparo de un año para la Mina denominada "Nuestra Señora del Socorro" ubicada en la Municipalidad de San Simón de Guerrero (Colección de Decretos XVII: 161).	Decreto 67 del 6 de octubre de 1884.
73	El 6 de octubre de 1884 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que a José Vásquez le condonara en todo o en parte las contribuciones que había causado una finca de su propiedad (Colección de Decretos XVII: 162).	Decreto 68 del 6 de octubre de 1884.
74	El 6 de octubre de 1884 el Congreso segregó el Pueblo de Cuevas de la Municipalidad de Hueyoxtla para incorporarlo a la Municipalidad de Zumpango (Colección de Decretos XVII: 162).	Decreto 69 del 6 de octubre de 1884.
75	El 9 de octubre de 1884 el Congreso nombró a Juan Benavides como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XVII: 163).	Decreto 70 del 9 de octubre de 1884.
76	El 9 de octubre de 1884 el Gobernador expidió la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado de México (La Ley: 15/10/1884).	Ley del Ejecutivo del 9 de octubre de 1884.
77	El 14 de octubre de 1884 el Congreso amplió por el término de dos años el plazo concedido en el decreto número 93 del 16 de octubre de 1880 a los vecinos de Villa Guerrero, para la terminación de un camino y varios puentes (Colección de Decretos XVII: 184).	Decreto 71 del 14 de octubre de 1884.
78	El 14 de octubre de 1884 el Congreso le condonó a Teodoro Zúñiga la cantidad que por contribución personal adeudaba al Erario del Estado (Colección de Decretos XVII: 185).	Decreto 72 del 14 de octubre de 1884.
79	El 14 de octubre de 1884 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Epigmenio Rodríguez, José Rafael, Cayetano Mejía, Crescencio Rosano, Mateo Delgado, Domingo Orozco, Librado Plata, Manuel Muñoz, Antonio Romero, Feliciano Tapia, Pascasio Palomares, Ángel López, Dionisio Bernal, Juan Mandujano, Ángel Tenorio Cueto y Guadalupe Morales (Colección de Decretos XVII: 185).	Decreto 73 del 14 de octubre de 1884.

80	El 14 de octubre de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su receso condonara los alcances que la Contaduría de Glosa haya deducido a los administradores de rentas (Colección de Decretos XVII: 186).	Decreto 74 del 14 de octubre de 1884.
81	El 14 de octubre de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que durante su receso conceda a Alejandro Jacot la dispensa de impuestos para el establecimiento de una hacienda de metales (Colección de Decretos XVII: 187).	Decreto 75 del 14 de octubre de 1884.
82	El 14 de octubre de 1884 el Congreso legitimó al menor Cipriano Camacho todos los derechos que las leyes les concedían a los hijos legítimos (Colección de Decretos XVII: 188).	Decreto 76 del 14 de octubre de 1884.
83	El 15 de octubre de 1884 el Congreso segregó el Pueblo de San Pedro Techuchulco de la Municipalidad de Almoloya del Río para agregarlo al Municipio de San Mateo Texcalyacac (Colección de Decretos XVII: 188).	Decreto 77 del 15 de octubre de 1884.
84	El 15 de octubre de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que de los fondos públicos dispusiera hasta \$3,000.00 para los gastos que erogara con motivo de la Exposición de Nueva Orleans (Colección de Decretos XVII: 189).	Decreto 78 del 15 de octubre de 1884.
85	El 15 de octubre de 1884 el Congreso amplió hasta el 31 de diciembre de 1884 la facultad que le concedió al Ejecutivo del Estado para que remediara los vicios que existieran en los libros del Registro Civil (Colección de Decretos XVII: 190).	Decreto 79 del 15 de octubre de 1884.
86	El 15 de octubre de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que de los fondos públicos dispusiera de \$6,000.00 para la construcción del edificio de la escuela modelo denominada Riva Palacio (Colección de Decretos XVII: 191).	Decreto 80 del 15 de octubre de 1884.
87	El 15 de octubre de 1884 el Congreso aprobó el Código de Procedimientos Judiciales en Materia Civil del Estado de México y la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado de México expedidos por el Ejecutivo (Colección de Decretos XVII: 191).	Decreto 81 del 15 de octubre de 1884.
88	El 15 de octubre de 1884 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que resolviera los asuntos relacionados con los exámenes de los preceptores de primeras letras (Colección de Decretos XVII: 192).	Decreto 82 del 15 de octubre de 1884.
89	El 15 de octubre de 1884 el Congreso estableció varias prevenciones para el cobro del impuesto sobre testamentarias e intestados (Colección de Decretos XVII: 193).	Decreto 83 del 15 de octubre de 1884.

90	El 15 de octubre de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que condonara o no a Paula Gudiño la cantidad que adeudaba al Erario del Estado por contribución predial (Colección de Decretos XVII: 193).	Decreto 84 del 15 de octubre de 1884.
91	El 15 de octubre de 1884 el Congreso reformó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1884 al 30 de junio de 1885, para aumentar en tres mil pesos la partida para la construcción del monumento al Cura Hidalgo en la Ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato (Colección de Decretos XVII: 197).	Decreto 85 del 15 de octubre de 1884.
92	El 15 de octubre de 1884 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Cleto López y José Matías (Colección de Decretos XVII: 197).	Decreto 86 del 15 de octubre de 1884.
93	El 15 de octubre de 1884 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le concediera a Francisco Pichardo la dispensa del impuesto que solicitaba para el establecimiento de una fábrica (Colección de Decretos XVII: 197).	Decreto 87 del 15 de octubre de 1884.
94	El 7 de febrero de 1885 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Tirso Sotelo (Colección de Decretos XVII: 201).	Decreto del Ejecutivo del 7 de febrero de 1885.

Decretos Expedidos por la XI Legislatura Constitucional (1885-1887)³²

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 5 de marzo de 1885 el Congreso declaró Gobernador Constitucional del Estado a <u>Jesús Lalanne</u> para el cuatrienio del 20 de marzo de 1885 al 20 de marzo de 889 (Colección de Decretos XIX: 5).	Decreto 1 del 5 de marzo de 1885.
2	El 17 de marzo de 1885 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que condonara o no a la testamentaria de José D. Valdez la cantidad que adeudaba por contribuciones de una casa y para que resolviera si se condonara o no a la testamentaria de Victorio Carrillo la cantidad que por alcances de la Contaduría de Glosa adeudaba al Erario del Estado (Colección de Decretos XIX: 6).	Decreto 2 del 17 de marzo de 1885.
3	El 17 de marzo de 1885 el Congreso indultó al reo Crescencio Fragoso del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 7).	Decreto 3 del 17 de marzo de 1885.
4	El 17 de marzo de 1885 el Congreso condonó la suma que por contribuciones adeudaba al Erario del Estado León Pérez de la Chanseé (Colección de Decretos XIX: 4).	Decreto 4 del 17 de marzo de 1885.
5	El 17 de marzo de 1885 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que arreglara los fondos del Instituto Literario (Colección de Decretos XIX: 8).	Decreto 5 del 17 de marzo de 1885.
6	El 17 de marzo de 1885 el Congreso reformó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1884 al 30 de junio de 1885, para ampliar en 2,500 pesos la partida destinada para el pago de sueldos a los visitadores de las administraciones de rentas (Colección de Decretos XIX: 9).	Decreto 6 del 17 de marzo de 1885.
7	El 19 de marzo de 1885 el Congreso condonó a Joaquín Santibáñez las cantidades que por alcances le dedujo la Contaduría de Glosa del Estado (Colección de Decretos XIX: 10).	Decreto 7 del 19 de marzo de 1885.
8	El 19 de marzo de 1885 el Congreso indultó al reo Francisco García del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 11).	Decreto 8 del 19 de marzo de 1885.
9	El 24 de marzo de 1885 el Congreso nombró a J. Trinidad Dávalos como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIX: 11).	Decreto 9 del 24 de marzo de 1885.

³² La XI Legislatura Constitucional (1885-1887) que operó del 2 de marzo de 1885 al 1 de marzo de 1887 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y expidió 95 decretos entre el 5 de marzo de 1885 y el 15 de octubre de 1886.

10	El 30 de marzo de 1885 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: José Cruz Alonso, José M. Octaviano, Andrés Avelino y Miguel López (Colección de Decretos XIX: 12).	Decreto 10 del 30 de marzo de 1885.
11	El 30 de marzo de 1885 el Congreso al declarar a José Zubieta Benemérito del Estado dispuso que su nombre se escribiera en el interior de las escuelas públicas (Colección de Decretos XIX: 12).	Decreto 11 del 30 de marzo de 1885.
12	El 7 de abril de 1885 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Dionisio Villarello, Ruperto Portillo, Lorenzo Salazar, Gregorio Gutiérrez, Agustín Garduño, Carlos Martínez, Vicente Roldán, Luis Vilchis, Pedro Navarro, Francisco Montaña, Juan Benavides, Manuel Artola, Felipe N. Villarello, Remigio Téllez, Manuel F. de la Hoz y José María Martínez (Colección de Decretos XIX: 12).	Decreto 12 del 7 de abril de 1885.
13	El 9 de abril de 1885 el Congreso reformó la Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior de los Distritos Políticos del Estado de México, para ampliar las facultades de los jefes políticos a campos relacionados con la educación, reos y empleados (Colección de Decretos XIX: 14).	Decreto 13 del 9 de abril de 1885.
14	El 21 de abril de 1885 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que dictara medidas para que no existieran zahúrdas en uso (Colección de Decretos XIX: 15).	Decreto 14 del 21 de abril de 1885.
15	El 29 de abril de 1885 el Congreso aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México del Año Económico del 1 de julio de 1885 al 30 de junio de 1886 (Colección de Decretos XIX: 15).	Decreto 15 del 29 de abril de 1885.
16	El 30 de abril de 1885 el Congreso reglamentó las tarifas que la Oficina Telefónica del Comercio le otorgaba al Gobierno (Colección de Decretos XIX: 46).	Decreto 16 del 30 de abril de 1885.
17	El 1 de mayo de 1885 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que dictara las medidas para que no existieran pailas (Colección de Decretos XIX: 48).	Decreto 17 del 1 de mayo de 1885.
18	El 1 de mayo de 1885 el Congreso ordenó el establecimiento de una Comisión Científica para estudiar la minería del Estado (Colección de Decretos XIX: 48).	Decreto 18 del 1 de mayo de 1885.
19	El 1 de mayo de 1885 el Congreso les concedió a las hijas del finado Luis G. Aranda una pensión (Colección de Decretos XIX: 51).	Decreto 19 del 1 de mayo de 1885.

20	El 1 de mayo de 1885 el Congreso facultó a la Contaduría de Glosa para con acuerdo del Gobernador, inspeccionara a las oficinas encargadas de la recaudación de rentas (Colección de Decretos XIX: 51).	Decreto 20 del 1 de mayo de 1885.
21	El 1 de mayo de 1885 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara los decretos sobre instrucción pública (Colección de Decretos XIX: 52).	Decreto 21 del 1 de mayo de 1885.
22	El 1 de mayo de 1885 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que estableciera los arbitrios que cada Municipalidad debía erogar (Colección de Decretos XIX: 53).	Decreto 22 del 1 de mayo de 1885.
23	El 1 de mayo de 1885 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que formara el proyecto de catastro (Colección de Decretos XIX: 54).	Decreto 23 del 1 de mayo de 1885.
24	El 1 de mayo de 1885 el Congreso reformó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1884 al 30 de junio de 1885, para incrementar el monto de la pensión otorgada a la familia del finado empleado Francisco Estrada (Colección de Decretos XIX: 55).	Decreto 24 del 1 de mayo de 1885.
25	El 30 de mayo de 1885 el Gobernador expidió el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Toluca, en el cual instituyó la Junta Calificadora de Cuotas (La Ley: 1/06/1885).	Decreto del Ejecutivo del 30 de mayo de 1885.
26	El 16 de julio 1885 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Juan González (Colección de Decretos XIX: 67).	Decreto del Ejecutivo del 16 de julio 1885.
27	El 27 de agosto de 1885 el Congreso dispensó a Eustolio Téllez algunos requisitos para que pudiera presentar su examen de Abogado (Colección de Decretos XIX: 82).	Decreto 25 del 27 de agosto de 1885.
28	El 4 de septiembre de 1885 el Congreso dispuso que el Pueblo de San Vicente Chicoloapan llevara el nombre de Villa de Chicoloapan de Juárez (Colección de Decretos XIX: 83).	Decreto 26 del 4 de septiembre de 1885.
29	El 23 de septiembre de 1885 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que les concediera a Mariana, Rosa y Margarita León los plazos que juzgara conveniente para que cubrieran al Erario la contribución predial que adeudaban (Colección de Decretos XIX: 84).	Decreto 27 del 23 de septiembre de 1885.
30	El 1 de octubre de 1885 el Congreso dispensó a Agustín M. Franco de la edad requerida para presentar su examen de Escribano Público (Colección de Decretos XIX: 84).	Decreto 28 del 1 de octubre de 1885.

31	El 13 de octubre de 1885 el Congreso reformó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México del Año Económico del 1 de julio de 1885 al 30 de junio de 1886, para aumentar en \$1,174.04 la partida para la erección del monumento al Cura Hidalgo en la Ciudad de Dolores Hidalgo del Estado de Guanajuato (Colección de Decretos XIX: 84).	Decreto 29 del 13 de octubre de 1885.
32	El 13 de octubre de 1885 el Congreso declaró que la Ernestina García era hija adoptiva de Román Téllez y de su esposa Guadalupe Sanromán (Colección de Decretos XIX: 86).	Decreto 30 del 13 de octubre de 1885.
33	El 13 de octubre de 1885 el Congreso declaró que José María Medrano había llenado los requisitos para sustentar los exámenes de la Carrera de Abogado (Colección de Decretos XIX: 87).	Decreto 31 del 13 de octubre de 1885.
34	El 13 de octubre de 1885 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que de las contribuciones que satisfagan la viuda de Portillo e hijos les cubra el adeudo que tenía por la compra de casimires (Colección de Decretos XIX: 87).	Decreto 32 del 13 de octubre de 1885.
35	El 13 de octubre de 1885 el Congreso estableció las reglas referentes a las licencias concedidas a los empleados públicos (Colección de Decretos XIX: 88).	Decreto 33 del 13 de octubre de 1885.
36	El 13 de octubre de 1885 el Congreso les prorrogó por seis meses el plazo que el decreto número 17 del 1 de mayo de 1885 les concedió a los dueños de pailas para que no las colocaran en el cuadro que señalara el Ejecutivo (Colección de Decretos XIX: 89).	Decreto 34 del 13 de octubre de 1885.
37	El 14 de octubre de 1885 el Congreso declaró que no había causado réditos por la pensión de herencia la testamentaria de Fernanda y Rafaela Flores (Colección de Decretos XIX: 90).	Decreto 35 del 14 de octubre de 1885.
38	El 14 de octubre de 1885 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que le concediera a Paula Santa Olaya los plazos que estimara conveniente para que cubriera las contribuciones de una casa (Colección de Decretos XIX: 90).	Decreto 36 del 14 de octubre de 1885.
39	El 15 de octubre de 1885 el Congreso estableció un programa de austeridad, el cual contempló la extinción de la Comisión Científica Minera, la instrumentación de economías por parte del Ejecutivo para cubrir la deuda pública y la reforma al Presupuesto de Egresos, para reducir las percepciones de los servidores públicos, quedando las dietas de los diputados en \$900.00 (Colección de Decretos XIX: 91).	Decreto 37 del 15 de octubre de 1885.

40	El 15 de octubre de 1885 el Congreso estableció una agencia encargada de recaudar los impuestos a favor del Instituto Literario, del Hospicio de Pobres, del Colegio de Asilo de Niñas y de los fondos de instrucción pública primaria (Colección de Decretos XIX: 92).	Decreto 38 del 15 de octubre de 1885.
41	El 15 de octubre de 1885 el Congreso declaró que la pensión de herencias se cobrara respecto del cónyuge supérstite a razón de 3.4 por ciento sobre el monto líquido del haber hereditario (Colección de Decretos XIX: 93).	Decreto 39 del 15 de octubre de 1885.
42	El 15 de octubre de 1885 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Abundio Garduño, Antonio Gutiérrez, Víctor Téllez, Jesús Suárez, Pedro Colín, Felipe Olín, Ausencio Basurto, Demetrio Rojas, Pascual Villa, Jesús Carrillo, Leocadio Linares, Rafael González, Lorenzo Garnica, José Reyes, Andrés Mendizábal, José Trueba, Margarito Guadarrama, Esteban Ordóñez, José Eugenio, José Pedro Pascual, Desiderio Gómez, Juan Dolores y Juan González (Colección de Decretos XIX: 94).	Decreto 40 del 15 de octubre de 1885.
43	El 15 de octubre de 1885 el Congreso declaró que Gregorio Gutiérrez podía ejercer la profesión de Escribano Público (Colección de Decretos XIX: 95).	Decreto 41 del 15 de octubre de 1885.
44	El 15 de octubre de 1885 el Congreso facultó a los diputados para participar en las comisiones que durante su receso les encomendara el Ejecutivo (Colección de Decretos XIX: 96).	Decreto 42 del 15 de octubre de 1885.
45	El 9 de marzo de 1886 el Congreso le concedió una licencia al Gobernador <u>Jesús Lalanne</u> por tres meses, por lo que le encargó el Poder Ejecutivo a <u>Camilo Zamora</u> en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIX: 101).	Decreto 43 del 9 de marzo de 1886.
46	El 10 de marzo de 1886 el Congreso nombró a <u>José María Zubieta</u> como Gobernador Interino del Estado (Colección de Decretos XIX: 101).	Decreto 44 del 10 de marzo de 1886.
47	El 22 de marzo de 1886 el Congreso al extinguir la Comisión Científica de Minería determinó que el Contador de Glosa interviniera en ese proceso (Colección de Decretos XIX: 102).	Decreto 45 del 22 de marzo de 1886.
48	El 22 de marzo de 1886 el Congreso declaró nulas las elecciones de los ayuntamientos de Amecameca, Tlalmanalco y Chalco (Colección de Decretos XIX: 103).	Decreto 46 del 22 de marzo de 1886.

49	El 23 de marzo de 1886 el Congreso nombró a Dionisio Villarelo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIX: 104).	Decreto 47 del 23 de marzo de 1886.
50	El 27 de marzo de 1886 el Congreso nombró a Lorenzo Salazar como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XIX: 104).	Decreto 48 del 27 de marzo de 1886.
51	El 30 de marzo de 1886 el Congreso suprimió la Sección de Guerra de la Secretaría General de Gobierno (Colección de Decretos XIX: 105).	Decreto 49 del 30 de marzo de 1886.
52	El 30 de marzo de 1886 el Congreso nulificó los ayuntamientos que venían funcionando en los municipios de: Tenango de Arista, Cuatzingo, Atlautla, Tepetlixpa y Cocotitlán (Colección de Decretos XIX: 105).	Decreto 50 del 30 de marzo de 1886.
53	El 30 de marzo de 1886 el Congreso declaró nulas las elecciones de los municipios de: San Miguel Tlachomulco, Ocuilan y Tenancingo (Colección de Decretos XIX: 106).	Decreto 51 del 30 de marzo de 1886.
54	El 13 de abril de 1886 el Congreso nombró a Agustín Martínez de Castro como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIX: 107).	Decreto 52 del 13 de abril de 1886.
55	El 16 de abril de 1886 el Congreso derogó el artículo 2 del decreto número 39 de 19 de octubre de 1885 referente al monto de pensiones a establecimientos de beneficencia e instrucción pública (Colección de Decretos XIX: 108).	Decreto 53 del 16 de abril de 1886.
56	El 17 de abril de 1886 el Congreso al reformar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México del Año Económico del 1 de julio de 1885 al 30 de junio de 1886 fijó la mayoría de las percepciones de los servidores públicos conforme a los presupuestos anteriores (Colección de Decretos XIX: 108).	Decreto 54 del 17 de abril de 1886.
57	El 20 de abril de 1886 el Congreso declaró exentas de la mitad de los derechos aduanales las primeras 500 arrobas de tabaco que introdujeran a la Ciudad de Toluca Abdón García y Ramón Arroyo (Colección de Decretos XIX: 115).	Decreto 55 del 20 de abril de 1886.
58	El 27 de abril de 1886 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Marcos Sánchez, Dámaso Arenas, Tomás Cabello, Eduwigis González, Carlos Nava y José Lara (Colección de Decretos XIX: 115).	Decreto 56 del 27 de abril de 1886.
59	El 27 de abril de 1886 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Ignacia Unda (Colección de Decretos XIX: 116).	Decreto 57 del 27 de abril de 1886.

60	El 27 de abril de 1886 el Congreso condonó a Jesús Domínguez la cantidad que por contribución personal adeudaba a la Hacienda Pública del Estado (Colección de Decretos XIX: 117).	Decreto 58 del 27 de abril de 1886.
61	El 28 de abril de 1886 el Congreso nombró a Pedro Navarro como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XIX: 117).	Decreto 59 del 28 de abril de 1886.
62	El 29 de abril de 1886 el Congreso prorrogó por ocho días su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XIX: 118).	Decreto 60 del 29 de abril de 1886.
63	El 1 de mayo de 1886 el Congreso nombró a Pascual Miranda como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XIX: 118).	Decreto 61 del 1 de mayo de 1886.
64	El 3 de mayo de 1886 el Congreso suspendió los efectos de los decretos 101 del 15 de octubre de 1880 y 14 del 21 de abril de 1885, por los que había autorizado al Ejecutivo del Estado para que dictara las medidas para que en el término de ocho meses no existieran zahúrdas en la Capital del Estado (Colección de Decretos XIX: 119).	Decreto 62 del 3 de mayo de 1886.
65	El 3 de mayo de 1886 el Congreso segregó el Pueblo de Juan Xoconusco y la Hacienda del mismo nombre del Municipio de Ixtapan del Oro para agregarlos a la Municipalidad de la Asunción Donato Guerra (Colección de Decretos XIX: 120).	Decreto 63 del 3 de mayo de 1886.
66	El 3 de mayo de 1886 el Congreso exentó del pago de derechos a la Fábrica de Miraflores del Distrito de Chalco (Colección de Decretos XIX: 121).	Decreto 64 del 3 de mayo de 1886.
67	El 3 de mayo de 1886 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que arbitrara, contratara o creara los recursos para el fomento del Instituto Literario (Colección de Decretos XIX: 121).	Decreto 65 del 3 de mayo de 1886.
68	El 6 de mayo de 1886 el Congreso prorrogó por tres meses la licencia concedida al Gobernador <u>Jesús Lalanne</u> (Colección de Decretos XIX: 136).	Decreto 66 del 6 de mayo de 1886.
69	El 6 de mayo de 1886 el Congreso determinó que <u>José María Zubieta</u> continuara desempeñando el cargo de Gobernador Interino (Colección de Decretos XIX: 137).	Decreto 67 del 6 de mayo de 1886.
70	El 6 de mayo de 1886 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Marín Cardelas, Hermenegildo Ortiz, Marcelo García, José Albino, José Longinos Rodríguez, José Luciano, José Modesto, Luciano Munguía, Ignacio Orihuela, Víctor González, Branlio García, Pablo Cerón y Antonio Navarrete (Colección de Decretos XIX: 138).	Decreto 68 del 6 de mayo de 1886.

71	El 8 de mayo de 1886 el Congreso les concedió a Pedro Fraustro y Francisco Arechavala una pensión vitalicia (Colección de Decretos XIX: 138).	Decreto 69 del 8 de mayo de 1886.
72	El 10 de mayo de 1886 el Congreso declaró ilegítimos los ayuntamientos de Nextlalpan y de Ixtapan de la Sal (Colección de Decretos XIX: 139).	Decreto 70 del 10 de mayo de 1886.
73	El 10 de mayo de 1886 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para contratar la construcción de un tramo ferroviario entre Toluca o Lerma a Tenango o Tenancingo (Colección de Decretos XIX: 140).	Decreto 71 del 10 de mayo de 1886.
74	El 10 de mayo de 1886 el Congreso declaró que no causó el derecho de registro la escritura de adjudicación del edificio del ex Convento de la Merced de la Ciudad de Toluca otorgado a favor de la Sociedad Artística Regeneradora a quien le condonó los adeudos que por contribución predial (Colección de Decretos XIX: 141).	Decreto 72 del 10 de mayo de 1886.
75	El 10 de mayo de 1886 el Congreso aprobó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1886 al 30 de junio de 1887 (Colección de Decretos XIX: 142).	Decreto 73 del 10 de mayo de 1886.
76	El 11 de mayo de 1886 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: José Cristiano, José Doroteo y Victoriano Sotelo (Colección de Decretos XIX: 173).	Decreto 74 del 11 de mayo de 1886.
77	El 11 de mayo de 1886 el Congreso determinó que los jueces de primera instancia actuaran como secretarios abogados y autorizó al Ejecutivo del Estado para que modificara el sentido de esta Ley y expidiera el reglamento sobre los jueces de primera instancia (Colección de Decretos XIX: 174).	Decreto 75 del 11 de mayo de 1886.
78	El 11 de mayo de 1886 el Congreso nombró a Ruperto Portillo como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia y a Eduardo Villada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIX: 175).	Decreto 76 del 11 de mayo de 1886.
79	El 11 de mayo de 1886 el Congreso nombró a Agustín Martínez de Castro como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XIX: 175).	Decreto 77 del 11 de mayo de 1886.
80	El 11 de mayo de 1886 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XIX: 176).	Decreto 78 del 11 de mayo de 1886.

81	El 11 de mayo de 1886 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su receso resolviera sobre las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XIX: 176).	Decreto 79 del 11 de mayo de 1886.
82	El 1 de julio de 1886 el Gobernador indultó al reo Joaquín Sánchez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 180).	Decreto del Ejecutivo del 1 de julio de 1886.
83	El 23 de julio de 1886 el Gobernador indultó al reo Santos Fuentes del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 181).	Decreto del Ejecutivo del 23 de julio de 1886.
84	El 4 de agosto de 1886 el Gobernador indultó del tiempo que les faltaban para extinguir su condena a los reos: Nabor Rangel, Lucio Morales y Julio Hinojosa (Colección de Decretos XIX: 181).	Decreto del Ejecutivo del 4 de agosto de 1886.
85	El 28 de agosto de 1886 el Congreso le dispensó a Raymundo Nicolín requisitos para que pudiera presentar su examen de Abogado (Colección de Decretos XIX: 182).	Decreto 80 del 28 de agosto de 1886.
86	El 8 de septiembre de 1886 el Congreso declaró a <u>José María Zubieta</u> Gobernador Interino por el tiempo en que el Gobernador Constitucional estuviera separado de su cargo (Colección de Decretos XIX: 182).	Decreto 81 del 8 de septiembre de 1886.
87	El 10 de septiembre de 1886 el Congreso aprobó el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México elaborado por el Ejecutivo del Estado (Colección de Decretos XIX: 183).	Decreto 82 del 10 de septiembre de 1886.
88	El 29 de septiembre de 1886 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para reformar la Ley Orgánica del Instituto Literario y las demás que a ella se refieran (Colección de Decretos XIX: 184).	Decreto 83 del 29 de septiembre de 1886.
89	El 1 de octubre de 1886 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1886 al 30 de junio de 1887, para aumentar en tres mil pesos la partida destinada a los gastos de las oficinas telegráficas y telefónicas (Colección de Decretos XIX: 185).	Decreto 84 del 1 de octubre de 1886.
90	El 7 de octubre de 1886 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que condonara o no la cantidad que por contribuciones adeudaba Juana Alonso y Arteaga (Colección de Decretos XIX: 186).	Decreto 85 del 7 de octubre de 1886.
91	El 14 de octubre de 1886 el Congreso nombró a Manuel Gómez Guerrero como Tesorero del Estado (Colección de Decretos XIX: 187).	Decreto 86 del 14 de octubre de 1886.

92	El 15 de octubre de 1886 el Congreso exentó del pago de todo derecho los costales de henequén procedentes del Estado de Yucatán (Colección de Decretos XIX: 187).	Decreto 87 del 15 de octubre de 1886.
93	El 15 de octubre de 1886 el Congreso le otorgó al Contador de Glosa Silvano Pavón una pensión vitalicia de 1,800 pesos anuales, en reconocimiento a los inminentes servicios que prestó al Estado durante 43 años (Colección de Decretos XIX: 188).	Decreto 88 del 15 de octubre de 1886.
94	El 15 de octubre de 1886 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que condonara o concediera plazos a los deudores de la Hacienda Pública (Colección de Decretos XIX: 189).	Decreto 89 del 15 de octubre de 1886.
95	El 15 de octubre de 1886 el Congreso condonó del tiempo que les faltaban para extinguir su condena a los reos: Vicente Ceballos, José Dionisio, Ireneo Zepeda, Miguel Avilés, Silverio Romero, Felipe Godínes, Eduwigis González, Bruno Bravo, José Cruz, Crescencio Cruz, Luz Becerril, Romualdo Rodríguez y José Téllez (Colección de Decretos XIX: 190).	Decreto 90 del 15 de octubre de 1886.
96	El 15 de octubre de 1886 el Congreso nombró a Mariano García como Contador General de Glosa (Colección de Decretos XIX: 191).	Decreto 91 del 15 de octubre de 1886.
97	El 15 de octubre de 1886 el Congreso declaró que Salvador Castro era hijo legítimo de Guadalupe Castro y Candelaria Aguilar (Colección de Decretos XIX: 191).	Decreto 92 del 15 de octubre de 1886.
98	El 15 de octubre de 1886 el Congreso dispensó a Manuel Rocha de los exámenes de Lógica y Moral para que presentara el examen de Escribano Público (Colección de Decretos XIX: 192).	Decreto 93 del 15 de octubre de 1886.
99	El 15 de octubre de 1886 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Leopoldo Batres (Colección de Decretos XIX: 192).	Decreto 94 del 15 de octubre de 1886.
100	El 15 de octubre de 1886 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que resolviera sobre las solicitudes de indulto y conmutación de penas (Colección de Decretos XIX: 193).	Decreto 95 del 15 de octubre de 1886.
101	El 24 de noviembre de 1886 el Gobernador indultó al reo Juan Eugenio Sánchez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 202).	Decreto del Ejecutivo del 24 de noviembre de 1886.
102	El 24 de noviembre de 1886 el Gobernador indultó al reo Cecilio Estrada del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 203).	Decreto del Ejecutivo del 24 de noviembre de 1886.

103	El 24 de noviembre de 1886 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Dionisio Cisneros (Colección de Decretos XIX: 203).	Decreto del Ejecutivo del 24 de noviembre de 1886.
104	El 1 de diciembre de 1886 el Gobernador al cesar el cobro de la contribución de alcabalas la sustituyó con el impuesto denominado derecho de consumo (La Ley: 1/12/1886).	Decreto del Ejecutivo del 1 de diciembre de 1886.
105	El 15 de diciembre de 1886 el Gobernador expidió la Ley del Instituto Científico y Literario del Estado de México (La Ley: 17/12/1886).	Ley del Ejecutivo del 15 de diciembre de 1886.
106	El 20 de enero de 1887 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Hilario Marín y Andrés Benigno (Colección de Decretos XIX: 262).	Decreto del Ejecutivo del 20 de enero de 1887.
107	El 17 de febrero de 1887 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Francisco Almazán (Colección de Decretos XIX: 262).	Decreto del Ejecutivo del 17 de febrero de 1887.
108	El 18 de febrero de 1887 el Gobernador indultó al reo Juan Carrasco del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 263).	Decreto del Ejecutivo del 18 de febrero de 1887.
109	El 18 de febrero de 1887 el Gobernador indultó al reo Benigno Arias del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 263).	Decreto del Ejecutivo del 18 de febrero de 1887.
110	El 22 de febrero de 1887 el Gobernador indultó al reo Bernabé Cruz del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 263).	Decreto del Ejecutivo del 22 de febrero de 1887.
111	El 28 de febrero de 1887 el Gobernador indultó al reo Bartolomé Rivas del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 263).	Decreto del Ejecutivo del 28 de febrero de 1887.
112	El 28 de febrero de 1887 el Gobernador indultó al reo José Cecilio del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 263).	Decreto del Ejecutivo del 28 de febrero de 1887.
113	El 1 de marzo de 1887 el Gobernador indultó al reo Rosalío Neria del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XIX: 264).	Decreto del Ejecutivo del 1 de marzo de 1887.

Decretos Expedidos por la XII Legislatura Constitucional (1887-1889)³³

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 22 de marzo de 1887 el Congreso determinó que exceptuaba del pago del derecho de consumo de hielo que se introdujera a las poblaciones del Estado (Colección de Decretos XX: 5).	Decreto 1 del 22 de marzo de 1887.
2	El 25 de marzo de 1887 el Congreso reformó el Reglamento Interior del Congreso del Estado de México, para facultar a la Gran Comisión para integrar y actualizar la lista de integrantes de las comisiones permanentes (Colección de Decretos XX: 6).	Decreto 2 del 25 de marzo de 1887.
3	El 22 de abril de 1887 el Congreso declaró que Jesús M. Maduro está en aptitud para presentarse a examen de Notario Público (Colección de Decretos XX: 7).	Decreto 3 del 22 de abril de 1887.
4	El 22 de abril de 1887 el Congreso acordó que Ángel y Gustavo González ingresaran al Instituto Científico y Literario en calidad de alumnos de dotación (Colección de Decretos XX: 7).	Decreto 4 del 22 de abril de 1887.
5	El 22 de abril de 1887 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que nombrara el número de escribanos que fuera necesario en cada Distrito (Colección de Decretos XX: 8).	Decreto 5 del 22 de abril de 1887.
6	El 26 de abril de 1887 el Congreso acordó que Leopoldo Morali continuara sus estudios en el Instituto Literario en calidad de alumno de dotación (Colección de Decretos XX: 9).	Decreto 6 del 26 de abril de 1887.
7	El 29 de abril de 1887 el Congreso aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1887 al 30 de junio de 1888 (Colección de Decretos XX: 10).	Decreto 7 del 29 de abril de 1887.
8	El 29 de abril de 1887 el Congreso nombró a Mariano Rivera como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XX: 40).	Decreto 8 del 29 de abril de 1887.
9	El 29 de abril de 1887 el Congreso habilitó a Saturnino Fernández de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XX: 40).	Decreto 9 del 29 de abril de 1887.

³³ La XII Legislatura Constitucional (1887-1889) que operó del 2 de marzo de 1887 al 1 de marzo de 1889 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y expidió 54 decretos entre el 22 de marzo de 1887 y el 15 de octubre de 1888.

10	El 29 de abril de 1887 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Sabino Juárez, Vicente García, Santos González, Gabino Montes de Oca, Feliciano Sánchez, Santiago Toledo, Francisco Bojorges, Elio García, Pedro Zamora, Santiago Castro y Manuel Germán (Colección de Decretos XX: 41).	Decreto 10 del 29 de abril de 1887.
11	El 29 de abril de 1887 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara la contabilidad de la Tesorería General con el Sistema de Partida Doble (Colección de Decretos XX: 42).	Decreto 11 del 29 de abril de 1887.
12	El 12 de septiembre de 1887 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que subsanara los defectos en los libros de las oficinas del Registro Civil (Colección de Decretos XX: 43).	Decreto 12 del 12 de septiembre de 1887.
13	El 24 de septiembre de 1887 el Congreso nombró a Mauro Fernández de Córdova como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XX: 43).	Decreto 13 del 24 de septiembre de 1887.
14	El 6 de octubre de 1887 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Félix Guadalupe (Colección de Decretos XX: 44).	Decreto del Ejecutivo del 6 de octubre de 1887.
15	El 14 de octubre de 1887 el Congreso le condonó a Manuel Arrevillaga la cantidad que por reintegros adeudaba al Erario del Estado (Colección de Decretos XX: 45).	Decreto 14 del 14 de octubre de 1887.
16	El 14 de octubre de 1887 el Congreso les concedió a Ubaldo Bravo y Justo Arias ser alumnos de dotación en el Instituto Científico y Literario (Colección de Decretos XX: 45).	Decreto 15 del 14 de octubre de 1887.
17	El 14 de octubre de 1887 el Congreso exentó por diez años del pago de impuestos a una fábrica de hilados y tejidos de la Municipalidad de Amecameca (Colección de Decretos XX: 46).	Decreto 16 del 14 de octubre de 1887.
18	El 14 de octubre de 1887 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: José Fabián, Pedro Escárcega, Sebastián Monroy, Tranquilino Espinosa, Luis Medina, Trinidad Castillo, Eulogio Islas y Vicente Zamora (Colección de Decretos XX: 47).	Decreto 17 del 14 de octubre de 1887.
19	El 14 de octubre de 1887 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que en su receso resolviera las solicitudes de indultos (Colección de Decretos XX: 48).	Decreto 18 del 14 de octubre de 1887.
20	El 14 de octubre de 1887 el Congreso condonó a Buenaventura Merlín la cantidad que por rezagos de contribución predial adeudaba al Erario del Estado (Colección de Decretos XX: 48).	Decreto 19 del 14 de octubre de 1887.

21	El 15 de octubre de 1887 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley de Beneficencia Pública (Colección de Decretos XX: 49).	Decreto 20 del 15 de octubre de 1887.
22	El 7 de diciembre 1887 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Santiago Antonio (Colección de Decretos XX: 49).	Decreto del Ejecutivo del 7 de diciembre 1887.
23	El 5 de marzo de 1888 el Congreso convocó a elecciones extraordinarias al Distrito 11 de Lerma para elegir al Diputado Suplente que cubriría la ausencia del Diputado José María Rojas (Colección de Decretos XX: 54).	Decreto 21 del 5 de marzo de 1888.
24	El 7 de marzo de 1888 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Roberto Escobar y Mariano López (Colección de Decretos XX: 55).	Decreto del Ejecutivo del 7 de marzo de 1888.
25	El 22 de marzo de 1888 el Congreso reformó el decreto número 56 del 14 de abril de 1880, para erigir un monumento conmemorativo al Benemérito Mariano Riva Palacio en una Plaza de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XX: 55).	Decreto 22 del 22 de marzo de 1888.
26	El 23 de marzo de 1888 el Congreso reformó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1887 al 30 de junio de 1888, para aumentar en 2,000 pesos la partida sobre guardas y cuadrillas de telégrafos (Colección de Decretos XX: 65).	Decreto 23 del 23 de marzo de 1888.
27	El 23 de marzo de 1888 el Congreso reformó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1887 al 30 de junio de 1888, para aumentar en 1,000 pesos la partida sobre impresiones y gastos de prensa del Gobierno (Colección de Decretos XX: 57).	Decreto 24 del 23 de marzo de 1888.
28	El 23 de marzo de 1888 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XX: 57).	Decreto 25 del 23 de marzo de 1888.
29	El 11 de abril de 1888 el Congreso prorrogó por seis años la concesión de la lotería denominada "La Purísima Concepción" (Colección de Decretos XX: 58).	Decreto 26 del 11 de abril de 1888.
30	El 11 de abril de 1888 el Congreso autorizó a Agustín Muñoz de Cote para establecer una Lotería por el término de seis años (Colección de Decretos XX: 59).	Decreto 27 del 11 de abril de 1888.

31	El 11 de abril de 1888 el Congreso declaró día de duelo el 18 de julio de cada año en conmemoración del fallecimiento del Benemérito Benito Juárez (Colección de Decretos XX: 60).	Decreto 28 del 11 de abril de 1888.
32	El 11 de abril de 1888 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que subsanara los defectos que hubiere en los libros del Registro Civil (Colección de Decretos XX: 60).	Decreto 29 del 11 de abril de 1888.
33	El 14 de abril de 1888 el Congreso dispensó por cinco años a Manuel y Luis Gómez Tagle los derechos que causen las materias primas que empleen en su molino de aceites y fábrica de jabón (Colección de Decretos XX: 60).	Decreto 30 del 14 de abril de 1888.
34	El 16 de abril de 1888 el Congreso aprobó la Ley de Presupuesto de Egresos e Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1888 al 30 de junio de 1889 (Colección de Decretos XX: 76).	Decreto 31 del 16 de abril de 1888.
35	El 27 de abril de 1888 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que aprobara el contrato que celebraran la Junta General de Beneficencia y la Junta de Beneficencia de Texcoco para que la primera le preste a la segunda tres mil pesos (Colección de Decretos XX: 93).	Decreto 32 del 27 de abril de 1888.
36	El 27 de abril de 1888 el Congreso reformó el artículo 15 de la Ley Orgánica de Tribunales del Estado de México, para establecer el modo de que los magistrados suplentes sustituirían a los magistrados titulares (Colección de Decretos XX: 94).	Decreto 33 del 27 de abril de 1888.
37	El 28 de abril de 1888 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que contratara el establecimiento del alumbrado eléctrico en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XX: 96).	Decreto 34 del 28 de abril de 1888.
38	El 28 de abril de 1888 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para contratar la construcción de un camino carretero de Ixtapan de la Sal a Amacuzac (Colección de Decretos XX: 96).	Decreto 35 del 28 de abril de 1888.
39	El 30 de abril de 1888 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que durante su receso pudiera resolver lo conveniente acerca de las solicitudes presentadas por Luz Rivas y Antonio Fernández López para que se les habilitara la edad para administrar sus bienes (Colección de Decretos XX: 97).	Decreto 36 del 30 de abril de 1888.
40	El 30 de abril de 1888 el Congreso nombró a Carlos Martínez como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XX: 98).	Decreto 37 del 30 de abril de 1888.

41	El 1 de mayo de 1888 el Congreso le concedió a Ricardo Cordero un lugar de dotación entera en el Instituto Científico y Literario del Estado (Colección de Decretos XX: 99).	Decreto 38 del 1 de mayo de 1888.
42	El 1 de mayo de 1888 el Congreso le concedió a Pascual González Urbina su ingreso al Instituto Científico Literario en calidad de alumno de dotación (Colección de Decretos XX: 100).	Decreto 39 del 1 de mayo de 1888.
43	El 1 de mayo de 1888 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir su condena a los reos: Félix Núñez, Julio Hidalgo, Ignacio Quijada, Norberto Santín, Severiano García, Juan Hernández y Mariano Garduño (Colección de Decretos XX: 101).	Decreto 40 del 1 de mayo de 1888.
44	El 1 de mayo de 1888 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que en sus recesos resolviera las solicitudes de indulto de reos (Colección de Decretos XX: 101).	Decreto 41 del 1 de mayo de 1888.
45	El 9 de julio de 1888 el Gobernador habilitó a Antonio Fernández López del tiempo que le faltaba para administrar sus bienes (Colección de Decretos XX: 105).	Decreto del Ejecutivo del Estado del 9 de julio de 1888.
46	El 9 de julio de 1888 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Pedro Neria (Colección de Decretos XX: 105).	Decreto del Ejecutivo del Estado del 9 de julio de 1888.
47	El 19 de julio de 1888 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Feliciano Bernardino García (Colección de Decretos XX: 106).	Decreto del Ejecutivo del Estado del 19 de julio de 1888.
48	El 30 de julio de 1888 el Congreso indultó al reo Manuel Reyes del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XX: 106).	Decreto del Ejecutivo del Estado del 30 de julio de 1888.
49	El 9 de agosto de 1888 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir su condena a los reos: Félix Cortés, Rafael Suárez, Pablo Zora, Dolores Rivera y Víctor Álvarez (Colección de Decretos XX: 107).	Decreto del Ejecutivo del Estado del 9 de agosto de 1888.
50	El 29 de agosto de 1888 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Jacinto Gutiérrez (Colección de Decretos XX: 109).	Decreto del Ejecutivo del 29 de agosto de 1888.
51	El 11 de septiembre de 1888 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Antonio Inclán, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XX: 108).	Decreto 42 del 11 de septiembre de 1888.
52	El 12 de septiembre de 1888 el Congreso nombró a Manuel F. de la Hoz como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XX: 109).	Decreto 43 del 12 de septiembre de 1888.

53	El 13 de septiembre de 1888 el Congreso nombró a Mauro Fernández de Córdova como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XX: 109).	Decreto 44 del 13 de septiembre de 1888.
54	El 14 de septiembre de 1888 el Congreso reformó el decreto número 14 del 18 de abril de 1876, para designar a Carlos del Moral como Oficial Primero Honorífico de la Secretaría General de Gobierno y otórgale una pensión vitalicia (Colección de Decretos XX: 110).	Decreto 45 del 14 de septiembre de 1888.
55	El 28 de septiembre de 1888 el Congreso declaró el 30 de julio como Día de Duelo en conmemoración del fallecimiento de Miguel Hidalgo (Colección de Decretos XX: 111).	Decreto 46 del 28 de septiembre de 1888.
56	El 10 de octubre de 1888 el Congreso exentó del pago de impuestos durante diez años a Manuel Medina Garduño, propietario de una fábrica ubicada en la Municipalidad de Zinacantepec (Colección de Decretos XX: 112).	Decreto 47 del 10 de octubre de 1888.
57	El 11 de octubre de 1888 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Lorenzo Pablo (Colección de Decretos XX: 112).	Decreto del Ejecutivo del 11 de octubre de 1888.
58	El 13 de octubre de 1888 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que subvencionara a los artesanos que desearan exhibir trabajos en la Exposición de París (Colección de Decretos XX: 113).	Decreto 48 del 13 de octubre de 1888.
59	El 13 de octubre de 1888 el Congreso les concedió a José P. Gallardo y Aldana, Eduardo Ortigosa y Leopoldo González que ingresen al Instituto Científico Literario del Estado en calidad de alumnos de dotación (Colección de Decretos XX: 114).	Decreto 49 del 13 de octubre de 1888.
60	El 13 de octubre de 1888 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Rafael Sánchez, Abraham Orive, Santos Marcial Cordero, Rafael Pacheco, José Uribe, Jesús Mejía y Morón, José León Reyes, Rosendo Ayala, Trinidad García, Cayetano Carpio, Melitón Camacho, Nicanor Enríquez, Anastasia Rojas, Juan Rodríguez, Antonio Barrueta, Anastasio Ramos, Luciano Peralta, Juan Dolores, Francisco Espinosa Esquivel, José Leonardo, Cesáreo Agustín, Francisco Triujaque, Encarnación Trujillo, Laureano Hernández y Manuel Alcivar (Colección de Decretos XX: 115).	Decreto 50 del 13 de octubre de 1888.
61	El 13 de octubre de 1888 el Congreso autorizó a Rafael Ortega para que estableciera una Lotería en la Ciudad de Toluca por el término de seis años (Colección de Decretos XX: 116).	Decreto 51 del 13 de octubre de 1888.

62	El 15 de octubre de 1888 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley del Instituto Literario y para subrogar créditos a favor de dicho Instituto (Colección de Decretos XX: 117).	Decreto 52 del 15 de octubre de 1888.
63	El 15 de octubre de 1888 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que pudiera graduar la fianza del Tesorero General del Estado (Colección de Decretos XX: 118).	Decreto 53 del 15 de octubre de 1888.
64	El 15 de octubre de 1888 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que en su receso resolviera las solicitudes de indulto (Colección de Decretos XX: 118).	Decreto 54 del 15 de octubre de 1888.
65	El 24 de octubre de 1888 el Gobernador indultó al reo José María Colín del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XX: 119).	Decreto del Ejecutivo del 24 de octubre de 1888.
66	El 1 de noviembre de 1888 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo José Doroteo (Colección de Decretos XX: 120).	Decreto del Ejecutivo del 1 de noviembre de 1888.
67	El 15 de noviembre de 1888 el Gobernador indultó del tiempo que les faltaba para extinguir su condena a los reos: Hilario González, Candelario González y Tomás Ramírez (Colección de Decretos XX: 120).	Decreto del Ejecutivo del 15 de noviembre de 1888.
68	El 19 de diciembre de 1888 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Felipe Jiménez (Colección de Decretos XX: 128).	Decreto del Ejecutivo del 19 de diciembre de 1888.
69	El 16 de enero de 1889 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: José Eduardo y Juan Lucio (Colección de Decretos XX: 128).	Decreto del Ejecutivo del 16 de enero de 1889.

Decretos Expedidos por la XIII Legislatura Constitucional (1889-1891)³⁴

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 8 de marzo de 1889 el Congreso declaró a <u>José Vicente Villada</u> como Gobernador Constitucional del Estado para el cuatrienio del 20 de marzo de 1889 al 19 de marzo de 1893 (Colección de Decretos XXI: 5).	Decreto 1 del 8 de marzo de 1889.
2	El 15 de marzo de 1889 el Congreso habilitó a Dolores Aguilar y Beatriz Velázquez de la edad que les faltaban para presentar su examen profesional de profesoras de instrucción pública primaria (Colección de Decretos XXI: 6).	Decreto 2 del 15 de marzo de 1889.
3	El 23 de marzo de 1889 el Congreso nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Vicente María Villegas, Camilo Zamora y Romualdo Uribe (Colección de Decretos XXI: 7).	Decreto 3 del 23 de marzo de 1889.
4	El 23 de marzo de 1889 el Congreso declaró como Presidente del Tribunal Superior de Justicia a Eduardo Villada (Colección de Decretos XXI: 7).	Decreto 4 del 23 de marzo de 1889.
5	El 28 de marzo de 1889 el Congreso reformó la Ley de Presupuesto de Egresos e Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1888 al 30 de junio de 1889, para ampliar en \$4,000.00 la partida sobre sueldos y gastos accidentales en toda la Administración Pública (Colección de Decretos XXI: 7).	Decreto 5 del 28 de marzo de 1889.
6	El 2 de abril de 1889 el Congreso nombró a Mauro Fernández de Córdova como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXI: 10).	Decreto 6 del 2 de abril de 1889.
7	El 2 de abril de 1889 el Congreso nombró a Vicente María Villegas como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXI: 10).	Decreto 7 del 2 de abril de 1889.
8	El 3 de abril de 1889 el Congreso aprobó la autorización hecha por el Ejecutivo a la Tesorería General para abrir un crédito suplementario a la partida destinada para impresiones (Colección de Decretos XXI: 10).	Decreto 8 del 3 de abril de 1889.
9	El 3 de abril de 1889 el Congreso reformó la Ley de Presupuesto de Egresos e Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1888 al 30 de junio de 1889, para ampliar las partidas referentes a mejoras materiales y telégrafos (Colección de Decretos XXI: 11).	Decreto 9 del 3 de abril de 1889.

³⁴ La XIII Legislatura Constitucional (1889-1891) que operó del 2 de marzo de 1889 al 1 de marzo de 1891 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario de sesiones y expidió 124 decretos entre el 8 de marzo de 1889 y el 8 de noviembre de 1890.

10	El 12 de abril de 1889 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Lorenzo Salazar, Manuel de Olaguíbel, Pascual Miranda, José María Martínez, Vicente Roldán, Mariano Rivera, Francisco Montaña, Carlos Martínez, Agustín Garduño, Raymundo Nicolín, José E. Celada, Remigio Téllez, Juan Benavides, Mariano Flores del Villar y Agustín Martínez de Castro (Colección de Decretos XXI: 12).	Decreto 10 del 12 de abril de 1889.
11	El 13 de abril de 1889 el Congreso dispuso que el retrato de Felipe Berriozábal se colocara en el Salón de Gobernadores del Palacio del Poder Ejecutivo (Colección de Decretos XXI: 13).	Decreto 11 del 13 de abril de 1889.
12	El 13 de abril de 1889 el Congreso exentó a Soledad Salcedo del pago de la contribución predial causada por un predio ubicado en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XXI: 14).	Decreto 12 del 13 de abril de 1889.
13	El 27 de abril de 1889 el Congreso aprobó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1889 al 1 de julio de 1890 (Colección de Decretos XXI: 15).	Decreto 13 del 27 de abril de 1889.
14	El 27 de abril de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara las leyes de instrucción pública durante su receso (Colección de Decretos XXI: 137).	Decreto 14 del 27 de abril de 1889.
15	El 27 de abril de 1889 el Congreso autorizó a Mariano O. Rivera para ejercer la profesión de Escribano Público en la Villa de Chalco (Colección de Decretos XXI: 138).	Decreto 15 del 27 de abril de 1889.
16	El 27 de abril de 1889 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Manuel Artola (Colección de Decretos XXI: 139).	Decreto 16 del 27 de abril de 1889.
17	El 29 de abril de 1889 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a la viuda de José del Moral (Colección de Decretos XXI: 140).	Decreto 17 del 29 de abril de 1889.
18	El 1 de mayo de 1889 el Congreso dispuso que todas las multas que impusieran las autoridades de los distritos ingresaran a las administraciones de rentas (Colección de Decretos XXI: 140).	Decreto 18 del 1 de mayo de 1889.
19	El 1 de mayo de 1889 el Congreso autorizó el establecimiento de una Lotería para apoyar al Instituto Literario y la Beneficencia Pública (Colección de Decretos XXI: 141).	Decreto 19 del 1 de mayo de 1889.
20	El 1 de mayo de 1889 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que diera de baja los adeudos pendientes de cuentas deducidas por la Contaduría de Glosa (Colección de Decretos XXI: 142).	Decreto 20 del 1 de mayo de 1889.

21	El 1 de mayo de 1889 el Congreso determinó que el Gobernador del Estado y los demás empleados públicos no podían ser procuradores en juicio (Colección de Decretos XXI: 143).	Decreto 21 del 1 de mayo de 1889.
22	El 1 de mayo de 1889 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que en su receso resolviera las solicitudes de indulto que quedaran pendientes en la Secretaría del Congreso. También indultó del tiempo que les faltaba para extinguir sus condenas a los reos: Alejandro Salinas, Jesús Consuelo, Juan Mandujano, Lucas González, Raymundo Mejía y Morón, Santos Benhumea, Felipe Rojas, Marín Núñez, Severiano Aranda, Cipriano González, Ignacio Fierro, Martín Patricio y Joaquín B. Malo (Colección de Decretos XXI: 145).	Decreto 22 del 1 de mayo de 1889.
23	El 1 de mayo de 1889 el Congreso autorizó recursos para la construcción de las estatuas de León Guzmán y Plutarco González de la Ciudad de México (Colección de Decretos XXI: 146).	Decreto 23 del 1 de mayo de 1889.
24	El 1 de mayo de 1889 el Congreso determinó que las asignaciones que fija la ley a favor de la instrucción pública primaria se dividieran por mitad, aplicándose una parte a la Beneficencia Pública del Distrito en que se cause dicho impuesto y la otra parte ingresara al Tesoro Público (Colección de Decretos XXI: 147).	Decreto 24 del 1 de mayo de 1889.
25	El 1 de mayo de 1889 el Congreso acordó que los capitales que se reconocieran a la instrucción pública ingresarán al Instituto Científico y Literario, con excepción de aquellos que estaban exclusivamente destinados para el fomento de la instrucción pública en determinada localidad (Colección de Decretos XXI: 148).	Decreto 25 del 1 de mayo de 1889.
26	El 1 de mayo de 1889 el Congreso determinó que los rezagos de la contribución de instrucción pública se destinaran a la construcción de escuelas primarias o para la adquisición de útiles y libros de las mismas (Colección de Decretos XXI: 148).	Decreto 26 del 1 de mayo de 1889.
27	El 14 de junio de 1889 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Juan Nepomuceno (Colección de Decretos XXI: 149).	Decreto del Ejecutivo del 14 de junio de 1889.
28	El 21 de junio de 1889 el Gobernador indultó al reo Silvestre Pizaña del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XXI: 150).	Decreto del Ejecutivo del 21 de junio de 1889.
29	El 5 de julio de 1889 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Jesús Gutiérrez y Luciano Durbán (Colección de Decretos XXI: 150).	Decreto del Ejecutivo del 5 de julio de 1889.

30	El 8 de julio de 1889 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Marcelino Bernal y Gregorio Chávez (Colección de Decretos XXI: 151).	Decreto del Ejecutivo del 8 de julio de 1889.
31	El 1 de agosto de 1889 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Antonio Cruz (Colección de Decretos XXI: 151).	Decreto del Ejecutivo del 1 de agosto de 1889.
32	El 2 de agosto de 1889 el Gobernador indultó al reo Agustín Vásquez del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XXI: 152).	Decreto del Ejecutivo del 2 de agosto de 1889.
33	El 14 de agosto de 1889 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Doroteo Aquino y Pablo Aquino (Colección de Decretos XXI: 153).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1889.
34	El 14 de agosto de 1889 el Gobernador indultó al reo Juan Becerra del tiempo que le faltaba para extinguir su condena (Colección de Decretos XXI: 153).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1889.
35	El 17 de agosto de 1889 el Congreso derogó el decreto número 27 del 13 de abril de 1888, por el que se autorizó establecer una Lotería en la Capital (Colección de Decretos XXI: 154).	Decreto 27 del 17 de agosto de 1889.
36	El 28 de agosto de 1889 el Congreso creó en la Tesorería la Sección encargada del Ramo de Instrucción Pública (Colección de Decretos XXI: 154).	Decreto 28 del 28 de agosto de 1889.
37	El 30 de agosto de 1889 el Congreso declaró que Francisco Aguirre del Pino estaba en aptitud para presentar su examen para obtener el Título de Abogado (Colección de Decretos XXI: 155).	Decreto 29 del 30 de agosto de 1889.
38	El 30 de agosto de 1889 el Congreso exentó a Máximo López Ornilla del pago de la contribución predial de una finca urbana ubicada en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XXI: 156).	Decreto 30 del 30 de agosto de 1889.
39	El 30 de agosto de 1889 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1889 al 1 de julio de 1890, para precisar que hasta el 20 por ciento de los productos que se obtengan del impuesto de educación podrán ser invertidos en su recaudación (Colección de Decretos XXI: 157).	Decreto 31 del 30 de agosto de 1889.
40	El 11 de septiembre de 1889 el Congreso determinó que el establecimiento conocido con el nombre de Hospicio en lo sucesivo se denominara Escuela de Artes y Oficios (Colección de Decretos XXI: 158).	Decreto 32 del 11 de septiembre de 1889.
41	El 14 de septiembre de 1889 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Luis G. Baeza (Colección de Decretos XXI: 161).	Decreto 33 del 14 de septiembre de 1889.

42	El 14 de septiembre de 1889 el Congreso estableció las reglas a seguir por el Ejecutivo del Estado para la integración que la iniciativa de decreto por la que se expiden los presupuestos de ingresos y egresos del Estado (Colección de Decretos XXI: 161).	Decreto 34 del 14 de septiembre de 1889.
43	El 25 de septiembre de 1889 el Congreso estableció premios para los profesores del Estado (Colección de Decretos XXI: 170).	Decreto 35 del 25 de septiembre de 1889.
44	El 28 de septiembre de 1889 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Miguel Trujano y Jesús Almaraz (Colección de Decretos XXI: 172).	Decreto 36 del 28 de septiembre de 1889.
45	El 8 de octubre de 1889 el Congreso al derogar el decreto número 121 del 21 de septiembre de 1875 extinguió el Municipio de Tequesquipan (Colección de Decretos XXI: 172).	Decreto 37 del 8 de octubre de 1889.
46	El 10 de octubre de 1889 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Antonio Martínez, José Apolinario, Emiliano Coria, Jesé Gómez, Pedro Mondragón, Luis Vargas, José María Vásquez y Enrique Castro (Colección de Decretos XXI: 176).	Decreto 38 del 10 de octubre de 1889.
47	El 10 de octubre de 1889 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que enajenara una finca perteneciente a la instrucción pública en el Distrito de Zumpango (Colección de Decretos XXI: 176).	Decreto 39 del 10 de octubre de 1889.
48	El 12 de octubre de 1889 el Congreso le concedió a Vicente María Villegas una licencia con goce de sueldo para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXI: 177).	Decreto 40 del 12 de octubre de 1889.
49	El 12 de octubre de 1889 el Congreso nombró a Romualdo Uribe como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXI: 178).	Decreto 41 del 12 de octubre de 1889.
50	El 12 de octubre de 1889 el Congreso declaró Benemérito del Estado a Manuel Romero Rubio (Colección de Decretos XXI: 179).	Decreto 42 del 12 de octubre de 1889.
51	El 14 de octubre de 1889 el Congreso le concedió a Francisco Modesto Olaguíbel que ingresara al Instituto Literario en calidad de alumno de dotación (Colección de Decretos XXI: 179).	Decreto 43 del 14 de octubre de 1889.
52	El 14 de octubre de 1889 el Congreso definió las reglas para jubilar a los profesores (Colección de Decretos XXI: 180).	Decreto 44 del 14 de octubre de 1889.

53	El 14 de octubre de 1889 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1889 al 1 de julio de 1890, para ampliar en \$1,397.00 y \$1,400.00 las partidas presupuestales sobre mejoras materiales y sueldos y gastos accidentales (Colección de Decretos XXI: 181).	Decreto 45 del 14 de octubre de 1889.
54	El 14 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que integrara el Catastro (Colección de Decretos XXI: 182).	Decreto 46 del 14 de octubre de 1889.
55	El 14 de octubre de 1889 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Antonio Medero en atención a los buenos servicios que prestó al Estado (Colección de Decretos XXI: 182).	Decreto 47 del 14 de octubre de 1889.
56	El 14 de octubre de 1889 el Congreso les concedió un plazo de cuatro meses a sus padres o tutores de los niños para que los inscribieran en las oficinas del Registro Civil (Colección de Decretos XXI: 183).	Decreto 48 del 14 de octubre de 1889.
57	El 14 de octubre de 1889 el Congreso al reformar el decreto número 145 del 17 de octubre de 1875, redefinió el número de integrantes de los ayuntamientos de acuerdo con la población de cada Municipio o Municipalidad (Colección de Decretos XXI: 184).	Decreto 49 del 14 de octubre de 1889.
58	El 14 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que revisara los códigos: civil, penal y de procedimientos civil y penal (Colección de Decretos XXI: 86).	Decreto 50 del 14 de octubre de 1889.
59	El 14 de octubre de 1889 el Congreso condonó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Cruz Soteno, Martín Castro, Santos López, Antonio García, Juan Nicolás, Mariano Plazas, León Guevara, Evaristo Almazán, Pedro Dévora, Santiago L. Hamilton y Antonio Dehesa (Colección de Decretos XXI: 186).	Decreto 51 del 14 de octubre de 1889.
60	El 14 de octubre de 1889 el Congreso autorizó recursos para mejorar el Hospital del Distrito de Texcoco (Colección de Decretos XXI: 188).	Decreto 52 del 14 de octubre de 1889.
61	El 15 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que invirtiera \$687.5 en obras materiales en el Instituto Literario (Colección de Decretos XXI: 198).	Decreto 53 del 15 de octubre de 1889.
62	El 15 de octubre de 1889 el Congreso declaró que Herman Villa estaba en aptitud para presentar su examen profesional de Abogado (Colección de Decretos XXI: 198).	Decreto 54 del 15 de octubre de 1889.
63	El 15 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que aplicara penas a los defraudadores de arbitrios y demás impuestos municipales (Colección de Decretos XXI: 198).	Decreto 55 del 15 de octubre de 1889.

64	El 15 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que arreglara los límites con el Distrito Federal (Colección de Decretos XXI: 200).	Decreto 56 del 15 de octubre de 1889.
65	El 15 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que hiciera efectivo el fraccionamiento de la propiedad común de los pueblos (Colección de Decretos XXI: 201).	Decreto 57 del 15 de octubre de 1889.
66	El 15 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que expidiera un Código Municipal y señalara los arbitrios a cada Municipalidad (Colección de Decretos XXI: 202).	Decreto 58 del 15 de octubre de 1889.
67	El 15 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara las leyes de instrucción pública (Colección de Decretos XXI: 203).	Decreto 59 del 15 de octubre de 1889.
68	El 15 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que nombrara a los visitadores de los juzgados sin que fuere necesaria la intervención del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXI: 204).	Decreto 60 del 15 de octubre de 1889.
69	El 15 de octubre de 1889 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que erigiera la Municipalidad de Joquicingo y suprimiera la Municipalidad de Nopaltepec (Colección de Decretos XXI: 205).	Decreto 61 del 15 de octubre de 1889.
70	El 6 de diciembre de 1889 el Gobernador erigió la Municipalidad de Jilotzingo de León Guzmán (Colección de Decretos XXI: 211).	Decreto del Ejecutivo del 6 de diciembre de 1889.
71	El 4 de febrero de 1890 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo León Hernández (Colección de Decretos XXI: 212).	Decreto del Ejecutivo del 4 de febrero de 1890.
72	El 7 de marzo de 1890 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Gabriel Castro y Matías Alfaro (Colección de Decretos XXI: 213).	Decreto del Ejecutivo del 7 de marzo de 1890.
73	El 21 de marzo de 1890 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Manuel Hernández (Colección de Decretos XXI: 214).	Decreto del Ejecutivo del 21 de marzo de 1890.
74	El 22 de marzo de 1890 el Congreso declaró que José R. del Castillo estaba en aptitud para presentar examen para obtener el título de Abogado (Colección de Decretos XXI: 214).	Decreto 62 del 22 de marzo de 1890.
75	El 25 de marzo de 1890 el Congreso declaró que Juan B. Meana estaba en aptitud para presentar examen para obtener el título de Escribano Público (Colección de Decretos XXI: 215).	Decreto 63 del 25 de marzo de 1890.

76	El 25 de marzo de 1890 el Congreso dispuso que las multas impuestas a los padres o tutores de los menores de edad que no inscribieran en alguna escuela pública o que no asistieran a clases se destinan exclusivamente al fondo especial de la escuela a que deban concurrir los alumnos (Colección de Decretos XXI: 216).	Decreto 64 del 25 de marzo de 1890.
77	El 29 de marzo de 1890 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: José Ambrosio, José Cecilio, Andrés Avelino, Florentino Pérez y Francisco Bistraín (Colección de Decretos XXI: 217).	Decreto 65 del 29 de marzo de 1890.
78	El 2 de abril de 1890 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Gregorio Lazo, Elpidio Ontiveros, Patricio Romero, Antonio González, Leonardo Sánchez, Egmidio Juárez, Guadalupe Rodríguez y Nicanor Romero (Colección de Decretos XXI: 218).	Decreto 66 del 2 de abril de 1890.
79	El 23 de abril de 1890 el Congreso habilitó de edad a José A. Ocáriz para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXI: 219).	Decreto 67 del 23 de abril de 1890.
80	El 26 de abril de 1890 el Congreso derogó los impuestos que se impusieron a los efectos nacionales y extranjeros que se introdujeran a las poblaciones para su consumo (Colección de Decretos XXI: 219).	Decreto 68 del 26 de abril de 1890.
81	El 26 de abril de 1890 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el año económico del 1 de julio de 1889 al 1 de julio de 1890, para derogar el artículo 6 por el que se había autorizado al Consejo de Salubridad efectuar sus gastos (Colección de Decretos: 220).	Decreto 69 del 26 de abril de 1890.
82	El 29 de abril de 1890 el Congreso prorrogó por seis meses la licencia concedida al Magistrado Vicente María Villegas para separarse de su cargo (Colección de Decretos XXI: 221).	Decreto 70 del 29 de abril de 1890.
83	El 29 de abril de 1890 el Congreso amplió su periodo ordinario de sesiones por el tiempo que fuera necesario (Colección de Decretos XXI: 223).	Decreto 71 del 29 de abril de 1890.
84	El 30 de abril de 1890 el Congreso determinó que todo empleado que recaudase o distribuyera caudales públicos debía presentar una caución (Colección de Decretos XXI: 224).	Decreto 72 del 30 de abril de 1890.
85	El 30 de abril de 1890 el Congreso al extinguir la Tesorería del Instituto Literario, dispuso que este Instituto dependiera del Gobierno, al igual que la Escuela de Artes y Oficios (Colección de Decretos XXI: 227).	Decreto 73 del 30 de abril de 1890.

86	El 30 de abril de 1890 el Congreso nombró a Lorenzo Salazar como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXI: 228).	Decreto 74 del 30 de abril de 1890.
87	El 30 de abril de 1890 el Congreso denegó la gracia de indulto que les faltaban cubrir a los reos: Antonio Castillo, José María Matías, José Trujillo, Joaquín Albarrán y Dámaso Valdés e indultó del tiempo que les faltaban para extinguir su condena a los reos: Juan García, Juan Salinas, Encarnación Flores, Miguel García, Juan Osola, Juana Flores, Marcelino Hernández, Demetrio Ortiz, José Cipriano, Tomás Gallegos, Benjamín Norberto Vilchis, Luis Maldonado, Benito Cortés, Fermín Meza, Lauro Núñez, Esteban Hilario, Prudenciano Mercado, Felipe Alejandro, Abundio Zacarías, Francisco Nicolás, José Severiano, Apolonio Pascual, José María Bailón, Felipe Ledesma, Francisco Mondragón, José María Castro, Zeferino Baños, José Rosalío, Antonio Martínez, Cosme Yescas, Jesús Negrete, Amado Jiménez, Nicanor Candonosa, José Rodrigo, Marcelo Jasso, José Longinos y Alejandro Zárate (Colección de Decretos XXI: 229).	Decreto 75 del 30 de abril de 1890.
88	El 30 de abril de 1890 el Congreso determinó que el Distrito de Cuautitlán se denominará Distrito de Cuautitlán de Romero Rubio (Colección de Decretos XXI: 230).	Decreto 76 del 30 de abril de 1890.
89	El 30 de abril de 1890 el Congreso determinó que toda herencia directa o transversal causase impuesto (Colección de Decretos XXI: 231).	Decreto 77 del 30 de abril de 1890.
90	El 30 de abril de 1890 el Congreso exentó del pago de impuestos durante diez años a la Fábrica de Papel de San Rafael de la Municipalidad de Tlalmanalco (Colección de Decretos XXI: 233).	Decreto 78 del 30 de abril de 1890.
91	El 30 de abril de 1890 el Congreso dispuso que el Municipio de Chiconcuac se denominara Chiconcuac de Juárez (Colección de Decretos XXI: 233).	Decreto 79 del 30 de abril de 1890.
92	El 30 de abril de 1890 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Francisco Díaz Barroso (Colección de Decretos XXI: 234).	Decreto 80 del 30 de abril de 1890.
93	El 30 de abril de 1890 el Congreso le concedió a Francisco Barbosa que continuara sus estudios en el Instituto Científico y Literario con beca de dotación (Colección de Decretos XXI: 235).	Decreto 81 del 30 de abril de 1890.
94	El 30 de abril de 1890 el Congreso habilitó de edad para que pudieran presentar examen de profesoras de segunda clase a: Gerónima Muciño, Ernestina Palacios, Blanca Zendejas y Genoveva González (Colección de Decretos XXI: 236).	Decreto 82 del 30 de abril de 1890.

95	El 30 de abril de 1890 el Congreso le concedió a Mariano González Terán que ingresara al Instituto Científico y Literario en calidad de alumno de dotación (Colección de Decretos XXI: 236).	Decreto 83 del 30 de abril de 1890.
96	El 30 de abril de 1890 el Congreso derogó el decreto número 54 del 10 de octubre de 1876, por el que había erigido en Pueblo la Ranchería de San Andrés de la Municipalidad de Malinalco con el nombre de Nicolás Bravo (Colección de Decretos XXI: 237).	Decreto 84 del 30 de abril de 1890.
97	El 30 de abril de 1890 el Congreso expidió la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1890 al 1 de julio de 1891 (Colección de Decretos XXI: 238).	Decreto 85 del 30 de abril de 1890.
98	El 1 de mayo de 1890 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1889 al 1 de julio de 1890, para ampliar a \$15,000.00 la partida destinada a las mejoras materiales (Colección de Decretos XXI: 366).	Decreto 86 del 1 de mayo de 1890.
99	El 1 de mayo de 1890 el Congreso dispensó por diez años del pago de derechos a Ventura Ayxala y Jacinto Satvans por el establecimiento de un molino de vapor en la Municipalidad de Amecameca (Colección de Decretos XXI: 366).	Decreto 87 del 1 de mayo de 1890.
100	El 1 de mayo de 1890 el Congreso ordenó la instalación de una Junta para la Liquidación del Crédito Pasivo del Estado de México (Colección de Decretos XXI: 367).	Decreto 88 del 1 de mayo de 1890.
101	El 30 de abril de 1890 el Congreso dispuso que los presidentes municipales autorizaran rifas (Colección de Decretos XXI: 369).	Decreto 89 del 30 de abril de 1890.
102	El 1 de mayo de 1890 el Congreso expidió la Ley sobre Instrucción Primaria del Estado de México (Colección de Decretos XXI: 370).	Decreto 90 del 1 de mayo de 1890.
103	El 30 de abril de 1890 el Congreso dispensó a Francisco F. Valdez de la obligación que le imponía la Ley para que pudiera presentar examen profesional de Abogado (Colección de Decretos XXI: 387).	Decreto 91 del 30 de abril de 1890.
104	El 1 de mayo de 1890 el Congreso nombró a José María Martínez y a Rodrigo Inclán como jueces de primera instancia (Colección de Decretos XXI: 388).	Decreto 92 del 1 de mayo de 1890.

105	El 1 de mayo de 1890 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1889 al 1 de julio de 1890, para aumentar las tarifas de las partidas de telégrafos, de gastos extraordinarios de la Administración Pública y de gastos extraordinarios de guerra (Colección de Decretos XXI: 393).	Decreto 93 del 1 de mayo de 1890.
106	El 4 de mayo de 1890 el Gobernador indultó de la pena de muerte a los reos: Santiago Castrejón, José Esquivel, José de la Luz López, Agustín López y José Anacleto (Colección de Decretos XXI: 388).	Decreto del Ejecutivo del 4 de mayo de 1890.
107	El 14 de agosto de 1890 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Ruperto Morales (Colección de Decretos XXI: 435).	Decreto del Ejecutivo del 14 de agosto de 1890.
108	El 26 de agosto de 1890 el Congreso reformó el decreto número 34 del 19 de septiembre de 1889, para establecer que la Tesorería deberá remitir al Gobierno del Estado tres ejemplares de la Cuenta General, de los cuales dos ejemplares en su oportunidad el Gobierno los remitirá al Congreso para que los canalice a la Contaduría de Glosa (Colección de Decretos XXI: 436).	Decreto 94 del 26 de agosto de 1890.
109	El 5 de septiembre de 1890 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que subsanara los defectos que hubiere en los libros del Registro Civil (Colección de Decretos XXI: 436).	Decreto 95 del 5 de septiembre de 1890.
110	El 15 de septiembre de 1890 el Congreso nombró a Rodrigo Inclán como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXI: 437).	Decreto 96 del 15 de septiembre de 1890.
111	El 30 de septiembre de 1890 el Congreso dispuso que el retrato del Patricio Porfirio Díaz se colocara en todas las oficinas públicas (Colección de Decretos XXI: 438).	Decreto 97 del 30 de septiembre de 1890.
112	El 30 de septiembre de 1890 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Vicente María Villegas (Colección de Decretos XXI: 438).	Decreto 98 del 30 de septiembre de 1890.
113	El 4 de octubre de 1890 el Congreso nombró a Agustín Lazcano como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXI: 439).	Decreto 99 del 4 de octubre de 1890.
114	El 4 de octubre de 1890 el Congreso dispuso que el Oficial Mayor de la Secretaría General del Gobierno del Estado fuera el Jefe de la Sección de Gobernación (Colección de Decretos XXI: 440).	Decreto 100 del 4 de octubre de 1890.
115	El 7 de octubre de 1890 el Congreso determinó que continuara siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia Romualdo Uribe (Colección de Decretos XXI: 441).	Decreto 101 del 7 de octubre de 1890.

116	El 8 de octubre de 1890 el Gobernador indultó de la pena capital a los reos: Lorenzo Cortés, Felipe Agapito, Lorenzo Montes, Narciso Martínez y Felipe Sánchez (Colección de Decretos XXI: 444).	Decreto del Ejecutivo del 8 de octubre de 1890.
117	El 9 de octubre de 1890 el Congreso indultó del tiempo que les faltan para extinguir sus condenas a los reos: Serapio Torres, Eusebio Hernández, José Isidoro, Francisco Ramírez, Severiano López, Francisco Sánchez, Eusebio Arellano, Jesús Poblete, José Alejandro Vásquez, Román Jiménez, Rafael Zavaleta, Margarito Padua, José Remigio, Apolonio Varela, Celso Hernández y Anastasio Mateo (Colección de Decretos XXI: 442).	Decreto 102 del 9 de octubre de 1890.
118	El 9 de octubre de 1890 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un contrato para el establecimiento de unos almacenes de depósito de mercancías de tránsito en la Villa de Chalco (Colección de Decretos XXI: 442).	Decreto 103 del 9 de octubre de 1890.
119	El 10 de octubre de 1890 el Congreso declaró que Francisco Merino Ortiz y Alfredo Suárez Medrano están en aptitud para presentar examen para obtener el Título de Abogado y que Gonzalo A. Jurado estaba apto para presentar examen de Escribano Público (Colección de Decretos XXI: 444).	Decreto 104 del 10 de octubre de 1890.
120	El 10 de octubre de 1890 el Congreso declaró que José Ortega y Espinosa estaba en aptitud para presentar examen profesional de Ingeniero Topógrafo (Colección de Decretos XXI: 445).	Decreto 105 del 10 de octubre de 1890.
121	El 10 de octubre de 1890 el Congreso habilitó a Andrés Molina de la edad para que presentara examen de Escribano Público (Colección de Decretos XXI: 446).	Decreto 106 del 10 de octubre de 1890.
122	El 10 de octubre de 1890 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1890 al 1 de julio de 1891, para ampliar en \$30,000.00 la partida sobre mejoras materiales (Colección de Decretos XXI: 446).	Decreto 107 del 10 de octubre de 1890.
123	El 10 de octubre de 1890 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1890 al 1 de julio de 1891, para ajustar las tarifas de los impuestos que debían pagar los propietarios de las fincas rústicas que por su cuenta explotaran los montes (Colección de Decretos XXI: 447).	Decreto 108 del 10 de octubre de 1890.
124	El 15 de octubre de 1890 el Congreso le concedió a José Cardona que continuara en el Instituto Científico y Literario en calidad de alumno de dotación (Colección de Decretos XXI: 448).	Decreto 109 del 15 de octubre de 1890.

125	El 15 de octubre de 1890 el Congreso reformó el decreto número 72 de 7 de mayo de 1890, para ajustar la tarifa y la normatividad sobre fianzas de escrituras públicas (Colección de Decretos XXI: 449).	Decreto 110 del 15 de octubre de 1890.
126	El 15 de octubre de 1890 el Congreso dispensó a la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México del pago de los derechos de traslación de dominio que causó la compra que hizo de una zona de terreno ocupada por el Gran Canal (Colección de Decretos XXI: 450).	Decreto 111 del 15 de octubre de 1890.
127	El 15 de octubre de 1890 el Congreso habilitó de la edad a Elpidia Hernández, Esther Espinosa y Francisca Barrientos para que pudieran presentar examen de profesoras de segunda clase (Colección de Decretos XXI: 450).	Decreto 112 del 15 de octubre de 1890.
128	El 15 de octubre de 1890 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que aumentara la planta de empleados en la Contaduría de Glosa y para que aprobara su Reglamento (Colección de Decretos XXI: 452).	Decreto 113 del 15 de octubre de 1890.
129	El 15 de octubre de 1890 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: José López, Tomás Cuéllar, Vicente Mercado, María Leodora Olmedo, Crescencio Chavarría, Refugio Molina, Pedro Pablo, Jesús Hernández, Lucas Ireneo, Simón Alya, Vidal Fuentes, Antonio Castillo, José Modesto, Emilio Estévez, Primo Bernal y Vicente Villegas (Colección de Decretos XXI: 452).	Decreto 114 del 15 de octubre de 1890.
130	El 15 de octubre de 1890 el Congreso determinó que gozaran franquicias durante un año las fincas abandonadas que se reconstruyeran y las obras de ornato que se realizaran en los solares de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XXI: 454).	Decreto 115 del 15 de octubre de 1890.
131	El 15 de octubre de 1890 el Congreso estableció las reglas que debían seguir los jurados y quienes fueran admitidos para presentar examen profesional para la Carrera de Abogado (Colección de Decretos XXI: 455).	Decreto 116 del 15 de octubre de 1890
132	El 15 de octubre de 1890 el Congreso dispuso que se colocara el retrato del ex Gobernador Simón Guzmán en el Salón del Poder Ejecutivo (Colección de Decretos XXI: 457).	Decreto 117 del 15 de octubre de 1890.
133	El 15 de octubre de 1890 el Congreso les revalidó a Luis G. Ortiz y Ángel Borja los estudios que realizaron en un colegio particular (Colección de Decretos XXI: 458).	Decreto 118 del 15 de octubre de 1890.

134	El 15 de octubre de 1890 el Congreso declaró que Constanzo J. Gonzaga Rodríguez estaba en aptitud para presentar examen profesional de Abogado (Colección de Decretos XXI: 459).	Decreto 119 del 15 de octubre de 1890.
135	El 17 de octubre de 1890 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXI: 461).	Decreto 120 del 17 de octubre de 1890.
136	El 29 de octubre de 1890 el Congreso amplió el objeto de la convocatoria del decreto 120 del 18 de enero de 1890, por el que se convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXI: 461).	Decreto 121 del 29 de octubre de 1890.
137	El 31 de octubre de 1890 el Congreso nombró a Manuel de Olaguíbel como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXI: 461).	Decreto 122 del 31 de octubre de 1890.
138	El 6 de noviembre de 1890 el Gobernador indultó de la pena de muerte al reo Severo Ramírez (Colección de Decretos XXI: 475).	Decreto del Ejecutivo del 6 de noviembre de 1890.
139	El 7 de noviembre de 1890 el Congreso nombró a José María Martínez como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXI: 474).	Decreto 123 del 7 de noviembre de 1890.
140	El 8 de noviembre de 1890 el Congreso nombró a Fernando González Medina como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXI: 474).	Decreto 124 del 8 de noviembre de 1890.
141	El 22 de enero de 1891 el Gobernador reformó la Ley sobre Instrucción Pública del Estado de México, para cambiar la denominación a algunas materias del Plan de Estudios (Colección de Decretos XXI: 475).	Decreto del Ejecutivo del 22 de enero de 1891.
142	El 28 de febrero de 1891 el Encargado del Poder Ejecutivo indultó de la pena capital al reo Feliciano Flores (Colección de Decretos XXI: 487).	Decreto del Ejecutivo del 28 de febrero de 1891.

Decretos Expedidos por la XIV Legislatura Constitucional (1891-1893)³⁵

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 25 de marzo de 1891 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 5).	Decreto 1 del 25 de marzo de 1891.
2	El 25 de marzo de 1891 el Congreso nombró a Romualdo Uribe como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 6).	Decreto 2 del 25 de marzo de 1891.
3	El 31 de marzo de 1891 el Congreso le condonó a José María Ortega la suma de \$123.75 que la Contaduría de Glosa le había deducido por alcances a sus cuentas cuando ocupó el cargo de Administrador de Rentas del Distrito de Lerma (Colección de Decretos XXII: 6).	Decreto 3 del 31 de marzo de 1891.
4	El 31 de marzo de 1891 el Congreso prohibió las corridas de toros (Colección de Decretos XXII: 7).	Decreto 4 del 31 de marzo de 1891.
5	El 31 de marzo de 1891 el Congreso le condonó a Jesús González \$225.70 que la Contaduría de Glosa le había deducido por alcances a sus cuentas cuando ocupó el cargo de Administrador de Rentas del Distrito de Ixtlahuaca (Colección de Decretos XXII: 8).	Decreto 5 del 31 de marzo de 1891.
6	El 3 de abril de 1891 el Congreso nombró a Víctor de la Peña como Juez Interino de Primera Instancia (Colección de Decretos XXII: 8).	Decreto 6 del 3 de abril de 1891.
7	El 3 de abril de 1891 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1890 al 1 de julio de 1891, para ampliar las partidas referentes a gastos de la Imprenta, gastos menores de la Administración y vestuario de la caballería (Colección de Decretos XXII: 8).	Decreto 7 del 3 de abril de 1891.
8	El 3 de abril de 1891 el Congreso habilitó de la edad a Norberto Pliego y Zúñiga para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXII: 10).	Decreto 8 del 3 de abril de 1891.
9	El 20 de abril de 1891 el Congreso determinó que los pensionistas del Estado debían aceptar y cumplir las comisiones que les designara el Ejecutivo (Colección de Decretos XXII: 10).	Decreto 9 del 20 de abril de 1891.

³⁵ La XIV Legislatura Constitucional (1891-1893) que operó del 2 de marzo de 1891 al 1 de marzo de 1893 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario de sesiones y expidió 71 decretos entre el 25 de marzo de 1891 y el 15 de octubre de 1892 (No se publicó el decreto número 67).

10	El 21 de abril de 1891 el Congreso expidió la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1891 al 31 de agosto de 1892 (Colección de Decretos XXII: 11).	Decreto 10 del 21 de abril de 1891.
11	El 23 de abril de 1891 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Manuel Granados, Manuel Quintero, José Carmona y Luis Rodríguez (Colección de Decretos XXII: 139).	Decreto 11 del 23 de abril de 1891.
12	El 24 de abril de 1891 el Congreso condonó a la familia de Adrián Varela la cantidad que le dedujo a éste la Contaduría de Glosa por alcances de sus cuentas como Administrador de Rentas de Tenancingo (Colección de Decretos XXII: 139).	Decreto 12 del 24 de abril de 1891.
13	El 28 de abril de 1891 el Congreso nombró a Víctor de la Peña como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXII: 140).	Decreto 13 del 28 de abril de 1891.
14	El 29 de abril de 1891 el Congreso nombró a Cruz S. Armas como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXII: 141).	Decreto 14 del 29 de abril de 1891.
15	El 29 de abril de 1891 el Congreso reformó la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para permitir la reelección del Gobernador (Colección de Decretos XXII: 141).	Decreto 15 del 29 de abril de 1891.
16	El 30 de abril de 1891 el Congreso condonó a la testamentaria del finado Simón Guzmán la cantidad que adeudaba al Erario del Estado (Colección de Decretos XXII: 143).	Decreto 16 del 30 de abril de 1891.
17	El 30 de abril de 1891 el Congreso dispensó a Abelardo Mendieta la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXII: 143).	Decreto 17 del 30 de abril de 1891.
18	El 30 de abril de 1891 el Congreso condonó a José M. Malvárez la cantidad \$149.00 que le resultó como alcances deducidos por la Contaduría de Glosa por el tiempo que desempeñó la Administración de Rentas del Distrito de Otumba (Colección de Decretos XXII: 144).	Decreto 18 del 30 de abril de 1891.
19	El 30 de abril de 1891 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que trasladara el Pueblo de San Martín Xico a las inmediaciones del Barrio de San Sebastián de la Villa de Chalco (Colección de Decretos XXII: 145).	Decreto 19 del 30 de abril de 1891.
20	El 30 de abril de 1891 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que nombrara agentes especiales representantes del fisco en los tribunales del Estado (Colección de Decretos XXII: 145).	Decreto 20 del 30 de abril de 1891.

21	El 30 de abril de 1891 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara el Monte de la Hacienda de Piaxtla ubicado en los distritos de Tenango y Tenancingo (Colección de Decretos XXII: 146).	Decreto 21 del 30 de abril de 1891.
22	El 1 de mayo de 1891 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara los terrenos del fondo de instrucción pública ubicados en el Pueblo de Cacalomacán de la Municipalidad de Toluca (Colección de Decretos XXII: 147).	Decreto 22 del 1 de mayo de 1891.
23	El 1 de mayo de 1891 el Congreso habilitó al menor Antonio Romero de la edad que le faltaba para poder administrar sus bienes (Colección de Decretos XXII: 147).	Decreto 23 del 1 de mayo de 1891.
24	El 1 de mayo de 1891 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que segregara el Pueblo de San Pedro Taltizapán de la Municipalidad de Capulhuac para agregarla a la Municipalidad de Santiago Tianguistenco (Colección de Decretos XXII: 148).	Decreto 24 del 1 de mayo de 1891.
25	El 1 de mayo de 1891 el Congreso reformó la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para establecer como obligación del Congreso la de recibir la protesta del Gobernador, de los diputados, de los ministros del Tribunal Superior de Justicia y del Contador de Glosa; así como la de declarar si ha o no lugar a la formación de causa contra los diputados, Gobernador, Secretario del Despacho, consejeros de Estado y ministros del Tribunal Superior por los delitos comunes y oficiales de que fueren acusados. Estableció como obligación del Gobernador la de presentar anualmente la iniciativa para la formación del presupuesto de ingresos y egresos y la cuenta del anterior ejercicio fiscal (Colección de Decretos XXII: 149).	Decreto 25 del 1 de mayo de 1891.
26	El 1 de mayo de 1891 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Jesús Cruz, Adrián Mejía, Francisco Sámano, Juan López, Agapito López, María de Jesús García, Cristina Francisca, José Díaz, Benigno Clemente, Vicente Santiago, Valentín Francisco y Germán Sandín (Colección de Decretos XXII: 150).	Decreto 26 del 1 de mayo de 1891.
27	El 1 de mayo de 1891 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que enajenara los montes y conventos del Desierto del Carmen y el Convento de Malinalco para la reposición de los locales de las escuelas públicas (Colección de Decretos XXII: 151).	Decreto 27 del 1 de mayo de 1891.

28	El 1 de mayo de 1891 el Congreso segregó la Municipalidad de Temoaya del Distrito de Lerma para incorporarla al Distrito de Toluca (Colección de Decretos XXII: 154).	Decreto 28 del 1 de mayo de 1891.
29	El 1 de mayo de 1891 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para facultar al Congreso para conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento perteneciera a los tribunales y facultó al Ejecutivo del Estado para conceder indulto a los reos sentenciados por competencia de los tribunales (Colección de Decretos XXII: 152).	Decreto 29 del 1 de mayo de 1891.
30	El 1 de mayo de 1891 el Congreso indultó del tiempo que les faltaban para extinguir sus condenas a los reos: Esteban Salazar, Mauricio Hernández, José Tiburcio, José Juan Canuto, Rosalino González, Bárbara Eligia, Alejo Becerra, José de la Rosa, Alberto Mendiola, José Hernández, Andrés Rubio, Luis Arellano y Soledad Benítez (Colección de Decretos XXII: 155).	Decreto 30 del 1 de mayo de 1891.
31	El 1 de mayo de 1891 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1890 al 1 de julio de 1891, para ampliar las partidas destinadas a la Escuela de Artes y Oficios, mejoras materiales, telégrafos, correspondencia y honorarios (Colección de Decretos XXII: 155).	Decreto 31 del 1 de mayo de 1891.
32	El 6 de mayo de 1891 el Gobernador expidió el Plan de Arbitrios para la Municipalidad de Toluca (La Gaceta del Gobierno: 6/06/1891).	Decreto del Ejecutivo del 6 de mayo de 1891.
33	El 26 de junio de 1891 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXII: 175).	Decreto 32 del 26 de junio de 1891.
34	El 4 de julio de 1891 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 176).	Decreto 33 del 4 de julio de 1891.
35	El 4 de julio de 1891 el Congreso nombró a Lorenzo Salazar como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 176).	Decreto 34 del 4 de julio de 1891.
36	El 6 de julio de 1891 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 178).	Decreto 35 del 6 de julio de 1891.
37	El 6 de julio de 1891 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 178).	Decreto 36 del 6 de julio de 1891.

38	El 6 de julio de 1891 el Congreso nombró a Felipe N. Villarelo como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXII: 179).	Decreto 37 del 6 de julio de 1891.
39	El 6 de julio de 1891 el Congreso nombró a Mauro Fernández de Córdoba como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 180).	Decreto 38 del 6 de julio de 1891.
40	El 23 de septiembre de 1891 el Congreso habilitó a Miguel H. Barbosa de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXII: 184).	Decreto 39 del 23 de septiembre de 1891.
41	El 26 de septiembre de 1891 el Congreso dispuso que el Asilo para Niñas Huérfanas se denominara en lo sucesivo Escuela Normal para Profesoras y de Artes y Oficios y facultó al Ejecutivo del Estado para que reglamentara su funcionamiento (Colección de Decretos XXII: 185).	Decreto 40 del 26 de septiembre de 1891.
42	El 9 de octubre de 1891 el Congreso erigió en Municipio el Pueblo de Tonanitla del Distrito de Zumpango con el nombre de Plutarco González (Colección de Decretos XXII: 188).	Decreto 41 del 9 de octubre de 1891.
43	El 12 de octubre de 1891 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1891 al 31 de agosto de 1892, para precisar el impuesto que debían pagar los socios cuando se disolviera una compañía (Colección de Decretos XXII: 189).	Decreto 42 del 12 de octubre de 1891.
44	El 12 de octubre de 1891 el Congreso determinó que Luis y Joaquín Uribe continuaran en el Instituto Literario en calidad de alumnos de dotación entera (Colección de Decretos XXII: 190).	Decreto 43 del 12 de octubre de 1891.
45	El 14 de octubre de 1891 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que incorporara la Escuela José Vicente Villada a la Escuela Normal para Profesoras y de Artes y Oficios (Colección de Decretos XXII: 191).	Decreto 44 del 14 de octubre de 1891.
46	El 14 de octubre de 1891 el Congreso determinó que las herencias directas y transversales causaran la pensión que se decretara anualmente en la Ley de Presupuestos de Ingresos (Colección de Decretos XXII: 191).	Decreto 45 del 14 de octubre de 1891.
47	El 14 de octubre de 1891 el Congreso estableció las reglas a las que debería sujetarse el que hallare una cosa mueble perdida o abandonada (Colección de Decretos XXII: 201).	Decreto 46 del 14 de octubre de 1891.
48	El 15 de octubre de 1891 el Congreso reformó el artículo 916 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para establecer el modo de cobrar la renta vitalicia sobre las pensiones de alimentos (Colección de Decretos XXII: 204).	Decreto 47 del 15 de octubre de 1891.

49	El 23 de marzo de 1892 el Congreso nombró a Dionisio Villarello como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 215).	Decreto 48 del 23 de marzo de 1892.
50	El 24 de marzo de 1892 el Congreso amplió el plazo a que se refiere el decreto número 115 del 21 de octubre de 1890, para poner en estado de habilitarse las fincas que se hallaran en ruina o cuya construcción se hubiere abandonado (Colección de Decretos XXII: 215).	Decreto 49 del 24 de marzo de 1892.
51	El 31 de marzo de 1892 el Congreso nombró a Ruperto Portillo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 217).	Decreto 50 del 31 de marzo de 1892.
52	El 31 de marzo de 1892 el Congreso nombró a Celso Vicencio como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXII: 217).	Decreto 51 del 31 de marzo de 1892.
53	El 13 de abril de 1892 el Congreso determinó que todo empleado que recaudara o distribuyera caudales públicos debía presentar una caución (Colección de Decretos XXII: 220).	Decreto 52 del 13 de abril de 1892.
54	El 18 de abril de 1892 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1891 al 31 de agosto de 1892, para ampliar las partidas sobre mejoras materiales y gastos diversos de la Administración Pública (Colección de Decretos XXII: 222).	Decreto 53 del 18 de abril de 1892.
55	El 21 de abril de 1892 el Congreso expidió la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1892 al 30 de junio de 1893 (Colección de Decretos XXII: 223).	Decreto 54 del 21 de abril de 1892.
56	El 27 de abril de 1892 el Congreso habilitó al menor Jesús Merced Olascoaga de la edad que le faltaba para administrar sus bienes (Colección de Decretos XXII: 351).	Decreto 55 del 27 de abril de 1892.
57	El 30 de abril de 1892 el Congreso le condonó a Francisca Gutiérrez la cantidad que adeudaba al Erario del Estado por concepto del pago de predial (Colección de Decretos XXII: 352).	Decreto 56 del 30 de abril de 1892.
58	El 30 de abril de 1892 el Congreso declaró hija adoptiva de José Máximo Meinecke a Lucina Ahumada (Colección de Decretos XXII: 353).	Decreto 57 del 30 de abril de 1892.
59	El 30 de abril de 1892 el Congreso fijó los límites territoriales del Municipio de Tonanitla (Colección de Decretos XXII: 353).	Decreto 58 del 30 de abril de 1892.

60	El 30 de abril de 1892 el Congreso condonó a los herederos de Antonio Vilchis Gómez los réditos que adeudaban por la pensión de herencia transversal (Colección de Decretos XXII: 354).	Decreto 59 del 30 de abril de 1892.
61	El 30 de abril de 1892 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reglamentara el ramo municipal (Colección de Decretos XXII: 355).	Decreto 60 del 30 de abril de 1892.
62	El 30 de abril de 1892 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que nombrara recaudadores de los ramos de instrucción pública primaria (Colección de Decretos XXII: 359).	Decreto 61 del 30 de abril de 1892.
63	El 30 de agosto de 1892 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Dionisio Villarello (Colección de Decretos XXII: 365).	Decreto 62 del 30 de agosto de 1892.
64	El 5 de septiembre de 1892 el Congreso revalidó a Ignacio Montero los estudios que realizó en colegios de la Ciudad de México (Colección de Decretos XXII: 367).	Decreto 63 del 5 de septiembre de 1892.
65	El 19 de septiembre de 1892 el Congreso dispensó por diez años los derechos creados o por crear que causara la nueva fábrica de hilados y tejidos que se establecerá en la Ciudad de Texcoco (Colección de Decretos XXII: 369).	Decreto 64 del 19 de septiembre de 1892.
66	El 22 de septiembre de 1892 el Congreso dispensó del impuesto de transmisión de propiedad y de contribución predial a un inmueble destinado al establecimiento de una escuela de instrucción para niñas y asilo para párvulos de ambos sexos (Colección de Decretos XXII: 370).	Decreto 65 del 22 de septiembre de 1892.
67	El 28 de septiembre de 1892 el Gobernador reformó el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Toluca, para que se pagara la licencia por el traslado de cadáveres al Cementerio del Pueblo de Santa María Yanchitlalpan (Colección de Decretos XXII: 371).	Decreto del Ejecutivo del 28 de septiembre de 1892.
68	El 8 de octubre de 1892 el Congreso habilitó a Amparo Guadarrama de la edad que le faltaba para administrar sus bienes (Colección de Decretos XXII: 373).	Decreto 66 del 8 de octubre de 1892.
69	El 8 de octubre de 1892 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que estableciera un impuesto a la extracción de semillas del territorio del Estado. <u>No se publicó</u>	Decreto 67 del 8 de octubre de 1892.
70	El 14 de octubre de 1892 el Congreso reformó el decreto número 49 del 25 de mayo de 1892, para ampliar a un año el plazo para la habilitación de las fincas que estuvieran abandonadas o en ruinas (Colección de Decretos XXII: 374).	Decreto 68 del 14 de octubre de 1892.

71	El 14 de octubre de 1892 el Congreso dispensó por diez años del pago de la contribución predial que causara el edificio que iba a destinarse a la Hacienda de Jajalapa del Distrito de Lerma, así como de los derechos creados o por crear que causaran las maquinarias, útiles y materia prima que empleen (Colección de Decretos XXII: 374).	Decreto 69 del 14 de octubre de 1892.
72	El 14 de octubre de 1892 el Congreso extinguió el Municipio de San Francisco Tlalcilcalpan al incorporar dicho Pueblo a la Municipalidad de Almoloya de Juárez (Colección de Decretos XXII: 376).	Decreto 70 del 14 de octubre de 1892.
73	El 15 de octubre de 1892 el Congreso habilitó a Carlos Moreno de la edad que le faltaba para administrar sus bienes (Colección de Decretos XXII: 377).	Decreto 71 del 15 de octubre de 1892.

Decretos Expedidos por la XV Legislatura Constitucional (1893-1895)³⁶

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 8 de marzo de 1893 el Congreso declaró Gobernador Constitucional a <u>José Vicente Villada</u> para el cuatrienio del 20 de marzo de 1893 al 20 de marzo de 1897 (Colección de Decretos XXIII: 6).	Decreto 1 del 8 de marzo de 1893.
2	El 27 de marzo de 1893 el Congreso convocó al XII Distrito Electoral de Tlalnepantla a elección extraordinaria de Diputado Suplente (Colección de Decretos XXIII: 7).	Decreto 2 del 27 de marzo de 1893.
3	El 27 de marzo de 1893 el Congreso efectuó una reforma en el modo de presentar los presupuestos de ingresos y egresos (Colección de Decretos XXIII: 7).	Decreto 3 del 27 de marzo de 1893.
4	El 27 de marzo de 1893 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Presidente Constitucional del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIII: 15).	Decreto 4 del 27 de marzo de 1893.
5	El 29 de marzo de 1893 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIII: 17).	Decreto 5 del 29 de marzo de 1893.
6	El 8 de abril de 1893 el Congreso nombró como jueces a: Felipe N. Villarello, Agustín Martínez de Castro, Remigio Téllez, Agustín Garduño, Alberto Cortés, Raymundo Nicolás, Carlos Martínez, Antonio Horcasitas, Vicente Roldán, Mariano Flores del Villar, Joaquín Alcocer, Ignacio Martínez Uribe, Mariano O. Rivera, Fernando González Medina, Víctor de la Peña y José María Martínez (Colección de Decretos XXIII: 17).	Decreto 6 del 8 de abril de 1893.
7	El 20 de abril de 1893 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Año Económico del 1 de julio de 1892 al 30 de junio de 1893, para aumentar las partidas relativas a la Escuela de Artes y Oficios (Colección de Decretos XXIII: 18).	Decreto 7 del 20 de abril de 1893.
8	El 27 de abril de 1893 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que permitiera la libre introducción de artículos de primera necesidad o rebajara sus impuestos cuando tuvieran alguna alza inmoderada (Colección de Decretos XXIII: 20).	Decreto 8 del 27 de abril de 1893.

³⁶ La XV Legislatura Constitucional (1893-1895) que operó del 2 de marzo de 1893 al 1 de marzo de 1895 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y tres periodos extraordinarios de sesiones y expidió 64 decretos entre el 10 de marzo de 1893 y el 21 de diciembre de 1894.

9	El 27 de abril de 1893 el Congreso expidió la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico de julio de 1893 al 30 de junio de 1894 (Colección de Decretos XXIII: 21).	Decreto 9 del 27 de abril de 1893.
10	El 29 de abril de 1893 el Congreso habilitó de edad a Luis López para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXIII: 169).	Decreto 10 del 29 de abril de 1893.
11	El 29 de abril de 1893 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que condonara total o conceder plazos para el pago de los adeudos a los ayuntamientos por censos o contribuciones (Colección de Decretos XXIII: 169).	Decreto 11 del 29 de abril de 1893.
12	El 29 de abril de 1893 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Año Económico del 1 de julio de 1892 al 30 de junio de 1893, para ampliar las partidas del Instituto Científico y Literario (Colección de Decretos XXIII: 170).	Decreto 12 del 29 de abril de 1893.
13	El 1 de mayo de 1893 el Congreso condonó los adeudos por pensiones de herencias (Colección de Decretos XXIII: 171).	Decreto 13 del 1 de mayo de 1893.
14	El 1 de mayo de 1893 el Congreso exentó de los derechos de consumo a los efectos que se introdujeran para su venta al tianguis del Pueblo de Atizapán (Colección de Decretos XXIII: 172).	Decreto 14 del 1 de mayo de 1893.
15	El 1 de mayo de 1893 el Congreso dispuso que el poseedor de un predio rústico que sufriera la invasión de animales pudiera ocurrir a la autoridad judicial a exponer su queja (Colección de Decretos XXIII: 173).	Decreto 15 del 1 de mayo de 1893.
16	El 30 de abril de 1893 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que pudiera rebajar a los causantes la cuota del impuesto de explotación de bosques (Colección de Decretos XXIII: 176).	Decreto 16 del 30 de abril de 1893.
17	El 8 de mayo de 1893 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXIII: 177).	Decreto 17 del 8 de mayo de 1893.
18	El 8 de mayo de 1893 la Diputación Permanente reformó el decreto número 17 del 8 de mayo de 1883, para ampliar la agenda del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso (Colección de Decretos XXIII: 178).	Decreto 18 del 8 de mayo de 1893.
19	El 11 de mayo de 1893 el Congreso nombró a Miguel Amador como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIII: 178).	Decreto 19 del 11 de mayo de 1893.
20	El 11 de mayo de 1893 el Congreso nombró a Rodrigo Inclán como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIII: 179).	Decreto 20 del 11 de mayo de 1893.

21	El 31 de julio de 1893 el Gobernador reformó el Plan de Arbitrios del Ayuntamiento de Toluca, para determinar que los propietarios de fincas que tengan arrendamiento de aguas del Ayuntamiento deberán pagar la renta de 50 centavos mensuales (Colección de Decretos XXIII: 226).	Decreto el Ejecutivo del 31 de julio de 1893.
22	El 22 de septiembre de 1893 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que durante diez años exentara del pago de impuestos a una fábrica de porcelana (Colección de Decretos XXIII: 230).	Decreto 21 del 22 de septiembre de 1893.
23	El 2 de octubre de 1893 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para transferir alumnos becados entre el Instituto Literario y la Escuela de Artes y Oficios en función de su desempeño académico (Colección de Decretos XXIII: 230).	Decreto 22 del 2 de octubre de 1893.
24	El 2 de octubre de 1893 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que no se permitiera la existencia de zahúrdas, pailas, establos y toda clase de establecimientos insalubres en uso (Colección de Decretos XXIII: 231).	Decreto 23 del 2 de octubre de 1893.
25	El 2 de octubre de 1893 el Congreso derogó los decretos 62 del 6 de mayo de 1886 y 34 del 15 de octubre de 1885, para determinar que el Ejecutivo del Estado fijará el término en el cual ya no se permitirá la existencia de zahúrdas, pailas, establos y toda clase de establecimientos insalubres en Toluca (Colección de Decretos XXIII: 232).	Decreto 24 del 2 de octubre de 1893.
26	El 10 de octubre de 1893 el Congreso consignó varias prevenciones relativas al cobro de los aranceles por parte de los oficiales del Registro Público ubicados fuera de la Capital del Estado (Colección de Decretos XXIII: 234).	Decreto 25 del 10 de octubre de 1893.
27	El 10 de octubre de 1893 el Congreso expidió la Ley sobre Vacunación Obligatoria en el Estado de México (Colección de Decretos XXIII: 235).	Decreto 26 del 10 de octubre de 1893.
28	El 14 de octubre de 1893 el Congreso instrumentó los Certificados de la Deuda Consolidada del Estado (Colección de Decretos XXIII: 241).	Decreto 27 del 14 de octubre de 1893.
29	El 14 de octubre de 1893 el Congreso exentó del pago de impuestos a una fábrica de tejidos que se establecería en el Distrito de Tenancingo (Colección de Decretos XXIII: 242).	Decreto 28 del 14 de octubre de 1893.
30	El 14 de octubre de 1893 el Congreso le concedió una pensión a Domingo Rivas por estar imposibilitado para seguir trabajando en el servicio público (Colección de Decretos XXIII: 442).	Decreto 29 del 14 de octubre de 1893.
31	El 14 de octubre de 1893 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para reformar el Código de Procedimientos en Materia Penal (Colección de Decretos XXIII: 243).	Decreto 30 del 14 de octubre de 1893.

32	El 14 de octubre de 1893 el Congreso dispuso que el oro y la plata pagaran en el lugar de su extracción el dos por ciento sobre su valor (Colección de Decretos XXIII: 244).	Decreto 31 del 14 de octubre de 1893.
33	El 14 de octubre de 1893 el Congreso aprobó los convenios celebrados por el Ejecutivo del Estado con los representantes de varias testamentarias sobre el monto y pago de sus pensiones (Colección de Decretos XXIII: 245).	Decreto 32 del 14 de octubre de 1893.
34	El 3 de marzo de 1894 el Congreso le otorgó un voto de gracias al Gobernador José Vicente Villada, por haber contribuido a la pacificación del Estado de Guerrero y el sur de la Entidad (Colección de Decretos XXIII: 272).	Decreto 33 del 3 de marzo de 1894.
35	El 28 de marzo de 1894 el Congreso nombró a Cristóbal Solano como Juez Interino de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIII: 273).	Decreto 34 del 28 de marzo de 1894.
36	El 30 de marzo de 1894 el Congreso le concedió al Tesorero la facultad económico-coactiva para que cobrara las cantidades que resultaran a favor del Erario (Colección de Decretos XXIII: 274).	Decreto 35 del 30 de marzo de 1894.
37	El 9 de abril de 1894 el Congreso reformó el decreto por el que se constituyó la Junta Superior de Instrucción Pública Primaria, para precisar aspectos relacionados con la contribución para el sostenimiento de escuelas públicas (Colección de Decretos XXIII: 275).	Decreto 36 del 9 de abril de 1894.
38	El 30 de abril de 1894 el Congreso al derogar el decreto que prohibió las corridas de toros, facultó al Ejecutivo del Estado para otorgar los permisos correspondientes y reglamentar dichos espectáculos (Colección de Decretos XXIII: 276).	Decreto 37 del 30 de abril de 1894.
39	El 30 de abril de 1894 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado de México para el Año Económico de julio de 1893 al 30 de junio de 1894, para incrementar las partidas referentes a la instrucción pública, mejoras materiales y gastos de la Administración (Colección de Decretos XXIII: 277).	Decreto 38 del 30 de abril de 1894.
40	El 30 de abril de 1894 el Congreso declaró que toda persona es libre para disponer de sus bienes por testamento a título de herencia o de legado (Colección de Decretos XXIII: 278).	Decreto 39 del 30 de abril de 1894.
41	El 30 de abril de 1894 el Congreso aprobó La Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Erario del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1894 al 30 de julio de 1895 (Colección de Decretos XXIII: 281).	Decreto 40 del 30 de abril de 1894.

42	El 30 de abril de 1894 el Congreso prorrogó las sesiones de su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXIII: 450).	Decreto 41 del 30 de abril de 1894.
43	El 7 de mayo de 1894 el Congreso reformó el artículo 983 del Código Penal del Estado de México, para actualizar las penalidades sobre robo sin violencia (Colección de Decretos XXIII: 451).	Decreto 42 del 7 de mayo de 1894.
44	El 7 de mayo de 1894 el Congreso exentó del pago de impuestos por diez años a los propietarios de una fábrica de azúcar del Distrito de Amecameca (Colección de Decretos XXIII: 470).	Decreto 43 del 7 de mayo de 1894.
45	El 7 de mayo de 1894 el Congreso reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados sobre los juicios verbales y escritos (Colección de Decretos XXIII: 471).	Decreto 44 del 7 de mayo de 1894.
46	El 23 de agosto de 1894 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Erario del Estado para el Año Económico del 1 de julio de 1894 al 30 de julio de 1895, para ampliar hasta el 15 de mayo de 1895 el plazo para efectuar el pago de impuestos de las fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos XXIII: 479).	Decreto 45 del 23 de agosto de 1894.
47	El 28 de agosto de 1894 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Ignacio Martínez Uribe y Joaquín Alcocer (Colección de Decretos XXIII: 480).	Decreto 46 del 28 de agosto de 1894.
48	El 5 de septiembre de 1894 el Congreso suprimió las municipalidades de San Gregorio Cuatzingo y Ayotzingo del Distrito de Chalco (Colección de Decretos XXIII: 480).	Decreto 47 del 5 de septiembre de 1894.
49	El 12 de septiembre de 1894 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para establecer una escuela correccional y darle los reglamentos que estimara convenientes (Colección de Decretos XXIII: 482).	Decreto 48 del 12 de septiembre de 1894.
50	El 15 de septiembre de 1894 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Erario del Estado para el Año Económico del 1 de julio de 1894 al 30 de julio de 1895, para ajustar el monto de las pensiones otorgadas a las hijas de los finados empleados Luis G. Aranda y Joaquín Noriega (Colección de Decretos XXIII: 484).	Decreto 49 del 15 de septiembre de 1894.
51	El 28 de septiembre de 1894 el Congreso dispuso que el Pueblo de Calimaya se elevara a la categoría de Villa con el nombre de Calimaya de Díaz González (Colección de Decretos XXIII: 486).	Decreto 50 del 28 de septiembre de 1894.

52	El 29 de septiembre de 1894 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Erario del Estado para el Año Económico del 1 de julio de 1894 al 30 de julio de 1895, para crear plazas en la Gendarmería del Estado (Colección de Decretos XXIII: 487).	Decreto 51 del 29 de septiembre de 1894.
53	El 6 de octubre de 1894 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le pagara a Santos Almeida la cantidad que se le adeudaba por los trabajos de herrería realizados en los palacios de los Poderes del Estado (Colección de Decretos XXIII: 490).	Decreto 52 del 6 de octubre de 1894.
54	El 6 de octubre de 1894 el Congreso derogó los decretos 118 del 15 de mayo de 1869 y 18 del 30 de abril de 1876, por los que se establecía que no pagarían el impuesto de alcabala los efectos que el Ayuntamiento de Toluca introdujera para mejoras materiales y el gas que se empleara para el alumbrado público (Colección de Decretos XXIII: 491).	Decreto 53 del 6 de octubre de 1894.
55	El 11 de octubre de 1894 el Congreso dispuso la creación de una condecoración al Mérito Civil (Colección de Decretos XXIII: 491).	Decreto 54 del 11 de octubre de 1894.
56	El 11 de octubre de 1894 el Congreso dispuso que la Municipalidad de San Miguel Tlaxomulco se denominara Municipalidad de Ocampo (Colección de Decretos XXIII: 493).	Decreto 55 del 11 de octubre de 1894.
57	El 15 de octubre de 1894 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera la ley relativa al fraccionamiento de la propiedad comunal (Colección de Decretos XXIII: 494).	Decreto 56 del 15 de octubre de 1894.
58	El 15 de octubre de 1894 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que aumentara o disminuyera los valores fiscales relacionados con las liquidaciones de las pensiones hereditarias (Colección de Decretos XXIII: 495).	Decreto 57 del 15 de octubre de 1894.
59	El 20 de noviembre de 1894 la Diputación Permanente emitió la convocatoria para la realización del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso (Colección de Decretos XXIII: 501).	Decreto 58 del 20 de noviembre de 1894.
60	El 26 de noviembre de 1894 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera las disposiciones que considerara pertinentes en los ramos de hacienda y guerra ante un conflicto entre México y Guatemala (Colección de Decretos XXIII: 502).	Decreto 59 del 26 de noviembre de 1894.

61	El 17 de diciembre de 1894 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXIII: 504).	Decreto 60 del 17 de diciembre de 1894.
62	El 21 de diciembre de 1894 el Congreso nombró a Celso Vicencio como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIII: 505).	Decreto 61 del 21 de diciembre de 1894.
63	El 21 de diciembre de 1894 el Congreso nombró a Remigio Téllez como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIII: 505).	Decreto 62 del 21 de diciembre de 1894.
64	El 21 de diciembre de 1894 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Erario del Estado para el Año Económico del 1 de julio de 1894 al 30 de julio de 1895, para ajustar las partidas referentes a los cuerpos de seguridad en las jefaturas políticas (Colección de Decretos XXIII: 663).	Decreto 63 del 21 de diciembre de 1894.
65	El 21 de diciembre de 1894 el Congreso nombró a Vicente Vázquez como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIII: 669).	Decreto 64 del 21 de diciembre de 1894.

Decretos Expedidos por la XVI Legislatura Constitucional (1895-1897)³⁷

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 12 de marzo de 1895 el Congreso nombró a Agustín Martínez de Castro como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIV: 5).	Decreto 1 del 12 de marzo de 1895.
2	El 13 de marzo de 1895 el Congreso nombró a Fernando González Medina como Juez Interino de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIV: 6).	Decreto 2 del 13 de marzo de 1895.
3	El 13 de marzo de 1895 el Congreso nombró a Mauro Fernández de Córdova como Juez Interino de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIV: 6).	Decreto 3 del 13 de marzo de 1895.
4	El 27 de marzo de 1895 el Congreso dispensó por diez años a Juan Legorreta Garay e hijos del pago de todos los impuestos creados o por crear que causara la operación de su fábrica de hilos (Colección de Decretos XXIV: 8).	Decreto 4 del 27 de marzo de 1895.
5	El 28 de marzo de 1895 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Presidente Constitucional del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIV: 8).	Decreto 5 del 28 de marzo de 1895.
6	El 27 de marzo de 1895 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIV: 9).	Decreto 6 del 27 de marzo de 1895.
7	El 29 de marzo de 1895 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIV: 10).	Decreto 7 del 29 de marzo de 1895.
8	El 30 de marzo de 1895 el Congreso nombró a Fernando Echegaray como Juez Interino de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIV: 10).	Decreto 8 del 30 de marzo de 1895.
9	El 2 de abril de 1895 el Congreso habilitó a María Moreno de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXIV: 10).	Decreto 9 del 2 de abril de 1895.
10	El 2 de abril de 1895 el Congreso creó en la Tesorería la Sección Recaudadora de Impuestos del Distrito de Toluca (Colección de Decretos XXIV: 12).	Decreto 10 del 2 de abril de 1895.
11	El 15 de abril de 1895 el Congreso facultó al Ayuntamiento de Tonanitla para que invirtiera 284 pesos en la construcción de una Calzada (Colección de Decretos XXIV: 12).	Decreto 11 del 15 de abril de 1895.
12	El 15 de abril de 1895 el Congreso declaró a María Consuelo hija adoptiva de Calixto González (Colección de Decretos XXIV: 12).	Decreto 12 del 15 de abril de 1895.

³⁷ La XVI Legislatura Constitucional (1895-1897) que operó del 2 de marzo de 1895 al 1 de marzo de 1897 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y expidió 70 decretos entre el 12 de marzo de 1895 y el 15 de octubre de 1896.

13	El 26 de abril de 1895 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para exceptuar del impuesto predial a las fincas de particulares que se destinaran a la instrucción pública gratuita o a algún objeto de beneficencia (Colección de Decretos XXIV: 14).	Decreto 13 del 26 de abril de 1895.
14	El 30 de marzo de 1895 el Congreso prorrogó su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias (Colección de Decretos XXIV: 15).	Decreto 14 del 30 de marzo de 1895.
15	El 2 de mayo de 1895 el Congreso habilitó a Guilebaldo Mendoza de la edad que le faltaba para que pudiera presentar su examen profesional de Escribano Público (Colección de Decretos XXIV: 16).	Decreto 15 del 2 de mayo de 1895.
16	El 4 de mayo de 1895 el Congreso aprobó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Erario del Estado de México del 1 de julio de 1895 al 30 de junio de 1896 (Colección de Decretos XXIV: 17).	Decreto 16 del 4 de mayo de 1895.
17	El 6 de mayo de 1895 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un contrato para la desecación del Lago de Chalco (Colección de Decretos XXIV: 169).	Decreto 17 del 6 de mayo de 1895.
18	El 7 de mayo de 1895 el Congreso nombró a <u>Eduardo Villada</u> como Gobernador Interino del Estado (Colección de Decretos XXIV: 170).	Decreto 18 del 7 de mayo de 1895.
19	El 8 de mayo de 1895 el Congreso declaró Benemérito del Estado a José Vicente Villada (Colección de Decretos XXIV: 170).	Decreto 19 del 8 de mayo de 1895.
20	El 9 de mayo de 1895 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que mandara remediar los vicios que adolecían los libros o las actas del Registro Civil (Colección de Decretos XXIV: 171).	Decreto 20 del 9 de mayo de 1895.
21	El 9 de mayo de 1895 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que estableciera en Chalco la Escuela Regional de Agricultura (Colección de Decretos XXIV: 171).	Decreto 21 del 9 de mayo de 1895.
22	El 9 de mayo de 1895 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Erario del Estado para el Año Económico del 1 de julio de 1894 al 30 de julio de 1895, para ampliar el importe de las partidas referentes a las mejoras materiales, a la correspondencia y telegramas, a los gastos extraordinarios y al sostenimiento del Instituto Literario, de la Escuela de Artes y Oficios y de la Escuela Normal para Profesoras (Colección de Decretos XXIV: 172).	Decreto 22 del 9 de mayo de 1895.
23	El 9 de mayo de 1895 el Congreso incorporó a la Municipalidad de Monte Bajo los ranchos de San Antonio, el Angostadero de Saavedra y Buenavista que estaban adscritos al Municipio de Iturbide (Colección de Decretos XXIV: 173).	Decreto 23 del 9 de mayo de 1895.

24	El 9 de mayo de 1895 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un contrato con la compañía Fábricas de Papel de San Rafael y Anexas para aprovechar las caídas de agua (Colección de Decretos XXIV: 174).	Decreto 24 del 9 de mayo de 1895.
25	El 8 de mayo de 1895 el Congreso creó la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno (Colección de Decretos XXIV: 175).	Decreto 25 del 8 de mayo de 1895.
26	El 9 de mayo de 1895 el Congreso dispuso que Camilo Zamora continuara como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIV: 176).	Decreto 26 del 9 de mayo de 1895.
27	El 23 de mayo de 1895 el Gobernador reformó el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Toluca, para determinar que los contribuyentes pagaran licencia por el traslado de cadáveres a los cementerios de la Municipalidad o fuera de ella, con excepción del Cementerio de Capultitlán (Colección de Decretos XXIV: 177).	Decreto del Ejecutivo del 23 de mayo de 1895.
28	El 13 de septiembre de 1895 el Congreso erigió en Pueblo el terreno conocido con el nombre de Llano Grande perteneciente a la Ranchería de Meyuca de la Municipalidad de Coatepec Harinas, para que en lo sucesivo se denomine Llano Grande de la Libertad (Colección de Decretos XXIV: 190).	Decreto 27 del 13 de septiembre de 1895.
29	El 25 de septiembre de 1895 el Congreso habilitó a Teresa López de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXIV: 190).	Decreto 28 del 25 de septiembre de 1895.
30	El 2 de octubre de 1895 el Congreso revalidó los estudios de varias materias a Ángel Borja para que pudiera presentarse al examen profesional de Abogado (Colección de Decretos XXIV: 191).	Decreto 29 del 2 de octubre de 1895.
31	El 9 de octubre de 1895 el Congreso nombró a Fernando Echeagaray como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIV: 193).	Decreto 30 del 9 de octubre de 1895.
32	El 12 de octubre de 1895 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que pudiera celebrar contratos con las personas que pretendieran explotar combustible fósil (Colección de Decretos XXIV: 194).	Decreto 31 del 12 de octubre de 1895.
33	El 12 de octubre de 1895 el Congreso habilitó a Zenaida Fernández de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXIV: 195).	Decreto 32 del 12 de octubre de 1895.

34	El 15 de octubre de 1895 el Congreso reformó el artículo 120 del Código de Procedimientos en Materia Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con la entrega de autos originales a las partes (Colección de Decretos XXIV: 195).	Decreto 33 del 15 de octubre de 1895.
35	El 15 de octubre de 1895 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que conforme vaya terminando las reformas de los códigos Civil y Penal y de Procedimientos Civiles y Penales los pusiera en vigor y para que procediera a la formación de un Código Sanitario (Colección de Decretos XXIV: 197).	Decreto 34 del 15 de octubre de 1895.
36	El 15 de octubre de 1895 el Congreso estableció las prescripciones para el cobro de la transmisión de derechos y acciones que causara el impuesto de transmisión de propiedad (Colección de Decretos XXIV: 198).	Decreto 35 del 15 de octubre de 1895.
37	El 15 de octubre de 1895 el Congreso le revalidó a Augusto Delgado y Camacho el Curso de Lógica para que pudiera presentar el examen profesional de Escribano Público (Colección de Decretos XXIV: 200).	Decreto 36 del 15 de octubre de 1895.
38	El 15 de octubre de 1895 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que concesionara el servicio de electricidad a la Sociedad Henkel Hermanos (Colección de Decretos XXIV: 201).	Decreto 37 del 15 de octubre de 1895.
39	El 7 de marzo de 1896 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que designara el día en que debían distribuirse las medallas al mérito civil y que la imposición de la medalla concedida al Gobernador José Vicente Villada la realice el Presidente del Congreso o Diputación Permanente (Colección de Decretos XXIV: 224).	Decreto 38 del 7 de marzo de 1896.
40	El 25 de marzo de 1896 el Congreso ordenó establecer una Escuela Teórico-Práctica de Obstetricia (Colección de Decretos XXIV: 226).	Decreto 39 del 25 de marzo de 1896.
41	El 31 de marzo de 1896 el Congreso al incrementar los impuestos de las fincas rústicas y urbanas estableció el procedimiento para la rectificación del avalúo de las mismas (Colección de Decretos XXIV: 228).	Decreto 40 del 31 de marzo de 1896.
42	El 31 de marzo de 1896 el Congreso estableció las reglas para la exención del pago de contribución predial a quienes construyeran o reconstruyeran fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos XXIV: 230).	Decreto 41 del 31 de marzo de 1896.

43	El 10 de abril de 1896 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que pudiera imponer sobre bienes del Ayuntamiento de Toluca la cantidad de \$1,500.00 que importaban los créditos hipotecarios pertenecientes a los fondos de Beneficencia (Colección de Decretos XXIV: 236).	Decreto 42 del 10 de abril de 1896.
44	El 22 de abril de 1896 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Erario del Estado de México del 1 de julio de 1895 al 30 de junio de 1896, para incrementar el importe de varias partidas, entre las cuales estaban las referentes a la seguridad pública y al sostenimiento de las escuelas y del Hospital de Toluca (Colección de Decretos XXIV: 236).	Decreto 43 del 22 de abril de 1896.
45	El 24 de abril de 1896 el Congreso nombró como jueces interinos de primera instancia a: Mariano Flores del Villar, Mariano O. Rivera y Víctor de la Peña (Colección de Decretos XXIV: 236).	Decreto 44 del 24 de abril de 1896.
46	El 28 de abril de 1896 el Congreso amplió hasta el 15 de mayo de 1897 el plazo que concedía el decreto número 40 del 31 de marzo de 1896 para el pago del impuesto de las fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos XXIV: 237).	Decreto 45 del 28 de abril de 1896.
47	El 28 de abril de 1896 el Congreso prorrogó su Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias (Colección de Decretos XXIV: 237).	Decreto 46 del 28 de abril de 1896.
48	El 6 de mayo de 1896 el Congreso nombró a Rodrigo Inclán y Fernando Echeagaray como jueces interinos de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIV: 238).	Decreto 47 del 6 de mayo de 1896.
49	El 7 de mayo de 1896 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara un decreto referente a la formación del Consejo de Salubridad (Colección de Decretos XXIV: 239).	Decreto 48 del 7 de mayo de 1896.
50	El 8 de mayo de 1896 el Congreso reformó la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para precisar las facultades del Tesorero General y de los demás empleados de la recaudación, así como al manejo de los fondos públicos estatales y municipales (Colección de Decretos XXIV: 239).	Decreto 49 del 8 de mayo de 1896.
51	El 8 de mayo de 1896 el Congreso expidió la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Erario del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1896 al 30 de junio de 1897 (Colección de Decretos XXIV: 245).	Decreto 50 del 8 de mayo de 1896.
52	El 9 de mayo de 1896 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que resolviera el curso de Tomás del Moral como Albacea de su finado padre (Colección de Decretos XXIV: 238).	Decreto 51 del 9 de mayo de 1896.

53	El 13 de junio de 1896 el Gobernador expidió el Plan de Arbitrios para la Municipalidad de Toluca (La Gaceta del Gobierno: 13/06/1876).	Plan del Ejecutivo 13 de junio de 1896.
54	El 1 de julio de 1896 el Gobernador expidió la Ley de Arbitrios para las Municipalidades del Estado de México (La Gaceta del Gobierno: 4/07/1896).	Ley del Ejecutivo del 1 de julio de 1896.
55	El 19 de agosto de 1896 el Congreso reformó el decreto número 50 del 10 de mayo de 1895, para reglamentar el cobro de la contribución del dos y medio por ciento sobre la venta anual al menudeo (Colección de Decretos XXIV: 462).	Decreto 52 del 19 de agosto de 1896.
56	El 1 de septiembre de 1896 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que dictara las medidas necesarias relativas a comerciantes viajeros (Colección de Decretos XXIV: 465).	Decreto 53 del 1 de septiembre de 1896.
57	El 5 de septiembre de 1896 el Congreso autorizó al Ayuntamiento de Toluca para contratar un empréstito con el Banco de Londres y México para la entubación de aguas (Colección de Decretos XXIV: 469).	Decreto 54 del 5 de septiembre de 1896.
58	El 5 de septiembre de 1896 el Gobernador reformó la Ley de Arbitrios para las Municipalidades y el Plan de Arbitrios para la Municipalidad de Toluca, para exentar del pago de impuestos a los viajeros comerciantes (La Gaceta del Gobierno: 9/09/1896).	Decreto del Ejecutivo del 5 de septiembre de 1896.
59	El 11 de septiembre de 1896 el Congreso habilitó a Salvador Palacios de la edad que le faltaba para presentar su examen de Escribano Público (Colección de Decretos XXIV: 471).	Decreto 55 del 11 de septiembre de 1896.
60	El 12 de septiembre de 1896 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un contrato de arrendamiento del uso de las aguas del Salto de San Simoncito de la Municipalidad de Tenancingo (Colección de Decretos XXIV: 475).	Decreto 56 del 12 de septiembre de 1896.
61	El 14 de septiembre de 1896 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que organizara e hiciera las modificaciones que creyera convenientes en el servicio de policía urbana (Colección de Decretos XXIV: 472).	Decreto 57 del 14 de septiembre de 1896.
62	El 26 de septiembre de 1896 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario (Colección de Decretos XXIV: 471).	Decreto 58 del 26 de septiembre de 1896.
63	El 6 de octubre de 1896 el Congreso determinó que los jueces de primera instancia y conciliadores debían dar aviso al Tesorero General o al Administrador de Rentas el mismo día que registrara la adquisición de un inmueble (Colección de Decretos XXIV: 476).	Decreto 59 del 6 de octubre de 1896.

64	El 6 de octubre de 1896 el Congreso previno a Manuel Medina Garduño, Ayxala y Salvans que los decretos números 47 y 48 no los exime del pago de contribuciones por ventas al menudeo e industrial (Colección de Decretos XXIV: 477).	Decreto 60 del 6 de octubre de 1896.
65	El 10 de octubre de 1896 el Congreso dispensó a George L. Loope los derechos causados hasta la terminación del pasado año fiscal por la introducción de maquinarias y útiles a su fábrica de explosivos (Colección de Decretos XXIV: 478).	Decreto 61 del 10 de octubre de 1896.
66	El 10 de octubre de 1896 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que se obligara al cumplimiento del contrato del Ayuntamiento de Toluca con el Banco de Londres y México para cubrir el empréstito de \$120,000.00 que se destinaría al gasto de entubación de aguas de la Capital (Colección de Decretos XXIV: 478).	Decreto 62 del 10 de octubre de 1896.
67	El 10 de octubre de 1896 el Congreso facultó al Ejecutivo para que suprimiera las municipalidades y municipios que carecieran de los recursos pecuniarios indispensables para su sostenimiento (Colección de Decretos XXIV: 480).	Decreto 63 del 10 de octubre de 1896.
68	El 12 de octubre de 1896 el Congreso habilitó a Vicente Antonio Fernández de la edad que le faltaba para administrar legalmente sus bienes (Colección de Decretos XXIV: 481).	Decreto 64 del 12 de octubre de 1896.
69	El 12 de octubre de 1896 el Congreso reglamentó el otorgamiento de licencias a los servidores públicos (Colección de Decretos XXIV: 481).	Decreto 65 del 12 de octubre de 1896.
70	El 12 de octubre de 1896 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que hiciera concesiones a los particulares para el aprovechamiento de las aguas (Colección de Decretos XXIV: 483).	Decreto 66 del 12 de octubre de 1896.
71	El 12 de octubre de 1896 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que estableciera en los municipios y municipalidades la plaza de Juez de Policía Correccional (Colección de Decretos XXIV: 485).	Decreto 67 del 12 de octubre de 1896.
72	El 15 de octubre de 1896 el Congreso nombró a Joaquín García Luna como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIV: 488).	Decreto 68 del 15 de octubre de 1896.
73	El 15 de octubre de 1896 el Congreso nombró a Valentín Hernández como Juez Interino de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIV: 488).	Decreto 69 del 15 de octubre de 1896.
74	El 15 de octubre de 1896 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Mauro Fernández, Vicente Vázquez y Joaquín Alcocer (Colección de Decretos XXIV: 489).	Decreto 70 del 15 de octubre de 1896.

75	El 4 de diciembre de 1896 el Gobernador Interino abolió el Internado del Instituto Científico y Literario (La Gaceta del Gobierno: 9/12/1896).	Decreto del Ejecutivo del 4 de diciembre de 1896.
76	El 24 de diciembre de 1896 el Encargado del Poder Ejecutivo Interino expidió la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario (La Gaceta del Gobierno: 2/01/1897).	Ley del Ejecutivo del 24 de diciembre de 1896.
77	El 20 de febrero de 1897 el Encargado del Poder Ejecutivo reformó el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Toluca, para prohibir el establecimiento de mercados en los hoteles, mesones y casas particulares (Colección de Decretos XXIV: 519).	Decreto del Ejecutivo del 20 de febrero de 1897.

Decretos Expedidos por la XVII Legislatura Constitucional (1897-1899)³⁸

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 5 de marzo de 1897 el Congreso nombró a <u>José Vicente Villada</u> como Gobernador Constitucional del Estado para el cuatrienio del 20 de marzo de 1897 al 19 de marzo de 1901 (Colección de Decretos XXV: 5).	Decreto 1 del 5 de marzo de 1897.
2	El 25 de marzo de 1897 el Congreso nombró a Felipe N. Villarello como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXV: 8).	Decreto 2 del 25 de marzo de 1897.
3	El 27 de marzo de 1897 el Congreso reformó la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir la Tesorería General por el Departamento de Caja e instituir la Dirección General de Rentas (Colección de Decretos XXV: 9).	Decreto 3 del 27 de marzo de 1897.
4	El 30 de marzo de 1897 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Presidente Constitucional del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXV: 11).	Decreto 4 del 30 de marzo de 1897.
5	El 31 de marzo de 1897 el Congreso declaró a Camilo Zamora como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXV: 12).	Decreto 5 del 31 de marzo de 1897.
6	El 13 de abril de 1897 el Congreso erigió el Distrito de Amecameca (Colección de Decretos XXV: 13).	Decreto 6 del 13 de abril de 1897.
7	El 14 de abril de 1897 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Fernando González Medina, Agustín Martínez de Castro, Carlos Martínez, Mariano O. Rivera, Ignacio Montero, Emilio Téllez, Manuel de Olaguíbel, José M. Martínez, Valentín Hernández, Víctor de la Peña, Vicente Vázquez, Joaquín Alcocer, Cristóbal Solano, Francisco H. Montaña, Mauro Fernández de Córdova, Amado Crotte y Camacho y Vicente Roldán (Colección de Decretos XXV: 19).	Decreto 7 del 14 de abril de 1897.
8	El 14 de abril de 1897 el Congreso aprobó el contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado y Otto Frommer para el establecimiento del Banco del Estado de México (Colección de Decretos XXV: 16).	Decreto 8 del 14 de abril de 1897.
9	El 19 de abril de 1897 el Congreso reformó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Erario del Estado para el Año Económico del 1 de julio de 1896 al 30 de junio de 1897, para ampliar las partidas de: escuelas, hospitales, bibliotecas, correspondencia y publicaciones (Colección de Decretos XXV: 17).	Decreto 9 del 19 de abril de 1897.

³⁸ La XVII Legislatura Constitucional (1897-1899) que operó del 2 de marzo de 1897 al 1 de marzo de 1899 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 60 decretos entre el 5 de marzo de 1897 y el 16 de febrero de 1899.

10	El 30 de abril de 1897 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que determinara las facultades asignadas a los jefes políticos y para que reglamentara los procedimientos de los juicios en contra de la Hacienda Pública (Colección de Decretos XXV: 18).	Decreto 10 del 30 de abril de 1897.
11	El 30 de abril de 1897 el Congreso prorrogó su primer periodo ordinario de sesiones (Colección de Decretos XXV: 19).	Decreto 11 del 30 de abril de 1897.
12	El 3 de mayo de 1897 el Congreso autorizó el establecimiento del Ministerio Público en la Ciudad de Toluca y facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera la ley respectiva (Colección de Decretos XXV: 19).	Decreto 12 del 3 de mayo de 1897.
13	El 3 de mayo de 1897 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que dispensara o no a Remigio Noriega los derechos de transmisión de propiedad de la Hacienda de Las Prietas (Colección de Decretos XXV: 21).	Decreto 13 del 3 de mayo de 1897.
14	El 3 de mayo de 1897 el Congreso nombró a Manuel de Olaguíbel como Magistrado Sustituto del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXV: 22).	Decreto 14 del 3 de mayo de 1897.
15	El 3 de mayo de 1897 el Congreso nombró como jueces sustitutos a: Amado Crotte y Camacho, Fernando Echeagaray y Bernardino Ramírez (Colección de Decretos XXV: 22).	Decreto 15 del 3 de mayo de 1897.
16	El 4 de mayo de 1897 el Congreso determinó que la Dirección General de Rentas y de la Contabilidad Pública formara parte de la Secretaría General de Gobierno (Colección de Decretos XXV: 23).	Decreto 16 del 4 de mayo de 1897.
17	El 6 de mayo de 1897 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXV: 31).	Decreto 17 del 6 de mayo de 1897.
18	El 6 de mayo de 1897 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que mandara revalidar las actas del Registro Civil de la Municipalidad de Zinacantepec correspondientes al año de 1876 (Colección de Decretos XXV: 32).	Decreto 18 del 6 de mayo de 1897.
19	El 7 de mayo de 1897 el Congreso expidió la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Tesoro Público del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1897 al 30 de junio de 1898 (Colección de Decretos XXV: 37).	Decreto 19 del 7 de mayo de 1897.
20	El 7 de mayo de 1897 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un contrato para construir un tranvía que partiera de Tultenango a El Oro (Colección de Decretos XXV: 200).	Decreto 20 del 7 de mayo de 1897.

21	El 7 de mayo de 1897 el Congreso facultó a la Comisión Inspector del Congreso para nombrar y remover a los empleados de la Contaduría de Glosa (Colección de Decretos XXV: 201).	Decreto 21 del 7 de mayo de 1897.
22	El 7 de mayo de 1897 el Congreso derogó el decreto número 10 del 3 de abril de 1895, para suprimir en la Tesorería una sección encargada de la recaudación de impuestos y establecer en el Distrito de Toluca una Administración de Rentas (Colección de Decretos XXV: 254).	Decreto 22 del 7 de mayo de 1897.
23	El 15 de mayo de 1897 el Gobernador expidió la Ley Orgánica de la Instrucción Primaria en el Estado de México (La Gaceta del Gobierno: 22/05/1897).	Ley del Ejecutivo del 15 de mayo de 1897.
24	El 10 de junio de 1897 el Gobernador determinó que en las municipalidades foráneas los presidentes municipales ejercerían las funciones del Ministerio Público en calidad de sub-agentes subordinados al Agente del Ministerio Público del Distrito (Colección de Decretos XXV: 259).	Decreto del Ejecutivo del 10 de junio de 1897.
25	El 9 de agosto de 1897 el Gobernador reformó el Código Penal del Estado de México, para determinar que al delincuente que fuera menor de 16 años se le conmutará la pena por la de reclusión en la Escuela Correccional (Colección de Decretos XXV: 283).	Decreto del Ejecutivo del 9 de agosto de 1897.
26	El 9 de agosto de 1897 el Gobernador ordenó establecer en las cabeceras de los distritos una oficina denominada Administración de Rentas Municipales (Colección de Decretos XXV: 332).	Decreto del Ejecutivo del 9 de agosto de 1897.
27	El 21 de agosto de 1897 el Congreso ordenó establecer en la Capital del Estado un Defensor de Oficio e instruyó al Ejecutivo del Estado para que estableciera en los demás distritos la propia plaza (Colección de Decretos XXV: 333).	Decreto 23 del 21 de agosto de 1897.
28	El 31 de agosto de 1897 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Tesoro Público del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1897 al 30 de junio de 1898, para precisar aspectos sobre el cobro del impuesto de ventas al menudeo en las fincas (Colección de Decretos XXV: 336).	Decreto 24 del 31 de agosto de 1897.
29	El 14 de septiembre de 1897 el Congreso nombró a Leopoldo Portillo como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXV: 348).	Decreto 25 del 14 de septiembre de 1897.
30	El 1 de octubre de 1897 el Congreso ordenó establecer una red meteorológica en el Estado (Colección de Decretos XXV: 341).	Decreto 26 del 1 de octubre de 1897.

31	El 12 de octubre de 1897 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para contratar en Europa la construcción de una estatua en honor a Miguel Hidalgo y Costilla (Colección de Decretos XXV: 348).	Decreto 27 del 12 de octubre de 1897.
32	El 13 de octubre de 1897 el Congreso condicionó la entrega de testimonio de escritura de hipoteca al pago previo del impuesto predial (Colección de Decretos XXV: 349).	Decreto 28 del 13 de octubre de 1897.
33	El 13 de octubre de 1897 el Congreso habilitó a Francisco Ramírez de la edad que le faltaba para que administrara legalmente sus bienes (Colección de Decretos XXV: 351).	Decreto 29 del 13 de octubre de 1897.
34	El 14 de octubre de 1897 el Congreso dispensó a Víctor Sóla y Vives del pago de todo impuesto por el término de cinco años por el aprovechamiento de las aguas del Río de Oztolotetepc (Colección de Decretos XXV: 352).	Decreto 30 del 14 de octubre de 1897.
35	El 14 de octubre de 1897 el Congreso ordenó colocar el retrato de Sabás Iturbide en la Galería de Gobernadores del Estado (Colección de Decretos XXV: 352).	Decreto 31 del 14 de octubre de 1897.
36	El 14 de octubre de 1897 el Congreso dispensó a Luisa Hoyo de la pena en que incurrió por no haber presentado en el tiempo oportuno un crédito que tenía en contra del Erario (Colección de Decretos XXV: 352).	Decreto 32 del 14 de octubre de 1897.
37	El 27 de enero de 1898 el Gobernador expidió la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario del Estado de México (La Gaceta del Gobierno: 16/02/1898).	Ley del Ejecutivo del 27 de enero de 1898.
38	El 28 de marzo de 1898 el Congreso dispensó a Dionisio Astivia por el término de diez años del pago de impuestos que causara la fábrica de conservas alimenticias denominada "La Toluqueña" (Colección de Decretos XXV: 410).	Decreto 33 del 28 de marzo de 1898.
39	El 28 de marzo de 1898 el Congreso nombró a Ruperto Portillo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXV: 410).	Decreto 34 del 28 de marzo de 1898.
40	El 31 de marzo de 1898 el Congreso exentó del pago de impuestos por diez años a la fábrica de aglomerados hidráulicos establecida en Tlalnepantla (Colección de Decretos XXV: 412).	Decreto 35 del 31 de marzo de 1898.
41	El 2 de abril de 1898 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que formara los reglamentos de los visitadores oficiales (Colección de Decretos XXV: 413).	Decreto 36 del 2 de abril de 1898.

42	El 14 de abril de 1898 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que solicitara una concesión para construir un ferrocarril que partiera de Toluca a Iguala y Huetamo (Colección de Decretos XXV: 414).	Decreto 37 del 14 de abril de 1898.
43	El 15 de abril de 1898 el Congreso elevó a la categoría de Villa con el nombre de Nicolás Romero al Pueblo de Monte Bajo Cabecera de la Municipalidad de ese nombre en el Distrito de Tlalnepantla (Colección de Decretos XXV: 415).	Decreto 38 del 15 de abril de 1898.
44	El 15 de abril de 1898 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1898 al 30 de junio de 1899 (Colección de Decretos XXV: 415).	Decreto 39 del 15 de abril de 1898.
45	El 18 de abril de 1898 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado (Colección de Decretos XXV: 573).	Decreto 40 del 18 de abril de 1898.
46	El 26 de abril de 1898 el Congreso prorrogó su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXV: 575).	Decreto 41 del 26 de abril de 1898.
47	El 27 de abril de 1898 el Gobernador reformó la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado de México, para establecer la figura del Abogado de Pobres con el carácter de Procurador de Reos (La Gaceta del Gobierno: 4/05/1898).	Decreto del Ejecutivo del 27 de abril de 1898.
48	El 28 de abril de 1898 el Congreso reformó la Ley de Presupuestos de Ingresos y Egresos del Tesoro Público del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1897 al 30 de junio de 1898, para incrementar las partidas del Instituto Literario e instrucción pública (Colección de Decretos XXV: 578).	Decreto 42 del 28 de abril de 1898.
49	El 29 de abril de 1898 el Congreso declaró vigente por seis meses el decreto número 42 del 15 de octubre de 1879, para que pudieran inscribirse sin incurrir los responsables en pena alguna los nacimientos que no se hubieren registrado (Colección de Decretos XXV: 578).	Decreto 43 del 29 de abril de 1898.
50	El 7 de mayo de 1898 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que clausurara la Escuela Regional de Agricultura establecida en Chalco (Colección de Decretos XXV: 580).	Decreto 44 del 7 de mayo de 1898.
51	El 7 de mayo de 1898 el Congreso expidió el Presupuesto de Egresos del Tesoro Público del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1898 al 30 de junio de 1899 (Colección de Decretos XXV: 480).	Decreto 45 del 7 de mayo de 1898.

52	El 10 de mayo de 1898 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Manuel Piña y Cuevas, Leopoldo Portillo y Gustavo Vicencio (Colección de Decretos XXV: 481).	Decreto 46 del 10 de mayo de 1898.
53	El 11 de mayo de 1898 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Manuel Piña y Cuevas y Ángel Borja (Colección de Decretos XXV: 491).	Decreto 47 del 11 de mayo de 1898.
54	El 12 de mayo de 1898 el Congreso impuso una contribución personal a los vecinos de la Municipalidad de Sultepec, para destinar sus rendimientos a la construcción de un acueducto (Colección de Decretos XXV: 592).	Decreto 48 del 12 de mayo de 1898.
55	El 20 de mayo de 1898 el Congreso dispuso que pagaran el impuesto predial los poseedores de predios de origen comunal o de común repartimiento (Colección de Decretos XXV: 494).	Decreto 49 del 20 de mayo de 1898.
56	El 20 de mayo de 1898 el Congreso declaró que los títulos supletorios de cualquier inmueble causaban el impuesto de trasmisión de propiedad (Colección de Decretos XXV: 600).	Decreto 50 del 20 de mayo de 1898.
57	El 1 de junio de 1898 el Gobernador expidió la Ley de Arbitrios para las Municipalidades del Estado de México (La Gaceta del Gobierno: 18/06/1898).	Ley del Ejecutivo del 1 de junio de 1898.
58	El 26 de julio de 1898 el Gobernador expidió la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Toluca (La Gaceta del Gobierno: 23/07/1898).	Ley del Ejecutivo del 26 de julio de 1898.
59	El 13 de septiembre de 1898 el Congreso nombró a Manuel Borja Soriano como Juez Sustituto de Primera Instancia (Colección de Decretos XXV: 702).	Decreto 51 del 13 de septiembre de 1898.
60	El 24 de septiembre de 1898 el Gobernador reformó la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Toluca, para hacer precisiones en el cobro de algunos derechos (La Gaceta del Gobierno: 1/10/1898).	Decreto del Ejecutivo del 24 de septiembre de 1898.
61	El 25 de septiembre de 1898 el Gobernador reformó la Ley de Arbitrios para las Municipalidades del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el cobro de algunas contribuciones (La Gaceta del Gobierno: 1/10/1898).	Decreto del Ejecutivo del 25 de septiembre de 1898.
62	El 14 de octubre de 1898 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para contratar la construcción de vías férreas urbanas en la Ciudad de Toluca o en los distritos del Estado (Colección de Decretos XXV: 741).	Decreto 52 del 14 de octubre de 1898.
63	El 15 de octubre de 1898 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que pudiera resolver respecto de las franquicias y exenciones que había solicitado el Gerente del Banco del Estado (Colección de Decretos XXV: 743).	Decreto 53 del 15 de octubre de 1898.

64	El 15 de octubre de 1898 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que le concediera o no a Ignacio de la Torre y Mier las franquicias que solicitaba para establecer una fábrica de ladrillos (Colección de Decretos XXV: 772).	Decreto 54 del 15 de octubre de 1898.
65	El 20 de octubre de 1898 el Gobernador reformó el Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado de México, para precisar aspectos relativos a la libertad bajo fianza de los procesados (Colección de Decretos XXV: 744).	Decreto del Ejecutivo del 20 de octubre de 1898.
66	El 25 de octubre de 1898 el Congreso emitió la convocatoria para la realización del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso (Colección de Decretos XXV: 774).	Decreto 55 del 25 de octubre de 1898.
67	El 5 de noviembre de 1898 el Congreso prorrogó por seis meses el plazo para que pudieran registrarse sin incurrir los responsables en pena alguna los nacimientos que no se hubiesen registrado (Colección de Decretos XXV: 775).	Decreto 56 del 5 de noviembre de 1898.
68	El 10 de noviembre de 1898 el Congreso nombró a J. Vicente Roldán como Juez Sustituto de Primera Instancia (Colección de Decretos XXV: 777).	Decreto 57 del 10 de noviembre de 1898.
69	El 10 de noviembre de 1898 el Congreso nombró a José F. Gómez como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXV: 778).	Decreto 58 del 10 de noviembre de 1898.
70	El 7 de febrero de 1899 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXV: 824).	Decreto 59 del 7 de febrero de 1899.
71	El 16 de febrero de 1899 el Congreso erigió la Municipalidad de La Paz con los pueblos de Atlipac Magdalena, San Sebastián, Tecamachalco y Los Reyes con sus territorios anexos e incorporó el Pueblo de Xocoyahualco a la Municipalidad de Tlalnepantla y el Pueblo de Santa Cruz del Monte a Naucalpan. De igual manera, convocó a los habitantes de la demarcación de La Paz a la elección de su Ayuntamiento (Colección de Decretos XXV: 825).	Decreto 60 del 16 de febrero de 1899.

Decretos Expedidos por la XVIII Legislatura Constitucional (1899-1901)³⁹

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 24 de marzo de 1899 el Gobernador reformó la Ley Orgánica del Instituto Literario del Estado de México, para establecer las profesiones de: Profesor de Instrucción Primaria, Abogado, Escribano, Agente de Negocios, Ingeniero Topógrafo e Hidrológico, Ingeniero, Ingeniero Civil, Farmacéutico y Telegrafista (Colección de Decretos XXVI: 7).	Decreto del Ejecutivo del 24 de marzo de 1899.
2	El 5 de abril de 1899 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a Camilo Zamora como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVI: 10).	Decreto 1 del 5 de abril de 1899.
3	El 8 de abril de 1899 el Congreso reformó el Presupuesto de Egresos del Tesoro Público del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1898 al 30 de junio de 1899, para ampliar las partidas sobre educación, mejoras materiales, gendarmería y ramo judicial (Colección de Decretos XXVI: 12).	Decreto 2 del 8 de abril de 1899.
4	El 14 de abril de 1899 el Congreso reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1898 al 30 de junio de 1899, para fijar las reglas sobre las percepciones que disfrutarían los tenedores del Registro Público que no disfrutaran de sueldo fijo (Colección de Decretos XXVI: 12).	Decreto 3 del 14 de abril de 1899.
5	El 21 de abril de 1899 el Congreso habilitó a Miguel Amador y Trías de la edad que le faltaba para que pudiera ser examinado de Escribano (Colección de Decretos XXVI: 13).	Decreto 4 del 21 de abril de 1899.
6	El 22 de abril de 1899 el Congreso expidió la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1899 al 30 de junio de 1900 (Colección de Decretos XXVI: 14).	Decreto 5 del 22 de abril de 1899.
7	El 27 de abril de 1899 el Congreso dispuso que el Ejecutivo del Estado de acuerdo con su Consejo determinará si eran o no de levantarse los alcances deducidos por los recaudadores de las rentas públicas (Colección de Decretos XXVI: 159).	Decreto 6 del 27 de abril de 1899.
8	El 27 de abril de 1899 el Congreso nombró a Miguel Amador como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVI: 160).	Decreto 7 del 27 de abril de 1899.

³⁹ La XVIII Legislatura Constitucional (1889-1901) que operó del 2 de marzo de 1899 al 1 de marzo de 1901 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario de sesiones y expidió 51 decretos entre el 8 de marzo de 1899 y el 29 de diciembre de 1900.

9	El 29 de abril de 1899 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que le concediera o no las franquicias que solicitaba Agustín Genin para establecer una Fábrica de Explosivos (Colección de Decretos XXVI: 160).	Decreto 8 del 29 de abril de 1899.
10	El 29 de abril de 1899 el Congreso exentó del pago de impuestos por un periodo de diez años a una sociedad anónima para establecer una fábrica de maguey en los distritos de Tlalnepantla y Cuautitlán (Colección de Decretos XXVI: 161).	Decreto 9 del 29 de abril de 1899.
11	El 29 de abril de 1899 el Congreso exentó del pago de impuestos por un periodo de diez años a los talleres mecánicos de Santos Pérez Cortina establecidos en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XXVI: 162).	Decreto 10 del 29 de abril de 1899.
12	El 29 de abril de 1899 el Congreso declaró a Raúl Garduño hijo adoptivo de Tomás Sánchez y de Dolores Garduño (Colección de Decretos XXVI: 163).	Decreto 11 del 29 de abril de 1899.
13	El 29 de abril de 1899 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Mariano O. Rivera, Carlos A. Martínez, Leopoldo Portillo y Luis G. Zamora (Colección de Decretos XXVI: 163).	Decreto 12 del 29 de abril de 1899.
14	El 1 de mayo de 1899 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que modificara los distritos, municipalidades y municipios (Colección de Decretos XXVI: 164).	Decreto 13 del 1 de mayo de 1899.
15	El 1 de mayo de 1899 el Congreso les concedió amnistía a los vecinos del Municipio de Atlautla que habían participado en una rebelión en contra de las autoridades locales de dicho Municipio (Colección de Decretos XXVI: 165).	Decreto 14 del 1 de mayo de 1899.
16	El 1 de mayo de 1899 el Congreso derogó el decreto que creó el Distrito Judicial de Amecameca (Colección de Decretos XXVI: 166).	Decreto 15 del 1 de mayo de 1899.
17	El 1 de mayo de 1899 el Congreso reformó el decreto número 45 del 2 de noviembre de 1891, para determinar el monto líquido de las herencias que causaran pensión (Colección de Decretos XXVI: 167).	Decreto 16 del 1 de mayo de 1899.
18	El 1 de mayo de 1899 el Congreso habilitó de la edad que les faltaba para recibirse de escribanos públicos a: Manuel Hernández y Eduardo Gómez Gallardo (Colección de Decretos XXVI: 168).	Decreto 17 del 1 de mayo de 1899.
19	El 1 de mayo de 1899 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Reynaldo Díaz e Ignacio L. Montero (Colección de Decretos XXVI: 169).	Decreto 18 del 1 de mayo de 1899.

20	El 16 de junio de 1899 el Gobernador suprimió las municipalidades de: Ocampo, Juchitepec, Cocotitlán, Ayapango, San Mateo Atenco, Reforma (Ozumbilla), Teacalco, Apasco de Ocampo y Tonanitla de Plutarco González (Colección de Decretos XXVI: 171).	Decreto del Ejecutivo del 16 de junio de 1899.
21	El 21 de julio de 1899 el Gobernador expidió la Ley Orgánica de la Escuela Profesional y de Artes y Oficios para Señoritas (Gaceta del Gobierno: 2/08/1899).	Ley del Ejecutivo del 21 de julio de 1899.
22	El 29 de agosto de 1899 el Gobernador restableció las municipalidades de: Juchitepec, Cocotitlán, Ayapango y San Mateo Atenco (Gaceta del Gobierno: 30/08/1899).	Decreto del Ejecutivo del 29 de agosto de 1899.
23	El 5 de septiembre de 1899 el Congreso declaró a Candelaria María del Carmen hija adoptiva de José R. Martínez y de Cipriana Rojas de Martínez (Colección de Decretos XXVI: 236).	Decreto 19 del 5 de septiembre de 1899.
24	El 14 de septiembre de 1899 el Congreso dispuso que en lo sucesivo el Instituto Científico y Literario del Estado de México llevara el nombre de Instituto Científico Literario Porfirio Díaz (Colección de Decretos XXVI: 237).	Decreto 20 del 14 de septiembre de 1899.
25	El 26 de septiembre de 1899 el Congreso nombró a Manuel M. Rendón como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVI: 239).	Decreto 21 del 26 de septiembre de 1899.
26	El 7 de octubre de 1899 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Joaquín Alcocer, Emilio Téllez y Adolfo Celada Rivera (Colección de Decretos XXVI: 265).	Decreto 22 del 7 de octubre de 1899.
27	El 9 de octubre de 1899 el Congreso habilitó a Juan Hernández de la edad que le faltaba para que pudiera ser examinado de Escribano (Colección de Decretos XXVI: 266).	Decreto 23 del 9 de octubre de 1899.
28	El 12 de octubre de 1899 el Congreso revalidó los actos ejecutados por las autoridades municipales de: Juchitepec, Ayapango, Cocotitlán y San Mateo Atenco en el tiempo que permanecieron suspensas dichas municipalidades (Colección de Decretos XXVI: 266).	Decreto 24 del 12 de octubre de 1899.
29	El 12 de octubre de 1899 el Congreso condonó 96 pesos a la familia del finado Administrador de Rentas del Distrito de Temascaltepec que le había deducido la Contaduría de Glosa (Colección de Decretos XXVI: 267).	Decreto 25 del 12 de octubre de 1899.
30	El 14 de octubre de 1899 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que concesionara el servicio de luz eléctrica en el Distrito de Tenango del Valle (Colección de Decretos XXVI: 268).	Decreto 26 del 14 de octubre de 1899.

31	El 14 de octubre de 1899 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que modificara el decreto número 15 de 1 de mayo de 1899 sobre la derogación del Distrito de Amecameca y el arreglo del Juzgado de Primera Instancia de Chalco (Colección de Decretos XXVI: 269).	Decreto 27 del 14 de octubre de 1899.
32	El 14 de octubre de 1899 el Congreso habilitó a Leopoldo Guadarrama de la edad que le faltaba para que pudiera ser examinado de Escribano (Colección de Decretos XXVI: 269).	Decreto 28 del 14 de octubre de 1899.
33	El 14 de octubre de 1899 el Congreso habilitó a Gabriel Ezeta de la edad que le faltaba para que pudiera ser examinado de Escribano (Colección de Decretos XXVI: 270).	Decreto 29 del 14 de octubre de 1899.
34	El 10 de enero de 1900 el Gobernador reformó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario "Porfirio Díaz", para establecer la matrícula de las materias que impartía a sus alumnos (Colección de Decretos XXVI: 344).	Decreto del Ejecutivo del 10 de enero de 1900.
35	El 24 de enero de 1900 el Gobernador segregó de la Municipalidad de Acolman el Pueblo de Atlatongo, el Barrio de San Agustín, las haciendas Cadena y Santa Catarina y el Rancho de Tenextlacota para incorporarlos a la Municipalidad de Teotihuacán, y segregó de la Municipalidad de Teotihuacán el Pueblo y la Hacienda de Tepexpan, el Pueblo de Totolcingo y el Rancho de Liévano para agregarlos a la Municipalidad de Acolman (Colección de Decretos XXVI: 344).	Decreto del Ejecutivo del 24 de enero de 1900.
36	El 21 de marzo de 1900 el Congreso nombró como jueces sustitutos de primera instancia a: Manuel M. Rendón, Manuel Borja, Ignacio L. Montero y Carlos Villada (Colección de Decretos XXVI: 247).	Decreto 30 del 21 de marzo de 1900.
37	El 29 de marzo de 1900 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Gustavo Vicencio y Carlos Gorostieta (Colección de Decretos XXVI: 248).	Decreto 31 del 29 de marzo de 1900.
38	El 20 de abril de 1900 el Congreso habilitó a Rafael García de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXVI: 349).	Decreto 32 del 20 de abril de 1900.
39	El 25 de abril de 1900 el Congreso reformó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico de 1 de julio de 1899 al 30 de junio de 1900, para ampliar las partidas sobre: escuelas, mejoras materiales, cárceles, gendarmería, ramo judicial y correspondencia (Colección de Decretos XXVI: 350).	Decreto 33 del 25 de abril de 1900.

40	El 25 de abril de 1900 el Congreso aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1900 al 30 de junio de 1901 (Colección de Decretos XXVI: 351).	Decreto 34 del 25 de abril de 1900.
41	El 27 de abril de 1900 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que al finalizar el año fiscal aplicara las partidas que resultaran sobrantes del Presupuesto (Colección de Decretos XXVI: 528).	Decreto 35 del 27 de abril de 1900.
42	El 28 de abril de 1900 el Congreso reformó el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados sobre el Registro Civil (Colección de Decretos XXVI: 529).	Decreto 36 del 28 de abril de 1900.
43	El 30 de abril de 1900 el Congreso habilitó a Ángel Zepeda de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXVI: 531).	Decreto 37 del 30 de abril de 1900.
44	El 1 de mayo de 1900 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que elevara a rango de Ley o decreto los estudios referentes a la reforma a la Ley para cubrir las Bajas del Ejército, a la Ley de Beneficencia Privada, a la reforma a la Ley del Notariado y a la Ley para Establecer Juzgados segundos de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVI: 532).	Decreto 38 del 1 de mayo de 1900.
45	El 28 de mayo de 1900 el Gobernador segregó de la Municipalidad de San Mateo Atenco el Pueblo de Tultepec para agregarlo al Municipio de Lerma (Colección de Decretos XXVI: 533).	Decreto del Ejecutivo del 28 de mayo de 1900.
46	El 31 de agosto de 1900 el Gobernador expidió la Ley de Ingresos para las Municipalidades del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 18/08/1900).	Decreto del Ejecutivo del 31 de agosto de 1900.
47	El 3 de septiembre de 1900 el Congreso autorizó al Ayuntamiento de Toluca para contratar un empréstito con el Banco del Estado de México, para trasladar a otro lugar el Mercado de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XXVI: 590).	Decreto 39 del 3 de septiembre de 1900.
48	El 19 de septiembre de 1900 el Congreso concedió dos meses de plazo para que registraran en las oficinas respectivas los nacimientos que no hubiesen sido registrados (Colección de Decretos XXVI: 597).	Decreto 40 del 19 de septiembre de 1900.
49	El 9 de octubre de 1900 el Congreso nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Eduardo Villada, Celso Vicencio y Manuel de Olaguíbel (Colección de Decretos XXVI: 598).	Decreto 41 del 9 de octubre de 1900.

50	El 10 de octubre de 1900 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un contrato con la Minera de Coetzillos y la eximiera de todos o parte de los impuestos que aplicaran (Colección de Decretos XXVI: 599).	Decreto 42 del 10 de octubre de 1900.
51	El 10 de octubre de 1900 el Congreso nombró a J. Vicente Roldán como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVI: 601).	Decreto 43 del 10 de octubre de 1900.
52	El 11 de octubre de 1900 el Congreso nombró a Luis G. Zamora como Juez Sustituto de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVI: 601).	Decreto 44 del 11 de octubre de 1900.
53	El 11 de octubre de 1900 el Congreso habilitó a Manuel García Rendón de la edad que le faltaba para que pudiera ser examinado de Escribano Público (Colección de Decretos XXVI: 602).	Decreto 45 del 11 de octubre de 1900.
54	El 11 de octubre de 1900 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que aumentara hasta un diez por ciento los sueldos menores de 50 pesos (Colección de Decretos XXVI: 603).	Decreto 46 del 11 de octubre de 1900.
55	El 12 de octubre de 1900 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que exentara del pago de impuestos a la compañía de los Hermanos Henkel (Colección de Decretos XXVI: 604).	Decreto 47 del 12 de octubre de 1900.
56	El 5 de diciembre de 1900 el Encargado del Poder Ejecutivo expidió la Ley de Ingresos para las Municipalidades del Estado de México (Colección de Decretos XXVI: 613).	Decreto del Ejecutivo del 5 de diciembre de 1900.
57	El 18 de diciembre de 1900 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXVI: 669).	Decreto 48 del 18 de diciembre de 1900.
58	El 28 de diciembre de 1900 el Congreso nombró a Felipe N. Villarello como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y a Agustín Martínez de Castro como Fiscal de dicho Tribunal (Colección de Decretos XXVI: 670).	Decreto 49 del 28 de diciembre de 1900.
59	El 28 de diciembre de 1900 el Congreso nombró a Arcadio Villavicencio como Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVI: 671).	Decreto 50 del 28 de diciembre de 1900.
60	El 29 de diciembre de 1900 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Manuel Piña y Cuevas, Ignacio L. Montero y Eduardo Garduño Soto (Colección de Decretos XXVI: 672).	Decreto 51 del 29 de diciembre de 1900.

Decretos Expedidos por la XIX Legislatura Constitucional (1901-1903)⁴⁰

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 7 de marzo de 1901 el Congreso designó como Gobernador Constitucional a <u>José Vicente Villada</u> para el cuatrienio del 20 de marzo de 1901 al 19 de marzo de 1905 (Colección de Decretos XXVII: 5).	Decreto 1 del 7 de marzo de 1901.
2	El 22 de marzo de 1901 el Congreso habilitó a Raymundo R. Cárdenas de la edad que le faltaba para que pudiera ser examinado de Escribano Público (Colección de Decretos XXVII: 7).	Decreto 2 del 22 de marzo de 1901.
3	El 22 de marzo de 1901 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVII: 7).	Decreto 3 del 22 de marzo de 1901.
4	El 28 de marzo de 1901 el Congreso nombró a Camilo Zamora como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVII: 8).	Decreto 4 del 28 de marzo de 1901.
5	El 29 de marzo de 1901 el Congreso reformó el Reglamento Interior del Congreso del Estado de México, para eliminar el día que indicaba la conclusión de los periodos ordinarios de sesiones (Colección de Decretos XXVII: 9).	Decreto 5 del 29 de marzo de 1901.
6	El 9 de abril de 1901 el Congreso dispensó a Andrés Molina de la práctica de seis meses en una de las salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que pudiera presentar su examen de Abogado (Colección de Decretos XXVII: 10).	Decreto 6 del 9 de abril de 1901.
7	El 13 de abril de 1901 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que transportara los excedentes de unas partidas del Presupuesto a otras (Colección de Decretos XXVII: 11).	Decreto 7 del 13 de abril de 1901.
8	El 13 de abril de 1901 el Congreso habilitó a Odilón Esquivel de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXVII: 11).	Decreto 8 del 13 de abril de 1901.
9	El 13 de abril de 1901 el Congreso erigió el Distrito Judicial de El Oro a partir de su segregación del de Ixtlahuaca (Colección de Decretos XXVII: 12).	Decreto 9 del 13 de abril de 1901.

⁴⁰ La XIX Legislatura Constitucional (1901-1903) que operó del 2 de marzo de 1901 al 1 de marzo de 1903 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y dos extraordinarios de sesiones y expidió 58 decretos entre el 7 de marzo de 1901 y el 4 de febrero de 1903.

10	El 17 de abril de 1901 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Mariano O. Rivera, Manuel Piña y Cuevas, Luis G. Zamora, Leopoldo Portillo, Joaquín García Luna hijo, Teodoro Esparza, José Vicente Roldán, Carlos Martínez, Valentín Hernández, Eduardo García, Ángel Borja, Joaquín Alcocer, Francisco H. Montaña, Reynaldo Díaz, Emilio Téllez, Eduardo Garduño Soto y Gustavo Vicencio (Colección de Decretos XXVII: 14).	Decreto 10 del 17 de abril de 1901.
11	El 24 de abril de 1901 el Congreso abrió un nuevo plazo de un año para que pudieran inscribirse sin pena los nacimientos que no hubieren sido inscriptos en su oportunidad (Colección de Decretos XXVII: 15).	Decreto 11 del 24 de abril de 1901.
12	El 27 de abril de 1901 el Congreso expidió la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1901 al 30 de junio de 1902 (Colección de Decretos XXVII: 16).	Decreto 12 del 27 de abril de 1901.
13	El 30 de abril de 1901 el Congreso habilitó a Homobono García de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXVII: 153).	Decreto 13 del 30 de abril de 1901.
14	El 1 de mayo de 1901 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara las concesiones y contratos vigentes sobre vías férreas urbanas y para que otorgara exenciones de impuestos (Colección de Decretos XXVII: 153).	Decreto 14 del 1 de mayo de 1901.
15	El 22 de mayo de 1901 el Gobernador reformó la Ley de Ingresos para las Municipalidades del Estado de México, para ajustar las tarifas en el cobro de impuestos (Colección de Decretos XXVII: 156).	Decreto del Ejecutivo del 22 de mayo de 1901.
16	El 27 de julio de 1901 el Gobernador reformó la Ley de Ingresos para las Municipalidades del Estado de México, para ajustar las tarifas en el cobro de impuestos (Colección de Decretos XXVII: 209).	Decreto del Ejecutivo del 27 de julio de 1901.
17	El 30 de agosto de 1901 el Congreso nombró a Joaquín García Luna Vilchis como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVII: 215).	Decreto 15 del 30 de agosto de 1901.
18	El 13 de septiembre de 1901 el Congreso nombró a Narciso Bassols y Lerdo de Tejada como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVII: 216).	Decreto 16 del 13 de septiembre de 1901.
19	El 13 de septiembre de 1901 el Congreso nombró a Vicente Vázquez como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVII: 217).	Decreto 17 del 13 de septiembre de 1901.

20	El 13 de septiembre de 1901 el Congreso reformó la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1901 al 30 de junio de 1902, la Ley de Ingresos, para precisar aspectos relacionados sobre el Jefe de la Oficina de Rentas (Colección de Decretos XXVII: 217).	Decreto 18 del 13 de septiembre de 1901.
21	El 18 de septiembre de 1901 el Congreso eximió del pago de contribuciones por el término de cinco años a una fábrica de ladrillos del Distrito de Chalco (Colección de Decretos XXVII: 220).	Decreto 19 del 18 de septiembre de 1901.
22	El 18 de septiembre de 1901 el Congreso eximió del pago de contribuciones por el término de cinco años a una fábrica de ladrillos del Distrito de Cuautitlán (Colección de Decretos XXVII: 220).	Decreto 20 del 18 de septiembre de 1901.
23	El 24 de septiembre de 1901 el Congreso convocó al Décimo Primer Distrito Electoral de Jilotepec para elegir al Diputado Suplente (Colección de Decretos XXVII: 222).	Decreto 21 del 24 de septiembre de 1901.
24	El 5 de octubre de 1901 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para expedir medidas tendientes a remediar el alza de los precios del maíz y de otros cereales (Colección de Decretos XXVII: 222).	Decreto 22 del 5 de octubre de 1901.
25	El 14 de octubre de 1901 el Congreso habilitó a Bernardo C. Echeverría de la edad que le faltaba para administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXVII: 229).	Decreto 23 del 14 de octubre de 1901.
26	El 15 de octubre de 1901 el Congreso habilitó a Gabriel R. Estrada de la edad que le faltaba para que pudiera presentar su examen de Escribano Público (Colección de Decretos XXVII: 229).	Decreto 24 del 15 de octubre de 1901.
27	El 3 de marzo de 1902 el Congreso convocó al Décimo Tercer Distrito Electoral de Cuautitlán para elegir al Diputado Suplente (Colección de Decretos XXVII: 270).	Decreto 25 del 3 de marzo de 1902.
28	El 26 de marzo de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que organizara una exposición temporal y otra permanente de productos naturales e industriales (Colección de Decretos XXVII: 277).	Decreto 26 del 26 de marzo de 1902.
29	El 9 de abril de 1902 el Congreso habilitó a Pascual Catarino Alconedo y Estévez de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXVII: 278).	Decreto 27 del 9 de abril de 1902.

30	El 21 de abril de 1902 el Congreso reformó la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1901 al 30 de junio de 1902, para ampliar las partidas sobre juzgados de letras y establecimientos de educación pública (Colección de Decretos XXVII: 279).	Decreto 28 del 21 de abril de 1902.
31	El 14 de enero de 1902 el Gobernador reformó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario "Porfirio Díaz", para adecuar el Plan de Estudios Preparatorios (Gaceta del Gobierno: 15/01/1992).	Decreto del Ejecutivo del 14 de enero de 1902.
32	El 15 de febrero de 1902 el Gobernador expidió la Ley Orgánica de la Escuela Normal para Profesoras de Instrucción Primaria en el Estado de México (Gaceta del Gobierno: 22/02/1902).	Ley del Ejecutivo del 15 de febrero de 1902.
33	El 26 de abril de 1902 el Congreso determinó prorrogar su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXVII: 281).	Decreto 29 del 26 de abril de 1902.
34	El 12 de mayo de 1902 el Congreso convocó al Décimo Primer Distrito Electoral de Jilotepec para elegir a su Diputado Propietario (Colección de Decretos XXVII: 282).	Decreto 30 del 12 de mayo de 1902.
35	El 15 de mayo de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que fijara cuotas a los vecinos para el sostenimiento de la Policía Rural (Colección de Decretos XXVII: 283).	Decreto 31 del 15 de mayo de 1902.
36	El 20 de mayo de 1902 el Congreso nombró a Cristóbal Solano como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVII: 284).	Decreto 32 del 20 de mayo de 1902.
37	El 23 de mayo de 1902 el Congreso habilitó a José Miguel Pliego y Pliego de la edad que le faltaba para que pudiera administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXVII: 285).	Decreto 33 del 23 de mayo de 1902.
38	El 23 de mayo de 1902 el Congreso decretó un duelo general de tres días en todo el Estado por la muerte de Mariano Escobedo (Colección de Decretos XXVII: 286).	Decreto 34 del 23 de mayo de 1902.
39	El 29 de mayo de 1902 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1902 al 30 junio de 1903 (Colección de Decretos XXVII: 285).	Decreto 35 del 29 de mayo de 1902.
40	El 31 de mayo de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que determinara las atribuciones del Consejo de Salubridad del Estado (Colección de Decretos XXVII: 317).	Decreto 36 del 31 de mayo de 1902.
41	El 31 de mayo de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara el Código Civil en materia del Notariado (Colección de Decretos XXVII: 317).	Decreto 37 del 31 de mayo de 1902.

42	El 31 de mayo de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara las leyes sobre aprovechamientos de aguas (Colección de Decretos XXVII: 318).	Decreto 38 del 31 de mayo de 1902.
43	El 31 de mayo de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo para que reformara en una sola ley las disposiciones relativas al impuesto de herencias y donaciones (Colección de Decretos XXVII: 319).	Decreto 39 del 31 de mayo de 1902.
44	El 31 de mayo de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que rehiciera la Ley sobre Expropiación por Causa de Utilidad Pública (Colección de Decretos XXVII: 320).	Decreto 40 del 31 de mayo de 1902.
45	El 29 de mayo de 1902 el Congreso expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1902 al 30 de junio de 1903, en el cual se mantuvieron las percepciones de los 17 diputados en \$2,399.00 (Colección de Decretos XXVII: 321).	Decreto 41 del 29 de mayo de 1902.
46	El 13 de junio de 1902 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su un Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXVII: 460).	Decreto 42 del 13 de junio de 1902.
47	El 3 de julio de 1902 el Congreso expidió la Ley General de Hacienda del Estado de México, en la cual fijó las atribuciones de la Contaduría de Glosa (Colección de Decretos XXVII: 532).	Decreto 43 del 3 de julio de 1902.
48	El 3 de julio de 1902 el Congreso al establecer el servicio de Policía Rural en todo el Estado, facultó al Ejecutivo del Estado para reglamentarla y fijar el número de hombres que la integrarían (Colección de Decretos XXVII: 586).	Decreto 44 del 3 de julio de 1902.
49	El 21 de agosto de 1902 el Congreso declaró como Presidente del Tribunal Superior de Justicia a Ruperto Portillo (Colección de Decretos XXVII: 589).	Decreto 45 del 21 de agosto de 1902.
50	El 6 de septiembre de 1902 el Congreso nombró a Francisco Uribe como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVII: 590).	Decreto 46 del 6 de septiembre de 1902.
51	El 9 de septiembre de 1902 el Congreso nombró a Carlos Gorostieta como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVII: 591).	Decreto 47 del 9 de septiembre de 1902.
52	El 10 de septiembre de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que mandara saldar el excedente que resultara de la partida sobre gastos menores del Presupuesto de Egresos (Colección de Decretos XXVII: 592).	Decreto 48 del 10 de septiembre de 1902.
53	El 6 de octubre de 1902 el Congreso determinó que el Municipio de Tultitlán se designará en lo sucesivo con el nombre de Tultitlán de Mariano Escobedo (Colección de Decretos XXVII: 593).	Decreto 49 del 6 de octubre de 1902.

54	El 13 de octubre de 1902 el Congreso erigió el Distrito Político, Judicial y Rentístico de El Oro de Hidalgo (Colección de Decretos XXVII: 593).	Decreto 50 del 13 de octubre de 1902.
55	El 13 de octubre de 1902 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que otorgara franquicias y concesiones a las personas o empresas que garantizaran la inversión de capitales (Colección de Decretos XXVII: 597).	Decreto 51 del 13 de octubre de 1902.
56	El 13 de octubre de 1902 el Congreso reformó la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1901 al 30 de junio de 1902, para ampliar las partidas de la Secretaría General de Gobierno (Colección de Decretos XXVII: 599).	Decreto 52 del 13 de octubre de 1902.
57	El 5 de diciembre de 1902 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXVII: 603).	Decreto 53 del 5 de diciembre de 1902.
58	El 29 de diciembre de 1902 el Congreso nombró como Contador Interino de Glosa a Felipe Sánchez López (Colección de Decretos XXVII: 604).	Decreto 54 del 29 de diciembre de 1902.
59	El 30 de diciembre de 1902 el Congreso reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para determinar que la Dirección General de las Rentas Públicas correspondía al Titular del Poder Ejecutivo (Colección de Decretos XXVII: 604).	Decreto 55 del 30 de diciembre de 1902.
60	El 7 de enero de 1903 el Congreso reguló lo concerniente a la expropiación de la propiedad particular por causa de utilidad pública (Colección de Decretos XXVII: 665).	Decreto 56 del 7 de enero de 1903.
61	El 16 de enero de 1903 el Congreso estableció el procedimiento a seguir por los jueces de primera instancia en los casos de competencia cuando hayan de imponer pena de arresto o prisión (Colección de Decretos XXVII: 672).	Decreto 57 del 16 de enero de 1903.
62	El 2 de febrero de 1903 el Gobernador expidió la Ley Orgánica de la Escuela Normal para Profesores de Instrucción Primaria (Gaceta del Gobierno: 14/02/1903).	Ley del Ejecutivo del 2 de febrero de 1903.
63	El 4 de febrero de 1903 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera la Ley Orgánica para el Gobierno Político Económico de las Municipalidades y Municipios (Colección de Decretos XXVII: 698).	Decreto 58 del 4 de febrero de 1903.
64	El 9 de febrero de 1903 el Gobernador reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1902 al 30 junio de 1903, para ampliar las partidas del servicio de instrucción pública (Colección de Decretos XXVII: 672).	Decreto del Ejecutivo del 9 de febrero de 1903.

Decretos Expedidos por la XX Legislatura Constitucional (1903-1905)⁴¹

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 20 de marzo de 1903 el Congreso reformó la planta de empleados de la Administración de Rentas de El Oro de Hidalgo (Colección de Decretos XXVIII: 10).	Decreto 1 del 20 de marzo de 1903.
2	El 21 de marzo de 1903 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Joaquín Jurado Gama, Ignacio L. Montero y Carlos Obregón (Colección de Decretos XXVIII: 11).	Decreto 2 del 21 de marzo de 1903.
3	El 27 de marzo de 1903 el Congreso nombró a Ruperto Portillo como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVIII: 12).	Decreto 3 del 27 de marzo de 1903.
4	El 31 de marzo de 1903 el Congreso determinó que a partir de esa fecha y hasta fecha igual de 1905 era Presidente del Tribunal Superior de Justicia Eduardo Villada, que era Presidente Interino del Tribunal Camilo Zamora mientras durara la licencia concedida a Eduardo Villada y que era Presidente Sustituto del Tribunal Ruperto Portillo mientras durara la licencia concedida a Camilo Zamora (Colección de Decretos XXVIII: 13).	Decreto 4 del 31 de marzo de 1903.
5	El 1 de abril de 1903 el Congreso nombró a Enrique García González como Juez Constitucional de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVIII: 13).	Decreto 5 del 1 de abril de 1903:
6	El 4 de abril de 1903 el Congreso declaró a Guadalupe Paula hija adoptiva de Trinidad López (Colección de Decretos XXVIII: 14).	Decreto 6 del 4 de abril de 1903.
7	El 17 de abril de 1903 el Gobernador reformó la Ley de Ingresos para las Municipalidades del Estado de México, para adicionarle los derechos relativos a los establecimientos destinados a astilleros (Colección de Decretos XXVIII: 14).	Decreto del Ejecutivo del 17 de abril de 1903.
8	El 25 de abril de 1903 el Congreso habilitó a Vicente Benhumea de la edad que le faltaba para que administrara sus bienes (Colección de Decretos XXVIII: 22).	Decreto 7 del 25 de abril de 1903.
9	El 25 de abril de 1903 el Congreso eximió por el término de diez años del pago de impuestos a la empresa de alumbrado eléctrico de la Ciudad de Valle de Bravo (Colección de Decretos XXVIII: 23).	Decreto 8 del 25 de abril de 1903.

⁴¹ La XX Legislatura Constitucional (1903-1905) que operó del 2 de marzo de 1903 al 1 de marzo de 1905 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 59 decretos entre el 20 de marzo de 1903 y el 13 de octubre de 1904.

10	El 28 de abril de 1903 el Congreso nombró como Juez de Primera Instancia a Andrés Molina (Colección de Decretos XXVIII: 23).	Decreto 9 del 28 de abril de 1903.
11	El 28 de abril de 1903 el Congreso prorrogó su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXVIII: 24).	Decreto 10 del 28 de abril de 1903.
12	El 29 de abril de 1903 el Congreso reformó el Código Civil del Estado de México, para facultar al Ejecutivo del Estado para nombrar y remover libremente a los jueces del estado civil de las personas (Colección de Decretos XXVIII: 25).	Decreto 11 del 29 de abril de 1903.
13	El 7 de mayo de 1903 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1903 al 30 de junio de 1904 (Colección de Decretos XXVIII: 26).	Decretos 12 del 7 de mayo de 1903.
14	El 8 de mayo de 1903 el Congreso la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1902 al 30 de junio de 1903, para ampliar las partidas referentes a la seguridad pública (Colección de Decretos XXVIII: 57).	Decreto 13 del 8 de mayo de 1903.
15	El 8 de mayo de 1903 el Congreso condonó a Micaela Maya la cantidad que adeudaba por contribución predial (Colección de Decretos XXVIII: 60).	Decreto 14 del 8 de mayo de 1903.
16	El 8 de mayo de 1903 el Congreso revalidó los actos del Juez Auxiliar de Miraflores en lo referente a Registro Civil (Colección de Decretos XXVIII: 60).	Decreto 15 del 8 de mayo de 1903.
17	El 9 de mayo de 1903 el Congreso expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1903 al 30 de junio de 1904 (Colección de Decretos XXVIII: 62).	Decreto 16 del 9 de mayo de 1903.
18	El 30 de junio de 1903 el Gobernador autorizó la tarifa para el cobro de impuestos que causarían los actos del Registro Civil (Colección de Decretos XXVIII: 224).	Decreto del Ejecutivo del 30 de junio de 1903.
19	El 9 de julio de 1903 el Gobernador reformó la Ley de Ingresos para las Municipalidades del Estado de México, para establecer las tarifas de las licencias para aperturas de pulquerías y expendios de licores (Colección de Decretos XXVIII: 255).	Decreto del Ejecutivo del 9 de julio de 1903.
20	El 31 de agosto de 1903 el Congreso ante el fallecimiento de Camilo Zamora nombró como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia a Ruperto Portillo (Colección de Decretos XXVIII: 259).	Decreto 17 del 31 de agosto de 1903.

21	El 3 de septiembre de 1903 el Congreso nombró a Eduardo Villada y a Agustín Martínez de Castro como magistrados del Tribunal Superior de Justicia y como Fiscal de dicho Tribunal a Melquiades Gorostieta (Colección de Decretos XXVIII: 260).	Decreto 18 del 3 de septiembre de 1903.
22	El 5 de septiembre de 1903 el Congreso nombró a Juan Benavides como Magistrado Sustituto del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVIII: 261).	Decreto 19 del 5 de septiembre de 1903.
23	El 15 de septiembre de 1903 el Gobernador reformó la Ley de Ingresos para las Municipalidades del Estado de México, para regular la expedición de licencias para los dueños de bicicletas, velocípedos y demás vehículos semejantes (Gaceta del Gobierno: 30/09/1903).	Decreto del Ejecutivo del 15 de septiembre de 1903.
24	El 19 de septiembre de 1903 el Congreso reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1903 al 30 de junio de 1904, para precisar aspectos referentes a las obligaciones con el fisco de los dueños de los establecimientos mercantiles e industriales (Colección de Decretos XXVIII: 266).	Decreto 20 del 19 de septiembre de 1903.
25	El 19 de septiembre de 1903 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1903 al 30 de junio de 1904, para ampliar las partidas del servicio de Gobernación (Colección de Decretos XXVIII: 272).	Decreto 21 del 19 de septiembre de 1903.
26	El 22 de septiembre de 1903 el Congreso estableció dos plazas de oficiales mayores en la Secretaría de Gobierno (Colección de Decretos XXVIII: 274).	Decreto 22 del 22 de septiembre de 1903.
27	El 8 de octubre de 1903 el Congreso autorizó el establecimiento de la Lotería de la Beneficencia Pública (Colección de Decretos XXVIII: 278).	Decreto 23 del 8 de octubre de 1903.
28	El 13 de octubre de 1903 el Congreso habilitó a Miguel Licea Piña de la edad que le faltaba para administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXVIII: 282).	Decreto 24 del 13 de octubre de 1903.
29	El 13 de octubre de 1903 el Congreso reformó el Código Penal del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las sanciones a la embriaguez y para establecer estímulos económicos a los obreros que se alejaran de este vicio (Colección de Decretos XXVIII: 283).	Decreto 25 del 13 de octubre de 1903.
30	El 13 de octubre de 1903 el Congreso autorizó el establecimiento de la Escuela Práctica Elemental Médico-Quirúrgica para Oficiales de Salud (Colección de Decretos XXVIII: 285).	Decreto 26 del 13 de octubre de 1903.

31	El 21 de marzo de 1904 el Congreso nombró a Santiago Caparrosa como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVIII: 312).	Decreto 27 del 21 de marzo de 1904.
32	El 2 de enero de 1904 el Gobernador estableció la tarifa para el cobro de los impuestos que se causaran con motivo de los actos del Registro Civil (Colección de Decretos XXVIII: 289).	Decreto del Ejecutivo del 2 de enero de 1904.
33	El 22 de marzo de 1904 el Congreso determinó que el Ejecutivo del Estado resolviera lo referente al servicio de los jueces del estado civil (Colección de Decretos XXVIII: 313).	Decreto 28 del 22 de marzo de 1904.
34	El 25 de marzo de 1904 el Congreso nombró a Ruperto Portillo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVIII: 314).	Decreto 29 del 25 de marzo de 1904.
35	El 26 de marzo de 1904 el Congreso derogó el artículo 53 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, por el que se prohibía el arreglo en el pago de multas (Colección de Decretos XXVIII: 315).	Decreto 30 del 26 de marzo de 1904.
36	El 29 de marzo de 1904 el Congreso ratificó como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia a Ruperto Portillo (Colección de Decretos XXVIII: 315).	Decreto 31 del 29 de marzo de 1904.
37	El 6 de abril de 1904 el Congreso nombró a Felipe N. Villarelo y Juan Benavides como magistrados del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVIII: 316).	Decreto 32 del 6 de abril de 1904.
38	El 6 de abril de 1904 el Congreso ante el fallecimiento de Ruperto Portillo nombró como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia a Agustín Martínez de Castro (Colección de Decretos XXVIII: 317).	Decreto 33 del 6 de abril de 1904.
39	El 7 de abril de 1904 el Congreso habilitó a Francisco Pliego y Pliego de la edad que le faltaba para administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXVIII: 318).	Decreto 34 del 7 de abril de 1904.
40	El 8 de abril de 1904 el Congreso nombró a Carlos Castillo como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVIII: 319).	Decreto 35 del 8 de abril de 1904.
41	El 14 de abril de 1904 el Congreso habilitó a Juan Alconedo de la edad que le faltaba para que administrara libremente sus bienes (Colección de Decretos XXVIII: 320).	Decreto 36 del 14 de abril de 1904.
42	El 15 de abril de 1904 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que exceptuara del impuesto de capitación a los vecinos del Estado (Colección de Decretos XXVIII: 320).	Decreto 37 del 15 de abril de 1904.

43	El 22 de abril de 1904 el Congreso aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1904 al 30 de junio de 1905 (Colección de Decretos XXVIII: 322).	Decreto 38 del 22 de abril de 1904.
44	El 26 de abril de 1904 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Enrique García, Joaquín Jurado Gama y Andrés Molina (Colección de Decretos XXVIII: 357).	Decreto 39 del 26 de abril de 1904.
45	El 28 de abril de 1904 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que concediera vacaciones hasta por quince días a los servidores públicos (Colección de Decretos XXVIII: 358).	Decreto 40 del 28 de abril de 1904.
46	El 29 de abril de 1904 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1903 al 30 de junio de 1904, para ajustar los gastos de las dependencias del Poder Ejecutivo (Colección de Decretos XXVIII: 361).	Decreto 41 del 29 de abril de 1904.
47	El 29 de abril de 1904 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que hiciera concesiones a las empresas sin tomar en cuenta nuevas inversiones o perfeccionamientos (Colección de Decretos XXVIII: 367).	Decreto 42 del 29 de abril de 1904.
48	El 29 de abril de 1904 el Congreso habilitó a Cipriano Álvarez Pando de la edad que le faltaba para que presentara su examen profesional de Escribano (Colección de Decretos XXVIII: 367).	Decreto 43 del 29 de abril de 1904.
49	El 29 de abril de 1904 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que reformara el decreto número 46 del 24 de octubre de 1891 referente al fondo de remate de los bienes mostrencos (Colección de Decretos XXVIII: 368).	Decreto 44 del 29 de abril de 1904.
50	El 30 de abril de 1904 el Congreso expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1904 al 30 de junio de 1905 (Colección de Decretos XXVIII: 369).	Decreto 45 del 30 de abril de 1904.
51	El 30 de abril de 1904 el Congreso reformó el Código Civil del Estado de México, para incluir una indemnización a los trabajadores que sufrieran algún accidente en el trabajo (Colección de Decretos XXVIII: 504).	Decreto 46 del 30 de abril de 1904.
52	El 13 de mayo de 1904 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXVIII: 516).	Decreto 47 del 13 de mayo de 1904.
53	El 18 de mayo de 1904 el Congreso nombró a <u>Fernando González</u> como Gobernador Interino del Estado (Colección de Decretos XXVIII: 521).	Decreto 48 del 18 de mayo de 1904.

54	El 26 de mayo de 1904 el Congreso amplió la convocatoria de su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXVIII: 524).	Decreto 49 del 26 de mayo de 1904.
55	El 26 de mayo de 1904 el Congreso emitió la convocatoria para la elección del Gobernador que concluiría el periodo constitucional iniciado por José Vicente Villada (Colección de Decretos XXVIII: 525).	Decreto 50 del 26 de mayo de 1904.
56	El 26 de mayo de 1904 el Congreso declaró Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia a Agustín Martínez de Castro (Colección de Decretos XXVIII: 526).	Decreto 51 del 26 de mayo de 1904.
57	El 27 de mayo de 1904 el Congreso dispuso construir un monumento en el sepulcro del General José Vicente Villada, que el Distrito de Lerma se denominara Lerma de Villada, que el Tívoli de Obreros se designara Tívoli General Villada y que en el Palacio del Poder Legislativo, en el Hospital General, en los Lavaderos Públicos y en la Casa de Maternidad se colocarán placas para indicar que esos edificios fueron construidos en la Administración de José Vicente Villada (Colección de Decretos XXVIII: 527).	Decreto 52 del 27 de mayo de 1904.
58	El 14 de junio de 1904 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXVIII: 528).	Decreto 53 del 14 de junio de 1904.
59	El 30 de junio de 1904 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para introducir en la Ley de Ingresos, en el Presupuesto de Egresos y en la Ley General de Hacienda reformas para expeditar la marcha económica del Estado sin crear ningún impuesto. También introdujo contribuciones sobre las ventas al menudeo para los propietarios del campo y para los vendedores de pulque al menudeo y sustituyó el impuesto de patente industrial sobre pulques por una suma distribuida entre todos los productores (Colección de Decretos XXVIII: 529).	Decreto 54 del 30 de junio de 1904.
60	El 20 de agosto de 1904 el Congreso declaró a <u>Fernando González</u> Gobernador Constitucional para funcionar durante el tiempo que falta del periodo que termina el 19 de marzo de 1905 (Colección de Decretos XXVIII: 534).	Decreto 55 del 20 de agosto de 1904.
61	El 21 de agosto de 1904 el Congreso nombró a Justo San Pedro como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXVIII: 535).	Decreto 56 del 21 de agosto de 1904.

62	El 22 de septiembre de 1904 el Congreso nombró a Agustín Martínez de Castro como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXVIII: 536).	Decreto 57 del 22 de septiembre de 1904.
63	El 12 de octubre de 1904 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que les concediera jubilación a los servidores públicos incapacitados que hubieran servido durante 20 años sin interrupción (Colección de Decretos XXVIII: 555).	Decreto 58 del 12 de octubre de 1904.
64	El 13 de octubre de 1904 el Congreso declaró hábil a Juan B. Garza, para que pudiera comparecer en juicio (Colección de Decretos XXVIII: 556).	Decreto 59 del 13 de octubre de 1904.
65	El 28 de diciembre de 1904 el Gobernador derogó la Ley de Hacienda del 31 de diciembre de 1902 y declaró vigente la Ley de Hacienda del 4 de julio de 1902 (Gaceta del Gobierno: 28/12/1904).	Decreto del Ejecutivo del 28 de diciembre de 1904.
66	El 11 de febrero de 1905 el Gobernador reformó la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario "Porfirio Díaz", para restablecer la categoría de estudiantes sostenidos por los municipios (Gaceta el Gobierno: 18/02/1905).	Decreto del Ejecutivo del 11 de febrero de 1905.

Decretos Expedidos por la XXI Legislatura Constitucional (1905-1907)⁴²

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 7 de marzo de 1905 el Congreso declaró Gobernador Constitucional a <u>Fernando González</u> para el cuatrienio del 20 de marzo de 1905 al 19 de marzo de 1909 (Colección de Decretos XXIX: 5).	Decreto 1 del 7 de marzo de 1905.
2	El 8 de marzo de 1905 el Congreso nombró a Carlos Castillo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIX: 6).	Decreto 2 del 8 de marzo de 1905.
3	El 9 de marzo de 1905 el Congreso nombró a Ignacio L. Montero como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIX: 7).	Decreto 3 del 9 de marzo de 1905.
4	El 18 de marzo de 1905 el Congreso reformó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1904 al 30 de junio de 1905, para ampliar las partidas sobre los diferentes ramos de la Administración Pública (Colección de Decretos XXIX: 8).	Decreto 4 del 18 de marzo de 1905.
5	El 17 de marzo de 1905 el Congreso le concedió al Presidente de la República Porfirio Díaz la Medalla de Oro al Mérito Civil, en virtud de los eminentísimos servicios prestados a la Patria y al Estado de México (Colección de Decretos XXIX: 12).	Decreto 5 del 17 de marzo de 1905.
6	El 18 de marzo de 1905 el Congreso le concedió al Gobernador Fernando González la Medalla de Oro al Mérito Civil (Colección de Decretos XXIX: 13).	Decreto 6 del 18 de marzo de 1905.
7	El 23 de marzo de 1905 el Congreso nombró a Carlos Castillo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado (Colección de Decretos XXIX: 16).	Decreto 7 del 23 de marzo de 1905.
8	El 23 de marzo de 1905 el Congreso nombró a Arcadio Villavicencio como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIX: 17).	Decreto 8 del 23 de marzo de 1905.
9	El 30 de marzo de 1905 el Congreso aprobó un contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el Banco Nacional de México que incluía exenciones y franquicias (Colección de Decretos XXIX: 18).	Decreto 9 del 30 de marzo de 1905.
10	El 3 de abril de 1905 el Congreso aprobó un contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado y la sociedad denominada The Mexican Light and Power Company Limited que incluía exenciones y franquicias (Colección de Decretos XXIX: 19).	Decreto 10 del 3 de abril de 1905.

⁴² La XXI Legislatura Constitucional (1905-1907) que operó del 2 de marzo de 1905 al 1 de marzo de 1907 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y expidió 63 decretos entre el 7 de marzo de 1905 y el 15 de octubre de 1906.

11	El 6 de abril de 1905 el Congreso nombró como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia a Celso Vicencio (Colección de Decretos XXIX: 19).	Decreto 11 del 6 de abril de 1905.
12	El 7 de abril de 1905 el Congreso nombró como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia a Ignacio L. Montero (Colección de Decretos XXIX: 20).	Decreto 12 del 7 de abril de 1905.
13	El 10 de abril de 1905 el Congreso aprobó el contrato celebrado entre el Ejecutivo del Estado y el representante de una cantera ubicada en la Hacienda de Hueyapan del Distrito de Otumba, para que durante el término de cuatro años pudiera celebrar contratos referentes al desarrollo de las industrias (Colección de Decretos XXIX: 21).	Decreto 13 del 10 de abril de 1905.
14	El 11 de abril de 1905 el Congreso habilitó a José G. y González de la edad que le faltaba para que pudiera administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXIX: 22).	Decreto 14 del 11 de abril de 1905.
15	El 13 de abril de 1905 el Congreso exentó de toda clase de impuestos estatales y municipales por un término de diez años a la compañía encargada de la instalación eléctrica de la Villa de Temascaltepec (Colección de Decretos XXIX: 23).	Decreto 15 del 13 de abril de 1905.
16	El 17 de abril de 1905 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Enrique García, Carlos A. Martínez, Luis G. Zamora, Narciso Bassols y Lerdo, Teodoro R. Esparza, Justo San Pedro, J. Vicente Roldán, Cristóbal Solano, Eduardo Garduño Soto, Valentín Hernández, Francisco Carbajal, Carlos Diego Suárez, Cecilio Vázquez, Vicente Vázquez, Joaquín Jurado Gama, Reynaldo Díaz, Joaquín García Luna Jr. y Antonio de Estrada (Colección de Decretos XXIX: 24).	Decreto 16 del 17 de abril de 1905.
17	El 26 de abril de 1905 el Congreso prorrogó su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXIX: 25).	Decreto 17 del 26 de abril de 1905.
18	El 9 de mayo de 1905 el Congreso nombró a Miguel Amador como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIX: 26).	Decreto 18 del 9 de mayo de 1905.
19	El 13 de mayo de 1905 el Congreso reformó la Ley de Casas de Empeño del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con las visitas ordinarias y extraordinarias que practicara la Comisión de Empeños (Colección de Decretos XXIX: 27).	Decreto 19 del 13 de mayo de 1905.
20	El 19 de mayo de 1905 el Congreso aprobó las exenciones que al Banco del Estado de México le otorgó el Ejecutivo del Estado (Colección de Decretos XXIX: 28).	Decreto 20 del 19 de mayo de 1905.

21	El 24 de mayo de 1905 el Congreso aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1905 al 30 de junio de 1906 (Colección de Decretos XXIX: 28).	Decreto 21 del 24 de mayo de 1905.
22	El 29 de mayo de 1905 el Congreso reformó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1904 al 30 de junio de 1905, para ampliar las partidas sobre impresiones, red meteorológica y hospitales (Colección de Decretos XXIX: 69).	Decreto 22 del 29 de mayo de 1905.
23	El 31 de mayo de 1905 el Congreso reformó el decreto 11 del 29 de abril de 1903, para disponer que los fondos pertenecientes al Registro Civil fueran manejados por el Ejecutivo del Estado (Colección de Decretos XXIX: 73).	Decreto 23 del 31 de mayo de 1905.
24	El 1 de junio de 1905 el Congreso aprobó el uso hecho por el Ejecutivo del Estado de las facultades que le concedió el decreto número 26 del 26 de marzo de 1902 sobre la Exposición Permanente de Productos Naturales e Industriales y para que clause dicha Exposición cuando lo estime pertinente (Colección de Decretos XXIX: 74).	Decreto 24 del 1 de junio de 1905.
25	El 1 de junio de 1905 el Congreso aprobó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1905 al 30 de junio de 1906 (Colección de Decretos XXIX: 75).	Decreto 25 del 1 de junio de 1905.
26	El 21 de agosto de 1905 el Congreso autorizó la exención por diez años del pago de impuestos a la fábrica de limas de acero de Amecameca (Colección de Decretos XXIX: 235).	Decreto 26 del 21 de agosto de 1905.
27	El 22 de agosto de 1905 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de Julio de 1905 al 30 de Junio de 1906, para fijar una partida de 20,000 pesos para auxiliar a las víctimas de una inundación ocurrida en el Estado de Guanajuato (Colección de Decretos XXIX: 236).	Decreto 27 del 22 de agosto de 1905.
28	El 5 de septiembre de 1905 el Congreso autorizó a Silvano García para que presentara sus exámenes generales de Abogado (Colección de Decretos XXIX: 236).	Decreto 28 del 5 de septiembre de 1905.
29	El 12 de septiembre de 1905 el Congreso habilitó a Francisco Pliego y Pliego de la edad que le faltaba para que pudiera administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXIX: 237).	Decreto 29 del 12 de septiembre de 1905.

30	El 12 de septiembre de 1905 el Congreso declaró Día de Fiesta en el Estado el 21 de marzo de 1906 en conmemoración al Primer Centenario del Nacimiento de Benito Juárez (Colección de Decretos XXIX: 238).	Decreto 30 del 12 de septiembre de 1905.
31	El 5 de octubre de 1905 el Congreso habilitó a Elena Andrea Labastida de la edad que le faltaba para que pudiera administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXIX: 239).	Decreto 31 del 5 de octubre de 1905.
32	El 10 de octubre de 1905 el Congreso declaró a María Angélica Joaquina hija adoptiva de Trinidad Segura de Castañeda (Colección de Decretos XXIX: 239).	Decreto 32 del 10 de octubre de 1905.
33	El 10 de octubre de 1905 el Congreso habilitó a José González y González de la edad que le faltaba para que pudiera administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXIX: 240).	Decreto 33 del 10 de octubre de 1905.
34	El 3 de octubre de 1905 el Congreso nombró a Ernesto Omaña como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIX: 241).	Decreto 34 del 3 de octubre de 1905.
35	El 13 de octubre de 1905 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para establecer las retribuciones de los gendarmes de la Policía Urbana de Toluca (Colección de Decretos XXIX: 242).	Decreto 35 del 13 de octubre de 1905.
36	El 13 de octubre de 1905 el Congreso aprobó el contrato que suscribió el Ejecutivo del Estado con Sidney A. Witherbee para la construcción de un ferrocarril que uniera a la Ciudad de Toluca con los distritos de Tenancingo, Sultepec y Temascaltepec (Colección de Decretos XXIX: 243).	Decreto 36 del 13 de octubre de 1905.
37	El 14 de octubre de 1905 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara el decreto que creó la Condecoración del Mérito Civil y su Reglamento (Colección de Decretos XXIX: 244).	Decreto 37 del 14 de octubre de 1905.
38	El 12 de marzo de 1906 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de Julio de 1905 al 30 de Junio de 1906, el Presupuesto de Egresos, para ampliar las partidas destinadas para el traslado de reos y sueldos (Colección de Decretos XXIX: 248).	Decreto 38 del 12 de marzo de 1906.
39	El 15 de marzo de 1906 el Congreso nombró a Manuel López Fuentes como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIX: 248).	Decreto 39 del 15 de marzo de 1906.
40	El 15 de marzo de 1906 el Congreso nombró a Sebastián Vilchis como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIX: 248).	Decreto 40 del 15 de marzo de 1906.

41	El 15 de marzo de 1906 el Congreso aprobó cuatro mil pesos para la construcción del Monumento que se erigiría en la Ciudad de México al eminente Patricio Benito Juárez (Colección de Decretos XXIX: 249).	Decreto 41 del 15 de marzo de 1906.
42	El 17 de marzo de 1906 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que creara una comisión encargada de la recaudación de los fondos para la construcción de la Plaza de la Reforma y un Monumento al Benemérito Benito Juárez en la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XXIX: 250).	Decreto 42 del 17 de marzo de 1906.
43	El 24 de marzo de 1906 el Congreso nombró a Benigno Hernández como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIX: 253).	Decreto 43 del 24 de marzo de 1906.
44	El 2 de abril de 1906 el Congreso nombró a Gregorio Gutiérrez como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIX: 254).	Decreto 44 del 2 de abril de 1906.
45	El 19 de abril de 1906 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que invirtiera seis mil pesos en la reposición de los caminos que a su juicio estimara más atendibles y de reparación importante (Colección de Decretos XXIX: 253).	Decreto 45 del 19 de abril de 1906.
46	El 26 de abril de 1906 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907 (Colección de Decretos XXIX: 254).	Decreto 46 del 26 de abril de 1906.
47	El 28 de abril de 1906 el Congreso prorrogó su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXIX: 297).	Decreto 47 del 28 de abril de 1906.
48	El 1 de mayo de 1906 el Congreso derogó el decreto por el que estableció la Escuela Elemental Médico-Quirúrgica para Oficiales de Salud (Colección de Decretos XXIX: 297).	Decreto 48 del 1 de mayo de 1906.
49	El 8 de mayo de 1906 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que solicitara la importación de armamento para el servicio de la Policía Rural y Urbana en el Distrito de El Oro (Colección de Decretos XXIX: 298).	Decreto 49 del 8 de mayo de 1906.
50	El 8 de mayo de 1906 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de Julio de 1905 al 30 de Junio de 1906, para ampliar la partida sobre gastos de la Policía Rural (Colección de Decretos XXIX: 299).	Decreto 50 del 8 de mayo de 1906.
51	El 8 de mayo de 1906 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reorganizara el servicio de Policía en la Municipalidad de Toluca (Colección de Decretos XXIX: 300).	Decreto 51 del 8 de mayo de 1906.

52	El 25 de mayo de 1906 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que le hiciera un préstamo al Ayuntamiento de Toluca para la terminación del Rastro (Colección de Decretos XXIX: 301).	Decreto 52 del 25 de mayo de 1906.
53	El 26 de mayo de 1906 el Congreso revalidó las actas levantadas en el Juzgado del Estado Civil que estuvo en la Hacienda de La Gavia (Colección de Decretos XXIX: 302).	Decreto 53 del 26 de mayo de 1906.
54	El 26 de mayo de 1906 el Congreso expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico de 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907 (Colección de Decretos XXIX: 303).	Decreto 54 del 26 de mayo de 1906.
55	El 11 de septiembre de 1906 el Congreso nombró a Fernando L. Echeagaray como Juez Constitucional de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIX: 477).	Decreto 55 del 11 de septiembre de 1906.
56	El 1 de octubre de 1906 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico de 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907 para ampliar las partidas sobre haberes para el personal de la Banda, papel y gastos menores (Colección de Decretos XXIX: 477).	Decreto 56 del 1 de octubre de 1906.
57	El 11 de octubre de 1906 el Congreso nombró a Mariano Berlanga como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIX: 478).	Decreto 57 del 11 de octubre de 1906.
58	El 11 de octubre de 1906 el Congreso reformó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907, para destinar 80,000 pesos para la compra de edificios, lotes y terrenos destinados al servicio de la Administración (Colección de Decretos XXIX: 479).	Decreto 58 del 11 de octubre de 1906.
59	El 13 de octubre de 1906 el Congreso nombró a Celso Vicencio como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIX: 480).	Decreto 59 del 13 de octubre de 1906.
60	El 13 de octubre de 1906 el Congreso nombró a Alberto Loa Rodríguez como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXIX: 481).	Decreto 60 del 13 de octubre de 1906.
61	El 13 de octubre de 1906 el Congreso nombró a Felipe N. Villarello como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXIX: 481).	Decreto 61 del 13 de octubre de 1906.
62	El 15 de octubre de 1906 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera la Ley de Beneficencia (Colección de Decretos XXIX: 482).	Decreto 62 del 15 de octubre de 1906.

63	El 15 de octubre de 1906 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico de 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907, para incluir una partida para un Segundo Abogado de Pobres con el carácter de Procurador de Reos (Colección de Decretos XXIX: 483).	Decreto 63 del 15 de octubre de 1906.
----	---	--

Decretos Expedidos por la XXII Legislatura Constitucional (1907-1909)⁴³

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 5 de marzo de 1907 el Congreso nombró a Alejandro Herrera como Contador Interino de Glosa (Colección de Decretos XXX: 5).	Decreto 1 del 5 de marzo de 1907.
2	El 27 de marzo de 1907 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico de 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907, para ampliar diversas partidas de los ramos de los poderes Ejecutivo y Judicial (Colección de Decretos XXX: 6).	Decreto 2 del 27 de marzo de 1907.
3	El 27 de marzo de 1907 el Congreso nombró a Carlos Castillo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 11).	Decreto 3 del 27 de marzo de 1907.
4	El 2 de abril de 1907 el Congreso nombró a Felipe N. Villarello como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 12).	Decreto 4 del 2 de abril de 1907.
5	El 4 de abril de 1907 el Congreso nombró a Gregorio Gutiérrez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 12).	Decreto 5 del 4 de abril de 1907.
6	El 10 de abril 1907 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley Orgánica del Instituto Científico y Literario y restableció la Carrera de Abogado (Colección de Decretos XXX: 13).	Decreto 6 del 10 de abril de 1907.
7	El 20 de abril de 1907 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico de 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907, para autorizar una partida de 10,000 pesos para las víctimas de las catástrofes del Estado de Guerrero (Colección de Decretos XXX: 14).	Decreto 7 del 20 de abril de 1907.
8	El 22 de abril de 1907 el Congreso nombró a José M. Ortega como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXX: 15).	Decreto 8 del 22 de abril de 1907.
9	El 25 de abril de 1907 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1907 al 30 de junio de 1908 (Colección de Decretos XXX: 16).	Decreto 9 del 25 de abril de 1907.
10	El 29 de abril de 1907 el Congreso prorrogó su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXX: 64).	Decreto 10 del 29 de abril de 1907.

⁴³ La XXII Legislatura Constitucional (1907-1909) que operó del 2 de marzo de 1907 al 1 de marzo de 1909 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y expidió 57 decretos entre el 5 de marzo de 1907 y el 13 de octubre de 1908.

11	El 30 de abril de 1907 el Congreso habilitó a Joaquín Hernández de la edad que le faltaba para que pudiera examinarse de Escribano Público (Colección de Decretos XXX: 65).	Decreto 11 del 30 de abril de 1907.
12	El 4 de mayo de 1907 el Congreso habilitó a Salvador Pérez de la edad que le faltaba para que pudiera examinarse de Escribano Público (Colección de Decretos XXX: 65).	Decreto 12 del 4 de mayo de 1907.
13	El 15 de mayo de 1907 el Congreso ante la amenaza de un conflicto con la República de Guatemala le otorgó facultades al Ejecutivo del Estado en los ramos de Hacienda y Guerra y para reorganizar la Guardia Nacional (Colección de Decretos XXX: 66).	Decreto 13 del 15 de mayo de 1907.
14	El 22 de mayo de 1907 el Congreso nombró a Enrique Conde como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXX: 67).	Decreto 14 del 22 de mayo de 1907.
15	El 29 de mayo de 1907 el Congreso expidió la Ley de Presupuesto del Estado de México de Egresos para el Año Fiscal del 1 de julio de 1907 al 30 de junio de 1908 (Colección de Decretos XXX: 68).	Decreto 15 del 29 de mayo de 1907.
16	El 29 de mayo de 1907 el Congreso exentó por dos años del pago de contribuciones a la fábrica "La Aurora" de fibras textiles del Distrito de Cuautitlán (Colección de Decretos XXX: 249).	Decreto 16 del 29 de mayo de 1907.
17	El 29 de mayo de 1907 el Congreso aprobó el contrato para la construcción de un ferrocarril que partiera de San José Malacatepec a Zitácuaro (Colección de Decretos XXX: 250).	Decreto 17 del 29 de mayo de 1907.
18	El 29 de mayo de 1907 el Congreso aprobó el contrato para la construcción de un ferrocarril que uniera los distritos de Lerma, Tenango y Tenancingo (Colección de Decretos XXX: 251).	Decreto 18 del 29 de mayo de 1907.
19	El 29 de mayo de 1907 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que valuara las fincas rústicas y urbanas (Colección de Decretos XXX: 252).	Decreto 19 del 29 de mayo de 1907.
20	El 3 de junio de 1907 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley de Ingresos, para ajustar las tarifas a cubrir por los dueños de los establecimientos mercantiles (Colección de Decretos XXX: 271).	Decreto 20 del 3 de junio de 1907.
21	El 14 de junio de 1907 el Gobernador reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico de 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907, para ajustar las tarifas a cubrir por los dueños de los establecimientos mercantiles (Colección de Decretos XXX: 257).	Decreto del Ejecutivo del 14 de junio de 1907.

22	El 24 de agosto de 1907 el Congreso nombró a Mariano Hernández Rodríguez como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXX: 272).	Decreto 21 del 24 de agosto de 1907.
23	El 26 de agosto de 1907 el Congreso nombró a Luis Garduño como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXX: 273).	Decreto 22 del 26 de agosto de 1907.
24	El 17 de septiembre de 1907 el Congreso habilitó a Severiano Ávila de la edad que le faltaba para que administrara libremente sus bienes (Colección de Decretos XXX: 274).	Decreto 23 del 17 de septiembre de 1907.
25	El 19 de septiembre de 1907 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que de los fondos del Erario le prestara recursos a la Municipalidad de El Oro (Colección de Decretos XXX: 274).	Decreto 24 del 19 de septiembre de 1907.
26	El 24 de septiembre de 1907 el Congreso reformó la Ley de Arbitrios Municipales de Toluca, para ajustar las tarifas sobre los derechos de desagüe (Colección de Decretos XXX: 279).	Decreto 25 del 24 de septiembre de 1907.
27	El 14 de octubre de 1907 el Congreso nombró a Carlos Castillo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 279).	Decreto 26 del 14 de octubre de 1907.
28	El 14 de octubre de 1907 el Congreso nombró a Manuel C. Quiroga como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXX: 280).	Decreto 27 del 14 de octubre de 1907.
29	El 15 de octubre de 1907 el Congreso nombró como magistrados interinos del Tribunal Superior de Justicia a: Arcadio Villavicencio, Valente Enríquez y Gregorio Gutiérrez (Colección de Decretos XXX: 281).	Decreto 28 del 15 de octubre de 1907.
30	El 15 de octubre de 1907 el Congreso habilitó a Francisco Delgado de la edad que le faltaba para que pudiera administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXX: 282).	Decreto 29 del 15 de octubre de 1907.
31	El 19 de marzo de 1908 el Congreso nombró a Emilio López Guerrero como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXX: 283).	Decreto 30 del 19 de marzo de 1908.
32	El 19 de marzo de 1908 el Congreso declaró a Lucina Carmen hija adoptiva de Andrés Hinojosa y de Natalia Nava de Hinojosa (Colección de Decretos XXX: 285).	Decreto 31 del 19 de marzo de 1908.
33	El 23 de marzo de 1908 el Congreso nombró a Cristóbal Solano como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 285).	Decreto 32 del 23 de marzo de 1908.
34	El 23 de marzo de 1908 el Congreso nombró a Valente Enríquez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 286).	Decreto 33 del 23 de marzo de 1908.

35	El 24 de marzo de 1908 el Congreso les concedió una pensión vitalicia a la viuda e hijos de Ignacio Guzmán (Colección de Decretos XXX: 287).	Decreto 34 del 24 de marzo de 1908.
36	El 25 de marzo de 1908 el Congreso nombró a Carlos García como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 288).	Decreto 35 del 25 de marzo de 1908.
37	El 31 de marzo de 1908 el Congreso nombró a Agustín Martínez de Castro como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 289).	Decreto 36 del 31 de marzo de 1908.
38	El 9 de abril de 1908 el Congreso reformó la Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal del 1 de julio de 1907 al 30 de junio de 1908, para ampliar en 82,200 pesos las partidas referentes al Poder Ejecutivo (Colección de Decretos XXX: 290).	Decreto 37 del 9 de abril de 1908.
39	El 28 de abril de 1908 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que de los fondos del Erario les prestara recursos a las municipalidades de El Oro y Toluca (Colección de Decretos XXX: 295).	Decreto 38 del 28 de abril de 1908.
40	El 30 de abril de 1908 el Congreso prorrogó su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXX: 296).	Decreto 39 del 30 de abril de 1908.
41	El 30 de abril de 1908 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que solicitara al Gobierno General la introducción de armamento para las Fuerzas de Seguridad Pública de El Oro de Hidalgo (Colección de Decretos XXX: 297).	Decreto 40 del 30 de abril de 1908.
42	El 30 de abril de 1908 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1908 al 30 de junio de 1909 (Colección de Decretos XXX: 298).	Decreto 41 del 30 de abril de 1908.
43	El 7 de mayo de 1908 el Congreso exentó del pago de impuestos a los juegos y diversiones que organizaran las comisiones estatal, distritales y municipales del Centenario de la Independencia Nacional (Colección de Decretos XXX: 344).	Decreto 42 del 7 de mayo de 1908.
44	El 7 de mayo de 1908 el Congreso reformó la Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal del 1 de julio de 1907 al 30 de junio de 1908, para ampliar en 20,000 pesos los gastos del Ramo del Poder Ejecutivo (Colección de Decretos XXX: 345).	Decreto 43 del 7 de mayo de 1908.
45	El 12 de mayo de 1908 el Congreso nombró a Carlos García como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 350).	Decreto 44 del 12 de mayo de 1908.
46	El 19 de mayo de 1908 el Congreso nombró a Gustavo A. Vicencio como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXX: 351).	Decreto 45 del 19 de mayo de 1908.

47	El 21 de mayo de 1908 el Congreso exentó del pago de impuestos la finca que rifaría la Comisión Central del Centenario de la Independencia (Colección de Decretos XXX: 352).	Decreto 46 del 21 de mayo de 1908.
48	El 22 de mayo de 1908 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera un decreto que fijara las bases para que los propietarios de las fincas de la Ciudad de Toluca indemnizaran al Ayuntamiento por el gasto erogado en la pavimentación de las calles (Colección de Decretos XXX: 353).	Decreto 47 del 22 de mayo de 1908.
49	El 22 de mayo de 1908 el Congreso expidió la Ley de Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal del 1 de julio de 1908 al 30 de noviembre de 1909 (Colección de Decretos XXX: 354).	Decreto 48 del 22 de mayo de 1908.
50	El 28 de mayo de 1908 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que expidiera una nueva Ley de Arbitrios Municipales (Colección de Decretos XXX: 537).	Decreto 49 del 28 de mayo de 1908.
51	El 28 de mayo de 1908 el Congreso eximió del pago de contribuciones por el término de cinco años a la fábrica de conservas de Dionisio Astivia de la Ciudad de Toluca (Colección de Decretos XXX: 538).	Decreto 50 del 28 de mayo de 1908.
52	El 29 de agosto de 1908 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que solicitara al Gobierno General la libre introducción de armamento y parque para la Policía Rural del Estado (Colección de Decretos XXX: 539).	Decreto 51 del 29 de agosto de 1908.
53	El 1 de octubre de 1908 el Congreso les condonó los alcances que dedujo la Contaduría de Glosa a Emilio G. Baz como Administrador de Rentas del Distrito de Toluca (Colección de Decretos XXX: 540).	Decreto 52 del 1 de octubre de 1908.
54	El 10 de octubre de 1908 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Mariano Hernández y Rodríguez, Teodoro Arriaga y Manuel López Fuentes (Colección de Decretos XXX: 541).	Decreto 53 del 10 de octubre de 1908.
55	El 12 de octubre de 1908 el Congreso reformó la Ley de Arbitrios Municipales del Estrado de México, para disponer las fechas en que deberían remitirse las cuentas a la Secretaría General del Gobierno para su revisión (Colección de Decretos XXX: 542).	Decreto 54 del 12 de octubre de 1908.
56	El 12 de octubre de 1908 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara el Plan de Estudios del Instituto Científico y Literario Porfirio Díaz, para que redujera el número de materias (Colección de Decretos XXX: 543).	Decreto 55 del 12 de octubre de 1908.
57	El 13 de octubre de 1908 el Congreso exceptuó a la Compañía Irrigadora de Jilotepec del pago de impuestos durante cinco años (Colección de Decretos XXX: 544).	Decreto 56 del 13 de octubre de 1908.

58	El 13 de octubre de 1908 el Congreso reformó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1908 al 30 de noviembre de 1909, para crear las partidas referentes a los juzgados de primera instancia de Chalco, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Otumba y Zumpango (Colección de Decretos XXX: 545).	Decreto 57 del 13 de octubre de 1908.
59	El 23 de diciembre de 1908 el Gobernador reformó la Ley Orgánica del Instituto Científico "Porfirio Díaz" y el Reglamento del Instituto Científico "Porfirio Díaz", para que el Plan de Estudios Preparatorios se realizara en cinco cursos anuales (Gaceta del Gobierno: 30/12/1908).	Decreto del Ejecutivo del 23 de diciembre de 1908.

Decretos Expedidos por la XXIII Legislatura Constitucional (1909-1911)⁴⁴

No.	Sinopsis del Decreto	Número de decreto
1	El 8 de marzo de 1909 el Congreso nombró a <u>Fernando González</u> como Gobernador Constitucional para el cuatrienio del 20 de marzo de 1909 al 19 de marzo de 1913 (Colección de Decretos XXXI: 5).	Decreto 1 del 8 de marzo de 1909.
2	El 24 de marzo de 1909 el Congreso nombró a Carlos Castillo como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 6).	Decreto 2 del 24 de marzo de 1909.
3	El 17 de abril de 1909 el Congreso convocó al XV Distrito Electoral de Otumba para elegir a sus diputados Propietario y Suplente (Colección de Decretos XXXI: 7).	Decreto 3 del 17 de abril de 1909.
4	El 17 de abril de 1909 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Benigno Hernández, Eduardo Garduño Soto, Fernando L. Echeagaray, Mariano Hernández y Rodríguez, Teodoro R. Esparza, Fernando González, Jesús M. Miranda, Carlos Martínez, Manuel López Fuentes, Valentín Hernández, Francisco Carbajal, José R. Colón, Ernesto G. y González, Félix G. de Cosío, Salvador Dumaine, Vicente Vázquez, Enrique Conde y Manuel Ferrer (Colección de Decretos XXXI: 8).	Decreto 4 del 17 de abril de 1909.
5	El 29 de abril de 1909 el Congreso prorrogó su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXXI: 9).	Decreto 5 del 29 de abril de 1909.
6	El 1 de mayo de 1909 el Congreso nombró a <u>Carlos Castillo</u> como Gobernador Interino del Estado (Colección de Decretos XXXI: 10).	Decreto 6 del 1 de mayo de 1909.
7	El 4 de mayo de 1909 el Congreso nombró a Felipe N. Villarello como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 11).	Decreto 7 del 4 de mayo de 1909.
8	El 4 de mayo de 1909 el Congreso redujo al medio por ciento el impuesto sobre el oro y la plata por cinco años que debían pagar las minas de la Esperanza de la Municipalidad de El Oro (Colección de Decretos XXXI: 12).	Decreto 8 del 4 de mayo de 1909.

⁴⁴ La XXIII Legislatura Constitucional (1909-1911) que operó del 2 de marzo de 1909 al 1 de marzo de 1911 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y un periodo extraordinario de sesiones y expidió 54 decretos entre el 8 de marzo de 1909 y el 9 de octubre de 1910.

9	El 7 de mayo de 1909 el Congreso reformó la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1908 al 30 de noviembre de 1909, para ampliarlo en 191,750 pesos para gastos de oficina y pensiones (Colección de Decretos XXXI: 13).	Decreto 9 del 7 de mayo de 1909.
10	El 7 de mayo de 1909 el Congreso nombró a Gustavo A. Vicencio como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 16).	Decreto 10 del 7 de mayo de 1909.
11	El 8 de mayo de 1909 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que el número de diputados propietarios estaría en razón de uno por cada 60 mil habitantes o fracción que pase de 20 mil (Colección de Decretos XXXI: 17).	Decreto 11 del 8 de mayo de 1909.
12	El 8 de mayo de 1909 el Congreso expidió la Ley para el Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1909 al 30 de junio de 1910 (Colección de Decretos XXXI: 18).	Decreto 12 del 8 de mayo de 1909.
13	El 13 de mayo de 1909 el Congreso determinó las reglas para que los magistrados suplentes del Tribunal Superior de Justicia sustituyeran a los propietarios en las faltas temporales que no excedieran de quince días (Colección de Decretos XXXI: 65).	Decreto 13 del 13 de mayo de 1909.
14	El 15 de mayo de 1909 el Congreso expidió la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales en el Estado de México (Colección de Decretos XXXI: 66).	Decreto 14 del 15 de mayo de 1909.
15	El 8 de mayo de 1909 el Congreso expidió la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Fiscal del 1 de julio de 1909 al 30 de junio de 1910 (Colección de Decretos XXXI: 103).	Decreto 15 del 8 de mayo de 1909.
16	El 19 de mayo de 1909 el Congreso prohibió a los oficiales del Registro Civil expedir actas a su favor o de sus descendientes (Colección de Decretos XXXI: 280).	Decreto 16 del 19 de mayo de 1909.
17	El 31 de agosto de 1909 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Luis Cano Rodríguez y Carlos Baños (Colección de Decretos XXXI: 281).	Decreto 17 del 31 de agosto de 1909.
18	El 31 de agosto de 1909 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal del 1 de julio de 1909 al 30 de junio de 1910, para adicionarle una partida para auxilio del Gobierno a los damnificados en la catástrofe ocurrida en Monterrey (Colección de Decretos XXXI: 282).	Decreto 18 del 31 de agosto de 1909.

19	El 3 de septiembre de 1909 el Congreso nombró como magistrados del Tribunal Superior de Justicia a: Agustín Martínez de Castro y Cristóbal Solano (Colección de Decretos XXXI: 283).	Decreto 19 del 3 de septiembre de 1909.
20	El 8 de septiembre de 1909 el Congreso nombró a Alejandro Herrera como Contador de Glosa (Colección de Decretos XXXI: 284).	Decreto 20 del 8 de septiembre de 1909.
21	El 8 de septiembre de 1909 el Congreso nombró a Felipe N. Villarello como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 285).	Decreto 21 del 8 de septiembre de 1909.
22	El 9 de septiembre de 1909 el Congreso nombró a Gustavo A. Vicencio como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 285).	Decreto 22 del 9 de septiembre de 1909.
23	El 24 de septiembre de 1909 el Congreso nombró a Luis Garduño como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXXI: 286).	Decreto 23 del 24 de septiembre de 1909.
24	El 28 de septiembre de 1909 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que mandara revalidar el acta de matrimonio de Juana Banda (Colección de Decretos XXXI: 287).	Decreto 24 del 28 de septiembre de 1909.
25	El 13 de octubre de 1909 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Maurilio Castorena y Constanzo G. Rodríguez (Colección de Decretos XXXI: 288).	Decreto 25 del 13 de octubre de 1909.
26	El 15 de octubre de 1909 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que resolviera la solicitud de Carlos Holt relativa al establecimiento de una lotería de terrenos en el Parque Popocatepetl (Colección de Decretos XXXI: 289).	Decreto 26 del 15 de octubre de 1909.
27	El 15 de octubre de 1909 el Congreso reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados sobre el seguimiento de los juicios ante el Juez (Colección de Decretos XXXI: 290).	Decreto 27 del 15 de octubre de 1909.
28	El 15 de octubre de 1909 el Congreso le concedió una pensión a Rosario Mena viuda de Mariano García (Colección de Decretos XXXI: 292).	Decreto 28 del 15 de octubre de 1909.
29	El 15 de octubre de 1909 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que adquiriera maíz y frijol para venderlo al menudeo al precio de costo (Colección de Decretos XXXI: 293).	Decreto 29 del 15 de octubre de 1909.
30	El 2 de noviembre de 1909 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXXI: 294).	Decreto 30 del 2 de noviembre de 1909.

31	El 10 de noviembre de 1909 el Congreso nombró a Gustavo A. Vicencio como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 295).	Decreto 31 del 10 de noviembre de 1909.
32	El 30 de marzo de 1910 el Congreso habilitó a Juan José y Rafael de la Vega de la edad que les faltaba para que pudieran administrar libremente sus bienes (Colección de Decretos XXXI: 296).	Decreto 32 del 30 de marzo de 1910.
33	El 4 de abril de 1910 el Congreso nombró a Carlos A. Martínez como Fiscal del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 297).	Decreto 33 del 4 de abril de 1910.
34	El 6 de abril de 1910 el Congreso nombró a Felipe N. Villarello como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 298).	Decreto 34 del 6 de abril de 1910.
35	El 7 de abril de 1910 el Congreso nombró a Felipe N. Villarello como Presidente Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 299).	Decreto 35 del 7 de abril de 1910.
36	El 7 de abril de 1910 el Congreso nombró a Agustín González como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia (Colección de Decretos XXXI: 300).	Decreto 36 del 7 de abril de 1910.
37	El 14 de abril de 1910 el Congreso nombró a Francisco de P. Agraz como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXXI: 301).	Decreto 37 del 14 de abril de 1910.
38	El 16 de abril de 1910 el Congreso habilitó a Javier Garduño Pliego de la edad que le faltaba para que pudiera administrar sus bienes (Colección de Decretos XXXI: 302).	Decreto 38 del 16 de abril de 1910.
39	El 28 de abril de 1910 el Congreso prorrogó su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Colección de Decretos XXXI: 303).	Decreto 39 del 28 de abril de 1910.
40	El 28 de abril de 1910 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos para el Año Fiscal del 1 de julio de 1909 al 30 de junio de 1910, para ampliar en 163,800 pesos diversas partidas del Ramo del Poder Ejecutivo (Colección de Decretos XXXI: 306).	Decreto 40 del 28 de abril de 1910.
41	El 28 de abril de 1910 el Congreso nombró como jueces constitucionales de primera instancia a: Jesús M. Miranda y Luis Garduño Zepeda (Colección de Decretos XXXI: 306).	Decreto 41 del 28 de abril de 1910.
42	El 12 de mayo de 1910 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1910 a 30 de junio de 1911 (Colección de Decretos XXXI: 307).	Decreto 42 del 12 de mayo de 1910.

43	El 20 de mayo de 1910 el Congreso dispuso el modo de que los integrantes del Tribunal Superior de Justicia eligieran a su Presidente Interino y a los magistrados interinos cuando las faltas de sus titulares fueran menores de seis meses (Colección de Decretos XXXI: 356).	Decreto 43 del 20 de mayo de 1910.
44	El 21 de mayo de 1910 el Congreso reformó el decreto número 38 del 16 de abril de 1910, por el que a Javier Garduño Pliego le habilitó la edad para que pudiera administrar sus bienes, para precisar que no podía gozar del beneficio de restitución in integrum (Colección de Decretos XXXI: 358).	Decreto 44 del 21 de mayo de 1910.
45	El 24 de mayo de 1910 el Congreso nombró a Jesús R. Vargas como Juez de Primera Instancia (Colección de Decretos XXXI: 359).	Decreto 45 del 24 de mayo de 1910.
46	El 25 de mayo de 1910 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Ernesto G. y González, Sebastián Vilchis y Jesús M. Trejo (Colección de Decretos XXXI: 360).	Decreto 46 del 25 de mayo de 1910.
47	El 26 de mayo de 1910 el Congreso expidió la Ley del Presupuesto de Egresos para el Año Económico del 1 de julio de 1910 a 30 de junio de 1911 (Colección de Decretos XXXI: 360).	Decreto 47 del 26 de mayo de 1910.
48	El 23 de agosto de 1910 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Joaquín Jurado Gama y Constanzo G. Rodríguez (Colección de Decretos XXXI: 541).	Decreto 48 del 23 de agosto de 1910.
49	El 28 de septiembre de 1910 el Congreso sustituyó la Medalla del Mérito Civil por la Condecoración denominada Cruz del Mérito (Colección de Decretos XXXI: 542).	Decreto 49 del 28 de septiembre de 1910.
50	El 14 de octubre de 1910 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que si lo creyera conveniente segregara de la jurisdicción de la Municipalidad de Calimaya al Pueblo de Santa María Nativitas, para incorporarlo a la Municipalidad de Metepec (Colección de Decretos XXXI: 547).	Decreto 50 del 14 de octubre de 1910.
51	El 15 de octubre de 1910 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos para el Año Económico del 1 de julio de 1910 a 30 de junio de 1911, para ampliar algunas partidas de los ramos del Poder Ejecutivo en \$433,400.00 (Colección de Decretos XXXI: 548).	Decreto 51 del 15 de octubre de 1910.
52	El 15 de octubre de 1910 el Congreso reformó la Ley General de Hacienda del Estado de México, para precisar aspectos sobre caución hipotecaria o fiduciaria (Colección de Decretos XXXI: 553).	Decreto 52 del 15 de octubre de 1910.

53	El 15 de octubre de 1910 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que reformara la Ley Orgánica de la Escuela Normal para Profesores y para que expidiera el Reglamento de dicha Ley (Colección de Decretos XXXI: 554).	Decreto 53 del 15 de octubre de 1910.
54	El 15 de octubre de 1910 el Congreso aprobó los contratos celebrados por el Ejecutivo del Estado sobre el aprovechamiento de las aguas de la Barranca de Malinaltenango y de los ríos Meyuca y Tizates de los distritos de Tenancingo y Sultepec (Colección de Decretos XXXI: 556).	Decreto 54 del 15 de octubre de 1910.

Decretos Expedidos por la XXIV Legislatura Constitucional (1911-1913)⁴⁵

No.	Sinopsis del Decreto	Número de Decreto
1	El 17 de marzo de 1911 el Congreso nombró como Juez de Primera Instancia a José Silva y Herrera (Gaceta del Gobierno: 18/03/1911).	Decreto 1 del 17 de marzo de 1911.
2	El 23 de marzo de 1911 el Congreso nombró como Juez de Primera Instancia a Francisco Carbajal (Gaceta del Gobierno: 25/03/1911).	Decreto 2 del 23 de marzo de 1911.
3	El 27 de marzo de 1911 el Congreso nombró como Juez de Primera Instancia a Ignacio Albarrán y Camacho (Gaceta del Gobierno: 29/03/1911).	Decreto 3 del 27 de marzo de 1911.
4	El 28 de marzo de 1911 el Congreso nombró como Presidente del Tribunal Superior de Justicia a Felipe N. Villarello (Gaceta del Gobierno: 1/04/1911).	Decreto 4 del 28 de marzo de 1911.
5	El 3 de abril de 1911 el Congreso aprobó el contrato de concesión de las aguas de la Barranca Malinaltenango y de los ríos Meyuca y Tizates (Gaceta del Gobierno: 22/04/1911).	Decreto 5 del 3 de abril de 1911.
6	El 26 de abril de 1911 el Congreso prorrogó su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 26/04/1911).	Decreto 6 del 26 de abril de 1911.
7	El 10 de mayo de 1911 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que por cuenta de los gastos erogados con motivo de la construcción de la nueva Escuela Normal de Profesores transporte diferentes partidas del Presupuesto de Egresos (Gaceta del Gobierno: 11/05/1911).	Decreto 7 del 10 de mayo de 1911.
8	El 10 de mayo de 1911 el Congreso aprobó la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1911 al 30 de junio de 1912 (Gaceta del Gobierno: 11/05/1911).	Decreto 8 del 10 de mayo de 1911.
9	El 13 de mayo de 1911 el Congreso reformó la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Año Económico del 1 de julio de 1910 a 30 de junio de 1911, para cancelar dos partidas de las Fuerzas de Seguridad, a fin de crear la partida para el sostenimiento del Cuerpo de Voluntarios y aumentar el presupuesto para dicha Fuerza (Gaceta del Gobierno: 17/05/1911).	Decreto 9 del 13 de mayo de 1911.
10	El 13 de mayo de 1911 el Congreso reformó el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, para limitar el otorgamiento de indultos a la presentación previa de testimonios que avalaran la buena conducta del procesado (Gaceta del Gobierno: 17/05/1911).	Decreto 10 del 13 de mayo de 1911.

⁴⁵ La XXIV Legislatura Constitucional del Estado (1911-1913) que operó del 2 de marzo de 1911 al 1 de marzo de 1913 se integró con 17 diputados electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó cuatro periodos ordinarios de sesiones y dos periodos extraordinarios de sesiones y expidió 62 decretos entre el 17 de marzo de 1911 y el 18 de enero de 1913.

11	El 15 de mayo de 1911 el Congreso les concedió a los gerentes de los bancos Nacional de México (Sucursal Toluca) y del Estado de México que pagaran \$75,000.00 por impuesto de transmisión de propiedad de la Fábrica 'La Industria Nacional' (Gaceta del Gobierno: 17/05/1911).	Decreto 11 del 15 de mayo de 1911.
12	El 17 de mayo de 1911 el Congreso expidió la Ley de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1911 al 30 de junio de 1912 (Folleto de la Gaceta del Gobierno: 12/07/1911).	Decreto 12 del 17 de mayo de 1911.
13	El 17 de mayo de 1911 el Congreso le otorgó al Ejecutivo del Estado facultades extraordinarias en los ramos de guerra y hacienda hasta el 15 de agosto (Gaceta del Gobierno: 20/05/1911).	Decreto 13 del 17 de mayo de 1911.
14	El 20 de mayo de 1911 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que suscribiera un contrato con la Empresa Telefónica de Toluca para establecer redes de teléfonos urbanos y el servicio de la Oficina Central (Gaceta del Gobierno: 27/05/1911).	Decreto 14 del 20 de mayo de 1911.
15	El 17 de mayo de 1911 el Congreso nombró como Juez de Primera Instancia a Ismael Serrato Castañeda (Gaceta del Gobierno: 24/05/1911).	Decreto 15 del 17 de mayo de 1911.
16	El 20 de mayo de 1911 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que condonara los rezagos que en el año fiscal por fenecer resultaran del impuesto de capitación suprimido en la Ley de Ingresos (Gaceta del Gobierno: 27/05/1911).	Decreto 16 del 20 de mayo de 1911.
17	El 20 de mayo de 1911 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que repusiera los libros del Registro Civil donde habían sido quemados o destruidos (Gaceta del Gobierno: 27/05/1911).	Decreto 17 del 20 de mayo de 1911.
18	El 25 de mayo de 1911 el Congreso nombró a <u>Rafael M. Hidalgo</u> como Gobernador Interino del Estado (Gaceta del Gobierno: 27/05/1911).	Decreto 18 del 25 de mayo de 1911.
19	El 26 de mayo de 1911 el Congreso expidió la convocatoria para las elecciones de Gobernador Interino Constitucional del Estado (Gaceta del Gobierno: 31/05/1911).	Decreto 19 del 26 de mayo de 1911.
20	El 7 de julio de 1911 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 8/07/1911).	Decreto 20 del 7 de julio de 1911.
21	El 14 de julio de 1911 el Congreso reformó el decreto número 19 del 26 de mayo de 1911, para fijar el 10 de septiembre la fecha en que se verificarían las elecciones extraordinarias de Gobernador (Gaceta del Gobierno: 15/07/1911).	Decreto 21 del 14 de julio de 1911.

22	El 28 de agosto de 1911 el Congreso nombró a Miguel Reyes Retana como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 30/08/1911).	Decreto 22 del 28 de agosto de 1911.
23	El 28 de septiembre de 1911 el Congreso eximió de la contribución predial y del impuesto de aguas la casa de Marcelo Lozaga por todo el tiempo que esté destinada a Hospital o Asilo (Gaceta del Gobierno: 4/10/1911).	Decreto 23 del 28 de septiembre de 1911.
24	El 9 de octubre de 1911 el Congreso declaró a María Teresa hija adoptiva de Manuel García (Gaceta del Gobierno: 12/10/1911).	Decreto 24 del 9 de octubre de 1911.
25	El 9 de octubre de 1911 el Congreso nombró a <u>Manuel Medina Garduño</u> como Gobernador Constitucional del Estado para el periodo que terminaría el 20 de marzo de 1913 (Gaceta del Gobierno: 12/10/1911).	Decreto 25 del 9 de octubre de 1911.
26	El 13 de octubre de 1911 el Congreso le condonó al ex Administrador de Rentas Municipales del Distrito de Ixtlahuaca los alcances deducidos por la Contaduría General de Glosa (Gaceta del Gobierno: 16/10/1911).	Decreto 26 del 13 de octubre de 1911.
27	El 14 de octubre de 1911 el Congreso nombró a Manuel Ríos como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 18/10/1911).	Decreto 27 del 14 de octubre de 1911.
28	El 19 de marzo de 1912 el Congreso nombró a Rafael García como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 23/03/1912).	Decreto 28 del 19 de marzo de 1912.
29	El 9 de abril de 1912 el Congreso nombró a Ignacio Albarrán Camacho como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 13/04/1912).	Decreto 29 del 9 de abril de 1912.
30	El 10 de abril de 1912 el Congreso le concedió a la Agrupación Filantrópica intitulada 'Sociedad de Señoras de la Caridad' de la Ciudad de Toluca exención de contribuciones para realizar un Bazar (Gaceta del Gobierno: 13/04/1912).	Decreto 30 del 10 de abril de 1912.
31	El 11 de abril de 1912 el Congreso nombró como jueces de primera Instancia a Adelaido Velázquez y José N. Franco (Gaceta del Gobierno: 20/04/1912).	Decreto 31 del 11 de abril de 1912.
32	El 25 de abril de 1912 el Congreso prorrogó su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 27/04/1912).	Decreto 32 del 25 de abril de 1912.
33	El 10 de mayo de 1912 el Congreso nombró a Benito Sánchez Valdés como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 15/05/1912).	Decreto 33 del 10 de mayo de 1912.
34	El 10 de mayo de 1912 el Congreso reformó la Ley de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1911 al 30 de junio de 1912, para ampliar las partidas referentes a la educación, obras públicas, telégrafos y teléfonos (Gaceta del Gobierno: 22/05/1912).	Decreto 34 del 10 de mayo de 1912.

35	El 15 de mayo de 1912 el Congreso decretó el establecimiento de la libertad preparatoria a todo reo sentenciado de pena corporal que hubiera purgado las dos terceras partes de su condena (Gaceta del Gobierno: 22/05/1912).	Decreto 35 del 15 de mayo de 1912.
36	El 15 de mayo de 1912 el Congreso nombró a Guadalupe Legorreta como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 22/05/1912).	Decreto 36 del 15 de mayo de 1912.
37	El 15 de mayo de 1912 el Congreso condonó los recargos que habían causado hasta el quinto bimestre del año fiscal en curso por todos los impuestos no cubiertos oportunamente (Gaceta del Gobierno: 22/05/1912).	Decreto 37 del 15 de mayo de 1912.
38	El 20 de mayo de 1912 el Congreso derogó los decretos 6 del 4 de abril de 1897 y 15 del 4 de abril de 1899, por los que se había establecido un Juzgado Segundo de Primera Instancia en la Cabecera del Distrito de Chalco (Gaceta del Gobierno: 29/05/1912).	Decreto 38 del 20 de mayo de 1912.
39	El 20 de mayo de 1912 el Congreso determinó que toda persona declarada formalmente presa por un delito cuya pena corporal no excediera de cinco años podía obtener su libertad bajo caución (Gaceta del Gobierno: 29/05/1912).	Decreto 39 del 20 de mayo de 1912.
40	El 25 de mayo de 1912 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Año Económico de 1 de julio de 1912 al 30 de junio de 1913 (Folleto anexo a la Gaceta del Gobierno: 1/06/1912).	Decreto 40 del 25 de mayo de 1912.
41	El 3 de junio de 1912 el Congreso segregó la Hacienda de la Tenería del Municipio de San Simón de Guerrero para agregarla a la Municipalidad de Tejupilco (Gaceta del Gobierno: 12/06/1912).	Decreto 41 del 3 de junio de 1912.
42	El 3 de junio de 1912 el Congreso nombró a Manuel M. Ríos como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 8/06/1912).	Decreto 42 del 3 de junio de 1912.
43	El 5 de junio de 1912 el Congreso expidió la Ley de Beneficencia Privada para el Estado de México (Gaceta del Gobierno: 29/06/1912).	Decreto 43 del 5 de junio de 1912.
44	El 6 de junio de 1912 el Congreso expidió la Ley de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1912 al 30 de junio de 1913 (Gaceta del Gobierno: 19/06/1912).	Decreto 44 del 6 de junio de 1912.
45	El 28 de agosto de 1912 el Congreso nombró a Cecilio Vázquez como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 11/09/1912).	Decreto 45 del 28 de agosto de 1912.
46	El 28 de agosto de 1912 el Congreso nombró a Eduardo Villada como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 11/09/1912).	Decreto 46 del 28 de agosto de 1912.

47	El 4 de septiembre de 1912 el Congreso nombró a Félix Lemus Olén como Juez Constitucional de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 11/09/1912).	Decreto 47 del 4 de septiembre de 1912.
48	El 6 de septiembre de 1912 el Congreso les concedió estímulos fiscales a los poseedores de terrenos que reconocieran capitales a los ayuntamientos (Gaceta del Gobierno: 11/09/1912).	Decreto 48 del 6 de septiembre de 1912.
49	El 7 de septiembre de 1912 el Congreso declaró Ciudadano del Estado a Francisco León de la Barra (Gaceta del Gobierno: 11/09/1912).	Decreto 49 del 7 de septiembre de 1912.
50	El 11 de septiembre de 1912 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que mandara autorizar nuevos libros del Registro Civil en las municipalidades en donde habían sido quemados o destruidos los archivos (Gaceta del Gobierno: 14/09/1912).	Decreto 50 del 11 de septiembre de 1912.
51	El 27 de septiembre de 1912 el Congreso declaró a Teófilo Fragoso hijo adoptivo de Agustín Fragoso (Gaceta del Gobierno: 5/10/1912).	Decreto 51 del 27 de septiembre de 1912.
52	El 10 de octubre de 1912 el Congreso concedió una exención de impuestos por cinco años a los propietarios de la Fábrica de Calcinación de Cal del Pueblo de Apasco de la Municipalidad de Tequixquiac (Gaceta del Gobierno: 16/10/1912).	Decreto 52 del 10 de octubre de 1912.
53	El 11 de octubre de 1912 el Congreso nombró a Samuel Gómez Trejo como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 23/10/1912).	Decreto 53 del 11 de octubre de 1912.
54	El 11 de octubre de 1912 el Congreso nombró a Pedro Ortega Cejudo como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 23/10/1912).	Decreto 54 del 11 de octubre de 1912.
55	El 14 de octubre de 1912 el Congreso prohibió la introducción, elaboración y venta de cerillas que contengan fósforo blanco (Gaceta del Gobierno: 19/10/1912).	Decreto 55 del 14 de octubre de 1912.
56	El 15 de octubre de 1912 el Congreso prorrogó su Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 16/10/1912).	Decreto 56 del 15 de octubre de 1912.
57	El 24 de octubre de 1912 el Congreso reformó el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con los juicios instruidos ante los jueces de primera instancia (Gaceta del Gobierno: 6/11/1912).	Decreto 57 del 24 de octubre de 1912.
58	El 5 de noviembre de 1912 la Diputación Permanente convocó a la Legislatura a su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 6/11/1912).	Decreto 58 del 5 de noviembre de 1912.

59	El 16 de diciembre de 1912 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que condonara por equidad los recargos causados por concepto del adeudo de impuestos (Gaceta del Gobierno: 21/12/1912).	Decreto 59 del 16 de diciembre de 1912.
60	El 30 de diciembre de 1912 el Congreso reformó la Ley Orgánica para las Elecciones Políticas y Municipales del Estado de México, para determinar que en el Periódico Oficial debía publicarse la noticia de los votos emitidos y de las personas que los hubieran obtenido (Gaceta del Gobierno: 30/12/1912).	Decreto 60 del 30 de diciembre de 1912.
61	El 10 de enero de 1913 el Congreso estableció las disposiciones a seguir entretanto se hacía la declaración de herederos por sentencia firme en un intestado (Gaceta del Gobierno: 15/01/1913).	Decreto 61 del 10 de enero de 1913.
62	El 18 de enero de 1913 el Congreso reformó la Ley de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1912 al 30 de junio de 1913, para ampliar las partidas destinadas a la instrucción pública, teléfonos y telégrafos, Tívoli de Obreros, Hospital General, jubilaciones y servicio de Hacienda (Gaceta del Gobierno: 22/01/1913).	Decreto 62 del 18 de enero de 1913.

Decretos Expedidos por la XXV Legislatura Constitucional (1913-1914)⁴⁶

No.	Sinopsis del Decreto	Número del Decreto
1	El 11 de marzo de 1913 el Congreso nombró a <u>Francisco León de la Barra</u> como Gobernador Constitucional para el cuatrienio del 20 de marzo de 1913 al 19 de marzo 1917 (Gaceta del Gobierno: 12/03/1913).	Decreto 1 del 11 de marzo de 1913.
2	El 15 de marzo de 1913 el Congreso nombró a Antonio Miranda como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 19/03/1913).	Decreto 2 del 15 de marzo de 1913.
3	El 24 de marzo de 1913 el Congreso nombró a Cristóbal Solano como Presidente del Tribunal Superior de Justicia (Gaceta del Gobierno: 26/03/1913).	Decreto 3 del 24 de marzo de 1913.
4	El 25 de marzo de 1913 el Congreso nombró al Diputado <u>Antonio Vilchis Barbabosa</u> como Gobernador Interino del Estado (Gaceta del Gobierno: 26/03/1913).	Decreto 4 del 25 de marzo de 1913.
5	El 29 de marzo de 1913 el Congreso nombró a Luis Cano y Rodríguez como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 2/04/1913).	Decreto 5 del 29 de marzo de 1913.
6	El 29 de marzo de 1913 el Congreso nombró a Cecilio Velázquez como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 2/04/1913).	Decreto 6 del 29 de marzo de 1913.
7	El 29 de marzo de 1913 el Congreso nombró a Eulalio Ochoa como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 2/04/1913).	Decreto 7 del 29 de marzo de 1913.
8	El 16 de abril de 1913 el Congreso nombró como jueces de primera instancia a: Benito Sánchez Albarrán, Francisco de P. Agraiz, Ignacio Albarrán y Camacho, Joaquín Jurado y Gama, Constanzo G. Rodríguez, José N. Franco, Francisco Carbajal, Pedro Ortega y Cejudo, Eulalio Ochoa, Adelaido Velázquez, Antonio Miranda, Roberto García Moreno, Rafael García, Luis Cano y Rodríguez, Samuel Gómez y Trejo, Isaac M. Aguirre y Ángel Díaz González (Gaceta del Gobierno: 23/04/1913).	Decreto 8 del 16 de abril de 1913.
9	El 25 de abril de 1913 el Congreso le otorgó a Antonio P. Reyes un premio de \$1,000.00 por los eminentes servicios militares prestados al Estado (Gaceta del Gobierno: 3/05/1913).	Decreto 9 del 25 de abril de 1913.
10	El 25 de abril de 1913 el Congreso exceptuó del pago de contribuciones por el término de diez años a la fábrica de hilados y tejidos establecida en la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 3/05/1913).	Decreto 10 del 25 de abril de 1913.

⁴⁶ La XXV Legislatura Constitucional (1913-1914) que operó del 2 de marzo de 1913 al 22 de agosto de 1914 se integró con 15 diputados de un total de 17 que debieron ser electos en las juntas distritales por electores primarios. Realizó tres periodos ordinarios de sesiones y cinco periodos extraordinarios de sesiones y expidió 70 decretos entre el 11 de marzo de 1913 y 13 de julio de 1914.

11	El 26 de abril de 1913 el Congreso prorrogó su Primer Periodo Ordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 3/05/1913).	Decreto 11 del 26 de abril de 1913.
12	El 8 de mayo de 1913 el Congreso reformó la Ley de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1912 al 30 de junio de 1913, para ampliar las partidas de impresiones, de telégrafos, de teléfonos, de conservación de edificios públicos, de la de la Escuela de Artes y Oficios para Varones, de gastos extraordinarios del Poder Ejecutivo y de servicio de cocheras y otras atenciones del Palacio de Gobierno (Gaceta del Gobierno: 14/05/1913).	Decreto 12 del 8 de mayo de 1913.
13	El 8 de mayo de 1913 el Congreso creó una partida de \$1,000 para los gastos que acuerde la Cámara (Gaceta del Gobierno: 14/05/1913).	Decreto 13 del 8 de mayo de 1913.
14	El 8 de mayo de 1913 el Congreso condonó a los vecinos del Pueblo de Ozumba de Alzate el pago de la contribución, recargos y demás impuestos a la casa construida para asilo de pobres (Gaceta del Gobierno: 14/05/1913).	Decreto 14 del 8 de mayo de 1913.
15	El 10 de mayo de 1913 el Congreso reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para incluir los principios de no reelección del Gobernador o de quien lo sustituyera temporalmente y los requisitos para nombrar al Gobernador, como eran: el ser ciudadano del mismo en ejercicio de sus derechos, mayor de 35 años de edad, nacido en su territorio y vecino del Estado al tiempo de la elección. Determinó que el Poder Legislativo constara de una sola Cámara compuesta de diputados electos indirecta y popularmente (Gaceta del Gobierno: 17/05/1913).	Decreto 15 del 10 de mayo de 1913.
16	El 10 de mayo de 1913 el Congreso convocó a la elección de diputados propietarios y suplentes de los distritos VII de Temascaltepec y XVI de Texcoco, así como de diputados suplentes de los distritos XIII de Tlalnepantla y XIV de Zumpango (Gaceta del Gobierno: 17/05/1913).	Decreto 16 del 10 de mayo de 1913.
17	El 17 de mayo de 1913 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1913 al 30 de junio de 1914 (Gaceta del Gobierno: 21/05/1913).	Decreto 17 del 17 de mayo de 1913.
18	El 19 de mayo de 1913 el Congreso al crear el Consejo Superior de Salubridad del Estado de México, facultó al Ejecutivo del Estado para que reglamentara el servicio sanitario (Gaceta del Gobierno: 24/05/1913).	Decreto 18 del 19 de mayo de 1913.

19	El 19 de mayo de 1913 el Congreso determinó que los certificados y títulos expedidos por la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México surtirían en el Estado los mismos efectos que los expedidos por éste (Gaceta del Gobierno: 24/05/1913).	Decreto 19 del 19 de mayo de 1913.
20	El 20 de mayo de 1913 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que celebrara un contrato con la Lotería de la Beneficencia Pública del Estado (Gaceta del Gobierno: 28/05/1913).	Decreto 20 del 20 de mayo de 1913.
21	El 20 de mayo de 1913 el Congreso exentó del pago de impuestos estatales y municipales a una fábrica de loza de la Ciudad de Toluca (Gaceta del Gobierno: 28/05/1913).	Decreto 21 del 20 de mayo de 1913.
22	El 21 de mayo de 1913 el Congreso expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1913 al 30 de junio de 1914 (Gaceta del Gobierno: 28/05/1913).	Decreto 22 del 21 de mayo de 1913.
23	El 21 de mayo de 1913 el Congreso dispuso que los capitales mayores de \$5,000.00 pagaran por una sola vez una cuota adicional del 80 por ciento sobre el impuesto predial (Gaceta del Gobierno: 28/05/1913).	Decreto 23 del 21 de mayo de 1913.
24	El 26 de junio de 1913 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Primer Período Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 28/06/1913).	Decreto 24 del 26 de junio de 1913.
25	El 5 de julio de 1913 el Congreso derogó el impuesto adicional de un ochenta por ciento sobre los enteros que a título de contribución predial se causan (Gaceta del Gobierno: 5/07/1913).	Decreto 25 del 5 de julio de 1913.
26	El 12 de julio de 1913 el Congreso determinó que durante el actual periodo de sesiones extraordinarias resolverá si es de accederse o no a la licencia que hasta por un año solicita el Gobernador Constitucional Francisco León de la Barra, haciendo en su caso el nombramiento de Gobernador Interino (Gaceta del Gobierno: 12/07/1913).	Decreto 26 del 12 de julio de 1913.
27	El 12 de julio de 1913 el Congreso determinó que es Gobernador Interino <u>José Refugio Velasco</u> durante la licencia concedida al Gobernador Constitucional (Gaceta del Gobierno: 12/07/1913).	Decreto 27 del 12 de julio de 1913.
28	El 10 de septiembre de 1913 el Congreso le concedió una pensión a María Montoro viuda de Montenegro y a su hijo Enrique Montenegro (Gaceta del Gobierno: 13/09/1913).	Decreto 28 del 10 de septiembre de 1913.
29	El 19 de septiembre de 1913 el Congreso facultó al Ejecutivo del Estado para que mandara autorizar nuevos libros del Registro Civil para las municipalidades de: Ayapango, Ozumba, Cocotitlán y Juchitepec (Gaceta del Gobierno: 21/09/1913).	Decreto 29 del 19 de septiembre de 1913.

30	El 23 de septiembre de 1913 el Congreso nombró a Salvador Dumaine como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 27/09/1913).	Decreto 30 del 23 de septiembre de 1913.
31	El 2 de octubre de 1913 el Congreso nombró como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia a Arcadio Villavicencio (Gaceta del Gobierno: 08/10/1913).	Decreto 31 del 2 de octubre de 1913.
32	El 2 de octubre de 1913 el Congreso nombró como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia a Carlos A. Martínez (Gaceta del Gobierno: 08/10/1913).	Decreto 32 del 2 de octubre de 1913.
33	El 8 de octubre de 1913 el Congreso nombró como Ministro Fiscal del Tribunal Superior de Justicia a Agustín González (Gaceta del Gobierno: 08/10/1913).	Decreto 33 del 8 de octubre de 1913.
34	El 10 de octubre de 1913 el Congreso determinó que es Gobernador Sustituto <u>Joaquín Beltrán</u> (Gaceta del Gobierno: 11/10/1913).	Decreto 34 del 10 de octubre de 1913.
35	El 14 de octubre de 1913 el Congreso le concedió una pensión vitalicia a Eduardo Villada (Gaceta del Gobierno: 18/10/1913).	Decreto 35 del 14 de octubre de 1913.
36	El 14 de octubre de 1913 el Congreso estableció un impuesto adicional a la contribución predial del 35 por ciento sobre capitales de \$3,000.00 para el sostenimiento de la instrucción pública (Gaceta del Gobierno: 18/10/1913).	Decreto 36 del 14 de octubre de 1913.
37	El 15 de octubre de 1913 el Congreso autorizó al Ejecutivo del Estado para que destinara por tres años el impuesto sobre fincas rústicas y urbanas de la Municipalidad de Acambay para la reparación de sus edificios que habían sido destruidos por un temblor (Gaceta del Gobierno: 22/10/1913).	Decreto 37 del 15 de octubre de 1913.
38	El 15 de octubre de 1913 el Congreso reformó el decreto número 20 del 22 de mayo de 1913, para determinar que la Lotería deberá denominarse Lotería de la Beneficencia Pública del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 22/10/1913).	Decreto 38 del 15 de octubre de 1913.
39	El 15 de octubre de 1913 el Congreso estableció un seguro de vida para los servidores públicos que fallecieran (Gaceta del Gobierno: 22/10/1913).	Decreto 39 del 15 de octubre de 1913.
40	El 4 de noviembre de 1913 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Segundo Período Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 5/11/1913).	Decreto 40 del 4 de noviembre de 1913.
41	El 14 de noviembre de 1913 el Congreso reformó el decreto número 36 del 14 de octubre de 1912, para determinar que el tipo de excepciones aplicables en el cobro del impuesto personal para el sostenimiento de la instrucción pública (Gaceta del Gobierno: 19/11/1913).	Decreto 41 del 14 de noviembre de 1913.

42	El 6 de enero de 1914 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 10/01/1914).	Decreto 42 del 6 de enero de 1914.
43	El 13 de enero de 1914 el Congreso nombró a <u>Joaquín Beltrán</u> como Gobernador Interino (Gaceta del Gobierno: 14/01/1914).	Decreto 43 del 13 de enero de 1914.
44	El 15 de enero de 1914 el Congreso dispuso que los servidores del Estado y empleados particulares pagaran el medio por ciento mensual sobre los sueldos que disfrutaran y facultó al Ejecutivo del Estado para que eximiera del pago del impuesto personal para el sostenimiento de la instrucción pública a los ciudadanos que lo ameritaran (Gaceta del Gobierno: 14/01/1914).	Decreto 44 del 15 de enero de 1914.
45	El 15 de enero de 1914 el Congreso le otorgó al Ejecutivo del Estado facultades extraordinarias en los ramos de guerra y hacienda y facultó al Ejecutivo del Estado para que contratara un empréstito hasta por la cantidad de \$1'500,000.00 (Gaceta del Gobierno: 17/01/1913).	Decreto 45 del 15 de enero de 1914.
46	El 15 de enero de 1914 el Congreso reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1913 al 30 de junio de 1914, para ampliar partidas como las de impresiones, jubilaciones, compra de materiales de teléfonos y telégrafos y alimentos para asilados en la Escuela Correccional, del Instituto Científico y Literario y de los hospitales General y de Maternidad e Infancia (Gaceta del Gobierno: 17/01/1913).	Decreto 46 del 15 de enero de 1914.
47	El 16 de marzo de 1914 el Congreso le concedió a Carmen Campos viuda de López Guerrero y a su hija Josefina López Guerrero una pensión vitalicia (Gaceta del Gobierno: 21/03/1914).	Decreto 47 del 16 de marzo de 1914.
48	El 16 de marzo de 1914 el Congreso habilitó a Manuel A. Rodríguez de la edad que le faltaba para que pudiera administrar libremente sus bienes (Gaceta del Gobierno: 21/03/1914).	Decreto 48 del 16 de marzo de 1914.
49	El 17 de marzo de 1914 el Congreso nombró a Valente Enríquez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia (Gaceta del Gobierno: 21/03/1914).	Decreto 49 del 17 de marzo de 1914.
50	El 16 de abril de 1914 el Congreso le concedió a Juana Vilchis viuda de Arzate una pensión vitalicia (Gaceta del Gobierno: 18/04/1914).	Decreto 50 del 16 de abril de 1914.
51	El 16 de abril de 1914 el Congreso reformó el decreto número 38 del 16 de octubre de 1913, para determinar que la Lotería deberá denominarse Lotería de la Beneficencia Pública del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 22/04/1914).	Decreto 51 del 16 de abril de 1914.

52	El 18 de abril de 1914 el Congreso exentó por el término de diez años del pago de impuestos al Casino de Toluca y a cualquier centro recreativo o casino que se estableciera en los distritos del Estado (Gaceta del Gobierno: 22/04/1914).	Decreto 52 del 18 de abril de 1914.
53	El 18 de abril de 1914 el Congreso expidió la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1914 al 30 de junio de 1915 (Gaceta del Gobierno: 25/04/1914).	Decreto 53 del 18 de abril de 1914.
54	El 23 de abril de 1914 el Congreso nombró a Antonio Norma como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 2/05/1914).	Decreto 54 del 23 de abril de 1914.
55	El 23 de abril de 1914 el Congreso expidió el Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1914 al 30 de junio de 1915 , (Folleto anexo de la Gaceta del Gobierno: 6/05/1914).	Decreto 55 del 23 de abril de 1914.
56	El 24 de abril de 1914 el Congreso implementó un sistema de jubilaciones para los servidores públicos imposibilitados (Gaceta del Gobierno: 2/05/1914).	Decreto 56 del 24 de abril de 1914.
57	El 29 de abril de 1914 el Congreso expidió la Ley de Ingresos para las Municipalidades del Estado de México (Gaceta del Gobierno: 16/05/1914).	Decreto 57 del 29 de abril de 1914.
58	El 30 de abril de 1914 el Congreso nombró a Manuel López Fuentes como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 16/05/1914).	Decreto 58 del 30 de abril de 1914.
59	El 30 de abril de 1914 el Congreso nombró a José C. Nieto como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 16/05/1914).	Decreto 59 del 30 de abril de 1914.
60	El 30 de abril de 1914 el Congreso nombró a Benjamín Lagunas Govantes como Juez de Primera Instancia (Gaceta del Gobierno: 16/05/1914).	Decreto 60 del 30 de abril de 1914.
61	El 8 de mayo de 1914 el Gobernador estableció un impuesto del cuatro por ciento a los capitales superiores a \$2,000.00 (Gaceta del Gobierno: 9/05/1914).	Decreto del Ejecutivo del 8 de mayo de 1914.
62	El 13 de mayo de 1914 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 13/05/1914).	Decreto 61 del 13 de mayo de 1914.
63	El 26 de mayo de 1914 el Congreso determinó que en el periodo de sesiones extraordinarias conocerá la iniciativa de reformas a la Constitución General sobre las partes integrantes de la Federación (Gaceta del Gobierno: 27/05/1914).	Decreto 62 del 26 de mayo de 1914.
64	El 10 de junio de 1914 el Congreso declaró a Sofía G. Rodríguez hija adoptiva de Constanzo G. Rodríguez, debiendo gozar aquella de los derechos que las leyes conceden a los hijos legítimos (Gaceta del Gobierno: 20/06/1914).	Decreto 63 del 10 de junio de 1914.

65	El 26 de junio de 1914 la Diputación Permanente convocó al Congreso a su Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones (Gaceta del Gobierno: 27/06/1914).	Decreto 64 del 26 de junio de 1914.
66	El 9 de julio de 1914 el Congreso nombró como Gobernador Interino del Estado a <u>Joaquín Beltrán</u> (Gaceta del Gobierno: 11/07/1914).	Decreto 65 del 9 de julio de 1914.
67	El 9 de julio de 1914 el Congreso convocó a elecciones extraordinarias para elegir al Gobernador Constitucional para concluir su encargo el 19 de marzo de 1917 (Gaceta del Gobierno: 11/07/1914).	Decreto 66 del 9 de julio de 1914.
68	El 10 de julio de 1914 el Congreso reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1914 al 30 de junio de 1915, para crear dos plazas de oficial auxiliar (Gaceta del Gobierno: 29/07/1914).	Decreto 67 del 10 de julio de 1914.
69	El 10 de julio de 1914 el Congreso reformó el Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal del 1 de julio de 1914 al 30 de junio de 1915, para crear tres plazas de maestros, para adquirir materiales destinados a la ejecución de obras particulares y para la provisión de gastos extraordinarios para la fuerza motriz (Gaceta del Gobierno: 25/07/1914).	Decreto 68 del 10 de julio de 1914.
70	El 13 de julio de 1914 el Congreso reformó la Ley de Ingresos para las Municipalidades, del Estado de México, para precisar aspectos señalados en dicha Ley y establecer sanciones a los contribuyentes morosos e incumplidos (Gaceta del Gobierno: 18/07/1914).	Decreto 69 del 13 de julio de 1914.
71	El 13 de julio de 1914 el Congreso presupuestó las plazas que debían integrar la Comisión Revisora de la Legislación del Estado (Gaceta del Gobierno: 18/07/1914).	Decreto 70 del 13 de julio de 1914.